Política Anticorrupción

Estado de México

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EDOMÉX

Política Estatal Anticorrupción
Estado de México

CE: 411 / 09 / 01/ 20

© Derechos Reservados
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Av. José María Morelos y P. Ote. #312, col. 5 de Mayo,
Toluca, Estado de México, C.P. 50090.

www.sesaemm.gob.mx

Elaborado e impreso en México

Se restringe la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, sin hacer referencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El contenido es responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Política Anticorrupción

Estado de México

Contenido

ACRÓNIMOS 13
RESUMEN EJECUTIVO 17
I. INTRODUCCIÓN 29
II. MARCO NORMATIVO 33
III. FUNDAMENTO JURÍDICO 39
IV. PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 43
IV.1. Antecedentes y actividades de coordinación con la SESNA para la integración de la PEA 43
IV.2. Alineación a la Política Nacional Anticorrupción 44
IV.3. Proceso integral de consulta ciudadana, metodología y resultados generales 45
Foros regionales de consulta ciudadana 48
Encuesta electrónica 58
Grupos de enfoque 66
Panel de expertos 76
V. PANORAMA DEL PROBLEMA 85
V.1. Dimensionando el problema 85
V.2. Problematización del fenómeno de la corrupción en el Estado de México 92
V.3. Delimitación del problema y factores de la corrupción en el Estado de México 95
Corrupción e ilegalidad 95
Impunidad y arbitrariedad 99
Socialización de la corrupción 106
Los valores éticos en el ámbito público y en las esferas sociales 114
La corrupción desde un enfoque sistémico 115
VI. DIAGNÓSTICO 119
VI.1. Combatir la impunidad 119
Prevención, detección, denuncia y sanción de faltas administrativas 120
Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción 127
VI.2. Controlar la arbitrariedad 143
Capacitación y profesionalización de los servidores públicos y procesos institucionales 144
Auditoría y fiscalización 149
VI.3. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad 153
Trámites, servicios y programas públicos en el Estado de México, municipios y sector privado 157
VI.4. Involucrar a la sociedad 162
Participación ciudadana en los ámbitos estatal y municipal 163
Los Sistemas Municipales Anticorrupción 174

VI.5. Ética pública e integridad 177
Integridad en el sector público 179
Corresponsabilidad e integridad empresarial 182
Sociedad, educación y valores 187
VI.6. Principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción 192
Coordinación institucional 192
Derechos humanos 193
Género 194
Gobierno abierto y participación social 195
Desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico 196
VII. PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 199
VII.1. Alineamiento de prioridades 199
VII.2. Prioridades de la PEA 201
Eje 1. Combatir la impunidad 201
Eje 2. Controlar la arbitrariedad 210
Eje 3. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad 218
Eje 4. Involucrar a la sociedad 227
Eje 5. Ética pública e integridad 234
VII.3. Plazos de ejecución en la implementación de la PEA y sus líderes 241
VIII. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN 253
VIII.1. Implementación de la PEA 253
Informe de Ejecución 255
Vínculos de coordinación de la PEA 256
VIII.2. Evaluación y Seguimiento 258
Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA) 261
MIRADA GRÁFICA DE LA CORRUPCIÓN 265
PROCESO DE VALIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL IAPEM 279
REFERENCIAS 289
ANEXOS
ANEXO 1. INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS 301
1.1. Cuestionarios temáticos aplicados en los Foros Regionales de Consulta Ciudadana 301
1.2. Encuesta electrónica sobre la percepción de la corrupción en el Estado de México 305
1.3. Guion de preguntas para los Grupos Focales 309
1.4. Panel de expertos “Percepción de la corrupción en el Estado de México” 311
ANEXO 2. ESTADÍSTICA Y RESULTADOS GENERALES DEL PROCESO INTEGRAL DE CONSULTA 317
2.1. Foros regionales de consulta ciudadana, estadística general 317
2.1.1. Estadística desagregada del Foro Región Valle de Toluca 327

2.1.2. Estadística desagregada del Foro Región Sur (Valle de Bravo) 331
2.1.3. Estadística desagregada del Foro Región Valle de México (Coacalco) 333
2.1.4. Estadística desagregada del Foro Región Valle de México (Texcoco) 336
2.2. Encuesta electrónica 338

ANEXO 3. MATRIZ DE ALINEACIÓN DE LAS PRIORIDADES CON LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES DE LA PEA 345

ANEXO 4. PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 355

4.1. Alineación de las prioridades de la Política Nacional Anticorrupción y de la Política Estatal Anticorrupción 355
4.2. Catálogo de proyectos para la implementación de la PEA 365
4.3. Fichas sugeridas para la implementación de la PEA 388

DIRECTORIO 469

Índice de tablas

Tabla 1. Regionalización para los foros de consulta ciudadana 51
Tabla 2. Promoción digital e impresa realizada para los foros regionales de consulta ciudadana, SESAEMM 2019 51
Tabla 3. Perfiles de los integrantes de las mesas de trabajo, foros regionales de consulta SESAEMM 2019 52
Tabla 4. Calendario de los foros regionales de consulta ciudadana, SESAEMM 2019 53
Tabla 5. Calendario de la realización de grupos de enfoque, SESAEMM 2019 70
Tabla 6. Tasa de prevalencia de hechos de corrupción por cada 100 mil habitantes 2016-2017 89
Tabla 7. Tasa de prevalencia de corrupción por regiones 2017 89
Tabla 8. Índice de Estado de Derecho 2019 100
Tabla 9. Justicia Civil en México 101
Tabla 10. Justicia Civil 102
Tabla 11. Delitos cometidos por los servidores públicos tipificados en México, en relación con las percepciones de la ciudadanía en el proceso integral de consulta ciudadana para la integración de la PEA 104
Tabla 12. Nivel de confianza en las instituciones Estado de México 106
Tabla 13. Causas por las que los delitos no son denunciados a las autoridades 123
Tabla 14. Denuncias presentadas en las oficinas de control interno u homólogas derivado de presuntos delitos cometidos por servidores públicos 126
Tabla 15. Porcentaje de carpetas de investigación concluidas y rezagadas con respecto a las iniciadas en el periodo 2015-2017, entidades federativas seleccionadas 129
Tabla 16. Porcentaje de causas penales concluidas y rezagadas con respecto a las iniciadas en el periodo 2015-2017, entidades federativas seleccionadas 130
Tabla 17. Puntajes obtenidos por México en la categoría gobierno abierto (Índice del Estado de Derecho del WJP) 166
Tabla 18. Confianza de la ciudadanía en las instituciones y organizaciones políticas y sociales 166
Tabla 19. Actores que mayormente participan en actos corruptos 184
Tabla 20. Vinculación de integrantes del CC para la implementación de la PEA 256

Índice de imágenes

Imagen 1. Ruta crítica del proceso de consulta para el diseño de la Política Estatal Anticorrupción 48
Imagen 2. Regionalización para los foros de consulta ciudadana 50
Imagen 3. Numeraria general de los foros de consulta ciudadana 54
Imagen 4. Numeraria mesa uno, combatir la impunidad 55
Imagen 5. Numeraria mesa dos, controlar la arbitrariedad 56
Imagen 6. Numeraria mesa tres, involucrar a la sociedad 56
Imagen 7. Numeraria mesa cuatro, fortalecer las interacciones gobierno sociedad 57
Imagen 8. Numeraria general de la encuesta electrónica 61
Imagen 9. Numeraria de los grupos de enfoque 71
Imagen 10. Numeraria del panel de expertos 79
Imagen 11. Nivel de satisfacción general con los servicios públicos básicos y bajo demanda 88
Imagen 12. Avance en la implementación de los SMAs 174

Índice de gráficas

Gráfica 1. Frecuencia de las prácticas de corrupción en las que incurren los servidores públicos 62
Gráfica 2. Ejemplo 1 y 2 de cómo la corrupción afecta la vida cotidiana 64
Gráfica 3. Falta de denuncia en los actos de corrupción 65
Gráfica 4. Cantidad aproximada que en total los servidores públicos o empleados de gobierno se apropiaron en dinero, regalos o favores por trámites 85
Gráfica 5. Menciones de la palabra “corrupción” en la prensa 86
Gráfica 6. Percepción sobre los problemas más importantes en el Estado de México en comparación con el ámbito Nacional 87
Gráfica 7. Entidades con mayores casos de corrupción (2015) 92
Gráfica 8. Corrupción institucional en México (entidades peor evaluadas)* 93
Gráfica 9. Percepción de la ausencia de corrupción 94
Gráfica 10. Percepción sobre temas de preocupación en el Estado de México 95
Gráfica 11. Conceptualización sobre la corrupción, resultados de la encuesta electrónica 96
Gráfica 12. Grado de impunidad y cifra negra en el Estado de México (2016, 2018) 97
Gráfica 13. Dimensiones estructurales-seguridad del Estado de México en comparación con la media nacional 97
Gráfica 14. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en los estados 98
Gráfica 15. Porcentaje de cumplimiento por principio de parlamento abierto 2017 (Nacional y Estatal) 99
Gráfica 16. Prisma impune Estado de México 101
Gráfica 17. Grado de impunidad en México según entidad federativa 103
Gráfica 18. Grado de aceptación de que los funcionarios públicos abusen de su puesto 107
Gráfica 19. Interacción con el gobierno a través de internet 109
Gráfica 20. Procedimientos de asignación de contrataciones públicas 110
Gráfica 21. Nivel de satisfacción con el tiempo destinado a la realización de pago trámite o solicitud de servicio (2015 y 2017) 111
Gráfica 22. Porcentaje de encuestados que consideran que las personas comunes pueden hacer la diferencia en la lucha contra la corrupción 113

Gráfica 23. ¿Quién debería resolver los problemas de la sociedad? 113
Gráfica 24. Resultados generales Integridad Corporativa 500 114
Gráfica 25. Quejas o denuncias presentadas por hechos de corrupción por ámbito de gobierno 2016 120
Gráfica 26. Quejas o denuncias presentadas por hechos de corrupción por cada 100 mil habitantes 2016, por entidad federativa 121
Gráfica 27. Denuncias de servidores públicos por actos relacionados con la corrupción en el Estado de México y municipios 122
Gráfica 28. Tipo de conductas sancionadas 2016, por ámbito de gobierno 124
Gráfica 29. Carpetas de investigación abiertas por presunto delito de corrupción cometidos por servidores públicos 2018-2019 127
Gráfica 30. Causas penales iniciadas contra servidores públicos 2018-2019 128
Gráfica 31. Efectos de la impunidad según sexo y región de procedencia de los encuestados 132
Gráfica 32. Confianza en el sistema de justicia según sexo y región de procedencia de los encuestados 133
Gráfica 33. Percepción de los niveles de impunidad según sexo y región de procedencia de los encuestados 134
Gráfica 34. Alternativas de solución al problema de la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados 139
Gráfica 35. Efectividad gubernamental y control de la corrupción en México 2016, 2017, 2018 143
Gráfica 36. Índice de Desarrollo del Servicio Civil en el ámbito federal, 2004-2013 144
Gráfica 37. Efectos de la arbitrariedad según sexo y región de procedencia de los encuestados 146
Gráfica 38. Alternativas de solución al problema de la arbitrariedad según sexo y región de procedencia de los encuestados 147
Gráfica 39. Porcentaje de auditorías realizadas por ente fiscalizador 149
Gráfica 40. Auditorías y sanciones realizadas en el Estado de México y otros estados 150
Gráfica 41. Cumplimiento financiero de Ayuntamientos del Estado de México en 2018 151
Gráfica 42. Efectos de la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados 154
Gráfica 43. Alternativas de solución al problema de la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados en los foros de consulta ciudadana 156
Gráfica 44. Lugar al que acudió o medio a través del cual se realizó el trámite, pago o solicitud de servicio 157
Gráfica 45. Estado de México, tipo de problemas que enfrentaron los usuarios en el acceso a trámites 160
Gráfica 46. Lugar al que acudió o medio por el que se realizó el pago de servicios públicos 161
Gráfica 47. Causas de la falta de denuncias ciudadanas relacionadas con actos de corrupción (resultados correspondientes a encuesta electrónica) 165
Gráfica 48. Nivel de confianza en las instituciones y organizaciones políticas y sociales a nivel nacional 167
Gráfica 49. ¿Las personas comunes pueden hacer la diferencia en la lucha contra la corrupción? 169
Gráfica 50. Confianza en el combate a la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados 170
Gráfica 51. Percepción de los niveles de impunidad según sexo y región de procedencia de los encuestados 170
Gráfica 52. Efectos de la impunidad en la vida cotidiana, según sexo y región de procedencia de los encuestados 171
Gráfica 53. Actores más importantes en el combate a la corrupción, según encuesta electrónica, SESAEMM, 2019 173

Gráfica 54. Composición de oferta de mecanismos de participación ciudadana, a nivel municipal 175
Gráfica 55. ¿Dónde hay más corrupción? 183
Gráfica 56. Conocimiento sobre hechos de corrupción en las empresas 183
Gráfica 57. Pérdidas monetarias promedio, a causa del delito de la corrupción durante 2017 185
Gráfica 58. Actores más importantes para combatir la corrupción 187

Índice de esquemas

Esquema 1. Proceso integral de consulta para el diseño de la Política Estatal Anticorrupción 47
Esquema 2. Adaptación del método COMPASS para la realización de foros de consulta ciudadana para el diseño de la Política Estatal Anticorrupción 49
Esquema 3. Proceso de diseño y aplicación de la encuesta electrónica 59
Esquema 4. Componentes de grupos de enfoque 67
Esquema 5. Proceso de grupo de enfoque 69
Esquema 6. Adaptación del método DELPHI, para la realización del panel de expertos para el diseño de la Política Estatal Anticorrupción 77
Esquema 7. Efectos de la impunidad según la población participante en las etapas del proceso de consulta ciudadana 131
Esquema 8. Soluciones a la corrupción según la población participante en las etapas del proceso de consulta ciudadana 135
Esquema 9. Alternativas de solución al fenómeno de la impunidad según la población participante en las etapas del proceso de consulta ciudadana 140
Esquema 10. Efectos de la corrupción en la vida cotidiana según la población participante en las etapas del proceso de consulta ciudadana 155
Esquema 11. Causas de la corrupción según la población participante en las etapas del proceso de consulta ciudadana 164
Esquema 12. Efectos de la impunidad según la población participante en las etapas del proceso de consulta ciudadana 172
Esquema 13. Esquema 13. Prácticas corruptas en las que incurren los servidores públicos 180
Esquema 14. Esquema 14. Coordinación y vinculación para la implementación de la PEA 257

Índice de figuras

Figura 1. Prácticas comunes de los servidores públicos en materia de recursos y servicios públicos 148
Figura 2. Ejemplos de respuesta en la categoría abuso de autoridad, Encuesta Electrónica, SESAEMM 2019 158
Figura 3. Ejemplos de respuesta en la categoría baja calidad en obras y servicio público, SESAEMM 2019 159
Figura 4. Ejemplos de causas en la categoría impacto en el desarrollo económico y social, Encuesta Electrónica, SESAEMM 2019 161

ACRÓNIMOS

Acrónimos

CIDE: Centro de Investigación y Docencia Económica A.C.

CNGMD: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.

CNGSPSPE: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales.

CNIJE: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal.

CNPLE: Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales.

COPLADEM: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

CPC: Comité de Participación Ciudadana.

ENASJUP: Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal.

ENCIG: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

ENCRIGE: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental en Empresas.

ENECAP: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial.

ENPOL: Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad.

ENVE: Encuesta Nacional de Victimización de Empresas.

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

FECC: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

FGJEM: Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

GEM: Gobierno del Estado de México.

IAPEM: Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C.

IGI: Índice Global de Impunidad.

IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

INAP: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFOEM: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

LSAEMM: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

MP: Ministerio Público.

OIC: Órgano Interno de Control.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OSC: Organismo de la Sociedad Civil.

OSFEM: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

PEA: Política Estatal Anticorrupción.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PNA: Política Nacional Anticorrupción.

QR: Quick Response Code.

SAEMM: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

SARA: Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción.

SEA: Sistema Estatal Anticorrupción.

SEI: Sistema Estatal de Informática.

SECOGEM: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

SESAEMM: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

SMA: Sistema Municipal Anticorrupción.

SNA: Sistema Nacional Anticorrupción.

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación.

TRIJAEM: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

UAEMéx: Universidad Autónoma del Estado de México.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

WJP: World Justice Project.

Política Anticorrupción
Estado de México

RESUMEN EJECUTIVO

Resumen ejecutivo

La Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios se conforma observando en un inicio la "Guía de diseño de Políticas Estatales Anticorrupción", emitida por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, documento que ofrece algunas reflexiones y recomendaciones generales que apoyaron el proceso de diseño de la PEA.

Derivado de la sistematización y análisis de la información obtenida, se concluye en primer término que, la corrupción como problema público se debe visualizar bajo un enfoque sistémico, que comprenda múltiples retos; por los diversos conceptos que existen y por su manifestación en los escenarios de la vida cotidiana, desde lo individual hasta lo colectivo.

Por ende, se tornó necesario que quienes nos ocupamos en el diseño de la PEA contempláramos los retos que orienten sus esfuerzos a diseñar una hoja de ruta, que buscara:

- Fortalecer los mecanismos institucionales para la coherencia y la cooperación eficaz.
- Fomentar una cultura de integridad en el sector público, social y privado.

Estos planteamientos concuerdan con las recomendaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal en el sentido de que México y sus estados tomen en cuenta estos ejes a la hora de diseñar, implementar y evaluar la política anticorrupción.

Trabajar a partir de ello, instó a la SESAEMM, a concentrar sus esfuerzos en la formulación de una agenda de trabajo que permitió, avanzar en la construcción de un diagnóstico respecto al problema de la corrupción en el ámbito estatal; además de diseñar una propuesta de política anticorrupción, sumando los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación.

En ese tenor, el proceso de diseño de la PEA implicó el reconocimiento de tres elementos:

1. La causalidad del problema.
2. La forma en que se pretende modificar el estado de las cosas.
3. La argumentación y propósito de la política.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección General de Política Anticorrupción y con el auspicio y autorización de los integrantes del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana y en coordinación con entes públicos, instituciones académicas y de investigación, diseñó un proceso integral de consulta con el propósito de obtener la información para integrar la agenda pública orientada a combatir la corrupción en las diferentes regiones y municipios del Estado de México.

Para cumplir con este propósito se convocó a diversos actores quienes aportaron información, conceptos y experiencias cuantitativas y cualitativas que facilitaron la articulación y coherencia de la política en su conjunto, cuyo objetivo, características, aspectos metodológicos, diseño instrumental y resultados están comprendidos en las cuatro etapas del proceso que a continuación se mencionan:

Primera Etapa

La **primera etapa**, fue relativa a la ejecución de foros regionales de consulta ciudadana, mismos que se llevaron a cabo en 4 regiones del Estado de México, de conformidad con la regionalización elaborada por el equipo de la Dirección General de Política Anticorrupción.

Segunda Etapa

La **segunda etapa** consistió en el diseño y aplicación de una encuesta electrónica de cobertura estatal en la que se invitó a la población mexiquense a verter sus opiniones respecto al fenómeno de la corrupción y sus afectaciones en la cotidianidad. Este instrumento estuvo abierto al público a partir del 12 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2019.

Tercera Etapa

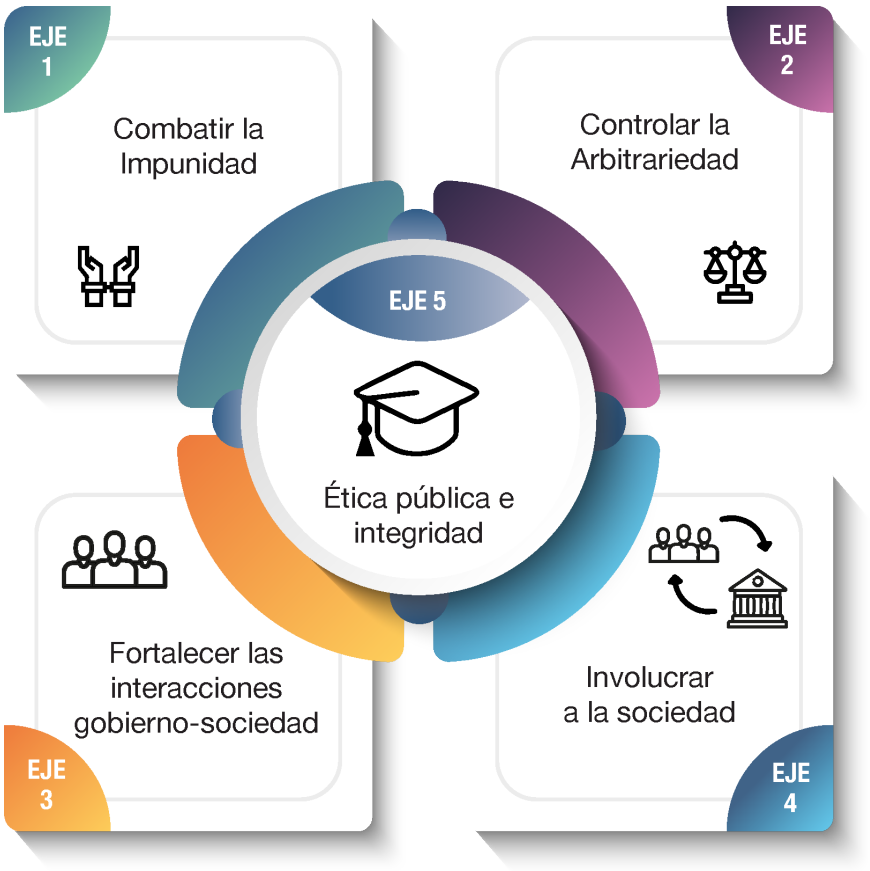
La **tercera etapa** se ejecutó durante el último trimestre de 2019 y consistió en realizar sesiones con 9 grupos focales, orientados a diversos sectores sociales de la población.

Cuarta Etapa

En la última y **cuarta etapa**, se inició el panel de expertos mismo que se desarrolló durante el mes de noviembre de 2019, consistente en dos fases, en la primera se aplicó una entrevista semiestructurada enviada por correo electrónico, con el objetivo de recabar información cualitativa, dicho ejercicio tuvo lugar el 7 de noviembre. Posteriormente, los días 14 y 21 de noviembre se remitió a los expertos un segundo cuestionario, esta vez con la finalidad de recabar información cuantitativa sobre el fenómeno de la corrupción tanto en el país, como en el Estado de México.

Por otro lado, y en cumplimiento a la sugerencia de la SESNA, la SESAEMM logró contextualizar la temática propuesta en la Política Nacional Anticorrupción (PNA), de tal manera que se adoptaron los cuatro ejes temáticos al proceso de consulta ciudadana y se trabajó en la alineación de las cuarenta prioridades contenidas en la PNA, ejes a los cuales se les sumó un quinto eje estratégico denominado ética pública e integridad, para quedar de la siguiente manera:

Ejes estratégicos de la PEA



Parte central de la PEA, es el apartado correspondiente al diagnóstico, que es el tema a partir del cual se desarrollaron las prioridades de atención de esta, lo anterior con base en estudios específicos e información obtenida en el proceso integral de consulta ciudadana.

Dicho diagnóstico abarca cuatro secciones de la información obtenida a través de datos cuantitativos y cualitativos de cada uno de los ejes que conforman la PEA, que son las siguientes:

- Estudios realizados en la materia
- Evidencia obtenida durante el proceso integral de consulta
- Información de fuentes oficiales (INEGI, IGI-MEX, OCDE, WJP)
- Estudios realizados por organizaciones académicas y de la sociedad civil, organismos internacionales, nacionales y estatales.

Estos diagnósticos contienen datos oficiales -principalmente del INEGI- y se complementan con evidencia generada por otras instituciones públicas, así como instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales que participaron de forma activa en el proceso de consulta pública.

Es pertinente señalar que, atendiendo las recomendaciones de la Política Nacional Anticorrupción, se vierte en este apartado la desagregación de datos a nivel Estatal y cuando así fue posible, a nivel regional y municipal, así como los temas relacionados con los ejes estratégicos, como se muestra a continuación:

EJE	TEMAS
Combatir la impunidad	• Prevención, detección, denuncia y sanción de faltas administrativas • Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción
Controlar la arbitrariedad	• Capacitación y profesionalización de los servidores públicos y procesos institucionales • Auditoria y fiscalización
Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad	• Trámites, servicios y programas públicos en el Estado de México, municipios y sector privado
Involucrar a la sociedad	• Participación ciudadana en los ámbitos estatal y municipal • Los Sistemas Municipales Anticorrupción
Ética pública e integridad	• Integridad en el sector público • Corresponsabilidad e integridad empresarial • Sociedad, educación y valores

A través de este ejercicio y con la información obtenida durante el proceso de integración de la PEA, fue posible identificar menciones persistentes de la ciudadanía sobre las condiciones institucionales, administrativas y sociales, que, desde su percepción, pueden incrementar significativamente los riesgos de corrupción en diversos ámbitos. A la luz del ciudadano común estas condicionantes impiden un control efectivo de la corrupción. Al conocer sobre cuáles son las causas, efectos y soluciones a este fenómeno, se encontraron diversas reacciones que fueron manifestadas, mismas que se derivan de sus interacciones cotidianas con la autoridad, entre las que podemos destacar están las siguientes:

- Prevalece un sentir de desconfianza hacia las autoridades de la estructura gubernamental, particularmente, en los servicios públicos que se prestan de manera directa a la población, observan que persisten cargas excesivas de trabajo entre quienes atienden al público, mostrando lentitud en el servicio y apreciando que deben mejorar la imagen institucional.

- Los programas de capacitación y actualización para servidores públicos deben ampliarse y fortalecerse, impulsando que se den condiciones para establecer el servicio profesional de carrera, que garantice un mejor desempeño del servidor público, como elemento preventivo de la corrupción.

- La ciudadanía muestra cierto desinterés cuando se le invita a realizar propuestas o participar en modelos ciudadanos para combatir la corrupción, deja la mayoría de las veces la responsabilidad en la autoridad.

- Los procesos de adquisiciones y adjudicaciones tienen alguna tendencia a prestarse a promover el tráfico de influencias. Existen casos, donde se beneficia a empresas cercanas a algún servidor público, manteniendo la percepción de que existe opacidad y no hay una rendición de cuentas sobre estos temas.

- Se requiere mejorar el desempeño administrativo de los servidores públicos y la comunicación entre las instituciones, que intervienen en el proceso para detectar e investigar faltas administrativas y hechos de corrupción.

- La recepción de quejas, opiniones o propuestas ciudadanas para combatir la corrupción, requieren contar con mecanismos digitales para presentarlas. Además, ampliar las ventanillas de atención al público.

- Es necesario que exista una mayor presencia de instituciones públicas, que tengan como propósito promover la cultura de la legalidad, integridad y ética pública.

- Es necesario que el gobierno de manera conjunta con instituciones académicas, promuevan la realización de estudios e investigaciones en materia anticorrupción. Involucrando a organizaciones de la sociedad civil que cuenten con experiencia en la prevención de la corrupción.

- La interacción de la autoridad con el ciudadano, en ocasiones se traduce en abuso de poder, normalizando estas reacciones al grado de no identificarlas. En gran medida esto se debe, a que se desconoce la normatividad que ofrece protección al ciudadano.

- Es necesario diseñar políticas públicas y programas relacionadas a consolidar la ética y la integridad en el sector público, social y privado, que contribuya a evitar que los ciudadanos y servidores públicos incurran en actos de corrupción.

Como se puede observar los ejes estratégicos como los temas que se integran dentro de la política estatal anticorrupción, corresponden con los hallazgos encontrados a partir de un proceso de consulta ciudadana, asi como al diagnóstico, basados en evidencia e información disponible y consultable.

Es así que, para contar con un efectivo control de la corrupción, se encuentran prevalencias, mismas que serán combatidas con prioridades en las que se involucren las instancias encargadas del combate a la corrupción y las instituciones gubernamentales.

Estas prioridades sirven de guía para el desarrollo de acciones concretas y proyectos específicos de intervención, con el fin de prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, cada una con el plazo y líderes de implementación correspondiente, dentro de los ejes que conforman esta política.

Dicho esto, la coordinación institucional es la base para hacer que esta política anticorrupción funcione, considerando en su contenido, además, un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, pues es el Estado quien debe salvaguardar estos derechos, donde la corrupción merma cada uno de ellos. Es además importante señalar el gobierno abierto y la participación social como un mecanismo para la modernización de la administración pública, pasando por el desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico.

La atención que se le dé a las problemáticas planteadas en los diferentes ejes deberá ser puntual, con un seguimiento y evaluación que sean prácticos para ajustar en su caso, acciones que pudieran necesitar fortalecerse o integrarse a la política estatal, derivadas de las doce prioridades por cada uno de los ejes, incluyendo el eje estratégico considerado para la presente política, los cuales se asentaron de la siguiente manera:

Eje 1. Combatir la impunidad

Prioridad 1.
Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno.

Prioridad 2.
Establecer una estrategia de coordinación entre los entes públicos para identificar redes de servidores públicos que mediante el cohecho y tráfico de influencias impiden la impartición de justicia; que incluya un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional, laboral y de imagen de las oficinas correspondientes al sistema de justicia penal.

Prioridad 3. Establecer una coordinación efectiva que impulse un plan estratégico de medios que difunda las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y delitos de corrupción, deficiencias en el debido proceso e información proactiva para prevenir conductas y hechos de corrupción en el sector público.

Prioridad 4.
Desarrollar y ejecutar estrategias que contemplen mecanismos innovadores enfocados a la difusión del sistema de denuncias, impulsando las capacidades, desempeño y coordinación entre las autoridades que tienen la responsabilidad de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves, así como denuncias y delitos por hechos de corrupción, generando además por medio de inteligencia administrativa información sobre su funcionamiento y mejora de procesos.

Prioridad 5.
Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Prioridad 6.
Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos que contribuyan a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.

Prioridad 7.
Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Prioridad 8.
Desarrollar, ejecutar y difundir procesos que garanticen la protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.

Prioridad 9.
Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 10.
Fortalecer las capacidades técnicas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas graves y no graves, así como de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a cargo de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como de las contralorías internas municipales.

Prioridad 11.
Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Prioridad 12.
Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Así mismo, adoptar nuevos modelos de gestión y esquemas de cocreación que contribuyan a identificar riesgos.

Eje 2. Controlar la arbitrariedad

Prioridad 13.
Aplicar la tecnología para integrar un diagnóstico donde se visualice el nivel de confianza, conocimiento y preparación que tienen los servidores públicos sobre los procedimientos e investigación por delitos de corrupción, a fin de que contribuya a mejorar su eficiencia en la aplicación de la ley, su desempeño y conducta ante la ciudadanía.

Prioridad 14.
Implementar medidas de mayor transparencia dirigidos a disminuir el abuso de funciones y autoridad del servidor público, identificando procesos administrativos de mayor riesgo de corrupción y que se den a conocer fácilmente al ciudadano; para promover en todo momento la información sobre los requisitos, plazos, costos, derechos y obligaciones que tienen al acudir a una oficina pública.

Prioridad 15.
Implementar modelos digitales para evaluar el desempeño de los servidores públicos estatales y municipales.

Prioridad 16.
Asegurar el respeto a los derechos humanos de los servidores públicos que tienen contacto con los ciudadanos, impulsando que se practique la supervisión y control.

Prioridad 17.
Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificaciones de competencias y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de responsabilidades administrativas, ética pública y combate a la corrupción.

Prioridad 18. Diseñar y desarrollar programas de capacitación de los recursos humanos para mejorar las capacidades en el servicio público, asegurando que existan manuales, catálogos de puestos, reglamentos y reglas de operación para mejorar y evaluar las competencias y perfiles, promoviendo la perspectiva de género.

Prioridad 19.
Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de un sistema de profesionalización de los servidores públicos en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Prioridad 20.
Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM).

Prioridad 21.
Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Prioridad 22.
Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el INFOEM, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Prioridad 23.
Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, formulando una agenda estratégica que tenga por objeto la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 24.
Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos relacionados con la identificación de riesgos, la evaluación, el buen desempeño del servidor público, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público, incluyendo el ejercicio y trazabilidad de los recursos del gasto y programas sociales, a fin de evitar arbitrariedad o hechos de corrupción.

Eje 3. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad

Prioridad 25.
Diseñar programas de participación ciudadana que tengan como objeto dar a conocer los procesos y espacios de colaboración que tiene la sociedad con el gobierno, a fin de transparentar el derecho ciudadano a informarse y a evaluar los programas, trámites, servicios donde existe contacto directo con el gobierno.

Prioridad 26.
Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan desde una perspectiva ciudadana la intervención de testigos sociales el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos.

Prioridad 27.
Diseñar políticas de integridad para identificar, prevenir, evaluar y dar a conocer lo relacionado a conflictos de interés en los entes públicos, mediante comités de ética o entes homólogos.

Prioridad 28.
Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Prioridad 29.
Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

Prioridad 30.
Promover la mejora regulatoria, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos, mediante el desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Prioridad 31.
Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal de programas sociales y un padrón único de beneficiarios que aproveche la información pública existente, así como se realicen evaluaciones de sus impactos.

Prioridad 32.
Crear observatorios, laboratorios y modelos de innovación social para la identificación y gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como diseñar mecanismos para la vigilancia y control en los procesos de compras y adquisiciones públicas, que den mayor certidumbre a los entes públicos.

Prioridad 33.
Fomentar la conformación de una coalición de empresas privadas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas, políticas y programas anticorrupción en el Estado de México.

Prioridad 34.
Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Prioridad 35.
Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Estatal.

Prioridad 36.
Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, mediante la implementación de estrategias donde intervengan contralores especializados y testigos sociales, contribuyendo a acotar espacios de arbitrariedad, y mejorar su transparencia y fiscalización.

Eje 4. Involucrar a la sociedad

Prioridad 37.
Diseñar estudios de percepción y consultar datos de victimización que aporten información para coordinar acciones orientadas a mejorar el nivel de confianza, interés y cultura de la legalidad de los servidores públicos y de la sociedad.

Prioridad 38.
Establecer una estrategia de campaña en medios digitales y tradicionales dirigida a los ciudadanos, buscando entre ellos agentes activos, donde se asegure cero represalias para que sumen a otros que fortalezcan la confianza, el civismo y la cultura de la denuncia en el combate a la corrupción.

Prioridad 39.
Identificar las irregularidades más comunes en que incurren los ciudadanos cuando están frente a un servidor público o al asistir a una oficina pública a realizar trámites y servicios, a fin de proponer que exista coordinación entre los gobiernos para disminuir las incidencias ciudadanas frente al servicio público.

Prioridad 40.
Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y de perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Prioridad 41.
Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en medios digitales que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de sus derechos que impacten en el combate de la corrupción en colaboración con el INFOEM.

Prioridad 42.
Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Prioridad 43.
Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Prioridad 44.
Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana estatal y municipales, en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Prioridad 45.
Articular esquemas de colaboración con el sector privado en el ámbito nacional para realizar investigaciones y estudios sobre políticas y programas anticorrupción, así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia.

Prioridad 46.
Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Prioridad 47.
Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto.

Prioridad 48.
Homologar criterios a escala Estatal para la realización de campañas de comunicación a fin de concientizar a la población sobre el problema de la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Eje 5. Ética pública e integridad

Prioridad 49.
Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.
Prioridad 50.
Crear modelos innovadores para generar bases de datos que comprenda indicadores que muestren los niveles que guardan la ética pública e integridad en el sector público, privado y sociedad, considerando la perspectiva de los derechos humanos y de género.
Prioridad 51.
Instrumentar mecanismos innovadores para evaluar el funcionamiento de los comités de ética y los códigos de conducta e integridad en la disminución de la corrupción y el fortalecimiento de la trasparencia.
Prioridad 52.
Identificar las normas éticas en el servicio público establecidas en el marco legal que contribuyan a que la ciudadanía pueda conocer las responsabilidades, facultades, obligaciones y principios que se tiene en el servicio público.
Prioridad 53.
Generar información respecto de los costos económicos e impacto social que tiene la falta de ética pública e integridad en los servicios y trámites que presta el gobierno.
Prioridad 54.
Establecer procesos y estrategias de comunicación con la ciudadanía en las que reconozcan la ética, valores, principios e integridad como parte de la vocación en el servicio público.
Prioridad 55.
Impulsar acciones para mejorar la imagen o patrimonio moral de las instituciones públicas a partir de erradicar prácticas que dañan la ética, integridad y cultura de la legalidad en el ejercicio de gobierno.
Prioridad 56.
Identificar, desde una perspectiva de la ética pública e integridad, el conflicto de interés en la administración pública, a fin de asegurar que se declare por aquellos servidores públicos que actúen en este supuesto, y en su caso, sean sancionados ante las instancias correspondientes.
Prioridad 57.
Generar contenidos y diseñar capacitación con perspectiva de género y derechos humanos, orientados a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de guardar buena conducta, ética e integridad en la toma de decisiones y en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública.
Prioridad 58.
Generar condiciones para la articulación de redes ciudadanas y espacios participativos que contribuyan en la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la promoción de la ética pública, integridad y buena conducta en el servicio público.
Prioridad 59.
Impulsar la generación de información sobre la integridad en el sector público recogiendo las buenas prácticas internacionales, nacionales y locales que perfilen a implementar políticas de integridad pública.
Prioridad 60.
Generar las condiciones para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y el sector privado.

I. INTRODUCCIÓN

I. Introducción

Actualmente la corrupción representa uno de los principales problemas que inciden a nivel global, y en consecuencia a nuestro país, afectando a la sociedad y deteriorando la confianza hacia las instituciones públicas y vulnerando las formas más básicas de convivencia.

La naturaleza de este fenómeno exige combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas; su erradicación es la única forma de fortalecer las instituciones democráticas, evitar distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro del orden social.

La prevención, la corrección y el combate a las prácticas de corrupción, constituyen un aspecto de interés nacional que debe estar siempre presente en la agenda pública, para la búsqueda de soluciones integrales que abonen a la eliminación de esta problemática, que desafortunadamente se encuentra presente en todos los órdenes de gobierno.

El artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM) señala que el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado de México y sus municipios, en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, en congruencia con el Sistema Nacional Anticorrupción. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

De conformidad con el artículo 9 fracción III de la LSAEMM es facultad del Comité Coordinador del SAEMM la aprobación, el diseño y la promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, de detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación. La misma Ley, en su artículo 21 fracción X otorga la atribución al Comité de Participación Ciudadana para opinar o proponer indicadores y metodología para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal en la materia.

La presente propuesta de Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios hace patente que la corrupción es un **problema sistémico** contemporáneo multifactorial; que no se constriñe solo a entenderla como el "abuso de un cargo público para la obtención de un beneficio personal", ya que se presentan múltiples conductas que incumplen la normatividad aplicable; asimismo, permitirá orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos en los que el eje central sea la tolerancia cero a los actos de corrupción, para entregar más y mejores bienes y servicios a los mexiquenses, lo que a su vez se traducirá en oportunidades de bienestar y progreso.

Para lograr la integración de la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se programaron y ejecutaron múltiples actividades, lo que permitió estructurar el documento, conformando el siguiente contenido:

En los apartados uno, dos y tres se contemplan la introducción y los temas referentes al **Marco Jurídico** y al **Fundamento Jurídico,** respectivamente.

En el cuarto apartado se contempla **el proceso de integración de la PEA,** donde se puntualizan las diferentes actividades y etapas que se desarrollaron para integrar la propuesta de Política Anticorrupción, entre las que destacan el análisis para la alineación a la Propuesta de Política Nacional Anticorrupción, actividades de coordinación con la SESNA y la consulta ciudadana en el Estado de México.

Dentro del quinto apartado se presenta el **Panorama del Problema,** en el que se dan a conocer los documentos de investigación como: índices, censos y encuestas elaborados por instituciones gubernamentales y de educación, así como por organismos nacionales e internacionales, mediante los cuales se recaba información referente a los niveles de percepción respecto a conductas que se traduzcan en actos administrativos y hechos de corrupción ejecutados por servidores públicos y la ciudadanía en general, junto con la información obtenida por la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección General de Política Anticorrupción.

En el apartado seis se desarrolla el **Diagnóstico,** donde se encuentran los cinco **Ejes Estratégicos de la Política Anticorrupción,** denominándose de la siguiente manera: Combatir la Impunidad, Controlar la Arbitrariedad, Fortalecer las Interacciones Gobierno – Sociedad, Involucrar a la Sociedad, y Ética Pública e Integridad.

Con relación al apartado número siete, se aborda el tema de **prioridades,** en donde se integran además los objetivos generales por eje, los plazos de implementación, las actividades sugeridas y los líderes de implementación.

En el apartado número ocho contempla el tema relativo a la **Implementación y Evaluación.** La implementación de la política anticorrupción exige un ejercicio de liderazgo de quienes participan en el Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes del Comité Coordinador podrán realizar los acercamientos con los actores involucrados en la naturaleza de cada prioridad, a fin de que cada ente público involucrado incorpore a sus procesos institucionales previa revisión, consulta y aceptación de su viabilidad.

En lo que se refiere a la evaluación de la PEA es necesario aplicar enfoques multidisciplinarios de gestión pública, que contribuyan a orientar si las prioridades reflejadas en los programas de implementación están alcanzando su cometido.

Finalmente, se incluye el tema proceso de validación institucional del IAPEM, ya que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios estableció, como mecanismo para validar el proceso de integración de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), buscar una institución externa especializada en políticas públicas, que, mediante su valoración normativa, técnica y metodológica, emitiera su valoración sobre el nivel de cumplimiento de estos requerimientos.

En este sentido, el Instituto de Administración Pública del Estado de México, mediante un grupo de especialistas en el diseño de políticas públicas, participaron en la revisión de la PEA, soportando su análisis en su conocimiento, experiencia y formación; así como en los instrumentos diseñados por el Sistema Nacional Anticorrupción para la elaboración de políticas estatales. En tal virtud, lograron llegar a un dictamen favorable sobre el diseño de esta política anticorrupción realizado por la Secretaría Ejecutiva.

II. MARCO NORMATIVO

II. Marco normativo

Internacional

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos

Convención Anticohecho de la OCDE

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Objetivo 16, “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas

Tratado de la UE-Capítulo Anticorrupción

TMEC-Capítulo Anticorrupción

Constituciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Leyes Generales

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley General de Mejora Regulatoria

Ley General de Archivos

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Leyes Estatales

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México

Ley de Fiscalización Superior del Estado de México

Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios

Otras leyes

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

Códigos Estatales

Código Administrativo del Estado de México

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Código Financiero del Estado de México y Municipios

Código Penal del Estado de México

Presupuesto

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, vigente.

Plan de Desarrollo

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México

Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Estatuto

Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Reglas

Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Lineamientos

Lineamientos de funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Lineamientos que Regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

III. Fundamento jurídico

La prevención, detección, disuasión y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción representan un interés de carácter nacional y que los órdenes de gobierno deben tener presente, con el fin de buscar soluciones integrales que abonen a la eliminación de prácticas que afectan el buen desempeño de la administración pública.

Para lograrlo, el Congreso de la Unión, con fecha 27 de mayo de 2015 publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, entre ellas, el artículo 113 que contempla la integración del Sistema Nacional Anticorrupción y en su fracción III, inciso b) establece que al Comité Coordinador corresponderá el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan. Así mismo, contempla en su último párrafo qué, las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Para dar cumplimiento a lo mandatado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 18 de julio de 2016 el Congreso de la Unión emite el Decreto por el que se publican, entre otras leyes, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, contemplando en su artículo 2°, fracciones III y IV, entre otros objetivos de la misma, establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción; así como, en la fiscalización y control de los recursos públicos; y las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

En el artículo 9 del mismo ordenamiento jurídico, establece las facultades del Comité Coordinador y en su fracción III contempla: la aprobación, diseño y promoción de la política nacional en la materia; y también su evaluación periódica, ajuste y modificación.

En lo que corresponde al Estado de México y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el transitorio segundo del Decreto por el cual se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la H. LIX Legislatura del Estado mediante el similar número 202, emite las adecuaciones procedentes a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en su artículo 130 Bis establece la integración del Sistema Estatal Anticorrupción y en la fracción III, inciso b) del mismo Artículo, contempla que corresponderá al Comité Coordinador del Sistema el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

Por ende, el Gobierno del Estado de México, consciente que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos, considera inminente ejercer acciones coordinadas y eficaces para combatir, prevenir e investigar actos de corrupción. Por lo anterior, resulta necesaria la armonización y creación de diversos ordenamientos legales estatales, a efecto de brindar vigencia a la creación de los sistemas estatal y municipal anticorrupción.[1]

[1]Párrafo tomado de la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Decreto que envía el Gobierno del Estado de México a la LIX Legislatura del Estado de México.

Con fecha 30 de mayo de 2017 la H. LIX Legislatura del Estado de México publica el Decreto número 207, mediante el cual se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; que en su artículo 9, establece las facultades del Comité Coordinador y en su fracción III, contempla la aprobación, diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.

Adicional a lo anterior, el artículo 21 del ordenamiento citado, otorga la atribución al Comité de Participación Ciudadana para que a través de la Comisión Ejecutiva opine y elabore propuestas sobre la política estatal de la materia y las políticas integrales, así mismo, el artículo 31, establece que la Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, y en su fracción I del mismo artículo, contempla la elaboración de propuestas de las políticas integrales, en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de los recursos públicos, para su aprobación por parte del Comité Coordinador.

Finalmente, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Técnica por conducto de la Comisión Ejecutiva, con fundamento en los artículos 31 fracción I y 36 fracciones IV, VI y XII, ponen a consideración para su aprobación del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios la Propuesta de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

IV. PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

IV. Proceso de integración de la política estatal anticorrupción

IV.1. Antecedentes y actividades de coordinación con la SESNA para la integración de la PEA

El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios inicia su conformación a partir de la integración del Comité de Participación Ciudadana en fecha 20 de octubre de 2017, posteriormente se instaura el Comité Coordinador el 15 de noviembre de ese mismo año y el 12 de enero de 2018, cumpliendo con el procedimiento previsto en el artículo 33 de la LSAEMM, se designó a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, con lo que el 14 de febrero de 2018 se instaló formalmente la Comisión Ejecutiva.

El funcionamiento del Sistema Anticorrupción presupone la coordinación entre autoridades del Estado de México y sus municipios, con la participación de ciudadanos representantes de la sociedad.

En lo que se refiere a la Comisión Ejecutiva, la LSAEMM, la contempla como el órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva, misma que está conformada por cuatro integrantes del Comité de Participación Ciudadana, excepto su presidente y el Secretario Técnico, y en el artículo 31, se establece que es la instancia encargada de la generación de insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que contempla que dicha Comisión elabore la propuesta de las políticas integrales, en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como de fiscalización y control de los recursos públicos, misma que deberá ser sometida al Comité Coordinador para su aprobación.

Con relación al Comité Coordinador, el artículo octavo de la LSAEMM contempla que tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas y programas de combate a la corrupción.

En este contexto, el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador para el ejercicio 2019, aprobado el 8 de mayo de 2019, durante su segunda sesión ordinaria, establece en una de sus líneas de acción: emitir la PEA para implementar acciones en materia de prevención, detección, control, sanción y combate a prácticas deshonestas, y en lo que toca al Plan de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana 2019, contempla en su acción número cinco: dar seguimiento a la elaboración de la PEA. Lo que hace patente que ambos órganos consideran la importancia de contar con la Política Estatal Anticorrupción.

En virtud de lo anterior, en fecha 8 de agosto de 2019 se presentó para aprobación de los enlaces del Comité Coordinador, la ruta crítica para la integración de la Política Estatal Anticorrupción y el procedimiento para su integración, en la cual se incluyeron los cuatro mecanismos de consulta ciudadana: foros regionales, encuesta electrónica, grupos de enfoque y panel de expertos, que permitieron obtener la información necesaria para este fin.

Cabe resaltar, que integrantes del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana tuvieron una participación muy activa en el desarrollo de los cuatro foros regionales de consulta ciudadana.

En lo que corresponde a la Secretaria Ejecutiva y conforme a las atribuciones específicas que contempla el Estatuto Orgánico que la rige, la Dirección General de Política Anticorrupción tiene a su cargo, el diseño de las políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas; así como la elaboración de metodologías, indicadores y evaluación de éstas.

Como parte de las acciones de vinculación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), se encuentran:

- En fecha 12 de marzo, se participó en la videoconferencia a cargo del Mtro. Roberto Moreno Herrera, Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESNA, con el tema "Guía de implementación de la Política Nacional Anticorrupción", donde se abordó lo relativo al tema de la integración e implementación de las políticas estatales.

- Personal de la Dirección General de Política Anticorrupción, participó los días 10 y 11 de abril de 2019, en el taller para el diseño de Políticas Estatales Anticorrupción; así como el taller de indicadores, convocados por el Director General de Vinculación Interinstitucional de la SESNA.

- El 4 de julio se sostuvo reunión con personal de la SESNA para revisión del plan integral propuesto por la SESAEMM para el diseño de la PEA, enriqueciendo los criterios planteados.

- Finalmente, el 18 de febrero de 2020, se participó en una reunión convocada por la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESNA, donde se analizaron los avances en la integración de la PEA; así mismo, se recibieron observaciones a través de la ficha técnica de valoración de políticas estatales anticorrupción respecto del contenido de la propuesta estatal, teniendo como objeto la alineación de la PEA con la PNA aprobada.

IV.2. Alineación a la Política Nacional Anticorrupción

En primer término, se realizó un análisis de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción, publicada en fecha 14 de diciembre de 2018, misma que incluye 4 ejes y 60 prioridades, con el propósito de realizar un primer alineamiento y contextualización que permitió obtener un documento que mostró la factibilidad de atender el total de las prioridades a nivel estatal.

Para contar con datos de referencia, se llevó a cabo el estudio de diversas encuestas y censos tanto oficiales, como aquellos generados por organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organizaciones internacionales, como son: el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Transparencia Internacional y Nacional, Secretaría de la Función Pública (SFP), Latinbarometro, entre otras.

Aunado a esto, se efectúo un análisis del Plan de Desarrollo del Estado de México, la legislación en la materia y otros documentos institucionales; con la finalidad de integrar prioridades e identificar a los entes públicos estatales y municipales en los que recaerá la responsabilidad de su atención, buscando siempre el involucramiento de la sociedad civil.

Así mismo, a partir de la aprobación de la PNA y posterior publicación el 25 de febrero de 2020, se realizó un segundo ejercicio de alineación, considerando los 4 ejes y una reducción a 40 prioridades, con el fin de mantener un mismo esquema y una adecuada integración al Sistema Nacional Anticorrupción, del cual se forma parte.

IV.3. Proceso integral de consulta ciudadana, metodología y resultados generales

La corrupción como problema público se puede visualizar bajo un enfoque sistémico, éste comprende múltiples retos; por los diversos conceptos que existen y por su manifestación en los escenarios de la vida cotidiana desde lo individual hasta lo colectivo.

Podemos decir que la corrupción tiene variaciones de un lugar a otro, influyen los contextos y las características sociales, económicas e institucionales de los involucrados; así como, la diversidad que existe en el diseño de propuestas de solución al problema.

Por ende, se torna necesario que quienes se ocupan del diseño de la política anticorrupción contemplen dichos retos y orienten sus esfuerzos a diseñar una hoja de ruta (Arellano & Hernández, 2016) que busque por lo menos los dos factores siguientes:

- Fortalecer los mecanismos institucionales para la coherencia y la cooperación eficaz.
- Fomentar una cultura de integridad en el sector público, social y privado.

Estos planteamientos concuerdan con las recomendaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la SFP para que México y sus entidades federativas tomen en cuenta estos factores a la hora de diseñar, implementar y evaluar la política anticorrupción.

Trabajar a partir de ello, instó a la SESAEMM a concentrar sus esfuerzos en la formulación de una agenda de trabajo que permitió, avanzar en la construcción de un diagnóstico respecto al problema de la corrupción en el ámbito estatal; además de diseñar una propuesta de política anticorrupción, sumando los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación.

En ese tenor, el proceso de diseño de la Política Estatal Anticorrupción implicó el reconocimiento de tres elementos:

1. La causalidad del problema.
2. La forma en que se pretende modificar el estado de las cosas.
3. La argumentación y propósito de la política (Merino, 2018).

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección General de Política Anticorrupción y con el auspicio y autorización de los integrantes del Comité Coordinador, de la Comisión Ejecutiva y la vinculación con entes públicos, instituciones académicas y de investigación, diseñó un proceso integral de consulta con el propósito de obtener la información para integrar la agenda pública orientada a combatir la corrupción en las diferentes regiones y municipios del Estado de México.

Para cumplir con este propósito se convocó a diversos actores quienes aportaron información, conceptos y experiencias cuantitativas y cualitativas que facilitaron la articulación y coherencia de la política en su conjunto, cuyo objetivo, características, aspectos metodológicos, diseño instrumental y resultados están comprendidos en las etapas del proceso que se describe a continuación:

• Primera Etapa

La **primera etapa**, fue relativa a la ejecución de foros regionales de consulta ciudadana, mismos que se llevaron a cabo en cuatro municipios del Estado de México, de conformidad con la regionalización elaborada por el equipo de la Dirección General de Política Anticorrupción.

Se convocaron a actores del sector público, social y privado de los 125 municipios de la entidad para la realización de estos ejercicios, declarando como sedes de foro: la ciudad de Toluca (Región Valle de Toluca), Valle de Bravo (Región Sur), Coacalco de Berriozábal (Región Valle de México) y Texcoco (Región Valle de México).

• Segunda Etapa

La **segunda etapa** consistió en el diseño y aplicación de una encuesta electrónica de cobertura estatal en la que se invitó a la población mexiquense a verter sus opiniones respecto al fenómeno de la corrupción y sus afectaciones en la cotidianidad. Este instrumento estuvo abierto al público a partir del 12 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2019.

• Tercera Etapa

La **tercera etapa** se ejecutó durante el último trimestre de 2019 y consistió en realizar sesiones con 9 grupos focales, orientados a diversos sectores sociales de la población, mismos que se describen a continuación:

- Estudiantes de secundaria, se trabajó el 29 de octubre, 5 y 6 de noviembre;
- Ciudadanos vinculados a los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Municipales Anticorrupción, se sesionó el 21 y 22 de noviembre;
- Empresarios y proveedores de servicios a la administración pública, se trabajó el 19 de noviembre; y
- Amas de casa y ciudadanos dedicados a artes y oficios hubo sesiones el día 15 de noviembre.

• Cuarta Etapa

En la última y **cuarta etapa**, se inició el panel de expertos mismo que se desarrolló durante el mes de noviembre de 2019, consistente en dos fases, en la primera se aplicó una entrevista semiestructurada enviada por correo electrónico, con el objetivo de recabar información cualitativa, dicho ejercicio tuvo lugar el 7 de noviembre. Posteriormente, los días 14 y 21 de noviembre se remitió a los expertos un segundo cuestionario, esta vez con la finalidad de recabar información cuantitativa sobre el fenómeno de la corrupción tanto en el país, y de manera particular en el Estado de México.

Como se ha señalado, el proceso de consulta estuvo dirigido a diversos sectores, sin distinción de género, edad, ocupación, religión u orientación política; por lo que su alcance fue estatal y municipal, obteniendo información representativa de zonas rurales, urbanas y metropolitanas.

En concordancia con lo anterior, es importante detallar que este proceso de consulta no tiene precedentes en la Entidad, por lo que su diseño y aplicación requirió de un minucioso análisis de factibilidad para su posterior instrumentación.

Ello implicó la consulta de fuentes de información secundaria como censos y encuestas de carácter nacional y estudios internacionales que permitieron conocer el panorama general para la integración de un diagnóstico respecto a la corrupción, sus características sistémicas, así como los procesos de apropiación, socialización, y en su caso, desaprobación por parte de la sociedad.

En este orden de ideas, la consulta pública se convierte en un factor de legitimidad social que contribuye a sustentar el diseño, implementación y posterior evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA). Bajo una óptica de política pública con enfoque sistémico y estratégico, que busca implementar programas, proyectos y estrategias para hacer eficiente la función pública de los gobiernos.

Por otro lado, y en cumplimiento al alineamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) la SESAEMM logró contextualizar la temática propuesta en la Política Nacional Anticorrupción (PNA), de tal manera que se adoptaron los 4 ejes temáticos al proceso de consulta ciudadana realizado. En este sentido, los mecanismos instrumentados tuvieron como base central para realizar los cuestionamientos, los siguientes temas[2]:

[2]Los Instrumentos metodológicos diseñados para el proceso de consulta ciudadana se presentan en el siguiente apartado y pueden consultarse en el Anexo denominado "Instrumentos Metodológicos". Asimismo, los resultados generales de estos ejercicios, así como sus gráficas, se muestran en el anexo 2 nombrado "Estadística y resultados generales del proceso integral de consulta".

Combatir la Impunidad

- Denuncia, investigación y sanción de fallas administrativas.
- Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción.

Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad

- Puntos de contacto ciudadano: trámites, servicios y programas públicos.
- Interacciones gobierno-iniciativa privada: compras, asociaciones y cabildeo.

Controlar la Arbitrariedad

- Profesionalización e integridad en el servicio público.
- Procesos institucionales: planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público. Auditoría: fiscalización de recursos públicos y mejora institucional.

Involucrar a la Sociedad

- Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación.
- Corresponsabilidad e integridad empresarial. Educación y comunicación para el control de la corrupción.

Esquema 1. Proceso integral de consulta para el diseño de la Política Estatal Anticorrupción.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; de acuerdo con los resultados esperados.

En cada subtema captadas por artistas gráficos, se incluyen expresiones gráficas de la ciudadanía relativas a los tópicos expuestos en el diagnóstico, todas ellas, producto de los ejercicios de consulta ciudadana.

Con objeto de tener presentes las diferentes etapas del proceso de integración de la PEA, se diseñó una ruta crítica, como se muestra en la siguiente imagen:

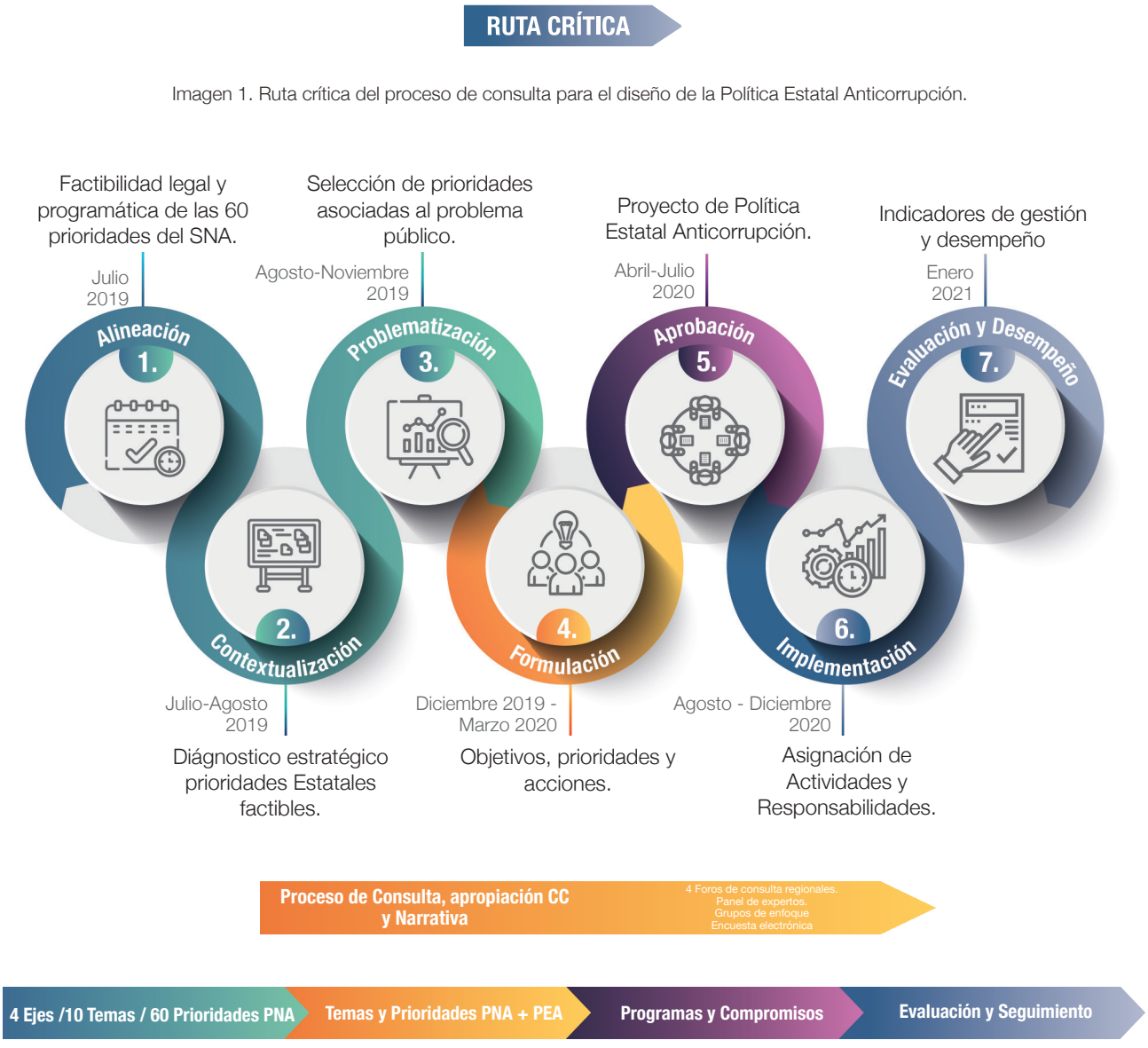


Imagen 1. Ruta crítica del proceso de consulta para el diseño de la Política Estatal Anticorrupción.

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción de la SESAEMM 2019.

Foros regionales de consulta ciudadana

Estos foros se consideraron como ejercicios de participación democrática que permitieron generar comunicación directa entre los implicados/ interesados en diseñar e implementar una política pública, mediante una dinámica de diálogo, destacando su bajo costo y la posibilidad de evitar

que en estos espacios sean expuestos intereses preestablecidos entorno a los tópicos discutidos (Ochman, 2015, p. 8).

Estos ejercicios democráticos cumplen con el postulado de la política pública, en el sentido de señalar que su ciclo debiera ser democrático e integral haciendo expresa la necesidad de incorporar a la población en los procesos de diseño, implementación y evaluación.

Por otro lado, Ochman (2015) manifiesta que es creciente la necesidad de valorar las características de los mecanismos de participación ciudadana para que éstos garanticen inclusión, deliberación y efectividad.

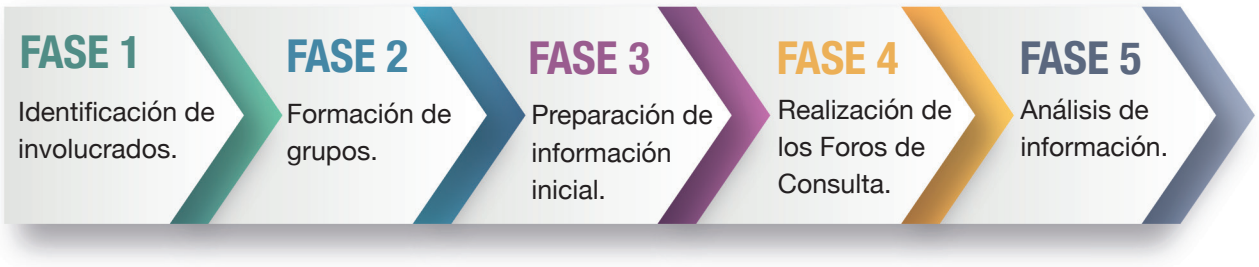
Es por eso que en estos eventos regionales se tuvo la presencia de todos los sectores sociales, incluyendo entes públicos, sector privado, docentes, periodistas, instituciones académicas, sociedad civil y la sociedad en general, con el objetivo de obtener información relativa a temas estrechamente vinculados con la corrupción, para que posteriormente, se definieran prioridades para el diseño de la Política Estatal Anticorrupción.

Desde una óptica cualitativa, el diseño de los foros consideró la selección de una muestra intencional no probabilística[3], empleando el **método *Compass,*** con el fin de valorar las ventajas y/o desventajas de la aplicación de una política y cuyas fases son:

1. Identificación de involucrados;
2. Formación de grupos;
3. Preparación de la información inicial, que será detonadora de la discusión;
4. Primera reunión;
5. Análisis y síntesis de la información y elaboración del primer informe;
6. Segunda reunión, presentación del informe y su discusión;
7. Elaboración del informe final (Miklos&Tello, 1994).

Considerando que los foros de consulta poseen per se un carácter deliberativo, la implementación del método Compass en la integración de la PEA, implicó un ajuste acorde a su objetivo, y a la población convocada a participar de dicho ejercicio, mismo que para efectos de aplicación se adaptó de la siguiente forma:

Esquema 2. Adaptación del método COMPASS para la realización de foros de consulta ciudadana para el diseño de la Política Estatal Anticorrupción.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Miklos& Tello, 1994.

[3]Al tratarse de un muestreo discrecional, es pertinente señalar que no se tiene la intención de generalizar percepciones, respuestas o propuestas obtenidas mediante los asistentes, sino que, se privilegia su carácter cualitativo y que, en lo sucesivo se valorará su pertinencia de incorporación a los ejes rectores de la política, ya sea desde lo conceptual, operativo o de evaluación.

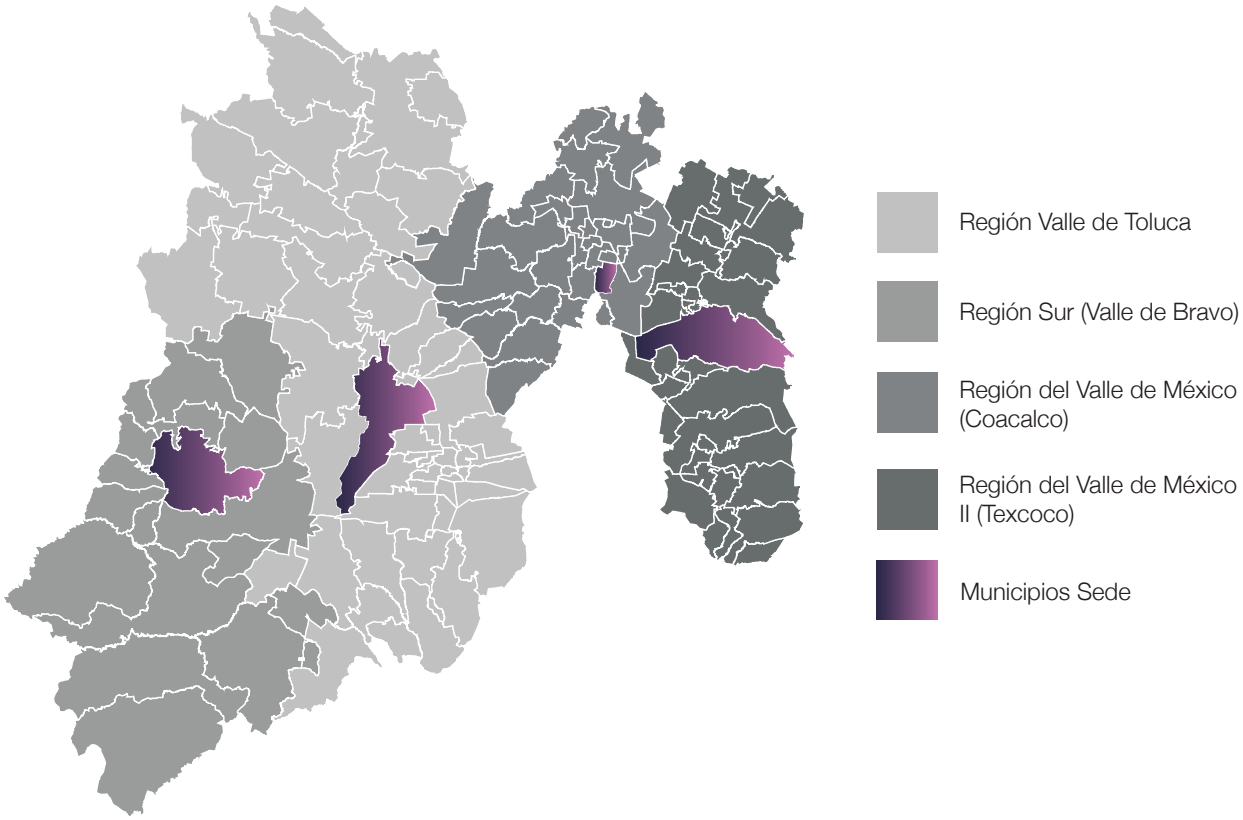
• Fase 1. Identificación de involucrados:

Consistió en la elaboración de un directorio que concentró los datos de investigadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de la iniciativa privada, unidades administrativas gubernamentales y servidores públicos con experiencia en el tema de corrupción. También se contempló la participación de funcionarios públicos municipales (presidentes, contralores, titulares de transparencia de la región y todos aquellos integrantes de los sistemas municipales anticorrupción)[4]. Por lo que se recurrió a la regionalización del Estado de México, considerando características inclusivas como las sociopolíticas, organizacionales y administrativas, con el objetivo de que las intervenciones de los asistentes no presentaran desigualdad de recursos comunicativos, de educación, o en su caso, de carácter social (**Véase Imagen 2**).

• Fase 2. Formación de grupos:

Se contempló la convocatoria mediante promoción digital e impresa bajo el argumento de que "la discusión en grupos heterogéneos y pequeños favorece un debate centrado y facilita la moderación orientada a aclarar las posiciones, evitar enfrentamientos personales e insistir en la incorporación de los argumentos, recuperar no solamente lo que piensan los ciudadanos (en este caso también se considera a los expertos en el tema) sobre la política evaluada, sino también, por qué piensan así" (Ochman, 2015, p. 14).

Imagen 2. Regionalización para los foros de consulta ciudadana.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM, 2019.

[4]Si bien existen retos importantes respecto a la instalación de los sistemas municipales anticorrupción, se consideró que este ejercicio es una ventana de oportunidad, no sólo para recolectar información y percepciones sobre la corrupción, sino también, para instar a las autoridades correspondientes a participar de ejercicios relativos a la instalación de dichos sistemas; toda vez que al incluir la participación de expertos en la materia, puede hacerse visible lo oportuno de su existencia en el ámbito local.

Tabla 1. Regionalización para los foros de consulta ciudadana.

Foro	Número municipios	Municipios por región
Región Valle de Toluca	49	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Mateo Atenco, San Antonio la Isla, Temoaya, Toluca, Texcalyacac, Tianguistenco, Xalatlaco, Xonacatlán y Zinacantepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan, Zumpahuacán, Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, y Timilpan.
Región Sur	17	Amanalco, Amatepec, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Luvianos, Otzoloapan, San Simón de Guerrero, Santo Tomas, Tejupilco, Temascaltepec, Tlatlaya, Valle de Bravo, Villa de Allende, Zacazonapan, Villa Victoria, Almoloya de Alquisiras, Sultepec.
Región del Valle de México	33	Acolman, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jaltenco, Jilotzingo, Melchor Ocampo, Naucalpan, Nextlalpan, Nicolás Romero, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepotzotlán, Tequixquiac, Tezoyuca, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Villa del Carbón, Zumpango.
Región del Valle de México	26	Amecameca, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Cocotitlán, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, Temamatla, Tenango Del Aire, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Texcoco, Tlalmanalco, Valle de Chalco Solidaridad.

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

En consonancia con lo anterior, y para lograr la asistencia a los foros se realizaron invitaciones dirigidas a los ciudadanos.

Considerando a las personas del sector público, social y privado, obteniendo los resultados siguientes:

Tabla 2. Promoción digital e impresa realizada para los foros regionales de consulta ciudadana, SESAEMM 2019.

Medios	Región / Municipio sede	Cantidad	Cobertura
Entrega de invitaciones.	Valle de Toluca/Toluca	282	125 ayuntamientos, organizaciones civiles, académicos, especialistas en el tema.
	Sur/Valle de Bravo	224	
	Valle de México/ Coacalco de Berriozábal	200	
	Valle de México/Texcoco		
Colocación de convocatorias Impresas (Carteles).	Valle de Toluca /Toluca	16	(Universidades, Delegaciones Municipales, Ayuntamientos, Sector Público y Privado, etc.).
	Sur/Valle de Bravo	25	
	Valle de México/ Coacalco de Berriozábal	45	
	Valle de México/Texcoco		
Publicación de banner en página web SESAEMM y redes socio digitales (Facebook y Twitter).	Valle de Toluca/Toluca	1	Abierta.
	Sur/Valle de Bravo		
	Valle de México/ Coacalco de Berriozábal		
	Valle de México/Texcoco		
Realización de invitaciones personales.	Valle de Toluca/Toluca	1	
	Sur/Valle de Bravo		
	Valle de México/ Coacalco de Berriozábal		
	Valle de México/Texcoco		

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en las evidencias de convocatoria para el proceso de consulta ciudadana.

El desarrollo de cada etapa del proceso de consulta atendió los 4 ejes de la Política Nacional Anticorrupción, cada uno dio origen a la instalación de una mesa de trabajo, mismas que se desarrollaron de acuerdo con el siguiente orden:

1. Presentación de ponencias previamente registradas.
2. Aplicación de cuestionarios diagnósticos.
3. Exposición de propuestas preparadas por asistentes en general.
4. Intervención del asesor académico.
5. Integración de la relatoría de las ideas captadas.
6. Clausura de los trabajos de mesa.

Para el correcto desarrollo de las mesas instaladas se determinaron una serie de perfiles para cumplir con los contenidos temáticos, como se puede observar a continuación:

Tabla 3. Perfiles de los integrantes de las mesas de trabajo, foros regionales de consulta SESAEMM 2019.

Perfil	Región			
	Valle de Toluca, Toluca	Sur,Valle de Bravo	Valle de México, Coacalco de Berriozábal	Valle de México, Texcoco
Coordinador de Foro	1 por cada región.			
Coordinador general				
Coordinador de Mesa	4 en cada emisión, uno por mesa temática.			
Secretario Técnico				
Asesor Académico				
Ponentes	21	14	19	21
Artista Gráfico	4	4	2	2
Personal de Organización	4	8 personas en cada emisión, 2 por cada mesa temática.		

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

• Fase 3. Preparación de información inicial:

Se previó la integración de tópicos relativos a la corrupción, tales como: Combate a la Impunidad, Controlar la Arbitrariedad, Involucramiento de la Sociedad y Fortalecimiento de las Interacciones Gobierno-Sociedad, también la formulación de una batería de preguntas que permitieron orientar la discusión y reflexión sobre dichos conceptos (véase anexo instrumentos metodológicos).

La intención de diseñar este material fue facilitar la participación por temática entre especialistas, interesados, autoridades, servidores públicos convocados y ciudadanía en general.

• Fase 4. Realización de los foros regionales de consulta:

Fueron organizados considerando 4 regiones estratégicas para el Estado de México. Con la coordinación de la Secretaría Ejecutiva y bajo la autorización y la participación de los integrantes del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana. Estos se realizaron conforme a calendario siguiente:

Tabla 4. Calendario de los foros regionales de consulta ciudadana, SESAEMM 2019.

Municipio	Sede	Coordinadores del foro	Fecha	Horario
Toluca	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México. UAEMéx.	M. en P.P. Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador	12 de septiembre de 2019	09:00 - 14:00 hrs.
Valle de Bravo	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	M. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Estado de México.	1 de octubre de 2019	09:00 - 14:00 hrs.
Coacalco de Berriozábal	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	D. en A.P. Zulema Martínez Sánchez, Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.	8 de octubre de 2019	09:00 - 14:00 hrs.
Texcoco	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario	Mtro. en D. José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	24 de octubre de 2019	09:00 - 14:00 hrs.

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM.

• Fase 5. Análisis de información y resultados[5]:

Derivado de la relatoría obtenida en las mesas; las ponencias entregadas por escrito y de la información recabada a partir de las baterías de preguntas, se procedió a realizar un análisis y presentación de los resultados. Generando un capital social estable que contribuye a la retroalimentación de los ejes de trabajo y a las estrategias de acción de la política (Font, 2004).

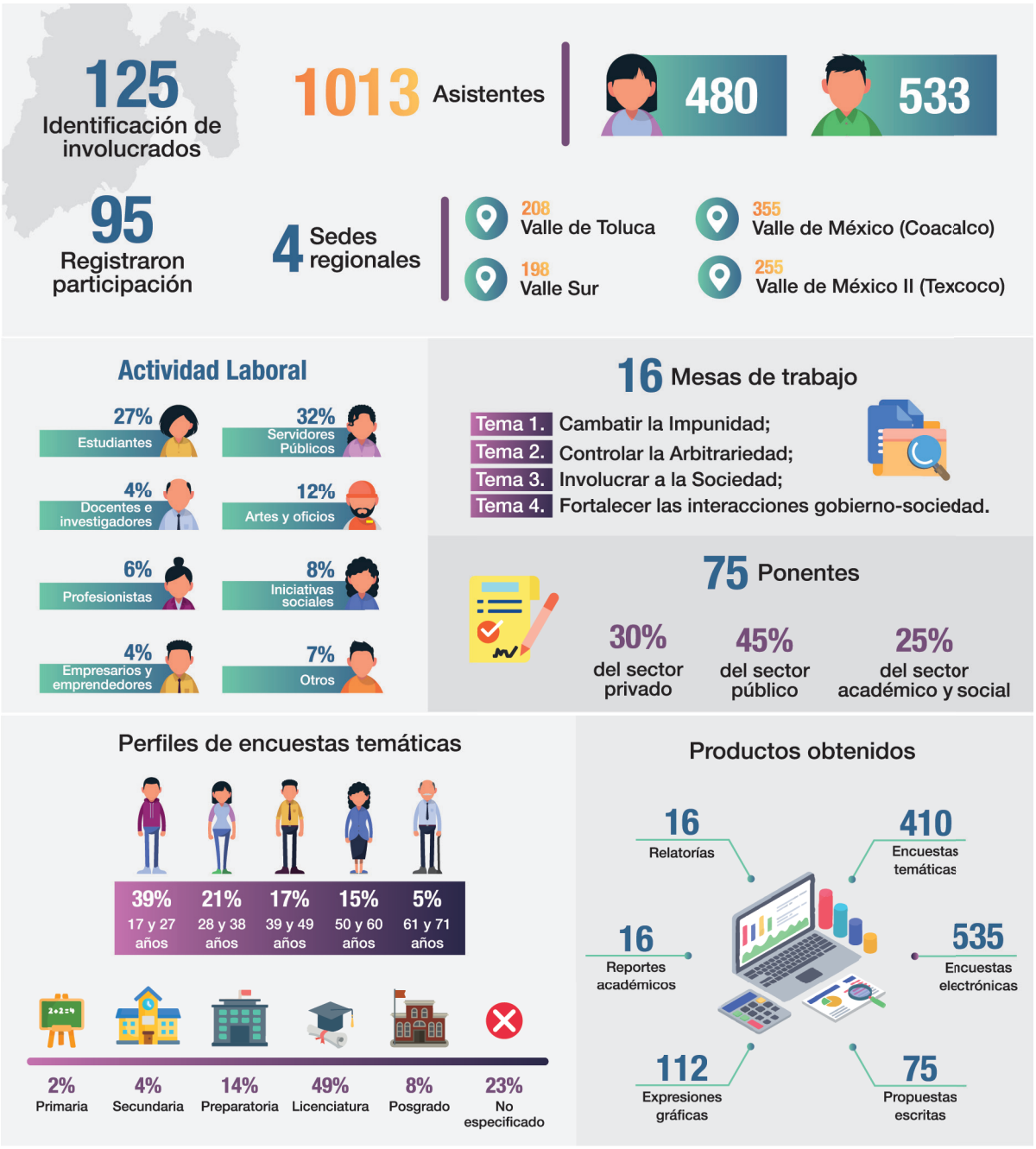
Es importante destacar que la recolección de información tanto cualitativa como cuantitativa

[5]Los resultados generales pueden consultarse en el anexo 2, denominado: Estadística y resultados generales del proceso de consulta ciudadana. Los incisos 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3,2.1.4 describen de manera desagregada los resultados generales de la consulta realizada.

obtenida como resultado de la aplicación de encuestas temáticas contribuyeron a la integración de bases de datos, facilitando la identificación de las características socioeconómicas de los asistentes; así como, sus opiniones y las percepciones que tienen respecto a la corrupción.

La imagen 3 da cuenta en términos cuantitativos del número de asistentes según la sede, sus perfiles, los productos generados, el número de encuestas temáticas respondidas, las propuestas entregadas por escrito (ponencias), las encuestas electrónicas respondidas y los reportes académicos.

Imagen 3 Numeraria general de los foros de consulta ciudadana.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

En correspondencia con los datos expuestos, puede apreciarse que la mayoría de los cuestionarios fueron respondidos por población económicamente activa, misma que se encuentra inserta en actividades empresariales, profesionales, de comercio o servicio público. Por otro lado, se destaca la participación de personas jubiladas y pensionadas.

En lo que refiere a escolaridad, se tiene que sin distinción de sexo, el promedio es de licenciatura (49%), seguido de aquellos participantes con escolaridad media superior (14%), mientras que el 8% corresponde a población con posgrado (maestría o doctorado); finalmente, un 6% corresponde a personas cuyo nivel académico refiere al nivel básico (primaria o secundaria). Un aspecto que resaltar es que el 23% de la población no hizo alusión a su nivel de estudios.

Por otro lado, se encuentran las amas de casa, campesinos, jornaleros, obreros, carpinteros, mecánicos, estilistas y demás prestadores de servicios, cuya participación se reflejó con un 7%.

Finalmente, se presentó un 5% de participación por parte de integrantes de CPC municipales, así como de líderes sociales y representantes de distintas organizaciones de la sociedad civil; así como gestores y líderes vecinales o comunitarios[6].

Considerando lo anterior y partiendo de la evidencia de que existen diferencias significativas en los perfiles académicos y laborales de los encuestados, en este apartado se presentan los resultados cuantitativos por cada temática.

Adicionalmente, en estas numerarias se muestra el número de encuestas respondidas según la temática, así como la edad promedio de los encuestados. En cada una se resaltan las características o aspectos mayormente señalados o discutidos por la ciudadanía.

Así, por ejemplo, en la mesa 1 “Combatir la impunidad”, la ciudadanía puso mayor énfasis en la definición de causas y efectos de la impunidad, tal como se muestra en la **imagen 4.**

Imagen 4. Numeraria mesa uno, combatir la impunidad.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

Similar a lo anterior, en lo que refiere al tema “Controlar la arbitrariedad” (concerniente a la mesa 2), la población participante destacó en mayor medida las causas y efectos de dicho fenómeno según se muestra en la **imagen 5.**

[6]Un 2% corresponde a personas que no especificaron su actividad laboral.

Imagen 5. Numeraria mesa dos, controlar la arbitrariedad.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso de Consulta Ciudadana 2019.

En lo que refiere a la mesa tres denominada: "Involucrar a la sociedad" los encuestados se inclinaron por señalar, principalmente, los efectos de la corrupción en la vida cotidiana, tales como: la delincuencia e inseguridad, la afectación a obras y servicios, y las afectaciones directas en el desarrollo económico y social. Asimismo, se percibió una insatisfacción respecto a las capacidades institucional y en el propio sistema político.

También se mencionaron una serie de alternativas de solución que a su consideración son indispensables para mejorar la imagen de los servidores públicos e impulsar el quehacer ciudadano en el combate a la corrupción. **(Véase Imagen 6).**

Imagen 6. Numeraria mesa tres, involucrar a la sociedad.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

En la mesa cuatro denominada "Fortalecer las relaciones gobierno-sociedad", los ciudadanos identificaron causas similares a las ya enunciadas, enfatizaron más en los efectos y alternativas de solución. Esto se debe tanto a las características del público como al entorno en el que fue desarrollado el instrumento de recolección, **(Véase Imagen 7).**

Imagen 7. Numeraria mesa cuatro, fortalecer las relaciones gobierno sociedad.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

Tal como se aprecia en las imágenes anteriores, existe una similitud significativa en la definición de las causas tanto del fenómeno de la impunidad como de la arbitrariedad e incluso de la corrupción.

Un dato diferenciador está en lo relativo a impunidad donde se enuncia la incapacidad institucional y organizacional, en tanto que en el tema alusivo a arbitrariedad se enfatiza la falta de transparencia en los procesos, mientras que lo vinculado con la corrupción se resalta en la desigualdad y en la presencia de intermediarios en la prestación de servicios y programas sociales.

También existen diferentes apreciaciones en los efectos relacionados a la impunidad, donde se destaca el abuso de autoridad, mientras que en arbitrariedad se reconoce el miedo, la baja calidad en obras y servicios públicos, así como la incapacidad institucional.

En lo relativo a soluciones, se consideró que es fundamental para detener la corrupción la autonomía de los órganos internos de control (municipales y estatal); el diseño de políticas basadas en evidencia; el diseño y/o reestructuración de programas educativos que incorporen talleres o materias vinculadas con la prevención y combate del fenómeno de la corrupción.

En los temas de involucrar a la sociedad y el fortalecimiento de las interacciones gobierno-sociedad, destacan como causas las condiciones económicas y sociales, poca profesionalización de los servidores públicos, falta de aplicación de la ley, así como desconocimiento del funcionamiento de la administración pública.

Es importante destacar que para definir categorías de análisis de las causas, efectos y alternativas de solución, se aplicó un proceso inductivo-deductivo del manejo de información obtenida durante los foros regionales de consulta, a partir de la codificación de los cuestionarios temáticos y del registro de coincidencias de las respuestas de los encuestados.

La codificación de la muestra alcanzó un total de 108 categorías vinculadas con el tema impunidad, 79 con arbitrariedad y 223 con lo relativo a la corrupción, mismas que luego de un proceso de revisión de coincidencias se concretó en las siguientes:

- Los encuestados consideran que no existe suficiente autonomía en los órganos internos de control, por lo que es complicado garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

- La corrupción es un fenómeno que se gesta en todos los espacios públicos y privados, es decir, no es un caso exclusivo de los servidores públicos.
- La mayoría de los actos corruptos son producto de la falta de ética de los servidores públicos.
- Existe incapacidad institucional para dar seguimiento y sancionar a los servidores públicos.
- Los servidores públicos necesitan de mayor profesionalización y capacitación.
- Los efectos de la impunidad y la arbitrariedad son variados, van desde el abuso de autoridad, hasta la baja calidad en obras y servicios públicos, por lo que impactan de manera importante en el desarrollo económico y social.
- Al no haber sanciones para quienes incurran en actos corruptos, se promueve la impunidad.
- La falta de sanciones a hechos corruptos genera poca credibilidad en el sistema de justicia.
- Entre las causas de la corrupción están principalmente la falta de valores y la mala economía (pobreza).
- La corrupción tiene su origen en la desigualdad y falta de oportunidades.
- El sistema de justicia es percibido como carente de mecanismos de denuncia y acercamiento a la ciudadanía.
- La corrupción es un fenómeno socializado en diversos espacios, por lo que se ha naturalizado su existencia y todos los ciudadanos se han visto involucrados alguna vez.
- Hechos impunes y arbitrarios tienen su origen en la falta de cumplimiento de leyes y normas; así como en la poca ética y compromiso de los servidores públicos.
- Es necesario que la ciudadanía se involucre de manera activa en el seguimiento y sanción a hechos de corrupción.
- Los valores sociales, la integridad, educación y ética son parte fundamental del combate a la corrupción.

  Las herramientas digitales son una alternativa en el control de la corrupción, por lo que se debe instar a la modernización de los portales gubernamentales de atención y servicios; así como de los espacios de denuncia del sistema de justicia[7].

Encuesta electrónica

El diseño de la encuesta electrónica tomó en cuenta que, para combatir la corrupción, se deben realizar esfuerzos y propuestas de solución que se gesten desde diversas esferas internacionales, nacionales, estatales y locales. Considerando el uso de herramientas metodológicas cuantitativas que posibilitan la medición del fenómeno en distintos espacios de la vida pública.

Se contempló la realización de evaluaciones especializadas, en donde grupos de expertos proponen diagnósticos sobre el fenómeno en determinados contextos y temporalidades.

Otro recurso tomado en cuenta es la generación de índices construidos a partir de instrumentos de mayor escala (como encuestas nacionales o internacionales que generalmente abordan temas

[7]Los resultados aquí mostrados son de carácter enunciativo más no limitativo, toda vez que la base de datos construida para este ejercicio de consulta, considera la codificación de 10 variables, la base de datos, sus cruces y gráficos se encuentran albergados en los archivos de la Dirección General de Políticas de la SESAEMM.

relacionados con la corrupción no necesariamente al fenómeno por sí mismo).

Se trata de análisis realizados a partir de elementos indirectos[8]; de ahí el interés y la pertinencia de generar un instrumento que permita captar las apreciaciones de la población mexiquense de una manera más cercana y centrada exclusivamente en el fenómeno.

Así pues, el objetivo de realizar una encuesta sobre percepciones de corrupción en el Estado de México es contar con una amplia recolección de apreciaciones en torno al tema, derivado de los perfiles ciudadanos que respondan el instrumento. De este modo, se diseñó un esquema de trabajo que contempló cuatro etapas, explicadas a continuación:

Esquema 3. Proceso de diseño y aplicación de la encuesta electrónica.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM, 2019.

• Fase 1. Diseño de cuestionario y prueba piloto:

El objetivo es contar con un instrumento sólido que permitiera recoger información sobre la corrupción. El diseño del cuestionario implico la revisión teórico-metodológica sobre el tema, siguiendo el proceso descrito a continuación:

La **primera etapa** consistió en el diseño de una batería de preguntas que permitiera recolectar las percepciones ciudadanas, estructurada de la siguiente forma:

a) Aspectos sociodemográficos: este apartado concentró preguntas relacionadas con las características sociales, económicas y educativas de los encuestados con el propósito de recolectar datos que permitieron en un segundo momento, entablar cruces de información con las variables de los apartados b y c.

b) Conceptualización, causalidad y frecuencia de actos de corrupción: se compuso de cuatro preguntas de opción múltiple estilo Likert[9], con lo cual se recabó información sobre la preconcepciones e ideas que la población tiene respecto al tema de la corrupción, causas y frecuencia de los actos de corrupción en la esfera pública, específicamente en la administración pública.

c) Acciones de combate a la corrupción: Las preguntas que se integraron este apartado fueron cinco, con las cuales se buscó recopilar información sobre las alternativas de solución planteadas desde la perspectiva ciudadana, a partir de sus experiencias respecto a las actividades de los servidores públicos; así como, desde su vida cotidiana para identificar si se ve afectada por los actos de corrupción. (Este instrumento puede consultarse en el anexo 1, denominado instrumentos metodológicos, sección 1.2).

[8]Un aspecto por destacar es que los métodos indirectos no se pueden utilizar para generar información desglosada o información detallada sobre la corrupción, la cual es necesaria para la formulación de políticas. (Véase: UNODC, PNUD y Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia UNODC-INEGI, Manual de encuestas de corrupción (Viena, 2018:21).

[9]Es una escala utilizada en cuestionarios o encuestas de investigación, con el propósito de medir el nivel de "acuerdo" o "desacuerdo" de una pregunta.

La **segunda etapa** de diseño requirió la colaboración de la Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESAEMM, para la colocación de un banner de invitación; la instrumentación de la encuesta en la página web institucional y el monitoreo para la generación de estadísticas previas al análisis de resultados.

Finalmente, se realizó una prueba piloto del cuestionario, pidiéndole a diez voluntarios que ingresaran a la página web de la SESAEMM, y respondieran el cuestionario, el objetivo fue identificar problemas de fraseo, estructura o comprensión para perfeccionar dicho instrumento.

• Fase 2. Aplicación de la encuesta electrónica:

Luego de concluido el diseño y la realización de las pruebas correspondientes, se inició el periodo de aplicación de la encuesta electrónica, mismo que comprendió del 12 de septiembre al 30 de noviembre de 2019.

Un aspecto importante que destacar es que la difusión de la encuesta electrónica, se realizó a través de diferentes medios socio digitales tales como: la página web de la SESAEMM, el portal del Gobierno del Estado de México, páginas electrónicas de dependencias y organismos auxiliares; de las cuentas oficiales de Facebook y Tweeter; así como, de volanteo y distribución de códigos de respuesta rápida (Códigos QR) en diferentes espacios sociales, políticos, culturales, educativos y en las mesas de trabajo de los foros regionales de consulta ciudadana.

Durante esta etapa se realizó un seguimiento semanal; así como, un corte estadístico que permitió definir áreas de oportunidad, fortalezas, debilidades y amenazas del proceso de aplicación de la encuesta.

• Fase 3. Construcción de base de datos:

Concluida la etapa de aplicación de la encuesta, se procedió a la generación de estadísticos generales, considerando: municipios de residencia de los participantes, promedio de edad, escolaridad, actividad laboral, etc.; para después iniciar con el diseño de una base de datos en SPSS[10] y Excel que permitió realizar cruces de variables y correlaciones que abonaron al desarrollo de un análisis estadístico integral.

• Fase 4. Análisis de resultados:

Una vez terminada la base de datos y después de realizados los estadísticos y gráficos correspondientes, se procedió a la elaboración de un informe cuantitativo, mismo que integró el diseño metodológico, estrategia analítica, descripción de los datos sociodemográficos de la población participante, descripción de categorías analíticas y también, la definición de propuestas para la integración de puntos de atención de la política estatal, dicha información se presenta en apartados posteriores.

Resultados

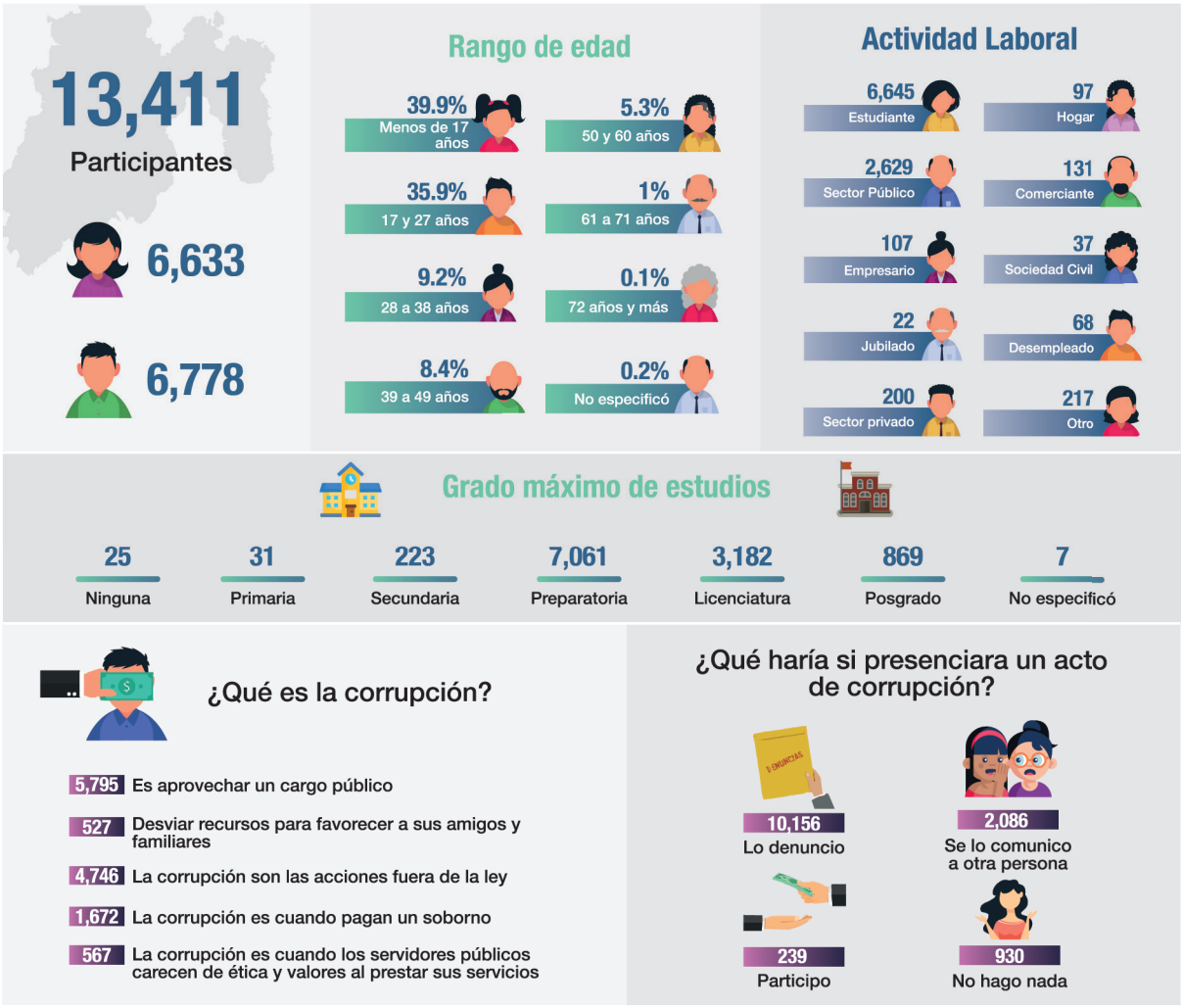
Como se ha señalado, la tercera fase de la encuesta electrónica consistió en la construcción de una base datos, misma que se comenzó a integrar el 2 de diciembre de 2019, después de haber cerrado la encuesta. Cabe señalar que, aunque se contó un vaciado rápido de información en archivo Excel, por la naturaleza de las preguntas; así como, de la diversidad de respuestas y ante la posibilidad de encontrar inconsistencias, se realizó un vaciado detallado de la información determinando variables para cada una de las preguntas, posteriormente, se diseñó una base de datos en SPSS para facilitar el tratamiento de los datos.

En la cuarta fase análisis de los resultados, serealizó el procesamiento de la información de las 13,411 encuestas respondidas de los 123 municipios participantes del territorio mexiquense, lo que representa el 98.4% de representatividad, como se muestra a continuación[11]:

[10]Programa estadístico usado principalmente en investigaciones relacionadas con las ciencias sociales, se caracteriza por su capacidad de contener grandes números de variables cuantitativas, generar gráficos y correlaciones. Se recurrió a el Colegio Mexiquense A.C. para uso del programa, toda vez que cuentan con licencias y establecimientos adecuados.

[11]Los estadísticos de este ejercicio de consulta pueden consultarse en el anexo 2 denominado “Estadística y resultados generales del proceso integral de consulta ciudadana” inciso 2.2.

Imagen 8. Numeraria general de la encuesta electrónica.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

La numeraria anterior, muestra que el rango de personas menores de 17 años fue el más participativo con 5,345, lo que equivale al 39.9%, en segundo lugar se encuentra el rango de edad que va de los 17 a 27 años con un 35.9%; la suma de estos dos porcentajes equivale al 75.8%, por lo que se puede inferir que la encuesta fue contestada mayoritariamente por personas jóvenes, de esto se deduce que se debe a que tienen mayor acceso a internet y a redes sociales; además el 24.2% restante se conforma por personas que van de los 28 a los 72 años o más.

En cuanto al grado máximo de estudios 7,061 personas indicaron contar con preparatoria, bachillerato, carrera técnica o comercial, seguido de 3,182 personas con licenciatura o ingeniería; después se enlistan las 2,233 que señalaron tener estudios de secundaria, 869 personas indicaron contar con algún posgrado, 31 personas con primaria, 25 indicaron que no tenían ningún grado académico y 7 personas seleccionaron otras.

En referencia a las principales causas de la corrupción se colocaron seis opciones de respuestas, para que se eligieran tres de ellas; la primera opción fue la “Falta de cumplimiento de lo establecido en la ley” con un 50%, en segundo lugar, se encontró la “Falta de condiciones para trabajar o los bajos salarios de algunos funcionarios públicos” con el 20%, en tercera y cuarta opción, se encontraron: “La ambición de los ciudadanos y su falta de ética” y “La falta de colaboración de la sociedad para combatirla” con el 11% para ambas, en la quinta

posición se encontró “La falta de sanciones para los individuos que cometen actos corruptos” con el 6% y en sexto lugar se ubicó “La falta de ética pública (valores) en el servicio público” con el 2%.

Otro aspecto para considerar, son la frecuencia de las prácticas en los que incurren los servidores públicos en cuanto a las cinco afirmaciones presentadas, los resultados quedaron de la siguiente manera:

- Influir y favorecer a amigos o familiares para ocupar puestos en la Administración Pública, el 35.4% de las personas pensaron que era frecuente esta práctica, el 30.7% consideró que era muy frecuente, el 22.7% afirmó que era poco frecuente y el 11.2% creyó que era nada frecuente esta acción.

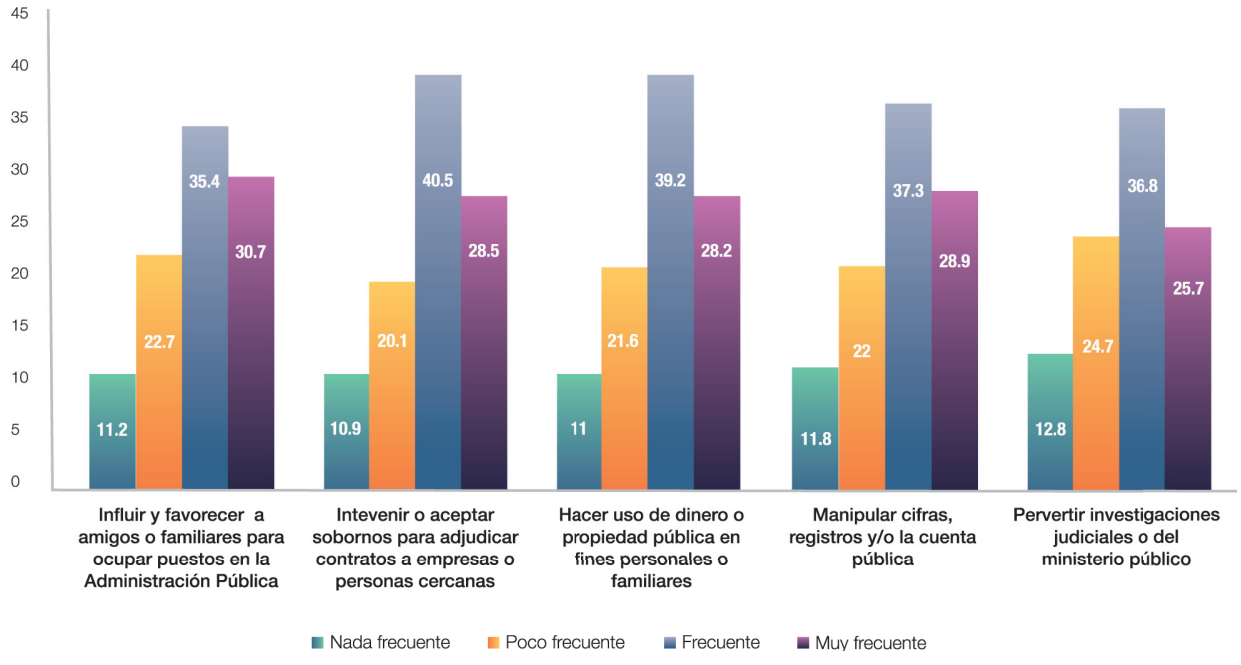
- Intervenir o aceptar sobornos para adjudicar contratos a empresas o personas cercanas, en esta afirmación, el 40.5% consideró que era frecuente esta práctica, en cuanto a la opción muy frecuente el 28.5% de las personas consideraron que se acoplaba más a la realidad, para el caso del 20.1% la opción fue poco frecuente, y con el 10.9% se encontró nada frecuente ante tal afirmación.

- Hacer uso de dinero o propiedad pública en fines personales o familiares, ante esta afirmación el 28.2% de las personas consideraron que era una acción que se hacía muy frecuentemente, el 39.2% frecuente, con el 21.6% poco frecuente y el 11% considero era nada frecuente la práctica de la afirmación.

- Manipular cifras, registros y/o la cuenta pública, para este caso, el 28.9% de la población seleccionó la opción muy frecuente, el 37.3% frecuente, el 22% poco frecuente y el 11.8% optó por nada frecuente.

- Pervertir investigaciones judiciales o del ministerio público, para este caso, el 36.8% de las personas opinaron que la opción adecuada era frecuente, con el 25.7% muy frecuente, con el 24.7 poco frecuente y por último el 12.8% nada frecuente. Lo anterior se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Frecuencia de las prácticas de corrupción en las que incurren los servidores públicos.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

Por otro lado, en lo relativo a la percepción de la corrupción en la vida cotidiana se encontró que el 66% confirma que la corrupción en el gobierno afecta su vida y el 34% niega tal cuestionamiento. En ese sentido, al solicitarles a los encuestados que mencionaran dos ejemplos de esto, hubo la inclinación por responder que los hechos corruptos decantan en eventos de abuso de autoridad, mayor incidencia en hechos sancionables, poca credibilidad en el sistema de justicia, miedo en la sociedad, incapacidad institucional, delincuencia e inseguridad; así como, poca credibilidad en el sistema político[12].

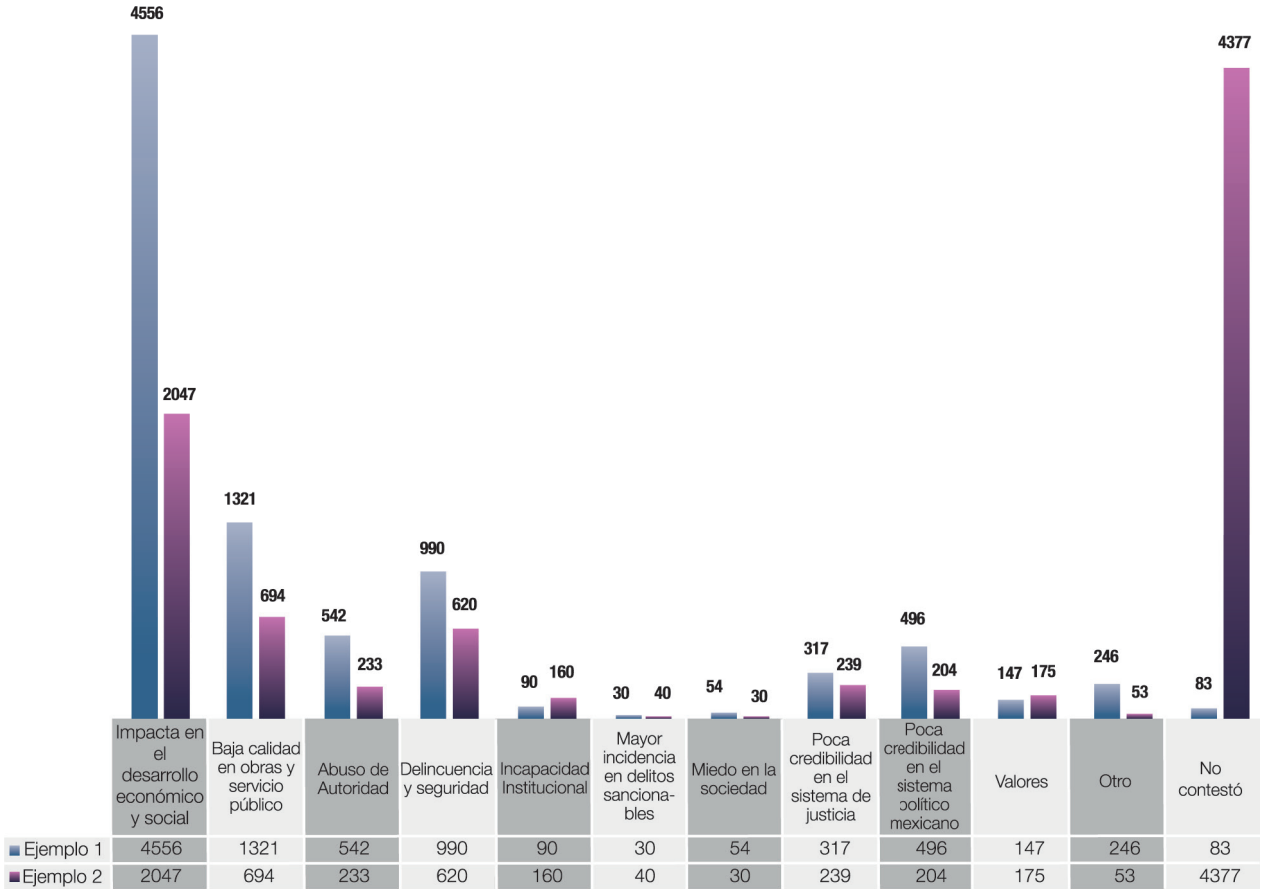
Adicionalmente 4,556 personas aludieron que "impacta en el desarrollo económico y social", en segundo lugar con 1,321 personas señalaron que la corrupción afecta en la "baja calidad en obras y servicios públicos", en tercer lugar 990 participantes mencionaron que el efecto se relacionaba con la "delincuencia y seguridad", seguido en cuarto lugar se encuentra "abuso de autoridad" con 542 selecciones, en la quinta posición 496 personas "poca credibilidad en el sistema de político mexicano", en el sexto lugar con 317 se encuentra "poca credibilidad en el sistema de justicia", con 246 se englobaron diversas respuestas en la opción "otro" y se encontró en la séptima posición, en octava con 147 se encuentran todas las respuestas referentes a "ética", en el noveno sitio se observan las respuestas que señalan la "Incapacidad institucional", seguido de las 83 personas que no contestaron, en el onceavo puesto se percibe "miedo en la sociedad" con 54 personas que aludieron a cuestiones de este tipo y por último 12 personas que señalaron "mayor incidencia en delitos sancionables.

También se detectó que en la mayoría las personas participantes, solo dieron un ejemplo, relacionado a diversos temas, encontrando 4,377 personas con esta postura; en el segundo lugar se encontraron las respuestas que hicieron alusión a que la corrupción "impacta en el desarrollo económico y social" con 2,047, en la tercera posición con 694 se encontraron las respuestas que refirieron a la "baja calidad en obras y servicio público", en cuarto lugar señalaron 620 veces acciones relacionadas a la "delincuencias y seguridad", en la quinta posición se mostró "poca credibilidad en el sistema de justicia" con 239, para el sexto lugar se señalaron 233 veces acciones relativas con el "abuso de autoridad, en el séptimo se encontró la categoría "poca credibilidad en el sistema de político mexicano" con 204, también en la octava posición se agruparon todas las respuestas referentes a la "ética" con 175 personas, para el caso de la novena posición se encontró lo relativo a la "incapacidad institucional" con 160 respuestas, en la décima encontramos a la opción "otro" con 53, en el onceavo lugar se encuentran las 40 selecciones de la categoría "mayor incidencia en delitos sancionables" y por último en la doceava posición se encuentran 30 respuestas que hacen alusión al "miedo en la sociedad".

Para mostrar los resultados respecto a la percepción de la población sobre las afectaciones (o no) de la corrupción en su vida diaria, 4,433 hombres dijeron que si les afecta, mientras que 4,439 mujeres dijeron lo mismo. Como se anticipó, no existen diferencias sustanciales en ambas apreciaciones, por lo que, de manera general, se puede decir, que existe la percepción de que la corrupción sí afecta de manera directa las actividades cotidianas de la población. Ahora bien, veamos los resultados comparativos entre el primer y segundo ejemplo, apreciables en la **Gráfica 2.**

[12]Estas inferencias se realizaron mediante un árbol categorial en el que se detectaron las respuestas más frecuentes.

Gráfica 2. Ejemplo 1 y 2 de cómo la corrupción afecta la vida cotidiana.



	Impacta en el desarrollo económico y social	Baja calidad en obras y servicio público	Abuso de Autoridad	Delincuencia y seguridad	Incapacidad Institucional	Mayor incidencia en delitos sanciona-bles	Miedo en la sociedad	Poca credibilidad en el sistema de justicia	Poca credibilidad en el sistema político mexicano	Valores	Otro	No contestó
Ejemplo 1	4556	1321	542	990	90	30	54	317	496	147	246	83
Ejemplo 2	2047	694	233	620	160	40	30	239	204	175	53	4377

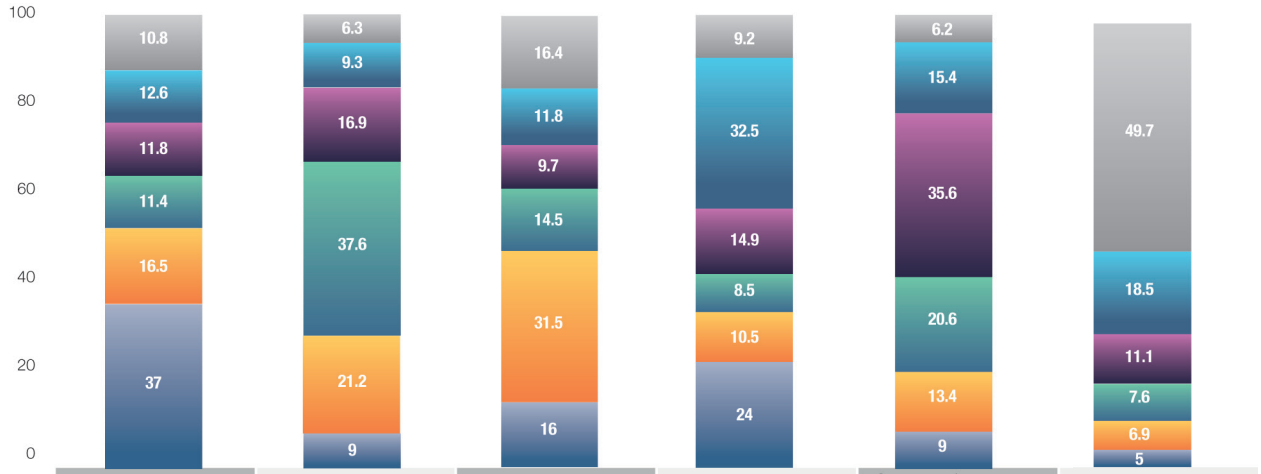
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta cudadana 2019.

Para el caso de la pregunta **“Si presenciara un acto de corrupción, ¿qué haría?”**, el 76% de las personas contestaron que lo denuncian, el 16% seleccionaron la opción se lo comunicó a otra persona, seguido del 6% que preferiría no hacer nada y el 2% restante seleccionaron la opciones de “participo”; “Se lo comunico a otra persona”, “No hago nada” y “Participo”.

Si tomamos en cuenta los porcentajes de las respuestas “se lo comunico a otra persona”, “no hago nada”, “participio” suma el 24%, lo que significa que es la población con intención de no denunciar la corrupción.

Ante el cuestionamiento **“¿Por qué la gente no denuncia los actos de corrupción?”** se les pidió que identificaran 3 opciones, obteniendo que las personas consideraron como primera opción que “son normales los actos de corrupción” esto con el 31.5%, para la segunda opción del cuestionamiento la gente dijo que “a nadie le importa” con 37.6%, en cuanto a la tercer opción se encontró la afirmación “no sabe dónde denunciar o con quien denunciarlo”, para el caso de la cuarta opción “si sabe dónde y con quien denunciarlo, pero los procesos son muy tardados” esto con el 35.6%, en la quinta posición se encontró que se tiene “temor a las represalias” con el 35.6% y en el sexto lugar con el 49.7% seleccionaron “porque están involucrados de manera directa o indirecta” **(Véase Gráfica 3)**.

Gráfica 3. Falta de denuncia en los actos de corrupción.



	Son normales los actos de corrupción	No sabe donde o con quien denunciarlo	A nadie le importa	Temor a represalias	Se sabe dónde y con quién denunciarlo, pero los procesos son muy tardados	Porque están involucrados de manera directa o indirecta
Opción 6	10.8	6.3	16.4	9.2	6.2	49.7
Opción 5	12.6	9.3	11.8	32.5	15.4	18.5
Opción 4	11.8	16.9	9.7	14.9	35.6	11.1
Opción 3	11.4	37.6	14.3	8.5	20.6	7.6
Opción 2	16.5	21.2	31.5	10.5	13.4	6.9
Opción 1	37	9	16	24	9	5

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

En cuanto a la pregunta "En tu opinión: **¿Cuáles consideras que son los actores más importantes para combatir la corrupción?"** se le solicitó que seleccionaran hasta 3 respuestas, para lo cual, y en primer lugar con 8,627 respuestas consideraron que el presidente de la república, en segundo lugar con 6,953 el gobernador, en tercer lugar se encuentra la figura de presidentes municipales con 6,147 selecciones, en cuarto lugar con 5,824 se encuentran los ciudadanos, en la quinta posición se encuentran los jueces y magistrados con 4,988, seguido en el sexto lugar con 4,278 los diputados locales, con 73 selecciones de diferencia se encuentran los servidores públicos con un global de 4,205 colocando en la séptima posición a este grupo de personas, en el octavo lugar se encuentran los ministerios públicos con 4,051 personas, en la novena posición se encuentran los senadores con 3,852 selecciones, para el caso del décimo lugar se encuentran los medios de comunicación con 3,158, en el caso del décimo primer lugar se encuentran con 2,447 para los secretarios de estado, en la décimo segunda posición con la diferencia de 35 selecciones las organizaciones de la sociedad civil con 2,412, en la décimo tercera con 2,215 se encuentran los empresarios, con 1,721 se posicionan los organismos internacionales en la décimo cuarta y por último en la posición número décimo quinta se encuentran los investigadores **con 1,672 selecciones.**

Los resultados antes descritos pueden resumirse de la siguiente manera:

- El 43% de los encuestados consideran que la corrupción es aprovechar un cargo público para obtener un beneficio personal (hacerse ricos y obtener poder) o en su caso, desviar recursos para favorecer a sus amigos y familiares.
- El 46% de la población participante considera que la corrupción son las acciones fuera de la ley que puede hacer que cualquier persona ocupe un cargo público o no.

- El 13% de los encuestados piensa que la corrupción es cuando los ciudadanos y empresarios pagan soborno a un funcionario de gobierno a cambio de un servicio o un favor.

- Las 4 principales causas de la corrupción son: la falta de cumplimiento de lo establecido en la ley, la falta de ética pública (valores) en el servicio público, la falta de colaboración de la sociedad para combatirla y la falta de sanciones para los individuos que cometen actos corruptos.

- Los encuestados consideran que es muy frecuente que los servidores públicos intervengan o acepten sobornos para adjudicar contratos a empresas o personas cercanas (40.5% de los encuestados).

- 39.2% de los participantes consideran que los servidores públicos hacen uso de dinero o propiedad pública con fines personales o familiares.

- 37.3% señala que los servidores públicos de manera muy frecuente manipulan cifras, registros y/o la cuenta pública para sus intereses.

- 36.8% de los encuestados dice que los servidores públicos recurren de manera frecuente a pervertir investigaciones judiciales o del ministerio público.

- La población encuestada, considera que los gobernantes, es decir, el presidente de la república, gobernadores y presidentes municipales, son los principales responsables de combatir la corrupción, en segundo lugar, se encuentran los legisladores; seguidos de los empresarios, organismos internacionales y académicos e investigadores.

- El 68% de los participantes, sin distinción de sexo considera que la corrupción afecta su vida cotidiana.

- Tal como sucedió en los foros de consulta, en la encuesta electrónica, se detectó que quienes contestaron consideran que el fenómeno de la corrupción afecta directamente el desarrollo económico y social, la calidad de los servicios públicos y la seguridad pública.

- Las personas encuestadas consideran que la población no denuncia los actos corruptos porque “a nadie le importa”, asimismo, se considera que, aunque la ciudadanía sabe dónde y con quién denunciar estos hechos, considera que los procesos son muy tardados También resalta la perspectiva de que si los actos corruptos no son denunciados es porque las personas están involucradas directa o indirectamente. Asimismo, hay quienes consideran que las denuncias no se realizan por temor a represalias.

- De entre las acciones prioritarias para combatir la corrupción se encuentran: generar mecanismos más rigurosos para la contratación de servidores públicos, evaluar su profesionalismo y honorabilidad. También se destaca la necesidad de contar con planes de estudio en los distintos niveles educativos que promuevan el entendimiento del fenómeno y su prevención. Aunado a ello, la ciudadanía demandó el diseño e implementación de campañas de difusión en materia de cultura de la legalidad y temas de cultura cívica.

Grupos de enfoque

Como se ha dicho, el diseño de una política pública hace expresa la necesidad de incorporar las opiniones y perspectivas de la ciudadanía a partir de mecanismos, estrategias y metodologías que garanticen la pluralidad, inclusión y efectividad.

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección General de Política Anticorrupción, propuso la ejecución de 9 grupos focales para captar las opiniones, expresiones, pensamientos, y

en su caso, propuestas de la ciudadanía respecto a temas relativos a la corrupción.

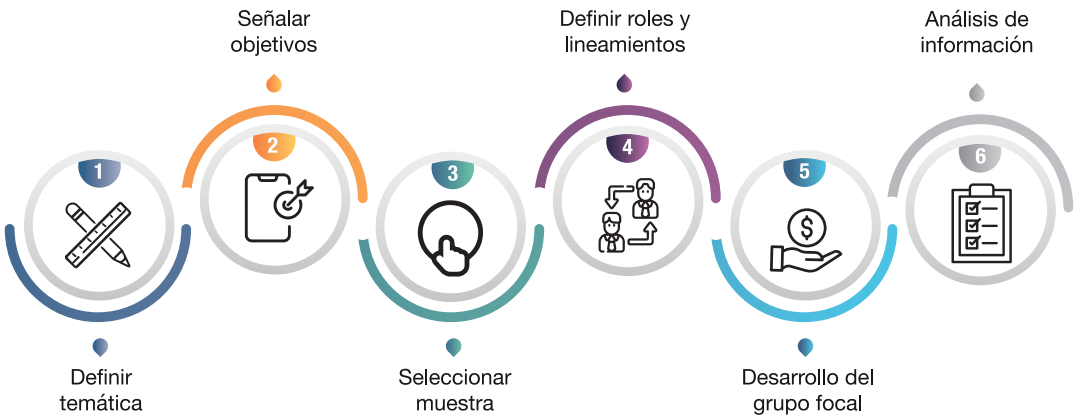
Los grupos focales en comparación con otras técnicas cualitativas permiten indagar sobre el cómo se construyen opiniones a partir de determinados contextos socioculturales.

Como lo plantea Hamui-Sutton (A et al 2013), esta técnica posee un carácter constructivo interpretativo del conocimiento, que permite confrontar posturas teórico-conceptuales del investigador (en este caso del diseñador de la política) con la experiencia y cotidianidad de los participantes, lo que permite generar nuevas perspectivas sobre determinados hechos o profundizar en las ya existentes.

En suma, se trata de una técnica que, a partir de elementos diferenciados (pensamientos, percepciones, ideas, propuestas y sentimientos), busca articular "modelos de significación de lo social", en este caso de lo relativo a la corrupción, su origen y consecuencias.

Considerando que esta técnica privilegia la interacción y el diálogo, requiere de características y herramientas que permitan ejecutar la dinámica, dichos componentes se muestran en el siguiente esquema:

Esquema 4. Componentes de grupos de enfoque.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM, 2019.

A continuación, se describe brevemente cada uno de los componentes, para después hacer alusión a los roles de los integrantes de la actividad, las características que deben poseer; así como, las especificaciones que resulten pertinentes.

• Fase 1. Definir temática:

Se consideró como tema central la corrupción, sumado a las cuatro temáticas planteadas en la Política Nacional Anticorrupción.

• Fase 2. Definición de objetivos

Objetivo general: recabar información cualitativa de las percepciones ciudadanas sobre la corrupción.

Objetivos específicos: identificar las opiniones ideas y/o preconcepciones que tiene la ciudadanía respecto a hechos de corrupción.

Conocer cuáles son las propuestas o alternativas de soluciones que los sujetos proponen para combatir la corrupción.

• Fase 3. Selección de la muestra:

Se realizó una muestra no representativa a partir de la técnica de bola de nieve[13] en la que se consideró:

Población objetivo

- Estudiantes de secundaria.

- Amas de casa y personas dedicados a desempeñar artes y oficios.
- Empresarios y proveedores de servicios a la administración pública.
- Ciudadanos vinculados a los Comités de Participación Ciudadana Municipal de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Estrategias de invitación

- Invitaciones personales.
- Contacto por recomendación.
- Convocatoria en medios socio digítales.
- Invitación a partir de bases de datos preelaboradas (foros de consulta).

Selección y conformación

- Definición de las variables principales o estructurales. Definición de los perfiles típicos de cada grupo
- poblacional.
  Selección de los participantes.
- Formación de un grupo mixto por cada segmento
- de la población objetivo.

• Fase 4. Definición de roles y lineamientos:

Para el desarrollo de los grupos de enfoque se imprimió una dinámica apoyada en una serie de roles que asumieron la coordinación y conducción para alcanzar los objetivos trazados.

Moderador: presentó los objetivos y dinámica de la actividad tomando en consideración lo siguiente: conoció el mundo de vida del entrevistado, esto incluyó el nivel socioeconómico, género, edad, grupo étnico, ocupación, nivel educativo, etc. Esto mediante la ficha de registro proporcionada antes de iniciar la actividad.

Siguió el guion de preguntas, sin importar el orden en que están formuladas, siendo las siguientes:

- **Preguntas de introducción**: Éstas permitieron que los participantes reflexionaran sobre los tópicos tratados.
- **Preguntas de transición:** Permitieron pasar de la reflexión a la emisión de comentarios, ideas y opiniones.
- **Preguntas clave:** Con éstas se obtuvo información específica sobre los temas tratados.
- **Preguntas de conclusión:** Ofrecen el cierre de un tema con sugerencias o recomendaciones de los participantes.

Asistente del Moderador: verificó que todos los puntos propuestos por el moderador se discutieran, cuando fue necesario logró intervenir en la conducción de la actividad, motivando la participación de los asistentes.

Observador: profesionista en la rama de la psicología invitada a la sesión quien supervisó la actividad, no tuvo un papel activo durante la sesión, pero emitió un reporte especializado en materia de gesticulación y análisis del discurso.

Entrevistados: grupo de personas que respondieron a las interrogantes planteadas por el moderador del grupo focal.

Secretario/a Técnica: responsable de tomar nota de todo lo acontecido durante la sesión, prestando especial atención en las respuestas de los participantes, palabras claves de sus ideas y opiniones.

Equipo de logística: personas que fueron responsables de gestionar las instalaciones, mobiliario, audiovisual, papelería, sonido, grabadoras, micrófonos y en su caso, cámaras de video.

Sede: se buscó un lugar de fácil acceso, una sala con mesas y sillas acomodadas en herradura; al frente se ubicaron: moderador, asistente, secretario técnico, y en su caso, el observador.

Requerimientos audiovisuales: se utilizó cámara de fotografía y dos grabadoras de audio con las que registramos las participaciones de los asistentes y sus interacciones.

[13]El muestreo de bola de nieve es una técnica de muestreo no probabilístico para identificar a los sujetos potenciales en estudios en los que el investigador busca tener el control de la muestra. Esta técnica permite la integración de grupos según las necesidades de la investigación. Es importante destacar que este tipo de muestras no son representativas cuantitativamente, por lo que los resultados derivados de estos grupos no pueden devenir en generalidades, pero aportan aspectos cualitativos importantes a los estudios de los que forman parte.

• Fase 5. Realización de grupos de enfoque:

Todos los grupos focales se desarrollaron con la presencia del moderador, un asistente del moderador, el observador, entre 8 y 12 participantes, secretarios técnicos y personal de apoyo, bajo el esquema siguiente:

Esquema 5. Proceso de grupo de enfoque.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; a partir de la propuesta de técnica de Montero, 2019.

- **Bienvenida/presentación:** El moderador dio la bienvenida, presentó al equipo de trabajo y mencionó el objetivo. Explicó la necesidad de grabar para obtener información pormenorizada de la sesión, al tiempo de señalar que todos los datos e información obtenida durante el ejercicio sería de carácter confidencial empleada para fines de investigación.

- **Presentación de los/las participantes:** Se solicitó la autopresentación de los participantes mencionando su edad, lugar de residencia y actividad laboral actual y alguna opinión/idea sobre el tema de la corrupción.

- **Desarrollo, aplicación del guion de preguntas:** El moderador realizó las preguntas del guion con el objetivo de recabar información sobre la corrupción, buscando que los participantes expusieran sus causas y alternativas de solución. Alternando la exposición de ejemplos y la proyección la proyección de videos alusivos al tema para detonar el debate entre los asistentes.

- **Cierre, comentarios finales:** Agotado el guion, se procedió a concluir la actividad, preguntando a los participantes si tenían comentarios u opiniones que agregar dando por terminada la sesión.

• Fase 6. Análisis de información:

Durante esta etapa se elaboró un árbol categorial derivado del guion de preguntas, mismo que se amplió con la codificación de las notas del secretario técnico. Con éste se logró crear categorías que explican los contextos de participación de los entrevistados, situaciones, hechos, fenómenos, expresiones, ideas, opiniones y críticas expuestas durante la actividad.

Dadas las características de la recopilación de la información se realizó un análisis de manera tradicional, bajo el proceso siguiente:

1) Se revisó el material obtenido para ordenarlo, buscando que fuera legible y en el caso de las grabaciones y/o videos audibles;

2) Se codificó en el plano descriptivo y conceptual;

3) Se cruzaron variables con el propósito de encontrar similitudes y diferencias en las intervenciones de los participantes;

4) Se organizaron los códigos, categorías y correlaciones para comprender las expresiones de los participantes, incluidas las notas que el secretario técnico realizó respecto a sus

subjetividades, lenguaje y expresiones particulares.

5) Se realizó un proceso de triangulación de información con fuentes bibliográficas, teóricas y metodológicas; así como, de estudios previos relacionados con cada uno de los tópicos abordados en el grupo focal;

6) Se redactó el informe cualitativo a partir de "tejer" las interpretaciones de los analistas para formular una primera versión general del reporte cualitativo.

7) Se integró el diseño metodológico, los datos sociodemográficos de los participantes, las categorías analíticas y las propuestas para la integración de puntos de atención de la política estatal anticorrupción.

Resultados

Se presentan los resultados del componente cualitativo del diseño metodológico de la investigación, mismo que se elaboró a partir de la realización de 9 grupos focales, en 6 de ellos en los que participaron hombres y mujeres mayores de edad, todos residentes del Estado de México, especialmente originarios de Metepec, Toluca, Zinacantepec y Texcoco.

Por otro lado, es importante detallar que 3 de estos grupos focales estuvieron integrados por adolescentes de entre 12 y 15 años, residentes de diferentes municipios de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca. Para estos casos adicionalmente por tratarse de menores de edad se contó con la presencia de la autoridad educativa para dar constancia del cuidado de la integridad y salvaguarda de los derechos humanos de los menores de edad.

Como ya se ha mencionado, se tuvieron grupos integrados por: estudiantes, amas de casa, personas dedicadas a trabajar en artes y oficios, empresarios que prestan servicios a la administración pública, así como personas vinculadas con los trabajos de los CPC municipales.

A continuación, se presenta el calendario de fechas de realización de los grupos focales señalando los espacios ocupados:

Tabla 5. Calendario de la realización de grupos de enfoque, SESAEMM 2019.

No.	Fecha	Perfil	Lugar / instalaciones
1	26 de octubre de 2019	Estudiantes de Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 207 Guadalupe Victoria, municipio de Metepec. Turno matutino.
2	05 de noviembre de 2019	Estudiantes de Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 123 General Ignacio Zaragoza, municipio de Zinacantepec. Turno Vespertino.
3	06 de noviembre de 2019	Estudiantes de Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 207 Guadalupe Victoria Municipio de Metepec. Turno Vespertino.
4	15 de noviembre de 2019	Amas de Casa	Instalaciones de la SESAEMM.
5	15 de noviembre de 2019	Artes y Oficios	Instalaciones de la SESAEMM.
6	19 de noviembre de 2019	Empresarios	Instalaciones de la SESAEMM.
7	19 de noviembre de 2019	Prestadores de servicios	Instalaciones de la SESAEMM.
8	21 de noviembre de 2019	CPC de los SMA Texcoco	Universidad Politécnica de Texcoco.
9	22 de noviembre de 2019	CPC de los SMA Valle Toluca	Instalaciones de la SESAEMM.

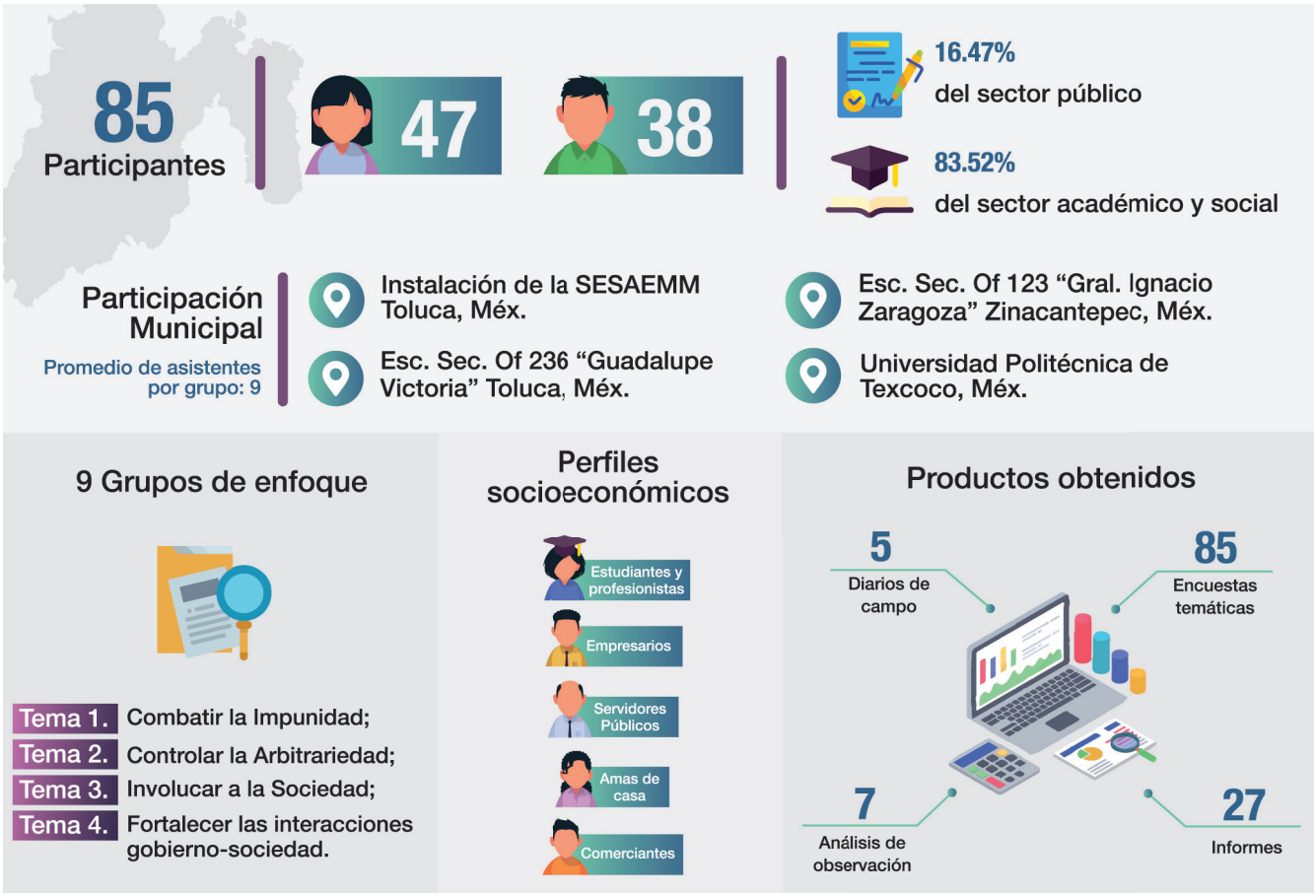
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM, 2019.

Los grupos de enfoque permitieron caracterizar pensamientos, ideas, opiniones y subjetividades. Para lograrlo se diseñó un cuestionario semiestructurado (véase anexo sobre instrumentos metodológicos) que permitió abordar de manera integral los ejes analíticos de datos sociodemográficos, ocupación, causas, efectos y alternativas de solución.

La información generada permitió realizar un análisis cualitativo sobre las discrepancias o similitudes de opinión de los participantes, la manera en la que creen que el fenómeno de la corrupción impacta o no directamente en la cotidianidad, sus causas, efectos y en su caso, propuestas de solución.

La conformación de los grupos focales fue diversa, consideró su pertenencia a la educación básica y las actividades laborales, teniendo un total de 85 asistentes. Sus características sociodemográficas relacionadas a edad, ocupación, municipio de procedencia, escolaridad y estado civil, pueden consultarse en la **Imagen 9.**

Imagen 9. Numeraria de los grupos de enfoque.



Fuente: Elaboración Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM;a partir de la propuesta de técnica de Montero, 2019.

Percepción de conductas

Se logró obtener información de las conductas mostradas por los participantes durante el desarrollo de los grupos focales, la cual fue captada por las observadoras (psicólogas) que formaron parte del equipo, pudiendo percibir lo siguiente:

- Muestran interés por el tema de la corrupción, pero dejan ver que existe resentimiento, coraje y desconfianza en quienes la cometen.

- El posicionamiento es claramente negativo, muestran burla y desconfianza de las decisiones que se toman por parte de la autoridad.
  Existen actitudes críticas de la forma en cómo se aborda el combate a la corrupción por parte de las autoridades. Sienten que hay indolencia por el tema.

- Muestran un pesimismo por salir del problema, se mantiene la idea de que será muy difícil acabar con la corrupción.

- Tienen incredulidad y desconfianza en las autoridades, piensan que mientras no se sancione a los altos funcionarios no se acabará con el problema.

- También prevaleció la vergüenza de pertenecer a un país calificado como altamente corrupto, tienen desilusión de los gobiernos.

- Reconocen que la ciudadanía es apática a la corrupción por la desvalorización que se tiene en todos los aspectos de la vida cotidiana.

Grupos de enfoque de estudiantes de secundaria

De estos 3 grupos de enfoque con adolescentes, cuya edad promedio fue de 13 años, procedentes de los municipios del Valle de Toluca destacan las manifestaciones siguientes:

- La corrupción es "el abuso de autoridad por parte de aquellas personas que ostentan el poder, en cualquier de los rubros de la administración pública: federal, estatal y municipal".

- También señalaron que la corrupción, no solo se encuentra presente en el sector gobierno, también está presente en los actos cometidos por la sociedad.

- Tiene que ver con actos que afecten a la integridad de terceras personas. La corrupción la asocian con palabras como "policías" y "mordidas".

- La corrupción "es un término basado en acciones negativas a cuesta de otras personas, principalmente por el poder y el dinero".

- La impunidad es "el permiso de continuar con la corrupción, ya que en ella no se impone ningún castigo"

- Mencionaron que "a las autoridades no les importa investigar, se abren quejas, pero solo se abren en archivos";

- Expresaron que "vivir en impunidad es no recibir un castigo por haber cometido una falta o por no cumplir con responsabilidades".

- Las causas de la impunidad están vinculadas con aspectos tales como: las amistades de los servidores públicos, la complicidad de estos para cometer actos ilícitos; además de la ambición tanto política, y económica.

- Las causas de la impunidad se deben fundamentalmente a la falta de castigo de los actos delictivos, de compromiso del gobierno y al mal uso del poder de los servidores públicos.

- Entre las soluciones para combatir la impunidad se encuentran la difusión de valores a servidores públicos; educar a la sociedad; y dar a conocer los derechos ciudadanos.

- Mencionaron que la arbitrariedad, se debe a "la falta de justicia de los sistemas judiciales", así como "la falta de imparcialidad en el ejercicio de la aplicación de la ley.

- También la asociaron a los prejuicios, "cómo te ven te tratan". Dijeron que se abusa o se cometen más injusticias con personas que se visten mal o se les cataloga como delincuentes [por su aspecto o vestimenta].

- La principal causa de la arbitrariedad es la incongruencia en la aplicación de la ley, de ahí que el efecto más relevante sea la falta de confianza en las autoridades.

- Propusieron como estrategia de solución **"buscar personas que tengan perfiles adecuados para ser servidores públicos",** "reemplazar a los servidores públicos que no demuestren su competencia en el cargo, y **"combatir la ignorancia en la sociedad".**

- Expresaron que las alternativas para evitar que esto siga sucediendo son “muy sencillas” como empoderar a la ciudadanía, brindándoles estrategias éticas y de conocimiento de la ley, para que se pueda exigir que las autoridades cumplan con sus responsabilidades.

- Asocian la corrupción con sobornos a policías y jueces, así como afectaciones directas en la economía familiar y en tiempos electorales con la compra de votos y encubrimiento.

- La arbitrariedad está relacionada a “el pago de favores” como “la escasez de dinero” juegan un papel importante como causas de este fenómeno, teniendo como efectos la falta de normas, el desvío de recursos y abuso de autoridad.

- Las repuestas más representativas de soluciones a la corrupción fueron: “dar a conocer leyes, tener más información”, “cambiar nuestra conciencia”, “hacer cosas que nos hagan sentir bien con nosotros mismos”.

- Igualmente respetar las leyes, inculcar valores e involucrar a la sociedad, pues, si se conoce que es y sus consecuencias, se podría generar un cambio, ya que es posible exigir a las autoridades desde el conocimiento.

- Además, se mencionó que el dinero, la avaricia, puede originar la corrupción. La necesidad de las personas que no ganan bien los puede llevar a ser corruptos.

- Señalaron que “Los jueces no están preparados y no aplican la ley como deberían.” “Los jueces ganan mucho dinero y por lo tanto ellos pueden hacer muchas cosas y seguir sobornando a los demás”

- Mencionaron que las leyes no son claras, que algunos jueces encubren o aceptan sobornos en ocasiones por presión. Mencionaron como ejemplo “el narco”; para las participantes, la aplicación de leyes tiene que ver con amistades influyentes: poder y dinero (a los políticos no se les castiga).

- Para erradicar la corrupción se debe otorgar un papel protagónico a la ciudadanía, “quien señala que debe de vigilar que las leyes se cumplan, deben también difundir o exhibir a los malos ciudadanos o servidores públicos”.

Grupo de enfoque de amas de casa

El grupo estuvo integrado por 12 mujeres: cuya actividad principal es la de ser “amas de casa”. Las participantes en general se mostraron interesadas, entre sus principales manifestaciones están:

- La corrupción es “el abuso de poder de los funcionarios públicos, así como la solicitud de dinero a cambio de “perdonar” infracciones o faltas de otra índole o bien para agilizar trámites”.

- Los jueces “a veces pueden ayudar, pero la realidad es que nos perjudican más. Las cárceles tienen a mucha gente inocente y los que realmente tienen que pagar por lo que hicieron andan libres, como si nada.”

- “Sinceramente, en México el tema de los jueces es una burla. Ellos hacen lo que quieren, cuando quieren y como quieren, y toda gira en el dinero y el poder.”

- Asumieron que la causa número uno de la corrupción en México es la económica, es decir, la falta de oportunidades para todos, aduciendo que “los malos sueldos hacen que seamos más corruptos como sociedad, porque en realidad es un problema de todos”.

- La corrupción muchas veces se origina en el hogar, ya que es ahí, donde “principalmente las mujeres encargadas de criar a los hijos son las responsables de formar y entregar ciudadanos sin valores a la sociedad”

- La solución está en fortalecer los valores y mejorar las condiciones de los servidores públicos (específicamente de aquellos de nivel bajo), estos aspectos -dicen- coadyuvarán a mejorar la calidad de vida y generar estabilidad, por ende, existirá menos corrupción.

Grupo de enfoque de personas que se desempeñan en artes y oficios

Estuvo integrado por personas que se dedican o dedicaron a algún trabajo relacionado con un

oficio o algo relativo al arte en general. Entre las manifestaciones más relevantes están las siguientes:

- La corrupción es "un problema difícil de combatir", "todos participamos en la corrupción", "en el gobierno todos son corruptos", "es un fenómeno normalizado".

- Son practicas conocidas pero que nadie habla, (como el diezmo en las obras públicas, concursos y concesiones).[14]

- Se debe a que existe "falta de cumplimiento de las leyes de aplicación de justicia y de valores en el servicio público, aludiendo a las injusticias y negligencias que derivan de la falta de vocación de servicio".

- Los ciudadanos no tienen ninguna responsabilidad en el problema, "sino que es el gobierno en sí mismo quien es y siempre ha sido corrupto", "algo cuesta cierta cantidad, doblan el precio y es una cosa que no acaba, no tiene llenadera".

- Un ejemplo "claro de corrupción son los sueldos que se autoasignan los políticos, los lujos con los que viven y el descaro con el que se muestran egoístas".

- Todos conocemos a un servidor público que utiliza el "tráfico de influencias para no pagar servicios y que cobrar diezmo".

- Sabemos que "los jueces no miden con la misma vara", "son los servidores públicos más preparados", pero "tienen demasiado trabajo y no se dan abasto" aunado a que las penas impuestas "son poco rígidas o severas".

- "La impunidad existe porque las leyes no se aplican," "los derechos humanos no defienden a los ciudadanos, se encargan de que los delincuentes estén bien", "muchos casos se dejan en el olvido y los ricos no pagan por sus delitos, los pobres, sí".

- La arbitrariedad surge porque "se acusa a la gente sin pruebas, la autoridad no es pareja", o bien "hay casos que no se investigan, sólo se archivan", los ministerios públicos están coludidos".

- Las alternativas de solución están en "recuperar los valores, es decir, a la necesidad de fomentar en las nuevas generaciones prácticas correctas, para poder cambiar la cultura de la corrupción."

- Se debe "cambiar de políticas quitar el fuero y aplicar sanciones más enérgicas"

- Las dependencias están corrompidas, "no puede haber una supervisión real si el personal de la misma casa es el que quiere limpiar, hay nepotismo, tráfico de influencias".

Grupo de enfoque de proveedores de servicios a la administración pública

El grupo estuvo integrado por personas que son proveedores de diversos servicios para el Gobierno del Estado de México, con distintos profesionistas de las ciencias sociales, administrativas, económicas o jurídicas. Participaron siete hombres y una mujer, entre las ideas más relevantes están:

- La corrupción está vinculada al mal uso de poder y la falta de aplicación de la ley; se insistió en que es de carácter cultural al que "ya nos acostumbramos", "sabemos que existe, pero nadie denuncia", y se debe a la falta de honestidad.

- Un factor que motiva la corrupción es que "hay personas que son intocables", "hay una evasión de las leyes y, por ende, una ausencia de legalidad".
- La corrupción sigue porque "ya nos acostumbramos a la falta de honestidad y caemos en malas prácticas que la pueden fomentar". "La corrupción es como un rumor, todos saben que existe, pero no se demuestra."

- Existe porque "no hay sanciones, eso fomenta las malas prácticas, además de que se asigna

[14]En alusión a que existe quien solicita el 10% de las ganancias de la realización de una obra a fin de garantizar su permanencia como socio, ganador de concursos, desarrollador de proyectos, etc. Señalaron que esta práctica no distingue de ámbito de gobierno, pero que se ve con más frecuencia en los municipios y en los concursos de obras públicas en el Gobierno del Estado de México.

a los funcionarios convenientemente no cubren un perfil profesional para desempeñar correctamente las funciones que deberían".

- En México "sobra el dinero, sigue desapareciendo y no pasa nada", "La corrupción se normaliza", "Hay vacío de autoridad", "Existe un diseño estructural que permite cometer esté tipo de actos".

- También se debe a que "los servidores públicos son incompetentes", "no existe castigo cuando es un funcionario quien no aplica la ley", "se castiga de forma débil", "falta aplicar protocolos".

- Para combatir la corrupción "no se le tiene que dar poder al ciudadano, más bien el ciudadano se debe empoderar, y manifestarse" ya que la "corrupción es activa y reactiva".

- Debe sancionarse sin consideración de acuerdo con lo que hicieron: "en caso de que hayan robado, que regresen la lana".

- Existe la "necesidad de modificar la concepción de que la corrupción es un mal necesario". "hay que hacer uso de las redes sociales y quemar a los corruptos".

Grupo de enfoque de empresarios y microempresarios

Participaron empresarios y microempresarios de diferentes municipios del Valle de Toluca; fue un grupo heterogéneo, debido a que el giro de los participantes es diverso, entre sus manifestaciones más relevantes están las siguientes:

- La corrupción "es cuando el individuo rebasa o pasa los límites donde llega su actividad y abusa del poder", es "una célula cancerígena de la sociedad" impide el desarrollo de actividades legales.

- La corrupción afecta a todas las esferas a la familia, a los individuos, las empresas, los organismos no gubernamentales.

- La impunidad se da principalmente por el mal desempeño del sistema de justicia, por la falta de aplicación rigurosa de la ley y el poco profesionalismo de quienes imparten la justicia.

- Se tiene a servidores públicos "poco calificados lo que trae como consecuencia un sistema de justica ineficiente, el cual no permite resolver los actos de impunidad".

- Proponen que se cuente con unidades de vigilancia autónomas que obligue al sistema gubernamental a trabajar con apego a la ley.

- La arbitrariedad es cuando "la autoridad se rige sin apego a principios de razón o leyes, no aplica la ley y le falta responsabilidad y moral".

- Las alternativas de solución se encuentran en la "implementación de la ética y valores en el servicio público, así como de un sistema de justicia que aplique de manera correcta las sanciones".

- Existe corrupción por la lentitud en los procesos burocráticos y la injusticia administrativa.

Grupo de enfoque de Personas vinculadas a los CPC municipales

Se realizaron dos grupos focales con integrantes de los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Municipales Anticorrupción de diferentes municipios del Valle de México y del Valle de Toluca, entre sus expresiones más relevantes están las siguientes:

- La corrupción es causa de la brecha educativa, la económica y la política, per se es inherente al hombre y se fomenta culturalmente.

- El policía tiene normalizando en su trabajo el "cazar" a gente para pedirles mordida por cualquier cosa. Hay una pérdida de valores y eso nos afecta a todos, faltan castigos severos a quienes comenten corrupción, se denuncia y no hay respuesta debido a que los procesos están amañados y no se aplican las leyes.

- La impunidad se debe a que "falta personal capacitado" y a "la no integración adecuada de expedientes".

- La arbitrariedad existe porque se "fabrican culpables y la policía está involucrada".

- Se debe revisar el marco jurídico, involucrar a la gente, proteger al denunciante y poner fin a compadrazgos.

- Consideran que los trámites de mayor corrupción, en los gobiernos municipales son los relacionados con: contribuciones, seguridad pública, pago de servicios, programas sociales y adquisiciones.

- La corrupción es un acto ilegal, inmoral y egoísta para beneficio de unos pocos, se da principalmente por la falta de valores en nuestra sociedad, de educación, civismo y profesionalismo.

- La arbitrariedad existe por la falta de objetividad de quienes imparten la justicia, se puede decir que evita los principios de ética y de moral.

- La corrupción empieza por la falta de interés de los ciudadanos y no es solo por parte del sistema gubernamental.

- Las posibles soluciones están en el uso de tecnologías para trasparentar las acciones gubernamentales, así como contralorías independientes.

- Se reconocen a los policías como la figura que más incurre en actos corruptos.

- No todos los que participan en actos de corrupción lo hacen por convicción, sino porque son amenazados por personas con poder.

- Los actos más frecuentes de corrupción son el desvió de recursos, el abuso de autoridad y los diezmos solicitados a los proveedores de servicios a la administración pública.

- Los servidores públicos "deben dar el ejemplo" a la ciudadanía y no reproducir actos corruptos.

- Una alternativa de solución es la implementación de estrategias digitales que mejoren los canales de comunicación entre el gobierno y sociedad.

- Transparentar los concursos públicos, la asignación de concesiones y las adquisiciones bajo criterios de una competencia leal.

Panel de expertos

La última etapa de la consulta ciudadana fue el Panel de Expertos basado en la aplicación del método Delphi, su implementación comprendió revisar, analizar y evaluar las particularidades de los resultados obtenidos durante las fases previas a este ejercicio, y en general, sobre el tema de la corrupción a partir de investigaciones generadas por académicos, docentes, periodistas y organizaciones civiles.

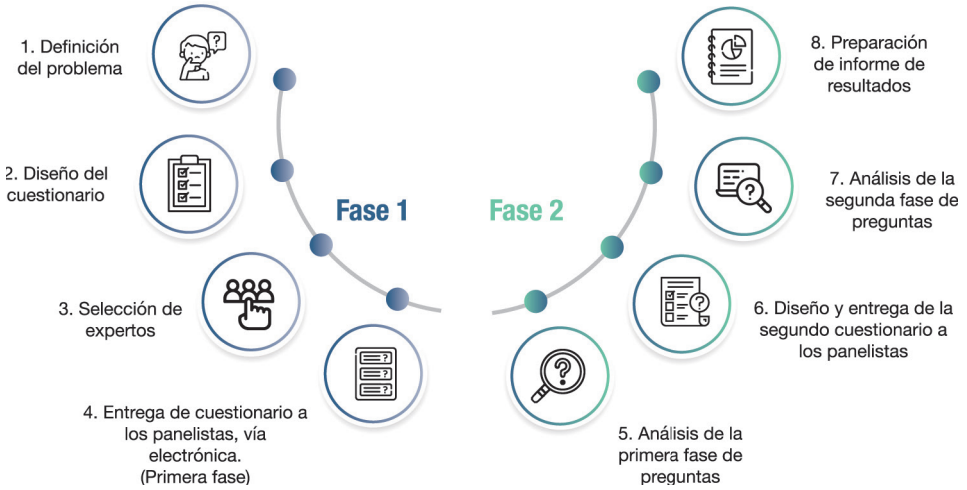
De acuerdo con Zaya (1998);Campistrous (1998); Valdés (1999) y Moráguez (2001), el método Delphi consiste en la utilización sistemática del juicio intuitivo de un grupo de expertos para obtener un consenso de opiniones informadas, garantizando el anonimato y solicitando la retroalimentación de los panelistas.

Se desarrolla con base a determinadas formulaciones de los investigadores (en este caso de los diseñadores de la política pública), tales como áreas prioritarias de atención, modelos, propuestas de acción y estrategias de implementación; así como, diseño de indicadores de evaluación, elementos que serán permanentes en la elaboración y ejecución de la Política Estatal Anticorrupción.

Al respecto, Moheano (2008) propone una implementación del método Delphi a partir de 10 fases[15], mismo que se presenta a continuación y que ha sido adaptado según las necesidades y propósitos de la Dirección General de Política Anticorrupción. **(Véase Esquema 6).**

[15]La adaptación realizada por la Dirección de General de Política Anticorrupción no hace expresas las fases de prueba de cuestionarios ni la retroalimentación de la primer y segunda fase de preguntas, sin embargo, son tareas que se llevaron a cabo y que están englobadas en las fases 2, 5 y 7 del proceso.

Esquema 6. Adaptación del método DELPHI, para la realización del panel de expertos para el diseño de la Política Estatal Anticorrupción.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; a partir de la propuesta de Moheano (2008).

• Fase 1. Definición del problema:

En esta etapa se revisó el material bibliográfico, específicamente investigaciones actuales sobre el tema de la corrupción desde la esfera cualitativa, sus variables, representaciones; así como, alternativas de solución propuestas por investigadores, y por determinadas áreas del gobierno federal, estatal y municipal; concentradas en prevenir y combatir la corrupción.

Adicional a lo anterior, se esquematizaron las propuestas, ideas, opiniones y reflexiones obtenidas durante las tres fases previas a la realización del panel de expertos, con el propósito de contar con un análisis cualitativo al respecto, mismos que provinieron de los expertos.

• Fase 2. Primera etapa, diseño del cuestionario:

Luego de analizados y esquematizados los conceptos a tratar, se diseñó un cuestionario que consideró como tema central la corrupción, sumando 4 temáticas planteadas en la PNA.

El instrumento se formuló con preguntas abiertas con el objetivo de identificar las categorías en las que habrá de enfatizarse durante la segunda etapa. Donde el cuestionario fue más compacto y diseñado a partir de una escala tipo-Likert, tal como se explica en apartados posteriores.

Es importante señalar que, aunque la estructura de los cuestionarios (en ambas etapas), mantuvo una organización similar a los diseños en los otros instrumentos empleados durante el proceso integral de consulta (cuestionarios temáticos y encuesta electrónica), los resultados obtenidos durante su aplicación no buscan ser representativos estadísticamente, sino que buscan reflexionar cualitativamente al respecto.

• Fase 3. Selección de expertos:

Este proceso implica la identificación de al menos 10[16] sujetos que aporten perspectivas relevantes al diagnóstico y diseño de la PEA, entendiendo como experto al sujeto que por trayectoria práctica o académica ha desarrollado trabajos de investigación o propuestas técnicas de análisis, prevención y combate a la corrupción.

[16]La metodología sugiere que el panel de expertos se integre por al menos 10-20 participantes, cantidad que resulta confiable según Malla y Zabala (1978).

Para tales efectos, se realizó una valoración sobre las trayectorias académicas y laborales de distintas personalidades del ámbito público estatal, local, y en su caso, nacional. Así pues, el contacto con los panelistas se realizó vía electrónica o por correspondencia, haciéndoles extensiva la invitación para incorporarse al panel de expertos, en dicha misiva, se explicaron brevemente los objetivos de la actividad, la fecha en la que habría de realizarse, así como los lineamientos a seguir durante el proceso.

• Fase 4. Entrega de cuestionario a los panelistas:

Se efectuó vía electrónica la entrega del cuestionario preelaborado, adjuntando una carta invitación que comprendió elementos como: objetivo de la actividad, aviso de privacidad, proceso del panel y las fechas en las que el experto debió devolverlo requisitado, adicionalmente se les envió el agradamiento por su participación.

• Fase 5. Análisis de preguntas de la primera etapa:

Una vez que los participantes enviaron sus respuestas, el equipo de trabajo de la Dirección General de Política Anticorrupción, integró las respuestas obtenidas y realizó un análisis cualitativo, partiendo de la elaboración de un árbol categórico, para después alinear a cada uno de los ejes analíticos derivados de este trabajo.

Realizado este proceso, se inició el diseño del segundo cuestionario, esta vez con preguntas cerradas, a partir de una escala Likert que permitió delinear escenarios:

- **Tendenciales:** es decir, aquellos descritos, advertidos o explicados por la mayoría de los panelistas.
- **Contrastados:** aquellas prospectivas con las que los expertos comparan el estado actual de las cosas.
- **Escenarios alternativos:** aquellos que, aunque resultaron poco frecuentes en las respuestas de los expertos, poseen aspectos analíticos relevantes para el objetivo de la actividad.

En ese tenor, el diseño del cuestionario en esta etapa buscó además de recolectar datos cuantitativos, también incentivar el desarrollo de argumentos de aquellos miembros cuyas respuestas previas se situaron alejadas de la media y distribución de frecuencias en los ítems analizados.

• Fase 6. Segunda etapa, entrega de cuestionario a los panelistas:

El envío del instrumento nuevamente fue vía electrónica, agregando la información en la que se retomaron los puntos expuestos en la carta presentación, explicando que esta es la última etapa del proceso de su participación; asimismo, se explicó el propósito de la actividad y se fijó una fecha límite para la devolución del cuestionario, sin pasar por alto el agradecimiento por su participación.

• Fase 7. Análisis de preguntas de la segunda fase:

Una vez que los participantes enviaron sus respuestas, se integraron y se construyó una base de datos mediante SPSS, misma que permitió generar estadística básica sobre el tema tratado; así como, el cruce de variables, y en su caso, la elaboración o realización de correlaciones para proceder al análisis cuantitativo. Lo anterior, permitió la agrupación de respuestas, facilitando su lectura mediante la representación de gráficos y esquemas.

• Fase 8. Preparación de informe de resultados generales (fase 1 y fase 2):

Recolectada la información de las dos fases de preguntas y hechos los análisis respectivos,

se procedió a la integración de un informe de resultados que incluyó:

- Diseño metodológico y estrategia analítica.
- Datos sociodemográficos.
- Descripción de categorías analíticas.
- Propuestas para la integración de puntos de atención de la Política Estatal Anticorrupción.
- Conclusiones.

Resultado

Como se explicó anteriormente, los panelistas respondieron dos instrumentos de recolección de datos, el primero de carácter cualitativo y el segundo de carácter cuantitativo con el objetivo de identificar diferencias y puntos de convergencia con lo expresado por la ciudadanía en las otras etapas del proceso de consulta. La imagen 10 muestra los resultados generales de este ejercicio y posteriormente se presenta una breve descripción de las opiniones emitidas por los expertos.

Imagen 10. Numeraria del panel de expertos.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; a partir de la propuesta de Moheano (2008).

Causas de la Corrupción: para los expertos, las causas de la corrupción se dan principalmente por la falta de justicia, por ello las personas tienden a guardar silencio y no denuncian normalizando los actos de corrupción.

Como menciona Arana (2019), las personas no denuncian los actos de corrupción por miedo a las represalias que pueda causar el hecho de haber denunciado; además, la población no denuncia por la desconfianza exacerbada en las dependencias encargadas de aplicar la ley.

Posibles Soluciones: Para que se pueda combatir la corrupción se debe de realizar un trabajo en conjunto entre las involucrados: ciudadanos, servidores públicos, instituciones encargadas del combate a la corrupción y el sistema judicial, para así poder trabajar de manera preventiva con la sociedad y aplicar la ley por medio de acciones como lo son:

- Cumplimiento de la ley en materia de sanciones y reparación del daño.
- Aplicación del sistema anticorrupción como un organismo autónomo.
- Fomento educativo que propicie el actuar legal de los ciudadanos, que abarque a todos los niveles educativos.

Tema: Combatir la impunidad

La impunidad se define como el acto de no recibir un castigo por un delito cometido, es decir, la "no aplicación de la ley" (Reyes, 2019), por lo tanto, se puede decir que existe una ausencia de justicia.

Causas

Dentro de las principales causas se encuentran los conflictos de interés, capital social (relaciones de compadrazgo), uso laxo de los instrumentos legales, e influencias políticas.

Efectos

Se reduce la confianza en las instituciones, lo cual lleva a las personas o empresas a no denunciar los delitos cometidos por que consideran que no se aplicará la ley.

Existe alta incidencia en delitos del fuero común a pesar de contar con un marco jurídico que los castiga, al existir incentivos "atractivos", el agente optará por recibir un beneficio personal (principalmente económico o intrínseco, incluso por no verse afectada su integridad o la de sus más cercanos) ya que hacer cumplir la ley o aplicar una sanción no le dará un beneficio tangible.

En última instancia, provoca que la parte afectada tome justicia por su propia mano, porque se considera que no se hizo o se hará justicia (Arana, 2019).

Tema: Controlar la arbitrariedad

La actuación basada en intereses o necesidad, estando ausentes los principios en la toma de decisiones; es decir, es actuar basado en la voluntad, no necesariamente sigue un pensamiento racional o legal.

Causas

Dentro de las causas por las cuales se da la arbitrariedad se encuentran: favorecer a terceros mediante el abuso del poder y tráfico de influencias, la condición social o política de los individuos y la aplicación discrecional de las normas.

Efectos

La ciudadanía pierde cada día más la confianza en las instituciones; se niega a presentar denuncias porque se da cuenta que la aplicación de la ley o de las normas no responde al interés público, sino particular.

Tema: Involucrar a la sociedad

La corrupción existe gracias a que existe un costo-beneficio. Los actos de corrupción también se presentan en el ámbito civil y empresarial, debido a que los empresarios se han visto también involucrados en actos de corrupción, pues, siempre están buscando el mejor beneficio para sus firmas, no importan, incluso, los medios.

La sociedad al no denunciar o dar mordidas para agilizar trámites, hace que la corrupción se vuelva algo normal en las organizaciones.

En este estudio se apreció que es la ciudadanía la principal afectada con la presencia de la corrupción. Por lo tanto, su participación es clave para disminuirla, fundamentalmente en la vigilancia y denuncia.

La sociedad se puede involucrar en los comités de ética y vigilancia, a través de promover la participación ciudadana en la toma de decisiones de alto impacto.

Tema: Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad

En este punto, el estudio arrojó que las acciones prioritarias en la interacción gobierno-sociedad, se encuentran en formación educativa en todos los niveles, para

propiciar el actuar legal de los individuos; debe retomarse la cultura cívica para la formación de ciudadanos responsables.

Los resultados generales de esta etapa pueden enlistarse de la manera siguiente:

- Ampliar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de recursos públicos: gobierno, sociedad y empresas.

  Un aspecto vital para controlar la corrupción reside en recuperar la confianza de la ciudadanía.

- También se enfatiza en la necesidad de contar con el interés y participación de la población, específicamente de los comités de participación ciudadana relacionados con el control de la corrupción.

  Es necesario que haya difusión en medios masivos y electrónicos de los resultados, avances y propaganda que ayude a incentivar el actuar legal de los individuos.

  Es necesario difundir las estadísticas y logros obtenidos en el combate a la corrupción.

Permanencia del panel de expertos

Es importante resaltar que este mecanismo de consulta se mantendrá de manera permanente. Seguiremos sumando especialistas que podrán emitir sus aportaciones, recomendaciones y observaciones durante todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.

La idea es que la información que surge vaya abriendo espacios a un mayor número de especialistas que enriquezcan los contenidos de la política pública para combatir la corrupción.

De esta manera podremos tener un grupo de personas expertas, que mediante sus valorizaciones podrán generar un mayor número de información, creando categorías de análisis que contribuirán a fortalecer las acciones contra la corrupción de manera permanente.

V. PANORAMA DEL PROBLEMA

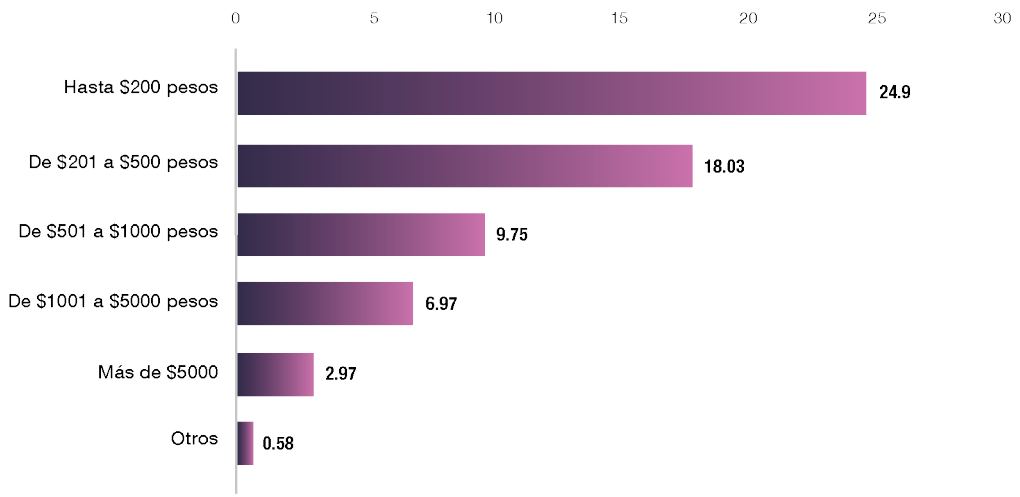
V. Panorama del problema

V.1. Dimensionando el problema

La corrupción es un problema que afecta directamente a la sociedad, la economía, los asuntos políticos, empresariales y culturales, de acuerdo con Salgado (2004) se ha convertido en un flagelo que trastoca diferentes instituciones y afecta severamente a la economía. Asimismo, disminuye la confianza en las instituciones y la efectividad de la administración pública, el acceso a bienes y servicios. Lo anterior, incurre, por ejemplo, en vulneraciones a los derechos humanos.

En términos más tangibles, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCIG, 2017), el costo generado por la realización de actos corruptos durante la gestión de trámites o servicios públicos ascendió a 7,200 millones de pesos en 2017. Y de acuerdo con esta misma encuesta, se registran ingresos promedio (de mordidas/pagos extraordinarios a servidores públicos) de hasta doscientos pesos **(Véase Gráfica 4).**

Gráfica 4. Cantidad aproximada que en total los servidores públicos o empleados de gobierno se apropiaron en dinero, regalos o favores por trámites.



Fuente: Encuesta Nacional Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG); INEGI.

Por otro lado, las empresas incurrieron en actos corruptos que implicaron 1,600 millones de pesos, según estimó la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE, 2016).

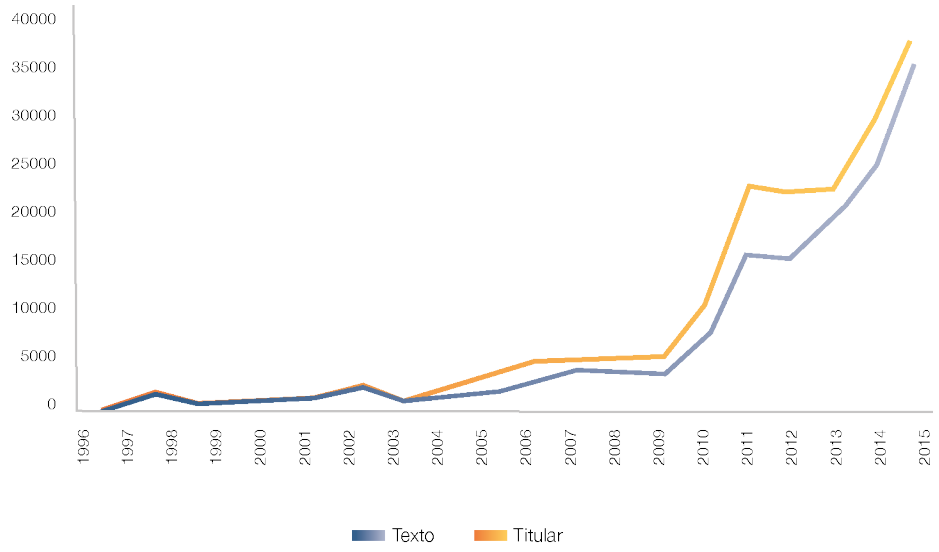
Asimismo, Trasparencia Mexicana, advirtió que para el año 2010, los ciudadanos destinaron alrededor del 14% de su ingreso en actividades corruptas (a cambio de acelerar trámites u obtener servicios), dicho porcentaje se hace presente -sobre todo- en sectores pobres; lo que sin duda vulnera su desarrollo social y crecimiento de sus ingresos.

De esta manera, es claro que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones, atenta contra la sociedad y termina vulnerando la integridad ciudadana, la justicia, ética y moral pública e insoslayablemente el desarrollo integral del país.

Estas afectaciones son cada vez más visibles, principalmente por las experiencias que en primera persona tienen los ciudadanos (elementos documentados en encuestas y estudios especializados tanto por el INEGI como por centros académicos), en segundo lugar, porque es cada vez más frecuente que se hable de la corrupción en medios impresos, redes sociodigitales, así como en programas y noticieros en la televisión.

Así, la construcción de la percepción sobre la corrupción se constituye, no solamente en función de las experiencias en primera persona; sino a partir de la frecuencia con la que el problema es mencionado en los medios de comunicación, lo que sin duda aumenta la preocupación de la ciudadanía, vulnera la imagen del sector público y en su caso empresarial, y disminuye la confianza del ciudadano respecto al cambio o erradicación de la corrupción. Baste ver el número de menciones que el problema ha tenido en los medios de comunicación **(Véase Gráfica 5)** y su -posible- relación con la percepción de que es uno de los principales problemas que enfrente el país y el Estado de México.

Gráfica 5. Menciones de la palabra "corrupción" en la prensa.



Fuente: Anatomía de la corrupción. (IMCO, 2016).

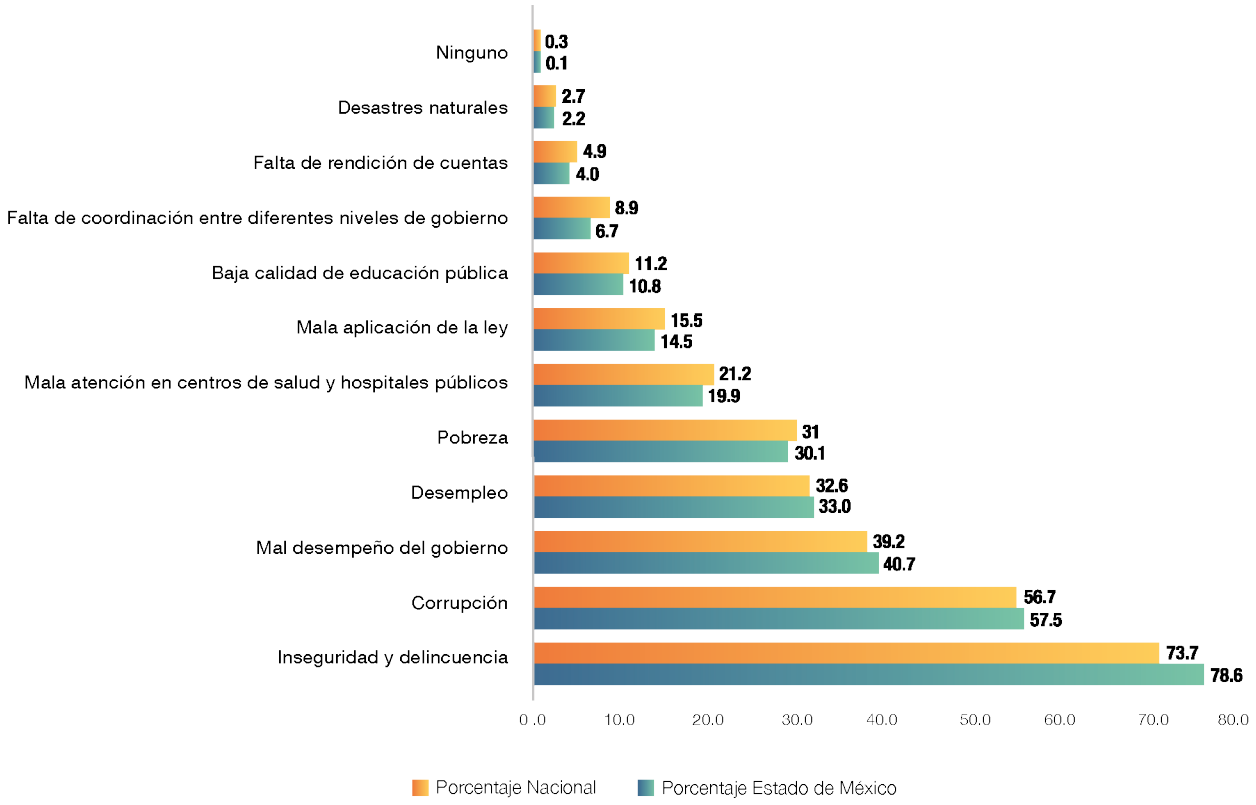
La información anterior, nos permite conocer la frecuencia con la que se habla de la corrupción en medios de comunicación, principalmente en la prensa.

El gráfico considera periódicos nacionales e internacionales como: *News, Official Gazzettes, Commentary/Opinion, Analysis/Research, News Analysis, Press Releases, Newsletters* y *Academic Papers.* Un aspecto que destacar es que, a partir del año 2003, el número de menciones tanto en texto como en titulares ha aumentado significativamente, lo que ha colocado a el fenómeno de la corrupción en la agenda y opinión pública.

La información mostrada en la gráfica además es reflejo de la percepción ciudadana en la materia, puesto que, de acuerdo con Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG), los mexicanos encuentran a la corrupción como el segundo problema más importante de la vida nacional, inclusive por encima del empleo y casi de manera equiparable a la inseguridad y delincuencia.

Lo mismo ocurre con la perspectiva de los mexiquenses, ya que, según las estimaciones del INEGI, la inseguridad es el tema que más preocupa (78.6%), en segundo lugar, se encuentra la corrupción con un 57.5%, mientras que en tercer lugar está el mal desempeño del gobierno con 40.7% **(Véase Gráfica 6).**

Gráfica 6. Percepción sobre los problemas más importantes en el Estado de México en comparación con el ámbito Nacional.



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG); INEGI.

En consonancia con estos resultados, se encuentra el ejercicio estadístico elaborado por Excelsior (2019), en el que, a partir de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, así como de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), analizaron y ponderaron cuatro tipos de datos: 1) la percepción de la corrupción percibida por las entidades, 2) la corrupción percibida en ámbitos institucionales, 3) la calidad percibida del gobierno y 4) el costo económico de los delitos de corrupción tanto para los hogares como para las empresas.

De este estudio, llaman la atención los resultados obtenidos por la entidad mexiquense, por ejemplo, en cuanto a la corrupción institucional, el Estado de México se vislumbra entre las entidades con mayor percepción de corrupción con un índice de 0.223, después de Oaxaca con 0.178, Puebla con 0.148 y CDMX con 0.001.

Por otro lado, se encuentran los valores obtenidos respecto a la percepción de la corrupción en instituciones de seguridad nacional y seguridad social, donde la entidad obtiene una calificación de 2.5 (en una escala del 1 al 10), similar a lo que obtuvieron Chiapas y Morelos (2.9); y debajo de lo obtenido por Veracruz (3.1) y Michoacán (3.2). Un desempeño similar se obtuvo en el costo económico de los delitos de corrupción, rubro en el que el Estado de México se posiciona detrás de CDMX (1.1) con un puntaje de 2.2 (también en una escala del 1 al 10).[17]

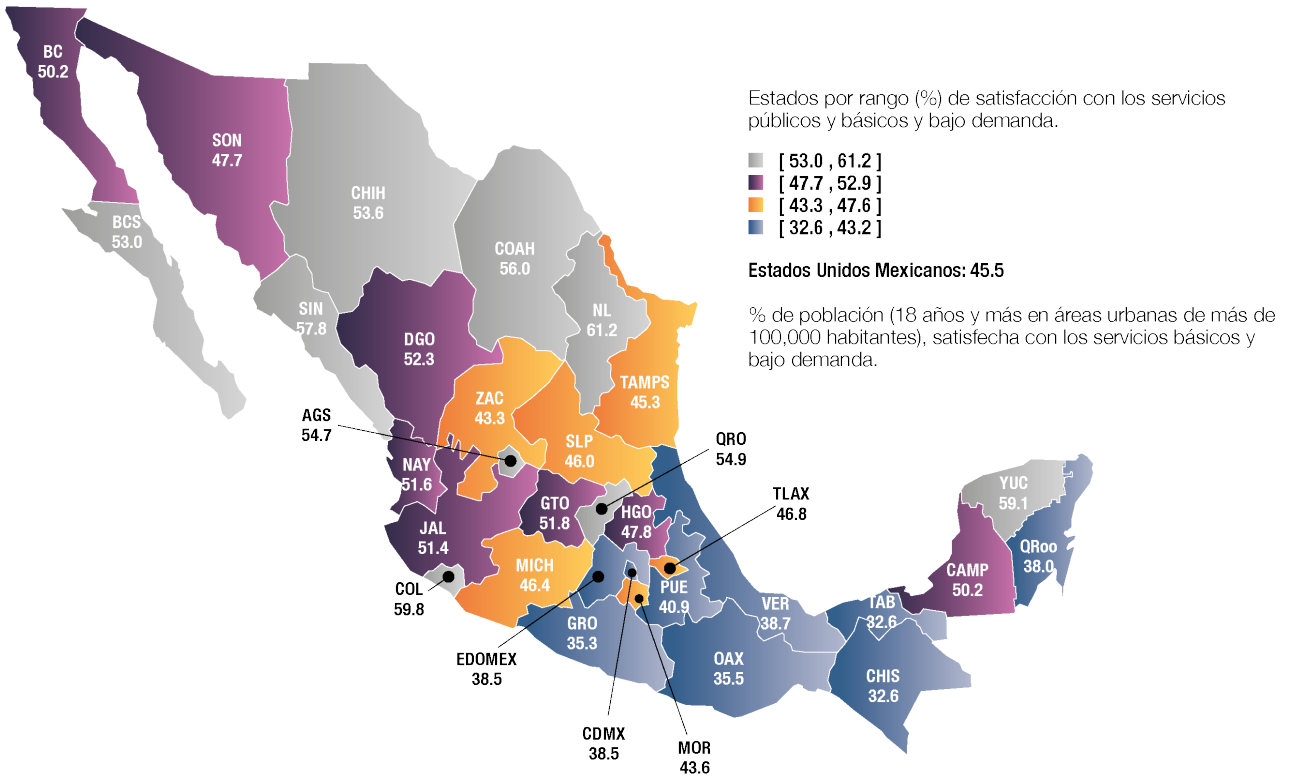
Asimismo, los resultados de la ENVIPE (2017) muestran que los mexiquenses consideran que los tres trámites con mayor prevalencia de

[17]Para consultar el reporte completo de Excelsior, véase: "México social: estados más corruptos de México", Fuentes Mario Luis (2019). https://www.excelsior.com.mx/nacional/mexico-social-estados-mas-corruptos-de-mexico/1290297

corrupción son: el contacto con autoridades de seguridad pública (similar a la percepción nacional), los trámites con el ministerio público (opinión compartida con estados como Coahuila, Durango, Nayarit y Tabasco) y finalmente los trámites municipales (visión compartida con estados como Nayarit, Sonora, Chiapas, Campeche y Zacatecas).

En ese tenor, se observa que, en la entidad, los niveles de satisfacción general con los servicios públicos básicos y bajo demanda es de 38.5%, muy por debajo de entidades como Nuevo León (61.2%), Michoacán (46.4%) o Campeche (50.2%), dicha comparativa puede consultarse en el siguiente mapa:

Imagen 11. Nivel de satisfacción general con los servicios públicos básicos y bajo demanda.



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017. (ENCIG).

Estas cifras muestran la insatisfacción de la población mexiquense al interactuar con el gobierno y los servicios de impartición de justicia. Percepciones que compaginan con los resultados obtenidos durante el proceso de consulta ciudadana, en el que los participantes señalaron que, al acudir a las instalaciones gubernamentales a realizar trámites y servicios, reciben una mala atención por parte de los servidores públicos y que no hay controles que prevengan o desincentiven los actos de corrupción.

Por lo tanto, según señalan, se rompe con los lazos gobierno-ciudadanía, cliente-proveedor o empresa-accionista.

Ahora bien, es importante reconocer que la mayoría de los estudios de percepción señalan que es generalizada la concepción de la corrupción como regla, y no como excepción. Esta idea obliga a visualizar los puntos de encuentro que tiene el gobierno y sociedad. Es decir, la interacción usual que se tiene en los trámites y servicios, INEGI, por ejemplo, señala que para el año 2017 existió un incremento significativo en los hechos de corrupción ocurridos durante la gestión de trámites y servicios. Asimismo, manifestó que 9 de cada 10 personas consideran que los actos corruptos son frecuentes o muy frecuentes en su entidad. Cifras que han aumentado considerablemente de 2013 a 2017, según se muestra a continuación:

Tabla 6. Tasa de prevalencia de hechos de corrupción por cada 100 mil habitantes 2016-2017.

Categoría	Año		
	2013	2015	2017
Cree o ha escuchado que existe corrupción en trámites que realizó	47,604	59,713	61,983
Algún conocido le refirió actos de corrupción en trámites que realizó	31,990	46,790	47,513
Prevalencia de corrupción en trámites que realizó	12,080	12,590	14,635

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2013, 2015 y 2017.

A partir de la ENCIG, se estima que para el año 2017 a nivel nacional la tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes fue de 14,635. Estimando que para el Estado de México fue de 15,901. Veamos la referencia siguiente:

Tabla 7. Tasa de prevalencia de corrupción por regiones 2017.

Región / indicador	Víctimas de Corrupción por cada 100,000 hab. (Prevalencia)	Región / Indicador	Víctimas de Corrupción por cada 100,000 hab. (Prevalencia)
Estados Unidos Mexicanos	14 635	**Región Noroeste**	14 588
Contacto con autoridades de seguridad pública	59 519	Contacto con autoridades de seguridad pública	59 445
Permisos relacionados con la propiedad	30 708	Otros pagos, trámites o solicitudes	21 925
Trámites ante el Ministerio Público	25 132	Permisos relacionados con la propiedad	15 333
Trámites municipales	18 551	Trámites vehiculares	11 085
Región Centro	16 570	**Región Occidente**	12 555
Contacto con autoridades de seguridad pública	58 886	Contacto conautoridades de seguridad pública	61 887
Trámites ante el Ministerio Público	42 501	Otros pagos, trámites o solicitudes	22 751
Permisos relacionados con la propiedad	42 072	Trámite para abrir una empresa	21 373
Trámites municipales	30 037	Permisos relacionados con la propiedad	19 506
Región Noreste	13 203	**Región Sureste**	13 124
Contacto con autoridades de seguridad pública	60 462	Contacto con autoridades de seguridad pública	55 219
Permisos relacionados con la propiedad	27 995	Permisos relacionados con la propiedad	37 790
Otros pagos, trámites o solicitudes	20 081	Trámite para abrir una empresa	24 636
Trámites ante el Ministerio Público	17 979	Trámites municipales	22 498

Fuente: Encuesta Nacional Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG).

Estos datos muestran que la Región Centro donde se ubica el Estado de México, tiene el índice más alto de víctimas de corrupción por cada 100,000 habitantes: 16,570. El problema de la corrupción en los trámites y servicios exige esfuerzos sistémicos, ya que no solo es un tema de la autoridad, es un tema que involucra al ciudadano. Las acciones que se dirijan para solucionar la corrupción en los trámites y servicios deben involucrar a todos los actores públicos del ámbito federal, estatal y municipal, y desde luego, a la ciudadanía.

Uno de los temas sensibles a la ciudadanía es la pérdida de dinero o el pago monetario por la realización de trámites que se dan fuera de la Ley. Este es un problema que cotidianamente se vive en los gobiernos estatal o municipales. Y que, desde luego, afecta a la dinámica económica y al bolsillo de la población.

De acuerdo con las cifras revisadas, se estima que de cada 100,000 personas en el Estado de México 273.04 fueron despojadas de dinero, regalos o favores por parte de servidores públicos o trabajadores de gobierno al realizar algún trámite durante el 2017, según datos de INEGI recabados en la ENCIG (2017).

Aunque pareciera una cifra menor, no lo es. Ya que en promedio cada persona fue despojada de 2,429.56 pesos sumando un total de alrededor de mil 858 millones de pesos durante el año 2017. Si lo queremos ver de otra forma, a 24.9 personas de cada 100, se les solicitó hasta 200 pesos; a 18.03 de 201 a 500 pesos; a 9.75 de 501 a 1,000 pesos; a 6.97 de 1001 a 5,000 pesos; y a 2.97 más de 5,000 pesos.

Estas formas de la corrupción son de las más visibles en los gobiernos; y a la vez de las más complejas. Ya que en todas ellas está de por medio el interés ciudadano. Difícilmente este fenómeno se resuelve con controles, se requiere otro tipo de esquemas de prevención y contención.

Es importante destacar que estos datos surgidos de la percepción ciudadana muestran una tendencia a identificar la dimensión del problema. También, muestran que la desconfianza en los gobiernos y la debilidad de las instituciones han impedido frenar la corrupción en el país como en la entidad. Sin embargo, este no es un problema exclusivo de nuestro país, sino que, diversos países en el mundo hacen esfuerzos por disminuir sus causas y efectos que están teniendo en la vida cotidiana de las personas.

En lo que respecta al caso mexicano y en específico al Estado de México, es menester señalar que se han diseñado y emprendido diversas acciones de control como recursos legislativos y creación de instituciones. Sin embargo, el enfoque adoptado no ha variado mucho en los últimos años. Se ha centrado básicamente en la creación de instancias de control interno y externo, quienes fijan su atención en medidas de control, vigilancia y sanción para combatir la corrupción.

Desde esta perspectiva, se puede decir que no ha sido suficiente. Ya que prevalece un enfoque parcial y no integral del problema. El control como solución a la corrupción requiere de ampliar su visión y alcance. Se necesita el involucramiento de más actores. No es suficiente tener autoridades y servidores públicos dispuestos a implementar procesos de prevención, investigación y sanción orientadas a disuadir conductas individuales. Se requiere de estrategias basadas en enfoques integrales, donde la corrupción se soporte en una visión sistémica y de coordinación de todos los actores públicos y privados. Y la ciudadanía se vuelva protagónica en la solución.

Por estas razones, para integrar la PEA al amparo de este panorama de datos de la corrupción, se deben considerar dos procesos, por una parte, la formulación de la agenda, y por la otra, el proceso de construcción de alternativas de solución a los problemas. La primera – explica Kingdon- es una lista de asuntos de carácter público, considerados y analizados por las instancias gubernamentales para su intervención.

Ahora bien, las intervenciones no tendrían razón de ser si no existiera un problema a solucionar, mismo que aparece cuando un buen número de personas muestra alguna condición que amerite la intervención pública, es decir, cuando adquiere reconocimiento social, ello implica el juego de intereses de los actores, el problema surge entonces cuando se sienten afectados por

determinados hechos o fenómenos y consideran que debe ser objeto de intervención.

A la luz del enfoque de corrientes múltiples, una condición se convierte en problema cuando se presentan cualquiera de las cuatro razones siguientes:

1. **Indicadores:** que muestran los problemas de una manera sistemática, puntual y contable.

2. **Estudios específicos:** realizados por equipos de investigadores, académicos, universidades, fundaciones privadas, e incluso la propia administración; y permiten hacer visible un problema, al establecer la magnitud, proyección y urgencia de su tratamiento.

3. **Focusing events:** ponen de relieve el problema, ante situaciones de crisis y accidentes, que generalmente llevan a una acción inmediata.

4. **Retroalimentación de las políticas:** proviene de la información que recibe la administración pública respecto a los programas que están en marcha.

Y, mientras unos problemas se hacen visibles ante el gobierno, otros tenderán a desaparecer por no lograr mantener un lugar relevante, o bien, por cambios políticos y administrativos que llevan generalmente a la configuración de la agenda, esto finalmente determina la elaboración de soluciones, y ordinariamente están ligados con elementos de tinte político como pueden ser:

- **Clima político:** se orienta a los representantes políticos a optar por políticas que sean aceptados socialmente. Generalmente se relaciona con los cambios en la opinión pública.

- **Intereses organizados en torno a una política:** aquí se ubican partidos políticos, grupos de presión, asociaciones, personal administrativo.

- **Cambios en la administración:** debido a que las ventanas de oportunidad pueden abrirse o cerrarse dependiendo de quién esté al frente del gobierno.

En ese sentido, para la elaboración de alternativas, -también denominadas soluciones- se inicia un proceso de producción de ideas, en el cual intervienen distintos actores como son: comunidades de expertos en determinados temas, que provienen tanto de la administración pública, como del sector privado y la academia e incluso analistas que colaboran con grupos de interés, dichas comunidades pueden ser de carácter local como nacional e internacional. Con esto, surge un proceso de ablandamiento del sistema, donde se presiona para que sus ideas sean consideradas con base en una serie de criterios tales como; factibilidad técnica, compatibilidad respecto a valores, viabilidad financiera, receptividad política y aceptabilidad en la población.

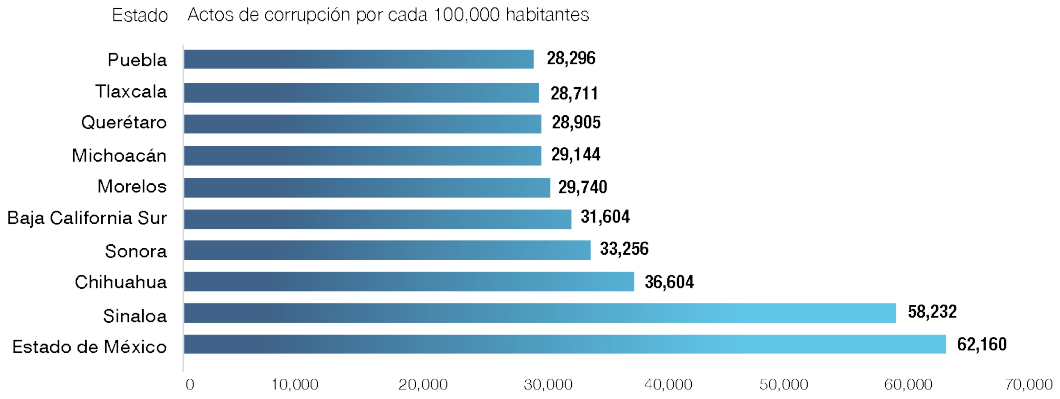
Considerando lo anterior, el equipo de Diseño de la Política Estatal Anticorrupción determinó realizar un diagnóstico a partir de la consulta de estudios, encuestas nacionales e internacionales orientados a analizar el problema de la corrupción desde diversas perspectivas, sus características y variables. Este análisis considera la estructura temática de la Política Nacional Anticorrupción, por lo que fue de suma importancia contextualizar cada uno de sus elementos según la realidad del Estado de México.

Así, el propósito de este ejercicio es sustentar el diseño de las prioridades que detonan la PEA, a partir del análisis de estudios en la materia, como del reconocimiento de las demandas de la población vertidas en cada una de las etapas del proceso integral de consulta.

V.2. Problematización del fenómeno de la corrupción en el Estado de México

El tema de la corrupción ha sido puesto en la agenda desde una perspectiva internacional, nacional y local, bajo una premisa de que entorpece el crecimiento, la competitividad y el desarrollo de los países, al tiempo que merma la legitimidad de los políticos y de la administración pública en su conjunto. De acuerdo con cifras del INEGI, para el 2015, los estados con más actos de corrupción fueron, el Estado de México con 62,160 casos, Sinaloa con 58,232, Chihuahua con 36,472 y Sonora con 33,256, por cada 100,000 habitantes **(Véase Gráfica 7)**.

Gráfica 7. Entidades con mayores casos de corrupción (2015).



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2015).

De acuerdo con Arellano & Galicia (2016), durante las últimas dos décadas los esfuerzos por analizar, discutir y proponer alternativas de solución al problema de la corrupción se han fortalecido y multiplicado, asumiendo que no existe una sola definición de corrupción, sino que, por su naturaleza, los conceptos y modalidades son variados y pasan de lo individual, a lo organizacional e incluso sistémico, por ende, su combate requiere de esfuerzos interorganizacionales que promuevan la cooperación no solamente de los entes gubernamentales, sino que incentiven la participación activa de la ciudadanía.

En ese tenor, aunque son latentes los desafíos para la conceptualización, diseño e implementación de estrategias de intervención; la corrupción es un tema que, por sus características, requiere la ejecución de acciones que permitan generar diagnósticos a partir de contextos: sociales, políticos, geográficos y económicos, así como de la percepción ciudadana y todos aquellos que forman parte de la administración pública (en su caso la iniciativa privada) en sus diferentes esferas. De ahí que, los esfuerzos por generar índices que permitan medir la corrupción han estado orientados a la generación de estudios, diagnósticos, encuestas, protocolos de acción entre otras iniciativas que permitan el diseño e implementación de programas y políticas públicas en la materia. Así pues, los instrumentos para generar diagnósticos relativos a la corrupción han empleado metodologías cuantitativas que muestran panoramas generales sobre el tema, tal es el caso del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2018 realizado por Transparencia Internacional.

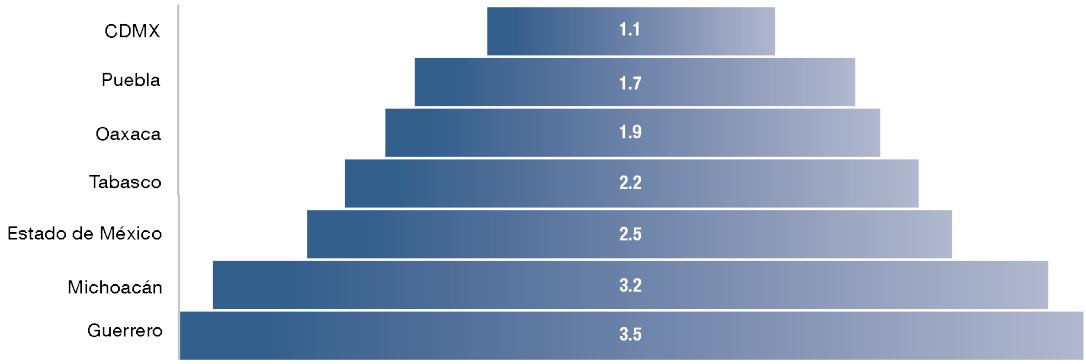
Mientras que, para el caso mexicano, distintos espacios académicos, organizaciones de la sociedad civil, así como organismos administrativos interesados en el tema, han desarrollado instrumentos para analizar y medir los índices de la corrupción en la esfera nacional y local, tales como: Encuesta Panel Nacional Defoe 2018,

Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad (UNAM), México: Anatomía de la Corrupción, elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la organización civil Mexicanos Contra la Corrupción y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), así como el índice de Riesgos de Corrupción: el sistema mexicano de contrataciones públicas, (IMCO y CIDE), y la Consulta Ciudadana para la Política Nacional Anticorrupción, por mencionar algunos ejemplos.

Los estudios antes citados sostienen que no hay una sola expresión de la corrupción y, por tanto, sus impactos (costos) políticos, económicos y sociales son diversos. De acuerdo con Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana (2018), en México persisten altos niveles de corrupción, así como la resistencia a diseñar, implementar y evaluar programas o estrategias para su combate en las esferas estatales y municipales, colocándose, entre los cinco países con la calificación más baja en la región de las américas sólo con 10 puntos arriba de Venezuela, último lugar de la Zona[18].

De esta manera, es comprensible que los Índices de Corrupción registrados en la esfera local sean igual de desalentadores. Al respecto, el Índice Mexicano de Corrupción y Calidad Gubernamental elaborado por México Social[19], el Estado de México obtiene las peores valoraciones en materia de corrupción institucional (2.5) en conjunto con estados como Ciudad de México (1.1), Puebla (1.7), Oaxaca (1.9), Tabasco (2.2), Veracruz (3.1), Michoacán (3.2) y Guerrero con (3.5), véase la comparativa en la **Gráfica 8.**

Gráfica 8. Corrupción institucional en México (entidades peor evaluadas). *



*Escala 0-10, donde 0 equivale a mayor corrupción y menor calidad institucional, y 10 menor corrupción y mayor calidad institucional.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Índice Mexicano de Corrupción y Calidad Gubernamental (2019).

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Impacto Gubernamental, INEGI (2017), señala que, entre los municipios más corruptos del Estado, se encuentran Toluca y Ecatepec con un nivel de 93 y 91 por ciento respectivamente, porcentajes que se encuentran vinculados con la numeraria relativa al número de denuncias en materia de corrupción, como los mostrados por la Consulta Ciudadana para la Política Nacional Anticorrupción realizada en 2018, en donde se señala que para el año de 2016 se presentaron 20,341 quejas o denuncias por hechos de corrupción, de las cuales 13,985 fueron en el ámbito estatal y 6,356 en el ámbito municipal.

Esto es importante destacarlo, debido a que, en concordancia con las investigaciones plasmadas en el libro: la corrupción en México: transamos y no avanzamos, específicamente en el capítulo denominado "Corrupción en gobiernos municipales: el poder de la información", Grandet y Reséndiz (2015),

[18]Transparencia internacional informa una evaluación anual en la que evalúa a 180 países en una escala donde 0 es considerado como "altamente corrupto" y 100 es muy limpio. El índice revela que más de dos tercios de los territorios analizados calificaron por debajo de los 50 puntos, lo que genera un promedio general de 43. La calificación que México obtiene es de 28 puntos (entre 2008 y 2014 México cayó 31 posiciones).

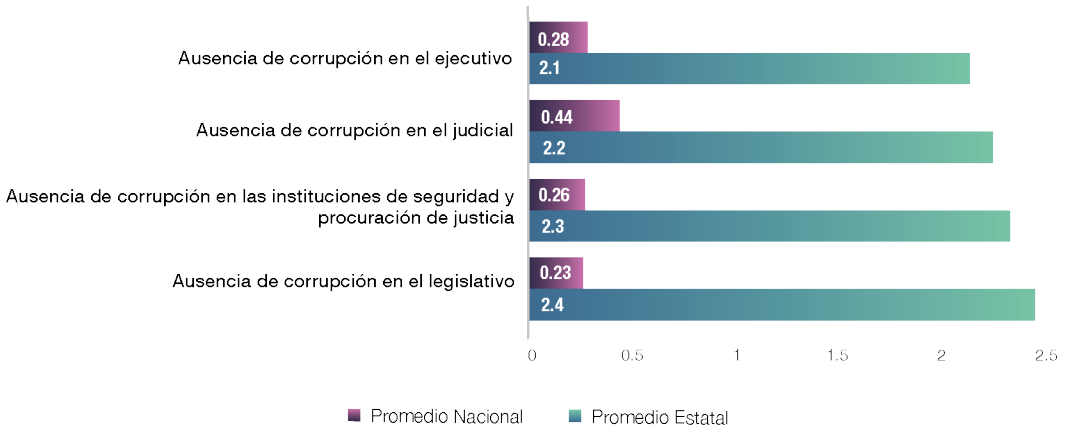
[19]Este ejercicio metodológico emplea información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), específicamente de Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2015), así como de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). para dimensionar la percepción de la corrupción en las 32 entidades de la República Mexicana.

manifiestan que estructuralmente, los municipios son escenarios que permiten los actos corruptos debido a sus débiles instituciones y organizaciones, poca o nula regulación en la prestación de servicios, ausencia o en su caso, frágiles modelos de atención, catálogos de servicio, manuales de procedimientos, etc. En suma, se trata de "un hábitat natural para múltiples casos de corrupción municipal". De ahí que el 72% de los mexicanos considere que las prácticas corruptas son frecuentes o muy frecuentes en los municipios (ENCIG, 2013).

Estas realidades, hacen urgente el diseño e implementación de modelos que coadyuven en la prevención, detección, control y sanción de hechos corruptos, de lo contrario es latente la afectación directa que puede tener la ciudadanía y en general, las condiciones de vida, el desarrollo y crecimiento de los propios municipios y de la Entidad; ya que son justamente los entornos municipales en donde tiene lugar el mayor número de trámites y servicio básicos, como son: otorgamiento de licencias, pago y contratación de servicios, otorgamiento de permisos ya sea para abrir negocios, construir viviendas, conexiones a las redes de agua potable, entre otras.

Asimismo, el índice de Estado de Derecho en México 2019- 2020 (World Justice Project), advierte que la entidad mexiquense ocupa la posición 29 de 32 en la percepción de la corrupción. De acuerdo con los datos mostrados por el estudio, la ciudadanía considera que existe una presencia significativa de la corrupción en los distintos ámbitos de gobierno de la entidad, así como en los espacios legislativos y judiciales **(Véase Gráfica 9).** Lo anterior, afecta considerablemente el Estado de Derecho, vulnera el desarrollo de las personas y genera efectos en lo público, desde actividades administrativas hasta la elaboración de concursos públicos, gasto público, distribución de recursos, etc.

Gráfica 9. Percepción de la ausencia de corrupción.



Fuente: Índice de Estado de Derecho del World Justice Project (WJP) 2019.

Además, estos resultados no son alentadores, toda vez que son similares a los obtenidos durante 2018, en el que la entidad figuró con entidades como Guerrero, Baja California Sur, Sonora y Puebla como las peores calificadas a nivel nacional, entre los que el Estado de México apenas tuvo 0.28 puntos en ausencia de corrupción.

Frente a este panorama el gobierno federal, así como diversas organizaciones de la sociedad civil y la academia en los diferentes ámbitos han sumado esfuerzos y generado herramientas que permitan proponer alternativas de solución a este problema público, al tiempo de instar a la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana. Ejemplo de lo anterior, es la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, promulgada en 2016 y las consecuentes leyes complementarias y políticas secundarias que delinean las capacidades, facultades y obligaciones del Sistema Nacional Anticorrupción, los Sistemas Estatales y Municipales.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), estos sistemas

y las reformas realizadas a la constitución en la materia, significan una transición importante en el combate a la corrupción, toda vez que esta política pública se estructura de manera integral buscando cerrar brechas de implementación mediante la coordinación vertical y horizontal de los tres ámbitos de gobierno, mientras que busca generar esquemas de seguimiento y control mediante "una mayor transparencia, atribuciones de auditoría ampliadas y una más enérgica participación de la sociedad civil" (OCDE, 2017; 6).

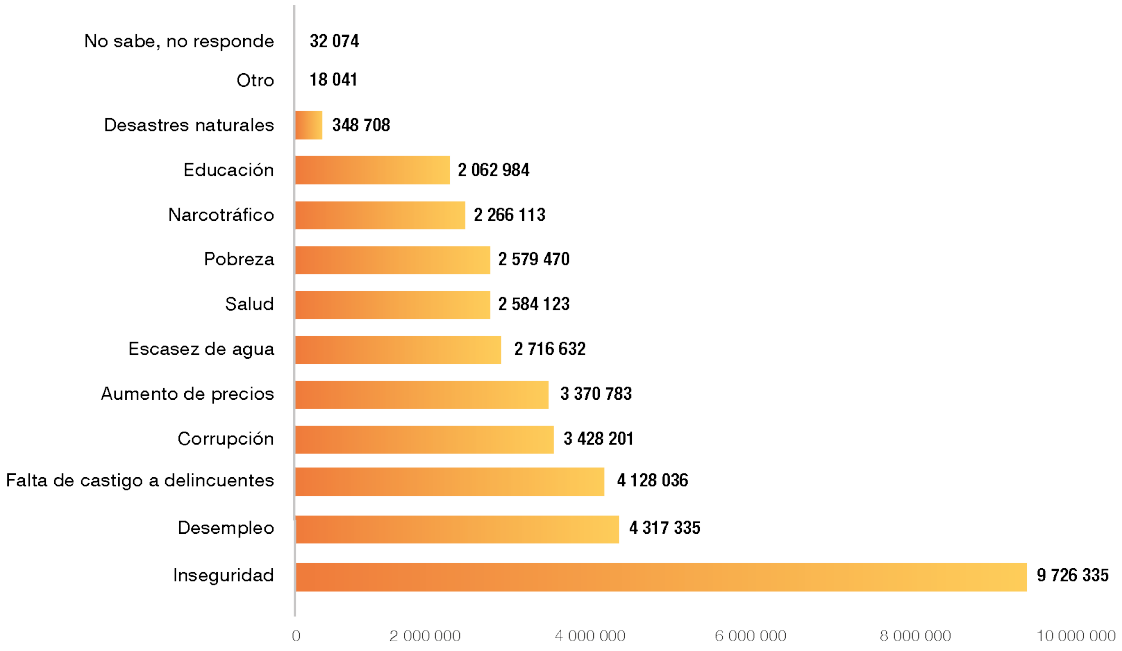
El contexto antes descrito permite comprender a la corrupción como un tema de interés académico, pero, sobre todo, como un problema público que requiere de un diseño de política que establezca prioridades de atención, precise responsabilidades institucionales, convoque la integración y participación del sector académico, y privado, de la sociedad civil, así como de la ciudadanía en general. Adquiriendo esta responsabilidad, el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios convocó a la coordinación y cooperación de los distintos actores y sectores en pro de delinear los ejes de acción que habrán de seguir el diseño, implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.

V.3. Delimitación del problema y factores de la corrupción en el Estado de México

Corrupción e ilegalidad

El análisis de estudios relativos al fenómeno de la corrupción, tanto de carácter internacional como nacional – y las escasas investigaciones en el ámbito estatal-, así como los resultados de la consulta pública realizada durante el segundo semestre del 2019, dan cuenta de que existe una caracterización de la corrupción, así como una latente preocupación del ciudadano por este tema, al menos así lo denotan estudios como ENVIPE 2018, en el que detalla que la corrupción es percibido como un problema en el contexto mexiquense (tras temas como la inseguridad, el desempleo y la falta de castigo de los delincuentes).

Gráfica 10. Percepción sobre temas de preocupación en el Estado de México.

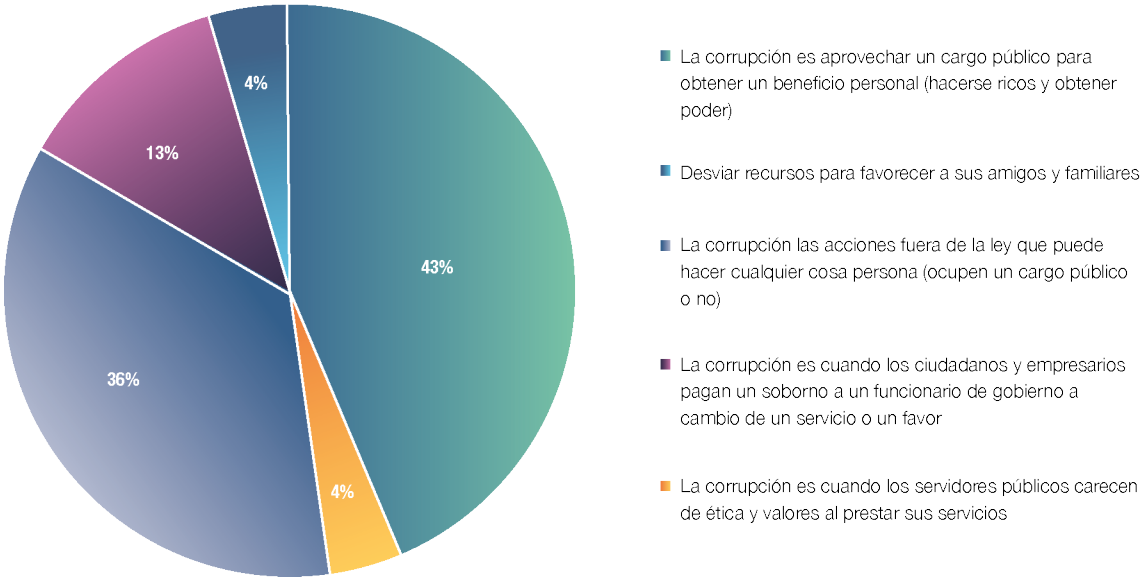


Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE); INEGI.

Es decir, existen rasgos que, según lo expresado por la ciudadanía, son inherentes a la corrupción, tal es el caso de la ilegalidad, es decir, todo acto realizado por los servidores públicos o la propia ciudadanía fuera del margen de la ley.

Por ejemplo, en el caso de la encuesta electrónica, en el apartado denominado: conceptualización, causalidad y frecuencia de actos de corrupción, se proporcionaron a los encuestados una serie de afirmaciones realizadas con el concepto de corrupción y se solicitó al participante que seleccionara la que más se acercara a lo que él/ella concebía como corrupción, cuestionamiento del que se obtuvieron los resultados siguientes:

Gráfica 11. Conceptualización sobre la corrupción, resultados de la encuesta electrónica.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción SESAEMM, con base en la aplicación de la encuesta electrónica, 2019.

Existen suficientes cifras en estudios de percepción como en evidencias documentales, que relacionan a la corrupción con la ilegalidad. Si se logra categorizar este enfoque de ilegalidad se pueden derivar dos factores de análisis:

- **Factor 1: La presencia de altos niveles de impunidad**

Es interesante revisar que esta alta incidencia de actos de impunidad se relaciona con la débil capacidad de quienes están al frente para hacer valer la ley; igualmente a la poca efectividad de los procesos para detectar, investigar, substanciar y sancionar a las personas que tiene autoridad, a los funcionarios, empresarios o a los mismos ciudadanos que incurren en actos o delitos de corrupción.

Se tiene la idea de que el ciudadano o servidor público al percibir altos niveles de impunidad, abre los espacios para que las personas se sientan en la posibilidad de incurrir en actos de corrupción debido a que existen pocas posibilidades de ser investigado y sancionado.

En términos de estudios de percepción podríamos resumir que existen tres causas que la población detecta por las cuales existe corrupción e impunidad:

1. Falta de esquemas eficaces de denuncia, investigación y sanción de actos de corrupción.

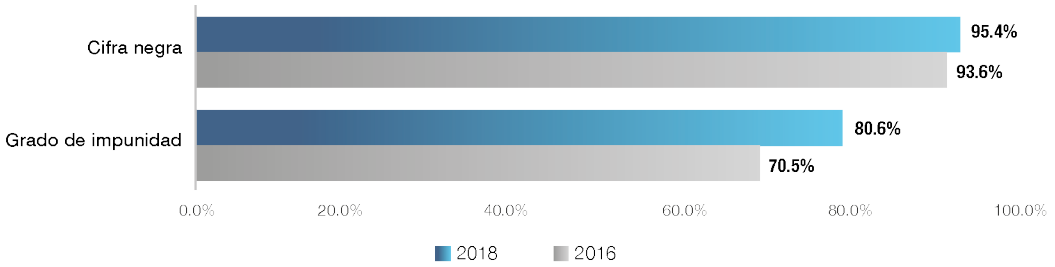
2. La inefectividad de los procesos institucionales para investigar y sancionar actos de corrupción.

Un ejemplo es la atención de las quejas o denuncias que se dejan de atender.

3. Los largos periodos de tiempo que toma integrar y substanciar carpetas de investigación que permitan el ejercicio de la acción penal por delitos o hechos de corrupción cometidos por autoridades o servidores públicos.

Al respecto, el índice global de impunidad IGI-MÉX (2018) señala que la impunidad es una variable que depende en gran medida de la desigualdad, el desempleo y el analfabetismo y que entre más altas son estas variables, más alto entonces será el nivel de impunidad en los estados. También, señala que en el caso del Estado de México el grado de impunidad es alta con un puntaje de 80.6% mayor al 76.5% de la medición anterior. Mientras que la denominada cifra negra se estima en 95.4% superior al 93.6% de la edición anterior del estudio, lo que convierte al Estado de México en la entidad con el mayor nivel de impunidad el país.

Gráfica 12. Grado de impunidad y cifra negra en el Estado de México (2016, 2018).

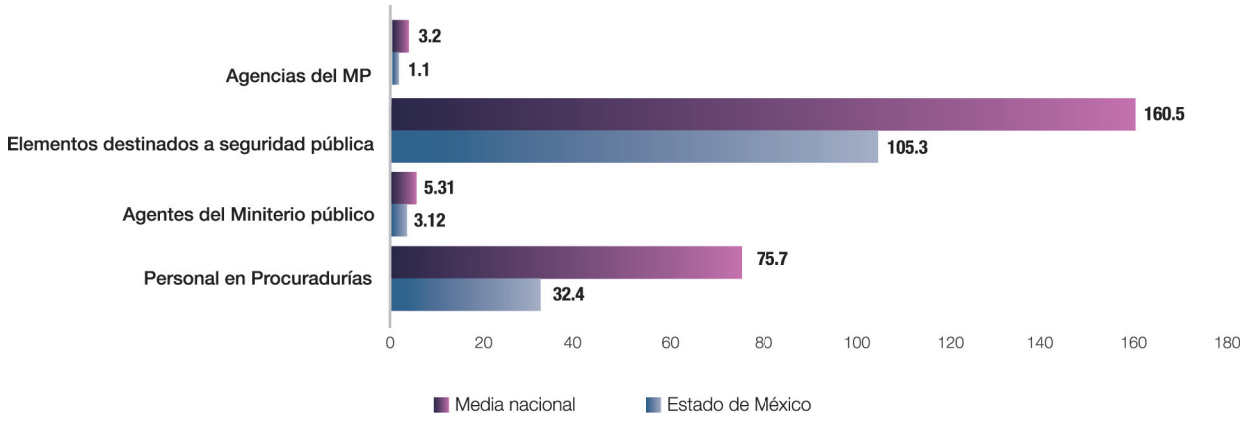


Fuente: IGI-MEX, INEGI 2016 y 2018.

Desde un enfoque estructural, el INEGI explica, que existen diferencias considerables entre los datos nacionales y los recursos de la entidad mexiquense, por ejemplo, cuenta con menos de la mitad del personal en Procuradurías que la media nacional (apenas 32.4 contra 75.7), Agentes del Ministerio Público (3.12 por mil delitos registrados contra 5.31 nacional) y sólo 105.3 elementos destinados a funciones de seguridad pública por 100 mil habitantes (contra 160.5 promedio nacional).

Pero las deficiencias -Dice INEGI- no son únicamente en número de personal, sino también en estructura organizacional, pues se cuenta con apenas 1.1 agencias del MP por cada 100 mil habitantes contra las 3.2 de la media nacional y sólo el 3.2% de las agencias están especializadas en delitos graves, cuando a nivel nacional éstas alcanzan un 14.8%.

Gráfica 13. Dimensiones estructurales- seguridad del Estado de México en comparación con la media nacional.

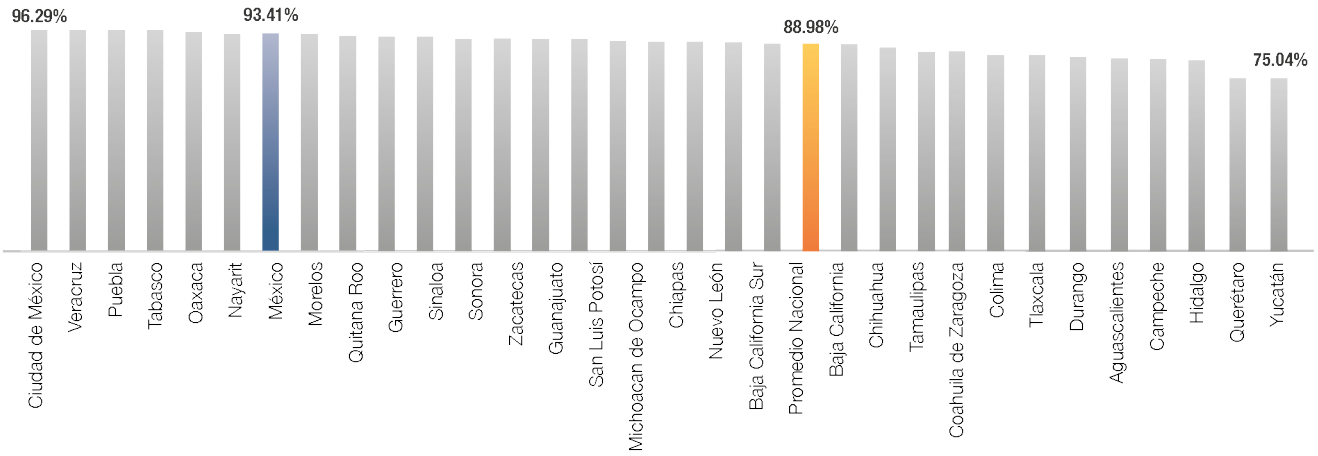


Fuente: IGI-MEX; INEGI, 2018.

Mientras que, en lo que respecta al sistema de justicia del Estado, el IGI registra una carencia significativa de personal en todo el aparato, por ejemplo, se reportan 21.2 empleados en Tribunal Superior de Justicia por cada 100 mil habitantes en comparación con el 34.3 a nivel nacional; 2.3 Magistrados y jueces contra el promedio nacional que es de 3.5 por cada 100 mil habitantes y 5.5 Secretarios en Tribunal que contrastan con la media nacional de 11.9 por 100 mil habitantes.

De este modo, es posible que las condiciones estructurales de los servicios de seguridad y justicia están vinculados con la prevalencia de una percepción del aparato burocrático, ubicando al Estado como una de las entidades que tienen los índices de corrupción más altos en el país. Véase la siguiente gráfica:

Gráfica 14. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en los estados.



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG); INEGI.

Como se puede observar los resultados entre las entidades federativas son bastante parejos; todos, incluyendo los estados con menor percepción de corrupción (Querétaro y Yucatán) presentan porcentajes mayores al 75%, es decir, en cualquier estado de la república, al menos tres de cada cuatro ciudadanos, creen que sus servidores públicos estatales realizan actos de corrupción de manera frecuente o muy frecuente durante el año 2017. El Estado de México se encuentra entre los de mayores niveles de percepción de la corrupción. Alcanza el 93.41% respecto al promedio nacional que es de 88.98%.

- **Factor 2: Excesivos espacios de discrecionalidad que propician arbitrariedad y abuso de poder**

En el ambiente público es recurrente asociar el término discrecionalidad con el margen de maniobra que tienen las autoridades o servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, cuya característica se centra en el uso de criterios de interpretación técnicos en la toma de decisiones y en la aplicación de normas y regulaciones administrativas.

Aunque esta no siempre es perjudicial, si se debe regir bajo criterios estrictamente técnicos que justifiquen el interés público. La debilidad de esto radica en que si la técnica no se cumple abre espacios a la arbitrariedad, a los procesos poco claros que obedezcan intereses particulares.

Por lo tanto, se tienen márgenes para hechos de corrupción. Ante ello, se requieren modelos que limiten la arbitrariedad, que permitan la transparencia e imparcialidad en la aplicación de la ley.

Impunidad y arbitrariedad

Como se puede apreciar en los párrafos anteriores, la corrupción vista como ilegalidad tiene dos factores que se puede calificar como grandes causas: la impunidad y la arbitrariedad. Es importante ahondar en estos temas para identificar las evidencias y justificaciones conceptuales que permitan traducirse en prioridades de la política pública anticorrupción.

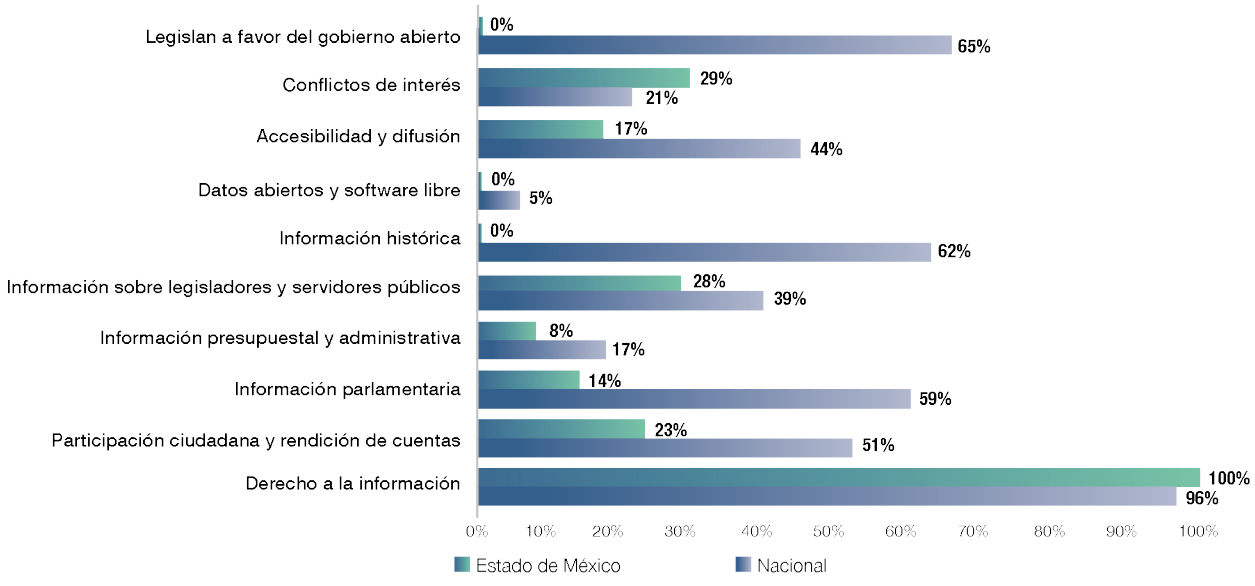
De acuerdo con los académicos enfocados en analizar a la sociedad y las normas de convivencia; así como, la política y la vida pública, Estado y Derecho son un "binomio necesario para el buen funcionamiento de cualquier sociedad" (Márquez; s/f), de ahí que se consideren como elementos del Estado de Derecho el imperio de la ley, la división de poderes, la legalidad de la administración, así como los derechos y libertades fundamentales de los sujetos (Díaz,1981).

Dicha concepción ha evolucionado y se ha adaptado a las dinámicas jurídicas y sociopolíticas actuales, tal como lo define el *Índice* de Estado de Derecho del World Justice Project (WJP) 2019, en los cuatro principios universales del Estado de Derecho que son:

1. **Rendición de cuentas:** es decir, el gobierno y los actores privados rinden cuentas ante la ley (y la sociedad);
2. **Leyes justas:** las leyes son claras, públicas, estables y justas.
3. **Gobierno abierto:** los procesos para administrar y aplicar las leyes son accesibles, justos y eficientes.
4. **Mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas:** la justicia se aplica de forma oportuna por representantes competentes, éticos, independientes y neutrales, que son accesibles, cuentan con recursos suficientes, y reflejan la composición de las comunidades en las que trabajan.

Un panorama de estos principios, puede observarse en los tabulados del parlamento abierto en donde se muestra una comparativa entre el Estado de México y el ámbito nacional en materia de legislación a favor del gobierno abierto, accesibilidad y difusión, datos abiertos y software libre, información histórica, información sobre legisladores y servidores públicos, información presupuestal administrativa, información parlamentaria y participación ciudadana y rendición de cuentas, aspectos en los que la entidad se coloca significativamente por debajo de la media nacional, según se muestra a en la siguiente gráfica:

Gráfica 15. Porcentaje de cumplimiento por principio de parlamento abierto 2017 (Nacional y Estatal).



Fuente: Parlamento abierto (2017).

Tal como se aprecia, estos temas están estrechamente vinculados con el fenómeno de la impunidad, expresamente con lo relacionado con la denuncia, investigación y sanción de las faltas administrativas; así como, con la procuración e impartición de justicia, específicamente en lo referido a delitos de corrupción; de ahí que en concordancia con el WJP, publicado en 2019, México ocupa el número 26 de 30 países a nivel regional y el 99 de 126 países a nivel global en Estado de Derecho **(Véase Tabla 8)**.

Tabla 8. Índice de Estado de Derecho 2019.

Jurisdicción	Regional	Global	Jurisdicción	Regional	Ranking Global
Uruguay	1/30	23/126	Panamá	16/30	64/126
Costa Rica	2/30	24/126	Suriname	17/30	69/126
Chile	3/30	25/126	Perú	18/30	70/126
Barbados	4/30	29/126	Guyana	19/30	75/126
Saint Kitts y Nevis	5/30	30/126	Colombia	20/30	80/126
Antigua y Barbuda	6/30	33/126	El Salvador	21/30	84/126
San Vicente y las Granadinas	7/30	35/126	Belice	22/30	86/126
Santa Lucía	8/30	38/126	Ecuador	23/30	87/126
Bahamas	9/30	39/126	República Dominicana	24/30	95/126
Granada	10/30	43/126	Guatemala	25/30	96/126
Dominica	11/30	45/126	México	26/30	99/126
Argentina	12/30	46/126	Nicaragua	27/30	114/126
Jamaica	13/30	50/126	Honduras	28/30	115/126
Trinidad y Tobago	14/30	55/126	Bolivia	29/30	119/126
Brasil	15/30	58/126	Venezuela	30/30	126/126

Fuente: Índice de Estado de Derecho México 2019 (World Justice Project).

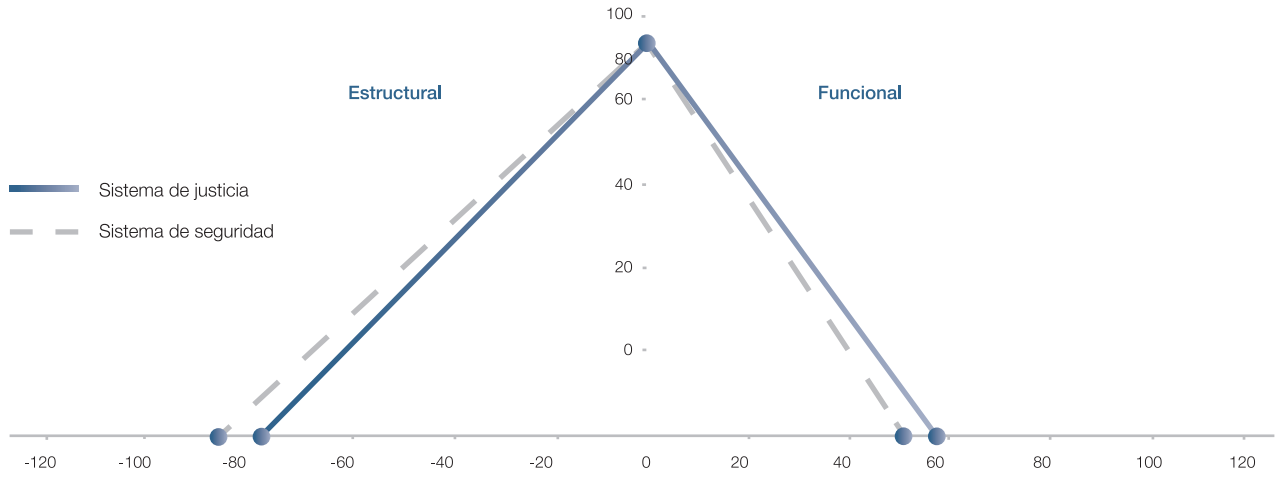
El ranking antes citado aborda entre sus análisis temas vinculados con el apego a la ley, así como, el factor de justicia civil, en el que se evalúa si la ciudadanía puede resolver problemas de manera pacífica, indagando sobre su accesibilidad y equidad de impartición.

Al respecto, es preciso señalar que los resultados de IGI- MÉX (2017) consideran (además de los rezagos estructurales mencionados con anterioridad), que la entidad presenta deficiencias significativas en los aspectos que conforman el sistema de justicia y de seguridad (de manera funcional).

Por ejemplo, si bien el Estado presenta una situación similar en la frecuencia de delitos (1,198.58 contra 1,263.14 a nivel nacional), sus niveles de eficiencia en la resolución y administración son menores. En primer lugar, porque el personal en las procuradurías, el número de agencias del ministerio público, y los agentes con que se cuenta.

En segundo lugar, se encuentra la constante lucha por eficientar recursos ya que, a pesar de que los delitos más importantes del estado son robos, el 50% de las agencias son especializadas en delitos graves contra el 32.42% a nivel nacional. Al analizar otros datos vemos tendencias muy importantes, como el caso de sentencias condenatorias (61.14% estatal y 83.49% nacional) que muestra deficiencias graves, ya sea en las detenciones y presentaciones de presuntos culpables, o en la integración de las carpetas de investigación. Esto explica que la cifra negra del Estado de México (95.41%) también sea mayor que la nacional. Se trata de un tema que tampoco recibe los recursos necesarios, mientras que a nivel nacional el presupuesto per cápita ejercido por las procuradurías es de 301.92 en la entidad es 146.99, que no es la mitad del promedio del país.

Gráfica 16. Prisma impune Estado de México.



Fuente: IGI, INEGI; 2017.

Por otro lado, y en relación con el resto de las temáticas de este diagnóstico, se evalúan los factores de corrupción e influencias indebidas por parte de los servidores públicos. Al respecto, y de acuerdo con el WJP, México ocupa el lugar 113 de las 126 naciones evaluadas.

Con base en las cifras mostradas por el ranking, en una escala de 0 a 1, donde 1 significa "la mayor adherencia al Estado de Derecho", México tiene como puntuación máxima 0.56 en mecanismos alternativos imparciales y efectivos de acceso a la justicia, y como puntuación mínima 0.28 relativa al tema de puntualidad en los procesos (ellos lo denominan justicia sin retrasos injustificados), los cinco elementos restantes evaluados pueden observarse en la **Tabla 9.**

Tabla 9. Justicia Civil en México.

Justicia civil	Puntaje
Accesible	0.43
Ausencia de discriminación	0.33
Ausencia de corrupción	0.34
Sin influencias indebidas	0.47
Sin retrasos injustificados	0.28
Aplicación efectiva	0.40
Mecanismos alternativos imparciales y efectivos	0.56

*Puntaje de 0 a 1, donde 1 indica mayor adherencia al Estado de Derecho

Fuente: Tabla adaptada por SESAEMM con base en el Índice de Estado de Derecho 2019 (World Justice Project, pág.109).

Así, bajo los criterios de evaluación antes expuestos, el promedio nacional del factor justicia civil, alcanza un puntaje de 0.36, en tanto que, en este mismo rubro, el Estado de México registra un puntaje similar 0.37, detectando como principal causa que "las personas no conocen sus derechos", toda vez que la evaluación de este factor resulto en un puntaje de 0.26, en segundo lugar, se encuentra la burocracia en los procesos jurídicos factor que obtuvo un puntaje de 0.32; en tercer lugar, y alineado a estos factores se encuentra el acceso a información y asesoría legal asequible en casos civiles, cuyo puntaje apenas alcanza el 0.34. El resto de los factores y sus puntajes correspondientes pueden consultarse en la **Tabla 10.**

Tabla 10. Justicia Civil.

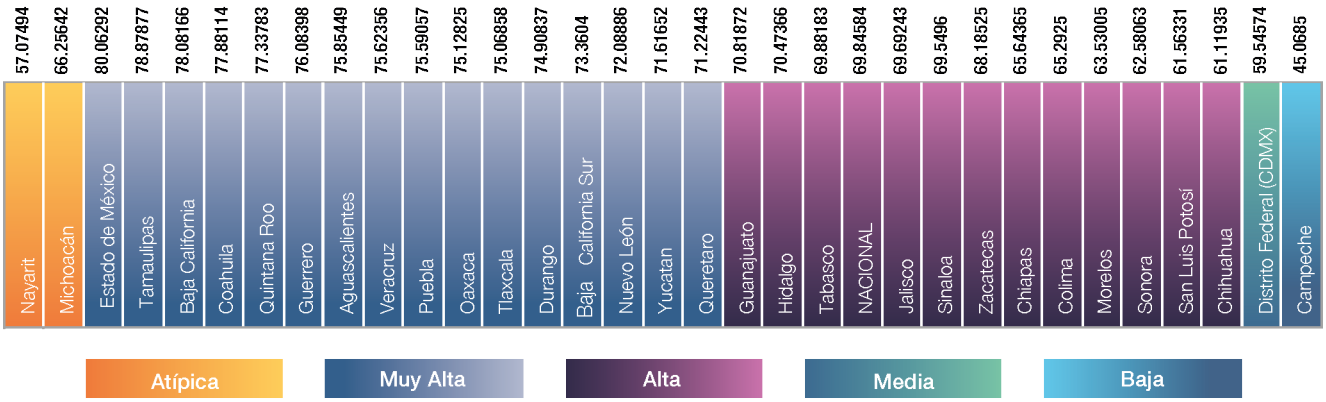
Justicia civil	Puntaje
Las personas conocen sus derechos	0.26
Acceso a información y asesoría legal asequible en casos civiles	0.34
Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos	0.32
Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.42
Justicia civil de calidad	0.43
Justicia civil expedita	0.37
Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.36
MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.46

*Puntaje de 0 a 1, donde 1 indica mayor adherencia al Estado de Derecho

Fuente: Tabla adaptada por SESAEMM con base en el Índice de Estado de Derecho México 2019 (World Justice Project, pág.42).

En concordancia con los factores descritos anteriormente, otros estudios globales como el índice Global de Impunidad (IGI) han conceptualizado a la impunidad como «[…] la inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento, y en caso, de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas» (ONU, 2015). Por lo que, la construcción del índice referido considera tres dimensiones de impunidad: estructural, funcional e indirecta (que corresponde a delitos no denunciados). De acuerdo con las estimaciones, el Estado de México se posiciona en el número 30 de 32, lo que equivale a tener un grado de impunidad muy alto (80.06), en comparación con entidades como Campeche que presenta un índice de 45.06, lo que equivale a ser la entidad con menor grado de impunidad a nivel nacional, o como CDMX que registró un índice de 59.54, lo que la convierte en la única entidad con un grado de impunidad media. El desglose descrito puede visualizarse en la **Gráfica 17**.

Gráfica 17. Grado de impunidad en México según entidad federativa.



Fuente: Extraído de IGI-MEX (Universidad de las Américas Puebla).

En párrafos anteriores, se explicó que los esfuerzos por generar información que permita medir los índices de impunidad en el país se han centrado principalmente en la generación de encuestas y estudios que evalúan variables relacionadas con el sistema de justicia y la denominada "cadena impune" (IGI).

En la siguiente etapa del diagnóstico se describen variables analíticas considerando las causas, efectos y alternativas de solución expresadas en el proceso de consulta ciudadana realizado con los mexiquenses. Se exponen las categorías derivadas y también los estudios relacionados con los temas abordados, a fin de complementar su análisis. Particularmente, se referencian los temas de denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas; así como lo relativo al subtema de procuración e impartición de justicia.

Poco se ha abordado sobre la tipificación de delitos cometidos por servidores públicos (14 según el Código Penal) y las faltas administrativas relacionadas con la corrupción (24 faltas establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos), lo anterior podría ser provocado por lo que Casar (2015) denomina poca claridad conceptual.

En ese tenor, tal como lo postula Casar, es imprescindible que el diseño de políticas públicas en la materia contemple la definición de los rubros y conceptos que comprende el fenómeno de la corrupción en México en general, y en el Estado de México en particular.

En congruencia con esta aseveración, podemos decir que los instrumentos de consulta implementados durante el proceso de recolección de información contemplaron el diseño de preguntas que permitieran explorar las preconcepciones que la ciudadanía tiene respecto al tema de impunidad, sus causas, efectos, alternativas de solución, así como sus vínculos con hechos determinados.

Después de un proceso de revisión, análisis y correlación de información, se encontró que si bien la ciudadanía reconoce a la impunidad como un problema que afecta la vida cotidiana, no existe una claridad en los términos empleados para referirse al tema.

Esto significa que la palabra impunidad es vinculada con procesos jurídicos de la población en general (procesos enviados al archivo muerto o presuntos culpables), no así para casos de intimidación, peculado, ejercicio indebido en la administración pública o de atribuciones, enriquecimiento ilícito, cohecho, etc. Lo anterior, es de comprenderse, ya que estamos ante apreciaciones ciudadanas no especializadas.

Por otro lado, en relación con el tema de impunidad, se identificó que la población establece una vinculación directa entre aspectos culturales y sociales, tales como la educación, el silencio[20]

[20]En alusión a que el fenómeno de la impunidad ocurre principalmente porque "nadie dice nada", o por las omisiones en procedimientos administrativos.

y la falta de valores en la persistencia del fenómeno de la impunidad. Esta información permite establecer algunos comparativos entre los delitos cometidos por servidores públicos, tipificados en el Código Federal (2015), se encontró que de los 14 delitos definidos, el ciudadano reconoce y declara preocupación sobre 8, sobre todo aquellos que guardan relación con el quehacer de los servidores públicos **(Véase Tabla 11)**, el resto de los delitos no fueron mencionados o identificados por la ciudadanía como riesgos latentes, causas o efectos de la impunidad.

Tabla 11. Delitos cometidos por los servidores públicos tipificados en México, en relación con las percepciones de la ciudadanía en el proceso integral de consulta ciudadana para la integración de la PEA.

Delitos cometidos por los servidores públicos tipificados en México	Reconocidos por la ciudadanía en el proceso integral de consulta	Delitos cometidos por servidores públicos tipificados en México	Reconocidos por la ciudadanía en el proceso integral de consulta
1. Ejercicio indebido de funciones	Sí	8. Cohecho a servidores extranjeros	No
2. Tráfico de influencias	No	9. Concusión	No
3. Abuso de autoridad	Sí	10. Enriquecimiento ilícito	No
4. Cohecho	Sí	11. Intimidación	Sí
5. Coalición de servidores públicos	Sí	12. Desaparición forzada	No
6. Peculado	No	13. Ejercicio abusivo de funciones	Sí
7. Uso indebido de atribuciones	Sí	14. Ejercicio Indebido en la administración de la justicia	Sí

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción SESAEMM, 2019, con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana.

En lo que respecta al tema de denuncias, es preciso señalar que los datos presentados por el IGI-MEX 2018, en el que se detalla que el Estado de México es la entidad con el menor número de agencias del Ministerio Público (MP) por cada 100 mil habitantes con sólo 1.02 MP[21], sumado a lo anterior, se encuentra la baja de elementos operativos de seguridad pública, en el que el estado de fuerza disminuyó de 103.9 a 95.31 y en el que, por ende, existe la denominada "saturación del sistema de justicia[22]", por lo que el Estado de México pasó de 38.3 a 48.60 causas penales en primera instancia entre los jueces, dichos indicadores, en concordancia con el propio IGI-MÉX 2018, tienden a generar fenómenos como impunidad procesal y corrupción.

En relación con esta caracterización, se encuentran las opiniones de la ciudadanía orientadas a descalificar las actitudes y hechos arbitrarios cometidos especialmente por servidores públicos y por jueces.

Según lo recabado durante el proceso de consulta, las personas describen estas acciones como autoritarias, injustificadas y discrecionales. Otros de los problemas identificados tanto en fuentes oficiales como en el proceso integral de consulta ciudadana fueron:

- Existen leyes formuladas para beneficio de la autoridad que solo defienden los derechos o interés de las personas con poder o para cometer arbitrariedades.

[21]El resto de las entidades son: Tlaxcala (1.25), 3) Yucatán (1.27), 4) Puebla (1.73), 5) Baja California (1.98), 6) Quintana Roo (2.03), 7) Ciudad de México (2.27), 8) Querétaro (2.29), 9) Sonora 1 INEGI, ENVIPE, 2017. índice global de impunidad IGI-MEX 2018 9 (2.34), 10) Aguascalientes (2.49), 11) Sinaloa (2.61), 12) Oaxaca (2.77), 13) Tabasco (3.40), 14) Sonora (3.41) y 15) Oaxaca (3.77).

[22]Entendido como un fenómeno que limita el actuar de las instancias encargadas de impartir justicia

- Faltan controles eficaces para que la autoridad y los servidores públicos se conduzca conforme lo señala la ley.
- Se necesitan tomar medidas para que exista eficiencia en la aplicación de la ley y en las sanciones.
- Se necesita avanzar en un sistema de carrera profesional basada en el mérito y la competencia.
- Es imprescindible reducir los espacios de discrecionalidad y opacidad estableciendo protocolos de actuación apegados a la ley.
- Existe limitado conocimiento del ciudadano sobre sus derechos, esto genera que servidores públicos abusen del poder y de su autoridad.
- Existe poca confianza en los servidores públicos, debido a su escasa preparación y mala conducta mostrada ante la ciudadanía.
- Hay desconocimiento de los procedimientos y poca investigación de los delitos que impide que el servidor público aplique la Ley.
- Existe poca transparencia en los procesos administrativos donde se aplica la Ley por hechos o delitos de corrupción.
- Existe poco control en los procesos de compras, provocando que no se cumpla lo estipulado en la ley.
- Hay bajo nivel de profesionalización de los servidores públicos, aunado a una desactualización e incompetencia.
- Existe negligencia y complicidad de los servidores públicos y delincuentes.
- Los bajos salarios operativos y la nula supervisión y control, genera que los servidores públicos soliciten cuotas a los ciudadanos.
- No existen manuales, catálogos de puestos, reglamentos, reglas de operación en las áreas estratégicas proclives a la corrupción del servicio público.
- Hay bajo nivel de desarrollo de sistemas de carrera profesional basados en el mérito y en los requerimientos del puesto.
- Existe desinterés por evaluar el funcionamiento de los comités y códigos de ética; y las políticas de integridad.
- Se ha dejado de priorizar los criterios para evaluar los riesgos asociados a la arbitrariedad y corrupción en el gobierno.
- Hay poca coordinación para integrar una agenda estratégica que potencialice los procesos de auditoría y fiscalización en el control de la arbitrariedad.
- Existe baja trazabilidad de los recursos públicos relacionados con el gasto y los programas sociales.
- Existe bajo porcentaje de certificación de servidores públicos y de procesos de los entes públicos conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Se tiene poco desarrollo de mecanismos digitales para la evaluación del desempeño en los procesos sustantivos, control de la arbitrariedad y la corrupción.
- Es pertinente que los órganos de control externo como interno gocen de independencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.
- Se requiere tener mecanismos de mayor transparencia e incapacidad en las decisiones de gobierno.
- Existe una amplia discrecionalidad en la gestión de los recursos o humanos, se utilizan criterios personales en la designación de puestos.

En alusión a lo anterior, es importante mencionar los niveles de confianza que los mexiquenses tienen en las instituciones. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE, 2016), la población mexiquense **(Véase Tabla 12).**

Tabla 12. Nivel de confianza en las instituciones Estado de México[23].

Entidad federativa Instituciones / actores	Total de unidades económicas	Nivel de confianza			
		Mucha confianza	Algo de confianza	Algo de desconfianza	Mucha desconfianza
		Absolutos	Absolutos	Absolutos	Absolutos
Estado de México	561 047				
Universidades públicas		185 596	316 278	17 342	9 415
Escuelas públicas de nivel básico		166 326	309 490	65 430	13 851
Empleados del establecimiento		341 687	88 203	22 938	8 601
Ejército y Marina		141 380	287 948	70 144	40 924
Hospitales públicos		72 641	321 198	105 645	48 857
Empresarios vinculados al establecimiento		139 247	174 313	37 642	8 513
Instituciones religiosas		51 127	244 031	148 192	81 305
Comisiones de Derechos Humanos		30 405	234 193	99 813	92 887
Medios de comunicación		29 197	209 173	185 254	117 901
Institutos electorales		27 477	182 944	166 781	171 176
Servidores públicos		31 669	165 434	157 175	133 830
Gobiernos Municipales		14 377	173 557	174 059	171 844
Gobiernos Estatales		14 048	169 421	181 487	164 064
Cámara empresarial asociada		39 026	133 728	63 072	37 794
Jueces y magistrados		17 827	148 726	159 620	151 290
Ministerio Público		17 637	133 736	135 129	230 761
Policías		12 113	122 637	197 870	218 027
Gobierno Federal		9 329	113 790	140 858	273 933
Partidos políticos		5 637	116 514	136 834	292 555
Cámaras de Diputados y Senadores		1 112	96 081	113 230	302 300
Sindicatos		10 867	82 321	69 109	143 560

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016 (ENCRIGE), INEGI.

Socialización de la corrupción

Es importante destacar que una segunda característica que guarda identidad con la corrupción es su vinculación como norma socialmente aceptada. Esta idea prevalece en un importante sector de la población. Hemos aprendido convivir con ella. Forma parte de los modus vivendi de muchas personas.

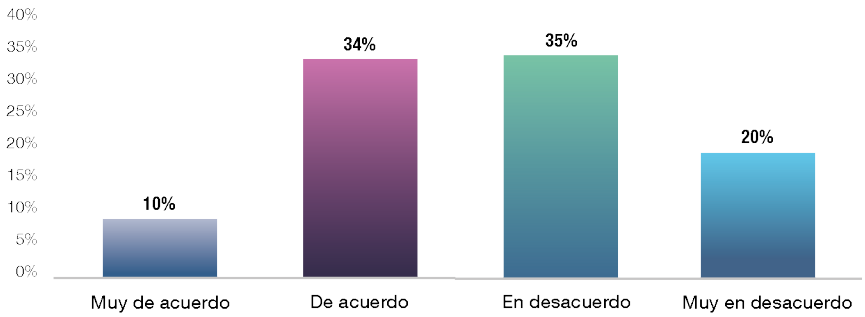
El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en su estudio: México: Anatomía de la Corrupción, en su apartado denominado Ciudadanía y Corrupción, señalan que los mexicanos nos sentimos honestos. La percepción de corrupción en nuestros círculos cercanos es baja. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Impacto y Calidad Gubernamental del INEGI (2016), donde se determinó que:

- El 43% de los mexicanos cree que sus familiares nunca son corruptos.
- El 38% cree que sus vecinos nunca son corruptos.
- El 20% cree que sus compañeros de trabajo nunca son corruptos.
- No obstante, en 2013 se registraron más de 4 millones de actos de pequeña corrupción (INEGI).

[23]A nivel nacional, 87.3% de la población de 18 años y más identifica a familiares como los actores que mayor confianza inspiran. Por otro lado, 17.8% de la población identifica a los partidos políticos como instituciones que inspiran confianza.

Tenemos tan arraigado el concepto de la corrupción, que la hemos normalizado socialmente. Justificamos su existencia, aunque conocemos que se actúa fuera de la ley, se tiene entendida como una forma de relacionarse socialmente entre el ciudadano y una autoridad. Una manera de visualizar esta apreciación, se encuentran en los datos que arrojó la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) 2012, donde se señala que: 4 de cada 10 personas encuestadas están de acuerdo o muy de acuerdo con la idea de que un servidor público puede aprovecharse de su cargo para un beneficio personal, siempre y cuando haga cosas buenas, véase por ejemplo la **Gráfica 18.**

Gráfica 18. Grado de aceptación de que los funcionarios públicos abusen de su puesto.



Fuente: SEGOB, ENCUP, 2012. (Disponible en: http://www.encup.gob.mx/).

Existe en la cultura de la población la idea de aceptar la corrupción en la medida de que resuelva problemas de su vida cotidiana. Es común escuchar: "Puedo pagar por un acto de corrupción, si me beneficia en lo particular o a mi organización, no me gusta perder el tiempo en denunciar". Hoy para nadie es desconocido que los favores de contratar a alguien en el servicio público a alguna persona afín o un familiar.

Según el Barómetro Global de la Corrupción (2013) para más del 90% de los ciudadanos la corrupción constituye un problema, y para el casi el 80% de ellos no es un problema serio. Este dato contrastante también lo podemos apreciar en lo que se conoce como la ilegalidad socialmente normalizada: la piratería. Donde 8 de cada 10 mexicanos ha comprado o descargado un producto pirata, la mayoría acepta haber adquirido uno u otro tipo de producto de estos o hacerse de un servicio de manera ilegal. Sin embargo, la mayoría de la población en México suele mencionar que sus familiares, vecinos o compañeros son honestos.

Por estas razones, es fundamental considerar en la dimensión social, el papel que tiene la participación de la ciudadanía en el control de la corrupción. Los diferentes grupos sociales deberían encontrar mecanismos claros y transparentes para involucrarse en enfrentar este fenómeno que está dañando la confianza en las instituciones y minando el ejercicio de la autoridad.

Se necesita abrir áreas de oportunidad donde se clarifique la importancia del involucramiento del ciudadano en el control de la corrupción. En otras palabras, necesitamos ir quitando los paradigmas sobre la normalización social, esto solo se podrá hacer si la misma población se vuelve protagónica, existe evidencia suficiente y datos amplios, sobre la necesidad de concientizar a la población del impacto negativo que tiene este problema.

Indiscutiblemente la política pública debe comprender en su contenido acciones dirigidas a romper con el paradigma de la corrupción como norma social, y dejar por asentado que para enfrentarla, se requiere acabar con la idea de que es parte de la cotidianidad entre el gobierno y la sociedad.

En este sentido, el contenido de la PEA tiene en cuenta tres dimensiones donde se puede visualizar la dualidad gobierno-sociedad, siendo las siguientes:

1. La distorsión de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad que provoca el uso regular de la corrupción como norma de interacción.

2. El débil involucramiento de los distintos sectores de la sociedad en el control de la corrupción.

3. La falta de mecanismos para consolidar la ética pública e integridad como una forma de conducta pública y privada.

Estas tres dimensiones obligan a revisar las apreciaciones conceptuales para visibilizar el problema de la corrupción y sus impactos en la vida de la vida cotidiana.

Si entendemos que la corrupción es un acto de un individuo, un acto inapropiado o desviado de acuerdo con ciertos parámetros o valores sociales relativamente aceptados en una sociedad o agrupación. Entonces se abre la posibilidad de comprender que, más allá de lo inapropiado del comportamiento del individuo en cuestión, puede considerarse bajo ciertas circunstancias como un comportamiento racional, calculado por ello se puede decir que la corrupción se ve como una decisión de los individuos bajo un cierto contexto particular de valores. (Arellano, 2017).

Dicho lo anterior, Richard Thaler, en Hill (2017) nos dice que la corrupción es 'contagiosa'; un acto de corrupción que parece 'normalizado' o que no es sancionado genera un efecto de imitación o repetición por parte de otros miembros de la sociedad, por ello los casos de corrupción visibles y no sancionados generan una cadena de comportamientos repetitivos. Se puede decir entonces, que la aparición y la prevalencia de la corrupción no puede entenderse a partir de la consideración de las personas como seres racionales.

La relación social corrupta puede estar constituida de tal manera que sea normal que sea incluso una regla de la integración del grupo. Por ello la corrupción, es un fenómeno social, donde un individuo decide ser corrupto o realiza una acción deshonesta siempre en un contexto donde sus reacciones psicológicas, sus experiencias, sus valores y las interrelaciones sociales que vive y sufre constantemente, forman parte de una cotidianidad.

Por lo tanto, desde una perspectiva de "normalización" la corrupción es un fenómeno social de relaciones densas, donde lo «normal» y lo «anormal» se negocian e intersectan en las arenas donde los agentes terminan interactuando en el día a día. Sin embargo, para romper ese círculo vicioso, los actos de corrupción y las personas que cometen esos actos deben ser siempre considerados en opiniones y en el discurso como anomalías, como algo que va en contra de lo que la sociedad somos y queremos (Hill, 2017). La normalización permite que los individuos que cometen actos corruptos lleguen a creer que son personas apegadas a ciertos valores morales y principios éticos, por lo que continúan cometiendo ese tipo de prácticas sin enfrentar pensamientos o sentimientos de culpa.

Para ser más específicos, como bien hace referencia Arellano (2017) en el caso de México, la corrupción se arraiga en actos informales que forman parte de la cultura, sin embargo, la socialización de la corrupción y a su vez la normalización de esta se trata de un problema institucional más que de un problema cultural.

Menciona el mismo autor que desnormalizar la corrupción es, entonces, un paso necesario y sumamente difícil de realizar. Difícil porque implica adentrarse en las relaciones sociales, en los procesos que han convertido en rutina una serie de comportamientos que incluso pueden encontrarse ya racionalizados.

Relaciones gobierno-sociedad: puntos de contacto

Uno de los principales puntos de contacto entre el gobierno y la sociedad es la realización de trámites y servicios, sin embargo, de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE,2016), este es a su vez uno de los principales canales de corrupción.

"El fenómeno se manifiesta de manera muy clara en la realización de trámites gubernamentales, como la expedición de permisos de construcción, la obtención de una licencia de manejo, la programación de citas médicas o el pago de

servicios públicos", dice Moreno (2019) cuando explica que estas relaciones entre el gobierno y la sociedad tienden a ser frecuentes, y poco fructíferas.

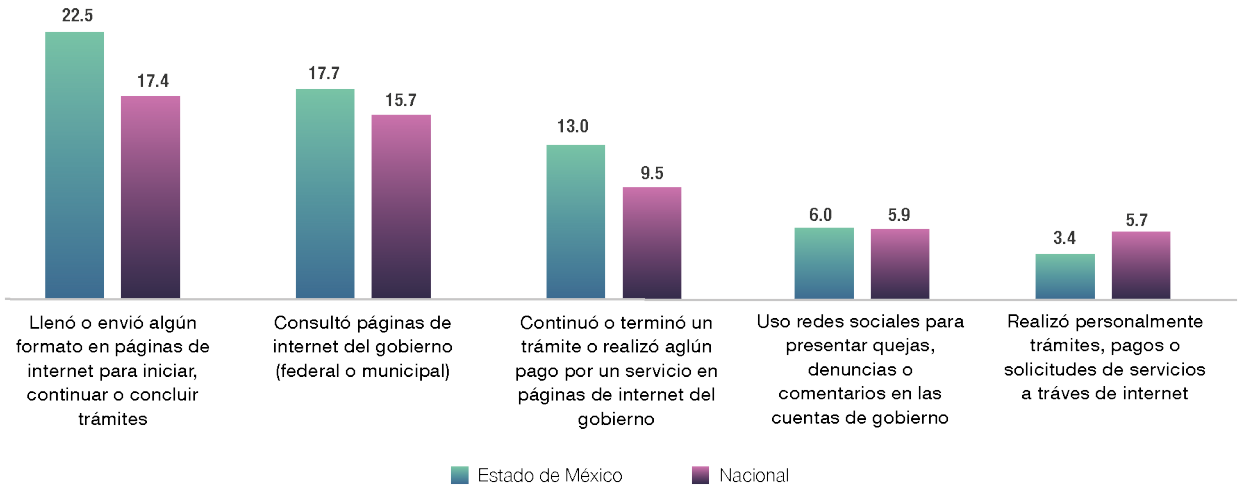
Explica que el origen de la corrupción en este contacto es producto de la discrecionalidad del servidor público para obtener beneficios personales, sin embargo, hay quienes como Jasso (s/f) atribuyen los actos corruptos a causas como:

- La falta de catálogos de simplificación o unificación de trámites,
- La poca claridad en los requisitos,
- El tiempo de atención
- El elevado costo de los trámites o servicios

Por lo que, desde una perspectiva de elección racional[24], el ciudadano se conduce por lo que, en el corto plazo le genera beneficios y menos pérdidas (ya sea económicas o de tiempo).

Ante esta situación el gobierno (en los ámbitos federal, estatal y municipal) ha emprendido acciones de mejora regulatoria y gobierno abierto, con el objetivo de agilizar los trámites y estandarizar requisitos. Este tema muestra especial interés por el desarrollo de herramientas digitales que aminoren las brechas entre el gobierno y la sociedad, y contribuyan a eficientar la gestión de servicios públicos, el pago de ellos mismos y brinden información clara y precisa respecto a los requisitos, responsabilidades y derechos ciudadanos en la comunicación con la administración pública. Lo anterior, debido a que existe evidencia de que las interacciones mediante plataformas digitales son cada vez mayores **(Véase Gráfica 19).**

Gráfica 19. Interacción con el gobierno a través de internet.



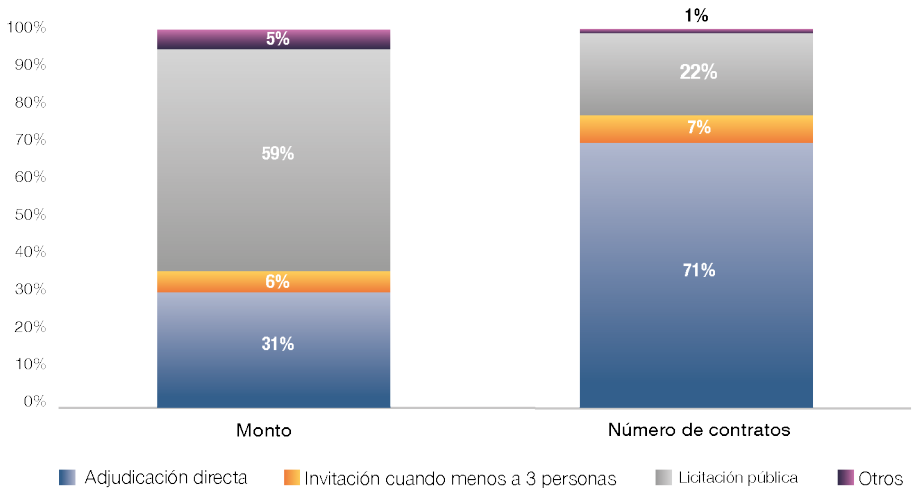
Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG), INEGI.

Sin embargo, tal como lo refiere la Política Nacional Anticorrupción, existen otros tipos de contacto entre el gobierno y la sociedad, como son el acceso a servicios públicos por parte de empresas privadas, el otorgamiento de beneficios de programas sociales, e incluso aquellos que implican el ejercicio de recursos públicos para obras de infraestructura. Por lo que existen diferentes áreas de oportunidad para generar acciones de política pública: de acuerdo con el Índice de Riesgos de Corrupción en Contrataciones Públicas 2018 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), explica como de los años 2012 al 2017, el 0.02%, del

[24]La perspectiva de elección racional surgió en la segunda mitad del siglo XX, en reacción a los modelos de economía del bienestar. Sitúa su interés en comprender el individualismo, así como las decisiones tomadas por el sujeto a partir de la información y el contexto en el que se desarrolla.

total de proveedores registrados en el gobierno (30 empresas), obtuvieron una quinta parte del gasto nacional en contrataciones públicas. El mismo documento señala que a 1,000 empresas se les asignó por adjudicación directa el 71% de los contratos durante el periodo 2012-2017. Esta forma de contratación es la menos competitiva **(Véase Gráfica 20).**

Gráfica 20. Procedimientos de asignación de contrataciones públicas.



Fuente: Índice de Riesgos de Corrupción en Contrataciones Públicas 2018 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

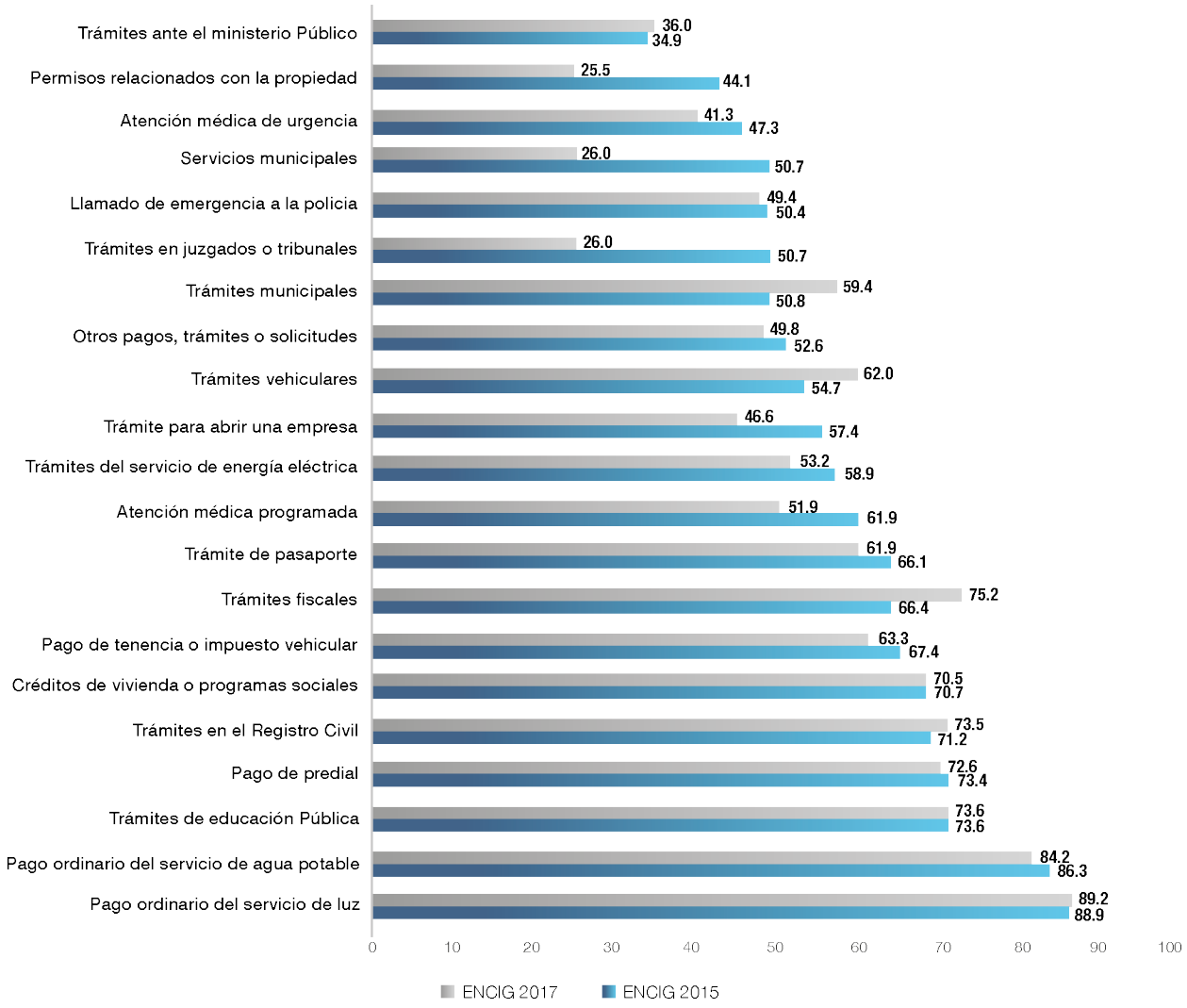
Asimismo, Agenda de Competencia para un Ejercicio Íntegro de las Contrataciones Públicas de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), señala que durante el ejercicio existen altos riesgos de corrupción. Entre los riesgos destacados por dicho estudio se resalta el uso de métodos de excepción a la licitación mediante justificaciones ambiguas o subjetivas, se restringe la participación por medio de requisitos innecesarios; se dirigen los concursos otorgando ventajas a determinadas empresas; se tolera la simulación de competencia y; se usan las modificaciones de contratos, concesiones y permisos para evitar la competencia. Al respecto, el índice de Fuentes de Soborno de Transparencia Internacional, señala que son las empresas mexicanas las terceras más propensas a pagar sobornos, en 2008, por ejemplo, el 47% de emprendedores indicó que en ocasiones "es necesario que se hagan pagos extraordinarios para poder operar".

De este modo, y considerando que en "En México, las contrataciones públicas representaron el 5.33% del PIB de 2014, equivalente al 26.69% del gasto total del gobierno federal para ese mismo año" (Palacios, 2015), es urgente que se diseñen estrategias que fomenten la transparencia y eficiencia de los proceso de contratación pública, lo que ampliaría el número de candidatos, exigiría mejor calidad en la prestación de sus servicios y garantizaría la satisfacción del cliente[25].

Otra de las áreas de oportunidad, en concordancia con lo que se ha abordado en apartados anteriores, así como derivado del proceso integral de consulta ciudadana, es la mejora de las experiencias del ciudadano en la realización de trámites y servicios vinculados con el tema de seguridad pública, así como los servicios públicos. Por ejemplo, a nivel nacional, el trámite, pago o solicitud de servicio público con el nivel de satisfacción más alto con relación al tiempo destinado a realizarlo fue el pago ordinario de luz con 88.9%. En 76.1% de los pagos, trámites o solicitudes de servicios realizados personalmente durante 2017, la población se sintió muy satisfecha con el tiempo destinado a realizarlos.

[25] Existen ya herramientas legales que fortalecen el régimen de responsabilidades en lo que respecta a la participación de agentes privados en las contrataciones públicas, como son la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su similar del Estado de México, en esta última en su capítulo tercero, sección quinta y séptima.

Gráfica 21. Nivel de satisfacción con el tiempo destinado a la realización de pago trámite o solicitud de servicio (2015 y 2017).



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG), INEGI.

Sin embargo, de acuerdo con la ENCRIGE 2016, el 64.6% de los establecimientos consideraron que se ven orillados a participar en actos de corrupción con el fin de agilizar algún trámite; 39.4% señaló que otro motivo importante para cometer un acto de corrupción es para evitar multas o sanciones y 30.7% mencionó como razón la obtención licencias o permisos. Menos del 15% consideró que la corrupción se presenta para ganar contratos gubernamentales o para participar en licitaciones.

Bajo involucramiento social en el control de la corrupción

La democracia es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la sociedad. Sin embargo, para que el pueblo ejerza esta voluntad (poder) es menester que los ciudadanos se involucren en las cuestiones públicas. Esta participación es

imprescindible toda vez que modera y controla el poder político, en ese tenor, la participación social se visibiliza -aunque no exclusivamente- en asociaciones u organizaciones que defienden intereses particulares; asimismo, se caracterizan por promover y en su caso definir la agenda política.

Al respecto, Serrano (2015) apunta que existen diferentes tipos de participación social, las cuales son medios de apertura para la interacción gobierno sociedad: participación comunitaria, participación política, y participación ciudadana.

a) En la **participación comunitaria,** los individuos se organizan para hacer frente a las adversidades, o simplemente con el objetivo de lograr un mayor bienestar procurando el desarrollo de la comunidad. Cunill (1997) indica que este tipo de participación corresponde más a las acciones organizadas de autoayuda social.

b) La **participación política** tiene que ver con el involucramiento de los ciudadanos en las organizaciones de representación social y en las instituciones del sistema político, como son los partidos políticos, el parlamento, las elecciones y los ayuntamientos.

c) La **participación ciudadana** es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; asimismo, tiene una visión más amplia de lo público. Esta participación está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública.

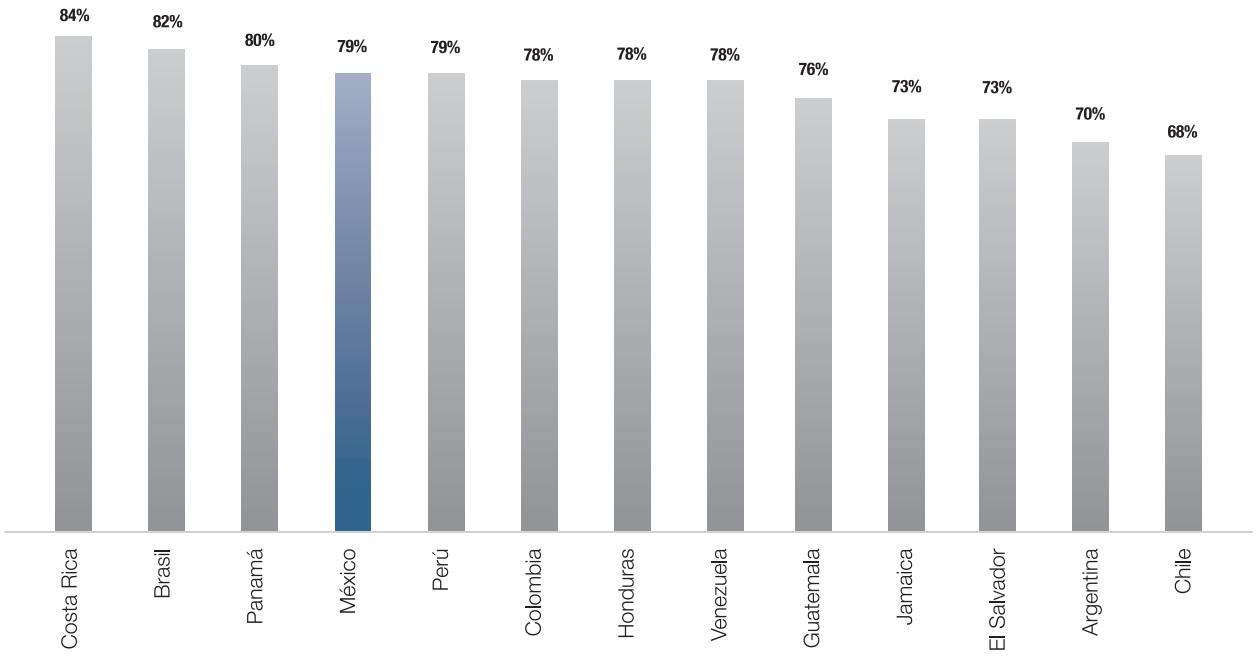
Sin embargo, pese a que se tienen dinámicas de participación ciudadana, existe dificultad gubernamental para lograr una interacción efectiva entre el gobierno y sociedad; es por ello, que las autoridades necesitan crear canales institucionales y leyes de participación. Por lo anterior, algunos de los elementos de efectiva participación ciudadana en referencia a la interacción entre gobierno y sociedad son:

- Respeto a la institucionalidad democrática y al Estado de Derecho.
- Existencia, articulación y fortalecimiento de grupos sociales heterogéneos vinculados a los fines sociales.
- Establecimiento de mecanismos propios de la sociedad civil.
- Cultura pluralista cimentada en elementos centrales: convivencia, comunicación e información. Crecimiento de las redes sociales.
- Fortalecimiento de una cultura de la participación. (Páez, 2006, p. 625)

Por lo anterior, se puede inferir que la participación ciudadana es la forma en la que el sujeto, individual o colectivamente se transforma en actor, ya sea en la consolidación y orientación de un nuevo escenario político; en la configuración del Estado de Derecho y/o en el ejercicio de la posibilidad jurídica de acceder a la información pública. Sin embargo, el Estado también debe asumir la promoción de esa participación, garantizando un marco político y jurídico que propicie un clima apropiado.

En relación con esto, se encuentran los datos de entes nacionales e internacionales (así como resultados del proceso integral de consulta ciudadana) que muestran que la población está interesada o muy interesada en participar para lograr un cambio en el estado de las cosas. Por ejemplo, el Barómetro Global de la Corrupción (2019) muestra que tres cuartas partes de la población mexicana considera que las personas comunes pueden marcar la diferencia en el combate a la corrupción. Similar a la percepción que tiene la población de otros países de América Latina durante 2019, observable en la **Gráfica 22.**

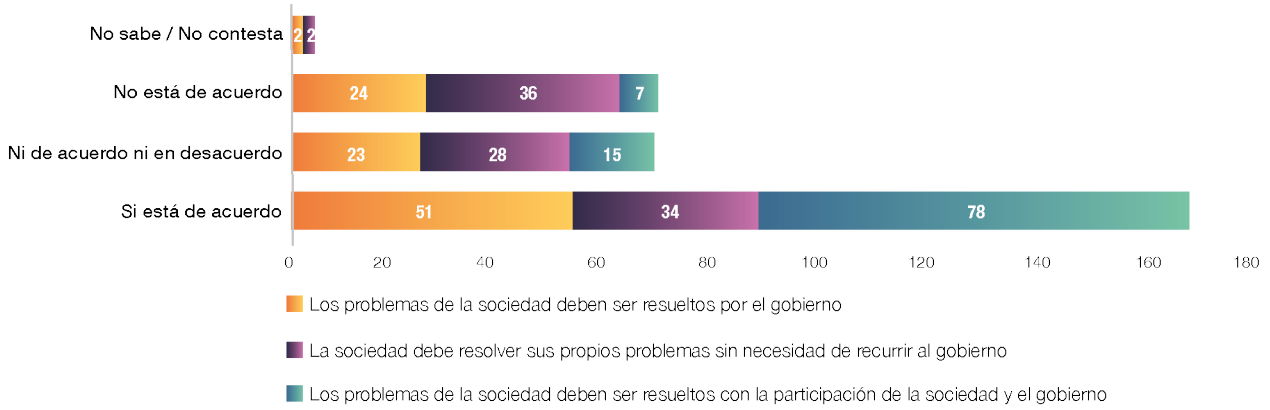
Gráfica 22. Porcentaje de encuestados que consideran que las personas comunes pueden hacer la diferencia en la lucha contra la corrupción.



Fuente: Barómetro Global de la Corrupción 2019.

Resultados similares mostró la ENCUP (2012), en donde la población considera (con más del 50%) que tanto la sociedad como el gobierno deben trabajar de manera conjunta para la resolución de los problemas sociales **(Véase Gráfica 23)**.

Gráfica 23. ¿Quién debería resolver los problemas de la sociedad?



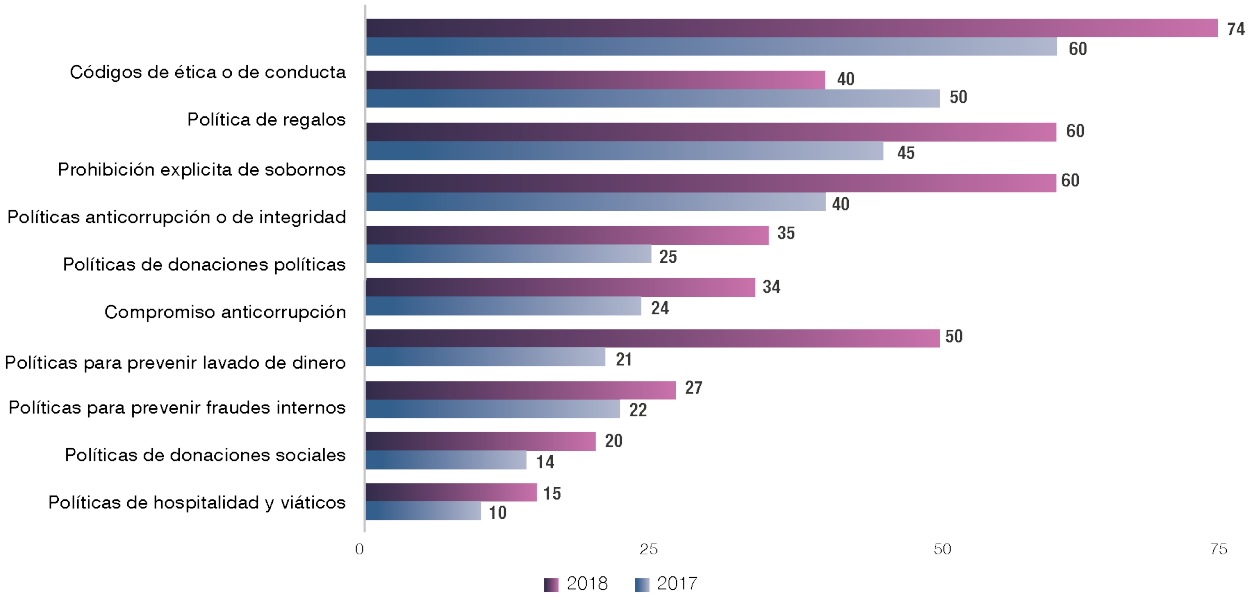
Fuente: Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012 (ENCUP); INEGI.

Sin embargo, aunque estas opiniones pudieran indicar una conciencia sustantiva respecto a la responsabilidad social en la participación -en general- y el control de la corrupción en lo particular, no se cuenta con evidencia suficiente para considerar que esto es tangible.

Por ejemplo -cita la PNA- “en el ámbito empresarial

el estudio Integridad Corporativa 500 de MCCI señala que, dentro de las 500 empresas más grandes radicadas en México, solo 60% cuenta con códigos de ética para sus empleados, la mitad cuenta con política de regalos o ha establecido prohibiciones para pagar sobornos, y sólo 20% cuenta con políticas para prevenir el lavado de dinero o el fraude interno. Este mismo estudio identifica que sólo dos de estas 500 empresas alcanzan una calificación superior a 90 puntos en una escala de 0 a 100, en la evaluación de sus políticas y prácticas de integridad, mientras que 309 (esto es, más de 60% de las empresas evaluadas) obtuvieron una calificación inferior a 50 puntos.

Gráfica 24. Resultados generales Integridad Corporativa 500.



Fuente: Integridad Corporativa 500.

Por otro lado, estudios como la Encuesta de Movilidad Social 2015 de El Colegio de México, encontró que la mitad de su población encuestada dijo que el problema de la corrupción debe ser resuelto exclusivamente por el gobierno, en tanto que solamente el 11% señaló que debería existir una participación equitativa del gobierno y de la población.

Los valores éticos en el ámbito público y en las esferas sociales

Las ciencias sociales consideran a los valores y la ética como parte inherente de la identidad de los individuos y comunidades, mismos que cambian de acuerdo con la época histórica, así como el contexto cultural (Clarke y Micken, 2002).

Sin embargo, aunque son considerados como tópicos importantes para comprender el comportamiento humano; los estudios en México son nuevos y poco han explorado la autodefinición de los ciudadanos respecto a sus valores y comportamiento ético.

También han sido limitativos en cuanto al análisis a partir de los contextos socio territoriales (Figueroa 2012). Por otro lado, se ha determinado que existen diferencias en los valores según el género, la edad y la percepción respecto a otros (refiriéndose, por ejemplo, a las evaluaciones que se hacen del gobierno y del actuar de otros).

Es importante destacar que estos esfuerzos por evaluar y caracterizar los valores y actitudes de los mexicanos han surgido principalmente de iniciativas privadas (Banamex, 1981, 1987 y 1995;

Milenio, 2009), así como de instituciones públicas (INEE, 2016). Por lo que se hace necesario desarrollar nuevos instrumentos metodológicos y técnicos que abonen al conocimiento respecto a la composición pluricultural, ética y moral de los mexicanos, específicamente de la población mexiquense.

Por otro lado, se han desarrollado esfuerzos importantes por profesionalizar e instar a los servidores públicos a conducirse con ética y responsabilidad en la gestión, cabildeo y en su caso, prestación de servicios públicos. Al respecto, se ha pugnado por configurar sus espacios y condiciones laborales, también se ha reflexionado sobre el papel que tienen los puestos laborales y la preparación profesional en el actuar de los servidores públicos (Betanzos, 2017), con el objetivo de mejorar la percepción del gobierno ante la ciudadanía incidiendo directamente en el bienestar social.

Para lo anterior, se propone pensar de manera integral en la formación ciudadana desde dos sentidos, por una parte, la formación escolar; y por otra, la que se forma a partir del contexto en el que se vive. Esto con el objetivo de incidir en el interés de la ciudadanía por conducirse de manera íntegra y con ello participar activamente en el quehacer público.

La corrupción desde un enfoque sistémico

Un sistema es un conjunto de elementos interrelacionados e interactuantes entre sí para un fin común (Herrscher, 2008). Bajo este enfoque, la corrupción no es limitativa de la esfera pública, sino que se extiende a la esfera privada y al ámbito social, así como a las relaciones gestadas en esta triada. Por lo que, desde esta perspectiva existen valores y actitudes legitimadoras en el plano intrasocietal y extrasocietal, es decir, hay respaldo moral de los individuos para "tolerar" o "normalizar" determinadas acciones y hacerlas parte del día a día.

Así, la corrupción se aprecia como una decisión individual, pero, sobre todo, como un acto colectivo, en el que, en el que el objetivo central es aprovechar los recursos económicos, materiales o sociales en beneficio de un grupo de personas (Medina, 2016).

Por lo que, la corrupción es concebida como un fenómeno sistemático que se adapta y opera mediante redes (o reclutamientos sociales), que actúan en marcos sociopolíticos generando al mismo tiempo exclusión y desigualdad en estratos sociales, culturales, económicos y políticos.

Trabajos como el de León (2016) han retomado los postulados de Easton para analizar las variables del denominado "sistema corruptor", en estas investigaciones se analiza de manera minuciosa, aspectos como:

a. El grado de desigualdad económica,

b. La tolerancia social de la corrupción,

c. El grado de exclusión política y,

d. La impunidad como fortaleza/voluntad del estado para aplicar justicia.

De este análisis se derivan las premisas de que en las relaciones gobierno- sociedad y gobierno sociedad privada, las formas de corrupción pueden ser extractivas, es decir, los recursos, sean monetarios, humanos o materiales, fluyen de la sociedad, o de las empresas privadas al gobierno. Mientras que, las acciones distributivas de corrupción suceden cuando los recursos fluyen del gobierno a la sociedad y en su caso a la esfera privada (Amundsen, 1999).

De acuerdo con Amundsen (1999) y Teorell (2007), identificar estos tipos de corrupción es indispensable para conocer qué tan fuertes son las instituciones y que tan eficientes son en el control de la corrupción. Al mismo tiempo, permiten analizar las condiciones los costos que implica aplicar una política anticorrupción.

En suma, el enfoque sistémico permite analizar el problema de la corrupción de manera integral, comprendiendo sus conexiones sociales, implicaciones políticas y económicas.

VI. DIAGNÓSTICO

VI. Diagnóstico

Este apartado corresponde al análisis a partir del cual se determinaron las prioridades de atención de la Política Estatal Anticorrupción, con base en estudios específicos e información obtenida en el proceso integral de consulta ciudadana, para una mejor comprensión del fenómeno, el diagnóstico se encuentra dividido en cuatro secciones que muestran datos cuantitativos y, en su caso, cualitativos sobre la información recabada por estudios en la materia; así como, de la evidencia recolectada durante el proceso integral de consulta. La información aquí analizada deriva de fuentes oficiales como INEGI, de estudios realizados por organizaciones académicas y de la sociedad civil, organismos internacionales, nacionales y en su caso estatales. Es pertinente señalar que, atendiendo las recomendaciones de la Política Nacional Anticorrupción, se vierte en este apartado la desagregación de datos a nivel Estatal y cuando así fue posible a nivel regional y municipal.

Como lo hemos señalado en los apartados anteriores, la estructura temática del diseño de la Política Estatal Anticorrupción se sustenta en los cuatro temas planteados por la entonces propuesta de Política Nacional, tales como:

1. Combatir la impunidad.

2. Controlar la arbitrariedad.

3. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad.

4. Involucrar a la sociedad.

Adicionalmente, por ser una variable constante manifestada en todos los mecanismos de consulta ciudadana, se decidió integrar al diagnóstico todo lo relativo a la ética, valores, transparencia y educación.

VI.1. Combatir la impunidad

Para fines de identificar el alcance del diagnóstico y la orientación de la información analizada, se precisó tener claridad y amplitud en la descripción del concepto de impunidad. Durante esta fase se revisaron diferentes fuentes de consulta, que refieren una conceptualización del fenómeno a estudiar. En virtud de ello, podemos señalar que la impunidad es la situación de dejar sin castigo un delito cometido; intuitivamente, se refiere al crimen sin castigo, la ausencia de sanción o responsabilidad legal, particularmente, de tipo penal, para quien comete algún delito (Le Clerq, 2017).

Por otro lado, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el Informe de Diane Orentlicher (CDHIO, 2005: 6), entiende la impunidad como:

"La inexistencia, de hecho, o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas".

Como se puede observar, se encuentra en situación de impunidad la persona autora de un delito que no recibe el castigo establecido por la norma para esa transgresión; también aquella que recibe una pena menor que la justa aplicación de la ley implicaría. Además,

"la impunidad conlleva un daño para las víctimas de los delitos no castigados, pues la deseada reparación del daño que establece la justicia retributiva jamás llega para ellas; y en su acumulación social, la existencia y escalamiento de la impunidad implican también una degradación para el Estado de Derecho, para las condiciones de certidumbre legal y, en definitiva, para la esfera pública de una sociedad" (Rodríguez, 2011).

Ahora bien, ¿qué relación guarda la impunidad con la corrupción? este cuestionamiento es básico para la integración del diagnóstico. En busca de una respuesta inicial podemos plantear que la impunidad tiene una relación directa con la corrupción, toda vez que el ciclo de denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas, así como el sistema de procuración e impartición de justicia, según la percepción ciudadana, mantienen problemas estructurales y humanos que inhiben la eficaz impartición de justicia, impidiendo el control de la impunidad y la arbitrariedad y por ende, del fenómeno de la corrupción.

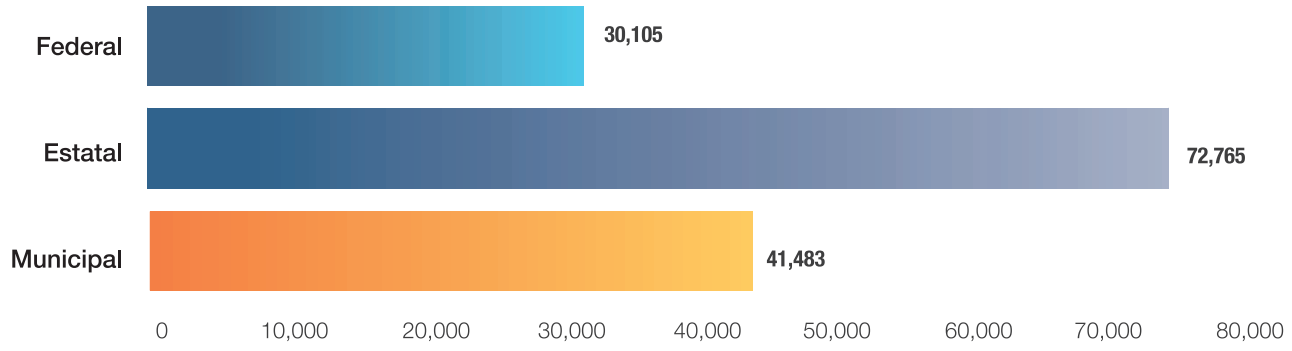
Existe en efecto, una primera forma de anclaje de la impunidad con las prácticas de corrupción. Muchos de los delitos no castigados encuentran su explicación en el soborno directo, por parte de los delincuentes, a las autoridades encargadas de investigarlos y castigarlos. La impunidad, en este caso, no sólo se debe a la inacción o a la incompetencia de los órganos de la justicia en la persecución de los delitos, sino también, a la participación directa de quienes ocupan puestos de decisión e influencia en el ámbito de la justicia (Rodríguez, 2011, p. 10-11).

Lo anterior, tiene que ver, en primera instancia, con la incapacidad del Estado para reconocer a las víctimas como personas poseedoras de una identidad respetable y merecedoras de reparación por los daños sufridos; y en segunda instancia, tiene que ver con la incapacidad del Estado para asegurar las condiciones de su propia legitimidad por vía de la garantía de la justicia. Si las víctimas, directas o indirectas, de los delitos impunes experimentan pena, rabia o indignación, la acumulación social de la impunidad genera una impresión social de desamparo, temor y desconfianza en relación con el Estado que debería, por definición, evitar las condiciones sociales que generan esas emociones, por lo que se trata de un fenómeno sistémico que impera en distintos ámbitos.

Prevención, detección, denuncia y sanción de faltas administrativas.

Pese al reconocimiento de la impunidad como un fenómeno indeseable; así como, a la identificación de los costos económicos y sociales que genera; existe en México un bajo nivel de denuncias por hechos de corrupción presentadas por la ciudadanía, así lo muestran las estadísticas presentadas por el Censo Nacional de Gobierno (2017), el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (2017); y el Censo Nacional de Gobierno Municipales y Delegacionales (2017), en los que se señala que para el año 2016 se presentaron alrededor de 144,000 denuncias por hechos de corrupción, de las cuales 41,483 fueron en el ámbito municipal, 72, 755 en el plano estatal y 30,105 en el nivel federal.

Gráfica 25. Quejas o denuncias presentadas por hechos de corrupción por ámbito de gobierno 2016.

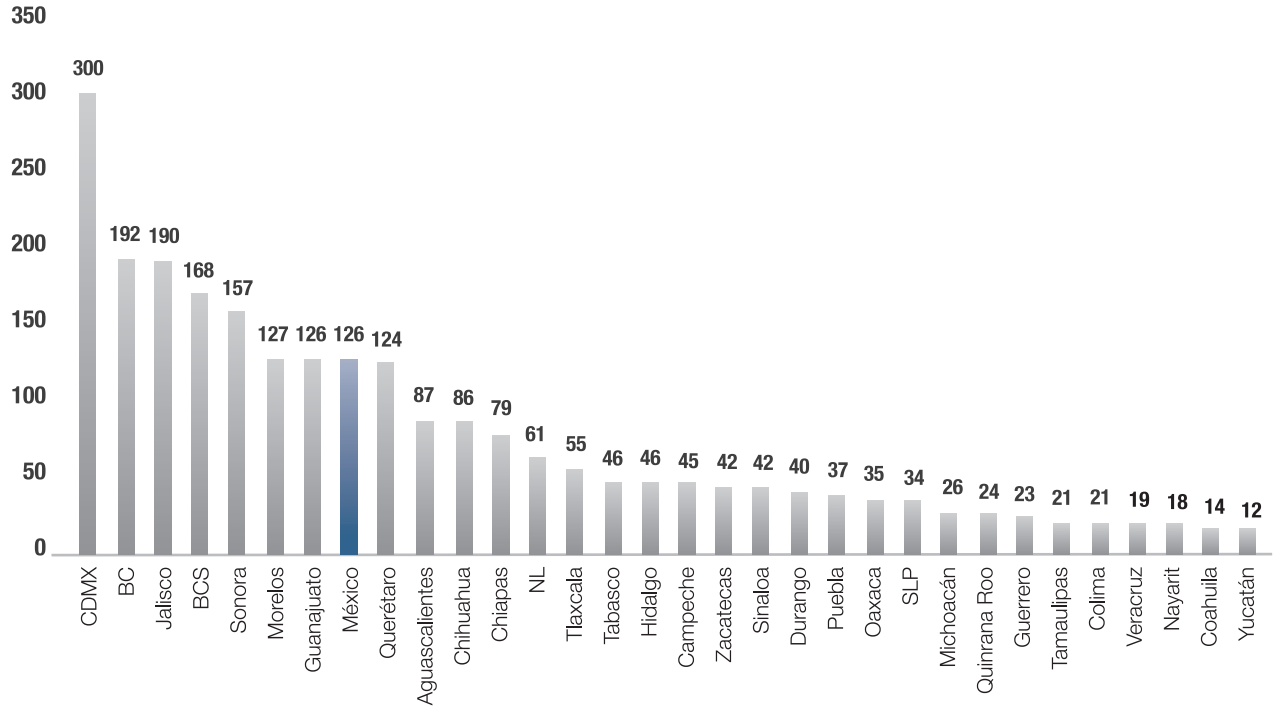


Fuente: CNG 2017, CNGSPSPE 2017, CNGMD 2017; INEGI.

De acuerdo con esta información, el INEGI infiere que durante 2017 se realizaron cerca de 120 denuncias por cada 100 mil habitantes, lo que en concordancia con las derivaciones consideradas en la Política Nacional Anticorrupción, equivale a la denuncia de 1 de cada 100 hechos de corrupción.

Para el caso del Estado de México, se tiene que las quejas presentadas por cada 100 mil habitantes (durante 2016), fueron 126, lo que equivale a la octava entidad con mayor número de denuncias, posición que es compartida con Guanajuato, Estado en el que se presentó el mismo número de quejas. En tanto que, entidades como Ciudad de México (CDMX), Baja California y Jalisco, ocupan los primeros tres lugares en el ranking con 300, 192 y 190 denuncias presentadas, respectivamente; mientras que Nayarit, Coahuila y Yucatán apenas registran 18, 14 y 12 denuncias por cada 100 mil habitantes **(Gráfica 26).**

Gráfica 26. Quejas o denuncias presentadas por hechos de corrupción por cada 100 mil habitantes 2016, por entidad federativa.



Fuente: CNGSPSPE 2017, CNGMD 2017; INEGI.

Tal como lo enuncia la Política Nacional, las diferencias estatales y el generalizado bajo nivel de denuncias pueden explicarse por los procesos y mecanismos de denuncia, solo 4 de cada 10 denuncias se hacen mediante sistemas en línea, página web u otros recursos socio digitales (INEGI, 2016), la falta de sistemas eficaces de protección de los datos de los denunciantes, falta de procedimientos y marcos normativos que defiendan a los servidores públicos que presentan denuncias de hechos de corrupción además de las capacidades institucionales para dar atención a estos procesos.

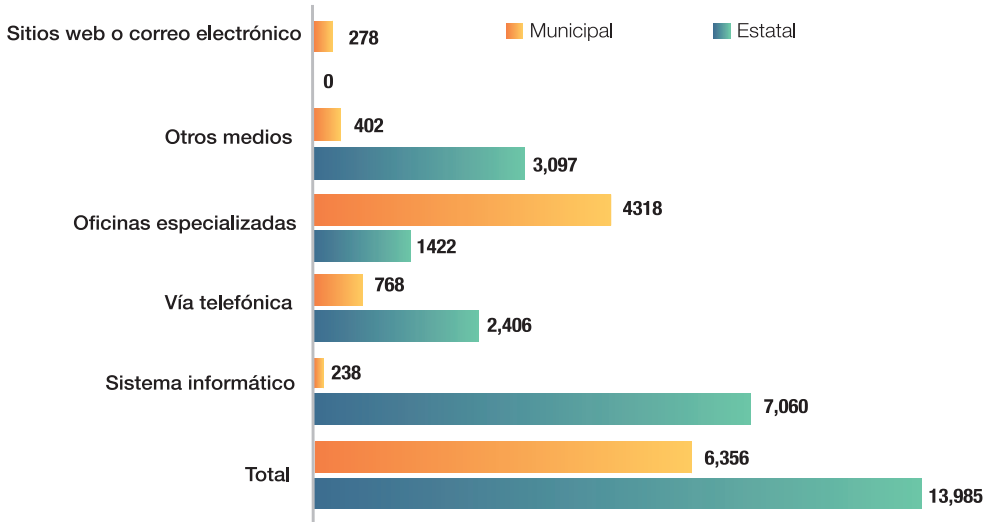
Vinculado a lo anterior, se encuentra la apreciación de la ciudadanía respecto a la ausencia de un sistema eficaz de denuncia que, refiere tanto a la burocracia en los procesos, como a la falta de conocimiento de derechos humanos, falta de claridad en las labores y responsabilidades de los servidores públicos; así como, en la falta de difusión de los recursos y mecanismos de denuncia, expresiones que coinciden con los resultados de IGI-MÉX 2018, en los que se señala que el Estado de México forma parte de los estados con el promedio más alto de cifra negra, es decir, un 95.45% de delitos no denunciados, lo que evidencia la baja confianza de los mexiquenses en las instancias encargadas de brindar justicia.

Es importante destacar que estos altos porcentajes de desconfianza institucional resultan iguales con los resultados obtenidos durante el proceso integral de consulta ciudadana, en el que a la pregunta **¿Cuánta confianza le genera el sistema de justicia?**, se registró un comportamiento similar de las variables: "algo de confianza" y "no confío en el sistema de justicia", por ejemplo, en el caso de la Región Sur, Valle de Bravo, el 50% de los hombres y mujeres manifestaron tener "algo de confianza en el sistema de justicia; mientras que el otro 50% reconoce que no confía en dicho sistema. En una situación parecida se encuentran las percepciones de mujeres procedentes de la Región Valle de México, Coacalco de Berriozábal, toda vez que el 50% destacó que no confía en el sistema de justicia, equivalente a lo que opina el 50% de los hombres residentes de la Región Valle de México, Texcoco.

Así, la percepción generalizada sobre la ineficiencia del sistema de justicia, particularmente de la inutilidad de la denuncia de hechos de corrupción impacta en la cultura de la legalidad y guarda relación directa con el inicio de procedimientos de responsabilidad, toda vez que, de acuerdo con el Censo de Gobierno realizado por INEGI en 2017, durante los años 2015 y 2017, 5 de cada 10 denuncias en el ámbito federal y 3 de cada 10 en las entidades federativas concluyeron en procesos de responsabilidad. En tanto que, el resto de los procesos fueron producto de procesos de auditoría interna o irregularidades observadas en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.

Para el caso del Estado de México, se encontró que las denuncias de servidores públicos por actos relacionados con la corrupción ascendieron a un total de 13,985 de las cuales 7,060 se realizaron mediante un sistema informático, 2,406 vía telefónica, 1,422 en oficinas especializadas para la atención de quejas y denuncias, y 3, 097 por otros medios; cabe destacar que no se presentaron denuncias a través de los buzones de quejas y denuncias, sitios web y correo electrónico (CNSPSPE, INEGI, 2017), **véase Gráfica 27.**

Gráfica 27. Denuncias de servidores públicos por actos relacionados con la corrupción en el Estado de México y municipios.



Fuente: CNGSPSPE 2017; INEGI.

En lo que respecta al número de denuncias interpuestas en el plano municipal, se estima que estas alcanzaron un total de 6,356 y que, a diferencia de las presentadas a nivel estatal, 4,318 se realizaron de manera presencial en las oficinas especializadas, 768 vía telefónica, 352 en buzones de quejas y denuncias, 238 mediante el sistema informático, 229 en sitios Web, 49 por correo electrónico y 402 se hicieron por otros recursos (CNGMD, INEGI, 2017).

Sin embargo, la ciudadanía enfrenta diversas dificultades para presentar quejas y/o denuncias, mismas que van desde el problema para acceder a páginas de internet o sistemas especializados, problemas de traslado, costo; así como, miedo a represalias. También se enlista en estas dificultades, la falta de marcos normativos y manuales de procedimientos que den puntual seguimiento a las demandas de la ciudadanía y de los propios servidores públicos. El estudio de integridad de la OCDE, por ejemplo, revela que en el ámbito federal, los servidores públicos tienen poca confianza en los órganos internos de control, derivado del miedo a represalias, se infiere que puede guardar relación directa con la baja cantidad de denuncias presentadas en la administración pública.

En el caso de la ciudadanía, la abstención de denuncias obedece a relaciones directas con la autoridad, como puede ser la atención de los servidores públicos, o en su caso, su ineficiencia para atender solicitudes, véase la siguiente tabla.

Tabla 13. Causas por las que los delitos no son denunciados a las autoridades.

Entidad federativa	Delitos no denunciados	Causas de la no denuncia	
		Por causas atribuibles a la autoridad	Otras causas
		Absolutos	Absolutos
Estados Unidos Mexicanos	3,165,330	1,996,923	1,147,221
Estado de México	347,638	248,857	98,781

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2018 (ENVE), INEGI.

Al respecto, un estudio de Impunidad Cero, denominado Responsabilidades Administrativas en el Sistema Nacional Anticorrupción, señala que el número de denuncias contra servidores públicos aumentó casi un 50% entre 2012 y 2016 (pasando de 15, 771 a 23, 613 denuncias). Sin embargo, durante el mismo periodo, menos del 15% de las denuncias tuvieron como resultado algún tipo de sanción. Así pues, es observable que uno de los factores que inciden en el poco número de denuncias, es la poca credibilidad de las autoridades encargadas de dar seguimiento de las mismas.

Por otro lado, es importante mencionar que, uno de los factores que parecen estar relacionados con el bajo número de denuncias, es el costo económico y de tiempo que estos procesos le generan a la ciudadanía.

Finalmente, se encuentra la incapacidad institucional, al respecto, INEGI señala que existe una relación estrecha entre el número de oficinas de control interno, el personal adscrito a ellas y el número de denuncias presentadas por cada 100 mil habitantes.

Aunado a lo anterior, se encuentra la poca claridad en los procesos, la falta de difusión sobre los mecanismos de denuncia; así como, los derechos de la ciudadanía en cuanto al cuidado de su identidad se refieren. Por otro lado, se enfatiza en la incompetencia de las áreas que reciben o a las que son turnadas las denuncias, sumado a la poca confianza de la población en la resolución de sus demandas (Fierro, 2018).

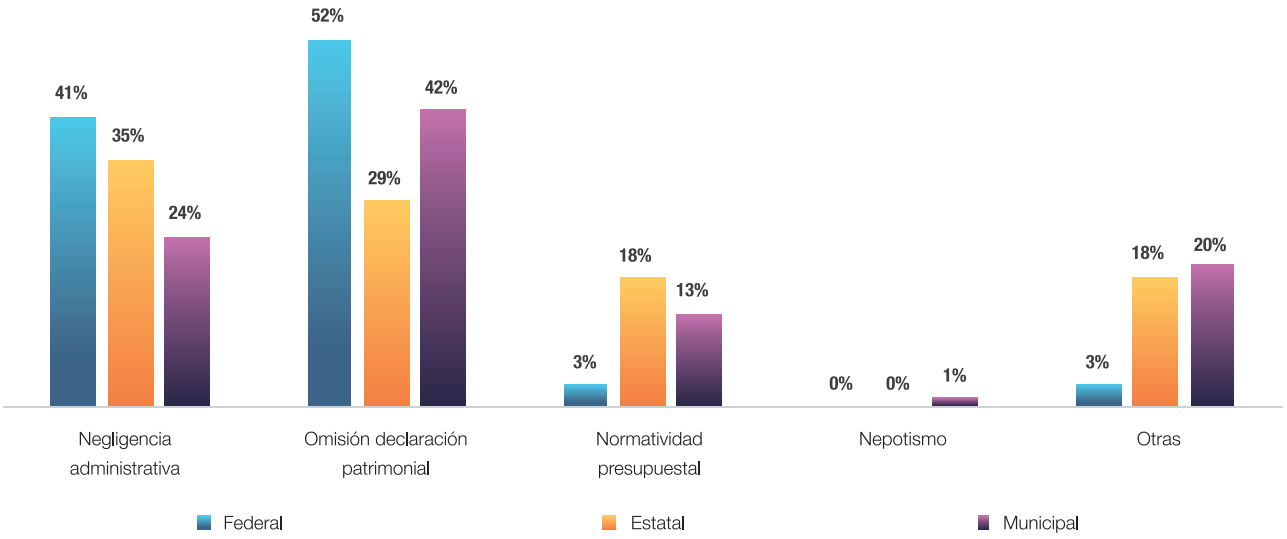
En atención a lo anterior, el proceso de consulta prestó especial atención no solamente a la percepción de la población respecto a la resolución de denuncias presentadas en materia de corrupción, sino también en explorar cuáles son las denuncias más frecuentes y cuáles son las alternativas de solución propuestas por la ciudadanía para mejorar su atención y seguimiento.

La ciudadanía que participó en el proceso de consulta, en las diferentes etapas y con diversas expresiones, identifica distintas actitudes y actividades sancionables de los servidores públicos, tales como:

- La falta de rendición de cuentas,
- Opacidad en la contratación de funcionarios públicos,
- Obtención de beneficios personales y/o familiares,
- Utilizar su posición para inducir a un servidor público a realizar acciones que contravengan los principios de la administración pública; y
- El uso de información para la obtención de privilegios económicos o mejoramiento de su posición laboral.

En concordancia con esto, vale la pena hacer un comparativo de las conductas mayormente sancionadas en el ámbito estatal y nacional, atendiendo los datos proporcionados por el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, INEGI (2017), así como el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, INEGI (2017). En dichos documentos se señala, por ejemplo, que la principal causa de sanción administrativa ha sido la omisión de declaración patrimonial, la negligencia administrativa, la normatividad presupuestaria y nepotismo, según se muestra en la Gráfica 28.

Gráfica 28. Tipo de conductas sancionadas 2016, por ámbito de gobierno.



Fuente: CNGSPSPE 2017, CNGMD 2017; INEGI.

En ese tenor, se hace visible que existe una coincidencia poco significativa entre las denuncias expresadas por la ciudadanía y las resoluciones de las mismas, porque se evidencia la poca eficacia de la denuncia como mecanismo para controlar la corrupción. Lo anterior, pone en evidencia la ineficiencia de los procesos de investigación, sustanciación y sanción, toda vez que a lo largo de estos se pierde la fuerza de la denuncia, ya sea por omisión de las autoridades o por su falta de capacidad. Aunque, según la percepción ciudadana existen otras causantes del entorpecimiento de los procesos.

Un ejemplo que ilustra esto, se dio en el desarrollo de los grupos de enfoque llevados a cabo con diferentes sectores de la población, en los que se percibió el continuo pronunciamiento de que la falta de valores está estrechamente vinculada con el fenómeno de la impunidad, toda vez que “los jueces se dejan llevar por la avaricia y actúan mal, o sea favorecen a determinadas personas, y no castigan a quienes cometen los delitos”. En relación con esto, vale mencionar que en una sesión con adolescentes, se expresó que la impunidad es “el permiso de continuar con la corrupción, ya que en ella no se impone ningún castigo” puesto que “a

las autoridades no les importa investigar, se abren quejas, pero solo se abren en archivos".

Por otro lado, también señalan que la gestación de actos impunes no necesariamente responde al libre albedrío de los servidores públicos (sobre todo de mandos medios y bajos), quienes más bien actúan subjetivados por el miedo, las amenazas realizadas por sus superiores o "por alguien con poder económico, político y/o social"; así como, por necesidad económica y condiciones laborales, especialmente de servidores públicos de bajo nivel, poniendo especial énfasis en puntualizar que existe una falta de compromiso del gobierno en la erradicación de este fenómeno.

Un aspecto que llama la atención es que la respuesta de las y los alumnos hacen alusión y parecen estar condicionadas por el consumo cultural[26] (Canclini, 1993; Bourdieu, 2010) que realizan en medios digitales como YouTube, Facebook; así como, las noticias locales y nacionales transmitidas en televisión. Por lo que, como se detallará más adelante, estos elementos son en sí herramientas de difusión, de las actividades, prioridades y líneas de acción de la Política Estatal Anticorrupción propuesta.

Por su parte, las mujeres amas de casa que participaron en los grupos de enfoque manifestaron que la omisión de las autoridades en la resolución de casos de corrupción es la principal causa de impunidad, aunado a la ya expuesta incapacidad institucional, y, por ende, de la normalización de este fenómeno. Respuestas similares se obtuvieron en el sondeo realizado a personas que se dedican a realizar artes y oficios, quienes señalaron que las principales causas de la impunidad son:

- La falta de aplicación del marco jurídico existente,
- La búsqueda de un ingreso seguro,
- El bajo salario y el número de horas trabajadas,
- La complicidad en todos los niveles.

Otras respuestas que llaman la atención son las otorgadas por los proveedores de servicios, quienes expusieron que los detonadores de la impunidad son:

- La mala elección del personal,
- La poca profesionalización y especialización de servidores públicos,
- El diseño de la estructura institucional,
- La falta de controles que inhiban la colusión de servidores públicos en actos corruptos y,
- La ausencia de procedimientos administrativos.

Por su parte, los microempresarios, emprendedores y empresarios, manifestaron opiniones similares al grupo de proveedores de servicios, señalando que la impunidad se gesta principalmente por:

- El mal desempeño del sistema de justicia;
- La falta de aplicación rigurosa de la ley y,
- El poco profesionalismo de quienes imparten la justicia.

Dada la naturaleza del diseño de la Política Estatal Anticorrupción, y de los objetivos y responsabilidades de la propia Secretaría Ejecutiva, se consideró pertinente realizar un grupo focal con integrantes de los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA) de los que se registró como común denominador que *"la impunidad se da porque la administración pública no se encuentra regulada y tampoco existe una profesionalización de los servidores públicos"*. Otras de las respuestas proporcionadas fueron:

[26]El consumo cultural es definido por Canclini como "el conjunto de procesos de apropiación y usos de productos en los que el valor simbólico prevalece sobre los valores de uso y de cambio, o donde al menos estos últimos se configuran subordinados a la dimensión simbólica" (1993:34). De acuerdo con sociólogos como Bourdieu, el consumo cultural equivale a una economía de bienes que implica una lógica de apropiación y construcción de ideas, pensamientos y subjetividades que definirán el actuar de los individuos.

- La mala estructura democrática y,
- Lo obsoleto y ambiguo de las leyes en la materia.

Tal como se aprecia, los resultados obtenidos tanto en estudios especializados, sobre el fenómeno de la impunidad, como el ejercicio de consulta ciudadana se converge en el reconocimiento de la ineficacia del sistema de denuncia; así como, en las áreas de oportunidad que existen para el fomento de la cultura de la legalidad.

Por otro lado, es pertinente reconocer que existen retos importantes en la generación de indicadores, y estrategias de análisis que permitan contextualizar de manera detallada, la realidad federal, estatal y municipal en la materia, toda vez que los datos oficiales permiten analizar problemas generales vinculados con la impunidad, por lo que el desarrollo de ejercicios como el proceso de consulta ciudadana desarrollado para el diseño del presente documento, se convierten en insumos (perfectibles) para el diseño de herramientas que coadyuven a la generación de estadísticas y caracterización del fenómeno.

Esto es importante, puesto que aunque en fuentes de diversos censos como son: el Censo Nacional de Gobierno (2017), los Censos de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018, 2017 y 2016; así como, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, es posible identificar cifras promedio de denuncias presentadas en las oficinas de control interno u homólogas derivado de presuntos delitos cometidos por servidores públicos, siendo estas oficinas los lugares que promueven las denuncias relacionadas con actos de corrupción, sin embargo, no se cuenta con precisiones respecto las problemáticas de los procedimientos, de la investigación y sanción; tampoco se presentan datos que permitan analizar el bajo nivel de denuncia, o bien las capacidades de las autoridades para resolver las investigaciones. Aunado a lo anterior, no se es explícito en las dificultades técnicas o herramientas con las que se cuenta en las instancias correspondientes. (Véase Tabla 14).

Tabla 14. Denuncias presentadas en las oficinas de control interno u homólogas derivado de presuntos delitos cometidos por servidores públicos.

Ámbito de gobierno	Año	Total	Promedio
Federal	2016	16	--
Estatal	2017	556	17
	2016	793	25
	2015	105	3
Municipal	2016	799	0.33

Fuentes: Censo Nacional de Gobierno 2017; Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018, 2017 y 2016; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017; INEGI.

Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción

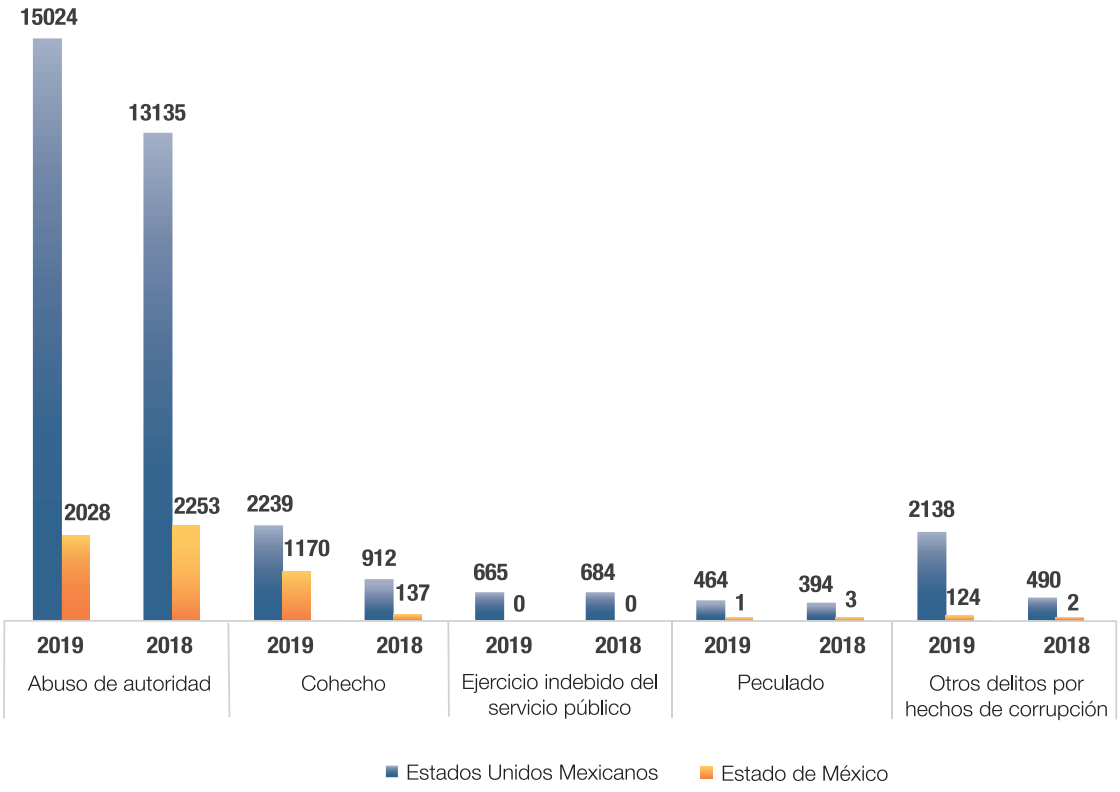
En este apartado del diagnóstico, se describe la valoración que tiene la población respecto a los efectos que genera la corrupción, particularmente, la impunidad en la vida cotidiana. En este sentido conviene abordar la percepción que se tiene del sistema de procuración e impartición de justicia en el país, que como ya se apreció, está profundamente cuestionado, prevalece la desconfianza en el funcionamiento y en la ética de los policías, ministerios públicos y jueces.

Es decir, hoy en día la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia enfrentan una crítica ciudadana que apunta hacia la ineficiencia y la corrupción. Se requiere tomar acciones para recuperar la confianza y credibilidad que ofrezca las condiciones para hacer prevalecer una verdadera autoridad legítima ante los ojos de la ciudadanía.

Para ello, es necesario considerar los efectos que tiene el no contar con un eficaz sistema de denuncia, ya que este es un elemento que garantiza una importante contribución al estado de derecho, en consecuencia, a una eficiente procuración e impartición de justicia.

Sin embargo, las investigaciones relativas al tema permiten analizar solamente algunos elementos del sistema de procuración e impartición de justicia, por ejemplo, el número de carpetas de investigación; de acuerdo con el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal* (INEGI, 2015, 2017), se tuvo un registro de al menos 42,000 carpetas de investigación a servidores públicos por delitos como: abuso de autoridad, ejercicio indebido de servicio público, cohecho, enriquecimiento ilícito, peculado y tráfico de influencias, cuyos porcentajes pueden consultarse en la siguiente gráfica:

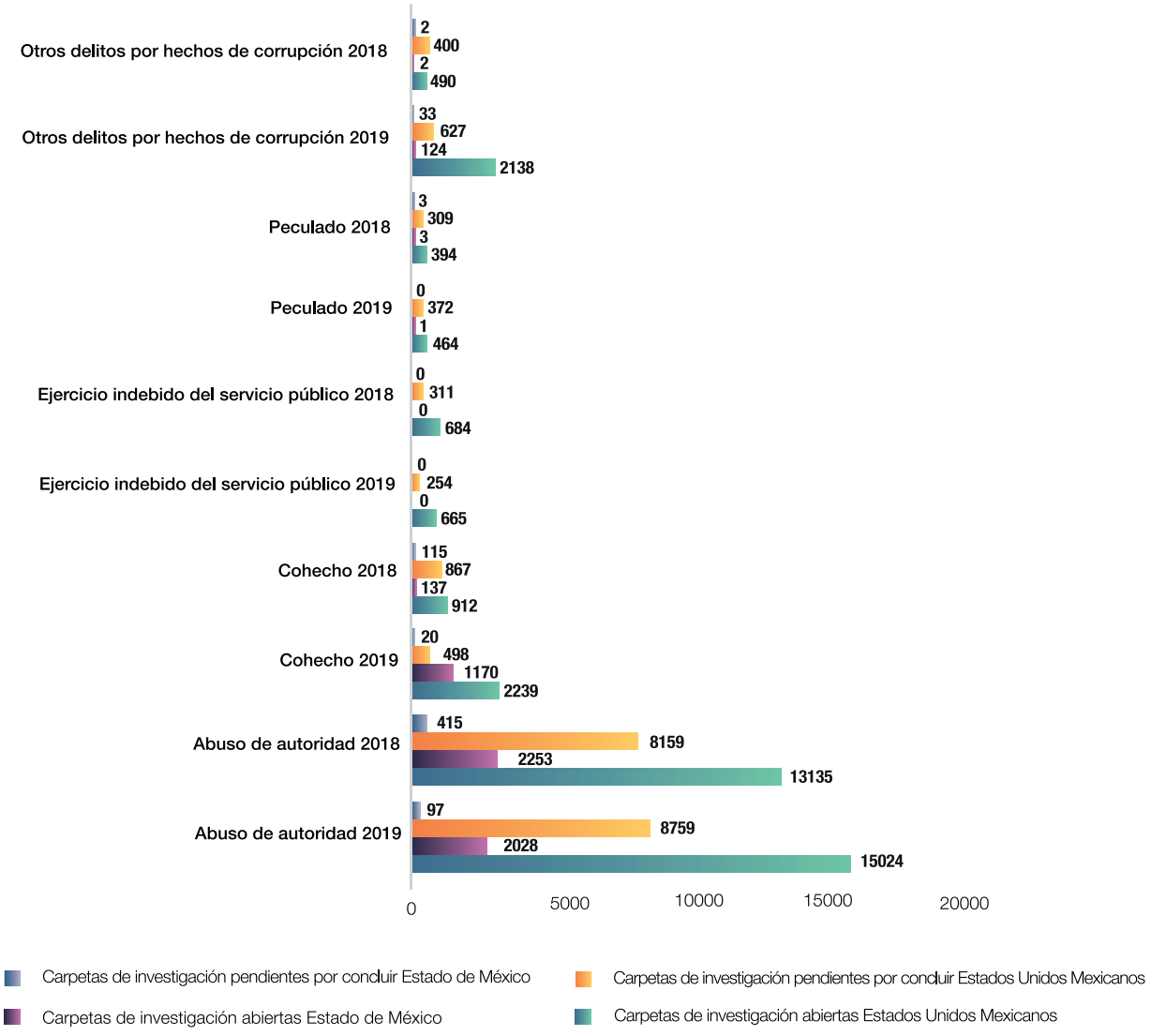
Gráfica 29. Carpetas de investigación abiertas por presunto delito de corrupción cometidos por servidores públicos 2018-2019.



Fuente: CNPJE 2018, 2019; INEGI.

Al respecto, se señala que 31,500 se concentran en nueve entidades de la república, este dato es importante debido a que el Estado de México figura en este grupo, en el que también se encuentran las siguientes entidades federativas: Ciudad de México (CDMX), Nuevo León, Jalisco, Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Puebla y Michoacán. Dichas cifras contrastan las menos de 300 carpetas que se iniciaron en estados como Nayarit, Campeche y Tlaxcala. Las causas penales, así como el número de carpetas pendientes por concluir, en el Estado de México y su relación con el resto del país, pueden apreciarse en la Gráfica 30.

Gráfica 30. Causas penales iniciadas contra servidores públicos 2018-2019.



Fuente: CNPJE 2018, 2019; INEGI.

Lo anterior es relevante para la elaboración de este diagnóstico, debido a que las cifras antes mostradas permiten hacer una exploración sobre el seguimiento de estas carpetas. La información recabada por INEGI deja de manifiesto que durante el periodo 2015-2017, las instancias encargadas de la procuración de justicia de los estados concluyeron poco más de 29,000 carpetas de investigación relativas a hechos de corrupción. En contraste, durante los mismos años, permanecieron pendientes de resolver poco más de 15,000 carpetas, lo que representa un 37%, respecto a

las carpetas iniciadas en el periodo. Así, el nivel de rezago fue de al menos 3,000 carpetas (6% en relación con las carpetas abiertas en los años 2015-2017). En lo referente al Estado de México, se registró un porcentaje de conclusión de 62.02%, y un 11.48% de rezago en el cierre de carpetas de investigación, en comparación con entidades como Baja California, Coahuila, Hidalgo, Durango y Chihuahua que superan el 85% de conclusión en sus carpetas de investigación (Véase Tabla 15).

Tabla 15. Porcentaje de carpetas de investigación concluidas y rezagadas con respecto a las iniciadas en el periodo 2015-2017, entidades federativas seleccionadas.

Entidad Federativa	Porcentaje de conclusión	Porcentaje de rezago
Aguascalientes	86.61%	323.53
Baja California	90.05%	13.78%
Baja California Sur	71.64%	103.44%
Campeche	3.23%	46.77%
Chiapas	81.98%	24.52%
Chihuahua	92.71%	40.12%
Coahuila	198.79%	89.34%
Ciudad de México	79.23%	20.77%
Durango	96.25%	100.19%
Hidalgo	198.51%	64.95%
Jalisco	77.83%	20.43%
México	**62.06%**	**11.48%**
Nayarit	6.80%	173.79%
Nuevo León	35.83%	81.26%
Querétaro	69.94%	75.99%
Sinaloa	270.54%	100.00%
Tabasco	83.36%	6.83%
Tamaulipas	76.78%	23.22%
Tlaxcala	33.33%	66.67%
Veracruz	76.58%	23.42%
Zacatecas	69.53%	30.47%

Fuente: Guillermo Zepeda Licona, Índice de desempeño del sistema penal, México Evalúa, 2010. [27]

Por otro lado, aunque los datos antes citados permiten conocer una parte del problema, no ayudan a identificar las causas de estos rezagos, por ejemplo, no señalan si este problema se debe a la falta de recursos humanos, de profesionalización de los servidores públicos, de herramientas digitales o una combinación de estos elementos. En ese tenor, ha surgido el interés por conocer elementos que intervienen en este rezago, por ejemplo, el Informe de Evaluación Mutua para México sobre Medidas Antilavado y Contra la Financiación del Terrorismo del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), señala que existen problemas en el intercambio de información entre las dependencias encargadas de dar seguimiento y resolución a las investigaciones en materia de corrupción, asimismo, se enfatiza en

[27]Disponible en: https://www.mexicoevalua.org/2010/11/10/indice-de-desempeno-del-sistema-penal/.

la falta de acceso a información, que permita apoyar los procesos.

Por lo que, es importante resaltar los porcentajes de causas penales concluidas en comparación con aquellas que se encuentran rezagadas, el INEGI señala, que existe una sobrecarga de trabajo para los organismos encargados de impartir justicia en el ámbito federal, toda vez que los datos muestran que el rezago es de al menos 7,500 causas penales (lo que representan el doble de las causas penales iniciadas entre el 2015 y 2017). En este caso, el Estado de México presenta un porcentaje de conclusión de causas penales de 45.5%, frente a un 83.8% de rezago, porcentajes que se acercan a los estados que están por encima o muy cerca del 100% de procesos inconclusos, aspecto que puede apreciarse en la Tabla 16.

Tabla 16. Porcentaje de causas penales concluidas y rezagadas con respecto a las iniciadas en el periodo 2015-2017, entidades federativas seleccionadas.

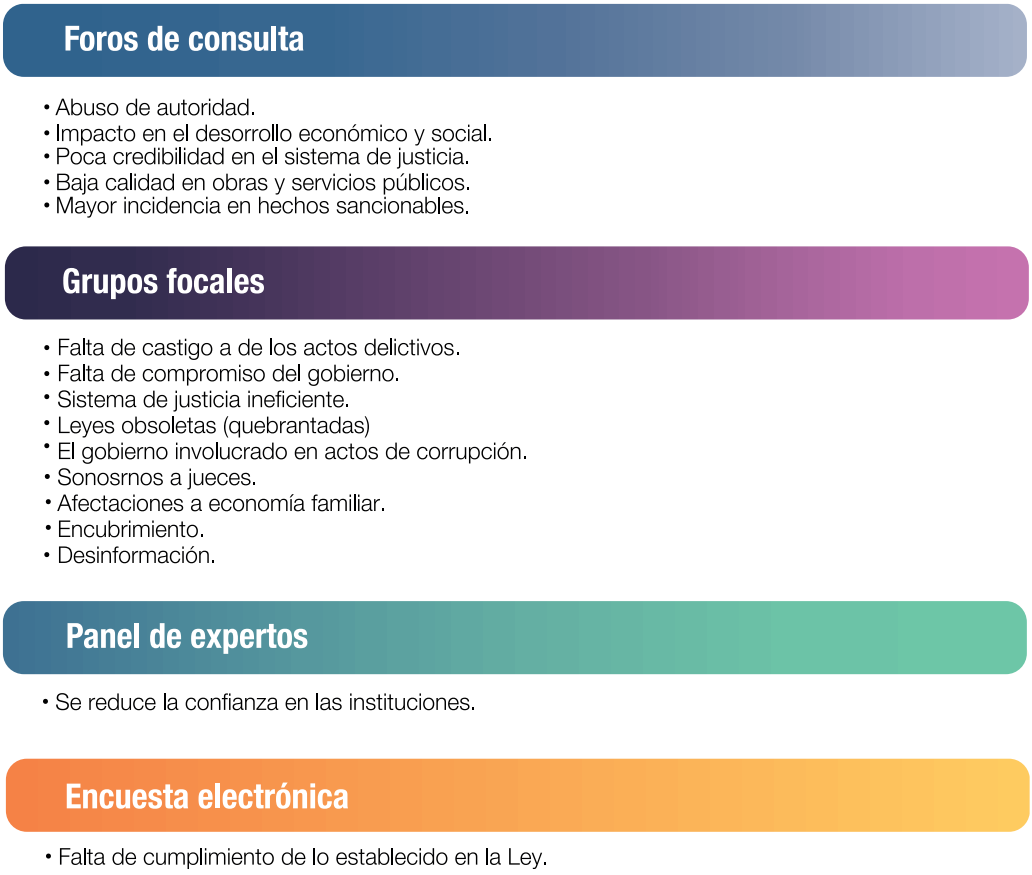
Entidad Federativa	Porcentaje de conclusión	Porcentaje de rezago
Aguascalientes	7.69%	92.31%
Baja California	22.73%	157.58%
Baja California Sur	18.18%	139.39%
Campeche	33.33%	93.33%
Coahuila	85.71%	135.71%
Colima	33.33%	0.00%
Chiapas	92.24%	286.21%
Ciudad de México	43.57%	57.79%
Durango	69.23%	161.54%
Guerrero	322.50%	555.00%
Hidalgo	99.17%	119.17%
Jalisco	70.93%	183.14%
México	45.50%	83.83%
Michoacán	6.45%	233.87%
Morelos	225.53%	46.81%
Nayarit	50.00%	194.44%
Nuevo León	58.17%	67.32%
Oaxaca	0.43%	160.00%
Puebla	7.29%	26.04%
Querétaro	134.62%	92.31%
Quintana Roo	27.78%	88.89%
San Luis Potosí	0.00%	10.00%
Sinaloa	138.10%	28.57%
Sonora	74.47%	129.79%
Tabasco	76.19%	100.00%
Tamaulipas	0.94%	61.50%
Tlaxcala	120.69%	431.03%
Veracruz	53.97%	353.97%
Yucatán	33.33%	91.67%

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2016-2018, disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/ programas/cnije/2018/.

Un aspecto más que destacar –y que es percibido por la ciudadanía- es que según los informes de INEGI, solamente 1 de cada 100 averiguaciones por hechos de corrupción concluyen en sentencias condenatorias, están por encima o muy cerca del 100% de procesos inconclusos, aspectos que pueden observarse en la **Tabla 16.**

Como se advirtió, estos aspectos son percibidos por la población, ya que de acuerdo con su apreciación, la impunidad genera varios impactos en el día a día, ya sea en el desarrollo social y económico; así como afectaciones a los recursos y presupuesto público, mermando la calidad de los servicios públicos, falta de confianza en las instituciones (específicamente de aquellas encargadas de impartir justicia) y la falta de cumplimiento de la ley **(Véase Esquema 7).**

Esquema 7. Efectos de la impunidad según la población participante en las etapas del proceso de consulta ciudadana.



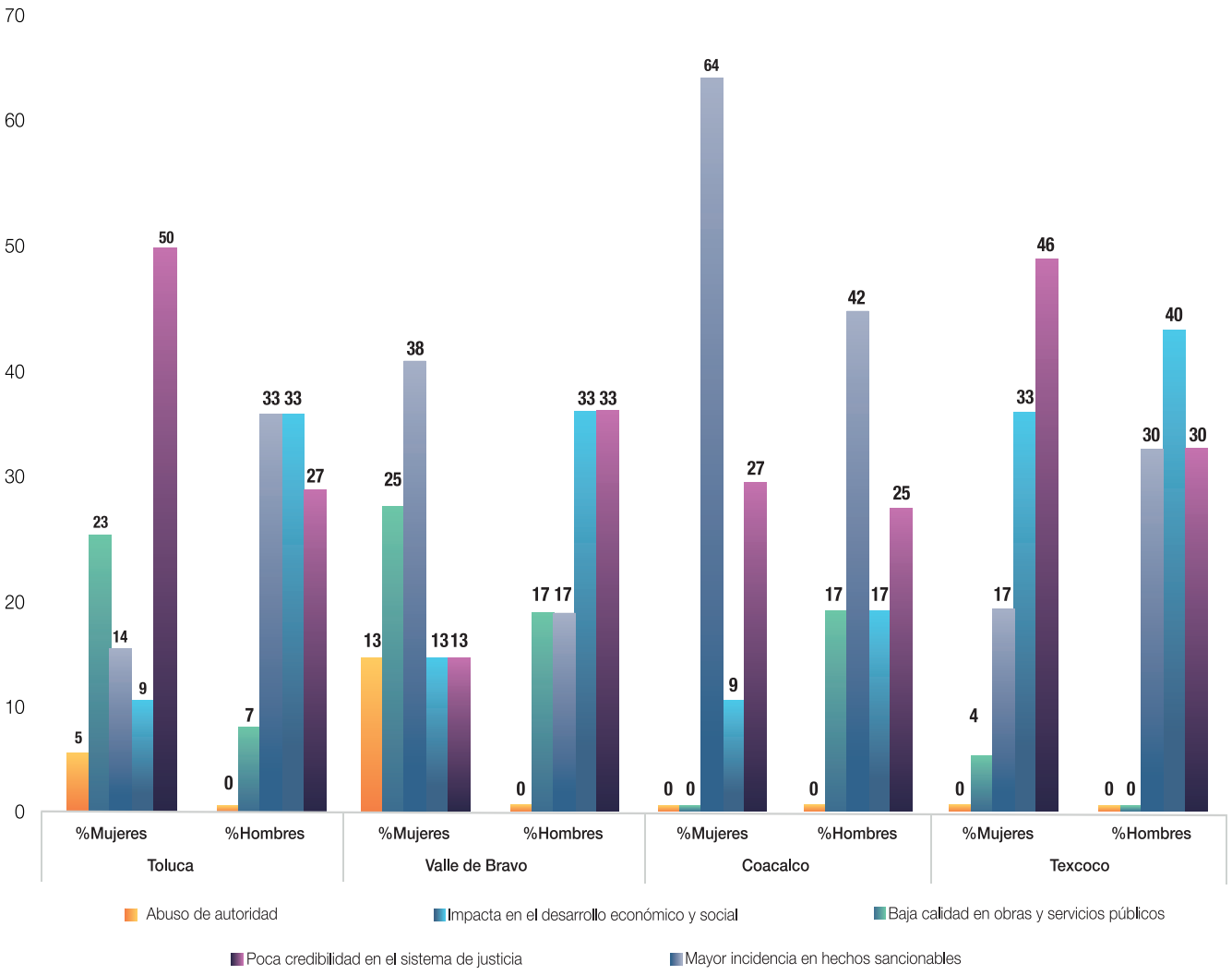
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Como se puede observar en párrafos subsecuentes dentro de la **Gráfica 31**, se encuentran los resultados relativos a la descripción de los efectos de la impunidad; de entre los que destacan el impacto en el desarrollo económico y social, alcanzando porcentajes de 64% y 43% para el caso de mujeres y hombres de la Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal); 38% y 17% para mujeres y hombres de la Región Sur, y 33% y 30% para hombres de las regiones de Toluca y Valle de México (Texcoco), convirtiendo a ésta en la respuesta más frecuente. Por lo que se puede inferir que el fenómeno de la corrupción es -como se ha advertido, sistémico, por lo que genera efectos en diversas esferas de

la población y no solamente en la percepción y confianza ciudadana[28], sino que, de acuerdo con la consulta pública, estos efectos son visibles en la economía familiar, siendo así un catalizador de desigualdad e inherentemente se vincula con un acceso inequitativo a los derechos humanos, que por ende, afecta el desarrollo humano y social.

Las opiniones antes expuestas guardan estrecha relación con las estadísticas respecto a la impartición de justicia y resolución de casos vinculados con hechos de corrupción, por ejemplo, el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016-2018, señala que en 2017 el 83% de las carpetas de presunción de delitos estuvieron relacionadas con abuso de autoridad, cohecho 6% y ejercicio indebido de funciones 6%; mientras que delitos como peculado, enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias representaron porcentajes menores.

Gráfica 31. Efectos de la impunidad según sexo y región de procedencia de los encuestados.

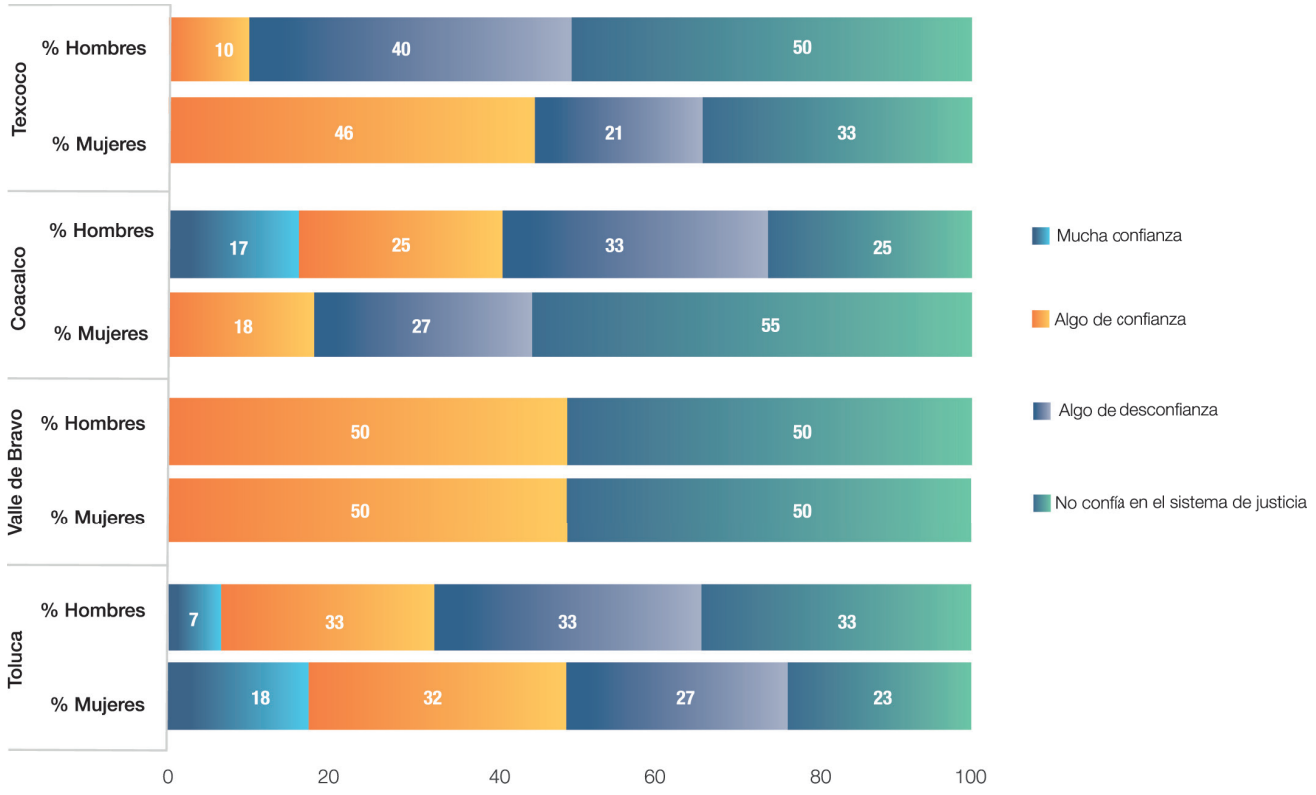


Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

[28]De acuerdo con la consulta ciudadana, el 50% de las mujeres de la Región Valle de Toluca aducen que ésta es la causa de la impunidad, al igual que el 46% de las mujeres de la Región Valle de México (Texcoco); 27% de mujeres de la Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal) y 33% y 25% de varones procedentes de la Región Sur y Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal), respectivamente. Un comportamiento similar tuvo la categoría denominada "mayor incidencia en hechos sancionables", con un 40% y 30% de hombres y mujeres procedentes de la Región Valle de México (Texcoco), 33% de varones de las regiones de Toluca y Sur.

Por lo que, en correspondencia con estadísticas oficiales (revisadas anteriormente); así como, con estudios académicos especializados, existe una percepción negativa sobre los responsables de ejecutar el sistema de justicia. Sin embargo, llama la atención que un 18% de las mujeres, así como 7% de los hombres de la Región Valle de Toluca y 17% de los hombres de la Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal), señalaron que "tienen mucha confianza en el sistema de justicia", esta abstracción puede apreciarse en la Gráfica 32.

Gráfica 32. Confianza en el sistema de justicia según sexo y región de procedencia de los encuestados.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en el Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

En congruencia con lo anterior, la ciudadanía considera que existen afectaciones a la vida cotidiana derivadas de la impunidad; un aspecto que resalta es que un 12.5% de las mujeres procedentes de la Región Sur consideran que no existe una relación directa entre su cotidianidad y los acontecimientos de impunidad; esta respuesta puede estar vinculada con la idea de que la impunidad está estrictamente relacionada con procesos jurídicos y políticos, como son las detenciones arbitrarias o delitos políticos.

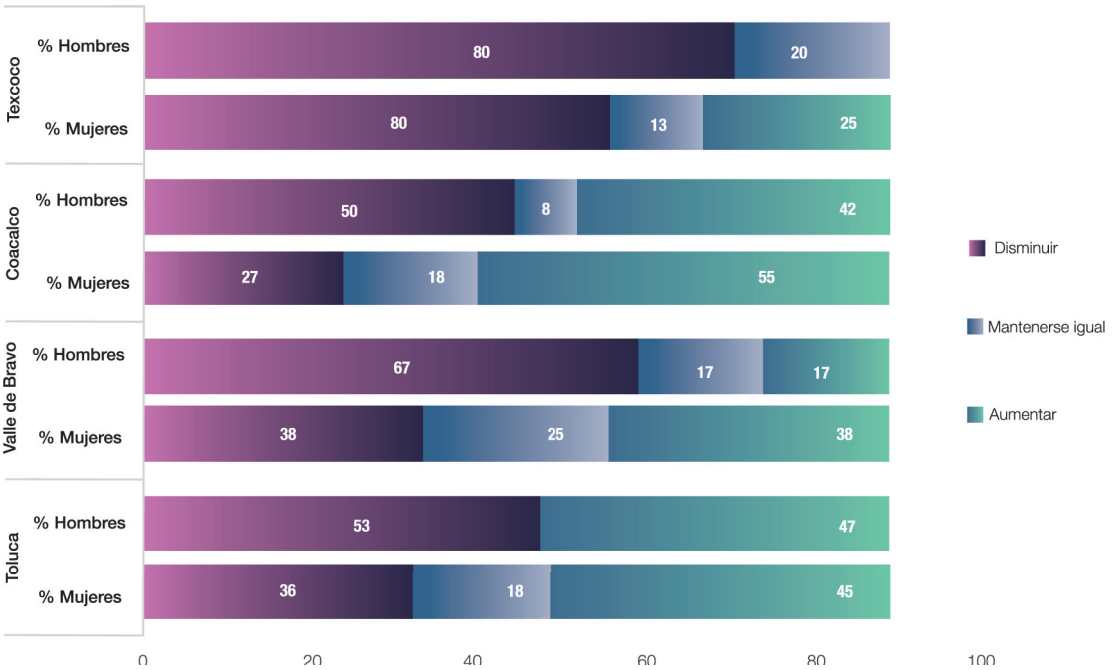
Por otro lado, fueron los hombres quienes en su mayoría (sin importar región) omitieron contestar esta interrogante, este comportamiento podría estar vinculado con la poca credibilidad que para ellos representa el sistema político en general y el sistema de justicia en particular. Estas percepciones

Menos frecuentes fueron las respuestas alusivas al abuso de autoridad con el 13% de mujeres provenientes de la Región Sur y 5% de los hombres residentes en la Región Valle de Toluca y baja calidad en obras y servicios públicos con un 25% de mujeres provenientes de la Región Sur.

llevan a destacar que fueron los varones de la Región Sur (83 %) y de la Región Valle de Toluca (73%), quienes presentaron mayor abstencionismo de respuesta.

Sin embargo, pese a la percepción negativa respecto al sistema de justicia; así como, a la polarización de respuestas sobre la disminución y aumento de los niveles de impunidad, resalta que más del 50% de los varones, sin distinción de región, opinan que los niveles de impunidad disminuirán. En tanto que las mujeres consideran que la tendencia será contraria, salvo por las féminas de la Región Valle de México (Texcoco), cuyo 63% coincide con las apreciaciones de sus pares **(Véase Gráfica 33).**

Gráfica 33. Percepción de los niveles de impunidad según sexo y región de procedencia de los encuestados.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en el Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

En ese tenor, los especialistas participantes en el panel de expertos dijeron que si bien los primeros responsables de controlar y combatir el fenómeno de la corrupción son los servidores públicos "que crean dicho problema"; es necesario que se generen mecanismos más empáticos y seguros para la ciudadanía, específicamente en los temas relacionados con la cultura de la denuncia, así lo expresaron:

"Es preciso que se garantice en todos los sentidos la privacidad de las denuncias. Que los mecanismos de validación de la veracidad de las denuncias ayuden a discernir la procedencia legal de las mismas. Informar a la población, en términos estadísticos, la situación que guardan las denuncias realizadas, si procedieron legalmente, cuáles se resolvieron con sanciones y cuáles no, además, incluir datos de su resolución."

(Felipe A. Mtro. en Ciencias Sociales, Profesor Investigador).

En concordancia con lo anterior, los expertos señalan que existen al menos cinco actores importantes en la solución de este problema, tales como:

- Las instituciones y dependencias gubernamentales que velan por el cumplimiento de la ley.
- Las agencias de investigación, comités ética, órganos de control, entre otros.
- Sociedad y asociaciones civiles que dan vigilancia al cumplimiento de las labores del Estado en materia anticorrupción.
- Las instituciones de educación que fomenten en todo momento, el actuar recto del ciudadano.
- Las agencias de investigación que ayudan al seguimiento, y en su caso, procedencia legal de los casos de corrupción.

El resto de los actores y estrategias de solución pueden apreciarse en el **Esquema 8.**

Esquema 8. Soluciones a la corrupción según la población participante en las etapas del proceso de consulta ciudadana.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

Tal como se aprecia en el esquema 16, existe la percepción preponderante de que el gobierno es el principal responsable de ejecutar acciones de solución, aunado al diseño de programas educativos específicos, asimismo, se perciben ideas generalizadas sobre el papel de la familia en la inculcación de valores y por ende, en la formación de ciudadanos íntegros, percepción que, como se ha revisado antes, tiene especial presencia en grupos como: amas de casa, estudiantes y personas dedicadas a artes y oficios. Es importante destacar que este comportamiento se ha registrado en ejercicios de consulta como la Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad, de Universidad Nacional Autónoma de México (2015), en los que la población encuestada señaló que los responsables de que exista la corrupción son, en primer lugar, la familia (73.2%), el gobierno (66.9%) y la iglesia (refiriéndose a la religión que se profese con 45.4%).

Bajo esta tónica se vuelve interesante cómo es que se cristalizan las percepciones que tiene la población sobre los efectos que genera la impunidad. Para lograr este propósito, bajo la perspectiva de marco lógico, se revisaron los insumos proporcionados por la ciudadanía y se filtraron de acuerdo con el análisis de interpretación, resultando los efectos siguientes:

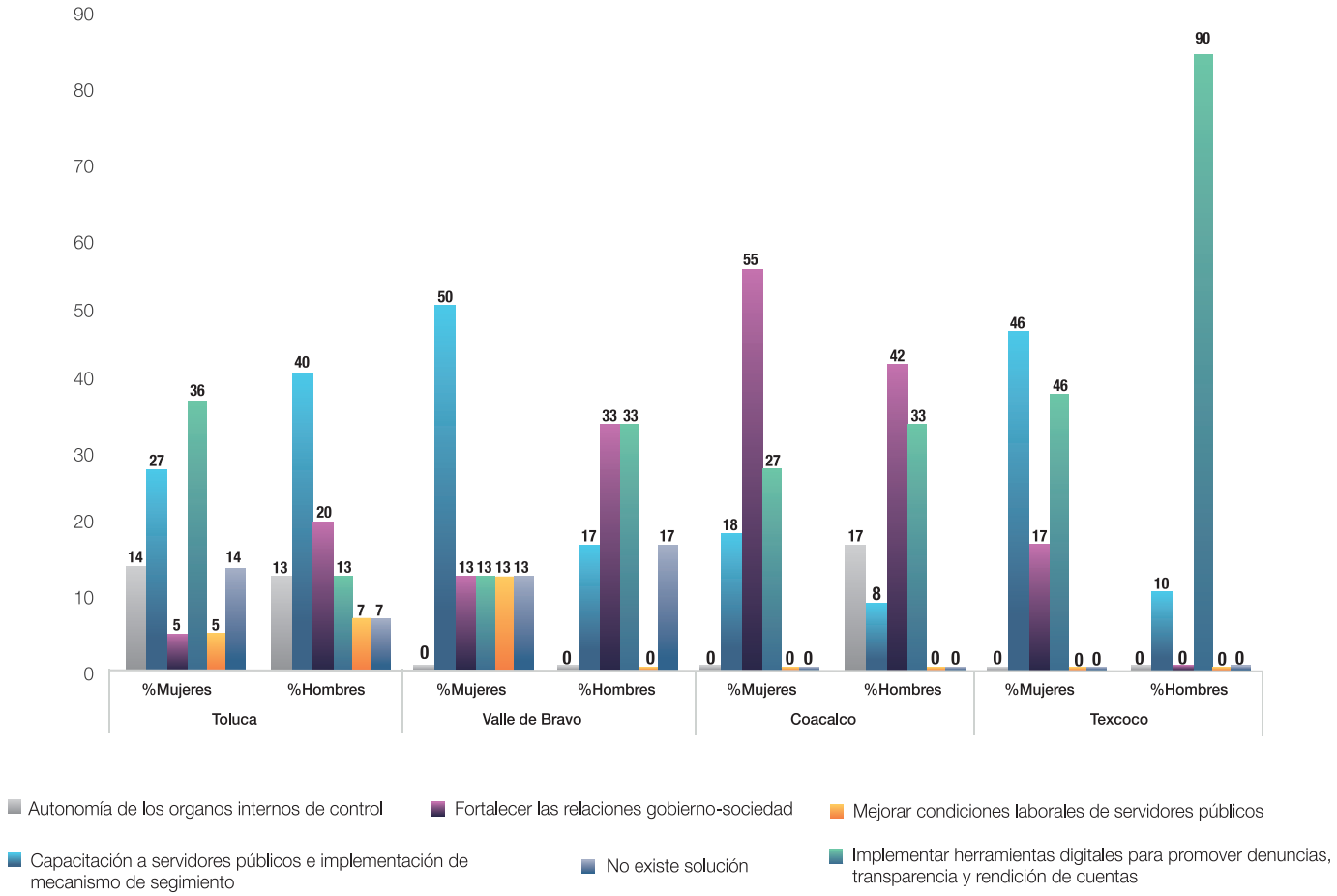
- Mayor número de trámites ante las autoridades que prestan servicios directos a la población.
- Servicios deficientes en las administraciones públicas Estatal y Municipal.
- Ineficiencia y poco rendimiento en las actividades laborales.
- Desinterés en trámites por parte de los usuarios.
- Baja calidad en el servicio y desinformación a la ciudadanía.
- Gasto propio de los funcionarios y absorción del gasto del sistema de justicia.
- Retraso de las actividades propias del funcionario causados por realizar funciones de imagen institucional o carencia de identidad institucional.
- Influye el poder y el dinero para acelerar las causas.
- Irresponsabilidad y poca ética para la resolución de los conflictos.
- Servidores públicos involucrados en actos de corrupción.
- Ineficiencia del servicio público en su ámbito de competencia.
- Incapacidad en aplicación de leyes y reglamentos.
- Desinterés del gobierno por la profesionalización de los servidores públicos.
- Incompetencia administrativa por parte de las áreas que brindan un trámite o servicio dentro de las instituciones.
- Deficiencia en la instauración de procedimientos en materia penal.
- Incremento en conductas ilícitas por parte de los servidores públicos.
- No hay especialización de los servidores públicos.
- Desconfianza del ciudadano por la ineficiencia de los sistemas de denuncia.
- Bajo nivel de sanciones por actos administrativos y hechos de corrupción.
- Incremento en los actos de corrupción por parte de los servidores públicos.

- Incapacidad institucional.
- Acciones aisladas sin un objetivo común para el combate a la corrupción.
- Poca coordinación entre entes de gobierno para identificar y procesar actos administrativos y hechos de corrupción.
- Carencia de implementación de programas eficientes de combate a la corrupción.
- Disminución en las denuncias por actos de corrupción.
- Desconfianza de la sociedad en el desempeño de las funciones del gobierno.
- Procedimientos administrativo indebidos.
- Rezago en seguimiento y solución de las denuncias.
- Procedimientos y sistemas de información deficientes o inexistentes.
- Servidores públicos que incurren en actos de corrupción de manera reiterada sin sanción.
- Desconocimiento de herramientas digitales para un gobierno abierto eficiente.
- Imposibilidad ciudadana de acceder por medios electrónicos a información sobre los procesos de denuncia.
- Inexistencia de mecanismos eficientes para el tratamiento de denuncias.
- Incremento en actos de corrupción en todos los niveles jerárquicos.
- Inobservancia en la aplicación de las leyes por parte del gobierno.
- Incapacidad institucional para atender las denuncias vía electrónica.
- Personal sin capacitación para realizar acciones encaminadas a la solución y posible sanción de actos de corrupción.
- La sociedad prefiere dejar de denunciar por carecer de garantías.
- Existe desconfianza en las autoridades de la estructura gubernamental que prestan servicios directos a la población.
- Mal desempeño de los servidores públicos de atención al público.
- Sueldos y salarios bajos en los servidores públicos de jerarquías inferiores.
- Tiempo de espera prolongado en trámites y servicios estatales y municipales.
- Insuficiencia de servidores públicos para satisfacer de manera eficiente las actividades administrativas.
- Inexistencia de programas enfocados a la imagen institucional en cada una de las áreas del sistema de justicia penal.
- Excesivo tiempo de espera en la solución de la demanda.
- Existe soborno a jueces, magistrados o autoridades competentes en la materia.
- Hay conflicto de intereses de los servidores públicos.
- Incompetencia o falta de profesionalismo de los servidores públicos.

- Servidores públicos sin cultura de la legalidad.
- Incumplimiento de deberes por parte de los servidores públicos.
- Servidores públicos con poca profesionalización.
- Estructura organizacional deficiente.
- Desconocimiento de las reformas en el nuevo sistema de justicia penal.
- Nula implementación del servicio civil de carrera.
- Deficiente capacitación y actualización de los servidores públicos encargados de la impartición de justicia penal.
- Bajo nivel de denuncia ciudadana.
- Desinterés del gobierno por proporcionar sistemas de denuncia ciudadana accesibles.
- Desinterés del gobierno por instaurar procedimientos para identificar faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Incumplimiento de las obligaciones de los órganos de control.
- Inexistencia de programas de coordinación entre las instituciones responsables en el combate a la corrupción.
- Recursos limitados para el desarrollo de programas de coordinación.
- Cumplimiento de favores a personas con poder.
- Investigación nula de las faltas administrativas.
- Encubrimiento de los hechos de corrupción.
- Incapacidad administrativa de las instituciones.
- Personal sin ética para realizar las actividades de los procesos.
- Recursos económicos limitados asignados para cubrir aspectos técnicos.
- Inexistencia de una institución especializada en identificar actos administrativos y hechos de corrupción.
- Poca difusión de los programas e instituciones que tengan a su cargo la investigación y procedimientos de sanción por actos de corrupción.
- Recursos limitados destinados a plataformas digitales para uso y consulta ciudadana.
- Reciente creación de instituciones enfocadas a la difusión de acciones para el combate a la corrupción.
- Desinterés de la sociedad para interponer denuncias ante actos de corrupción evidentes.
- El gobierno se conduce sin estricto apego al Estado de Derecho.
- Plataformas digitales limitadas en transparencia.
- Inexistencia de seguimiento a las denuncias.
- Temor por la incapacidad del gobierno de mantener el anonimato de las denuncias.

Por otro lado, los porcentajes de respuesta vinculados con la creencia de que no existe solución al problema de la impunidad; dicha percepción se presentó en la Región Valle de Toluca con un 14% de mujeres y 7% de los hombres que comparten esta idea, así como en la Región Sur con 13% y 17% de mujeres y hombres, respectivamente. Estos comportamientos pueden apreciarse en la Gráfica 34.

Gráfica 34. Alternativas de solución al problema de la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

Asimismo, la población que participó en el proceso de consulta ciudadana (durante sus diferentes etapas), señaló que las alternativas de solución más viables y posiblemente las más efectivas incluyen: la autonomía de los órganos de control interno, la capacitación a servidores públicos e implementación de mecanismos de seguimiento, el fortalecimiento de las relaciones gobierno-sociedad, la implementación de herramientas digitales para promover denuncias, transparencia y rendición de cuentas; así como, el mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores públicos, entre otras, que pueden ser consultadas en el Esquema 9.

Esquema 9. Alternativas de solución al fenómeno de la impunidad según la población participante en las etapas del proceso de consulta ciudadana.

Foros de consulta

- Mejorar la educación.
- Sanciones ejemplares.
- Valores sociales.
- Mayor transparencia.
- Autonomía de los organos internos de control.
- Implementación de herramientas digitales para promover denuncias.

Grupos focales

- Dar a conocer los derechos a los ciudadanos.
- Reglamentación del sistema administrativo.
- Formación profesional específica.
- Servicio civil de carrera.
- Promover la evaluación a servidores públicos.

Panel de expertos

- Sería recomendable estudiar las políticas que realizan los paises bajos.

Encuesta electrónica

- Profesionalización de los servidores públicos.

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

En suma, tal como se expuso, si bien el término impunidad hace alusión a la falta de castigo o pena estipulado por la ley para los delitos o faltas cometidos por los individuos, también podemos relacionarla con la inexistencia del estado de derecho y la ineficacia con la que se conduzca el personal adscrito a los órganos jurisdiccionales. Por lo que se hace necesario emprender acciones que coadyuven a deconstruir actitudes culturales y sociales que toleran la corrupción como un hecho común. También es pertinente fortalecer el sistema de denuncias, los protocolos de atención relativos, así como las condiciones laborales de los servidores públicos.

Pese a lo descrito hasta aquí, existe información que parece alentar la existencia de acciones para disminuir la impunidad. Un dato interesante en este contexto es la reforma constitucional de mayo de 2015, que incluye la facultad de

los Tribunales de Justicia Administrativa para imponer sanciones por responsabilidades administrativas graves. Ello a su vez, dio lugar a la implementación de un nuevo procedimiento administrativo disciplinario que se divide en las etapas de investigación, substanciación y resolución.

Es decir, la implementación de las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas y la Sección de la Sala Superior Especializada en esa misma materia, representa un avance importante para la Entidad. A partir de la vigencia del nuevo procedimiento disciplinario que se contiene en la *Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios* que entró en vigor a partir del 17 de julio de 2017. Con ello, se inició la generación de los nuevos criterios derivados del nuevo derecho disciplinario con los asuntos que se han tramitado por parte de los órganos internos de control de la administración pública estatal y municipal, así como por el Órgano Superior de Fiscalización.

De acuerdo con reportes brindados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), a partir del intercambio de información con otros Tribunales de Justicia Administrativa, en la Entidad se han tramitado un número mayor de asuntos por responsabilidad administrativa grave en comparación con otros estados de la República. Siendo el primero en celebrar audiencias orales en los procedimientos disciplinarios y en dictar sentencias en las cuales se imponen sanciones por las faltas administrativas graves como cohecho, abuso de funciones, actuación bajo conflictos de interés en procedimientos administrativas, e incluso, los primeros en determinar indemnizaciones a cargo de servidores públicos que han ocasionado daños a la hacienda pública estatal y municipal. Además, a particulares por faltas tales como la participación ilícita en procedimientos administrativos y actuación bajo conflicto de interés.

Otro dato interesante que reporta el TRIJAEM, es lo relacionado a que se han dictado sentencias por las que se sanciona a servidores públicos por la falta administrativa grave de acoso sexual que se contempla en la Ley de Responsabilidades Administrativas local.

Es importante destacar que la naturaleza del nuevo procedimiento de responsabilidad administrativa involucra el trabajo de los operadores del sistema anticorrupción que se encuentran adscritos a las autoridades investigadoras y substanciadoras de los órganos internos de control de la administración pública estatal y municipal, así como del Órgano Superior de Fiscalización. Este hecho, es relevante, toda vez que las faltas administrativas clasificadas como no graves en la Ley de Responsabilidades, tienen mucha importancia ya que recibieron esa denominación, únicamente para establecer el trato procesal que debía darse e identificar aquellas que no serían resueltas por una autoridad jurisdiccional, sino por los Órganos Internos de Control. En contra de las resoluciones procede el juicio administrativo que se prevé por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y que también es competencia del Tribunal de Justicia Administrativa.

A partir de esta amalgama de competencias, se han puesto a consideración una variedad de asuntos provenientes de autoridades respecto de las cuales antes no conocíamos, tales como la Contraloría Interna del Poder Legislativo y la Contraloría Interna del Instituto Electoral. Por ello, el futuro de este aspecto de la lucha en contra de la impunidad se sustenta en la coordinación entre los entes públicos involucrados, especialmente, en la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización y el Tribunal de Justicia Administrativa, entre cuyas funciones se encuentra precisamente esta tarea.

Ante estas necesidades y teniendo en consideración la participación y aportaciones de los mexiquenses, es que se realizó un primer análisis conceptual y categórico, del que se derivaron 16 acciones prioritarias; cabe señalar que más adelante se alinearon a las prioridades y objetivos de la Política Nacional Anticorrupción.

I. Combate a la impunidad

1. Promover acciones para romper los paradigmas en el sector público sobre las creencias culturales y sociales, que justifican la impunidad, ideas como: el que no tranza no avanza.

2. Diseñar mecanismos que permitan identificar y romper las redes de servidores públicos que mediante sobornos, moches o tráfico de influencias impiden impartir justicia en las oficinas públicas.

3. Promover acciones para mejorar las condiciones laborables insalubres y mala imagen en las oficinas donde se desempeñan los servidores públicos del sistema de justicia penal.

4. Diseñar un sistema de denuncias por hechos de corrupción eficaz, donde se consideren protocolos, confiables y con credibilidad ante la ciudadanía.

5. Establecer un plan para supervisar que los servidores públicos se conduzcan con apego a la ética y valores de su institución.

6. Promover la realización de un diagnóstico sobre la capacidad institucional y organizacional, del cual se desprendan acciones para atender con prontitud todos los asuntos de interés legal y ciudadano.

7. Desarrollar un sistema de profesionalización de los servidores públicos, que permita su actualización permanente y desarrollo de competencias sobre el nuevo sistema de justicia penal.

8. Establecer las acciones que permitan elevar el nivel de sanciones por hechos y conductas de corrupción, junto con un plan de medios donde se den a conocer a la ciudadanía.

9. Elaborar un plan estratégico de persecución de faltas administrativas y delitos asociados a la corrupción.

10. Diseñar estrategias de coordinación, articulación e interrelación de los entes responsables que participan en el proceso para prevenir, identificar e investigar delitos de corrupción.

11. Identificar los puntos donde se tienen deficiencias que impiden garantizar el debido proceso por faltas administrativas y delitos de corrupción.

12. Formular mecanismos innovadores y eficientes para atender, procesar y resolver las denuncias realizadas por la ciudadanía sobre hechos de corrupción.

13. Desarrollar sistemas de inteligencia que contribuyan a la prevención, detección e investigación de faltas administrativas y delitos de corrupción.

14. Buscar mayores mecanismos para establecer un gobierno abierto para que la ciudadanía conozca los procesos de investigación por faltas administrativas y delitos de corrupción.

15. Diseñar una serie de estándares para que la ciudadanía conozca sobre los procesos de investigación por faltas administrativas y delitos de corrupción.

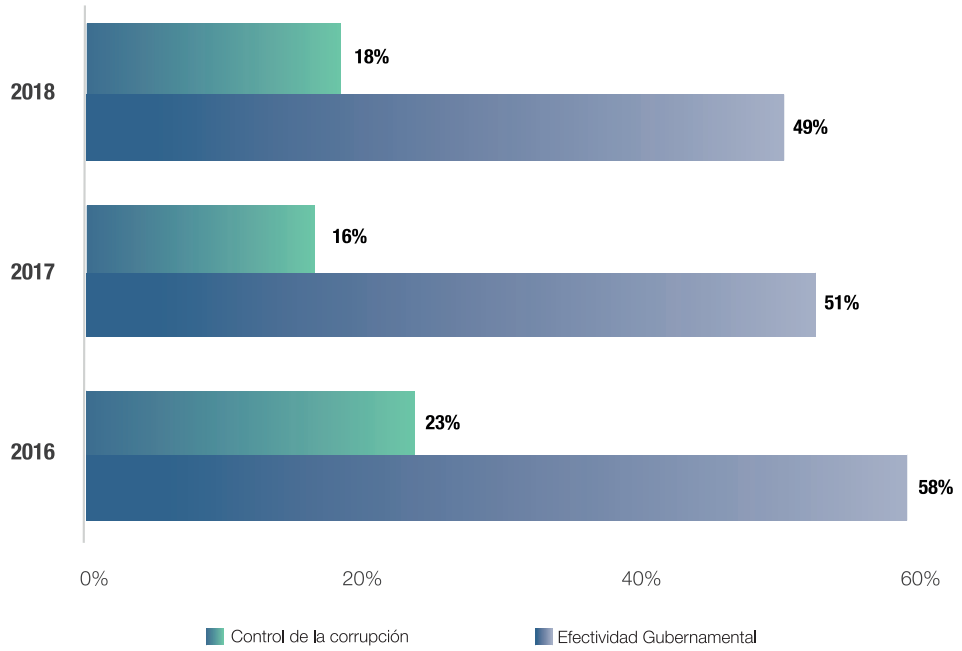
16. Trabajar conjuntamente con las áreas de Tecnologías para formular protocolos que ayuden a presentar denuncias electrónicas por hechos de corrupción.

VI.2. Controlar la arbitrariedad

La arbitrariedad es una conducta contraria a derecho, y debe ser concebida como falla efectiva en la concatenación de las normas, es decir, defecto de eficiencia. Arbitrario, equivale a no adecuado a la legalidad, por ello se puede decir que este término es relevante a un acto o proceder contrario a la justicia, la razón o las leyes dictado solo por voluntad o capricho de su autor, sin un razonamiento suficiente y sin explicación bastante de las razones en las que se basa o careciendo estas de cualquier razonamiento serio. Cuando el órgano del Estado comete arbitrariedad, esto supone actuar fuera de la norma, al margen de la norma y, por tanto, sin poder fundamentar de manera objetiva su conducta.

Como se observó en el apartado anterior, el combate a fenómenos como la corrupción y la impunidad, requieren organizaciones administrativas eficaces y servidores públicos capacitados y actualizados que promuevan la transparencia y rendición de cuentas; así como, la cultura de la legalidad. Respecto a estos temas es imprescindible señalar que, con base en información de 2016, 2017 y 2018, el Banco Mundial, señala que existe una correlación positiva entre las mediciones de efectividad gubernamental y las de control de la corrupción (Véase Gráfica 35), según esta información, es necesario que se fortalezca el servicio y la administración pública, por ejemplo, diseñar mejores estrategias de control de la corrupción, reducción la impunidad y aumentar el involucramiento y vigilancia social.

Gráfica 35. Efectividad gubernamental y control de la corrupción en México 2016, 2017, 2018.



Fuente: Banco Mundial, Indicadores Mundiales de Gobernanza 2016, 2017, 2018.

Según se ha revisado, es imprescindible que el gobierno, mediante los distintos ámbitos administrativos diseñe mecanismos de control y seguimiento que evalúen tanto el uso de recursos; así como, el quehacer de los servidores públicos en aras de consolidar la efectividad gubernamental y el control de la corrupción; por lo que en las siguientes páginas se ofrece un diagnóstico sobre las condiciones en las que operan las organizaciones administrativas en México, poniendo especial énfasis en la profesionalización e integridad en el servicio público, procesos institucionales como planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público, auditoría, fiscalización

de recursos públicos y mejora institucional en el Estado de México, cuando la evidencia recolectada durante el proceso integral de consulta ciudadana lo permite, se proporcionan estadísticas o datos cualitativos relacionados con dichos temas.

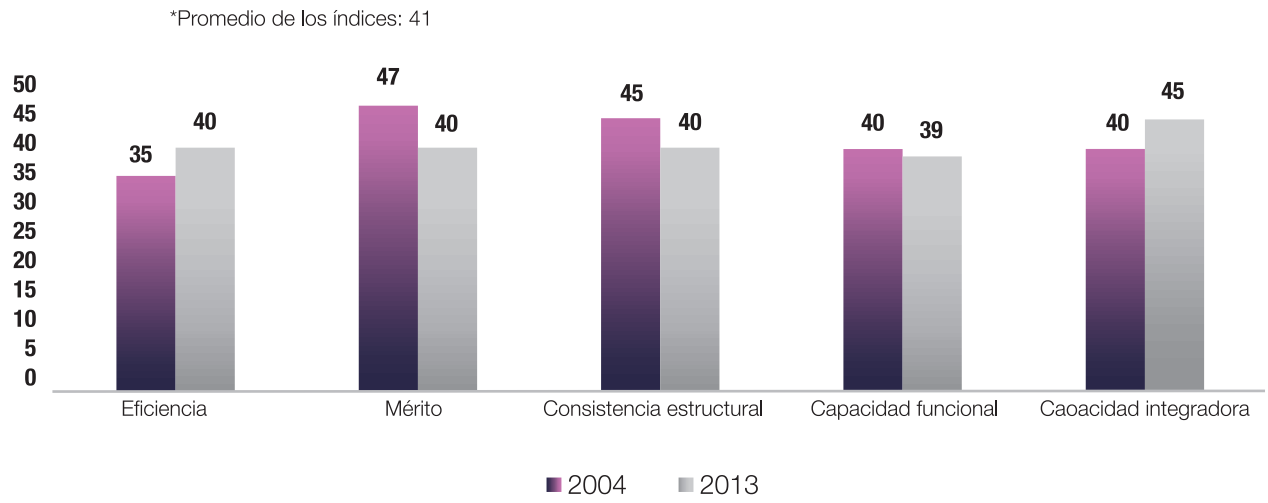
Capacitación y profesionalización de los servidores públicos y procesos institucionales.

Fuentes de información internacionales señalan que existe un impacto directo de la profesionalización de servidores públicos en los procesos de control de la corrupción. Esta premisa destaca que en la medida que los servidores públicos se actualicen en las materias que atienden y actúen de manera integral, disminuirán significativamente sus posibilidades de actuar de manera corrupta. Por otro lado, en tanto el mérito sea reconocido como un valor importante en la administración pública, se aumentan las posibilidades de que las decisiones sean tomadas desde un criterio de imparcialidad y universalidad.

Al respecto, se ha reconocido a la profesionalización como un proceso en el que una persona ingresa al servicio público, asciende de nivel al tiempo que cuenta con oportunidades de desarrollo en las responsabilidades que desempeña, sin importar su nivel jerárquico (INAFED, 2007). Desde esta perspectiva, se entiende que la profesionalización de un servidor público concierne al conjunto de habilidades, experiencia y actitudes que permiten a los servidores públicos llevar a cabo sus tareas de manera eficaz y eficiente, por ende, son considerados competentes para fungir en determinados puestos.

Sin embargo, aunque se han puesto en marcha diferentes estrategias para implementar y consolidar la profesionalización de la administración pública en México, tales como el servicio profesional de carrera[29], todavía existen retos importantes para contar con servidores públicos capacitados para el desempeño de un servicio público de calidad[36] (Véase la Gráfica 36).

Gráfica 36. Índice de Desarrollo del Servicio Civil en el ámbito federal, 2004-2013.



Fuente: Luciano Strazza, Diagnóstico Institucional del Servicio Civil en América Latina: México, Banco Interamericano de Desarrollo, 2014.[31]

[29]El servicio profesional de carrera fue firmado y aprobado en el ámbito federal el 10 de abril de 2003, y es entendido como un instrumento que tiene por objetivo el de estabilizar el manejo de los aparatos administrativos y con ello fortalecer las interacciones entre los órganos de gobierno y la sociedad.

[30]Véase: Informe sobre la Fiscalización de los Servicios Civiles de Carrera en el Estado Federal Mexicano" y en la "Evaluación 230: Servicios de Carrera en el Estado Federal" http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/ir2006i/Tomos/Separata2.pdf y en http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_0230_a.pdf

[31]Disponible en: https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6620/ICS%20TN%20Diagn%C3%B3stico%20institucional%20%20del%20servicio%20civil%20en%20%

Ante estas circunstancias, es que, desde diversas esferas se han emprendido distintos análisis que permiten identificar las áreas de oportunidad en temas relativos a la profesionalización, tal es el caso del Primer Encuentro Internacional Anticorrupción: Hacia una Ley de Profesionalización para el Siglo XXI (2017), organizado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Red por la Rendición de Cuentas (RRC), en el que representantes del ámbito público; así como académicos e incluso algunos integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción identificaron diversas problemáticas en la materia, al tiempo que propusieron alternativas de solución y promovieron el rediseño de las estrategias con las que se ha buscado eficientar el quehacer administrativo. De entre las problemáticas que se identificaron se encuentran:

- Deficiente formación en los valores de la función pública.
- Falta de vocación en el servicio público.
- Resistencias políticas al cambio y a los procesos de formación.
- Limitaciones presupuestales y técnicas en la capacitación constante.
- Desconfianza en los procesos de reclutamiento, formación y ascenso.
- Desconocimiento de la normatividad que rige las atribuciones de cada funcionario.
- Deficiencias en los procesos de evaluación al desempeño.
- Escaso alcance del servicio profesional de carrera, respecto al total de servidores públicos en la administración pública federal (aproximadamente 6%).

En relación con lo anterior, el Libro Blanco de la Consulta sobre la Política Nacional Anticorrupción, elaborado por la Comunidad PIRC y la RRC (2019), señala que existe una carencia de esquemas y criterios para la profesionalización del servicio público, aspectos por los cuales surgen actos discrecionales, desviación de objetivos, opacidad en los procesos administrativos que se configuran en actos corruptos. Por otro lado, el texto identifica que pese a las "buenas intenciones" existen retos, restricciones y resistencias a la implementación del sistema profesional de carrera, toda vez que, de acuerdo con el Censo de Gobierno (INEGI), perduran las estructuras en las que cerca de 3.2 millones de servidores públicos (considerando los tres ámbitos de gobierno) son sindicalizados, mismos que, por sus responsabilidades operativas evaden cualquier proceso de evaluación o profesionalización basado en el mérito (PNA, 2019).

A lo anterior, se suma la carencia de legislaciones estatales en materia de profesionalización, dado que 25 de las entidades del país no cuentan con una ley de servicio profesional (incluido el Estado de México)[32], en comparación con siete estados que sí cuentan con dicho instrumento *(Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Quintana Roo, Veracruz, Zacatecas). Frente a esta situación, el Banco Interamericano de Desarrollo (2016) diseñó un Índice de Desarrollo de Servicio Civil en diez entidades que consideran al Estado de México[33] y cuyos resultados muestran que ninguna de las entidades evaluadas alcanzó una calificación aprobatoria (la calificación más alta fue de Colima con 44 puntos de 100 posibles). Mientras que el Estado de México obtuvo su calificación más alta en el tema "Consistencia estructural" (35 puntos), y su calificación más baja fue en el rubro "Capacidad integradora" (25 puntos). Apartados como los de "Eficiencia" y "Capacidad funcional" obtuvieron 30 puntos, "Desarrollo servicio civil" 31 puntos, y "Mérito" 33 puntos, todas las calificaciones superiores al promedio nacional (que fueron de 27, 27, 23, 20, 24 y 20, respectivamente).*

Por otro lado, el estudio reconoce cinco problemáticas adicionales:

[32]El resto de los estados son: Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán.

[33]El índice considera la evaluación de 5 criterios: eficiencia, mérito, consistencia estructural, capacidad funcional y capacidad integradora, los resultados pueden consultarse ampliamente en: Mario Sanginés y Luciano Strazza, Profesionalización de la Función Pública en los Estados de México, Banco Interamericano de Desarrollo, 2016, disponible en: https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7622/Profesionalizacion-de-la-funcion-publica-en-los-estados-de-Mexico.pdf?sequence=1

1) La inexistencia de políticas de recursos humanos que permitan prever las necesidades de las entidades en el largo plazo, lo que provoca el crecimiento de las estructuras gubernamentales (de forma innecesaria),

2) No existen estrategias ni información que posibiliten la toma de decisiones referentes a recursos humanos (control de gestión),

3) Pese a existir manuales de puestos no existen actualizaciones de estos por lo que, con poca frecuencia coinciden con las estructuras reales de las dependencias,

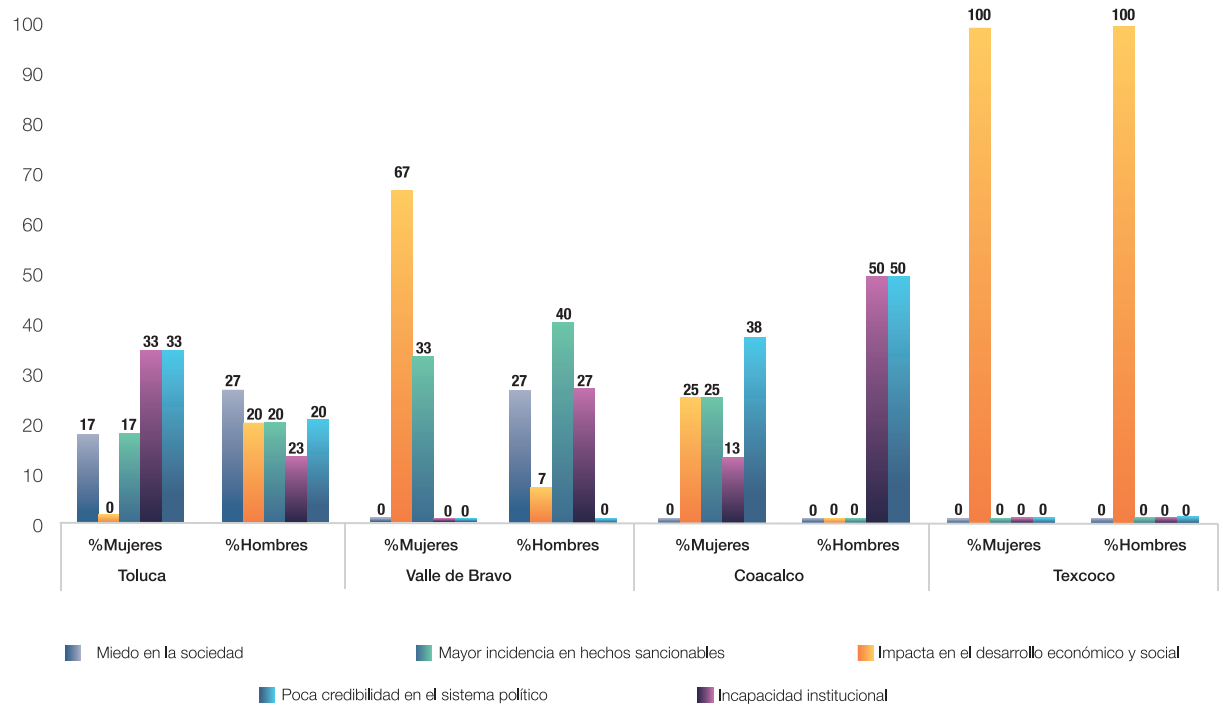
4) Se carece de esquemas adecuados de evaluación de desempeño de servidores públicos, es decir, los criterios se orientan a calificar el cumplimiento normativo de las funciones, y,

5) No existen políticas de capacitación en el servicio público que estén alineadas a la planeación o programas estructurados de desarrollo profesional.

Retomando las similitudes de las apreciaciones de la ciudadanía respecto a los temas de impunidad y arbitrariedad, se encontró que la población que participó en el proceso de consulta considera que la arbitrariedad genera efectos en sus cotidianidades y entornos inmediatos; por ejemplo, el 100% de los hombres y mujeres provenientes de la Región Valle de México (Texcoco) considera que la arbitrariedad impacta de manera directa en el desarrollo económico y social, idea que comparte el 67% de las mujeres residentes de la Región Sur, y un 25% de los varones de la Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal).

También sobresalen las respuestas que señalan que ante las omisiones y falta de aplicación de la ley existe una mayor incidencia en hechos sancionables, es decir, en actos que contravienen el Estado de Derecho, los porcentajes de esta respuesta alcanzan el 33% y 40% en la Región Sur en mujeres y hombres, respectivamente. Vinculadas con esta respuesta se encuentran las opiniones de hombres y mujeres que señalan que el efecto directo de la arbitrariedad es la incapacidad institucional, estos porcentajes alcanzan el 50% en varones residentes de la Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal), 33% en mujeres de la Región Valle de Toluca y 27% en la Región Sur (Véase Gráfica 37).

Gráfica 37. Efectos de la arbitrariedad según sexo y región de procedencia de los encuestados.

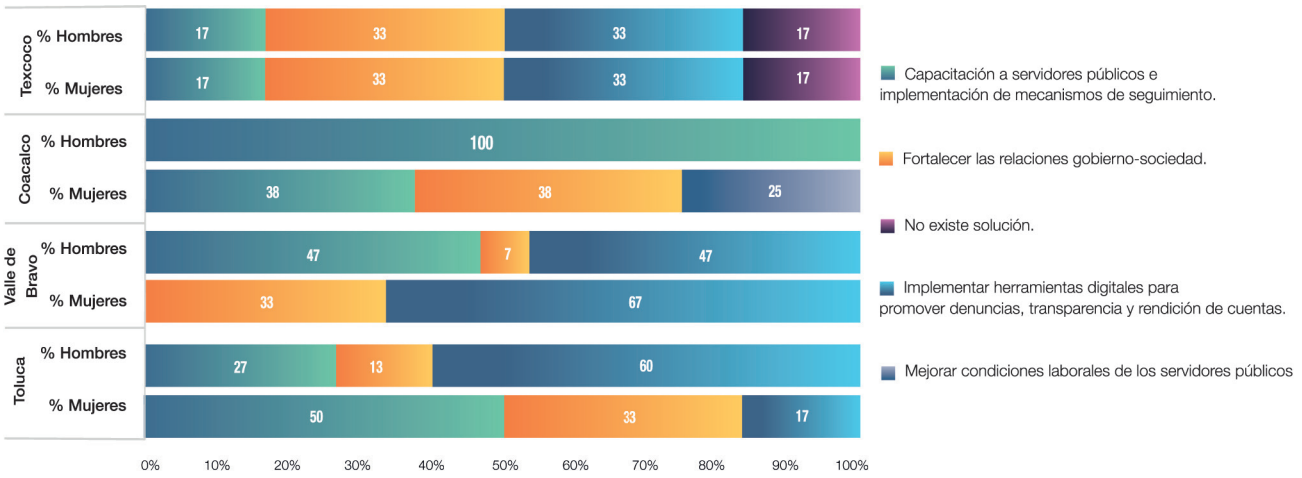


Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

Por otro lado, en lo que refiere a la propuesta de soluciones al fenómeno de arbitrariedad, se encontró una diversidad de respuestas de entre las que destacan:

- Capacitación a servidores públicos e implementación de mecanismos de seguimiento,
- Implementación de herramientas digitales para promover la cultura de las denuncias,
- La transparencia y rendición de cuentas,
- Asimismo, resalta la opinión de que es necesario fortalecer las relaciones gobierno-sociedad, mediante la difusión de los derechos humanos; así como, de los mecanismos de acceso al sistema de justicia, el trabajo colaborativo entre la sociedad civil y los entes gubernamentales.
- Mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos, específicamente de aquellos que pertenecen a niveles inferiores o que son operativos. Para una mayor apreciación de esta información, véase **Gráfica 38.**

Gráfica 38. Alternativas de solución al problema de la arbitrariedad según sexo y región de procedencia de los encuestados.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

En concordancia con lo anterior y no olvidando que el proceso de consulta ciudadana consideró diferentes etapas y metodologías para registrar las percepciones de la ciudadanía de la entidad, es importante mencionar que existieron variaciones en el tipo de respuesta de la población, según la edad, la ocupación y el ejercicio de consulta desarrollado. Así, por ejemplo; los adolescentes que participaron en grupos focales identificaron en primer lugar, que quienes participan en hechos arbitrarios son principalmente los policías, o en su caso, los jueces, así lo interpretan los alumnos de nivel básico:

"Los jueces son selectivos para administrar la justicia, si eres familiar de alguien influyente pagas fianza y no pasa nada."
(Alumno, nivel básico, Metepec, Estado de México).

"Los jueces son parte de nuestro sistema de justicia, lo cual debería de darnos seguridad, pero es algo que desgraciadamente no pasa en nuestro país."
(Alumna, nivel básico, Metepec, Estado de México).

"Los jueces ganan mucho dinero y por lo tanto ellos pueden hacer muchas cosas y seguir sobornando a los demás."
(Alumno, nivel básico, Metepec, Estado de México).

En general, estos grupos manifestaron que en ocasiones las leyes no son claras, que algunos jueces encubren o aceptan sobornos, ya sea por voluntad propia -o en reducidos casos- porque se ven obligados a hacerlo por agentes políticos, personas influyentes social y económicamente, o bien, por personas que pertenecen al crimen organizado. Por lo anterior, se advierte que dentro de las soluciones para contrarrestar estos actos, es necesaria, una capacitación y actualización constante, así como el fomento de la ética pública.

Percepciones similares fueron registradas en el grupo de amas de casa, quienes consideran que además de la amistad como factor detonante de los casos arbitrarios y corruptos en el sistema de justicia, y en general, en la administración pública, se encuentra el factor económico y el poder, este último atribuido a los políticos (sin distinción de ámbito gubernamental), así lo expresó un ama de casa:

"Sinceramente, en México el tema de los jueces es una burla. Ellos hacen lo que quieren, cuando quieren y como quieren, y toda gira en el dinero y el poder."
(Ama de casa, Zinacantepec, Estado de México).

Así, tal como lo sugiere la literatura en la materia, la construcción de administraciones públicas transparentes, y de los sistemas de justicia imparciales, requiere de la existencia de procesos claros que determinen qué actores son responsables de cada proceso, que permitan dar un seguimiento a la gestión de los recursos. Un aspecto que llama la atención es que tanto los ciudadanos que se desempeñan en el rubro de artes y oficios, así como los empresarios y prestadores de servicios a la administración pública, enfocaron sus argumentos y apreciaciones en señalar que "existen prácticas normales en el gobierno", tales como cobrar diezmo en las licitaciones, alterar el precio de sus adquisiciones y por ende, no declarar sus gastos, así lo expresaron:

"Hay prácticas que son normales en el gobierno, por ejemplo, algo cuesta cierta cantidad, doblan el precio y es una cosa que no acaba, no tiene llenadera. El gobierno siempre está en bancarrota".
(Mujer, artes y oficios, Toluca).

En ese sentido, los participantes coincidieron que existen al menos cuatro prácticas frecuentes en la administración pública (sin distinción de ámbito) que hacen que los trabajos administrativos sean deficientes **(Véase Figura 1),** por lo que es necesario que se diseñen prácticas que motiven la transparencia de los recursos públicos y que agudicen el quehacer de los órganos de control, al tiempo de generar y aplicar medidas de sanción para quienes incurran en estas prácticas.

Por ejemplo, se tiene la percepción de que si se fortalece el sistema de fiscalización y auditoría en los procesos adquisitivos se estará resolviendo parte del problema, particularmente las prácticas que son muy visibles ante la ciudadanía.

Figura 1. Prácticas comunes de los servidores públicos en materia de recursos y servicios públicos.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

Finalmente, se insistió en que, de no implementar acciones para fortalecer la fiscalización y las auditorías, se corre el riesgo de contar con servicios públicos de baja calidad, acceso inequitativo a los procesos de justicia, procesos de planeación administrativa y financiamientos ineficientes.

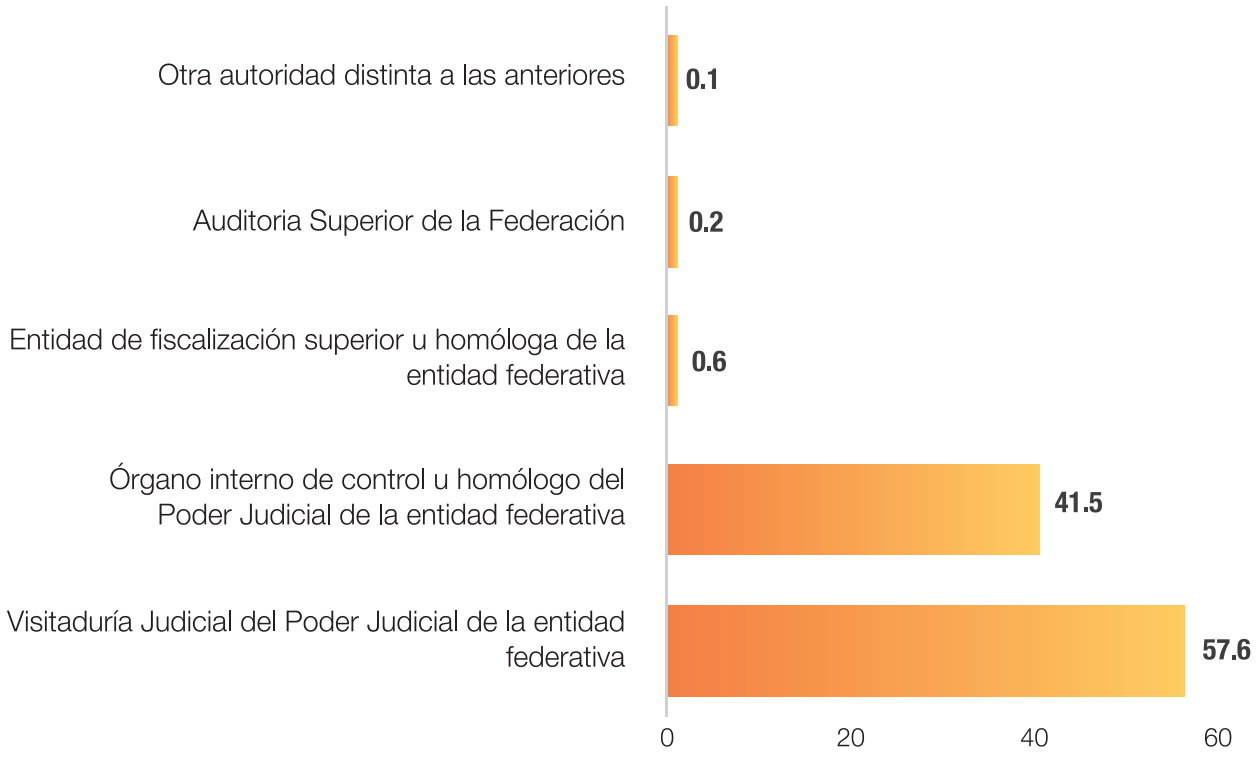
Auditoría y fiscalización

La fiscalización es el proceso mediante el cual se realiza una inspección, seguimiento y control a fin de evitar conductas que contravengan el Estado de Derecho. Estos ejercicios pueden ser realizados por órganos internos de control o en su caso, por entidades fiscalizadoras autónomas que den certeza y transparencia. En suma, se trata de un instrumento del sistema político democrático que coadyuva al control ciudadano, por una parte, y por otro, permite a la Administración Pública realizar sus tareas de manera transparente, eficaz y eficiente (Bolaños, 2010).

Si bien es conocido que, los insumos necesarios para la realización de las actividades de las dependencias gubernamentales son los recursos públicos; para el combate a la corrupción es de vital importancia darles seguimiento y vigilancia, de manera que, la fiscalización se vuelve la herramienta para verificar el uso y destino de los mismos; por ello, la fiscalización es definida por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México (LFSEM), como "la revisión que realiza el Órgano Superior, conforme a esta Ley y las disposiciones constitucionales y legales aplicables."

En ese orden de ideas es preciso mencionar los esfuerzos que existen por explorar cómo funcionan las instancias encargadas de estas actividades, en términos gubernamentales, vigilancia y seguimiento. Por ejemplo, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, CNIJE (INEGI, 2019), advierte que, durante el año 2018, se realizaron 5,279 auditorías a los poderes judiciales de las entidades federativas; de las cuales 1,126 corresponden al Estado de México, registrando 73 sanciones impuestas a servidores públicos por la comisión de faltas administrativas (Véase Gráfica 39).

Gráfica 39. Porcentaje de auditorías realizadas por el ente fiscalizador.

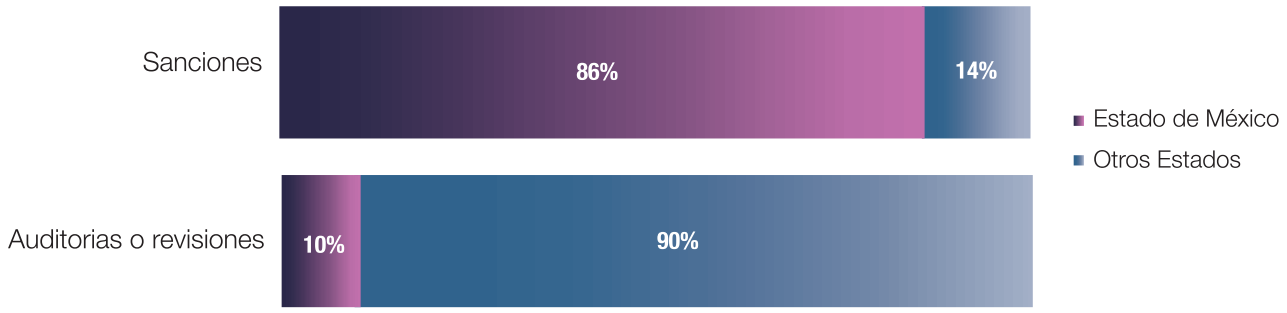


Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, INEGI.

Cabe destacar que referente a quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de los poderes judiciales, el presente estudio da a conocer que, en el Estado de México se recibieron un total de 1,492 quejas o denuncias de las cuales 1,156 fueron recibidas en una oficina especializada para la atención de quejas y denuncias, 30 a través de correo electrónico y 218 por otros medios.

En concordancia con estas cifras, es menester señalar que, de acuerdo con el Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, CNPLE (INEGI, 2019), en México se realizaron un total de 377 auditorías o revisiones a los congresos estatales, de las cuales 39 fueron en el Estado de México, correspondiendo 55 sanciones impuestas a 53 servidores públicos.

Gráfica 40. Auditorías y sanciones realizadas en el Estado de México y otros estados.



Fuente: Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2019; INEGI.

En el mismo orden de ideas, dentro de la revisión del ejercicio de los recursos públicos se encuentra, la auditoría, misma que es definida en la LFSEM como: "la revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparativa del impacto social de la gestión pública, de los programas y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido, conforme a los indicadores establecidos en los Presupuestos de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal correspondiente y tomando en cuenta los planes de desarrollo".

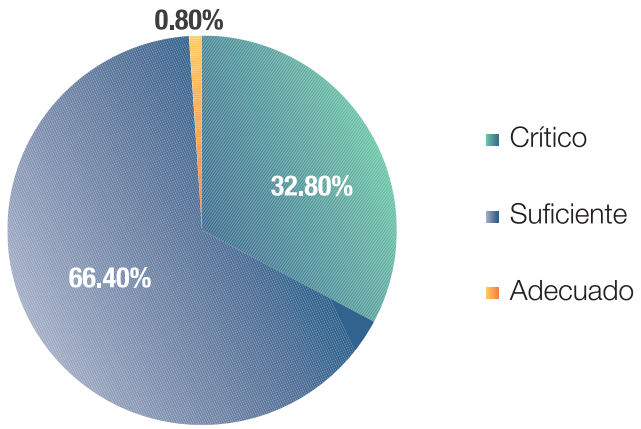
Por lo anterior, en la LFSEM se remarca que "fiscalizar se convierte así en una potestad delegada por el pueblo soberano en sus representantes populares y en la medida en que el gobierno y sus órganos se vuelven más complejos, la función fiscalizadora debe modernizarse para satisfacer la exigencia social del honesto y eficaz uso de los recursos"; esto con el propósito de coadyuvar en la certeza de las personas con respecto de la utilización de los recursos públicos, ya que "la falta de reglas claras y de mecanismos modernos y eficaces de fiscalización de los recursos públicos, arrojan dudas sobre la efectividad de la norma fiscalizadora del estado más moderno y complejo de la geografía nacional".

Además, en el artículo 3 de la Ley antes citada, se hace mención de que "la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, es facultad de la Legislatura" y para realizar esa actividad "se auxiliará del Órgano Superior, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones".

Es importante señalar que, para el año 2018 el OSFEM fiscalizó la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública

realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos; así como, el registro contable y administrativo de los bienes muebles e inmuebles en cumplimiento de la normatividad de los 125 municipios; encontrando para el caso de cumplimiento financiero que 41 municipios estaban en una situación crítica, 83 municipios presentaron los requerimientos suficientes y un municipio se encontró en un estado adecuado, representado de la siguiente manera:

Gráfica 41. Cumplimiento financiero de Ayuntamientos del Estado de México en 2018.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en el Informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas del Estado de México y Municipios 2018, elaborado por el OSFEM.

Aunado a lo anterior, el Estado de México cuenta con el Sistema Estatal de Fiscalización esto con base en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su Capítulo Séptimo "Del Sistema Estatal de Fiscalización", artículo 37, hace referencia al objeto siendo "establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, mecanismos, estrategias, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos"; del mismo modo, se señala a los entes integrantes, los cuales son: el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y las Contralorías Municipales.

De manera que, con información del segundo informe de resultados del Gobierno del Estado de México del periodo que comprende de 2017 al 2019, se señala que "se han ejecutado más de 3 mil 500 auditorías financieras, administrativas, de obra pública e integrales".

Finalmente, es importante señalar que, derivado del análisis causal, así como de un minucioso diagnóstico, se definieron 16 prioridades de atención que posteriormente se analizaron a la luz de las propuestas en la Política Nacional Anticorrupción, con el objetivo de encontrar puntos de intersección y en su caso homologación de los quehaceres en materia de corrupción.

2. Controlar la albitrariedad

1. Formular acciones para que el ciudadano conozca requisitos, plazos, costos y sus derechos respecto a los trámites y servicios más básicos, a fin de evitar que los servidores públicos abusen del poder y de su autoridad.

2. Integrar un diagnóstico donde se visualice el nivel de confianza y preparación que tienen los servidores públicos, a fin de mejorar su preparación y mala conducta ante la ciudadanía.

3. Revisar el nivel de conocimiento que tienen los servidores públicos sobre los procedimientos y la investigación de los delitos para aplicar eficientemente la Ley.

4. Buscar esquemas de mayor transparencia de los procesos administrativos donde se haya aplicado la Ley por hechos o delitos de corrupción.

5 Diseñar mecanismos que contribuyan a mejores controles en los procesos de compras, a fin de que se cumpla lo estipulado en la ley.

6. Establecer modelos de profesionalización de los servidores públicos, en áreas estratégicas y fijar criterios de actualización y competencia.

7. Evaluar el desempeño de los servidores considerando las acusaciones que tiene sobre negligencia y complicidad con delincuentes.

8. Promover modelos de gestión para compensar bajos salarios operativos; y practicar nuevos esquemas de supervisión y control a servidores públicos que se ven involucrados en la solicitud cuotas a los ciudadanos.

9. Asegurar que existan manuales, catálogos de puestos, reglamentos, reglas de operación en las áreas estratégicas susceptibles de corrupción.

10. Promover la instalación de sistemas de carrera profesional basados en el mérito y en los requerimientos del puesto.

11. Instrumentar mecanismos innovadores para evaluar el funcionamiento de los comités y códigos de ética, y las políticas de integridad.

12. Establecer los criterios para identificar, analizar y evaluar los riesgos asociados a los procesos sustantivos donde se registra arbitrariedad o hechos de corrupción.

13. Adoptar modelos de gestión modernos para integrar una agenda estratégica que potencialice los procesos de auditoría y fiscalización en el control de la corrupción.

14. Realizar una trazabilidad de los recursos públicos relacionados con el gasto y los programas sociales.

15. Incrementar el porcentaje de certificación de servidores públicos y de procesos de los entes públicos del Sistema Anticorrupción Estatal.

16. Promover el desarrollo de inteligencia artificial y evaluación del desempeño en los procesos sustantivos para el control de la arbitrariedad y la corrupción.

VI.3. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad

En páginas anteriores, se advirtió que la participación ciudadana tiene una injerencia directa en el desarrollo de las actividades del Estado, por lo que es necesario desarrollar mecanismos que permitan generar canales de comunicación que eficienten y armonicen las relaciones entre el gobierno y la sociedad.

Para lo anterior, es necesario realizar diagnósticos que permitan conocer, cuáles son las interacciones entre la administración pública (sobre todo en lo relacionado con el ámbito estatal y municipal). En lo que respecta al contexto mexiquense y en concordancia con la Política Nacional Anticorrupción, se tiene evidencia de que el mayor número de interacciones entre el gobierno y la ciudadanía ocurre en tres momentos fundamentales:

1. **La realización de trámites,**
2. **La solicitud de servicios** [34] **y,**
3. **El acceso a programas sociales.**

Estos acercamientos son relevantes debido a que son las instituciones gubernamentales las encargadas de distribuir los bienes públicos, la provisión de servicios básicos; así como, los responsables de desarrollar actos administrativos que coadyuvan a la realización de actividades económicas, de salud, académicas, de seguridad etc. Y que, en concordancia con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, tienen una calificación negativa por parte de la ciudadanía, toda vez que el 40.7% considera que el mal desempeño del gobierno es el tercer problema más grande que enfrenta el Estado de México (similar a la percepción nacional de 39.2%).

Lo anterior es reconocido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, donde se hace un diagnóstico en el que se reconoce que existen dificultades para la realización de trámites y servicios, así como en distintas regulaciones, por lo que se considera fundamental continuar con procesos de mejora regulatoria y de simplificación de trámites. Estas disposiciones son establecidas en la estrategia 2.1.5 denominada: “fomentar un marco regulatorio que permita la creación y crecimiento empresarial de la entidad”, en la que a su vez se definen dos líneas de acción dirigidas a propiciar una regulación clara que reduzca y simplifique los trámites y procesos administrativos, disminuyendo los espacios de discrecionalidad y a facilitar la realización de trámites vía electrónica asegurando transparencia y mayor eficiencia[35].

Como se puede apreciar, se encuentran coincidencias importantes entre las percepciones de la población y las causas relacionadas a fortalecer las interacciones gobierno-sociedad identificadas por la literatura en la materia, y corroboradas por la población durante el proceso integral de consulta ciudadana y que se muestran a continuación:

- El ciudadano no tiene acceso a una cultura de la legalidad.
- Sin programación para incrementar el presupuesto de las áreas de atención al público.
- Exceso de requisitos y acciones para realizar un trámite.
- Servidores públicos sin capacitación para realizar las tareas encomendadas.
- Poca difusión del gobierno a los ciudadanos sobre los procesos a seguir para cualquier tipo de trámite.

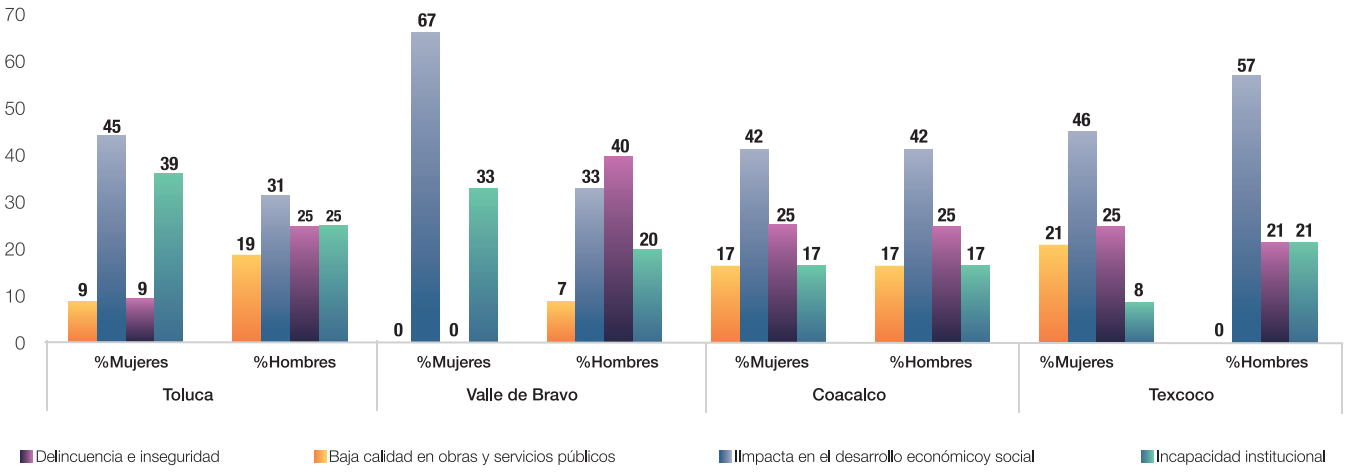
[34]El INEGI (2017), por ejemplo, señala que las administraciones públicas estatales atienden anualmente alrededor de 260 millones de trámites o solicitudes de servicios, en tanto que los municipios 190 millones. Por su parte, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI, 2017), encontró que en las zonas urbanas con más de 100 mil habitantes la cantidad de trámites realizados es de alrededor de 357 millones; siendo los más frecuentes el pago de servicios de luz, agua y atención médica. Servicios en los que, como se verá más adelante, la población percibe hechos de corrupción que afectan directamente en su vida cotidiana.

[35]Este se encuentra también en las estrategias orientadas a incrementar la transparencia de los trámites urbanos de competencia estatal, eliminando incentivos de la corrupción, véase estrategia 3.5.8. del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

- Poco interés e involucramiento del ciudadano para conocer los procesos que debe cumplir para realizar un trámite.
- Falta de difusión de la normatividad que ofrezca la protección al ciudadano cuando realice una queja o denuncia por hechos de corrupción.
- Desatención por parte de la autoridad para regular la protección al denunciante.
- Hay nula impartición de materias de educación cívica y ética en la educación básica.
- Las condiciones laborales de los trabajadores les imposibilitan a acudir a dar seguimiento a las denuncias.
- Desinformación por parte del ciudadano sobre las tecnologías para denunciar actos de corrupción.
- Poca difusión del gobierno abierto entre la ciudadanía.
- Poca transparencia de la información que se brinda a la ciudadanía sobre la declaración de conflicto de intereses de los servidores públicos.
- Desinterés en estandarizar una legislación que contemple puntualmente el procedimiento de contrataciones.
- Poca participación de la ciudadanía para evitar la corrupción en trámites, servicios y programas sociales.
- Servidores públicos con nula capacitación para realizar una innovación que identifique riesgos de corrupción en los programas que se ofrecen.

Durante los foros de consulta ciudadana, los encuestados expresaron cuáles son los efectos de la corrupción en la vida cotidiana, diciendo, por ejemplo, que en primer lugar, (con 45% de coincidencia) se encuentran los impactos en el desarrollo económico y social; enseguida, con porcentajes promedio similares (21 y 22%) se encuentran la incapacidad institucional; así como, la delincuencia e inseguridad, respectivamente. Finalmente, los encuestados consideraron que existen efectos de la corrupción en los servicios públicos, generando mala calidad o insuficiencia de cobertura. Para conocer los porcentajes específicos según su género, se proporciona la Gráfica 42.

Gráfica 42. Efectos de la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

En concordancia con lo anterior, la corrupción es un fenómeno multifactorial y sistémico, que desde la percepción ciudadana tiene su origen en la dinámica de la administración pública, aunque no es exclusiva de esta área, generando efectos en la vida cotidiana de la población, y costos económicos e impactos en el desarrollo humano y social, tal como se puede apreciar en el Esquema 10.

Esquema 10. Efectos de la corrupción en la vida cotidiana según la población participante en las etapas del proceso de consulta ciudadana [36].

Foros de consulta

- Afecta a la familia.
- Falta de oportunidades de empleo.
- Desinformación.
- Malos servicios.
- Intermediarios.
- Inestabilidad política.

Grupos focales

- Poco tacto de los servidores públicos.
- Desinterés por parte del gobierno.
- Falta de cumplimiento de los servidores públicos.
- Irresponsabilidad de los servidores públicos.
- El sistema de justicia no cumple su función.
- No hay confianza en las autoridades.
- Nombrar a personas sin conocimientos para un puesto.

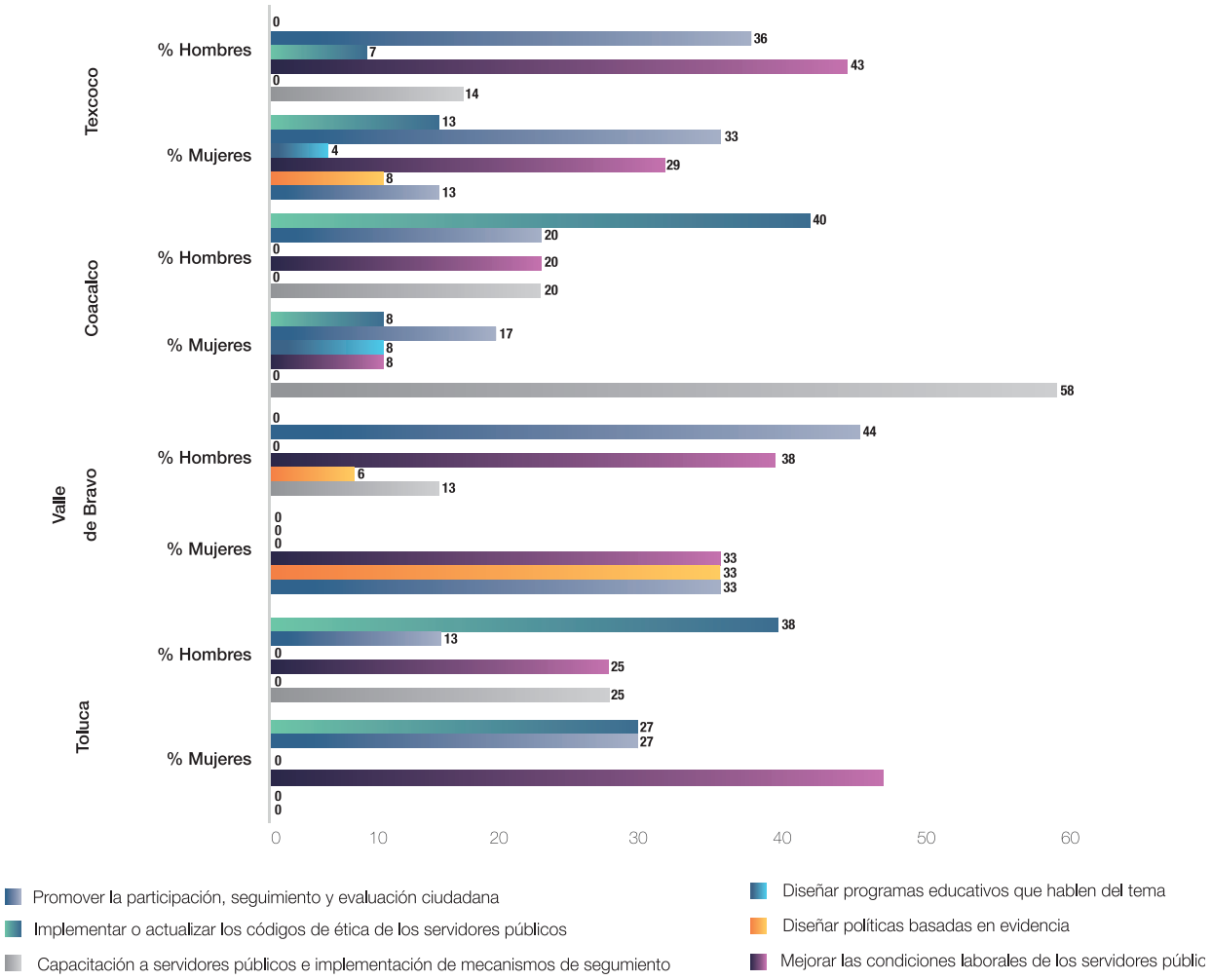
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

En lo que respecta al diseño e implementación de alternativas de solución al problema de la corrupción asociado a fortalecer las interacciones gobierno-sociedad, se encontraron comportamientos similares a los observados en la temática de involucrar a la sociedad, la diferencia radica en que este grupo de encuestados señala que, la mejor solución es diseñar programas educativos que hablen sobre la corrupción y sus efectos en la vida diaria (en promedio 30% de la población encuestada, durante los foros de consulta, se inclinó por esta respuesta).

En segundo lugar, se encuentra la percepción de que los índices de corrupción disminuirán con la implementación o actualización de los códigos de ética de los servidores públicos (en promedio 24% de los encuestados), en tercer lugar, se encuentran las opiniones que señalan que la solución radica en la capacitación a servidores públicos; así como, en la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación en promedio 22% de los encuestados, (Véase Gráfica 43).

[36]Se exponen solamente las apreciaciones obtenidas durante los foros de consulta y los grupos focales debido a que fue en estos ejercicios en los que se detectó que la población considera que la corrupción tiene su origen en la administración pública. Aunque en las demás etapas del proceso se percibieron respuestas similares, no se señaló de manera directa el papel de la administración pública.

Gráfica 43. Alternativas de solución al problema de la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados en los foros de consulta ciudadana.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

A partir de la información aquí vertida y considerando los insumos obtenidos en el proceso de consulta, se logró procesar con base a la metodología del marco lógico, resultando una síntesis de las alternativas de solución siguientes:

- El ciudadano debe contar con una cultura de la legalidad.
- Cuidar que los servidores públicos no extorsionen a los usuarios.
- Vigilar la programación del presupuesto de las áreas.
- Difundir los requisitos y procedimientos que faciliten un trámite.
- Contar con servidores públicos certificados en las áreas estratégicas de servicio al público.
- Ampliar la difusión del gobierno a los ciudadanos sobre los procesos a seguir para cualquier tipo de trámite.
- Motivar el involucramiento del ciudadano para conocer los procesos que debe cumplir para realizar un trámite.
- Otorgar confianza al ciudadano para denunciar hechos de corrupción garantizando por parte del Estado su seguridad.
- Impartir materias de educación cívica y ética en la educación básica.

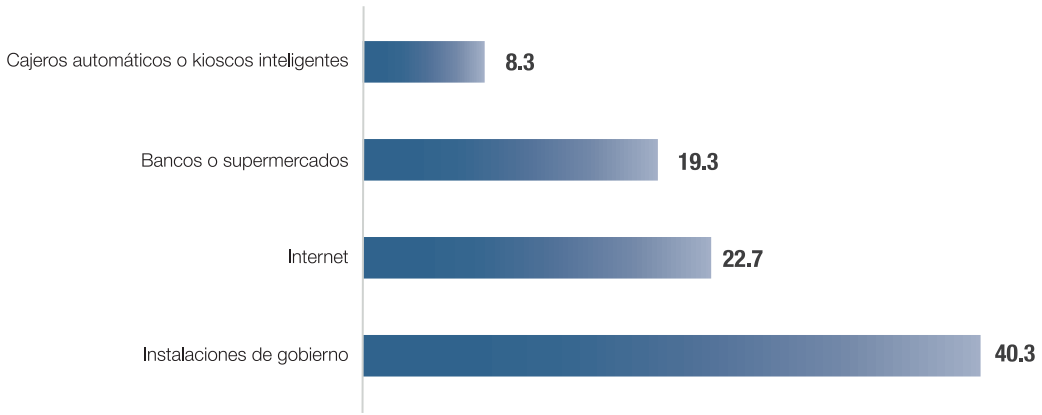
- Apoyar a los trabajadores cuando requieran acudir a dar seguimiento a las denuncias.
- Contar con plataformas digitales para interponer denuncias de operación sencilla para la clase trabajadora.
- Difundir los beneficios del gobierno abierto entre la ciudadanía.
- Formar a contralores y testigos sociales en la materia de ética y que actúen correctamente ante una falta administrativa o hecho de corrupción.
- Vigilar que los precios unitarios sean uniformes independientemente de la obra a ejecutarse.
- Vigilar que los servidores públicos actúen con ética en la instauración de procedimientos de contratación de obras públicas.
- Dar acceso a la ciudadanía a la declaración de conflicto de intereses de los servidores públicos.
- Evitar malas prácticas que estén enfocadas en la obtención de beneficios personales de los servidores públicos.
- Estandarizar la legislación que contempla el procedimiento de contrataciones.
- Impulsar por parte del gobierno medios de difusión hacia la ciudadanía.
- Servidores públicos capacitados para realizar una innovación que identifique riesgos de corrupción en los programas que se ofrecen.

Trámites, servicios y programas públicos en el Estado de México, municipios y sector privado

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, ENCRIGE (INEGI, 2016), el 40.4% de los ciudadanos acuden a las instalaciones de gobierno a realizar trámites o pagos de servicios, lo que implica un mayor contacto con servidores públicos. Menores son los porcentajes que optan por realizar estas actividades a través de pagos en supermercados o bancos (19.3%).

Estas cifras muestran que, aunque se han desarrollado plataformas y estrategias de gobierno abierto, la apropiación de estos mecanismos es nueva para la ciudadanía, por lo que optan por acudir a un espacio en el que tengan contacto con el servidor público. Esto podría estar relacionado con la confianza en los procesos y la certeza de que su pago o trámite esté o haya sido realizado.

Gráfica 44. Lugar al que acudió o medio a través del cual se realizó el trámite, pago o solicitud de servicio.



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016 (ENCRIGE), INEGI.

Estos aspectos fueron resaltados por los participantes de la Encuesta Electrónica, elaborada por la SESAEMM (2019), en la que el 66% de los encuestados, confirma que la corrupción en el gobierno afecta su vida cotidiana, en comparación con el 34% que niega que esto suceda .

Asimismo, se solicitó que, en caso de responder de manera afirmativa, el encuestado mencionara dos ejemplos de cómo sucedían dichas afectaciones; luego de codificadas y analizadas mediante la elaboración de redes semánticas, se definieron 11 aspectos en los que la población considera impactos directos a causa de la corrupción, tales como:

1. Abuso de autoridad,
2. Baja calidad en obras y servicios públicos,
3. Impacto en el desarrollo económico y social,
4. Mayor incidencia en hechos sancionables,
5. Poca credibilidad en el sistema de justicia,
6. Miedo en la sociedad,
7. Incapacidad institucional,
8. Poca credibilidad en el sistema político mexicano,
9. Delincuencia e inseguridad,
10. Actos vinculados con la ética pública y,
11. Otros no especificados.

De las categorías anteriores, tres están directamente vinculadas con “costos económicos” de la corrupción, 1) Abuso de autoridad, 2) baja calidad en obras y servicios públicos, 3) impacto en el desarrollo económico y social.

En la categoría abuso de autoridad, se encontraron como expresiones comunes las de “ejercicio de poder que conllevan beneficios dentro de la administración pública”, de igual manera, fue recurrente el uso de palabras como: abuso, cuotas, favor, beneficio, poder, manipulación, nepotismo, etc. (Véase Figura 2).

Figura 2. Ejemplos de respuesta en la categoría abuso de autoridad, Encuesta Electrónica, SESAEMM 2019.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

En el caso de la categoría referente a la baja calidad en obras y servicios públicos, se mencionó de manera reiterativa que los hechos de corrupción tienen causas directas en la prestación de servicios. La población encuestada percibió que los servicios más deficientes son:

- El transporte público,
- Bacheo,
- Pavimentación y/o el estado de las calles,
- Servicio de agua potable,
- Recolección de residuos,
- Alumbrado público,
- El sector educativo y,
- El sector salud.

Los encuestados enfatizan como mayores problemas los de trámites y el tiempo de espera o mala atención por parte de los servidores públicos **(Véase Figura 3).**

Figura 3. Ejemplos de respuesta en la categoría baja calidad en obras y servicio público, SESAEMM 2019.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

En estos ejemplos la población encuestada refirió que, al solicitar un servicio o trámite, en ocasiones ha tenido que destinar recursos económicos que no tenía contemplados, pues reconocen que es en estas interacciones (gobierno-sociedad), donde con frecuencia, existen causas que originan hechos de corrupción, en los que dicen, se han involucrado derivado de la incapacidad institucional, la falta de infraestructura administrativa.

Estas percepciones son similares a las respuestas registradas en la ENCIG (2017), donde se señala que las interacciones en las que existen mayores riesgos de corrupción son:

- El contacto con autoridades de seguridad pública (infracciones de tránsito, por ejemplo),
- Trámites relacionados con la propiedad o vehículos particulares (licencias de construcción o trámites de tarjeta de circulación, por ejemplo),
- Realización de diligencias ante instancias de procuración e impartición de justicia (ministerios públicos, juzgados y tribunales).

Estos datos se confirmaron en diversas etapas del proceso de consulta ciudadana, por ejemplo, en los grupos de enfoque, donde se hizo alusión a que "los servidores públicos se aprovechan de su posición y de la necesidad que tiene la población de acceder a los trámites y servicios", por otro lado, se enfatiza en la percepción de que los servidores públicos carecen de ética por lo que normalizar la corrupción resulta prácticamente un "modo de vida".

Por su parte, las amas de casa que participaron en el proceso de consulta consideraron que "es muy común que los servidores públicos "pidan favores para realizar trámites". Algo similar ocurrió con las apreciaciones de los empresarios y emprendedores, quienes consideran que hay una evasión de responsabilidades por parte de los servidores públicos, a través de

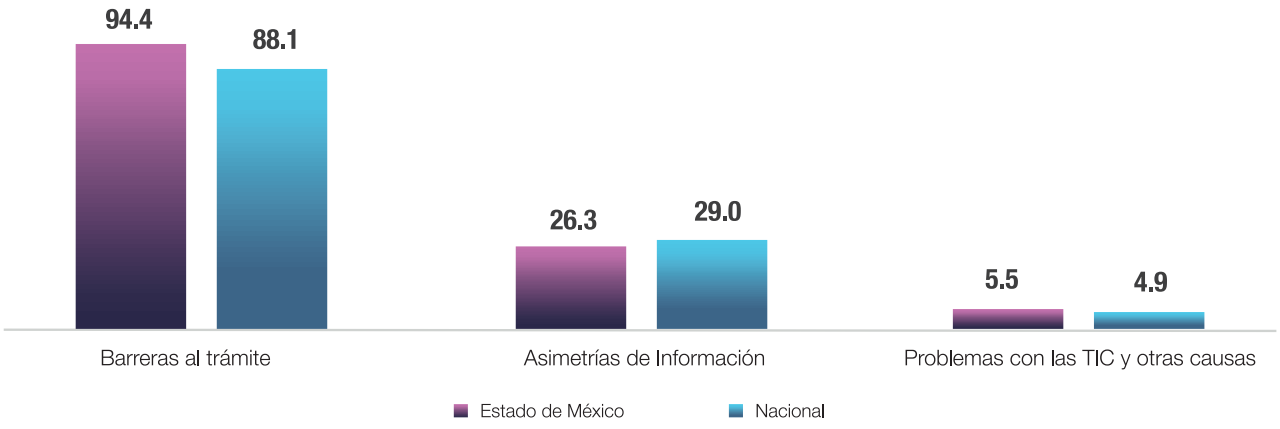
su irresponsabilidad y provocando lentitud en los procesos administrativos o prestación de servicios.

Un aspecto que resaltar es que, en comparación con los grupos antes mencionados, los grupos de enfoque de proveedores de servicios a la administración pública, consideran -por su experiencia- que el problema no es la mala prestación de servicios, sino la falta de profesionalización de los servidores públicos, pues este factor está directamente relacionado con la generación de hechos corruptos.

Finalmente, en los grupos de enfoque en los que participaron integrantes de los CPC municipales, se registró como causa central, la falta de interés del gobierno y, por otro, la ignorancia y desconfianza de los ciudadanos respecto a las responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos. Esto, guarda relación con la información presentada por la ENCIG 2017, en la que se señala que existe una relación positiva entre los factores de:

1. **Necesidad de acudir a oficinas de gobierno,**
2. **Existencia de barreras al trámite y,**
3. **Asimetrías de información y la incidencia de actos de corrupción.**

Gráfica 45. Estado de México, tipo de problemas que enfrentaron los usuarios en el acceso a trámites.

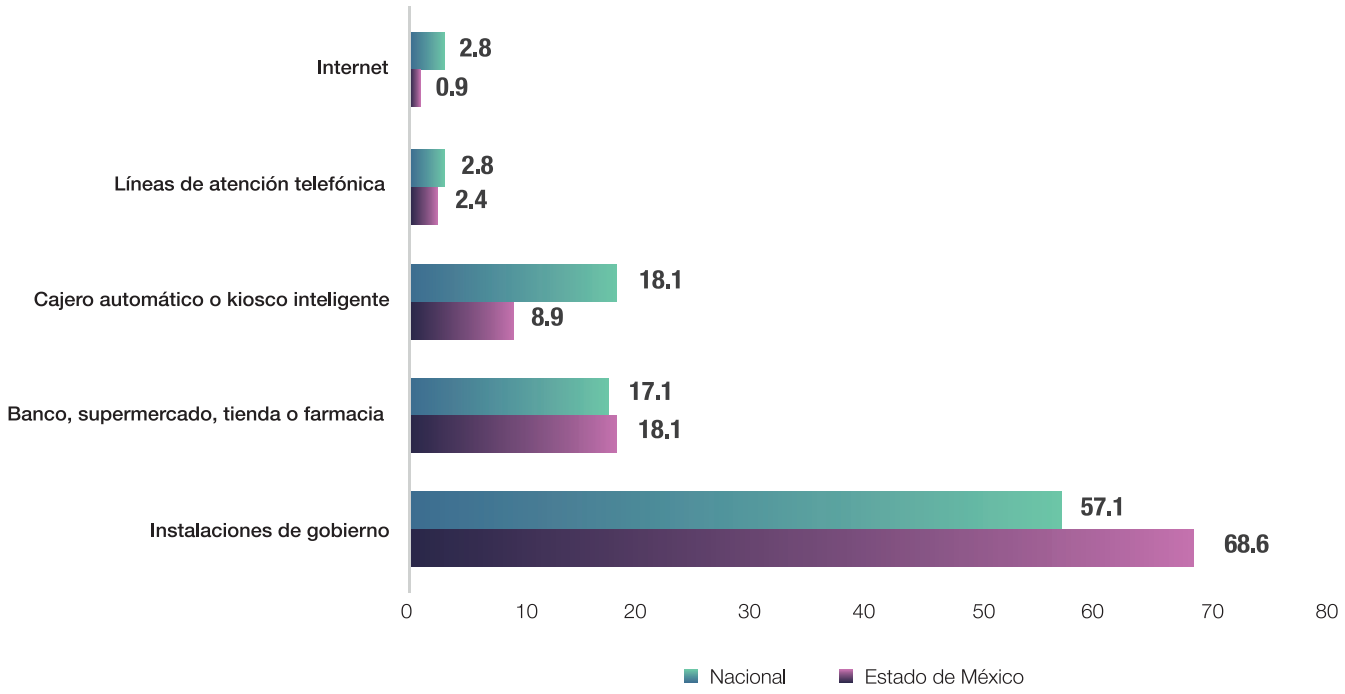


Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG), INEGI.

Siendo la asimetría de información la que mayormente desencadena eventos de corrupción, toda vez que la población desconoce los requisitos o medidas para iniciar un trámite o solicitar servicios (como es el caso de trámites vehiculares, trámites municipales, permisos relacionados con la propiedad y diligencias ante el ministerio público).

Y que según muestra la ENCIG 2017, son en las oficinas de gobierno, donde los ciudadanos tienen mayores posibilidades de realizar trámites y servicios (Véase Gráfica 46).

Gráfica 46. Lugar al que acudió o medio por el que se realizó el pago de servicios públicos.



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG), INEGI.

Por último, en lo que refiere a las expresiones vinculadas con la categoría de "impacto al desarrollo económico y social", se apreciaron respuestas como:

- Falta de oportunidades,
- Condición laboral,
- Sueldos o salarios de las personas,
- Preocupación del destino de los recursos de los programas gubernamentales, así como las personas que son beneficiarias de estos.

También, se hace referencia a que el pago de sobornos y/o dadivas afectan la economía familiar, pero se opta por ser el camino menos lento; entre las palabras más repetitivas, se encuentran economía, finanzas, progreso, trabajo, empleo, oportunidades, sueldos, salarios, ingresos, recursos, programas, apoyo, desarrollo, oportunidades, sociedad, etc. (Véase Figura 4).

Figura 4. Ejemplos de causas en la categoría impacto en el desarrollo económico y social, Encuesta Electrónica, SESAEMM 2019.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

VI.4. Involucrar a la sociedad

Participar, significa tomar parte en algo, tener injerencia en alguna actividad junto a otros.

"Desde la perspectiva sociológica, participar significa formar parte de un grupo social o realizar una actividad a partir de, o en nombre de ese grupo. Desde la perspectiva política, significa estar activo en los procesos de la vida democrática y también identificarse con un sistema de gobierno que se concibe como medio para alcanzar ciertos fines comunes" (Latapí, 2005, p. 11).

La participación ciudadana alude a la manera cómo se estructura la sociedad, cómo se organiza y se cumplen procesos por medio de los cuales los seres humanos constituyen intenciones encaminadas a transformar su entorno con mayor o menor éxito y las aplican a fenómenos o actividades concretas. Estas intenciones implican una disposición para modificar hábitos y conductas; así como, la relación con la situación o ambiente.

La palabra participación se refiere al nivel simbólico o cultural imbricado con un modo de actuar y es en sí mismo un derecho fundamental *"por medio del cual las personas de manera individual o colectiva pueden y deben incidir en la vida política, económica, social y cultural de la sociedad de la cual forman parte y a la que están integrados. Se manifiesta como derecho o poder, como deber y como mecanismo de actuación*" (Páez, 2006, p. 612).

Algunas consideraciones importantes que articulan la relación de la participación ciudadana con los fines sociales son:

a) Las sociedades pueden desarrollar su capacidad para enfrentar sus propios problemas.

b) Las personas y los ciudadanos que integran una comunidad quieren y pueden cambiar.

c) Las personas deben participar en la realización, modificación y control de los principales cambios que tengan lugar en sus comunidades (Páez, 2006, p. 613).

Por tal motivo, la Política Nacional Anticorrupción, considera como componente fundamental del combate a la corrupción el trabajo conjunto del gobierno con la ciudadanía, por lo que se considera de vital importancia que la población se involucre en el quehacer administrativo de planeación, implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.

Lo anterior, partiendo del supuesto de que, a mayor participación ciudadana, mayores posibilidades de fortalecer las estructuras administrativas transparentando sus procesos, previniendo y controlando la gestación de actos corruptos. No omitiendo que el involucramiento de la ciudadanía puede generarse de múltiples maneras, ya sea modificando la estructura de valores que se reconocen como legítimos al interior de la comunidad política; propiciando dinámicas de participación, vigilancia y colaboración desde la sociedad en los asuntos de gobierno (introduciendo controles sociales que reduzcan riesgos de corrupción); o fomentando la implantación de esquemas de regulación interna en la iniciativa privada que aminoren los riesgos de corrupción en dicho sector en su relación con clientes, proveedores e instituciones públicas, tal como lo sugiere la Política Nacional Anticorrupción.

En virtud de ello, es imprescindible que en la Política Estatal Anticorrupción se incorporen elementos como el desarrollo de esquemas de participación y vigilancia social, la articulación de espacios de colaboración en donde autoridades y grupos sociales generen de manera conjunta soluciones de política pública; así como, la consolidación de modelos de regulación interna que disminuyan los riesgos de corrupción desde la iniciativa privada o las organizaciones de la sociedad civil, entre muchos otros.

Participación ciudadana en los ámbitos estatal y municipal

La promoción de leyes que garantizan la transparencia y rendición de cuentas (acceso a la información) es considerado uno de los principales logros de los estados democráticos modernos; de acuerdo con diversos autores (Roberts, 2006, Courtis, 2000; Robertson, 1999) estas leyes son producto de dos factores: por un lado, la -creciente- demanda ciudadana de contar con gobiernos más democráticos, actualizados y preocupados por trabajar de la mano con la sociedad civil; por otro, la urgencia de reestructurar las organizaciones con el objetivo de eficientar sus trabajos orientándolos a generar resultados.

En el caso mexicano y según lo estipulado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el acceso a la información no solamente está garantizado, sino que, su implementación corresponde a los tres ámbitos de gobierno, teniendo un fundamento constitucional y aplicación administrativa (Luna, 2008).

Al respecto, han existido estudios tanto de las apreciaciones que los propios servidores públicos hacen sobre las obligaciones que deben cumplir según la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) (véase Gill y Hughes, 2005[38]), la cultura de los servidores públicos alrededor de los temas de Transparencia y Acceso a la Información (Véase Probabilística e IFAI, 2007[39]), encuestas nacionales (véase por ejemplo, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, ENCIG (INEGI, 2017), e investigaciones de carácter internacional que han analizado las correlaciones entre variables como el ejercicio de los derechos ciudadanos y la disminución de la corrupción (véase World Justice Project, Índice de Estado de Derecho, 2017-2018).

Dichos trabajos orientan sus esfuerzos a analizar -sobre todo- la relación que guarda la vocación de servicio, y los aspectos culturales; así como, aquellos factores organizacionales que pueden incluir en el cumplimiento de las leyes alusivas a la transparencia y rendición de cuentas, y por ende, con la gestación de actos vinculados con la corrupción. Asimismo, es pertinente señalar que estas investigaciones, parten desde la premisa de que los servidores públicos son los agentes de cambio de las organizaciones gubernamentales, por lo que su postura podría representar per se la proyección de su aceptación o rechazo a las legislaciones en materia de transparencia.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, ENCIG (INEGI, 2017), buscó registrar la evaluación que la población mayor de 18 años otorga a los trámites, pagos, servicios públicos y otros contactos con las autoridades, de acuerdo con su experiencia y así aportar elementos que ayuden a la toma de decisiones de política pública en materia de calidad en los tres ámbitos de gobierno. En dicha encuesta se revela que después de la inseguridad y delincuencia;[40] la corrupción y el mal desempeño del gobierno[41] son las principales problemáticas que enfrenta la sociedad mexicana en general, y mexiquense en particular.

Al respecto, los resultados obtenidos por Gill y Hughes (2005) refieren que el 75% de los servidores públicos consideraron que la LFTAIPG representaría un aumento significativo en sus responsabilidades, por lo que su carga de trabajo aumentaría en la misma proporción.

Otra de las variables analizadas fueron las de actualización y capacitación, mismas que un tercio de los encuestados señaló no haber recibido, sin embargo, más del 80% declararon tener conocimiento de la ley en cuestión. Por otro lado, aunque en el estudio de probabilística se obtuvieron resultados que favorecen las percepciones respecto a que las leyes en materia de transparencia traen consigo mejora en las organizaciones administrativas e incentivan las buenas prácticas en materia de rendición de cuentas,

[38]La investigación se realizó durante el año 2004, un año después de entrada en vigor la LFTAIPG, su análisis está orientado a los trabajos del ejecutivo federal, el gobierno de la CDMX incluidas sus entonces delegaciones. Su estudio contempló además de una encuesta electrónica, la solicitud de información a 152 entidades, obteniendo 50 respuestas en total.

[39]Su intención fue medir los valores de los servidores públicos, sobre todo aquellos que están relacionados con "el buen gobierno" y el desarrollo del servicio público, presta especial atención al derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas. Se enfocó al ámbito federal, con una muestra de 1221 entrevistas.

[40]La percepción nacional alcanza el 73.7%, mientras que la estatal 78.6%.

[41]Para el tema de corrupción la percepción registrada es de 56.7% a nivel nacional y 57.5. a nivel estatal, mientras que en lo relativo al mal desempeño del gobierno, se registraron porcentajes de 39.2% en el ámbito nacional y 40.7% en el estatal.

se detectó que poco mejoran las relaciones entre los servidores públicos y la ciudadanía. Asimismo, pocas son las creencias de que estos instrumentos en realidad desmotiven la reproducción de actos corruptos.

Estas cifras están relacionadas con los resultados obtenidos en el proceso integral de consulta, toda vez que reiteradas ocasiones, especialmente en los grupos focales, así como en los foros regionales de consulta, se encontró que algunas de las principales causas de la corrupción son:

- La falta de valores en los servidores públicos y de vocación de servicio,
- La falta de profesionalización de los servidores públicos y con ello la ignorancia de sus funciones, atribuciones y responsabilidades.

En el **Esquema 11** se pueden consultar las causas de la corrupción identificadas por la población participante en cada etapa de consulta.

Esquema 11. Causas de la corrupción según la población participante en las etapas del proceso de consulta ciudadana.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

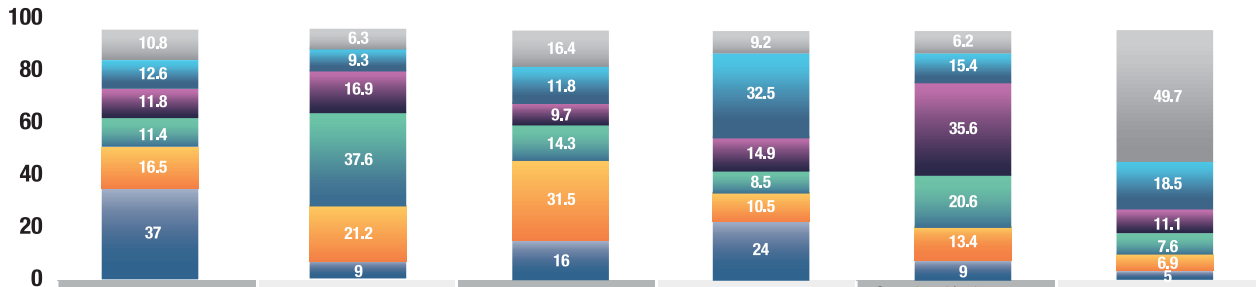
Por otro lado, destaca el reconocimiento de la responsabilidad de la ciudadanía en el control de la corrupción, aduciendo que la ausencia de la cultura de la legalidad -por ejemplo- inhibe la rendición de cuentas y por ende, propicia que los actos corruptos se multipliquen, ya que estos actos no son sancionados y los servidores públicos diseñan estrategias para actuar de manera discrecional. Sin embargo, aunque se reconoce la responsabilidad -el interés y deseo- de participar de procesos de seguimiento y evaluación del quehacer público, se enfatiza que el responsable o los responsables de la poca participación de la ciudadanía, son la cultura (normalización del fenómeno) y de desinterés políticos.

Estas aseveraciones se basan en señalar que no existe una difusión de los derechos, ni una

introducción o formación académica que se traduzca en la formación de ciudadanos conscientes de sus garantías, responsabilidades y posibilidades de injerencia. Por lo que señalan que se hace una tarea casi imposible la de involucrarse en temas de denuncia de hechos corruptos, aunado al tiempo que implica presentar y dar seguimiento a una denuncia, enfatizando además que existen posibilidades de represalias por lo que se desiste de participar.

Lo anterior, se hace visible en los resultados de la encuesta electrónica; en la que, ante el cuestionamiento **"¿por qué la gente no denuncia los actos de corrupción?"**, el 31.5% de la población participante señaló que "son normales los actos de corrupción", 37.6% declaró que "a nadie le importa", por otro lado, el 35.6% dijo que "no sabe dónde denunciar o con quién denunciarlo" **(Véase Gráfica 47).**

Gráfica 47. Causas de la falta de denuncias ciudadanas relacionadas con actos de corrupción (resultados correspondientes a encuesta electrónica).



	Son normales los actos de corrupción	No sabe donde o con quien denunciarlo	A nadie le importa	Temor a represalias	Se sabe dónde y con quién denunciarlo, pero los procesos son muy tardados	Porque están involucrados de manera directa o indirecta
Opción 6	10.8	6.3	16.4	9.2	6.2	49.7
Opción 5	12.6	9.3	11.8	32.5	15.4	18.5
Opción 4	11.8	16.9	9.7	14.9	35.6	11.1
Opción 3	11.4	37.6	14.3	8.5	20.6	7.6
Opción 2	16.5	21.2	31.5	10.5	13.4	6.9
Opción 1	37	9	16	24	9	5

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en la aplicación de la encuesta electrónica octubre-diciembre 2019.

Estos resultados tienen similitudes con los datos obtenidos en el Índice de Estado de Derecho del World Justice Project (2019), en el que se definen como correlación positiva la participación cívica y la existencia de percepciones favorables sobre las condiciones de corrupción en cada país.

Este trabajo distingue entre sus factores el del gobierno abierto, haciendo alusión a la apertura que tiene el gobierno para rendir cuentas mediante la creación y publicación de leyes e información gubernamental, midiendo su claridad, disponibilidad y accesibilidad (física y online). Asimismo, evalúa el derecho a la información, midiendo la respuesta que los entes gubernamentales generan a las solicitudes de información ciudadana, considerando el tiempo de respuesta, la pertinencia y si los ciudadanos conocen el derecho que tienen de solicitar información.

Por otro lado, se mide la participación cívica mediante la existencia de mecanismos de participación ciudadana como libertad de expresión, asociación y el derecho de presentar peticiones al gobierno.

Finalmente, examina o revisa la eficacia de los mecanismos de queja, desde la posibilidad que la ciudadanía tiene de interponerlos, hasta la respuesta que reciben de los entes responsables.

Así, se reconoce como triada esencial de este factor, la transparencia, la participación ciudadana y el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). En contexto con lo antes descrito, México ocupa el lugar 35 de 38 países rankeados a nivel regional y el 99 de 126 a nivel mundial. El índice advierte que el puntaje más alto del país confiere a la existencia de leyes y datos públicos con un 0.67, mientras que el puntaje más bajo responde a la participación cívica con un 0.55 puntos, el resto de los resultados se muestra en la **Tabla 17.**

Tabla 17. Puntajes obtenidos por México en la categoría gobierno abierto (Índice del Estado de Derecho del WJP).

Gobierno abierto	Puntaje
Leyes y datos públicos	0.67
Derecho a la información	0.62
Participación cívica	0.55
Mecanismos de queja	0.59

*Puntaje de 0 a 1, donde 1 indica mayor adherencia al Estado de Derecho

Fuente: Índice de Estado de Derecho, World Justice Project (2019).

De acuerdo con los datos expuestos anteriormente, si bien el país cuenta con leyes y actualizaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y participación ciudadana; existen a su vez, bajos niveles de confianza en las labores desarrolladas por entes gubernamentales, en los policías, los jueces, los tres ámbitos de gobierno; así como, en los ministerios públicos, el poder legislativo, y los partidos políticos (ENCIG, 2017). En tanto que, los porcentajes de aprobación más altos se concentran en los familiares, las universidades públicas, las escuelas de nivel básico, los vecinos, hospitales y compañeros de trabajo, tal como se aprecia en la Tabla 18.

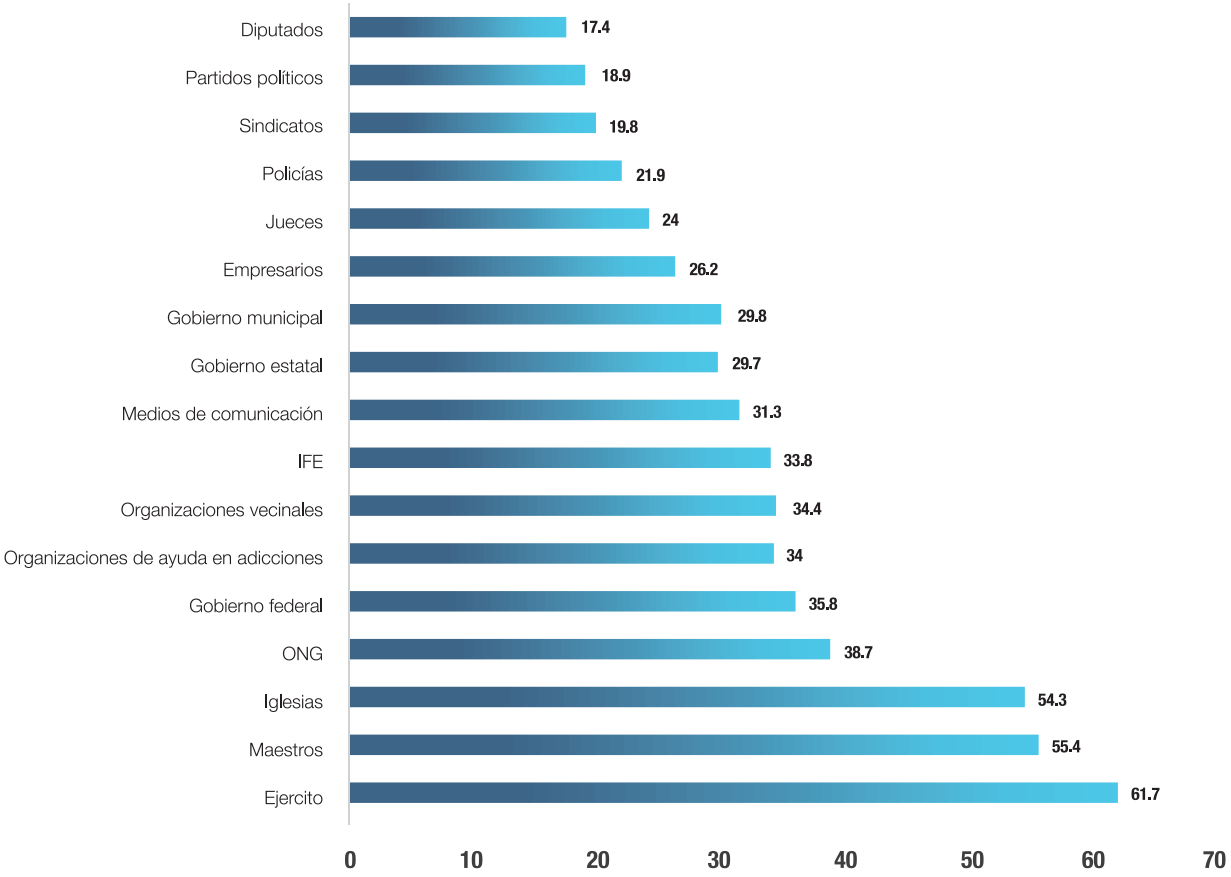
Tabla 18. Confianza de la ciudadanía en las instituciones y organizaciones políticas y sociales.

Actor	Porcentaje de población que confía
Familiares	85.6
Universidades públicas	78.8
Escuelas públicas de nivel básico	76.9
Vecinos	64.2
Hospitales públicos	64.1
Compañeros de trabajo	61.6
Ejército y marina	61.1
Instituciones religiosas	53.1
Comisiones de Derechos Humanos	48
Medios de comunicación	31.8
Empresarios	31.7
Servidores públicos	28.9
Institutos Electorales	26.6
Sindicatos	24.8
Policías	24.6
Jueces y Magistrados	24.5
Gobiernos Municipales	23.6
Gobiernos Estatales	19.8
Gobierno Federal	19.1
Ministerio Público	18.1
Cámaras de Diputados y senadores	16.1
Partidos Políticos	12.8

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG); INEGI.

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad, realizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2015) expone que, de acuerdo con la percepción de la población, las instituciones y organizaciones sociales y políticas más confiables son: el ejército, las iglesias, el gobierno federal, y las organizaciones vecinales; mientras que las menos confiables son los diputados, los sindicatos y los jueces, tal como se observa en la Gráfica 48.

Gráfica 48. Nivel de confianza en las instituciones y organizaciones políticas y sociales a nivel nacional.



Fuente: Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad, Universidad Nacional Autónoma de México (2015).

Si bien los resultados de estos trabajos y sus metodologías son diferentes (y por ende, no comparativas), la heterogeneidad de resultados permite analizarlos a la luz del proceso integral de consulta ciudadana, con la finalidad de identificar puntos de convergencias entre las percepciones de los mexiquenses y las de la población encuestada en el contexto nacional en los ejercicios antes descritos.

Así, por ejemplo, se encontró que sin importar el grupo de edad, existe una valoración positiva del alcance de la participación ciudadana en los asuntos públicos, tal es el caso de las expresiones de los adolescentes de secundaria, quienes señalaron que la ciudadanía debería exigir sus derechos e involucrarse en las tareas del gobierno.

Los jóvenes, esencialmente reconocen que esta colectividad se pude lograr conjugando los valores familiares, la educación y las denuncias de la población. Por lo que, sugieren que se implementen actividades que difundan los derechos ciudadanos y las responsabilidades de los servidores públicos. Es decir, que se generen mecanismos que "eduquen a la ciudadanía" en materia de control y combate a la corrupción.

También, señalan que es importante que los servidores públicos accedan a cursos de capacitación y programas que les motiven a brindar mejor atención, fomentando la ética pública y la vocación de servicio.

Como se ha revisado, los más jóvenes consideran que la educación e impartición de talleres y programas de educación ciudadana y para servidores públicos, puede incentivar la participación ciudadana y por ende, contribuir al combate a la corrupción.

Por su parte, los adultos enfocaron sus propuestas a temas que van desde aspectos educativos, hasta transformaciones organizacionales, pues consideran que las estructuras actuales, en realidad inhiben la participación de la ciudadanía, toda vez que existe un nulo conocimiento sobre el funcionamiento de la administración pública, de las funciones de los servidores públicos, del contenido de las leyes y por ende, de los propios derechos; así como, de las obligaciones de la ciudadanía.

En lo que respecta al grupo de proveedores de servicios al gobierno, se señaló que estas características tienen incidencias directas no sólo en la prestación de un servicio; sino, en el desarrollo social. Por otro lado, fueron los mismos participantes quienes declararon que no puede existir una clara rendición de cuentas o vigilancia de los quehaceres de la administración pública en tanto los entes evaluadores no sean imparciales, por lo que se propuso que sean los mismos ciudadanos quienes se encarguen de sancionar, integrado un plan de acción civil para difundir la lucha contra la corrupción.

Posturas similares mantuvieron los empresarios y emprendedores, quienes piensan que una causa de la baja participación ciudadana es la desigualdad (concretamente el nulo o escaso conocimiento de derechos ciudadanos por parte de determinados grupos de la sociedad), situación de la que los funcionarios públicos "se aprovechan" para realizar actos corruptos. Por lo que, dentro de sus propuestas de solución se encuentran:

- La impartición de cursos sobre ética a servidores públicos,
- La realización de campañas de concientización e involucramiento social, y
- La cultura cívica en el hogar y en los diferentes niveles educativos.

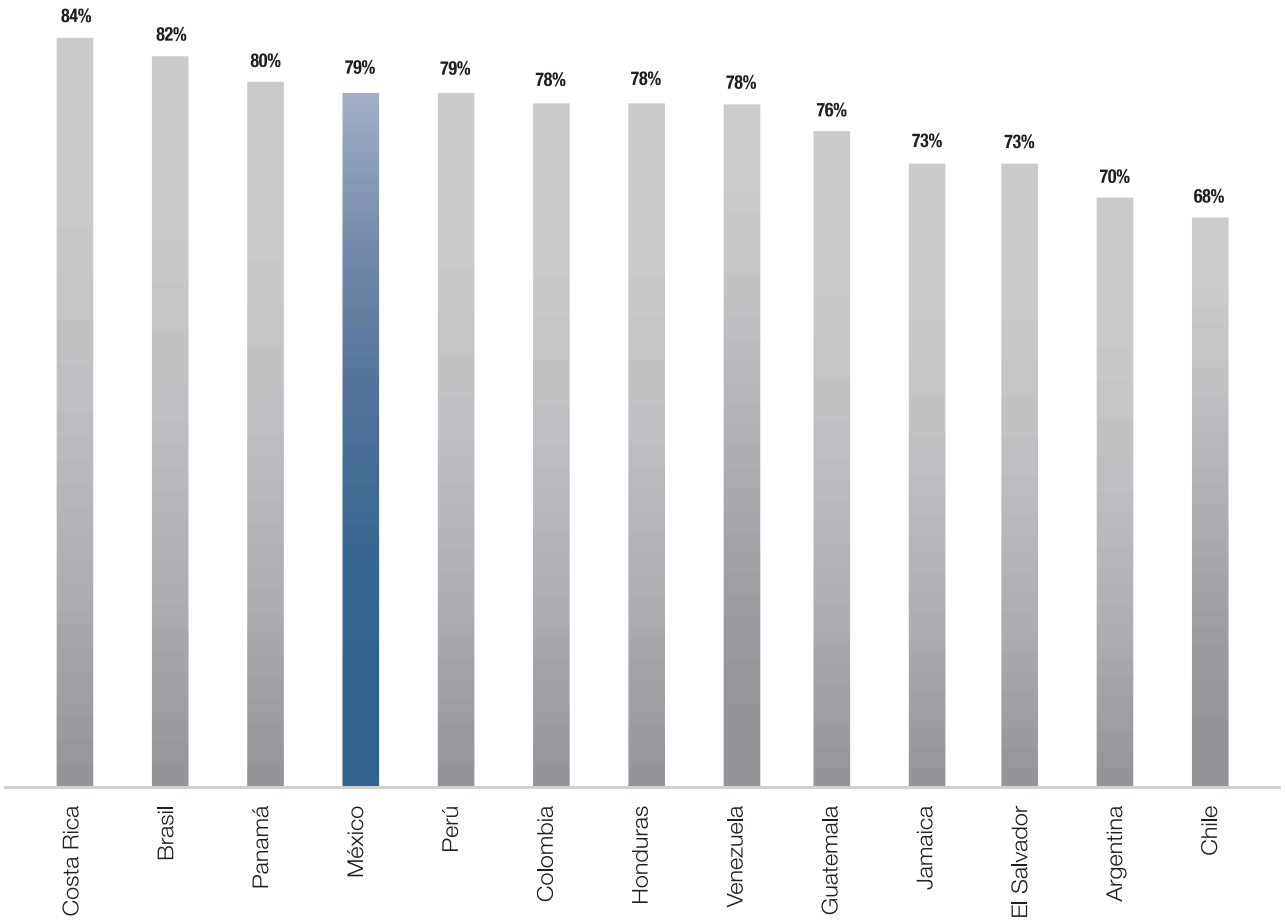
Por su parte, las amas de casa reconocieron que si bien existe desinterés del gobierno, el problema de la participación ciudadana corresponde -casi-enteramente a la propia ciudadanía, toda vez que la sociedad en sí misma se encuentra fracturada, carece de valores y de unión. Consideran que esto puede obedecer a las condiciones económicas que la sociedad enfrenta.

Un aspecto que destacar es que, ellas se asumen como responsables directas de la carencia de valores, debido a que *"son ellas quienes crían y educan a los ciudadanos"*, por lo que consideran indispensable la inculcación de valores desde el hogar, sugiriendo que se desarrollen talleres para las familias, mismos que aborden temáticas alusivas a lo indispensable que son los valores para el funcionamiento de la sociedad. Las mujeres de este grupo concluyeron que las capacitaciones y actualizaciones a los servidores públicos no inhiben por sí mismas la reproducción de actos corruptos.

Postura con la que coincidió el grupo de personas dedicadas a artes y oficios; quienes, sin distinción de sexo o escolaridad, mencionaron que la cultura (expresamente la ausencia de valores) es lo que ha corrompido a la sociedad. Por lo cual, es *"urgente que se recuperen los valores y se inculquen a todas las generaciones".*

Esta percepción positiva sobre el papel de la sociedad en el control y combate a la corrupción parece ser reflejo de lo que la sociedad mexicana ha opinado con anterioridad en ejercicios de consulta más amplios y complejos, tal es el caso de las respuestas aportadas al Barómetro Global de la Corrupción 2019 **(Véase Gráfica 49).**

Gráfica 49. ¿Las personas comunes pueden hacer la diferencia en la lucha contra la corrupción?

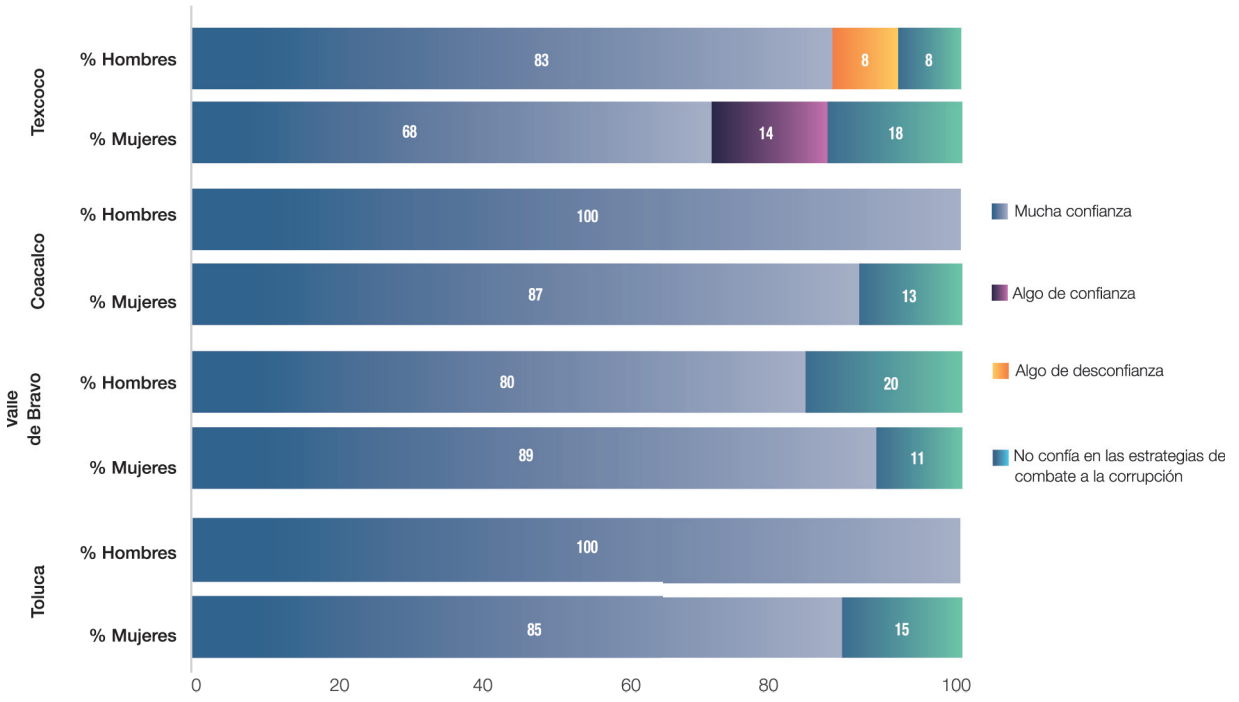


Fuente: Barómetro Global de la Corrupción (2019).

Aunado a estos resultados, se encuentran las percepciones obtenidas durante los foros de consulta ciudadana, en donde se aprecia que, en todas las regiones, sin distinción de sexo, existen altos porcentajes de aprobación de las estrategias para prevenir y erradicar la corrupción (más del 65%).

Particular es el caso de las mujeres de la región Valle de México (Texcoco) cuyas respuestas fueron diversas. Por ejemplo, un 68% que declaró que confía mucho en el quehacer preventivo y de combate a la corrupción, 18% que no confía en dichas estrategias y 14% que tienen algo de confianza. Por otro lado, se registraron porcentajes entre el 8% y 20% tanto de varones como mujeres (en tres de las cuatro regiones) que expresaron la nula confianza en las estrategias antes citadas **(Véase Gráfica 50).**

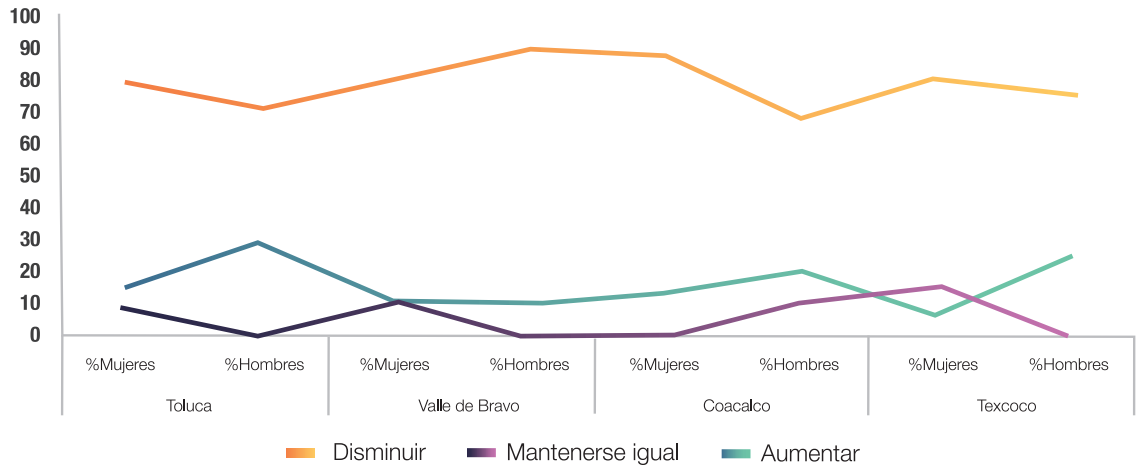
Gráfica 50. Confianza en el combate a la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

En lo que respecta a las percepciones sobre los niveles de corrupción, se encontró que entre el 70 y 90% de los encuestados en todas las regiones sin distinción de sexo opinaron que el problema disminuirá en un futuro, sin embargo, es particular el caso de las mujeres provenientes de las regiones: Valle de Toluca (8%), Sur (11%) y Valle de México, Texcoco (14%) que señalan que los niveles de corrupción se mantendrán; aunado a lo anterior se encuentran porcentajes similares en los hombres, (15%, 13% y 7% respectivamente) que manifiestan que la corrupción aumentará **(Véase Gráfica 51)**.

Gráfica 51. Percepción de los niveles de impunidad según sexo y región de procedencia de los encuestados.

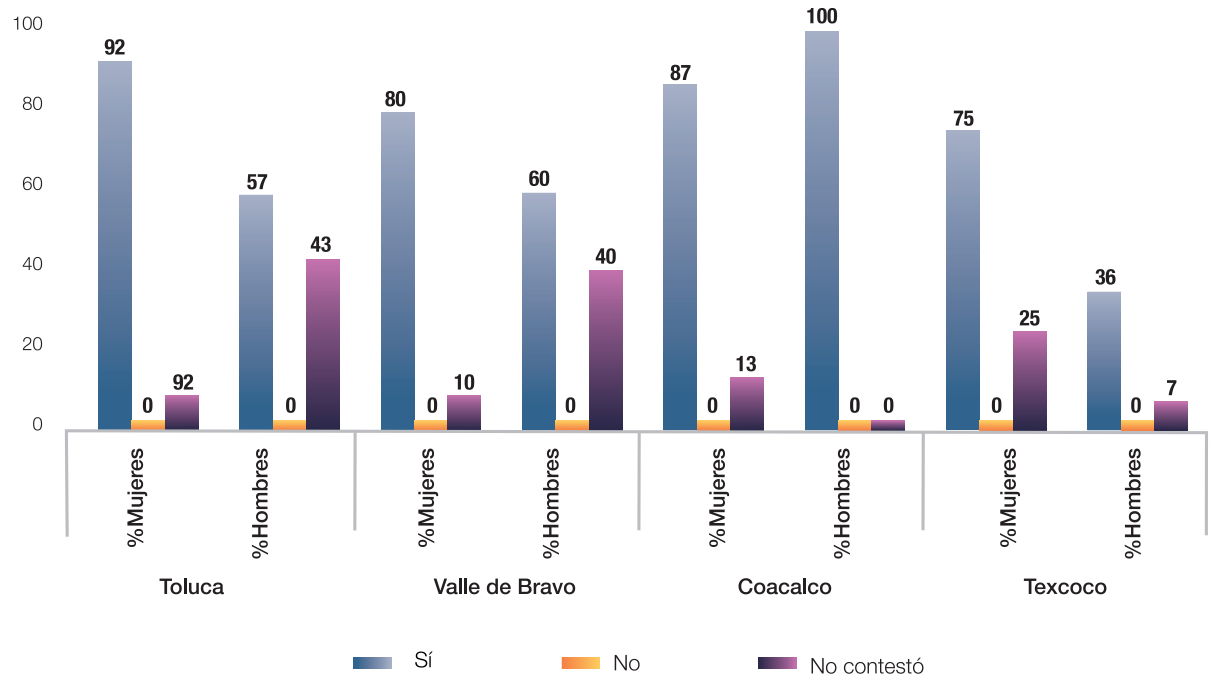


Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

Estas apreciaciones resultan particulares, toda vez que estudios anteriores[42] han encontrado posturas pesimistas al respecto, por ejemplo, la Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad (UNAM, 2015), señala que sin importar el nivel de escolaridad, existe una percepción generalizada de que en un futuro, la corrupción empeorará, los porcentajes oscilan entre el 55.8% y el 71.7% proporciones que corresponden a personas sin preparación escolar y con escolaridad básica (secundaria), respectivamente. Mientras que en el caso, de población con educación primaria y media superior (preparatoria o equivalente) presentan porcentajes similares (62.9% y 61.2%). Finalmente, la población con posgrado que sostuvo esta postura fue de 69.3%. Así, de acuerdo con estas apreciaciones, 7 de cada 10 encuestados consideran que es en el sector público donde se concentra el mayor número de actos corruptos.[43]

En tal sentido; es prudente señalar que, si bien en reiteradas ocasiones (en los diferentes ejercicios de consulta) la población encuestada admitió que los actos corruptos no son exclusivos del gobiernos o de los entes encargados de impartir justicia; existieron ejemplos, argumentos e ideas, que vinculan a la corrupción con hechos realizados por la deshonestidad de los servidores públicos, desvío de recursos, malas gestiones, actos de campaña corrompidos y compra de votos; así como, delitos e ilegalidad. Acciones que -dicen- tienen efectos directos en la vida diaria de la población. Por ejemplo, en el caso de las encuestas aplicadas durante los foros de consulta, se registró que sin excepción de regiones y sin diferenciar sexo, más del 57% de la población encuestada considera que la corrupción genera impactos en la vida cotidiana[44] (Véase Gráfica 52).

Gráfica 52. Efectos de la impunidad en la vida cotidiana, según sexo y región de procedencia de los encuestados.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

[42]El estudio es empleado solamente como referencia y no como una comparativa, toda vez que el estudio citado se elaboró en tiempos distintos al actual; así como, con una metodología diferente.

[43]Esto equivale a un 73.8% de la población que dijo que la mayoría de los hechos corruptos tienen lugar en el sector público, en comparación con 10.1% que sostiene que es más bien en el sector privado, mientras que el 8.5% aduce que se concentran en la sociedad civil.

[44]Respuestas similares se obtuvieron en la Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad, realizada por la UNAM (2015) en donde se encontró que la población mayormente asocia la palabra corrupción con delitos e ilegalidad (63.6 %), función del gobierno y malos políticos (52.6%), mentiras, honestidad y descontento (26.2%) y 4.7% lo relacionó con "personas distintas a servidores públicos".

Estas posturas guardan relación con los resultados de la Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad (UNAM, 2015), en la que las personas que participaron en el proceso de consulta señalaron que los actos corruptos tienen mayor frecuencia en los altos niveles de la administración pública (47.5%), mientras 20.7% y 21.1% dijeron que más bien ocurren en el nivel medio y bajo, respectivamente. Esta información es relevante debido a que el Estado de México y CDMX proporcionó respuestas similares, por ejemplo, 47.7% señaló que servidores públicos de primer nivel, 17.7% mandos medios y 20.8% niveles bajos.

Así, al consultarle a los encuestados sobre cuáles son los efectos de la corrupción en la vida cotidiana, se encontraron respuestas similares a las proporcionadas en los temas de impunidad y arbitrariedad, teniendo por ejemplo, que el 57% de los hombres y 54% de las mujeres de las Región Valle de Toluca; así como, 58% de los hombres de la Región Valle de México (Texcoco), y el 67% de las mujeres de la Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal) afirmaron que el principal efecto es el impacto en el desarrollo económico y social. Según sus declaraciones, los actos corruptos tienen costos económicos y materiales en el diseño e implementación de programas, así como en la elaboración de obras. Por otro lado, se indicó que generan desigualdad e impactos en el acceso a bienes y servicios públicos.

Asimismo, se declaró que, derivado de esta desigualdad existe la delincuencia e inseguridad (los porcentajes de esta apreciación alcanzaron el 57% de varones de la Región Valle de México (Texcoco), el 40% en los hombres de la Región Sur; así como, reproducción de actos corruptos en la población, de tal manera que el fenómeno -declararon- no es exclusivo de los ámbitos político y administrativo. Relacionado con esta categoría se encuentran las percepciones sobre la incapacidad institucional generada por la corrupción, estas manifestaciones alcanzaron un 40% y 30% de respuesta en los varones de la Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal) y de la Región Sur, respectivamente. Respuestas similares se obtuvieron en el resto de las etapas del proceso de consulta, tal como se aprecia en el Esquema 12.

Esquema 12. Efectos de la impunidad según la población participante en las etapas del proceso de consulta ciudadana.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

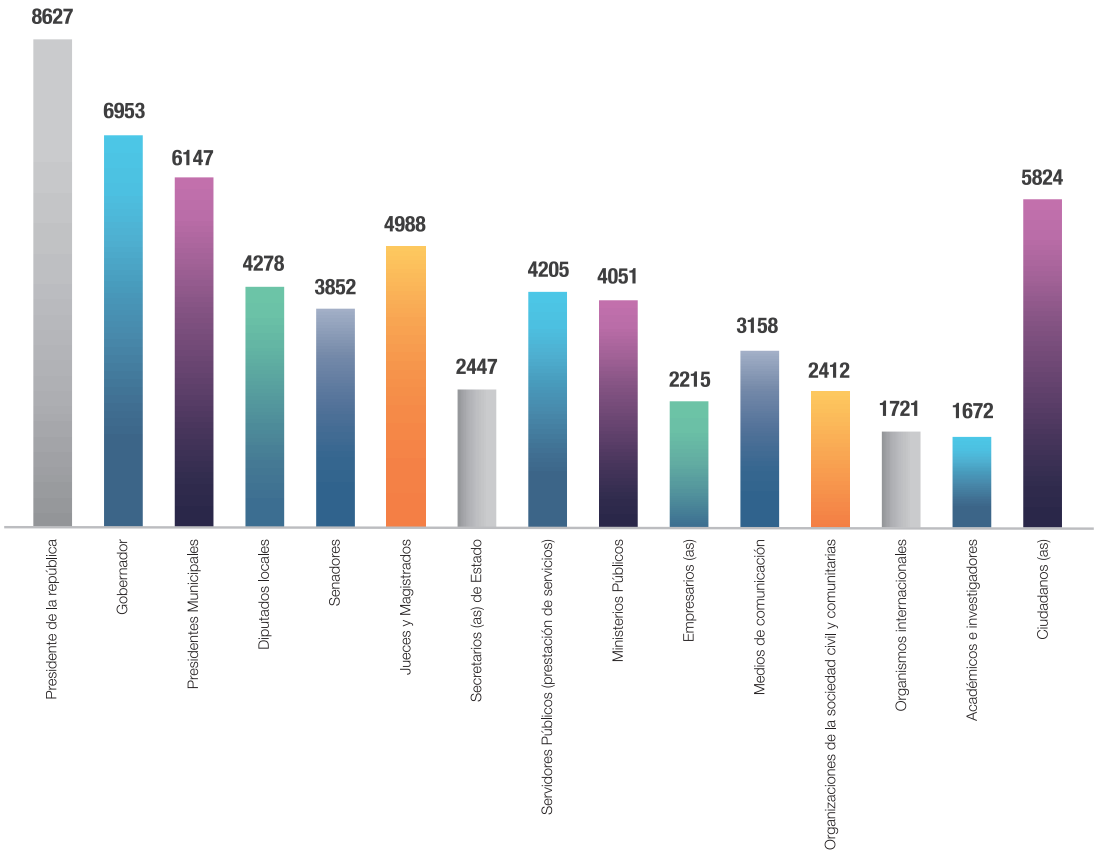
Como se puede observar, la población encuestada centra sus expresiones y preocupaciones en el impacto (costos) que la corrupción genera en la población; así como, en los efectos que surgen en el plano organizacional, manifestando especial preocupación por las condiciones de trabajo y lo salarios de empleados de determinados niveles.

Tal como ocurre en los temas de impunidad y arbitrariedad, los ciudadanos coinciden en que si la corrupción persiste es porque hay una ineficiencia institucional, específicamente en el tema de denuncias sobre hechos corruptos, en los que -dicen- no existen procesos adecuados de seguimiento y resolución.

En concordancia con estas apreciaciones, los ciudadanos consideran que es de vital importancia que sean los tres órdenes de gobierno quienes desarrollen estrategias de control y combate a los hechos de corrupción. Así lo manifestaron en la aplicación de la encuesta electrónica, en la que aducen que el actor más importante para combatir la corrupción es el presidente de la república (8,627 respuestas), el gobernador (6,953 votos), y los presidentes municipales (6,147 respuestas).

Por otro lado, la población no descarta su injerencia en el tema, toda vez que declararon que ellos mismos son actores importantes (5,824 respuestas), aunado a ello, se encuentran los jueces y magistrados (4,988), los diputados locales (4,278). Menores porcentajes obtuvieron los empresarios, organismos internacionales y los investigadores, tal como se aprecia en la Gráfica 53.

Gráfica 53. Actores más importantes en el combate a la corrupción, según encuesta electrónica, SESAEMM, 2019.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en proceso de consulta ciudadana 2019.

Aunado a las percepciones antes expuestas, los participantes del proceso de consulta aducen que se deben diseñar e implementar mecanismos que les permitan involucrarse en las tareas de seguimiento y evaluación de servidores públicos, que faciliten su acceso a la información, así como su colaboración en la vigilancia, seguimiento, control y sanción de hechos corruptos.

Los Sistemas Municipales Anticorrupción

La LSAEMM, en su capítulo décimo establece la creación de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA), de tal manera que el Estado de México es una de las dos entidades del país, que contemplan en su legislación dicha figura, siendo en este caso particular, obligatoria para cada uno de sus municipios.

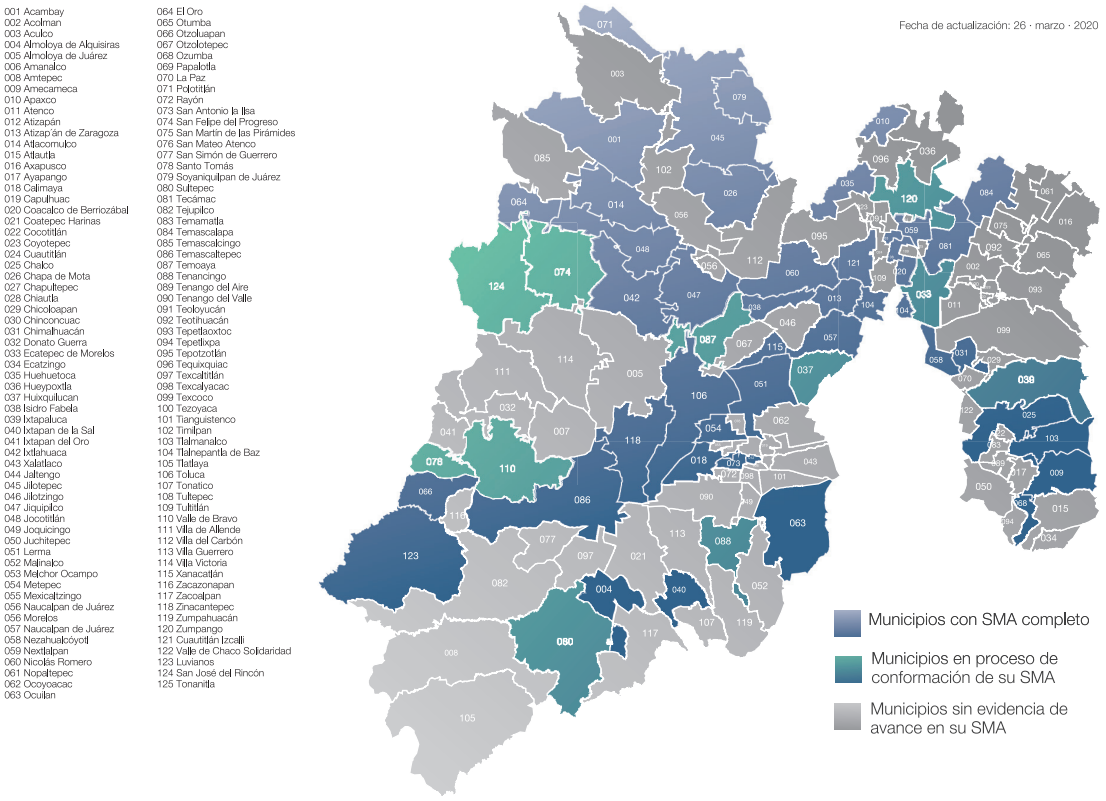
El SMA se convierte en instancia de coordinación y coadyuvancia con el SEA, que, concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como, coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Lo anterior, toma relevancia, ya que se traduce en que los gobiernos municipales cuentan con una base legal para interactuar con los entes públicos del Estado, que en su conjunto forman parte del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En este sentido, la SESAEMM, como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, trabaja de manera permanente con los Gobiernos Municipales, con el propósito de que se conformen los SMA en todos los municipios del Estado de México, cumpliendo así, lo mandatado por la LSAEMM. Este proceso abre espacios para promover que en los municipios exista un Comité de Participación Ciudadana que de funcionalidad a los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Actualmente, 48 municipios cuentan con su SMA totalmente conformado, quedando 77 pendientes de integrarse, de los cuales 10 se encuentran en proceso de conformación y 67 no tienen evidencia de avance, tal y como se puede apreciar en la **Imagen 11.**

Imagen 12. Avance en la implementación de los SMAs.

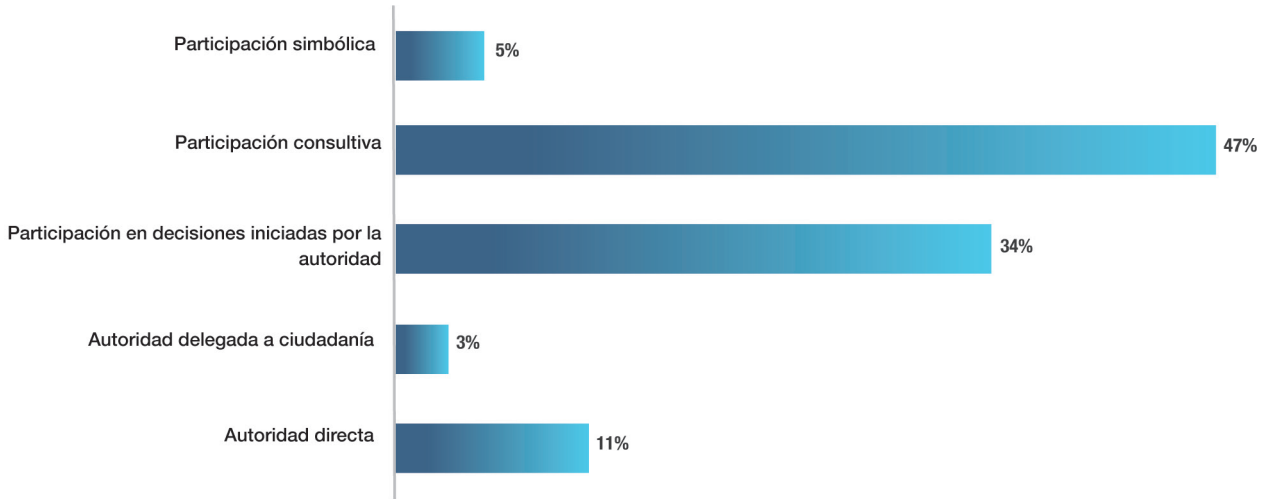


Fuente: Elaboración propia de la Secretaría Ejecutiva.

Para abatir esta cifra, la SESAEMM mantiene una comunicación constante con los ayuntamientos, brindándoles asesoría en el proceso de conformación de estas instancias, para que en un corto plazo se cuente con el total de los SMA que corresponden al Estado de México, y así, implementar en su totalidad el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Cabe destacar que estos mecanismos de participación contribuyen a la construcción de una ciudadanía más activa en los trabajos de la administración pública, característica positiva para la construcción de un estado democrático; así como, para la transparencia y rendición de cuentas. Un aspecto sin duda distintivo en la composición de oferta de mecanismos de participación ciudadana, generalmente centrados en consultar a la ciudadanía y no necesariamente en hacerla parte de la toma de decisiones (Véase Gráfica 54).

Gráfica 54. Composición de oferta de mecanismos de participación ciudadana, a nivel municipal.



Fuente: Participando por México, Mecanismos de participación ciudadana a nivel municipal en México 2015, 2016, disponible en http://mpcmx.org/content/tuning/offer.html

Al igual que en los ejes anteriores, se realizó de este un análisis conceptual con el objetivo de identificar las principales demandas o necesidades de la ciudadanía, que en lo sucesivo permitirán implementar acciones para el control de la corrupción. El resultado de este análisis fue de 16 prioridades de acción que luego fueron adecuadas atendiendo las sugerencias de la Política Nacional Anticorrupción, mismas que pueden revisarse en la página de este documento.

Para efectos conceptuales y diseño, mostramos a continuación el primer ejercicio de reflexión respecto a cuáles debieran ser las prioridades de este eje.

3. Involucrar a la Sociedad

1. Determinar acciones para que el ciudadano conozca requisitos, plazos, costos y sus derechos respecto a los trámites y servicios más básicos, a fin de evitar que los servidores públicos abusen del poder y de su autoridad.

2. Promover acciones al interior de las instituciones sobre cultura de la legalidad, a fin de que el servidor público evite cometer hechos y delitos de corrupción.

3. Elaborar estudios para medir el nivel de interés de los ciudadanos por sus derechos y obligaciones, a fin de emprender acciones más certeras sobre su conocimiento y aplicación.

4. Difundir la información de los requisitos, tiempos y documentos de las leyes, trámites y servicios relacionados con actos de corrupción.

5. Diseñar acciones para despertar el interés, confianza e información de los requisitos, tiempos y documentos de los trámites y servicios ofrecidos por los gobiernos.

6. Involucrar al ciudadano en eventos de formación cívica para sensibilizar sobre la importancia de presentar denuncias por corrupción.

7. Formular estrategias en las que el ciudadano participe en temas para resolver la corrupción garantizando que no haya represalias o amenazas.

8. Difundir las irregularidades más comunes que cometen los ciudadanos en sus documentos oficiales o al realizar un trámite y servicio, a fin de buscar mecanismos eficientes de solución.

9. Dar a conocer o crear mecanismos de participación ciudadana para combatir la corrupción.

10. Formular programas y realizar eventos dirigidos al ciudadano sobre cultura de la legalidad, integridad y ética pública.

11. Realizar campañas de concientización y comunicación sobre los datos de impactos de la corrupción en el gobierno y la sociedad.

12. Difundir las actividades y logros de la participación del Comité de Participación Ciudadana y de los CPC municipales en la corrupción.

13. Promover y publicar información útil donde se dé a conocer mecanismos de participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el control de la corrupción.

14. Realizar investigaciones y estudios sobre políticas y programas anticorrupción en el sector empresarial.

15. Desarrollar nuevos modelos de gestión y esquemas de cocreación y gobierno abierto, que contribuyan a identificar riesgos de corrupción.

16. Crear nuevos mecanismos para fortalecer la vigilancia ciudadana en temas de corrupción y ampliar los esquemas de evaluación de los ya existentes.

VI.5. Ética pública e integridad

La ética estudia la moralidad de los actos humanos –las conductas libremente realizadas por el hombre tras un juicio racional de conciencia– orientados a su bondad; por ello, el objetivo de la ética lo constituye la aplicación de una serie de normas morales tomando como base la lealtad, la honradez, la cortesía y el honor, mismas que van a contribuir al fortalecimiento de las estructuras institucionales (INAP: 2017, p. 17).

Desde esta perspectiva, la ética es en sí misma una herramienta que puede limitar, evitar, o en su caso, erradicar los actos corruptos en las diferentes instituciones sociales, políticas, gubernamentales, judiciales, policiales, académicas y económicas (partiendo de la premisa de que "hay tantos tipos de corrupción como instituciones sociales que se pueden identificar como corruptibles", véase (Miller, Roberts & Spence, 2005, p.9).

Asimismo, lo referido con anterioridad, distingue entre dos tipos de corrupción, la denominada corrupción institucional y la personal, en la que no sólo se distingue el número de involucrados, sino, sobre todo, distintos tipos de corrupción que, de acuerdo con Thompson (2013) distorsionan propósitos públicos, influencian las decisiones del gobierno, y por ende, pueden vulnerar los procesos democráticos. Dicho de otro modo, la corrupción gestada en las instituciones tiene una ganancia generalmente política, el servicio dado a cambio de la ganancia -dice Thompson- es sistemático y la conexión entre ambos elementos está dada por las tendencias (valores y conductas) institucionales.

Es por esto, que se torna importante desarrollar estrategias que fortalezcan la ética, valores y moral de la ciudadanía, así como de los servidores públicos, toda vez que, desde un enfoque sistémico, las acciones y conductas de un sistema (institución) inexorablemente influirán en otro. Así lo confirman los resultados obtenidos durante el proceso de consulta ciudadana, en el que, como se ha visto con antelación, la ciudadanía puntualiza que es de suma importancia que los servidores públicos desarrollen sus labores con estricto apego a los códigos de ética de sus instituciones, asimismo, señalan que los servidores públicos debieran tener vocación de servicio, así como congruencia e integridad en el desarrollo de sus actividades. De acuerdo con las percepciones de la ciudadanía, la falta de ética y el quehacer público ejecutados sin ética y sin valores afecta gravemente la efectividad de las instituciones y por ende, del sistema gubernamental, lo que influye directamente en diversos ámbitos de la vida social, al tiempo que mina la confianza pública.

En concordancia con esto y a partir de exhaustivas recolecciones de datos cualitativos y análisis de bancos de datos cuantitativos, se han desarrollado propuestas como las de Bautista (2007, 2009, 2010), en las que se argumenta que el control de la corrupción requiere no solamente de la creación de códigos y leyes (ética de la administración), sino también de la formación en valores y reflexión ética (ética en la administración). Propuestas como esta son integrales en el sentido de que problematizan a la corrupción como un tema al que hay que anticiparse, asimismo destacan la importancia de conocer y comprender los instrumentos éticos de las instituciones públicas, por otro lado, subrayan la importancia de la participación compartida tanto, de las instituciones públicas, como de la ciudadanía, así como entes académicos, empresariales y de la sociedad civil.

Finalmente, adjudican un papel importante al diseño y selección de perfiles de los servidores públicos, así como a su capacitación en materia ética (durante el proceso de inducción para su inserción a la administración pública, durante su ejercicio profesional y como mejora institucional); con el principal objetivo de que aquellos servidores públicos seleccionados para ostentar cualquier cargo rijan sus actividades con vocación y compromiso. Estas orientaciones no desestiman la importancia de la cultura cívica de la ciudadanía.

En ese tenor, aunque son importantes estos esfuerzos, se trata de trabajos que han surgido a partir de estudios de gabinete, y cuyas deducciones en su mayoría devienen de análisis cuantitativos, sobre todo, de experiencias exitosas (en el caso de Bautista, por ejemplo, se trata de una propuesta que analiza el diseño, implementación y seguimiento

de la experiencia de Finlandia). Esto es importante de mencionar, toda vez que se vuelve relevante la generación de datos cuantitativos que promuevan el diseño e implementación de estrategias similares en el contexto mexicano, particularmente en las instituciones del Estado de México.

En apartados anteriores, se señaló que la función pública es un tema que preocupa a los mexiquenses, por lo que, proponen diversas acciones que, desde su percepción, pueden disminuir o evitar actos corruptos, tal es el caso de la rotación de servidores públicos, diseño de programas específicos que aborden el tema, profesionalización y capacitación del sector público.

Sin embargo, aunque estas soluciones parecieran tener implícita la importancia de la ética y la integridad en el desarrollo de las actividades públicas, es menester fomentar la ética como una acción voluntaria y no como una coacción. Por lo que se propone que este eje incluya en su análisis y objetivos, el seguimiento a las buenas prácticas de la administración pública, sus códigos de ética, sistemas de denuncia o seguimiento. Asimismo, se pretende generar acciones concretas de investigación, así como indicadores que permitan conocer el estado de las cosas respecto a la ética e integridad y su relación con el actuar público, así como con las apropiaciones y acciones de la ciudadanía en la materia.

Se considera que tratar el tema de la ética requiere estrategias particulares para el contexto administrativo, gubernamental y social del Estado de México, por lo que, a partir de fuentes de información hemerográfica y bibliográfica, así como de los resultados obtenidos durante la consulta ciudadana, se propone una serie de prioridades que no solamente se alinean a la PNA, sino que también, consideran las problemáticas observadas por los mexiquenses, lo que permitirá actuar de manera focalizada en la prevención, detección y control de actos corruptos en la entidad.

Desde esta perspectiva, la ética es un mecanismo esencial para el funcionamiento del sistema administrativo gubernamental, toda vez que, como se ha anticipado, se puede convertir en una herramienta de control de la corrupción. Tal como lo enuncia Rodríguez (2017), existen al menos tres principios que pueden hacer esto posible:

1. Las normas éticas aplicables al servicio público deben ser claras; esto para que los servidores públicos sepan sus responsabilidades, facultades y obligaciones, al tiempo de que la ciudadanía conozca las características, alcances y responsabilidades del servidor público.

2. Las normas éticas deben estar inscritas en el marco jurídico, esto debido a que este es en sí un punto de partida para la transmisión de normas y principios mínimos de conducta obligatorios a todos los que ocupan un cargo público.

3. Los que ocupan un cargo público deben poder recibir formación en materia de ética, el autor sugiere que todos los integrantes de las organizaciones públicas deben acceder a mecanismos de asesoramiento y consulta, con el objetivo de ayudar a los que ocupan un cargo público a aplicar las normas éticas fundamentales en el marco profesional.

En este contexto los valores esenciales del servidor público: objetividad, integridad, imparcialidad, neutralidad y servicio, constituyen el centro de la reflexión ética de la vida pública, sin olvidar la necesidad de ampliar el interés del ciudadano en estas acciones.

Por otro lado, se reconoce que para que estos mecanismos tengan resultados, es necesario que la ciudadanía adquiera una cultura de la legalidad, por lo tanto, es deseable que se eleve el interés del ciudadano en la vida pública, con el propósito de exigir a los servidores públicos que adopten valores y que su quehacer sea integro, neutral, objetivo e imparcial.

Uno de los factores que contribuirán a enfrentar las causas de la corrupción es la participación ciudadana. Esta enfrenta retos y limitaciones, en palabras de Delmarza (s/f) que son:

a) La modernización del estado cuyo objetivo es la eficiencia de los servicios públicos;

b) Las agendas sectoriales variadas y dependientes en buena medida de las agendas políticas;

c) Las contradicciones de la agenda política que pese a un significativo número de mecanismos de participación no arroja los resultados esperados de la misma;

d) La diversidad de las modalidades consultivas para la participación, la experiencia lleva a pensar que los problemas no surgen de los mecanismos, sino de los criterios de su conformación.

Integridad en el sector público

En apartados anteriores, se revisó lo relativo a la importancia de la existencia del Estado de Derecho, sus características y la urgencia de fomentar la cultura de la legalidad con el objetivo de fortalecer la convivencia, las relaciones sociales, las dinámicas gobierno sociedad; así como, el quehacer ciudadano y las responsabilidades de los servidores públicos.

También, se detalló que tanto especialistas como la ciudadanía en general, coinciden en que los valores, la ética y la vocación de servicio son indispensables, no solamente para el fortalecimiento de las relaciones gobierno-sociedad, sino que específicamente coadyuvan al control y combate a la corrupción.

Si bien este documento se apega a los temas establecidos en la Política Nacional Anticorrupción, fue durante el proceso de consulta que se captó como expresión constante:

"La necesidad de que los servidores públicos conozcan sus responsabilidades, transparenten sus acciones, tengan vocación de servicio y un actuar íntegro, a partir de la ética pública".

En ese sentido, es primordial identificar los conceptos y atribuciones de los servidores públicos (según su ámbito de actuación), lo que permitirá no solamente reconocer la importancia del quehacer público, sino también identificar responsabilidades, facultades y posibilidades de su intervención en el control y combate a la corrupción.

Así pues, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 108, que son servidores públicos:

"Los representantes de elección popular, los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa de la CDMX, o en la Administración Pública Federal o en la CDMX así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones".

En función de este reconocimiento -dice Müller, 2011- existen responsabilidades que habrá de tener el servidor público en el combate a la corrupción, la propuesta de este autor aduce que este fenómeno (el de la corrupción) genera graves afectaciones al patrimonio público, tales como:

a) Desvío y derroche de recursos públicos,

b) Ineficiencia en el funcionamiento de las instituciones públicas,

c) Incumplimiento de objetivos y metas en los programas de gobierno,

d) No resolución de los problemas y necesidades ciudadanas,

e) Merma de las infraestructuras públicas,

f) Clientelismo político,

g) Obstaculización de la acción de la justicia,

h) Descrédito del gobierno y de las instituciones (Bautista, 2012, p. 49).

Estos efectos, pueden ser generados directa o indirectamente por el servidor público que participa en actos corruptos o por aquel que omite la denuncia. Por esto, la propuesta de Müller apunta que es necesario que se diseñen mecanismos de sanciones económicas a los servidores públicos corruptos.

Müller parte también de la premisa de que existen responsabilidades civiles de los servidores públicos, quienes deben velar por la imagen (patrimonio moral) de la institución tanto interna como externamente. Para lograr esto, es vital que se fomente la conciencia cívica en los servidores públicos, se promueva su capacitación y actualización en áreas como la ética, moral e integridad pública; con el objetivo de inhibir los deseos de formar parte de actos corruptos, al tiempo de fortalecer los mecanismos de denuncia en los que pueden participar.

El modelo antes referido señala que es prudente establecer un sistema de gratificaciones que reconozcan las labores de los servidores públicos, específicamente aquellas vinculadas con el control de la corrupción (denuncia de actos de corrupción). Argumentos con los que la ciudadanía mexiquense parece estar de acuerdo, toda vez que así lo expresaron durante el proceso de consulta ciudadana.

Los mexiquenses insisten en que son sobre todo los servidores públicos de bajo nivel quienes deben contar con incentivos que no solamente los motiven a desarrollar mejor sus actividades sino también, a tener certeza sobre sus acciones de vigilancia en materia de corrupción. Esto porque, según expresa la ciudadanía

"Es muy difícil para los servidores públicos denunciar a sus superiores, a veces ellos no quieren incurrir en estos hechos, pero el temor a ser despedidos o a tener represalias de otra índole, hace que o participen en actos corruptos o no denuncien a superiores."
(Grupo focal, estudiantes de secundaria).

Así, el papel de la ética en el servicio público actúa en dos direcciones, por un lado, inhibe las conductas indebidas, y por otro, mejora las dinámicas organizacionales y por ende, la administración genera mejores resultados. Al menos así lo percibe la población que participó en el proceso de consulta para la integración de la política anticorrupción del Estado de México, los ciudadanos involucrados en las diferentes etapas del proceso señalaron de manera reiterada, que la presencia de corrupción en el servicio público es la ausencia de valores, la falta de ética, la ausencia de vocación de servicio genera actos corruptos, y por ende, la administración pública no funciona como debería.

Un ejemplo de estas apreciaciones, son las opiniones de los jóvenes y ciudadanos respecto a las que consideran las prácticas corruptas más comunes en la administración públicas, mismas -que dicen- vulneran la efectividad de su trabajo, (Véase Esquema 13).

Esquema 13. Prácticas corruptas en las que incurren los servidores públicos.



Fuente: Elaboración de la Dirección General de Política Anticorrupción (DGPA); a partir de los grupos de enfoque.

Estas percepciones permiten comprender a la corrupción como un fenómeno en el que existen dos instancias. La primera, explica Peña (2013), es aquella en la que el sujeto es corrompible reactivo y activo en el momento (es decir, durante el acto corrupto), como puede ser el soborno. Mientras que el segundo elemento, es aquel en el que el sujeto ha formado de una identidad corrupta, es decir, no solamente participa momentáneamente en un hecho, sino que busca hacer que otros se involucren en estas actividades, un ejemplo de esto es el tráfico de influencias o el abuso de poder.

Desde esta perspectiva, tal como se ha anticipado en apartados anteriores, las malas prácticas de los servidores públicos no solamente vulneran la confianza de los ciudadanos en la administración pública, sino que merman directamente la calidad de los servicios públicos y al convertirse en hechos no aislados tienden a generar pérdidas económicas y limitar el desarrollo social.

Al respecto, es preciso mencionar, que tal como sugieren Park y Blenkinsopp (2011), los ciudadanos relacionan la falta de integridad de los servidores públicos (sobre todo del ámbito municipal) con la insatisfacción de los servicios públicos prestados por la administración pública. De acuerdo con el proceso de consulta ciudadana para la integración de la PEA, los ciudadanos señalan que en el ámbito municipal suelen ser frecuentes prácticas como:

- Violaciones a la ley.
- Inseguridad para el otorgamiento de licitaciones.
- Mala selección de personal a partir de compensaciones políticas (pagar favores recibidos durante campañas electorales).
- Mal manejo de recursos públicos.
- Construcción de obras para beneficios personales, familiares o de amigos.
- Ingresos extras de los servidores públicos por favorecer a determinadas personas en la prestación de servicios (sobornos).

Estas apreciaciones guardan también relación con los resultados obtenidos para el Estado de México en materia de calidad e impacto gubernamental. Por ejemplo, en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG, 2019, elaborada por el INEGI; la entidad alcanzó porcentajes de satisfacción menores al 40% en comparación con otros estados.

Otros datos que sostienen lo planteado por la ciudadanía durante el ejercicio de consulta ciudadana, es que, de acuerdo con la ENCIG (2019), el 39% de los mexicanos consideró que los empleados del gobierno recibían sobornos, por otro lado, se reveló que al menos 15,732 personas por cada 100,000 habitantes han tenido contacto con servidores públicos que les han solicitado sobornos para acelerar un proceso o servicio público.

En este sentido, la también denominada “pequeña corrupción” (véase Perdersen y Johanssen, 2006) puede generar efectos no solamente en la imagen de la administración, sino también (y lo que la ciudadanía considera más importante) en la eficiencia y la percepción de la calidad de los servicios. Así, la eficiencia en el servicio público no debiera considerar solamente su eficiencia social y el principio de equidad (Andrews y Entwistle, 2013), sino también la integridad con la que se brinda el servicio. Es decir, los criterios del servicio público debieran ir más allá del uso de recursos técnicos.

Por lo anterior, es que la PEA se ha propuesto diseñar prioridades de acción que contemplen la capacitación y profesionalización de los servidores públicos desde una visión ética e integral. Si bien se considera de suma importancia reformar las condiciones institucionales, reglamentos códigos de ética, así como la implementación de buenas prácticas que mejoren la imagen de servicio público; es imprescindible que se involucre a la ciudadanía, sobre todo en lo que respecta a la

evaluación del servicio recibido así como en una retroalimentación sobre qué se debe mejorar.

Esta visión, reconoce la injerencia directa de la ciudadanía en la vida democrática, señalando que el sujeto es capaz de transformar sus entornos inmediatos, generando a su vez mejores condiciones de vida para sus pares y con ello consolidar el desarrollo humano y social.

En este enfoque se percibe al ciudadano como poseedor de "control político", mismo que es efectivo en el ejercicio de binomio gobierno-sociedad, en el que el gobierno y sus servidores públicos fungen como prestadores de servicios. Los autores que integran esta perspectiva coinciden en que la agenda pública, concretamente el desarrollo de políticas públicas, programas y proyectos se generan desde una dinámica "de abajo hacia arriba", por lo que recomiendan motivar la participación ciudadana, reestructurar las organizaciones públicas para facilitar dicho ejercicio (Canto, 2010).

Hasta aquí, se ha señalado que el tema de la ética y la apropiación de valores es en sí una relación bilateral (gobierno- sociedad) en la que la voluntad política es un factor principal y cuya ejecución lleva a mejorar significativamente el quehacer de la administración pública.

Sin embargo, aunque algunos autores consideran que son los servidores públicos los principales responsables de apropiar y actuar a partir de valores "con el objetivo de ser ejemplo para los ciudadanos", hay otras posturas que indican que este no puede ser un trabajo paralelo, sino que se deben implementar acciones conjuntas para mejorar las condiciones sociales.

Con esta idea diversos organismos gubernamentales y de la sociedad civil, se han dado a la tarea de explorar el conocimiento que los mexicanos (especialmente los estudiantes) tienen en materia de educación cívica y ética.
Ejemplo de lo anterior, es el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana, este es un programa de investigación comparativa que presenta los niveles de conocimiento de estudiantes de educación básica (secundaria) sobre el contenido de educación cívica en su plan de estudios.

Los resultados de la emisión más reciente (2016) son desalentadores, puesto que la mitad de los estudiantes de Chile, Colombia, México, Perú y República Dominicana no logran demostrar algún conocimiento específico y comprensión sobre las instituciones, sistemas y conceptos cívicos y de ciudadanía, siendo estos cinco países los de menor desempeño dentro de los 24 sistemas educativos analizados.

El rezago observado en nuestro país en materia de formación cívica y ética no solo tiene implicaciones en el conocimiento que adquieren los estudiantes mexicanos en este tema, sino en la capacidad que tienen de transmitir una serie de valores y principios prácticos relacionados con el ejercicio de la ciudadanía en contextos democráticos.

La ciudadanía busca ver resueltas sus necesidades y las organizaciones públicas mantener su credibilidad mediante la eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus actividades, la rendición de cuentas y la transparencia. Aunque no se consideran exclusivas del ámbito público, existen conductas sancionables (explícitamente las relacionadas con la corrupción), que al inhibirse generan mejores resultados. Dicha inhibición -señalan los expertos- surge al sensibilizar a los servidores públicos sobre su trabajo dentro de la administración pública.

Corresponsabilidad e integridad empresarial

De acuerdo con mexicanos frente a la Corrupción y a la Impunidad (2019), siete de cada diez mexicanos creen que la mayor corrupción se encuentra en el gobierno, dejando a un lado la responsabilidad del sector privado. Así lo muestra la Gráfica 55:

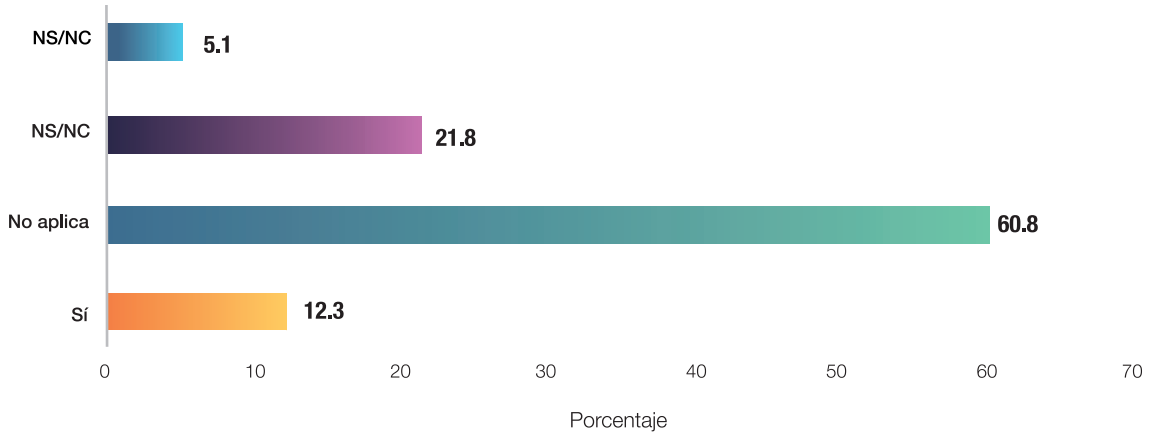
Gráfica 55. ¿Dónde hay más corrupción?



Fuente: Encuesta MCCI–Reforma, Percepciones sobre corrupción e impunidad 2019.

Sin embargo, cuando se cuestiona a los ciudadanos sobre la corresponsabilidad de las empresas con los actos corruptos, se observa que la emisión de esta opinión se sustenta en la reputación de los empresarios y no en una interacción o experiencia directa del ciudadano con ellos. Por ejemplo, de acuerdo con la encuesta antes mencionada, pese que poco menos de la mitad de los encuestados (47%) considera que hay mucha corrupción entre los empresarios, solamente el 12% sabe o ha escuchado de un acto de corrupción su lugar de trabajo (Véase Gráfica 56).

Gráfica 56. Conocimiento sobre hechos de corrupción en las empresas.



Fuente: Encuesta MCCI–Reforma, Percepciones sobre corrupción e impunidad 2019.

Como se puede apreciar, aunque el sector privado no es considerado como “muy corrupto” la reputación que tiene frente a la ciudadanía no es buena, pues al menos el 75% de la población consideran que son corruptos o muy corruptos. En el caso específico del Estado de México, este porcentaje se eleva al 79%. Percepciones que son relevantes en el sentido de que el Estado de México forma parte de una de las regiones con mayores núcleos de desarrollo económico, financiero e industrial.

Además, estos resultados tienen congruencia con los resultados obtenidos durante el proceso de consulta ciudadana, en los que el que los participantes expusieron sus preocupaciones

respecto a la participación de empresas y microempresas en actos corruptos, sobre todo en aquellos rubros que prestan servicios a la administración pública, como es el caso de las constructoras, consultorías especializadas y de investigación. En palabras de los participantes del grupo de enfoque de prestadores de servicios a la administración pública:

"El rumor de la corrupción es algo en los que todos participan, unos viendo, otros escuchando y unos más haciendo, siempre va a haber alguien que dé una mordida para hacer las cosas más sencillas, ya sea el gobierno, una empresa que quiere ganar una licitación, y en escalas más pequeñas un ciudadano que se quiere hacer la vida más sencilla".

Resultados similares se reportaron en el panel de expertos, en el que los participantes aducen que los tres principales actores de la corrupción son, en orden de incurrencia: servidores públicos y/o políticos, empresarios y ciudadanos, algunas de las apreciaciones recuperadas durante este ejercicio se muestran en la Tabla 19.

Tabla 19. Actores que mayormente participan en actos corruptos.

Panelista 1	Servidores públicos en niveles de mando medio y altos, empresarios, políticos partidos políticos y policías.
Panelista 2	Políticos de alto nivel. Servidores públicos de mandos medios. Intermediarios (coyotes). Ciudadanos poco responsables.
Panelista 3	Los órganos responsables de combatir la corrupción. Elementos de seguridad pública, servidores que manejan recursos económicos, servidores que atienden a usuarios, servidores que participan en licitaciones públicas y aquellos cuya función es tramitar documentación oficial.
Panelista 4	Servidores públicos con capacidad de decisión y agentes privados (económicos).
Panelista 5	Empresarios que aspiran a las licitaciones públicas. Usuarios de servicios de ventanilla (licencias, tramites y permisos ordinarios). Ciudadanos en contacto con autoridades de tránsito por faltas administrativas simples. Encargados de administración de programas de política social. Permisionarios de servicios públicos.
Panelista 6	Servidores públicos Municipales, Estatales y Federales de mandos medios y altos. En gran medida operado por servidores públicos de nivel operativo como policías. Por supuesto la ciudadanía que ofrece el acto del soborno.
Panelista 7	Servidores públicos de todos los niveles, empresarios y partidos políticos y policías.
Panelista 8	Usuarios de servicios, sociedad en general, organizaciones, instituciones y funcionarios.
Panelista 9	Personas del servicio público y ciudadanía.
Panelista 10	Empresarios, ciudadanos, servidores públicos.

Fuente: Elaboración de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM, 2019.

Desde esta perspectiva el problema de la corrupción es sistémico, por lo que, para su estudio y resolución, es necesario que se considere la interrelación de sus participantes (en este caso, gobierno, empresas y ciudadanía). Es por ello, que son cada vez más las empresas y administraciones públicas, las que extienden compromisos con la "tolerancia cero a la corrupción", la transparencia y certificación de sus servicios.

En lo que respecta a la corresponsabilidad de las empresas, el Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, denominado "sector privado" se hace referencia a:

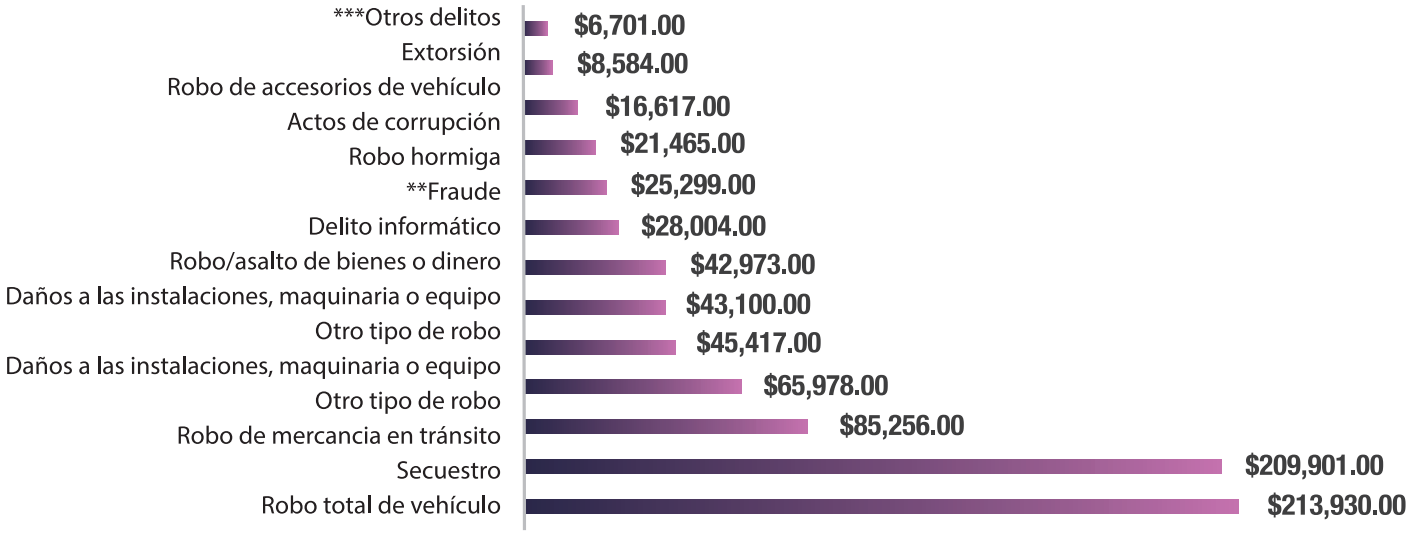
"Promover la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad de las entidades privadas pertinentes, incluidos códigos de conducta para el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones pertinentes y para la prevención de conflictos de intereses, así como para la promoción del uso de buenas prácticas comerciales entre las empresas y en las relaciones contractuales de las empresas con el Estado".

Ahora bien, para promover la integridad de los entes del sector privado, se debe considerar la responsabilidad, ya que *"implica la relación entre los actores, se indaga acerca de los términos en los que se establece la relación, los valores y las actitudes que promueve, así como las reglas, los mecanismos de gestión y la distribución de los recursos que la norman"* (Penso, 2006, p.25).

Para que el Estado entreteja relaciones con el sector empresarial, se requiere analizar la responsabilidad compartida en asuntos públicos como conceptos y como prácticas capaces de hacer converger a diversos actores.

Por lo que, la corresponsabilidad se refiere a "la intención de generar sinergias entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con base en las relaciones de confianza, cooperación y responsabilidades compartida"; puesto que, de no llegar a crear o en su caso fortalecer las relaciones de correlación e integridad empresarial con el Estado, se pueden generar diversos tipos de perdidas por actos de corrupción. Con datos de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, ENVE; (INEGI, 2018), se refleja que el sector privado se ve afectado por los actos de corrupción, ya que para 2017 las pérdidas por esta conducta sumaron un monto de 21,465 millones de pesos, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 57. Pérdidas* monetarias promedio, a causa del delito de la corrupción durante 2017.



*Se refiere a las pérdidas monetarias totales por tipo de delito, entre el número de unidades económicas que fueron víctimas de dichos delitos.
**Incluye el robo en forma distinta a las anteriores, los delitos informáticos, el secuestro y otros delitos distintos.
***Incluye fraude bancario y fraude al establecimiento.

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2018.

Frente a este panorama, las empresas han emprendido estrategias de control y combate a la corrupción, mismas que incluyen investigaciones, estudios, así como seguimientos de carácter cuantitativo que permiten monitorear el estado de la corrupción en las empresas, principalmente en las relaciones entre el gobierno y estas.

Ejemplo de esto (y uno de los ejercicios más recientes), es el indicador #MxSinCorrupción[46] de la plataforma #DataCoparmex, que muestra la frecuencia con la que las empresas se enfrentan a actos de corrupción en su interacción con el gobierno. Específicamente, dice la COPARMEX, mide el porcentaje de empresas que han experimentado corrupción en trámites públicos en el último año. De acuerdo con el reporte, para 2019 los empresarios habían reportado una disminución en la frecuencia con la que se experimentaban actos de corrupción. Mientras que, a escala nacional el porcentaje de empresas que experimentaban actos de corrupción en trámites gubernamentales era de 41.7% en 2018, para 2019 sólo el 36.5% de empresas reportaron haber sido víctimas de actos de corrupción. A pesar de las reducciones aún 3 de cada 10 empresarios son víctimas de la corrupción.

Un aspecto que destacar es que, de acuerdo con los datos proporcionados por COPARMEX (y que guardan relación con la percepción mexiquense), el orden de gobierno municipal es el que concentra la mayor frecuencia de empresarios que reportan ser víctimas de corrupción con un 62% de las empresas a nivel nacional, seguido del ámbito estatal con 56%, en tanto que el orden federal presenta un 29%.

Contrario a lo que presentan estudios, como la Encuesta de Delitos Económicos 2018 Fraude y corrupción, un análisis de su impacto en las organizaciones (PwC), señala que el porcentaje de las empresas mexicanas que han experimentado delitos económicos entre 2016 y 2018, paso de 37% a 58%.

En consonancia con lo anterior, las cinco entidades con mayor porcentaje de socios Coparmex víctimas de corrupción son: Guerrero (59%), Chiapas (58%), Morelos (55%), Ciudad de México (51%) y Estado de México (49%). La situación en dichos estados es preocupante ya que prácticamente 1 de cada 2 empresarios experimenta corrupción en trámites gubernamentales[47].

Sin embargo, aunque se han gestado esfuerzos de los empresarios por controlar, corregir o evitar la gestación de actos corruptos (y monitorear las percepciones del fenómeno) estos parecieran ser incipientes, por lo que es también al interior de las empresas que se han promovido otro tipo de estrategias de acción como es: la generación de controles internos, códigos de ética, evaluaciones de riesgos, catálogos de servicios, programas de cumplimiento etc.

Y, aunque la implementación de estos mecanismos es voluntaria, su adopción permite generar evidencia de las estrategias de combate a la corrupción y se convierten en insumo para proyectos como la PEA, por lo que es de sumo interés generar prioridades de atención para este sector, ya sea mediante la capacitación o acompañamiento por parte de la SESAEMM e integrantes del CPC para el diseño de estrategias y mecanismos de acción.

Este acompañamiento podría generar diferentes insumos para el desarrollo de estrategias en el plano estatal. Se considera que al trabajar en conjunto con las empresas, se pueden identificar fortalezas y áreas de oportunidad de las empresas mexiquenses ante el fenómeno de la corrupción, específicamente de su relación con el gobierno y ante la percepción ciudadana; dotándolos al mismo tiempo de una imagen integra que de confianza la ciudadanía y les permita posicionarse como actores principales en el combate a la corrupción, toda vez que, de la perspectiva de los ciudadanos mexiquenses, los empresarios no son parte fundamental del combate a la corrupción, véase Gráfica 58.

[46]El indicador se construyó con base en los datos de la Segunda Encuesta a Socios Coparmex 2019. La actualización se refiere al período mayo-junio 2019.

[47]Por su parte, las cinco entidades con menor porcentaje de empresarios víctimas de corrupción en el último año fueron: Chihuahua (18%), Coahuila (24%), Querétaro (25%), Colima (26%) e Hidalgo (26%). Véase: www.datacoparmex.mx

Gráfica 58. Actores más importantes para combatir la corrupción.



Fuente: Elaboración propia Dirección General Anticorrupción, SESAEMM, 2019.

Sociedad, educación y valores

Las consecuencias o efectos que genera la falta de una Ética e Integridad en función al alcance de la participación ciudadana identifican que existen al menos seis limitantes en la relación gobierno-sociedad:

- Poca voluntad política por parte de las autoridades que originan incumplimiento de los acuerdos;
- Estructuras municipales no preparadas para acoger la participación ciudadana en la gestión pública;
- Autoridades procedentes de organizaciones políticas débiles y opuestas a innovaciones de la democracia;
- La participación ciudadana se produce más por demanda social que por iniciativa del estado contrariando las instituciones establecidas para ello;
- Debilidad de las organizaciones sociales en la exigencia del respeto a sus derechos;
- La pobreza y exclusión de importantes sectores de la sociedad, y, por último, pero no menos importante, el enfrentamiento entre la democracia participativa y la representativa como sistema político.

Existen múltiples esfuerzos para disminuir los efectos de la falta de ética, tal es el caso de la propuesta de Bautista (2011), quien en su trabajo: *la construcción de un organismo autónomo de ética pública* propone la creación de un órgano que "fomente valores y prevenga las múltiples prácticas corruptas que no son otra cosa sino conductas basadas en anti-valores".

El autor aludido anteriormente, explica que las actuales condiciones en las que se desarrolla el sistema económico; así como, malas prácticas en la gestión pública han generado efectos significativos en las conductas del servidor público, modificando al mismo tiempo su estilo de trabajo, disminuyendo la eficiencia de las instituciones públicas.

Asevera que, pese al incremento de mecanismos de control y sanción, así como el aumento considerable de legislaciones que procuren el control de actos corruptos, las acciones no deseables de los servidores públicos no disminuyen. Además, indica que en general no existe una implementación de instrumentos orientados al fomento de valores éticos en las organizaciones. Por lo que, según sus recomendaciones, las funciones del área de ética (en la administración pública) serían:

- Investigación en diversas líneas de acción en Ética Pública y Buen Gobierno;
- Elaboración y publicación de materiales relativos a la temática;
- Fomento de valores éticos en aspirantes a cargos de elección o representantes públicos;

- Fomento de valores éticos en funcionarios y aspirantes al funcionariado; supervisión, control y evaluación de la conducta de los servidores públicos.

También señala que *"cuando los valores son aplicados a la vida pública permiten tener gobiernos justos y, viceversa, la ausencia de principios éticos conduce a gobiernos injustos"*. Desde esta perspectiva, sin variar las ventajas de diseñar un proyecto orientado a fomentar la ética tanto en las organizaciones, como en los servidores públicos, se generan las siguientes prioridades:

- Fortalecer la dignidad de los servidores públicos;
- Incentivar la comunicación y cooperación;
- Generar disposición para resolver conflictos;
- Formar personal responsable y eficaz sobre sus actividades;
- Reivindicar los objetivos del estado mediante el desarrollo de vocación de servicio;
- Generar identidad en la organización;
- Contribuir a la optimización de los recursos públicos;
- Fortalecer el servicio profesional de carrera;
- Permitir controlar y erradicar los hechos corruptos, al tiempo que permite recuperar la confianza de los ciudadanos.

Aunado a lo anterior, existen posturas dentro de este rubro que dictan que "la participación ciudadana" puede ser un factor que disminuya los efectos de la falta de Ética, así como de la formación de valores e Integridad responde principalmente a contingencias o resolución de problemas concretos de la sociedad y no es permanente" (Di Virgilio, 2013). Asumen que el actuar del ciudadano se condiciona por el "costo beneficio", en el que el sujeto buscará la máxima utilidad y en el que los órganos administrativos ofertaran propuestas en función de consideraciones técnicas y profesionales que se alineen al manejo de recursos eficientes (Díaz, 2017).

Al respecto, es importante señalar, que, aunque se considera al gobierno como protagonista del combate a la corrupción, hoy en día existen iniciativas en las que se esta se reconoce como una responsabilidad compartida. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), por ejemplo, fue el primer instrumento global encargado de prevenir y penalizar los actos de corrupción.

"México es uno de los países latinoamericanos que ratificaron esta convención en 2003, junto con los otros dos instrumentos en la materia: la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA y la Convención de la OCDE para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. Dentro de éstos, se encuentra uno de los conceptos más relevantes del combate a la corrupción: la corresponsabilidad. Ésta se basa en la noción de democracia participativa en la que los ciudadanos no solamente le exigen al Estado el cumplimiento de sus obligaciones, sino que también participan" (MCCI, 2019).

En específico, la UNCAC establece que la cultura de integridad, y el combate y la prevención de la corrupción son responsabilidades compartidas por todos los sectores de la sociedad: el sector privado, la sociedad civil, los medios de comunicación, así como la academia y las personas en cargos públicos.

Como se señaló en apartados anteriores, la participación ciudadana es considerada un eje fundamental en el combate a la corrupción, sin embargo, representa al mismo tiempo retos importantes. Por lo que, mediante el levantamiento de información en la consulta ciudadana, se determinó que es de suma importancia fortalecer los mecanismos de participación de los mexiquenses, tal es el caso del Comité de Participación Ciudadana, así como la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción. Toda

vez que los mexiquenses identifican grandes consecuencias de la corrupción en la vida diaria tales como:

- Programas de estudio obsoletos;
- Continuidad con la corrupción;
- Provoca que la ciudadanía recurra a dádivas para acceder a un trámite o servicio;
- Se definen apoyos indebidos entre ciudadanía y servidores públicos por la prestación de trámites y servicios;
- Acciones negativas con repercusión social;
- No existe una formación de la población estudiantil en cuanto a ética;
- No se conocen los niveles de cumplimiento de los códigos de ética por parte del servidor público;
- Mal desempeño de los servidores públicos;
- Manipulación de las leyes;
- Enriquecimiento ilícito;
- No hay organización para la integración de los códigos de ética;
- Desapego de las autoridades en la participación de la integración de los códigos de ética;
- Nula implementación de estrategias y campañas sobre valores y ética en el servicio público;
- Servidores públicos sin capacitación para un buen desempeño con valores y ética;
- Ciudadanía desinformada de la obligación de los servidores públicos de conducirse con ética y educación cívica;
- Incremento de la corrupción en los servidores públicos;
- Sin implementación de acciones para promover una cultura de la legalidad;
- Inexistencia de políticas que, a partir de la ética y valores, eviten que los ciudadanos y servidores públicos incurran en actos de corrupción;
- Existe poca información de los puntos de contacto en donde los servidores públicos y ciudadanos incurren en corrupción;
- Los servidores públicos carecen de capacitación en materia de ética y valores;
- El ciudadano se abstiene de opinar sobre las necesidades de capacitación de los servidores públicos;
- El ciudadano muestra poco interés en presionar al gobierno para que de un servicio sin corrupción;
- A los niños se les priva de una verdadera educación sobre valores, ética y civismo;
- Inexistencia de una cultura de la legalidad, provoca que los ciudadanos tengan una mala formación y actuar;
- Se mantiene el comportamiento poco ético de los servidores públicos;
- El gobierno sin implementar acciones para verificar el cumplimiento a los códigos de ética y conducta;
- Se mantiene a los servidores públicos sin conocimiento en las distintas áreas, y que pueden incurrir en hechos de corrupción;
- Conveniencia propia del gobierno para mantener a servidores públicos con perfiles inadecuados y así pagarles menos;
- Servicios eficientes y de mala calidad hacia la ciudadanía que contengan valores cívicos;
- Inexistencia de mecanismos que combatan directamente la corrupción;

- Omisión de los puntos de contacto con la ciudadanía donde a través de la ética, civismo y la legalidad se puedan mejorar los servicios que se ofrecen;

- Se cuenta con menos elementos para combatir la corrupción;

- Incurrir en actos de corrupción derivado de la ignorancia en los temas de ética, valores y la legalidad.

Respecto a las soluciones, han existido diversos esfuerzos, tanto de organismos internacionales como nacionales, por institucionalizar la formación en valores para construir lo que (Gómez, 2018) denomina "cultura ética en la formación de servidores públicos", bajo los principios de respeto, probidad y eficiencia.

Desde esta perspectiva, al contar con una formación basada en valores, las organizaciones pueden mejorar su funcionamiento. Sin embargo, los procesos cognitivos vinculados con temas morales son complejos, Kohlberg (1976) señala que para sensibilizar a los sujetos respecto a lo moral existen al menos tres niveles:

> **1.** El nivel preconvencional, estableciendo la moralidad heterónoma y el individualismo.
>
> **2.** El nivel convencional, que comprende las expectativas personales y el sistema social y conciencia del individuo.
>
> **3.** El nivel posconvencional o de principios, que actúa de acuerdo con principios éticos que se han construido y asumido libremente por cada persona, sin considerar normas o reglas externas a fin de llegar a los principios éticos universales donde existe el grado de óptima moralidad autónoma, y en el que se vive de acuerdo con principios éticos escogidos libremente y se asume la responsabilidad de las propias decisiones y de la propia vida (López, 2001, p. 44).

Entre las alternativas de solución al problema de la falta de ética, hay quienes refieren que en la participación ciudadana y uso de tecnología existen opciones. Por ejemplo, se afirma que los espacios digitales tienen poder político que concentra activismos online, genera vínculos entre ciudadanos con preocupaciones y demandas en común, promueve información rápida y posibilita la transformación de las condiciones sociales al tiempo que fortalece la democracia (Aguirre, 2013).

Por lo anterior, es que el uso de las redes sociales debiera implicar derechos y mecanismos de alfabetización digital que diversifiquen la participación ciudadana, generen nuevos instrumentos institucionales (trámites, servicios y participación), con lo que se avanzaría en la disminución de la asimetría de la información que los entes gubernamentales proporcionan a la población.

En suma, las relaciones gobierno sociedad alcanzarían cuatro características:

1. **Control del poder;**

2. **Acceso a la información pública;**

3. **Transparencia;**

4. **Dirección de los asuntos públicos con fundamento en el interés general.**

Por lo tanto, el denominado gobierno abierto interactuaría de manera constante con los ciudadanos y trabajarían conjuntamente en el diseño y ejecución de estrategias para alcanzar la efectividad de la ética con el bien común.

Así, para el correcto funcionamiento de la democracia, es menester que los servidores públicos (y la ciudadanía) posean virtudes (valores éticos) tales como: honestidad, integridad y respeto, además de amabilidad, cordialidad, amistad, autoridad, capacidad, compromiso, eficiencia, eficacia, fidelidad, fortaleza, generosidad, honor, humildad, imparcialidad, justicia, moderación, neutralidad política, paciencia, prudencia, respeto, responsabilidad, sabiduría, sobriedad, templanza, valor, veracidad o franqueza (Pichardo, 2004).

En suma, "El propósito básico de la ética habrá de ser concienciar a todo servidor público de que trabaja para la comunidad política" (Bautista, 2011, p. 5), para lo anterior, no basta con identificar los procesos cognitivos y de apropiación de valores,

sino que es necesario diseñar e implementar instrumentos, leyes, códigos de ética (generales y específicos), promover la formación de especialistas y unidades administrativas dedicados a estudiar y motivar las buenas prácticas.

En el caso de la ética para los ciudadanos, se trata de empoderar a la ciudadanía, partiendo de la premisa de que una sociedad informada es una sociedad activa.

Para lo anterior, se realizó un primer ejercicio de diseño de 16 prioridades de acción que luego fueron modificadas en correspondencia con las sugerencias de la Política Nacional Anticorrupción.

4. Interacción Gobierno-Sociedad

1. Diseñar acciones para romper con el paradigma de la normalización de la corrupción en áreas estratégicas de los gobiernos como en las escuelas.

2. Identificar mediante un diagnóstico las diferentes modalidades de la corrupción que se realizan como exigencia de los niveles superiores.

3. Diseñar y desarrollar métodos para medir el impacto de la ética y la educación cívica en el servicio público, las familias y las escuelas.

4. Crear modelos de evaluación de los códigos de ética, de conducta e integridad para verificar su funcionalidad e impacto.

5. Realizar un estudio para conocer cuáles son las principales virtudes públicas que deben poseer quienes ostentan un cargo público.

6. Desarrollar estudios para obtener información sobre las estimaciones económicas que genera la falta de la ética pública y la falta de competencia de los servidores públicos.

7. Diseñar y desarrollar estrategias de comunicación y campañas sobre valores, ética y virtudes del servicio público.

8. Generar acciones que involucre la participación social en la promoción de la ética pública y educación cívica.

9. Desarrollar investigaciones o estudios sobre las faltas a la Ética más comunes que cometen los ciudadanos y servidores públicos.

10. Realizar un análisis del impacto social y económico de la falta de ética en los trámites y servicios de mayor contacto ciudadano.

11. Diseñar indicadores para medir y dar a conocer la situación que guarda la ética y educación cívica en la ciudadanía, gobierno y familias.

12. Celebrar convenios con instituciones educativas y de la sociedad civil, para impulsar la ética, valores y educación cívica en sectores estratégicos del gobierno, familias y escuelas.

13. Desarrollar modelos de gestión social para involucrar la participación social en la promoción, verificación y sanción de la ética pública.

14. Diseñar e impartir cursos de capacitación a servidores públicos, familias y sociedad civil sobre la ética y la educación cívica.

15. Formular una Política Anticorrupción en cada institución, que muestre el compromiso con la Ética, el Civismo y la Legalidad.

16. Desarrollar una estrategia digital que promueva la Ética como mecanismo de prevención de la corrupción.

VI.6. Principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción

Coordinación institucional

Desde un enfoque organizacional, la coordinación institucional es indispensable para el logro de los objetivos de los programas y proyectos que componen una política pública. Desde esta perspectiva, la coordinación es un medio que permite gestionar de manera integral los recursos necesarios para el proceso técnico y político del Estado.

Por lo anterior, es menester -dicen los expertos- que exista disposición organizacional, equipos técnicos expertos en el área a desempeñarse, recursos financieros y marcos teóricos, conceptuales, metodológicos y jurídicos que permitan entre otras cosas lo siguiente:

- Generar diálogo e interacción permanente entre los líderes de instrumentación y sus equipos de trabajo,
- Construir un clima de confianza y flujo de información óptimo que garantice la aplicación integral de las estrategias definidas en la política pública,
- Definir propósitos, metas y gestión, específicamente lo alusivo a incentivos, amonestaciones por falta de cumplimiento, así como los procesos técnicos a realizarse,
- Definir el tipo de cooperación institucional (vertical u horizontal) que habrá de guiar la implementación de la política pública,
- Identificar las sinergias sectoriales e institucionales que permitirán configurar los entornos socioeconómicos y políticos.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (2006), la participación y coordinación institucional es indispensable para la implementación de las políticas públicas, toda vez que reducen significativamente los costos de información amplían los canales de impacto directo e indirecto. Asimismo, al estar inmersos en un proceso de mejora, cambian y se retroalimentan en busca de una mejor ejecución de las estrategias de la política pública.

Esto último, es importante debido a que son elementos que permitirán cuantificar y evaluar el alcance de la política, sus programas y acciones.

Sin embargo, para lograr estos objetivos, es necesario que exista un proceso de internalización de las políticas públicas, para entonces definir de manera colectiva las perspectivas y visiones a corto, mediano y largo plazo (Messner, 1995). Por lo cual, se sugieren las siguientes estrategias para generar la coordinación institucional.

- Combinación de políticas.
- Retroalimentación y discusión de políticas Existencia de sistemas de evaluación común y transparente.
- Fortalecimiento de sistemas (información, presupuestarios, evaluación).
- Rendición de cuentas.
- Definición de reglas y procedimientos.
- Sistema de premios y castigos.
- Generación de incentivos (individuales, colectivos).
- Refuerzo de capacidades (ONU, 2006).

Tal como se aprecia, las variables políticas, institucionales y organizacionales constituyen un marco de distribución de responsabilidades y

reglas. Por ende, la naturaleza de la coordinación es distinta según las necesidades de las políticas, y pueden ser por niveles (nacional, regional, local intrainstitucional, interinstitucional), tipos (horizontal, vertical, transversal) y formas (política, estratégica, social, centralizada o jerárquica).

En suma, la coordinación institucional busca implementar de manera eficaz las políticas, al tiempo de mejorar el acceso de los usuarios (ciudadanos) a sus programas y proyectos. Por otro lado, se interesa en eficientar el trabajo de las organizaciones involucradas, atendiendo simultáneamente diferentes necesidades según sus responsabilidades. Pugna por aumentar la confianza en las instituciones y da lugar a la innovación en los procesos, disminuyendo costos operativos (Moore, 2008; Martínez y Ditzel, 2012; Fernández, 2013).

En el caso de las políticas y programas relacionados con el fenómeno de la corrupción, específicamente en lo referente a la PEA, se tiene presente que, si bien la coordinación entre las instituciones que conforman el CC, mismos que están especializados en la detección, prevención y sanción de responsabilidades administrativas, representa un reto, derivado a las tareas que atienden; se cuenta con la infraestructura así como con equipos de trabajo y normas jurídico-administrativas que permitirán internalizar en los actores la importancia de su participación en la instrumentación de la PEA.

Para lo anterior, es imprescindible que se fortalezca el diálogo entre cada una de estas organizaciones, con el objetivo de orientarlos, capacitarlos y uniformar criterios y parámetros de las acciones emprendidas para prevenir y combatir la corrupción.

Derechos humanos

La noción de los derechos humanos corresponde a la dignidad de la persona frente al Estado (Nikken s/f). Por lo que, para su protección respeto y cumplimiento, se proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que se establece que estas garantías son inherentes a todos los sujetos sin distinción de género, raza, religión, profesión o edad, sino que se asignan por el mero hecho de serlo.

Si bien el enfoque de derechos humanos ha sido empleado para analizar y conformar políticas públicas en distintos sectores de la población, recientemente se ha incorporado esta visión, relacionadas con el tema de la corrupción, partiendo de la premisa de que existen relaciones directas entre el fenómeno y la violación de los derechos humanos.

Por ejemplo, en las relaciones entre prestadores de servicios y las personas que acuden a ellos para solicitarlos o presentar quejas, y su solicitud es desestimada si no existe un monto económico de por medio. Es decir, la primera relación entre la corrupción y una posible violación de derechos humanos se encuentra en la solicitud de sobornos como condición para acceder a determinados servicios públicos (Anand, 2012).

En segundo lugar, se encuentra el pago de sobornos para realizar acciones que están prohibidas y que son violatorias de los derechos humanos, como es la realización de proyectos que políticos/administrativos que obtienen licencias de manea turbia y que generan impactos sociales, ecológicos o económicos negativos y que afectan la vida de las personas. Otro ejemplo, es la compra de votos o soborno a servidores públicos encargados de vigilar los procesos electorales, a quienes se le solicita favorecer a determinado candidato o partido político (Bacio, 2008; CNDH, 2006).

Por otro lado, de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, existe una tercera vinculación entre los derechos humanos y el fenómeno de la corrupción, esta surge, por ejemplo, cuando hay una disminución en los recursos públicos, lo que afecta directamente a la prestación de servicios públicos, o bien los recursos para diseñar e implementar programas sociales. Por ende, se puede decir que el Estado estaría incurriendo en la alteración a los derechos humanos, al trasgredir las obligaciones de protección, garantía de estos.

Enseguida, se encuentra la denominada “corrupción estructural” que trasgrede los

derechos humanos debido a que distorsiona los procesos de diseño de políticas públicas e incluso llegan a privatizar lo público (CNDH, 2006, p. 65). Tal como puede apreciarse, las afectaciones de la corrupción en los derechos humanos son múltiples y suceden en varias escalas, por lo que comprender y analizar estas realidades es complejo, sin embargo, compete a la PEA diseñar estrategias que prevean la garantía de los derechos humanos de los mexiquenses, generando por ejemplo, más y mejores estrategias de difusión de los mecanismos de denuncia, control y vigilancia que al alcance ciudadano, garantizando el cuidado de su identidad y proporcionando certezas respecto a los procesos administrativos de los que forma parte o en los que está interesado.

Género

La literatura sobre la corrupción y sus vínculos con el género, son relativamente nuevos (Sung, 2003; Schimmel, 2004; Alatas, 2006; PNUD, 2014; Ramos, 2016; ONU, 2019), sus esfuerzos han estado orientados a indagar respecto a las posibles influencias que el género tiene en el fenómeno de la corrupción y la transparencia. En ese sentido, abordan el tema desde la conceptualización del género como: "el conjunto de atributos, relaciones y oportunidades sociales asociados con el hecho de ser mujer u hombre" (PNUD, 2014, p. 12), mismos que se modifican de manera histórica según el contexto en el que los hombres y las mujeres se desarrollen. En suma, se trata de aquellas acciones que son "permitidas" y "valoradas" en cada uno, según su contexto cultural.

Las investigaciones pioneras, señalaron que las características psicológicas y morales de los sujetos tienen influencia en sus acciones, sugirieron, por ejemplo, que las mujeres suelen ser más honestas y menos participativas en actos de corrupción. De ahí la propuesta de que la presencia de las mujeres en la vida pública (gobierno y economía), podría ser la solución al problema de la corrupción[48]. Sin embargo, los estudios psicosociales han desestimado estas premisas, toda vez que, de acuerdo con sus análisis, la presencia de las mujeres en estos ámbitos no inhibe por sí misma, la gestación de hechos corruptos; en segundo lugar, los valores, no resultan ser consustanciales a ser varón o mujer.

Por otro lado, se han desarrollado estudios que señalan que hombres y mujeres tienen diferentes motivos y oportunidades para participar en actos corruptos. Asimismo, los efectos de este fenómeno afectan de manera diferenciada según el género.

Respecto al primer punto, Goetz (2003) advierte que la aparente honestidad de las mujeres puede ser producto de la falta de oportunidades y la inequidad con la que accede a la esfera pública (conocido como piso pegajoso), toda vez que siguen siendo los hombres quienes ocupan cargos de primer nivel y toman decisiones, es decir, se enfrentan al techo de cristal (aunque se tiene claro que las democracias latinoamericanas han avanzado en las acciones positivas para garantizar el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo, gestión y administración).

En complemento a esta postura, Grimes y Wängnerud (2012), sugieren que una vez que las mujeres acceden a puestos claves en la vida administrativa y política, contribuyen a reducir la corrupción (específicamente en el caso mexicano). Sin embargo, advierten que esto no se deriva de los valores de las féminas, sino que es producto de "un buen gobierno" que causa la igualdad de género. Sin embargo, Esarey y Shchwindt (2016) aseguran que esto se debe más al propio estereotipo que se ha creado respecto a que las mujeres son menos corruptas, por lo que, al acceder a puestos de alto nivel, sienten mayor presión y temor al "castigo" por parte de la ciudadanía.

Por otro lado, se propone evaluar cuáles son los espacios en los que la corrupción genera (y es percibida) con diferencias acorde al género y qué tanto influye en el diseño e implementación de estrategias de política pública. Tener esto en

[48]En el caso del Estado de México, por ejemplo, se tomó la decisión de integrar los cuerpos de policía de tránsito exclusivamente con mujeres y autorizándoles la administración de multas en la materia, bajo el argumento de que son ellas más honestas que los policías varones. Casos similares se presentaron en ciudades metropolitanas y municipios de El Salvador y Colombia.

Países como Argentina y Brasil han tenido experiencias con mayoría de mujeres en el ámbito político y administrativo, sin que esto determine la percepción de la corrupción (a la baja) por parte de la población, por lo que no existe causalidad directa entre las variables (menor corrupción-género), (PNUD, 2014).

cuenta, tal como lo hace este documento, permitirá identificar y diversificar las estrategias de acción de combate a la corrupción en concordancia con el género.

En lo que refiere al segundo punto, estudios como el de (Ramos, 2016), concluyen que "si bien las mujeres mexicanas no perciben de forma diferente la corrupción, sí están expuestas a tener mayores impactos"; lo anterior se asocia a los altos niveles de impunidad en el país, también hay quien lo atribuye al riesgo de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres.

Esta vulnerabilidad es asignada en gran parte al rol (tradicional) que es atribuido a las mujeres en países en vías de desarrollo.

De acuerdo con Transparencia Internacional (2010 p. 4), las mujeres mantienen una posición desigual ante el fenómeno de la corrupción, principalmente porque:

1. **No tienen acceso a los recursos.**
2. **Son las principales usuarias de los servicios públicos (salud, educación).**
3. **Carecen de voz y participación.**
4. **Son marginadas en la toma de decisiones: en sociedades dominadas por hombres, el sexo femenino es excluido de la toma de decisiones con respecto a presupuesto de gobierno y el gasto de este, a la vez que no se les permite exponer sus necesidades y pedir rendición de cuentas a funcionarios públicos.**
5. **Los derechos de las mujeres están desigualmente protegidos: los funcionarios y autoridades policiales corruptas hacen más difícil que las mujeres accedan a la ley y busquen protección mediante vías legales.**

A esto se suma el desconocimiento de los derechos, responsabilidades y posibilidades de acceder a programas públicos.

Por lo anterior, es de suma importancia que se determinen líneas de acción que involucren a las mujeres en la vida pública, específicamente en lo concerniente al control de la corrupción, toda vez que hacerlas partícipes conllevará a una mejor comprensión del fenómeno y, de manera subjetiva, a la percepción de la corrupción como indeseable.

Gobierno abierto y participación social

El gobierno abierto surge como un modelo de relación entre la administración pública y la ciudadanía, en la que la transparencia, colaboración, así como la participación ciudadana son elementos esenciales.

> *"El Gobierno Abierto se trata de una nueva cultura de la comunicación, un nuevo modelo organizativo y la liberación del talento creativo dentro y fuera de los perímetros de la función pública. No hablamos solo de tecnología, sino de una tecnología social y relacional que impulsa y estimula una cultura de cambio en la concepción, gestión y prestación del servicio público."*
> Gutiérrez (2011).

Se trata pues, de un mecanismo de modernización de la administración pública, con el objetivo de detectar de manera eficaz las demandas de la ciudadanía, teniendo en consideración sus preferencias para el desarrollo de los servicios públicos. En concordancia con esto, existen determinadas características que construyen el ecosistema de desarrollo del gobierno abierto, tal como se describe a continuación:

1. **Transparencia y acceso a la información pública,**
2. **Colaboración en el diseño de políticas públicas,**
3. **Participación (Ramírez & Dassen, 2012).**

Esta caracterización representa indudablemente una configuración en las relaciones estado-sociedad; asimismo, constituye un medio para fomentar la gobernabilidad democrática y fortalecer la gobernanza. Así, según lo explica Oszlak (2013, p. 6) los supuestos implícitos en que se asienta esta novedosa fórmula de vinculación entre Estado y sociedad, podrían formularse en los siguientes términos: 1) en la actualidad,

la tecnología disponible hace posible una comunicación fluida y una interacción de doble vía entre gobierno y ciudadanía; 2) en la medida en que el gobierno abra esos canales de diálogo e interacción con los ciudadanos, podrá aprovechar su potencial contribución al proceso de gestión estatal; y 3) si la ciudadanía aprovecha la apertura de esos nuevos canales participativos, podrá colaborar activamente con la gestión de gobierno, promoviendo de este modo los componentes deliberativos y participativos de la democracia.

Si bien el gobierno abierto surge como una propuesta novedosa, para eficientar el quehacer de la administración pública, en el contexto actual, se torna necesario contar con gobiernos que aseguren la transparencia de sus procesos y el empoderamiento ciudadano en las tareas gubernamentales.

Con esto no solamente habrá mejora en los servicios públicos, sino que contribuye al aumento de la integridad pública, fortaleciendo la ética de los servidores públicos, la difusión y acceso a la información.

En atención a lo anterior, la PEA propone el desarrollo de estrategias que abran canales de comunicación entre los responsables de su instrumentación y la ciudadanía, con el objetivo de brindar seguimiento a las acciones emprendidas en materia anticorrupción.

Desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el combate a la corrupción requiere además de reformas legales y regulatorias, la implementación de infraestructura y tecnologías orientados a mejorar las capacidades administrativas, así como la participación ciudadana.

Desde esta perspectiva, el uso de las Tecnologías de la Información (TIC's) son herramientas que permiten:

- Mejorar la gestión de la información, toda vez que el diseño y la implementación de proyectos requieren de la recolección, intercambio y análisis de información entre diferentes organizaciones, por lo que implementar instrumentos tecnológicos permite sentar las bases para la transparencia, al tiempo que agilizan el tratamiento de bases de datos e información tanto organizacional como de la ciudadanía beneficiaria de las acciones de gobierno.

- Identificación de irregularidades y sobre costos, la minería de datos es una herramienta que permite identificar riesgos de corrupción en tiempo real y de manera sistemática. Al mismo tiempo, aminoran el costo de los programas y proyectos.

- Involucramiento ciudadano, las herramientas digitales permiten a la ciudadanía conocer la manera en la que se implementan las políticas, cómo, cuándo y en qué se gastan los recursos públicos.

- Aprovechar la tecnología para promover el uso de la firma electrónica en el gobierno e impulsar una política de menor uso de papel, conforme lo establece la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Para esto, se requiere claridad en la estrategia y disponibilidad de recursos, esto, sin duda, representa en el modelo democrático actual una oportunidad invaluable para consolidar cualquier gobierno; como menciona (Sánchez, 2014) se genera una dinámica que sirve como directriz en la instauración de una gobernanza estratégica capaz de modernizar estructuras de poder gubernamental mediante una interacción con la sociedad y su conjunto, este proceso de modernización tiene que manifestarse en los servicios que brinda, con soluciones para la ciudadanía, mediante la prestación de servicios y la generación de acuerdos de coordinación interinstitucional con otros gobiernos.

Finalmente, y para una mejor representación de la inclusión de estos principios, se realizó una matriz de alineación de estos con las prioridades de la PEA (véase anexo 3, matriz de alineación de las prioridades con los principios transversales de la PEA), donde se puede apreciar lo mencionado en líneas anteriores.

VII. PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

VII. Prioridades de la política estatal anticorrupción

VII.1. Alineamiento de prioridades

Como lo hemos señalado en los apartados anteriores, la estructura temática del diseño de la Política Estatal Anticorrupción se sustenta en los cuatro ejes planteados en la propuesta de Política Nacional. En este sentido, fue de suma importancia que cada etapa de los trabajos de planeación se enfocará en función de estar alineados con lo generado en el Sistema Nacional Anticorrupción. Resultado de este ejercicio fue que se logró integrar un diagnóstico que responde a los temas sugeridos por el SNA, pero contextualizados a la realidad encontrada en el Estado de México.

Con el propósito de reflejar los datos cuantitativos y cualitativos sobre las prioridades más sentidas por la población, identificadas durante el proceso de consulta ciudadana coordinado por la Secretaría Ejecutiva de la SAEMM, el diagnóstico de la Propuesta de Política Estatal; y retomando la información que resultó del diseño de la Política Nacional Anticorrupción, se presenta la información analizada que comprende los diagnósticos que darán sustento a cada uno de los programas, estrategias y líneas de acción que se integrarán en la PEA.

Estos diagnósticos concentran la información referente a los temas de: 1) Combatir la impunidad, 2) Controlar la arbitrariedad, 3) Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad, 4) Involucrar a la sociedad, en atención a los ejes de trabajo definidos por la propuesta nacional donde adicionalmente, por ser una variable constante manifestada en todos los mecanismos de consulta ciudadana, se decidió integrar un diagnóstico relativo al tema ética pública e integridad.

Ahora bien, dada la naturaleza de los temas abordados y en concordancia con las estrategias metodológicas adoptadas, en este apartado los diagnósticos también dan cuenta de la información, inferencias, argumentos y datos oficiales producto de encuestas y estudios realizados por distintos entes, tanto gubernamentales como académicos y sociales.

Como se mencionó en el apartado del proceso de integración de la PEA, las 40 prioridades finales de la PNA aprobada fueron consideradas para, a partir de estas, construir las prioridades estatales previo análisis temático de cada uno de los ejes. De este modo, en el primer borrador de la PEA presentada ante la SESNA, se incluían 80 prioridades, de las cuales se derivaron 80 proyectos, (véase anexo 4 prioridades de la política estatal anticorrupción), donde a partir del análisis y ejercicio de alineación y compactación de las mismas, se obtuvieron 60 prioridades definitivas que integran la PEA, 12 por cada eje, considerando que para el caso Estado de México se incluyó un eje estratégico denominado ética pública e integridad.

Atendiendo a lo anterior, se muestra a continuación de manera gráfica, el ejercicio de alineación y compactación de las prioridades de la PNA y PEA:

Ejercicio de alineación y/o compactación temática de prioridades nacionales y estatales	PEA	PNA	Prioridades finales
Alineación temática de prioridades PEA con prioridades PNA	**35**	28	**27**
Prioridades que pasan de manera directa	8	**12**	**20**
Replanteamiento y compactación de prioridades de la PEA	**37**	-	**13**
Prioridades totales	80	40	**60**

En el cuadro que antecede, se representa el proceso de alineación de prioridades de la PPEA con aquellas de la PNA.

En un principio, se contaba con 80 prioridades que se derivaron de los diferentes procesos utilizados para el diseño de la PPEA, las cuales, a partir de la publicación de la PNA aprobada, se llevó a cabo un proceso de análisis temático para identificar las prioridades que llevaban concordancia, y así, proceder a su alineación.

De este modo se identificaron 35 prioridades de la PPEA que se alineaban con 28 prioridades nacionales, resultando de estas, **27 prioridades finales,** en un segundo momento se identificaron las prioridades de la PPEA y la PNA que no requerían de modificaciones y no eran susceptibles de alineación temática, siendo 8 estatales y 12 nacionales, sumando **20 prioridades finales.** Finalmente, se realizó un replanteamiento y compactación de 37 prioridades de la PPEA, resultando de este ejercicio, **13 prioridades finales.**

Se concluye entonces, que la PEA se conforma de **60 prioridades finales,** resultado del ejercicio detallado en párrafos anteriores.

Asimismo, se integran las acciones sugeridas correspondientes a cada una de las 60 prioridades planteadas a nivel estatal, las cuales no son limitativas, ya que, en conjunto con los líderes de implementación o ejecución, se irán adecuando a la realidad de la sociedad dentro del Estado, señalando, además, los plazos propuestos para su ejecución, quedando de la siguiente manera:

- **Corto plazo:** hasta dos años
- **Mediano plazo:** de dos a cuatro años
- **Largo plazo:** de cuatro años en adelante

Líderes de implementación

En congruencia con lo establecido por el SNA, la Secretaría Técnica ha propuesto un modelo de coordinación y vinculación, donde los integrantes del Comité Coordinador, como parte del Sistema Estatal Anticorrupción, asuman el liderazgo de la implementación y evaluación de la PEA; lo que significa que mediante mesas de trabajo coordinarán a los entes públicos para que éstos logren cristalizar las 60 prioridades en proyectos, acciones, metas e indicadores.

Es importante resaltar que este modelo pretende que, mediante un análisis, consulta y revisión, los líderes de implementación puedan promover que cada prioridad cuente con responsables, plazos y respaldo institucional, que garantice su ejecución conforme a lo planeado.

Su participación se convertirá en un pilar fundamental en el desarrollo del proceso de implementación a través del diálogo y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, académicos, empresarios e instituciones públicas; en consecuencia, tendrán la responsabilidad de coordinar dichas actividades como principal instancia del Sistema Estatal Anticorrupción, esto de conformidad con la LSAEMM. El liderazgo otorgado abonará en una eficiente y efectiva coordinación entre entes públicos de los diferentes poderes del ámbito estatal.

Esto, se logrará mediante un esquema transparente de implementación, que permita observar y en su caso modificar las prácticas instruidas y aplicadas por el sector público, organizaciones civiles, iniciativa privada y la ciudadanía.

Conviene mencionar que el liderazgo y participación de los integrantes del Comité Coordinador, de la Comisión Ejecutiva y de los Sistemas Municipales Anticorrupción, cuentan con la asistencia y acompañamiento permanente de la Secretaría Ejecutiva de la SAEMM, que sentarán las bases para asegurar que todos los entes públicos de los poderes públicos, órganos autónomos, organismos, sociedad civil y gobiernos municipales puedan adoptar acciones de combate a la corrupción bajo un enfoque sistémico e integral.

Conviene precisar que los líderes de implementación tendrán la responsabilidad de coordinar la cristalización de las prioridades en acciones concretas; pero eventualmente también podrán, en algunos casos, ser ejecutores de alguna acción.

VII.2. Prioridades de la PEA

Eje 1. Combatir la impunidad

Como parte de este eje, se incluyen los temas de prevención, detección, denuncia y sanción de faltas administrativas, así como la procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.

Objetivo General

Mejorar las capacidades institucionales para una mejor detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, esto por medio de acciones específicas implementadas por las autoridades para terminar con la impunidad en todos los niveles, buscando generar, además, una cultura de la legalidad, tanto en los servidores públicos como en los ciudadanos.

Prioridad 1

Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno.

Acciones sugeridas:

- Disminuir la corrupción en los trámites y servicios del gobierno, a fin de eficientarlos y obtener la satisfacción del ciudadano, promoviendo la práctica de cero papel.
- Fomentar la confianza en las autoridades de la estructura gubernamental que prestan servicios directos a la población.
- Mejorar el desempeño de los servidores públicos en la atención a la ciudadanía del Estado de México, haciendo uso de medios digitales.
- Emitir lineamientos para la promoción y operación del sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción.
- Promover la atención de alertas ciudadanas derivadas con desvío de recursos públicos, abuso de funciones, peculado, cohecho, entre otras; así como de hostigamiento y acoso sexual y violaciones a los derechos humanos, con base en los lineamientos propuestos en la acción.

Prioridad 2

Establecer una estrategia de coordinación entre los entes públicos para identificar redes de servidores públicos que mediante el cohecho y tráfico de influencias impiden la impartición de justicia; que incluya un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional, laboral y de imagen de las oficinas correspondientes al sistema de justicia penal.

Acciones sugeridas:

- Revisar estrategias para compensar legalmente los sueldos y salarios en los servidores públicos de jerarquías inferiores.
- Disminuir el tiempo de espera en trámites y servicios estatales y municipales con la implementación de modelos de comunicación y tecnologías de información.
- Designar un número suficiente de servidores públicos para satisfacer de manera eficiente las actividades administrativas.
- Mejorar la imagen de las oficinas públicas con objeto de mantener calidad en el servicio a la ciudadanía.
- Crear programas enfocados a la imagen institucional en cada una de las áreas del sistema de justicia penal.
- Verificar el cumplimiento de deberes por parte de los servidores públicos.
- Contar con servidores públicos con un alto nivel de profesionalización.
- Generar una estructura organizacional eficiente, apegada a modelos de tecnología avanzada.
- Valorar la certificación mediante la Norma ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno
- Implementar las normas internacionales para mejorar el servicio como es el caso de la Norma Cartas de Servicio.

Prioridad 3

Establecer una coordinación efectiva que impulse un plan estratégico de medios que difunda las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y delitos de corrupción, deficiencias en el debido proceso e información proactiva para prevenir conductas y hechos de corrupción en el sector público.

Acciones sugeridas:

- Generar interés del gobierno del Estado por proporcionar sistemas de denuncia ciudadana accesibles.
- Garantizar la voluntad del gobierno del Estado de México para instaurar procedimientos que permitan identificar faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos internos de control estatales y municipales.
- Investigar de manera eficiente las faltas administrativas.
- Transparentar los hechos de corrupción.
- Fomentar el interés de la ciudadanía.
- Difundir de manera eficiente los derechos de los ciudadanos.
- Impulsar la participación de instituciones de investigación en materia anticorrupción.

- Coordinar acciones del Gobierno con asociaciones civiles e instituciones de investigación.
- Promover la generación de medios y elementos mínimos para la presentación de denuncias.
- Desarrollar catálogos y productos de sistematización de faltas, delitos y sanciones.
- Generar mecanismos tendientes a la publicación de la versión pública de todas las sentencias y penas por parte del Poder Judicial y las unidades de control interno
- Producir información de desempeño de contralores, fiscales y jueces en las labores de investigación, substanciación, resolución y sanción.
- Establecer criterios para la interpretación del derecho de acceso a la información y el tratamiento de las solicitudes de información referentes a hechos de corrupción a lo largo del Estado y municipios.
- Contar con estándares de mejora de la calidad de la información basados en hallazgos de las ciencias del comportamiento que permita a acceder e información necesaria que coadyuve al control de la corrupción.

Prioridad 4

Desarrollar y ejecutar estrategias que contemplen mecanismos innovadores enfocados a la difusión del sistema de denuncias, impulsando las capacidades, desempeño y coordinación entre las autoridades que tienen la responsabilidad de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves, así como denuncias y delitos por hechos de corrupción, generando además por medio de inteligencia administrativa información sobre su funcionamiento y mejora de procesos.

Acciones sugeridas:

- Reducir el tiempo de espera en la atención y resolución de la demanda, en la que se aplique modelos de vanguardia digital que facilite y agilice su atención.
- Implementar una estrategia eficiente que evite el soborno en jueces, magistrados o autoridades competentes en la materia.
- Evitar malas prácticas como los favores a personas con poder; así como contar con personal que se desempeñe con ética para realizar las actividades de los procesos relativos a la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Contar con plataformas digitales transparentes.
- Incrementar la confianza en el gobierno respecto al anonimato de las denuncias y asegurar su comunicación, revisión e investigación.
- Generar mecanismos de cooperación para el intercambio de información en los ámbitos internacional, nacional, interinstitucional, con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, que clarifiquen las líneas de responsabilidad en la atención de denuncias.
- Elaborar protocolos de actuación homogéneos para la verificación y análisis de las declaraciones patrimoniales y de interés, así como para la investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

- Vincular las acciones de control interno a esquemas de gestión de riesgos de integridad específicos de los entes públicos.

- Incluir la priorización de delitos como lavado de dinero, desvío de recursos públicos, delitos electorales asociados con hechos de corrupción, conflicto de interés, así como aquellas conductas más recurrentes a escala regional.

- Identificar las causas asociadas a las bajas tasas de recuperación y seguimiento de activos, y sanciones económicas, así como las posibles soluciones para su atención.

- Incluir la fiscalización coordinada y proactiva del financiamiento y gasto de los recursos asignados a partidos políticos y campañas electorales, que permita la identificación de riesgos de corrupción.

- Fortalecer la incidencia del Comité de Participación Ciudadana del ámbito estatal y municipal en la atención de las denuncias recibidas sin menoscabo del medio por el que se captaron.

- Fomentar la aplicación de lo estipulado en las convenciones internacionales anticorrupción, con especial énfasis en las labores que pueden desarrollar estados y municipios.

- Promover el apoyo a las autoridades municipales a fin de reducir las brechas de atención de denuncias.

- Identificar aspectos susceptibles y clave de mejora en los procesos de las instituciones, valorando la aplicación de medios digitales y tecnologías informáticas, en particular aquellos relacionados con la vinculación de procesos de instituciones distintas.

- Desarrollar perfiles de puesto de acuerdo con las atribuciones conferidas y las necesidades institucionales de personal.

- Fomentar la certificación y la especialización en la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

- Generar recomendaciones para fortalecer las capacidades y desempeño potencial de las instituciones.

- Generar información comparable a nivel federal y entre entidades federativas, con base en variables e indicadores homologados.

- Producir y difundir periódicamente datos estadísticos e información sobre denuncias de corrupción que reciben los distintos organismos de control y supervisión, el poder judicial, y otros entes estatales y municipales de prevención e investigación de la corrupción.

Prioridad 5

Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Acciones sugeridas:

- Establecer criterios obligatorios y estandarizados para el sector privado en materia de captación de información oportuna relacionada con beneficiarios finales, en concordancia con las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales para los sectores público y privado.

- Prever la extensión de requisitos para la identificación de beneficiarios finales en todas aquellas áreas o actividades con riesgos de corrupción.

- Garantizar que la información se registre y capture bajo estándares adecuados, precisos y oportunos, en concordancia con las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales para el sector público.

- Promover el trabajo coordinado, la publicación y el intercambio seguro de los datos personales e información relacionada con beneficiarios finales, a través de plataformas tecnológicas y registros abiertos entre el Comité Coordinador y diversas instituciones públicas.

- Identificar las causas asociadas a las bajas tasas de recuperación y seguimiento de activos, y sanciones económicas, así como las posibles soluciones para su atención.

- Incluir los delitos electorales asociados a hechos de corrupción en materia electoral.

- Incluir elementos relacionados con evasión fiscal, delitos contables y soborno en el sector privado a funcionarios públicos.

- Fomentar el desarrollo de una estrategia para resarcir el daño de víctimas por hechos de corrupción, bajo un enfoque de respeto y garantía de los derechos humanos y con perspectiva de género.

Prioridad 6

Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos que contribuyan a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.

Acciones sugeridas:

- Asignar suficientes recursos económicos para cubrir aspectos técnicos.

- Garantizar que las instituciones que tienen bajo su encargo la identificación de actos administrativos y hechos de corrupción cumplan con sus funciones, responsabilidades y atribuciones.

- Privilegiar el uso de medios electrónicos y la correcta conectividad de los entes propietarios de datos con la Plataforma Digital Nacional.

- Realizar verificaciones eficaces basadas en un enfoque de riesgos, y utilizando bases de datos integradas de otras instituciones públicas que produzcan o dispongan datos estratégicos para combatir la corrupción.

- Requerir el uso de firma electrónica de los responsables de la validación de la información.

- Considerar el desarrollo de medidas de apoyo para la incorporación de los municipios en los procesos de carga de información.

- Recopilar información de forma sistemática y periódica, garantizando la protección de datos personales de los titulares, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y demás disposiciones que emita el SNT.

- Implementar estándares comunes de datos abiertos para todos los datos recopilados.
- Considerar la generación y aplicación de protocolos de desarrollo de inteligencia para la prevención e identificación de riesgos y hechos de corrupción.
- Desarrollar criterios para la incorporación y utilización de información por parte del Estado y sus municipios.
- Promover la actualización, simplificación y mejora del marco jurídico en materia de las TIC.

Prioridad 7

Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Acciones sugeridas:

- Contar con un diagnóstico previo de las tendencias de presentación de denuncias en el Estado, y de las necesidades para transitar a un enfoque centrado en la denuncia electrónica.
- Propiciar la estandarización de procesos y formatos para la presentación de denuncias.
- Evaluar alternativas que permitan un seguimiento en tiempo real del avance de las denuncias por parte de los denunciantes, mejorando la atención mediante el uso de las TIC´s.
- Propiciar el involucramiento de los Comités de Participación Ciudadana Estatal y municipales de sistemas anticorrupción en el rediseño de procesos.
- Contemplar la creación de manuales de denunciantes y protocolos de atención especializados, con especial énfasis en las denuncias realizadas por servidores públicos.
- Generar un modelo transparente de seguimiento a las denuncias de hechos de corrupción, mediante modelos digitales que agilicen su atención.

Prioridad 8

Desarrollar, ejecutar y difundir procesos que garanticen la protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.

Acciones sugeridas:

- Crear normatividad que ofrezca la protección al ciudadano cuando realice una queja o denuncia por hechos de corrupción.
- Garantizar una autoridad dispuesta a regular la protección al denunciante.
- Otorgar confianza al ciudadano para denunciar hechos de corrupción garantizando por parte del Estado su seguridad.

- Procurar que los procesos sean accesibles, sencillos de aplicar y confidenciales.

- Asegurar la existencia de mecanismos de defensa legal, seguridad e integridad para denunciantes, testigos, peritos, víctimas, así como sus familiares, en caso de que se requiera; al igual que de su situación laboral.

- Sensibilizar y promover los derechos de los denunciantes.

- Prestar especial atención a las denuncias realizadas por servidores públicos.

- Valorar la inclusión de mecanismos de reconocimiento e incentivos positivos para la denuncia (distinciones, reconocimientos, etcétera).

- Considerar medidas que disuadan potenciales represalias y aseguren la reparación del daño, y la inclusión de medidas especiales de protección a periodistas y personas que investigan casos de corrupción, así como a personas en situación de vulnerabilidad.

- Contar con mecanismos de evaluación de su funcionamiento.

- Procurar la existencia de mecanismos que garanticen la posibilidad de realizar denuncias anónimas en materia de corrupción.

Prioridad 9

Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

Acciones sugeridas:

- Asegurar el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las fiscalías anticorrupción.

- Diseñar mecanismos específicos de coordinación y colaboración entre las fiscalías estatales y la fiscalía federal en materia de hechos anticorrupción, en particular para clarificar las competencias y las hipótesis de atracción.

- Desarrollar los criterios para priorizar la atención de los delitos por hechos de corrupción que incluyan umbrales por montos, por impacto social o por incidir en el desmantelamiento de redes de corrupción.

- Generar los estándares que deben cumplir las denuncias que se presenten ante las fiscalías anticorrupción para incrementar las posibilidades de éxito en los procesos penales.

- Implementar una estrategia para desarrollar capacidades de investigación en materia de delitos de corrupción.

- Promover el uso de mecanismos de cooperación e intercambio seguro de datos personales e información en el ámbito internacional e interinstitucional.

- Diseñar un plan de persecución penal.

Prioridad 10

Fortalecer las capacidades técnicas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas graves y no graves, así como de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a cargo de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como de las contralorías internas municipales.

Acciones sugeridas:

- Formar servidores públicos especializados en el trámite de la etapa de investigación y en la formulación de informes de presunta responsabilidad.

- Vigilar que no exista dilación en las funciones de las autoridades investigadoras.

- Revisar la eficacia de las autoridades investigadoras en la formulación de sus informes de presunta responsabilidad.

- Garantizar las funciones de los órganos internos de control y el OSFEM en la etapa de sustanciación de los procedimientos disciplinarios de servidores públicos.

- Fomentar la coordinación con las instancias competentes para la designación de defensores públicos para actuar en apoyo de los probables responsables de faltas administrativas.

- Vigilar que las autoridades competentes ejerciten la acción de responsabilidad ante las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para lograr la imposición de sanciones por faltas administrativas graves de servidores públicos y particulares.

- Difundir entre los operadores del Sistema Anticorrupción los criterios que las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas y la Cuarta Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México emiten a través de sus acuerdos y sentencias en los procedimientos disciplinarios, a efecto de lograr una mejora en la práctica de esa materia.

- Realizar actividades coordinadas entre la SECOGEM, el OSFEM y el Tribunal de Justicia Administrativa para la capacitación y entrenamiento en las habilidades relacionadas con la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos disciplinarios.

- Generar conversatorios entre los operadores del Sistema Anticorrupción, para conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la aplicación del nuevo régimen de responsabilidades administrativas.

- Contar con un programa de reconocimientos a los operadores del Sistema Anticorrupción que tengan un papel destacado en la atención de los procedimientos por faltas administrativas graves y no graves de servidores públicos y particulares.

- Participar en la promoción del derecho de las personas a formular denuncias por las faltas administrativas relacionadas con el acoso y hostigamiento sexual o cualquier otra forma de violencia que impida la prestación de un servicio público en ambiente de paz.

Prioridad 11

Fortalecer las capacidades de investigación de la de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Acciones sugeridas:

- Formar agentes de investigación y fiscales especializados con capacidad de generar investigaciones criminales e integrar expedientes robustos para la persecución de los delitos por hechos de corrupción de alto impacto y la recuperación de activos.
- Promover la generación de capacidades en los procesos de investigación, integración y formación de expedientes y el desahogo de juicios en materia de corrupción.
- Crear unidades de investigación y litigación especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.
- Crear un cuerpo de peritos especializados en materia de delitos por hechos de corrupción.
- Desarrollar un programa de capacitación a los servidores públicos de la SECOGEM y de fiscalización en la integración de expedientes penales.

Prioridad 12

Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Así mismo, adoptar nuevos modelos de gestión y esquemas de cocreación que contribuyan a identificar riesgos.

Acciones sugeridas:

- Difundir los programas e instituciones que tengan a su cargo la investigación y procedimientos de sanción por actos de corrupción.
- Asignar recursos suficientes a plataformas digitales para uso y consulta ciudadana.
- Fortalecer instituciones enfocadas a la difusión de acciones para el combate a la corrupción.
- Fomentar hacia la sociedad la cultura de denuncia ante actos de corrupción evidentes.
- Garantizar un gobierno apegado al Estado de Derecho.
- Impulsar por parte del gobierno el desarrollo e implementación de tecnologías digitales que permitan eficientar el “gobierno abierto”.
- Contar con una correcta toma de decisiones en la planeación por parte del gobierno.
- Generar espacios para el análisis de temas clave relacionados con la autonomía, presupuesto y capacidades de las fiscalías.

- Promover la generación y difusión de información relacionada con el perfil, nombramiento, activos, intereses y redes de los agentes públicos que conforman las unidades de las fiscalías encargadas del combate de la corrupción.

- Promover la generación y difusión de información relacionada con los antecedentes profesionales y el récord de participaciones de los agentes públicos en casos controversiales.

- Promover la creación de mecanismos de ejecución de sentencias y monitoreo de cumplimiento.

Eje 2. Controlar la arbitrariedad

Como parte de este eje, se cuenta con los temas de capacitación y profesionalización de los servidores públicos y procesos institucionales y auditoría y fiscalización.

Objetivo General

Disminuir los márgenes de discrecionalidad en el servicio público, mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

Prioridad 13

Aplicar la tecnología para integrar un diagnóstico donde se visualice el nivel de confianza, conocimiento y preparación que tienen los servidores públicos sobre los procedimientos e investigación por delitos de corrupción, a fin de que contribuya a mejorar su eficiencia en la aplicación de la ley, su desempeño y conducta ante la ciudadanía.

Acciones sugeridas:

- Generar confianza de la sociedad hacia el servidor público por su desempeño, procurando la creación de medios tecnológicos e informáticos para mejorar su desempeño.

- Difundir los procedimientos respecto de los trámites y servicios que ofrece el gobierno, clasificando lo que se ofrecen en línea y los que son presenciales.

- Contar con servidores públicos capacitados para desarrollar el encargo asignado.

- Brindar una correcta atención por parte de los servidores públicos a las peticiones ciudadanas, abriendo espacios electrónicos que mejoren su desempeño.

Prioridad 14

Implementar medidas de mayor transparencia dirigidos a disminuir el abuso de poder y autoridad del servidor público, identificando procesos administrativos de mayor riesgo de corrupción y que se den a conocer fácilmente al ciudadano; promoviendo en todo momento la información sobre los requisitos, plazos, costos, derechos y obligaciones que tienen al acudir a una oficina pública.

Acciones sugeridas:

- Promover la certificación de competencias paro los servidores públicos, que incluya la aplicación de plataformas digitales para mejorar sus funciones.
- Ampliar los espacios en medios electrónicos para que se facilite la difusión de las obligaciones legales y administrativas de los servidores públicos.
- Difundir por medio de páginas Web los mapas de riesgos de corrupción y como evitar que los ciudadanos incurran en ellos.
- Dar conocer por medios digitales los trámites y servicios donde se registra mayor abuso de poder y autoridad por quejas ciudadanas.
- Dar a conocer en las oficinas de atención al público las obligaciones de los servidores públicos; y los derechos del ciudadano al acudir a una oficina pública.
- Impulsar un modelo de innovación que transparente como se trabaja para disminuir el abuso de poder y autoridad.
- Implementar la certificación de servicios mediante la aplicación de normas internacionales de atención ciudadana y transparencia en el servicio público.

Prioridad 15

Implementar modelos digitales para evaluar el desempeño de los servidores públicos estatales y municipales.

Acciones sugeridas:

- Lograr que el servidor público actúe con ética en el desempeño de sus funciones.
- Impedir pagos indebidos por la prestación de servicios públicos.
- Capacitar a autoridades investigadoras en temas de inteligencia para la investigación de quejas y denuncias.
- Orientar y asesorar a las autoridades investigadoras en la realización de indagaciones en las que se incluyan técnicas de inteligencia para detectar probables faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Efectuar desarrollos y/o adecuaciones para habilitar procesos administrativos digitalizados, incluyendo uso de correo electrónico y firma electrónica avanzada, para privilegiar el uso de documentos electrónicos en lugar de papel.

Prioridad 16

Asegurar el respeto a los derechos humanos de los servidores públicos que tienen contacto con los ciudadanos, impulsando que se practique la supervisión y control.

Acciones sugeridas:

- Asignar recursos suficientes para salarios de los servidores públicos, sujetándose a una evaluación del desempeño permanente.
- Generar protocolos de actuación de los servidores públicos orientados a proteger sus garantías y derechos humanos cuando prestan un servicio o trámite.
- Instrumentar metodologías que permitan identificar el desempeño del servidor público en el momento de prestar un servicio o trámite, como por ejemplo el “Cliente Misterioso”.
- Promover la instalación de cámaras de vigilancia en la oficinas o prestación de servicios de mayor vulnerabilidad a la corrupción.
- Instrumentar medios digitales para mejorar la supervisión a los mandos medios y superiores, orientados disminuir el contacto con ciudadanos.
- Promover entre instituciones de educación superior o especializadas estudios o investigaciones sobre la erradicación de las cuotas en otros países.
- Promover la atención de alertas ciudadanas derivadas del desvío de recursos públicos, abuso de funciones, peculado, cohecho, entre otras; así como de hostigamiento y acoso sexual y violaciones a los derechos humanos, con perspectiva de género, con base en los lineamientos propuestos en la acción.

Prioridad 17

Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificaciones de competencias y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de responsabilidades administrativas, ética pública y combate a la corrupción.

Acciones sugeridas:

- Cumplir estrictamente con los requisitos para ocupar cargos de gobierno a nivel estatal y municipal.
- Cumplir con las certificaciones de competencia de los servidores públicos.
- Crear plataformas digitales que permitan la evaluación del desempeño de los servidores públicos estatales y municipales, así como de su conducta y facilitar su acceso.
- Fomentar la certificación de servidores públicos en procedimientos normativos y operativos para la detección, investigación y substanciación de faltas administrativas; así como en las dependencias encargadas de detectar, investigar y sancionar hechos de corrupción.

- Desarrollar conocimientos para los servidores públicos involucrados en procesos de adquisiciones y compras públicas sobre el marco normativo relacionado.

- Impulsar la certificación de servidores públicos en procedimientos normativos y operativos relacionados con la elaboración de denuncias por presuntos delitos de corrupción.

- Generar capacidades para la gestión de riesgos, detección de áreas de atención prioritaria, espacios de mejora de la gestión, y herramientas de prevención y detección de redes de corrupción.

- Generar herramientas estadísticas y el uso de datos para detectar prácticas colusorias, conflictos de interés, entre otras conductas.

Prioridad 18

Diseñar y desarrollar programas de capacitación de los recursos humanos para mejorar las capacidades en el servicio público, asegurando que existan manuales, catálogos de puestos, reglamentos y reglas de operación para mejorar y evaluar las competencias y perfiles, promoviendo la perspectiva de género.

Acciones sugeridas:

- Promover que toda la administración cuente con todos los instrumentos administrativos sustanciales como son los manuales, catálogos de puestos, etc.

- Implementar acciones para que existan en la administración pública instrumentos administrativos vigentes, actualizados y difundidos en las páginas Web.

- Promover la capacitación y el desarrollo de competencias en línea, realizando evaluaciones de desempeño vía digital.

- Lograr acercamientos con institucionales educativas nacionales e internacionales para promover cursos de actualización que mejoren el desempeño de los servidores públicos.

- Realizar un diagnóstico que permita conocer el perfil profesional y capacitación que tienen los servidores públicos del gobierno en el ámbito estatal y municipal.

- Establecer necesidades de recursos humanos con base en diagnósticos sobre funciones, atribuciones y programas de trabajo de los entes públicos, con un enfoque de mediano plazo.

- Generar perfiles que definan técnicamente las calificaciones profesionales requeridas para todos los puestos de la administración pública.

- Elaborar, actualizar constantemente y publicar manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas de los entes públicos, alineados a su estructura real.

- Divulgar información en datos abiertos sobre procesos administrativos de los entes públicos relacionados con las políticas de recursos humanos.

Prioridad 19

Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de un sistema de profesionalización de los servidores públicos en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Acciones sugeridas:

- Difundir conocimiento de las reformas en el nuevo sistema de justicia penal.
- Buscar una correcta implementación del servicio civil de carrera.
- Cumplir con los perfiles del puesto para ocupar un cargo público.
- Fomentar la implementación del Servicio Profesional de Carrera.
- Capacitar y actualizar a los servidores públicos encargados de la impartición de justicia penal.
- Incrementar el interés del gobierno para implementar servicio profesional de carrera.
- Motivar al servidor público para lograr mejores posiciones escalafonarias.
- Asegurar la alineación de los perfiles con las políticas de recursos humanos de los entes públicos.
- Aplicar criterios homologados y transparentes de los procesos de reclutamiento, selección, desarrollo y remoción a partir de concursos públicos abiertos.
- Incorporar información sobre sanciones impuestas a servidores públicos a escala nacional en los procesos de reclutamiento en la estructura de la PDE.
- Fomentar la profesionalización de funcionarios públicos encargados del control interno, mediante un esquema de reclutamiento y selección técnicamente definido y transparente.
- Disuadir el uso de criterios de excepción para la contratación temporal de funcionarios fuera del esquema de carrera.
- Promover la evaluación del desempeño de servidores públicos estatales y municipales, vinculada con atribuciones y procesos propios del mandato otorgado.
- Fomentar el desarrollo profesional de los cuerpos administrativos, de acuerdo con planes de capacitación, alineados a las funciones y objetivos de cada institución, así como a las atribuciones y procesos de cada puesto.
- Generar un plan de incorporación del personal sindicalizado a programas de capacitación y profesionalización.
- Establecer vínculos formales con universidades e instituciones de educación superior para el acompañamiento de los procesos de reclutamiento y selección de funcionarios públicos; así como en la generación de instrumentos de capacitación.

- Impulsar la creación de comités de integridad a nivel estatal y municipal que revisen nombramientos y asignaciones de puestos.

- Implementar un buzón de denuncias exclusivo para probables casos de nepotismo.

- Considerar, de ser posible, de forma preferente para ocupar puestos, cargos o comisiones, a personas con discapacidad y a jefas de familia.

- Realizar concursos exclusivos dirigidos a mujeres, a efecto de ocupar diversos puestos, cargos o comisiones.

Prioridad 20

Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM).

Acciones sugeridas:

- Crear plataformas digitales que permitan la evaluación del desempeño de los servidores públicos, así como de su conducta.

- Fomentar el acceso a herramientas digitales de evaluación por parte de la ciudadanía.

- Vincular los elementos del modelo a las atribuciones y procesos propios del mandato otorgado a cada institución.

- Garantizar la comparabilidad de información e indicadores en el Estado de México

- Vincular los elementos del modelo a las atribuciones y procesos propios del mandato otorgado a cada institución.

- Implementar indicadores que permitan conocer los resultados institucionales de los integrantes del Comité Coordinador que estén orientados a la evaluación de la eficiencia y eficacia de los procesos institucionales asociados con el control de la corrupción.

- Garantizar la comparabilidad de información e indicadores entre entidades federativas y municipios.

- Generar espacios para el acompañamiento y seguimiento permanente de organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

- Definir esquemas para la identificación y trazabilidad del gasto ejercido por los integrantes del Comité Coordinador en materia de combate a la corrupción, en alineación a lo establecido en la PNA.

Prioridad 21

Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Acciones sugeridas:

- Definir brechas y estrategias de involucramiento social en el combate a la corrupción, a partir de los mecanismos de participación existentes.
- Identificar y desarrollar un banco de buenas prácticas de participación ciudadana, en materia de control de la corrupción.
- Articular esquemas de intercambio de información y experiencias sobre mecanismos de participación ciudadana, en especial en el ámbito estatal y municipal.
- Establecer esquemas de evaluación y seguimiento de los mecanismos de participación, y su contribución en el involucramiento social en el combate a la corrupción.
- Generar mecanismos de participación para grupos en situación de vulnerabilidad.
- Diseñar esquemas de aprendizaje colaborativo como parte del involucramiento en los mecanismos de participación.
- Desarrollar iniciativas de fortalecimiento de contralorías sociales y testigos sociales en el control de la corrupción.
- Articular mecanismos orientados a la vigilancia social de las decisiones de gobierno.
- Garantizar el debido tratamiento y transferencia de datos personales.

Prioridad 22

Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el INFOEM, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Acciones sugeridas:

- Desarrollar una estrategia de identificación, procesamiento, sistematización y publicación de información pública proactiva relacionada con los costos de la corrupción, los canales y procedimientos para la presentación de denuncias, y las acciones realizadas por el gobierno para controlar la corrupción.
- Detonar procesos de participación ciudadana que faciliten la identificación de información pública adicional, susceptible de ser incorporada en la política de transparencia proactiva, así como sobre los medios para su publicación y divulgación.

- Articular estrategias de gobierno abierto que privilegien la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, jóvenes y organizaciones sociales orientadas a la contraloría social y el combate a la corrupción.

- Desarrollar esquemas de aprendizaje sobre la incidencia de la sociedad civil en el combate a la corrupción.

- Efectuar desarrollos y/o adecuaciones para habilitar procesos administrativos digitalizados, incluyendo uso de correo electrónico y firma electrónica avanzada, para privilegiar el uso de documentos electrónicos en lugar de papel.

Prioridad 23

Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, formulando una agenda estratégica que tenga por objeto la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Acciones sugeridas:

- Contar con entes fiscalizadores estatales y municipales que apliquen procedimientos que les permitan una actuación eficiente.

- Implementar la coordinación entre instituciones fiscalizadoras.

- Desarrollar metodologías y herramientas compartidas que faciliten la participación ciudadana por medios digitales, y consideren la protección de datos personales de los titulares.

- Llevar a cabo mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil para identificar necesidades de información y evidencia, que pueda ser empleada para el desarrollo de propuestas a través de los mecanismos digitales de participación.

- Fomentar que los entes públicos desarrollen ejercicios de participación ciudadana en línea, orientados a resolver retos institucionales en materia de control de la corrupción.

Prioridad 24

Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos relacionados con la identificación de riesgos, la evaluación, el buen desempeño del servidor público, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público, incluyendo el ejercicio y trazabilidad de los recursos del gasto y programas sociales, a fin de evitar arbitrariedad o hechos de corrupción.

Acciones sugeridas:

- Generar interés del gobierno para evaluar el desempeño de los servidores públicos y emitir políticas anticorrupción.

- Evitar cometer actos arbitrarios por parte de los servidores públicos.

- Crear e implementar esquemas de denuncia que permitan la libertad de expresión en todos los sectores.
- Planear eficientemente el presupuesto público.
- Aplicar correctamente los recursos enfocados a programas sociales.
- Desarrollar metodologías y herramientas compartidas que faciliten la participación ciudadana por medios digitales, y consideren la protección de datos personales de los titulares.
- Llevar a cabo mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil para identificar necesidades de información y evidencia, que pueda ser empleada para el desarrollo de propuestas a través de los mecanismos digitales de participación.
- Fomentar que los entes públicos desarrollen ejercicios de participación ciudadana en línea, v orientados a resolver retos institucionales en materia de control de la corrupción.
- Robustecer la seguridad de los sistemas implementando esquemas de gestión y validación de las operaciones en los mismos a fin de que a través de la segregación de funciones se transparente y evite actos de corrupción en el manejo de los recursos financieros.
- Desarrollar un plan de transición para la implementación de nuevas soluciones tecnológicas basadas en software libre que permitirán una mejor operación de los sistemas vigilando la calidad de los datos, su escalabilidad y logrando economías de escala.

Eje 3. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad

En el presente eje, los temas principales en los que se basan las prioridades de la política son los relativos a trámites, servicios y programas públicos en el Estado de México, municipios y sector privado.

Objetivo específico

Modificar los niveles de corrupción que se efectúen en trámites, solicitudes de servicios o pagos, que realice la población objetivo, adecuando los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de sociedad, a fin de minimizar los riesgos de corrupción asociados a ellos.

Prioridad 25

Diseñar programas de participación ciudadana que tengan como objeto dar a conocer los procesos y espacios de colaboración que tiene la sociedad con el gobierno, a fin de transparentar el derecho ciudadano a informarse y a evaluar los programas, trámites, servicios donde existe contacto directo con el gobierno.

Acciones sugeridas:

- Garantizar que el ciudadano cuente con una cultura de la legalidad y se apoye en las plataformas digitales para la realización de trámites y servicios implementadas por el gobierno.
- Contar con un sistema de justicia que cumpla cabalmente con el desarrollo de sus funciones.

- Desempeñar con eficiencia los servicios que ofrece.
- Contar con servidores públicos eficientes que no extorsionen a los usuarios.
- Programar correctamente el presupuesto en las áreas de atención al público.
- Contar por parte del Gobierno con políticas de colaboración para que el ciudadano emita opinión respecto a su gestión.
- Fomentar el interés de la ciudadanía para ampliar su formación cívica y ética.
- Instaurar por parte del gobierno plataformas que reciban opiniones de los ciudadanos respecto de los programas, trámites y servicios que brinda.
- Implementar trámites con mejora que permitan ofrecer una atención eficiente a la ciudadanía.

Prioridad 26

Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan desde una perspectiva ciudadana la intervención de testigos sociales el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos.

Acciones sugeridas:

- Evitar la tendencia a sumarse a los actos de corrupción.
- Formar a contralores y testigos sociales en la materia de ética y que actúen correctamente ante una falta administrativa o hecho de corrupción.
- Garantizar el uso de la información para la mejora de procesos al interior de los entes públicos.
- Integrar y publicar información en datos abiertos con base en lo establecido en la guía de datos abiertos anticorrupción del International Open Data Charter.
- Promover la publicación proactiva de información focalizada, al menos en aquellos sujetos obligados que producen información relacionada con corrupción, adquisiciones, obra pública y resultados de evaluaciones y auditorias.
- Homologar las estructuras, campos e identificadores de bases de datos sobre programas presupuestarios y sociales.
- Publicar la información relacionada con políticas de gestión de recursos humanos y de profesionalización, el funcionamiento y resultados de los fideicomisos públicos, informes de auditoría, observaciones y comentarios realizados por contralorías, testigos sociales, órganos de fiscalización, secretarías de finanzas y demás instituciones relacionadas con ciclo de asignación y ejecución del gasto en lenguaje ciudadano y en formatos de datos abiertos.

- Transparentar los manuales de procedimientos que permitan justificar asignaciones y adecuaciones presupuestarias, así como información contable presupuestal oportuna, pertinente y de calidad, alineada con lo establecido en la LGCG.

- Impulsar herramientas para lograr la trazabilidad completa y armónica de recursos públicos relacionados con el sector desarrollo social, en la planeación, implementación, control y evaluación de los programas.

- Generar, publicar y difundir información relacionada con la evaluación de desempeño y la gestión de riesgos de corrupción.

Prioridad 27

Diseñar políticas de integridad para identificar, prevenir, evaluar y dar a conocer lo relacionado a conflictos de interés en los entes públicos, mediante comités de ética o entes homólogos.

Acciones sugeridas:

- Difundir el tema hacia la ciudadanía.

- Transparentar las prácticas realizadas por los servidores públicos.

- Dar acceso a la ciudadanía a la declaración de conflicto de intereses de los servidores públicos.

- Promover la creación y fortalecimiento de comités de ética y de prevención de conflictos de interés en todos los entes públicos del Estado, garantizando su plena especialización y la suficiencia de recursos para el desarrollo de sus funciones.

- Establecer procedimientos homogéneos para la capacitación de servidores públicos en materia de integridad pública y prevención de conflictos de interés.

- Fijar normas de conducta que prioricen los riesgos asociados a la corrupción en los procesos institucionales y que promuevan el interés público y la cultura de la transparencia.

- Promover el uso de herramientas derivadas de las ciencias de la conducta en el desarrollo de instrumentos de promoción de la integridad y conflicto de interés.

Prioridad 28

Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Acciones sugeridas:

- Definir protocolos de actuación vinculados a la reducción de riesgos en los puntos de contacto más susceptibles a hechos de corrupción (seguridad pública, programas sociales, servicios de salud, trámites y servicios, entre otros).

- Desarrollar mecanismos para la protección de los derechos humanos en el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos; así como en el acceso a la justicia.

- Homologar, optimizar, simplificar y automatizar los procesos relacionados con el acceso, trámite y entrega de servicios y programas públicos.

- Evaluar, implementar y monitorear controles de riesgos de corrupción en adquisiciones.

- Optimizar y desarrollar mecanismos que simplifiquen y transparenten los trámites de fe pública, acorde con los lineamientos del SNT y el registro federal de trámites y servicios.

Prioridad 29

Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

Acciones sugeridas:

- Permitir la evaluación de actividades de contacto directo en la realización de trámites y solicitudes de servicios públicos.

- Evaluar la entrega oportuna y efectiva de trámites y servicios a la población en situación de vulnerabilidad.

- Vincular estas evaluaciones con los indicadores de desempeño de los entes públicos

- Analizar la necesidad de conservar los contratos de arrendamiento u optimizar el gasto a través de la utilización de bienes propios de los gobiernos del estado y los municipios.

Prioridad 30

Promover la mejora regulatoria, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos, mediante el desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Acciones sugeridas:

- Servidores públicos éticos que actúen con responsabilidad en sus atribuciones.

- Contar con la publicidad de requisitos, plazos, costos y procedimientos que faciliten un trámite.

- Contar con servidores públicos capacitados para realizar las tareas encomendadas.

- Ampliar la difusión del gobierno entre los ciudadanos sobre los procesos a seguir para cualquier tipo de trámite.

- Motivar el involucramiento del ciudadano para que conozca los procesos que debe cumplir para realizar un trámite.

- Definir criterios para la evaluación objetiva de procedimientos vinculados a trámites y servicios.
- Utilizar inteligencia de datos para la identificación de riesgos de corrupción en dichos espacios.
- Promover mecanismos de transparencia proactiva e información en tiempo real de los resultados de las evaluaciones.
- Contar con un énfasis en trámites y servicios de alto impacto a la población.
- Priorizar aquellos trámites y servicios universales.
- Alinearse a los lineamientos emitidos en la materia por parte del Sistema Nacional de Transparencia.
- Fomentar, en lo posible, la automatización de procesos.
- Estandarización y homologación de fuentes de acceso público, relacionadas con la difusión de trámites.
- Impulsar y fomentar la interacción de los sistemas informáticos de las administraciones públicas del país de manera transversal.
- Generar información y soporte logístico que sustente la plataforma nacional para dar seguimiento a la gestión de trámites y requerimientos.

Prioridad 31

Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal de programas sociales y un padrón único de beneficiarios que aproveche la información pública existente, así como se realicen evaluaciones de sus impactos.

Acciones sugeridas:

- Integrar un padrón único de beneficiarios de programas sociales por parte del gobierno.
- Planear adecuadamente la cobertura de los programas sociales para evitar una sobrecarga de los beneficiarios.
- Incluir información sobre la justificación, los objetivos y el impacto que deberá generar el programa social, así como las características básicas de la población potencial y atendida.
- Utilizar inteligencia de datos y mecanismos de transparencia proactiva a fin de publicar información necesaria para la rendición de cuentas y la mejora continua, de conformidad con las legislaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- Asegurar su acceso y difusión a la población en general, especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad.

- Asegurar la identificación de beneficiarios en distintas dimensiones (ubicación, nivel de ingreso, edad, sexo, etcétera) que permita evaluar la focalización de los programas y el análisis de impacto potencial.

- Garantizar el adecuado tratamiento de datos personales y sensibles de los beneficiarios.

- Contar con una instancia autónoma a los ejecutores de los programas sociales.

- Habilitar herramientas de inteligencia de datos para la identificación de duplicidades, incongruencias y áreas de mejora.

Prioridad 32

Crear observatorios, laboratorios y modelos de innovación social para la identificación y gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como diseñar mecanismos para la vigilancia y control en los procesos de compras y adquisiciones públicas, que den mayor certidumbre a los entes públicos.

Acciones sugeridas:

- Promover la participación de la ciudadanía para evitar la corrupción en trámites, servicios, adquisiciones y programas sociales.

- Contar con servidores públicos capacitados para realizar una innovación que identifique riesgos de corrupción en los programas que se ofrecen.

- Adoptar programas de integridad para sus respectivas empresas.

- Facilitar la comunicación con el gobierno en temas relacionados con el control de la corrupción, en áreas de interés para la iniciativa privada.

- Promover la mejora de trámites y servicios para el sector empresarial.

- Propiciar el desarrollo de mecanismos como juicios estratégicos o demandas colectivas, relacionadas a hechos de corrupción.

- Promover el desarrollo de medidas para la atención de denuncias y la reparación de daños ante violaciones a los derechos humanos.

- Facilitar el intercambio de experiencias anticorrupción en el sector privado.

- Proponer metodologías para la identificación y gestión de riesgos en el sector privado.

- Promover en las dependencias y entidades el uso intensivo de las tecnologías de la Información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.

Prioridad 33

Fomentar la conformación de una coalición de empresas privadas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas, políticas y programas anticorrupción en el Estado de México.

Acciones sugeridas:

- Fomentar el interés de la iniciativa privada en mejorar la coordinación con los gobiernos estatales y municipales.
- Tener confianza por parte del gobierno en las políticas empresariales implementadas.
- Conocer los procedimientos y controles de aplicación interna eficientes.
- Facilitar la comunicación con el gobierno en temas relacionados con el control de la corrupción, en áreas de interés para la iniciativa privada.
- Promover la mejora de trámites y servicios por parte de los gobiernos Estatal y municipales para el sector empresarial.
- Propiciar el desarrollo de mecanismos como juicios estratégicos o demandas colectivas, relacionadas a hechos de corrupción.
- Promover el desarrollo de medidas para la atención de denuncias y la reparación de daños ante violaciones a los derechos humanos.
- Facilitar el intercambio de experiencias anticorrupción en el sector privado.
- Proponer metodologías para la identificación y gestión de riesgos en el sector privado.

Prioridad 34

Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Acciones sugeridas:

- Vigilar que los precios unitarios sean uniformes independientemente de la obra a ejecutarse.
- Vigilar que los servidores públicos actúen con ética en la instauración de procedimientos de contratación de obras públicas.
- Asegurar la generación, estandarización, interoperabilidad y publicación de información relacionada con las distintas fases de proyectos de infraestructura, obra pública y la operación de asociaciones público-privadas, así como en el caso en el que existan modificaciones.

- Producir información de evaluación de desempeño de proyectos de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

- Utilizar información derivada de obligaciones de transparencia.

- Articular estrategias de gobierno abierto que posibiliten la participación y mecanismos de vigilancia ciudadana en temas de proyectos de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

- Establecer la obligatoriedad de generar y publicar diagnósticos de infraestructura en los diferentes niveles de gobierno para la realización de obra pública y en su caso, la pertinencia o necesidad de un esquema de asociación público-privada.

- Favorecer la creación de comités técnicos independientes que evalúen la pertinencia de inversiones y obras en proyectos de asociaciones público-privadas.

- Garantizar la implementación del sistema institucional de archivos de todas las instituciones que desarrollan obra pública.

- Desarrollar estrategias diferenciadas para públicos específicos, que procuren los medios apropiados a sus posibilidades para ejercer y aprovechar el derecho de acceso a la información pública generada en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

- Impulsar la ampliación de la participación y vinculación de la población y las organizaciones de la sociedad civil en procesos de toma de decisión en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Prioridad 35

Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Estatal.

Acciones sugeridas:

- Vigilar la correcta aplicación de la normatividad en la materia.

- Actualizar la normatividad en cuanto a la participación de testigos sociales y difusión de procedimientos públicamente.

- Actualizar las leyes en la materia.

- Asegurar procesos de adquisiciones en los que sólo participen proveedores y contratistas registrados en el padrón.

- Interoperar con otros sistemas de información para la identificación de beneficiarios finales, empresas o proveedores sancionados, o empresas que no han cumplido con sus obligaciones fiscales.

- Adoptar y utilizar tecnologías relacionadas con la inteligencia artificial y el análisis predictivo para la identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas.

- Promover el fortalecimiento de capacidades en los ámbitos estatal y municipal para su adecuada adopción.

- Implementar, difundir y promover el uso de la nueva Plataforma Estatal de Contrataciones Públicas que incluya formatos estandarizados para llevar a cabo los procesos de contratación de bienes, servicios y obra pública, que permitan reducir los costos y tiempos administrativos en las dependencias y entidades de las administraciones públicas del país.

Prioridad 36

Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, mediante la implementación de estrategias donde intervengan contralores especializados y testigos sociales, contribuyendo a acotar espacios de arbitrariedad, y mejorar su transparencia y fiscalización.

Acciones sugeridas:

- Evitar malas prácticas que estén enfocadas en la obtención de beneficios personales de los servidores públicos.

- Estandarizar la legislación que contempla el procedimiento de contrataciones.

- Capacitar a los funcionarios de los entes públicos sobre la adopción e implementación del estándar.

- Desarrollar medidas necesarias para la vinculación de la información con la Plataforma Digital Nacional.

- Fomentar la obligatoriedad de realizar planes anuales de adquisiciones, obra e inversión pública.

- Promover la exigibilidad y publicidad de declaraciones de integridad de las empresas licitantes.

- Fortalecer la competencia e incentivar la participación en los procesos de adquisición, evitando barreras de entrada.

- Privilegiar el uso de plataformas electrónicas en todas las etapas del ciclo de adquisiciones.

- Garantizar la participación de mecanismos de vigilancia social en todas las etapas de la adquisición.

Eje 4. Involucrar a la sociedad

Para el cuarto Eje, se incorporan temas relativos a la participación ciudadana en los ámbitos estatal, municipal y los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Objetivo específico

Promover el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social que incentive e incremente el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción.

Prioridad 37

Diseñar estudios de percepción y consultar datos de victimización que aporten información para coordinar acciones orientadas a mejorar el nivel de confianza, interés y cultura de la legalidad de los servidores públicos y de la sociedad.

Acciones sugeridas:

- Identificar medios para incrementar el interés por parte de la ciudadanía por denunciar faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Diseñar acciones con organizaciones de la sociedad civil para promover la correcta formación del ciudadano en la escuela y el núcleo familiar.
- Incrementar el interés del gobierno y ONG's por medir el nivel de conocimiento que tienen los ciudadanos en cuanto a sus derechos y obligaciones.
- Destinar por parte del Estado el presupuesto suficiente para financiar encuestas en materia de corrupción, que ayuden a identificar focos críticos de corrupción.
- Formular proyectos que promuevan el comportamiento adecuado por parte de los servidores públicos.
- Investigar sobre prácticas exitosas en otros países sobre como disminuyeron entre los servidores públicos las mordidas para acceder a un servicio.
- Diseñar sistemas electrónicos para realizar trámites y servicios de atención al público.

Prioridad 38

Establecer una estrategia de campaña en medios digitales y tradicionales dirigida a los ciudadanos, buscando entre ellos agentes activos, donde se asegure cero represalias para que sumen a otros que fortalezcan la confianza, el civismo y la cultura de la denuncia en el combate a la corrupción.

Acciones sugeridas:

- Implementar suficientes programas de educación cívica y ética en los niveles de educación básica y media.

- Contar con procedimientos accesibles para que el ciudadano interponga quejas.
- Implementar procedimientos ágiles en los trámites.
- Apoyar a los trabajadores cuando requieran acudir a dar seguimiento a las denuncias.
- Contar con plataformas digitales para interponer denuncias de operación sencilla para la clase trabajadora.
- Contar con una correcta capacidad institucional para garantizar la seguridad del denunciante.
- Brindar procesos sencillos en el trámite de una queja.

Prioridad 39

Identificar las irregularidades más comunes en que incurren los ciudadanos cuando están frente a un servidor público o al asistir a una oficina pública a realizar trámites y servicios, a fin de proponer que exista coordinación entre los gobiernos para disminuir las incidencias ciudadanas frente al servicio público.

Acciones sugeridas:

- Brindar asesoría y gestión correcta por un servidor público.
- Ofrecer una amplia difusión en el procedimiento a seguir para realizar un trámite.
- Fomentar el interés del ciudadano en cumplir con un trámite por una atención adecuada.
- Fomentar el desarrollo de políticas y prácticas de transparencia proactiva, con el fin de publicar información útil para las personas, y que contribuya a garantizar el derecho de acceso a la información pública.
- Generar estrategias de difusión, uso y aprovechamiento de la información pública en colaboración con la sociedad civil, academia y sector privado.

Prioridad 40

Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y de perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Acciones sugeridas:

- Contar por parte del gobierno con procesos tanto digitales como en ventanilla que reciban opiniones y propuestas por parte de la ciudadanía para combatir la corrupción.

- Brindar la comodidad social para una participación activa.
- Fomentar en el ciudadano una cultura de responsabilidad.
- Definir brechas y estrategias de involucramiento social en el combate a la corrupción, a partir de los mecanismos de participación existentes.
- Identificar y desarrollar un banco de buenas prácticas de participación ciudadana, en materia de control de la corrupción.
- Articular esquemas de intercambio de información y experiencias sobre mecanismos de participación ciudadana, en especial en el ámbito estatal y municipal.
- Establecer esquemas de evaluación y seguimiento de los mecanismos de participación, y su contribución en el involucramiento social en el combate a la corrupción.
- Generar mecanismos de participación para grupos en situación de vulnerabilidad.
- Diseñar esquemas de aprendizaje colaborativo como parte del involucramiento en los mecanismos de participación.
- Desarrollar iniciativas de fortalecimiento de contralorías sociales y testigos sociales en el control de la corrupción.
- Articular mecanismos orientados a la vigilancia social de las decisiones de gobierno.
- Garantizar el debido tratamiento y transferencia de datos personales.

Prioridad 41

Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en medios digitales que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de sus derechos que impacten en el combate de la corrupción en colaboración con el INFOEM.

Acciones sugeridas:

- Desarrollar una estrategia de identificación, procesamiento, sistematización y publicación de información pública proactiva relacionada con los costos de la corrupción, los canales y procedimientos para la presentación de denuncias, y las acciones realizadas por el gobierno para controlar la corrupción.
- Detonar procesos de participación ciudadana que faciliten la identificación de información pública adicional, susceptible de ser incorporada en la política de transparencia proactiva, así como sobre los medios para su publicación y divulgación.
- Articular estrategias de gobierno abierto que privilegien la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, jóvenes y organizaciones sociales orientadas a la contraloría social y el combate a la corrupción.

- Desarrollar esquemas de aprendizaje sobre la incidencia de la sociedad civil en el combate a la corrupción.

- Establecer y desarrollar una plataforma digital de buen gobierno con datos abiertos sobre salud, género, cultura, gobernanza urbana y medio ambiente, entre otros, como insumos informativos que retroalimenten la buena gobernanza.

Prioridad 42

Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Acciones sugeridas:

- Contar con esquemas gubernamentales de involucramiento de la sociedad en el tema anticorrupción.

- Contar con instituciones gubernamentales que transparenten la información abierta para consulta de la ciudadanía en temas de anticorrupción.

- Desarrollar metodologías y herramientas compartidas que faciliten la participación ciudadana por medios digitales, y consideren la protección de datos personales de los titulares.

- Llevar a cabo mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil para identificar necesidades de información y evidencia, que pueda ser empleada para el desarrollo de propuestas a través de los mecanismos digitales de participación.

- Fomentar que los entes públicos desarrollen ejercicios de participación ciudadana en línea, v orientados a resolver retos institucionales en materia de control de la corrupción.

Prioridad 43

Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Acciones sugeridas:

- Impulsar la participación de instituciones de investigación en materia anticorrupción por parte del gobierno estatal.

- Coordinar acciones del Gobierno con asociaciones civiles e instituciones de investigación.

- Crear plataformas digitales adecuadas que reciban opiniones y sugerencias del ciudadano.

- Informar a la ciudadanía sobre las tecnologías para denunciar actos de corrupción.

- Difundir los beneficios del gobierno abierto entre la ciudadanía.

- Desarrollar metodologías y herramientas compartidas que faciliten la participación ciudadana por medios digitales, y consideren la protección de datos personales de los titulares.

- Llevar a cabo mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil para identificar necesidades de información y evidencia, que pueda ser empleada para el desarrollo de propuestas a través de los mecanismos digitales de participación.

Prioridad 44

Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana estatal y municipales, en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Acciones sugeridas:

- Involucrar a la ciudadanía en las acciones emprendidas por el CPC estatal y CPCs municipales.

- Mantener a la ciudadanía informada acerca de la existencia de mecanismos para combatir la corrupción.

- Realizar campañas de concientización sobre la adopción de políticas de integridad y programas anticorrupción en los sectores social y empresarial.

- Promover cambios comportamentales en los ámbitos social y empresarial.

- Diseñar esquemas de pedagogía pública, con el uso de las tecnologías de la información, para la promoción de la adopción de prácticas anticorrupción en los sectores social y empresarial.

- Promover el uso y aprovechamiento de evidencia en materia de combate a la corrupción, por parte de periodistas de investigación y datos.

Prioridad 45

Articular esquemas de colaboración con el sector privado en el ámbito nacional para realizar investigaciones y estudios sobre políticas y programas anticorrupción, así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia.

Acciones sugeridas:

- Fomentar el interés de la iniciativa privada en mejorar la coordinación con los gobiernos estatal y municipales.

- Tener confianza por parte del gobierno en las políticas empresariales implementadas.

- Conocer los procedimientos y controles de aplicación interna eficientes.

- Fomentar el desarrollo de redes de trabajo entre colegios profesionales, organizaciones filantrópicas y cámaras empresariales que promuevan y sensibilicen en materia de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en los sectores empresarial y social.

- Desarrollar estándares para la capacitación (presencial y en línea) a empresarios sobre los elementos mínimos que deben contener las políticas de cumplimiento y los programas anticorrupción.

- Desarrollar incentivos positivos (distintivos, reconocimientos, etc.) que promuevan la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en los sectores empresarial y social.

- Incentivar el desarrollo de bancos de buenas prácticas de autorregulación en materia anticorrupción en los sectores empresarial y social.

- Participar en el desarrollo de un banco de datos nacional relacionado con la adopción y los resultados de las políticas de cumplimiento y los programas anticorrupción en el sector privado.

- Promover el desarrollo de estrategias para transparentar información sobre beneficiarios reales y finales en grandes empresas.

- Promover la transparencia de los registros contables de grandes empresas.

Prioridad 46

Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Acciones sugeridas:

- Generar un banco de información sobre fuentes de financiamiento públicas y privadas de organismos internacionales y otras instancias de apoyo, relacionadas con el desarrollo proyectos sociales para el control de la corrupción.

- Promover la construcción de redes de diálogo entre organizaciones de la sociedad civil, y donantes nacionales e internacionales relacionados en la materia anticorrupción.

- Propiciar esquemas de intercambio de información y experiencias entre organizaciones de la sociedad civil para el acceso a financiamiento en materia de combate a la corrupción.

- Fortalecer las estrategias gubernamentales de fomento al desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, orientadas a la creación de redes y comunidades de práctica temáticas a nivel local, la promoción de esquemas innovadores de financiamiento público a organizaciones de la sociedad civil, así como la divulgación de información amplia sobre convocatorias y recursos disponibles.

Prioridad 47

Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto.

Acciones sugeridas:

- Establecer acuerdos de coordinación y colaboración con el Poder Legislativo, a fin de impulsar una agenda compartida de parlamento abierto, con base en los principios establecidos por la Alianza para el Parlamento Abierto, así como las aportaciones que haga el INFOEM como integrante del SNT.

- Fomentar dentro del poder legislativo la adopción y aplicación de principios de apertura en procesos de designación de su competencia, así como iniciativas de ley de interés de la población.

- Articular espacios de diálogo con la sociedad civil, a fin de definir una agenda de colaboración en la redacción de proyectos legislativos.

Prioridad 48

Homologar criterios a escala Estatal para la realización de campañas de comunicación, a fin de concientizar a la población sobre el problema de la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Acciones sugeridas:

- Fomentar el interés de la sociedad en presionar al gobierno para realizar campañas de información.

- Promover la correcta toma de decisiones en los proyectos de gobierno.

- Desarrollar metodologías para el desarrollo de evaluaciones previas y la identificación de evidencia sobre los impactos potenciales de las campañas de comunicación.

- Desarrollar metodologías que permitan mejorar los esquemas de focalización y difusión de la información a audiencias estratégicas.

- Elaborar guías y manuales para el desarrollo de campañas de comunicación para el combate a la corrupción.

- Construir un banco de buenas prácticas de campañas de comunicación, en donde sea posible identificar los impactos de estas.

- Fomentar, por medio del INFOEM la adopción de los principios de Transparencia en Publicidad Oficial del INAI para el desarrollo de campañas de comunicación anticorrupción.

Eje 5. Ética pública e integridad

Para este eje estratégico, se consideran los temas de integridad en el sector público, corresponsabilidad e integridad empresarial, así como la sociedad, educación y valores.

Objetivo General

El presente Eje se concibe estratégico, ya que pretende fortalecer la lucha contra la corrupción desde una postura concretamente de prevención, supone impactar con acciones a mediano y largo plazo en la ética pública e integridad, visualizando que logre influenciar en forma efectiva en la conducción de las personas que tienen responsabilidades en el sector público, social y privado, lo que podrá generar una disminución de la opacidad en el relacionamiento gobierno-sociedad.

Prioridad 49

Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Acciones sugeridas:

- Garantizar la participación en las decisiones públicas de los diferentes grupos de interés, promoviendo esquemas de acción afirmativa hacia grupos minoritarios.
- Definir el concepto de cabildeo, así como reglas claras para su práctica.
- Definir con precisión el conflicto de interés, así como las situaciones en las cuales se puede caer en dicho escenario.
- Promover la creación de un registro nacional de cabilderos.
- Contener códigos de ética y conducta, así como sanciones claras ante su incumplimiento.
- Contemplar limitaciones profesionales de cargos públicos y políticas post-empleo.
- Desarrollar mecanismos proactivos y obligatorios de publicación de información sobre actividades profesionales, económicas, antecedentes laborales, entre otras, de los servidores públicos.
- Contemplar la generación y difusión de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo, así como registros de reuniones, entre otros campos de información.
- Promover el apoyo, asesoramiento y capacitación de funcionarios públicos en materia de conflicto de interés.

Prioridad 50

Crear modelos innovadores para generar bases de datos que comprenda indicadores que muestren los niveles que guardan la ética pública e integridad en el sector público, privado y sociedad, considerando la perspectiva de los derechos humanos y de género.

Acciones sugeridas:

- Realizar una convocatoria a los sectores de la sociedad civil y académica para conformar una batería de indicadores sobre ética pública e integridad.
- Crear mecanismos que contribuyan a medir los impactos que tiene la falta de ética en el sector público.
- Realizar estudios sobre los costos que tiene designar a servidores públicos que no cumplen con el perfil de puestos.
- Realizar alianzas estratégicas con empresarios para medir el impacto de la integridad en su relacionamiento con el gobierno.
- Instrumentar modelos de otros países sobre la medición de la ética pública e integridad en los gobiernos y empresas.
- Medir la percepción sobre la ética e integridad de que goza la ciudadanía en relación con su relación con el gobierno.

Prioridad 51

Instrumentar mecanismos innovadores para evaluar el funcionamiento de los comités de ética y los códigos de conducta e integridad en la disminución de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia.

Acciones sugeridas:

- Integrar un diagnóstico que muestre los principales factores del funcionamiento de los códigos de ética y conducta en el desempeño de las instituciones públicas.
- Establecer como medidas permanentes la celebración de convenios de integridad en la prestación de servicios y ejecución de obras entre el gobierno y proveedores o empresarios.
- Realizar estudios sobre el incremento de valores, principios y conductas a partir de la aplicación de códigos de ética y de conducta.
- Integrar un programa de capacitación orientado promover el fortalecimiento de las instituciones a partir de la ética e integridad señalada en la legislación.
- Declarar la existencia de políticas de ética e integridad como mecanismos para medir los compromisos en la materia en las instituciones públicas y en los prestadores de servicios al gobierno.
- Aplicar una metodología para evaluar el funcionamiento de los comités de ética, que contribuya a mejorar su desempeño y funcionalidad.

Prioridad 52

Identificar las normas éticas en el servicio público establecidas en el marco legal que contribuyan a que la ciudadanía pueda conocer las responsabilidades, facultades, obligaciones y principios que se tiene en el servicio público.

Acciones sugeridas:

- Investigar en la legislación cuales son las normas y principios éticos que debe cumplir un servidor público relacionando su nivel de conocimiento y cumplimiento.
- Establecer los mecanismos que puedan ayudar a conocer si los servidores públicos reciben asesoramiento y capacitación sobre las normas éticas inscritas en el marco legal.
- Impulsar valores esenciales del servicio público a partir de lo establecido en la ley, procurando que se conozcan y evalúen en el desempeño.
- Formular acciones para que los servidores públicos reconozcan en la cultura de la legalidad los principios y valores que los rigen.
- Impulsar que organizaciones de la sociedad civil se involucren en las normas éticas del servicio público para que sean promotoras de su aplicación.

Prioridad 53

Generar información respecto de los costos económicos e impacto social que tiene la falta de ética pública e integridad en los servicios y trámites que presta el gobierno.

Acciones sugeridas:

- Obtener información que contemple estimaciones económicas sobre el costo que tiene la falta de ética e integridad en el gobierno.
- Integrar estudios que señalen como la ética e integridad del servidor contribuye a disminuir actos o hechos de corrupción en las instituciones públicas.
- Establecer los impactos que tiene la corrupción en las instituciones públicas y privadas distinguiendo entre corrupción institucional y la personal.
- Desarrollar estrategias que contribuyan a medir los impactos sociales de la falta de ética, valores y moral en el servicio público.
- Involucrar al ciudadano en la identificación de impactos negativos y positivos que tiene la ética y conducta en el sector público y privado en su relación con el gobierno.
- Generar datos de los principales daños económicos y sociales que genera la falta de ética e integridad.
- Identificar los sectores y servicios donde hay mayor visibilidad de la falta de ética y buena conducta del servidor público.

Prioridad 54

Establecer procesos y estrategias de comunicación con la ciudadanía en las que reconozcan la ética, valores, principios e integridad como parte de la vocación en el servicio público.

Acciones sugeridas:

- Impulsar mecanismo de participación ciudadana con los que evalúen la ética y la conducta del servidor público.
- Involucrar a organizaciones de la sociedad civil y de la académica en la presentación de alternativas para fortalecer la vocación de servicio, ética e integridad.
- Medir el nivel de confianza ciudadana en el gobierno respecto a la ética, integridad y vocación de servicio.
- Integrar el padrón de servidores públicos y prestadores particulares que han cometido alteraciones a sus responsabilidades por falta de ética e integridad.
- Establecer los mecanismos para la creación de Consejos Ciudadanos de Ética Pública e Integridad para el buen gobierno.
- Impulsar la participación ciudadana mediante consultas vía Internet o plataformas digitales en las actividades de gobierno que son proclives a la corrupción.

Prioridad 55

Impulsar acciones para mejorar la imagen o patrimonio moral de las instituciones públicas a partir de erradicar prácticas que dañan la ética, integridad y cultura de la legalidad en el ejercicio de gobierno.

Acciones sugeridas:

- Identificar las áreas o acciones de gobierno donde se registra un derroche o desvío de recursos públicos a fin de disminuir su ejecución ante presencia de la ciudadanía.
- Establecer los mecanismos para dar a conocer la ciudadanía la resolución de los problemas y necesidades ciudadanas.
- Obtener evidencia de la erradicación de prácticas que dañan la moral y ética pública en el gobierno, como es el caso del “clientelismo” en la promoción de programas sociales.
- Crear una base de información sobre los principales factores que desacreditan el ejercicio de gobierno ante el ciudadano.
- Generar acciones para dar a conocer al ciudadano las buenas prácticas y servidores públicos que se distinguen por su ética e integridad.
- Formular las acciones para difundir entre la población los resultados de las denuncias presentadas por faltas a la ética y moral pública.
- Designar dependencias que se encarguen de promover la cultura de la legalidad, integridad y ética pública de manera permanente a la ciudadanía.

Prioridad 56

Identificar, desde una perspectiva de la ética pública e integridad, el conflicto de interés en la administración pública, a fin de asegurar que se declare por aquellos servidores públicos que actúen en este supuesto, y en su caso, sean sancionados ante las instancias correspondientes.

Acciones sugeridas:

- Diseñar y desarrollar contenidos de capacitación en materia de conflictos de intereses.
- Impartir capacitaciones y asesorías en materia de conflictos de intereses a los servidores públicos.
- Promover la instalación de módulos de atención ciudadana para ofrecer consultas en materia de conflictos de intereses.
- Diseñar, desarrollar e integrar contenidos de sensibilización en materia de conflictos de intereses.
- Realizar un programa de comunicación para dar a conocer los contenidos para la sensibilización en materia de conflictos de intereses.
- Iniciar investigaciones por conductas que pudieran constituir actuación bajo conflicto de interés.
- Concluir las investigaciones en las que se identifique una probable actuación bajo conflicto de interés.
- Admitir los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa dentro de plazos de 3 días hábiles.
- Remitir los expedientes que corresponde resolver a los Tribunales de Justicia Administrativa correspondiente, dentro de plazos de 3 días hábiles.

Prioridad 57

Generar contenidos y diseñar capacitación con perspectiva de género y derechos humanos, orientados a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de guardar buena conducta, ética e integridad en la toma de decisiones y en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública.

Acciones sugeridas:

- Desarrollar contenidos de capacitación en materia de conducta, ética e integridad pública.
- Brindar capacitación enfocada a la aplicación práctica de los principios y valores éticos del servicio público.
- Fortalecer la cobertura de los comités de ética como principales promotores del comportamiento ético y la integridad en el servicio público.
- Desarrollar contenidos de sensibilización en materia de conducta, ética e integridad pública.

- Difundir contenidos para la sensibilización de las personas servidoras públicas en las materias de ética e integridad pública.

- Brindar asesorías en materia de ética e integridad pública a los servidores públicos.

Prioridad 58

Generar condiciones para la articulación de redes ciudadanas y espacios participativos que contribuyan en la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la promoción de la ética pública, integridad y buena conducta en el servicio público.

Acciones sugeridas:

- Incorporar tareas de vigilancia e incidencia ciudadana, mediante la difusión de información, insumos y herramientas tecnológicas que abran o mejoren los espacios participativos en la administración pública.

- Promover la ética pública entre actores o agentes sociales, culturales y económicos mediante la promoción de mecanismos de autorregulación, programas de integridad y la participación ciudadana.

- Desarrollar e implementar estrategias de sensibilización y capacitación sobre ética e integridad para organizaciones sociales y civiles.

- Promover en las dependencias y entidades de la administración pública la apertura de espacios accesibles a diversos actores y agentes que fortalezcan la ética e integridad en el servicio público.

- Promover que la ética pública e integridad se difunda mediante el despliegue de aulas virtuales, herramientas de vigilancia ciudadana y espacios de articulación entre actores públicos, privados y sociales.

- Generar informes periódicos y accesibles sobre las acciones para mejorar la ética, conducta e integridad.

- Diseñar modelos de ética pública e integridad orientados a atender espacios de cogestión con organizaciones sociales y civiles, desde un enfoque de gobierno abierto.

- Atender las denuncias ciudadanas en toda la administración pública relacionadas con faltas a la ética pública, buena conducta e integridad.

Prioridad 59

Impulsar la generación de información sobre la integridad en el sector público recogiendo las buenas prácticas internacionales, nacionales y locales que perfilen a implementar políticas de integridad pública.

Acciones sugeridas:

- Promover que los proyectos derivados del gobierno reflejen el compromiso con la integridad pública y la legalidad.
- Impulsar alianzas estratégicas con los sectores público, social y privado para promover bajo un enfoque coordinado el desarrollo de proyectos de integridad pública.
- Generar información que contribuya a promover la cultura de la integridad en el sector público en su relación con los sectores social y privado.
- Aplicar un marco de gestión de riesgos que salvaguarde la integridad pública.
- Tomar acciones para identificar y prevenir la captura y la influencia indebida, como por ejemplo el financiamiento político y el cabildeo.
- Fomentar la voluntad política por parte del gobierno para que todas las dependencias realicen acciones enfocadas a fortalecer la integridad pública.
- Eficientar las evaluaciones del desempeño para identificar las áreas de riesgo propensas a incurrir en actos de corrupción.

Prioridad 60

Generar las condiciones para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y el sector privado.

Acciones sugeridas:

- Desarrollar un sistema de integridad pública que coordine los esfuerzos para promover la integridad en el servicio público.
- Desarrollar una estrategia digital que promueva la incorporación de herramientas tecnológicas en el tratamiento de la integridad pública.
- Establecer criterios para generar un programa de integridad pública.
- Lograr la formación de servidores públicos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de la integridad.
- Fomentar la creación de redes de apoyo con organizaciones de la sociedad civil y académicas para intercambiar conocimientos y buenas prácticas.
- Crear plataformas digitales modernas para incorporar sistemas de integridad.
- Implementar una plataforma digital especializada en difundir entre los servidores públicos los temas relacionados a la nueva cultura de integridad.
- Establecer un plan para supervisar que los servidores públicos se conduzcan con apego a la programa de integridad.

VII.3. Plazos de ejecución en la implementación de la PEA y sus líderes

Prioridades	Plazos de ejecución		
Eje 1. Combatir la impunidad	**Corto**	**Mediano**	**Largo**
Prioridad 1. Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**	■		
Prioridad 2. Establecer una estrategia de coordinación entre los entes públicos para identificar redes de servidores públicos que mediante el cohecho y tráfico de influencias impiden la impartición de justicia; que incluya un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional, laboral y de imagen de las oficinas correspondientes al sistema de justicia penal. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, CJPJEM**	■		
Prioridad 3. Establecer una coordinación efectiva que impulse un plan estratégico de medios que difunda las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y delitos de corrupción, deficiencias en el debido proceso e información proactiva para prevenir conductas y hechos de corrupción en el sector público. **Líderes de Implementación:** **INFOEM, CJPJEM, TRIJAEM, SECOGEM, FECC, CPC**		■	
Prioridad 4. Desarrollar y ejecutar estrategias que contemplen mecanismos innovadores enfocados a la difusión del sistema de denuncias, impulsando las capacidades, desempeño y coordinación entre las autoridades que tienen la responsabilidad de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves, así como denuncias y delitos por hechos de corrupción, generando además por medio de inteligencia administrativa información sobre su funcionamiento y mejora de procesos. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**	■		
Prioridad 5. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, FECC, OSFEM**	■		
Prioridad 6. Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos que contribuyan a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal. **Líderes de Implementación:** **FECC, OSFEM, SESAEMM**		■	
Prioridad 7. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, CJPJEM**			■

Prioridades	Plazos de ejecución		
Eje 1. Combatir la impunidad	**Corto**	**Mediano**	**Largo**
Prioridad 8. Desarrollar, ejecutar y difundir procesos que garanticen la protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC**			
Prioridad 9. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción. **Líderes de Implementación:** **FECC, CJPJEM**			
Prioridad 10. Fortalecer las capacidades técnicas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas graves y no graves, así como de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a cargo de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como de las contralorías internas municipales. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, CJPJEM, CPC, SESAEMM**			
Prioridad 11. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. **Líderes de Implementación:** **FECC, CPC**			
Prioridad 12. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Así mismo, adoptar nuevos modelos de gestión y esquemas de cocreación que contribuyan a identificar riesgos. **Líderes de Implementación:** **INFOEM, SECOGEM, OSFEM, TRIJAEM, FECC, CJPJEM, CPC**			

Prioridades	Plazos de ejecución		
Eje 2. Controlar la arbitrariedad	**Corto**	**Mediano**	**Largo**
Prioridad 13. Aplicar la tecnología para integrar un diagnóstico donde se visualice el nivel de confianza, conocimiento y preparación que tienen los servidores públicos sobre los procedimientos e investigación por delitos de corrupción, a fin de que contribuya a mejorar su eficiencia en la aplicación de la ley, su desempeño y conducta ante la ciudadanía. **Líderes de Implementación:** **FECC, OSFEM**			
Prioridad 14. Implementar medidas de mayor transparencia dirigidos a disminuir el abuso de funciones y autoridad del servidor público, identificando procesos administrativos de mayor riesgo de corrupción y que se den a conocer fácilmente al ciudadano; para promover en todo momento la información sobre los requisitos, plazos, costos, derechos y obligaciones que tienen al acudir a una oficina pública. **Líderes de Implementación:** **INFOEM, SECOGEM, OSFEM, FECC**			

Prioridades	Plazos de ejecución		
Eje 2. Controlar la arbitrariedad	**Corto**	**Mediano**	**Largo**
Prioridad 15. Implementar modelos digitales para evaluar el desempeño de los servidores públicos estatales y municipales. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM, SESAEMM**			
Prioridad 16. Asegurar el respeto a los derechos humanos de los servidores públicos que tienen contacto con los ciudadanos, impulsando que se practique la supervisión y control. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM, SESAEMM**			
Prioridad 17. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificaciones de competencias y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de responsabilidades administrativas, ética pública y combate a la corrupción. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, TRIJAEM, CJPJEM**			
Prioridad 18. Diseñar y desarrollar programas de capacitación de los recursos humanos para mejorar las capacidades en el servicio público, asegurando que existan manuales, catálogos de puestos, reglamentos y reglas de operación para mejorar y evaluar las competencias y perfiles, promoviendo la perspectiva de género. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, CJPJEM**			
Prioridad 19. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de un sistema de profesionalización de los servidores públicos en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**			
Prioridad 20. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM). **Líderes de Implementación:** **CPC, SESAEMM**			
Prioridad 21. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios. **Líderes de Implementación:** **OSFEM, SECOGEM**			
Prioridad 22. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el INFOEM, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados. **Líderes de Implementación:** **INFOEM, OSFEM, SECOGEM, CJPJEM**			

Prioridades	Plazos de ejecución		
Eje 2. Controlar la arbitrariedad	**Corto**	**Mediano**	**Largo**
Prioridad 23. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, formulando una agenda estratégica que tenga por objeto la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM**			
Prioridad 24. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos relacionados con la identificación de riesgos, la evaluación, el buen desempeño del servidor público, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público, incluyendo el ejercicio y trazabilidad de los recursos del gasto y programas sociales, a fin de evitar arbitrariedad o hechos de corrupción. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, CPC, SESAEMM**			

Prioridades	Plazos de ejecución		
Eje 3. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad	**Corto**	**Mediano**	**Largo**
Prioridad 25. Diseñar programas de participación ciudadana que tengan como objeto dar a conocer los procesos y espacios de colaboración que tiene la sociedad con el gobierno, a fin de transparentar el derecho ciudadano a informarse y a evaluar los programas, trámites, servicios donde existe contacto directo con el gobierno. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**			
Prioridad 26. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan desde una perspectiva ciudadana la intervención de testigos sociales el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos. **Líderes de Implementación:** **INFOEM, SECOGEM, OSFEM, CPC**			
Prioridad 27. Diseñar políticas de integridad para identificar, prevenir, evaluar y dar a conocer lo relacionado a conflictos de interés en los entes públicos, mediante comités de ética o entes homólogos. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, CJPJEM**			
Prioridad 28. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, CPC**			

Prioridades	Plazos de ejecución		
Eje 3. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad	**Corto**	**Mediano**	**Largo**
Prioridad 29. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, CPC, SESAEMM**		■	
Prioridad 30. Promover la mejora regulatoria, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos, mediante el desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, CPC**		■	
Prioridad 31. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal de programas sociales y un padrón único de beneficiarios que aproveche la información pública existente, así como se realicen evaluaciones de sus impactos. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, INFOEM, CPC**			■
Prioridad 32. Crear observatorios, laboratorios y modelos de innovación social para la identificación y gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como diseñar mecanismos para la vigilancia y control en los procesos de compras y adquisiciones públicas, que den mayor certidumbre a los entes públicos. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, CPC**	■		
Prioridad 33. Fomentar la conformación de una coalición de empresas privadas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas, políticas y programas anticorrupción en el Estado de México. **Líderes de Implementación:** **INFOEM, SECOGEM, OSFEM, CPC**	■		
Prioridad 34. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas. **Líderes de Implementación:** **INFOEM, SECOGEM, OSFEM, CPC**		■	
Prioridad 35. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Estatal. **Líderes de Implementación:** **INFOEM, OSFEM, SECOGEM, CJPJEM, CPC, SESAEMM**			■
Prioridad 36. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, mediante la implementación de estrategias donde intervengan contralores especializados y testigos sociales, contribuyendo a acotar espacios de arbitrariedad, y mejorar su transparencia y fiscalización. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, INFOEM, CPC**			■

Prioridades	Plazos de ejecución		
Eje 4. Involucrar a la sociedad	**Corto**	**Mediano**	**Largo**
Prioridad 37. Diseñar estudios de percepción y consultar datos de victimización que aporten información para coordinar acciones orientadas a mejorar el nivel de confianza, interés y cultura de la legalidad de los servidores públicos y de la sociedad. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**			
Prioridad 38. Establecer una estrategia de campaña en medios digitales y tradicionales dirigida a los ciudadanos, buscando entre ellos agentes activos, donde se asegure cero represalias para que sumen a otros que fortalezcan la confianza, el civismo y la cultura de la denuncia en el combate a la corrupción. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, FECC, TRIJAEM, SESAEMM**			
Prioridad 39. Identificar las irregularidades más comunes en que incurren los ciudadanos cuando están frente a un servidor público o al asistir a una oficina pública a realizar trámites y servicios, a fin de proponer que exista coordinación entre los gobiernos para disminuir las incidencias ciudadanas frente al servicio público. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, CPC**			
Prioridad 40. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y de perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, SESAEMM, CPC**			
Prioridad 41. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en medios digitales que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de sus derechos que impacten en el combate de la corrupción en colaboración con el INFOEM. **Líderes de Implementación:** **INFOEM, CPC**			
Prioridad 42. Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción. **Líderes de Implementación:** **CPC, SECOGEM**			
Prioridad 43. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM, SESAEMM**			

Prioridades	Plazos de ejecución		
Eje 4. Involucrar a la sociedad	**Corto**	**Mediano**	**Largo**
Prioridad 44. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana estatal y municipales, en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial. **Líderes de Implementación:** **CPC, SECOGEM, SESAEMM**	■		
Prioridad 45. Articular esquemas de colaboración con el sector privado en el ámbito internacional y nacional para realizar investigaciones y estudios sobre políticas y programas anticorrupción, así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**	■		
Prioridad 46. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM, SESAEMM**	■		
Prioridad 47. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**		■	
Prioridad 48. Homologar criterios a escala Estatal para la realización de campañas de comunicación a fin de concientizar a la población sobre el problema de la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**			■

Prioridades	Plazos de ejecución		
Eje 5. Ética pública e integridad	**Corto**	**Mediano**	**Largo**
Prioridad 49. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**		■	
Prioridad 50. Crear modelos innovadores para generar bases de datos que comprenda indicadores que muestren los niveles que guardan la ética pública e integridad en el sector público, privado y sociedad, considerando la perspectiva de los derechos humanos y de género. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**		■	
Prioridad 51. Instrumentar mecanismos innovadores para evaluar el funcionamiento de los comités de ética y los códigos conducta e integridad en la disminución de la corrupción y el fortalecimiento de la trasparencia. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**		■	

Prioridades	Plazos de ejecución		
Eje 5. Ética pública e integridad	**Corto**	**Mediano**	**Largo**
Prioridad 52. Identificar las normas éticas en el servicio público establecidas en el marco legal que contribuyan a que la ciudadanía pueda conocer las responsabilidades, facultades, obligaciones y principios que se tiene en el servicio público. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**			
Prioridad 53. Generar información respecto de los costos económicos e impacto social que tiene la falta de ética pública e integridad en los servicios y trámites que presta el gobierno. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**			
Prioridad 54. Establecer procesos y estrategias de comunicación con la ciudadanía en las que reconozcan la ética, valores, principios e integridad como parte de la vocación en el servicio público. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**			
Prioridad 55. Impulsar acciones para mejorar la imagen o patrimonio moral de las instituciones públicas a partir de erradicar prácticas que dañan la ética, integridad y cultura de la legalidad en el ejercicio de gobierno. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**			
Prioridad 56. Identificar, desde una perspectiva de la ética pública e integridad, el conflicto de interés en la administración pública, a fin de asegurar que se declare por aquellos servidores públicos que actúen en este supuesto, y en su caso, sean sancionados ante las instancias correspondientes. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**			
Prioridad 57. Generar contenidos y diseñar capacitación con perspectiva de género y derechos humanos, orientados a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de guardar buena conducta, ética e integridad en la toma de decisiones y en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**			
Prioridad 58. Generar condiciones para la articulación de redes ciudadanas y espacios participativos que contribuyan en la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la promoción de la ética pública, integridad y buena conducta en el servicio público. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**			
Prioridad 59. Impulsar la generación de información sobre la integridad en el sector público recogiendo las buenas prácticas internacionales, nacionales y locales que perfilen a implementar políticas de integridad pública. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**			
Prioridad 60. Generar las condiciones para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y el sector privado. **Líderes de Implementación:** **SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM**			

Conviene mencionar que, el liderazgo y participación de los integrantes del Comité Coordinador, de la Comisión Ejecutiva y de los Sistemas Municipales Anticorrupción, bajo la asistencia y acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva del SAEMM, sentarán las bases para asegurar que todos los entes públicos de los poderes públicos, órganos autónomos, organismos, sociedad civil y gobiernos municipales puedan adoptar acciones de combate a la corrupción bajo un enfoque sistémico e integral.

VIII. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

VIII. Implementación y evaluación

VIII.1. Implementación de la PEA

La implementación de la Política Estatal Anticorrupción guarda una relación directa con las capacidades legales, administrativas, presupuestales y organizacionales de los entes públicos que participan en el Sistema Estatal Anticorrupción. Se parte de una lógica básica, quiénes van a ejecutar las acciones que se deriven de las 60 prioridades deben guardar una identidad, aceptación y entendimiento de su impacto. Esto facilitará su instrumentación en el terreno de los hechos. Sobre esta aseveración, veamos el punto de vista de Merino:

> *"…la literatura sobre las políticas públicas ha coincidido en que la implementación de las políticas constituye un campo de estudio en sí mismo… es la fase que finalmente pone a prueba el diseño de las políticas… no sólo está subordinada a los intereses y a las capacidades de quienes han de llevarlas a la práctica, sino también a la disponibilidad de los recursos y a las mudanzas del entorno. La lógica es sencilla: si una política pública contempla para su ejecución objetivos contrapuestos a los intereses y a los valores de los identificados como responsables de llevar a cabo procedimientos muy complejos para las capacidades de esos agentes; requerimientos que excedan la disponibilidad de los recursos humanos o económicos de las organizaciones que integran los agentes; y actividades no compatibles —o ajenas por completo— a las rutinas ya establecidas, esa política enfrentará muchas más dificultades durante su implementación".*
>
> (Merino, 2016, p. 122)[49].

La misma *Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios* prevé en el artículo 2 fracción IV, establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes estatales y municipales para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

En virtud de lo anterior, es necesario establecer una estrecha coordinación donde prevalezca la articulación, interrelación e interactuación de los Integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, particularmente los integrantes del Comité Coordinador y de la Comisión Ejecutiva. Esto incluye la participación del ámbito municipal mediante el Sistema Municipal Anticorrupción (SMA). Todo guiado y técnicamente asistido por la Secretaría Ejecutiva del SAEMM. Es de suma importancia en esta etapa establecer los canales de comunicación y acercamiento con los actores del sector público, social y privado quienes con su intervención podrán potencializar los contenidos de las prioridades y programas a implementar.

Justo este es el punto que envuelve a esta etapa, se podrán realizar los análisis de factibilidad necesarios considerando los recursos y competencias de todos los involucrados en la implementación. Así como el alcance y los plazos de ejecución en un corto, mediano y largo plazo. Esto contribuirá a legitimar las acciones que se tienen identificados en las prioridades y a formular los programas. Su viabilidad permitirá incorporarlos a los esquemas institucionales de los entes responsables de su ejecución.

En este sentido, se tiene considerado bajo un enfoque estratégico, implementar por cada eje un programa anticorrupción. Esto se podrá lograr tomando como base las 60 prioridades determinadas en la PEA, en la que ya se han establecido como líderes de la implementación

[49]Merino, M. (2016). Políticas Públicas: Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos. Centro de Investigación y Docencia Económica A.C.

a los integrantes del Comité Coordinador, y de acuerdo a la complejidad en el contenido de cada prioridad, se han determinado los tiempos para su atención, buscando concretizar las prioridades en acciones que contribuyan a alcanzar los objetivos en un corto plazo (hasta 2 años); mediano (de 2 a 4 años) y largo plazo (de 4 años en adelante).

Por lo tanto, la implementación de la política anticorrupción exige un ejercicio de liderazgo de quienes participan en el Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes del Comité Coordinador podrán realizar los acercamientos con los actores involucrados en la naturaleza de cada prioridad. A fin de que cada ente público incorpore a sus procesos institucionales previa revisión, consulta y aceptación de su viabilidad. Esto es posible ya que se tiene pensado mantener un diálogo, colaboración y vinculación con el sector social, académico, empresarial, universidades, instituciones públicas y privadas especializadas en la materia, bajo la conducción de cada integrante del Comité Coordinador. La idea es que la Secretaría Técnica, promueva una mecánica de implementación donde disponga de la información, datos y evidencia recopilada para que éstos sean analizados y discutidos con los sectores público, social y privado.

Derivado de que las instituciones que integran el Comité Coordinador tendrán el liderazgo en la implementación de la PEA, podrán con la asistencia de la Secretaría Técnica, organizar la manera de acercarse con los entes públicos, para ello se han identificado vínculos concretos de coordinación para atender cada una de las prioridades de política pública anticorrupción (Ver Tabla 18). Igualmente se tiene planeado que dentro de los mecanismos de trabajo se alcancen por cada prioridad lo siguiente:

1. Definición de proyectos, acciones, metas e indicadores.

2. Identificación de las variables para el seguimiento y evaluación del nivel de corrupción existente en el Estado de México, de acuerdo con las fuentes de consulta propuestas por la SESNA.

3. Definición de compromisos anticorrupción con referencia en experiencias de éxito.

Para alcanzar este propósito se tiene considerado instrumentar mecanismo de consulta y análisis de las 60 prioridades de la PEA, consistentes en instrumentar ***mesas técnicas de análisis, discusión y capacitación,*** en dos momentos:

a) Reunión con los líderes implementadores.

En estas reuniones la Secretaría Técnica dará a conocer a los líderes de implementación del Comité Coordinador, la información, insumos y el programa de implementación que se desarrollará con los entes públicos, academia, sector privado, instituciones públicas; así como las fechas, lugares y calendario de reuniones que se tienen previstas para promover la constitución de proyectos, acciones, metas e indicadores para la implementación de la PEA.

La idea es que en este primer acercamiento los líderes de implementación cuenten con los apoyos técnicos necesarios para promover la visión estratégica de la PEA, durante las reuniones de trabajo que se tendrán con los entes públicos y representantes del sector social y privado. De tal manera que se cuenten que las estrategias para la implementación.

b) Reuniones Técnicas de Implementación.

En el entendido que los líderes de implementación ya cuentan con la información, los insumos y el programa de implementación, se podrá asegurar que de acuerdo a las facultades expresas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, éstos podrán convocar, con la asistencia de la Secretaría Técnica, a reuniones de trabajo para la implementación, a los entes públicos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; a las fiscalías, los organismos constitucionales autónomos y tribunal de justicia administrativa; a los gobiernos municipales; así como con aquellos representantes de la sociedad civil, sector privado e instituciones especializadas.

En las reuniones técnicas de implementación se buscará revisar cada una de las prioridades para que, con base a la metodología establecida por la Secretaría Técnica, se puedan cristalizar en proyectos, acciones, metas e indicadores; igualmente, que queden asignadas las variables del Catálogo de Variables de la Corrupción en México proporcionado por la SESNA; y se asuman compromisos tomando como referencia el catálogo de buenas prácticas anticorrupción.

Como se observa en la **Tabla 20,** la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y el Comité de Participación Ciudadana son las instituciones del Comité Coordinador que tienen un mayor número de vínculos de coordinación para la implementación, lo que se traduce en que en ellos recaerá más información y vinculación en la constitución de los programas a implementar.

Será tarea de la Secretaría Técnica asegurar que en cada mesa técnica de implementación se cuente con la información, insumos e instrumentos para que se desarrolle al menos un programa por cada eje. Este comprenderá las prioridades, objetivos y acciones sugeridas en la PEA. Para ello, se realizará una desagregación que concretice en proyectos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, responsables y plazo de cumplimiento, y desde luego, los resultados esperados. Es importante que en este proceso se tenga como base de consulta los datos de los diagnósticos de cada eje estratégico.

Un factor importante en la implementación de la PEA es la metodología que la Secretaría Técnica instrumentará para generar los contenidos de los programas a implementar. Conviene mencionar que la implementación se regirá con criterios metodológicos que en materia de planeación se tienen establecidos en las instituciones públicas del ámbito estatal, que, dicho sea de paso, es la que también regula la planeación en el ámbito municipal.

Esto significa que para la implementación de la PEA tomaremos los postulados de planeación que rigen en el ámbito estatal y municipal; pero mediante una armonización de los alcances de una política pública y con base a lo establecido en esta materia por el Sistema Estatal Anticorrupción. Esto permitirá asegurar que los programas a implementar respondan a las capacidades institucionales de los entes públicos ejecutores.

Por otra parte, durante la construcción de programas de implementación de la PEA, la Secretaría Técnica incluirá como parte de los insumos aquellos que la PNA sugiere sean consultados y considerados, como es el caso del Catálogo de Estrategias Susceptibles de ser incorporadas a los programas de implementación; o el Catálogo de Variables de la Corrupción en México; entre otros.

Particular relevancia tiene la organización de mesas técnicas de implementación que se realizarán con las organizaciones de la sociedad civil, academia, instituciones públicas especializadas y el sector privado. Se pretende que su participación contribuya a identificar demandas, propuestas, acciones o indicadores que se deberían incluir en los proyectos, estrategias, acciones, metas o indicadores para que los entes públicos, incluidos los gobiernos municipales, puedan cristalizar las prioridades de la PEA.

Informe de Ejecución

Como se ha apreciado el fenómeno de la corrupción es un fenómeno complejo, exige una visión sistémica y estratégica de mediano y largo plazo. Por lo tanto, la ejecución de los programas de implementación de la PEA, deben eventualmente ir generando soluciones que disminuyan este problema público.

Su ejecución debe cumplir un proceso que implica atender los plazos establecidos en las prioridades. No se esperan resultados de impacto de manera inmediata. Se busca que las acciones vayan gradualmente incidiendo en las capacidades institucionales de los entes públicos y en la ciudadanía; para que eventualmente las soluciones propuestas vayan convirtiéndose en modelo institucional que cierre las puertas a la corrupción.

En esta misma línea, se adoptará un ciclo progresivo de mejora continua, donde el monitoreo, seguimiento y evaluación retroalimentarán los contenidos de la PEA mediante la valoración de los resultados que se obtengan en cada periodo. Se propone que una vez que se pongan en marcha

los programas de implementación, estos sean revisados cada dos años para hacer reajustes, cambios o adecuaciones a sus contenidos.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en calidad de órgano de apoyo del Comité Coordinador, asume la responsabilidad de conducir técnicamente la constitución de los programas de implementación de la PEA, diseñará los instrumentos para que las prioridades se cristalicen en acciones. Igualmente establece los mecanismos para que los contenidos de los programas implementados cuenten con un monitoreo, seguimiento y evaluación periódico, que realimente a la PEA para ajuste o adecuación, a partir de los resultados obtenidos. Derivado de ello, tiene contemplado generar los informes de ejecución donde se reflejen los avances en el cumplimiento de metas, acciones, indicadores de gestión y desempeño; y el comportamiento de variables sobre la corrupción en México.

Bajo estos planteamientos, es claro que el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se suma con sentido colaborativo a los retos que el Sistema Nacional Anticorrupción tiene en la agenda pública para el combate a la corrupción en los próximos años. La integración de la PEA se encuentra debidamente alineada, contextualizada y tiene los contenidos requeridos en la PNA. Y como se ha descrito, los mecanismos que se pondrán en marcha para la constitución de los programas de implementación se encuentran homologados al esquema nacional. Incluso, (algunas directas, otras armonizadas) se han retomado las 40 prioridades y acciones sugeridas de la PNA.

El alineamiento y contextualización de la PEA, y la homologación de mecanismos de implementación, contribuirá a que los proyectos y acciones que se definan contribuyan a los alcances de las prioridades nacionales y locales. Es decir, los programas de implementación que surjan para el Sistema Nacional Anticorrupción se tomarán como referencia para los esquemas de implementación del Sistema Estatal Anticorrupción. Lo que abre la posibilidad de que, bajo el contexto local, se puedan identificar y retomar acciones adicionales que respondan a los objetivos y contenidos de la PEA. Esto es posible gracias a que los esquemas de implementación que la Secretaría Técnica de la SESAEMM ha adoptado, son congruentes con los modelos de coordinación que tiene establecidos la PNA.

Vínculos de coordinación de la PEA

Derivado de la definición de instituciones líderes para el proceso de implementación, se identificaron vínculos concretos de coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador, ello para atender las prioridades de política pública.

A continuación, se presenta el modelo estratégico de coordinación y vinculación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para atender las 60 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.

Tabla 20. Vinculación de integrantes del CC para la implementación de la PEA.

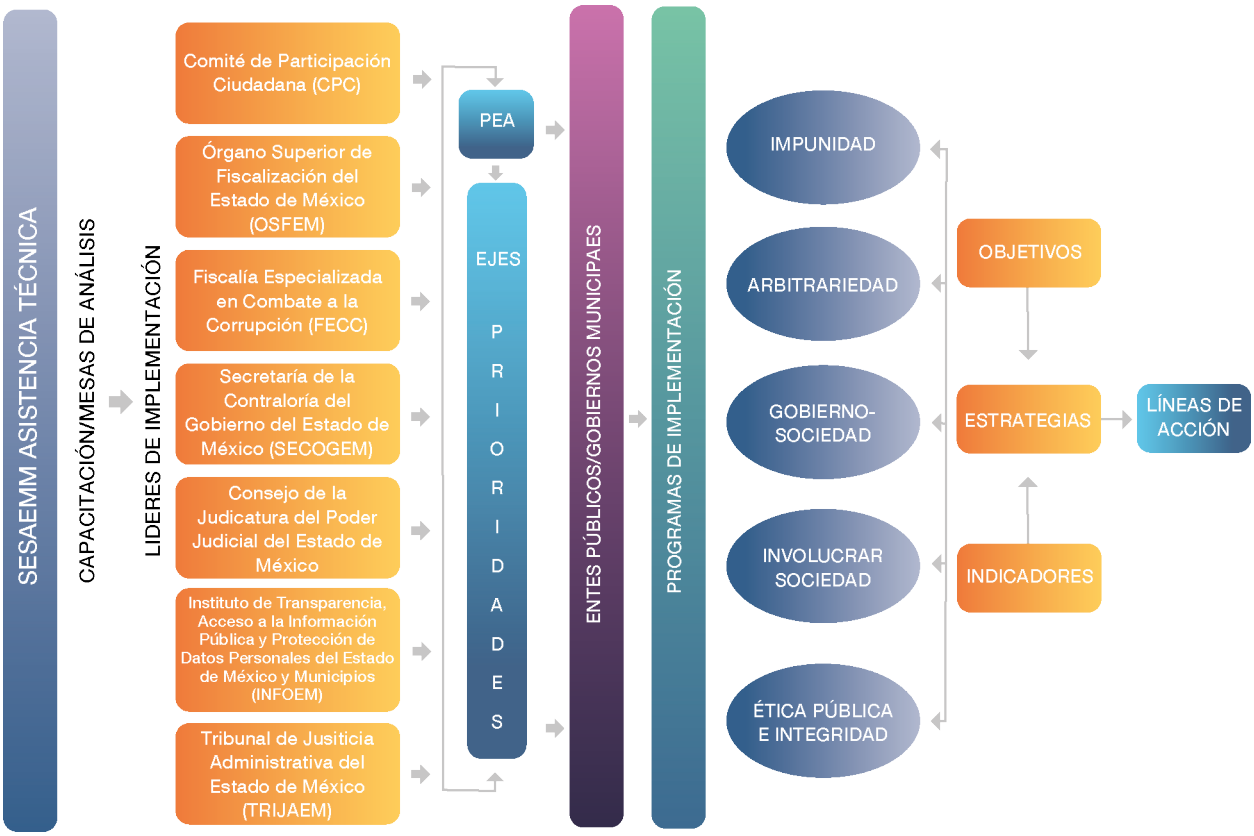
	SECOGEM	CPC	OSFEM	INFOEM	CJPJEM	FECC	TRIJAEM	SESAEMM
SECOGEM		41	39	28	31	28	26	10
CPC			28	27	24	24	24	9
OSFEM				27	24	26	23	7
INFOEM					24	24	23	3
CJPJEM						25	23	5
FECC							23	7
TRIJAEM								3
SESAEMM								

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM, 2019.

Conviene mencionar entonces que, el liderazgo y participación de los integrantes del Comité Coordinador, de la Comisión Ejecutiva y de los Sistemas Municipales Anticorrupción, bajo la asistencia y acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva del SAEMM, sentarán las bases para asegurar que todos los entes públicos de los poderes públicos, órganos autónomos, organismos, sociedad civil y gobiernos municipales puedan adoptar acciones de combate a la corrupción bajo un enfoque sistémico e integral.

Vale decir que el rol que realizarán los integrantes del Comité Coordinador es fundamental. Particularmente aquellos que por la naturaleza de sus funciones tienen una mayor asignación de prioridades que liderear para su atención. Ante ello, debemos resaltar que las acciones de coordinación y vinculación que asuman deberán reflejar el funcionamiento eficaz del Sistema Estatal Anticorrupción.

Esquema 14. Coordinación y vinculación para la implementación de la PEA.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM, 2019.

Un factor de importancia relevante para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción es el hecho de conservar la estructura integrada por cinco ejes estratégicos en los que se incluyen los cuatro considerados en la PNA, más uno que la Secretaría Ejecutiva incluyó por ser una de las demandas más externadas por los mexiquenses durante el proceso de consulta ciudadana.

Por ejemplo, es fundamental considerar los procesos de planeación institucional considerados en los ordenamientos jurídicos, sobre todo, aquellos aspectos que se deben tomar en cuenta para la definición de la política pública. Por otro lado, deben considerarse los recursos y el tiempo de incorporación a la vida institucional de los entes públicos responsables de su implementación. Por

último, es importante tomar en cuenta un proceso de sensibilización y toma de conciencia de la implementación de la política pública.

Se trata de que las acciones consideradas en la implementación de la PEA contribuyan al fortalecimiento de las capacidades institucionales para enfrentar el fenómeno de la corrupción. Para ello, es indispensable configurar la definición de los programas que comprendan los proyectos, estrategias, metas, actividades e indicadores. Al mismo tiempo abrir los espacios en donde participen los involucrados, a fin de que asuman nuevos compromisos y fortalezcan los ya existentes.

VIII.2. Evaluación y Seguimiento

Sin duda la evaluación y seguimiento de los programas de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, representa una fase de particular importancia, ya que esta cierra el ciclo de la elaboración de la política pública. Esta debe aportar las valoraciones que contribuyan a la mejora continua del diseño e implementación en el mediano y largo plazo.

Es importante resaltar un concepto que para estos propósitos se acerca a la concepción de evaluación de políticas públicas, que pretendemos referenciar:

> *"La evaluación consiste en la realización de una investigación, de tendencia interdisciplinaria, cuyo objetivo es conocer, explicar y valorar, mediante la aplicación de un método sistemático, el nivel de logros alcanzado (resultados e impactos) por las políticas y programas públicos, así como aportar elementos al proceso de toma de decisiones para mejorar los efectos de la actividad evaluada".*
> (Cardozo, 2009: 10)

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en el artículo 31 fracción II, señala que la Comisión Ejecutiva, tendrá a su cargo la metodología, para medir y dar seguimiento, con base en indicadores objetivos y confiables a las políticas integrales; asimismo, el artículo 36 fracción V determina que el Secretario Técnico propone a la Comisión Ejecutiva, las evaluaciones que se llevarán a cabo de las Políticas Integrales; mientras que el artículo 9 fracción VI establece que el Comité Coordinador requerirá información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.

En concordancia con estas obligaciones legales y para cerrar el ciclo de la PEA, la Secretaria Técnica una vez que se ponga en marcha los programas de implementación, instrumentará un esquema de monitoreo, seguimiento y evaluación basado inicialmente dos vertientes.

1. Evaluar los resultados, eficiencia, calidad e impacto de la gestión y desempeño de los procesos internos, programas, proyectos, acciones, metas e indicadores que se deriven de la implementación de la PEA;

2. Evaluar el impacto de la implementación de la PEA, a partir de aplicar variables, índices e indicadores que comprenda una agenda de medición a corto, mediano y largo plazo, 0-2 y hasta 4 años; provenientes de fuentes legales e institucionales de alcance estatal, nacional o internacional; sujetas a evaluaciones externas.

Se busca que la implementación de la PEA sea evaluada en un corto y mediano plazo, mediante indicadores de gestión y desempeño; aunado a las evaluaciones que surjan del monitoreo y seguimiento de las variables e índices sobre el nivel de corrupción a largo plazo. En este sentido, se darán las condiciones para que mínimo cada dos años se revisen y modifiquen, si es el caso, los diagnósticos y contenidos de la PEA, tomando en cuenta los resultados de las evaluaciones durante este periodo.

Se tiene considerado una evaluación más allá de los resultados que arrojen los procesos o los índices de impacto. El modelo de evaluación que se adoptará incorpora información que valora la incidencia de las acciones de la PEA, en la dinámica social, política, económica y de ejercicio de gobierno

en la Entidad. En tal, virtud las evaluaciones se convertirán en una importante herramienta para explicar y describir la realidad después de haber implementado acciones anticorrupción, por lo que puede aportar elementos para:

1. Explicar los problemas económicos, de gobernabilidad y de ciudadanía a partir de su asociación con los niveles de corrupción existentes; podremos conocer los factores para controlarla y que patrones y tendencias prevalecen en el ambiente público, social y privado.

2. Comprender, priorizar e identificar los proyectos, objetivos y acciones de los programas implementados que están logrando un mayor impacto en el control de la corrupción.

3. Evaluar si las estrategias y acciones anticorrupción de la PEA están alcanzando los resultados e impactos esperados durante su implementación; y que información deriva para justificar ajustes progresivos.

4. Reformular, reestructurar o adicionar nuevas prioridades que deriven en proyectos o acciones para mejor combatir la corrupción.

5. Identificar zonas geográficas y factores con mayor proclividad a la corrupción; y cuáles mejoran en transparencia y confiabilidad.

Esto implica que la evaluación de la PEA precisa una visión estratégica y sistémica; con la que se puede aportar información y datos para reorientar y focalizar acciones anticorrupción con mayor eficiencia y efectividad.

En este sentido, la Secretaría Técnica incorporará a los esfuerzos de evaluación de la PEA. El Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC), con el propósito de continuar sosteniendo el alineamiento con el Sistema Nacional Anticorrupción. Particularmente, se retomará el repositorio de indicadores y datos con el que se dará seguimiento periódico y continuo a las acciones anticorrupción en el ámbito estatal y municipal. Ello, permitirá en coordinación con la SESNA visualizar la evolución de la corrupción en el Estado de México y sus municipios; y también, revisar los avances y los retos que se observen a nivel de resultados e impactos durante la implementación.

El monitoreo, seguimiento y evaluación de la PEA visualiza un concepto amplio y dinámico de la corrupción. En tal sentido, se busca incorporar el mayor y variado número de información orientada a atender la valoración de los programas y acciones implementados. Y derivado del alineamiento de la PEA con la PNA, se espera que el MOSEC también incorpore indicadores de información local. De tal manera que se identifiquen en el país, los efectos que están teniendo los programas de implementación en el ámbito estatal y municipal.

Con esta base se tiene considerado que, una vez aprobada la PEA por parte del Comité Coordinador, la Secretaría Técnica inicie con el plan de implementación y evaluación, donde se tiene contemplado la construcción de indicadores para evaluar la PEA, éstos se desarrollarán simultáneamente con la integración de los programas de implementación. Durante esta fase se resaltará la importancia que tiene generar indicadores que faciliten el seguimiento de los proyectos, acciones y metas que se determinen. Preferentemente se buscará que se identifiquen, diseñen y desarrollen indicadores con alcance nacional, estatal y municipal. A fin de que arrojen información para analizar un monitoreo de los contenidos de la PEA alineados con la PNA.

Se tiene contemplado que la metodología sea dinámica y flexible, de tal manera que su aplicación permita incorporar progresivamente un mayor número de variables e indicadores, en función de su efectividad y resultados a la hora de evaluar los proyectos, acciones y metas de los programas implementados. Esta característica metodológica contribuye a incorporar nuevas fuentes de información. Además, este enfoque funcional permite que la evaluación se vaya adaptando o ajustando a los cambios y necesidades operativas o normativas de las capacidades institucionales de los entes públicos ejecutores de las acciones anticorrupción implementadas.

La herramienta metodológica que se aplicará para evaluar el fenómeno de la corrupción comprende su alcance, riesgos y contexto. Analiza la factibilidad, viabilidad y pertinencia técnica, legal y operativa. De tal manera que estos factores, se tendrán presentes a la hora de diseñar indicadores, considerando mínimo dos dimensiones: evaluar hechos de corrupción donde existe poca información o casi no existe; y evaluar hechos de corrupción donde hay abundante información o evidencia.

Para el diseño de los indicadores que surjan de estas dimensiones, la Secretaria Técnica en el marco de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, promoverá acercamientos con instituciones del sector público, social y privado, a fin de obtener información que se encuentre disponible en registros administrativos y estadísticos, organizándola de acuerdo con los cinco ejes estratégicos de la PEA.

Se trata de lograr una evaluación del fenómeno de la corrupción con indicadores que estén sustentados en información amplia y confiable, que tenga calidad, accesibilidad y actualización. Para ello, se invertirá tiempo en la recopilación, análisis y sistematización, a fin de verificar la susceptibilidad de ser incorporada. Esta se clasificará conforme a los ejes estratégicos y las 60 prioridades. De tal manera que se pueda consultar y compartir durante las reuniones con los entes públicos del ámbito estatal y municipal.

Entre la información que se tiene contemplada compartir para consulta y análisis en la construcción de indicadores, se encuentra la que se generó durante el proceso de integración de la PEA; la que aporten los integrantes del Comité Coordinador; aquella que dispone la SESNA, la de instituciones públicas locales o del sector privado. Entre otras.

La Secretaria Técnica en la construcción de indicadores, tiene previsto promover alianzas estratégicas con instituciones del sector público, social y privado, particularmente, con especialistas de organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector empresarial, quienes podrán participar con información y en la propuesta de indicadores. Incluso en su monitoreo, seguimiento y evaluación. Para cumplir con este propósito, como ya se mencionó, esto formará parte del plan de implementación y evaluación de la PEA, que se realizará mediante las mesas de diálogos y consulta pública.

En esta intención, ya se tiene contemplado como insumo de consulta, análisis y soporte la información que se ha generado en el *Catálogo de Información sobre la Corrupción en México,* que la SESNA ha proporcionado para la evaluación de la PEA. Las variables de esta importante herramienta se han clasificado para visualizar las que están orientadas al ámbito estatal y municipal, además, se tiene un alineamiento a las 60 prioridades. Con este trabajo se tiene la posibilidad de que todos los entes públicos involucrados en el Sistema Estatal Anticorrupción y la misma ciudadanía puedan con el paso del tiempo conocer el estado que guarda el fenómeno de la corrupción en la Entidad, pudiendo visualizar a nivel de eje, prioridad, incluso, por las fases que contempla la Ley en el proceso para combatir la corrupción. Vale la pena resaltar que los contenidos que arrojan las variables del Catálogo ayudan a identificar elementos de indicadores que pueden ayudar a promover acciones en ciertas áreas de la PEA, por lo que también son referencia para orientar esfuerzos o formular acciones específicas para realizar evaluaciones focalizadas.

A este esquema de evaluación, la Secretaría Técnica también tiene proyectado realizar en el corto plazo, un estudio local de la percepción que tiene la población sobre la corrupción en el Estado de México. Para ello, se tiene contemplado tomar variables del Catálogo de la Corrupción en México. Se pretende contar con información estadística orientada a generar un diagnóstico amplio y detallado basado en los ejes, temas y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción. Bajo esta concepción podemos aseverar que el rediseño de una política pública, la propia reformulación de su ciclo siempre estará asociada al tipo de evaluación que realicemos. Se debe tener una perspectiva interdisciplinaria e interinstitucional.

En este sentido, para el diseño, desarrollo y aplicación de indicadores también se tendrán acercamientos estratégicos y consultas con organizaciones públicas, privadas y sociales reconocidas y especializadas en el ámbito Nacional como es el caso del INEGI y CONEVAL; y en el ámbito estatal con el IGECEM, SECOGEM y

Secretaria de Finanzas, quienes ya tienen un andamiaje en el manejo de indicadores.

El plan de implementación y evaluación que se desahogará durante las mesas de diálogo y consulta pública, con los entes públicos y organizaciones de la sociedad civil y sector privado, inicialmente retomarán líneas de trabajo basados en cuatro enfoques:

1. Enfoque de la Metodología del Marco Lógico, mediante el cual podremos identificar, priorizar y definir el alcance de los programas, proyectos e indicadores que se estarán definiendo para el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas.

2. Enfoque de la Planeación Estratégica, que contribuya a visualizar el contexto interno y externo que generan los factores económico, político, social, cultural, ecológico, cultural y legal sobre el desempeño de los indicadores que miden la corrupción.

3. Enfoque de Gestión para Resultados, que ayude a identificar los indicadores que arrojen los resultados que se alcanzan en la ejecución de los programas implementación, a fin de medir el impacto a la población las acciones contra la corrupción.

4. Enfoque del modelo de evaluación basado en fuentes institucionales, para valorar la evolución del nivel de corrupción conforme se aplican acciones de la PEA, en el corto, mediano y largo plazo. Se trata verificar los indicadores para medir el impacto de las acciones anticorrupción en la vida pública.

Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA)

Para facilitar la gestión de los propósitos antes descritos, respecto al manejo de los programas sus proyectos, estrategias, indicadores, actividades y metas se tiene considerado instrumentar un componente tecnológico de información y comunicación denominado Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA). Se busca administrar de manera ágil, transparente y confiable los resultados alcanzados en la ejecución de acciones contenidas en la política anticorrupción. A fin de que los tomadores de decisión integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios tengan la información suficiente que contribuya a mejorar los proyectos orientados a combatir la corrupción.

La idea es realizar un monitoreo mediante un sistema automatizado que podrá recabar, aprovechar y dar seguimiento periódico y continuo a un conjunto de proyectos, actividades, metas e indicadores que permita evaluar los avances y los resultados que están impactando a la ciudadanía.

Adicionalmente se tiene previsto incorporar grupos interinstitucionales conformados por tres integrantes del Comité Coordinador, y asistidos por la Secretaría Técnica, con el propósito de que sesionen periódicamente conforme a lineamientos que para ello se emitan, con el propósito que conozcan los resultados de la implementación y evaluación, que les permitan generar recomendaciones a los entes públicos ejecutores de las acciones de los programas de la Política Estatal Anticorrupción.

Esto facilitará el monitoreo, seguimiento y evaluación del contenido de la política anticorrupción. Se podrá integrar información para revisar y reorientar esfuerzos que busquen mejorar el diseño e implementación de las acciones implementadas.

Esta funcionalidad permite realizar con oportunidad ajustes y adaptaciones a las acciones de implementación por parte de los actores involucrados en el desarrollo, atendiendo las necesidades operativas y decisorias de quienes aplican la política estatal anticorrupción.

Comprende un módulo donde se podrá visualizar la evolución de la corrupción en un corto, mediano y largo plazo en la entidad y los municipios. Ya que se ingresarán variables e índices que se aplican en

estudios de percepción sobre la corrupción a nivel internacional, nacional y local. De tal manera que los diagnósticos que ahí se muestran reflejen con el tiempo el impacto y resultados que están teniendo las acciones de la PEA en la Entidad.

Este se pondrá en marcha una vez que se tienen los insumos y aprobación de los programas de implementación de la política anticorrupción. Es decir, los objetivos, estrategias y líneas de acción que se perseguirán y que guiarán el sentido de la implementación; con el propósito que los participantes identifiquen, evalúen y definan los resultados a alcanzar en el plazo establecido.

Dará seguimiento oportuno a la gestión para resultados permitiendo diagnosticar su estado actual y generar alertas de prevención y corrección, abriendo la posibilidad de tomar decisiones más acertadas, a través de la verificación de las acciones emprendidas por parte de los entes públicos ajustándose a la planificación estratégica y operativa.

Política Anticorrupción
Estado de México

MIRADA GRÁFICA DE LA CORRUPCIÓN

Mirada gráfica de la corrupción

Durante el desarrollo de los cuatro Foros Regionales de Consulta Ciudadana para integrar la Política Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, abrió espacios para la expresión artística, participaron Artistas Gráficos de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Autónoma del Estado de México.

La presencia del arte gráfico fue una sección que llamó la atención de los asistentes en las mesas de trabajo. Fue difícil pasar inadvertido a personajes que, sin mediar palabra alguna, generaron parte de la controversia, el humor, la burla y la risa con sus manifestaciones artísticas.

Efectivamente los artistas gráficos como fueron llamados formaron parte del equipo para generar propuestas y alternativas de solución al fenómeno de la corrupción, sus dibujos despertaron el interés por la habilidad para realizarlos, pero también por el mensaje que encierra a la hora de plasmar el tema narrado.

Bajo la dinámica de escuchar y dibujar, fueron creando conceptos artísticos asociados a la realidad social, económica, política y cultural que provoca la corrupción, esta perspectiva hizo reflexionar sobre el costo moral que tiene en la vida pública y privada, mediante un dibujo ameno lleno de personajes inventados trajeron a la mente del espectador el recuerdo de una existencia real.

Sus obras artísticas se convirtieron en expresiones que rompieron los paradigmas sobre la idea de acabar rápido con la corrupción, dejaron ver que su complejidad hace que siga pendiente la respuesta institucional para acabar con la opacidad que vive cotidianamente un ciudadano común a la hora de acudir a una oficina pública o al aplicar la ley.

Se pudo constatar que visibilizar el fenómeno de la corrupción mediante expresiones artísticas, es una modalidad que contribuye a sensibilizar a la ciudadanía, para que esta asuma compromisos de combatirla y prevenirla, mostrando que comunicando ideas mediante dibujos también trasciende en la conciencia social.

La presentación de los dibujos artísticos pretende ser un aporte valioso para representar el problema de la corrupción, abriendo espacios que arrancan opiniones y exhiben estereotipos socialmente aceptados, su divulgación en exposiciones y medios de comunicación ha despertado el interés público de la ciudadanía.

Debemos reconocer que las expresiones artísticas sobre la corrupción vienen a cumplir una función social de impacto, donde los espectadores se muestran optimistas a pesar de los males que genera, demostrando que el ciudadano todavía puede reírse al apreciar una imagen que le recuerda a un personaje o hecho de la vida real.

El lenguaje gráfico exhibe también un discurso humorístico sobre la corrupción, el espectador observa con cierta ironía la realidad del lugar donde vive. Despliega una serie de recursos poco convencionales, que en ocasiones recrean la idea de estar normalizado el acto de corromper para beneficio propio.

En resumidas cuentas, la presencia de los Artistas Gráficos encabezados por el Mtro. Abelardo Gutiérrez y un grupo de estudiantes, lograron en su espacio imaginario, recrear la voz ciudadana en una serie de dibujos artísticos que representan los conceptos más sentidos de la ciudadanía sobre la corrupción.

Podemos observar que el mirar del artista gráfico encierra conceptos de gran significancia en la vida cotidiana. Donde la persona que admira el dibujo seguro quedará atrapada, descubrirá que el fenómeno de la corrupción exige cambios en la autoridad, pero también una responsabilidad social de la ciudadanía.



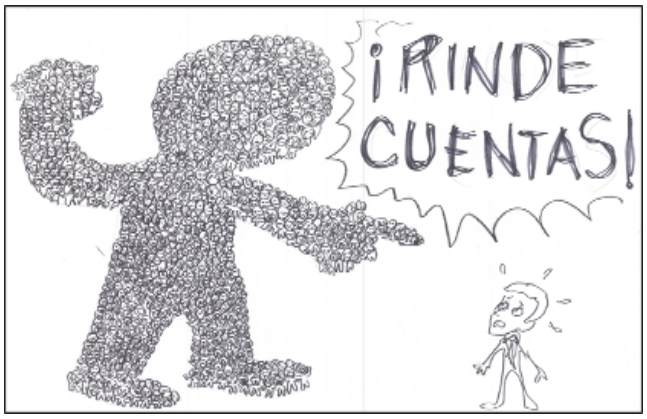
Título: **Comité de Participación Ciudadana Vigilante**

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de Toluca, sede: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: El Comité de Participación Ciudadana deberá vigilar la gestión de los servidores públicos en los ámbitos estatal y municipales.



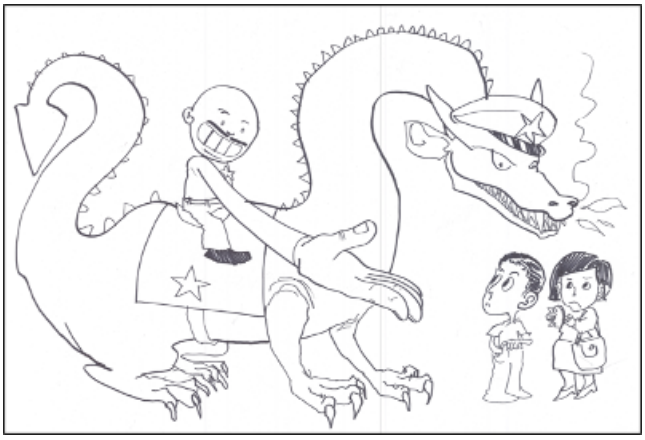
Título: **Todos por la Rendición de Cuentas.**

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de Toluca, sede: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Es una demanda de la población que todo gobierno estatal y municipal informe puntualmente a la ciudadanía sobre su gestión; así como de las medidas que ha tomado para combatir la corrupción.



Título: **La Mano Indebida del Policía.**

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de Toluca, sede: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: La autoridad debe cuidar a las policías en el ejercicio de sus funciones para que no extorsionen a la ciudadanía.



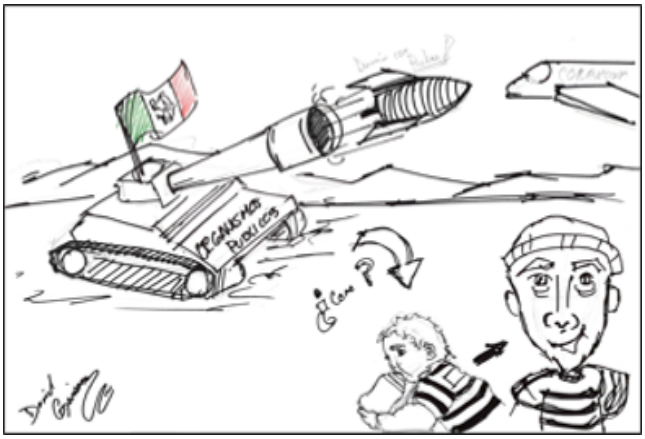
Título: **Decidiendo por la Denuncia.**

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de Toluca, sede: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Los ciudadanos conocen a los servidores públicos que cometen faltas administrativas y hechos de corrupción, estos deben ser sancionados y castigados.



Título: Ataquemos la Corrupción.

Autor: Daniel Gómez Bautista, Alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

Lugar: Foro Región Sur, Valle de Bravo, sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, debe combatir a los servidores públicos corruptos y ver en la política anticorrupción su principal armamento.



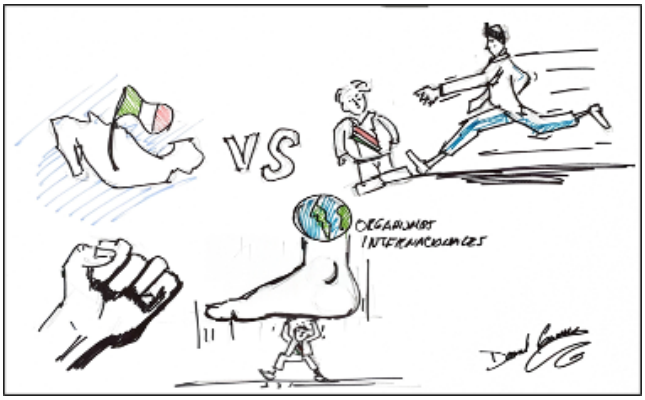
Título: México Levanta la Voz ante la Corrupción.

Autor: Daniel Gómez Bautista, Alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

Lugar: Foro Región Sur, Valle de Bravo, sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

Mesa: 1 “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Con la denuncia ciudadana, el conocimiento de las leyes, su aplicación y difusión, es posible integrar una política que propicie la disminución de la corrupción.



Título: México Va Contra la Corrupción.

Autor: Daniel Gómez Bautista, Alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

Lugar: Foro Región Sur, Valle de Bravo, sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Para luchar contra la corrupción y curar a México de este mal, el gobierno se debe apoyar firmemente en la ciudadanía y organismos internacionales.



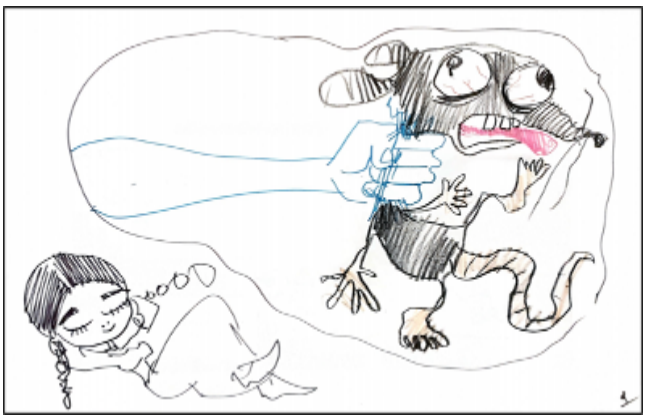
Título: Fortalecer el Sistema de Justicia.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Coacalco, sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Crear y actualizar leyes y reglamentos que fortalezcan las instituciones responsables de procesar y castigar a los servidores públicos corruptos.



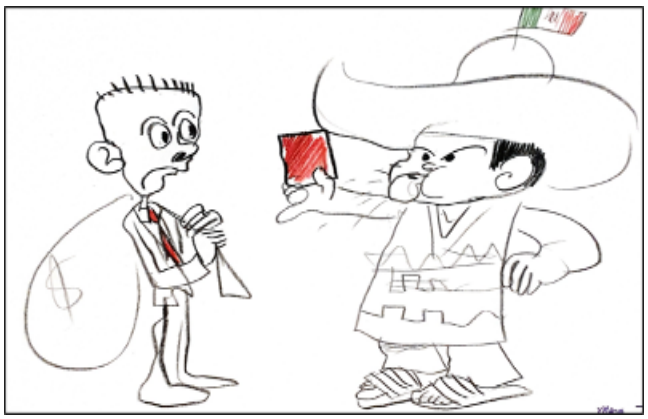
Título: Convirtamos Nuestro Sueño en Realidad.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Coacalco, sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad.

Interpretación: Los ciudadanos demandan que, con nuestra colaboración, podremos abatir la corrupción castigando a cualquier persona que caiga en prácticas corruptas.



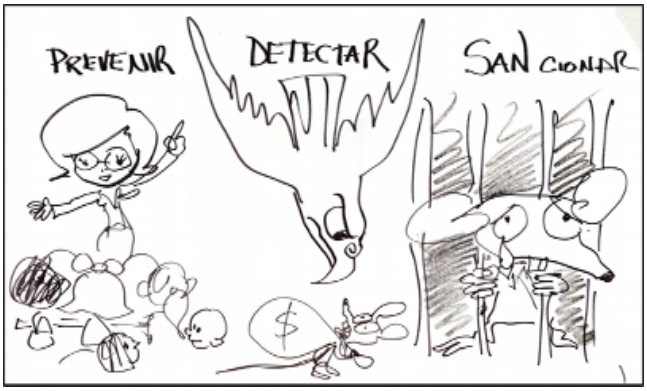
Título: Expulsemos a los Corruptos.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Coacalco, sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Buscar que con el apoyo de la ciudadanía se identifique y denuncie a servidores públicos corruptos, a fin de que sean sancionados, y en su caso, separados del cargo.



Título: Sanando el Servicio Público.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Coacalco, sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Mesa: 1 “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, debe emitir una Política Anticorrupción que contemple acciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.



Título: Sanciones Firmes a Corruptos.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Coacalco, sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Mientras no se sancionen a los corruptos, no se acabará la corrupción, por lo que se debe aplicar la ley rigurosamente y sin distinciones.



Título: La fuerza de la Justicia.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Texcoco, sede: Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Impulsar esquemas de denuncia donde el ciudadano este protegido, buscando en todo momento que el gobierno sea garante de su integridad física y de su familia.



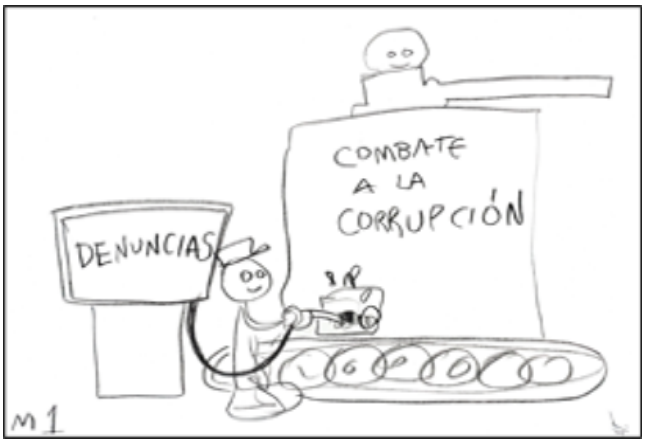
Título: Hagamos Realidad la Transparencia.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Texcoco, sede: Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Formular acciones para que la transparencia y acceso a la información pública, tenga modelos de participación ciudadana que aseguren su existencia.



Título: El Combustible contra la Corrupción.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México Texcoco, sede: Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Crear sistemas efectivos de denuncias por corrupción, aprovechando los avances en la tecnología y en la administración.



Título: Fortalecer las Instituciones.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Texcoco, sede: Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Diseñar un plan de comunicación para destacar las fortalezas de las instituciones públicas, para que el ciudadano conozca y recupere la confianza en el gobierno.



Título: Indiferencia Ciudadana.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Texcoco, sede: Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.

Mesa: 1 “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Crear un programa dirigido a la ciudadanía que tenga como propósito sensibilizar y concientizar sobre la importancia que tiene no involucrarse en hechos y actos de corrupción.



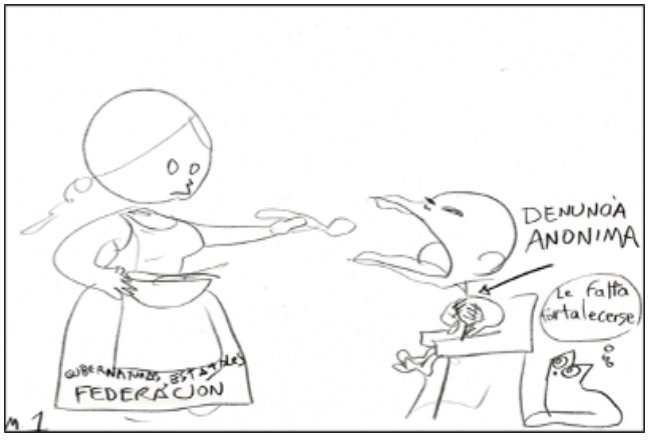
Título: Identificando Riesgos.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Texcoco, sede: Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Todas las dependencias y entidades de la administración pública deben integrar un mapa de riesgos de corrupción, a fin de identificarlos y prevenir que sucedan.



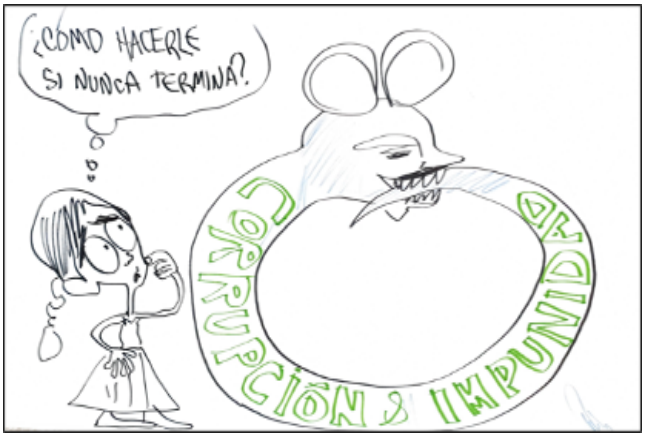
Título: Fortalecer las Instituciones.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Texcoco, sede: Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Diseñar un plan de comunicación para destacar las fortalezas de las instituciones públicas, para que el ciudadano conozca y recupere la confianza en el gobierno.



Título: Fortalecer las Instituciones.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Texcoco, sede: Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.

Mesa: 1. “Combatir la Impunidad”.

Interpretación: Diseñar un plan de comunicación para destacar las fortalezas de las instituciones públicas, para que el ciudadano conozca y recupere la confianza en el gobierno.



Título: Impartición de justicia implacable.

Autor: Francisco Javier Pérez Velasco, Alumno de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal), sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Mesa: 2. “Controlar la Arbitrariedad”

Interpretación: Los encargados de la impartición de justicia deben actuar con mano firme y en estricto apego a la ley.



Título: Dignifiquemos el Servicio Público.

Autor: Francisco Javier Pérez Velasco, Alumno de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal), sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Mesa: 2. “Controlar la Arbitrariedad”.

Interpretación: Tomar acciones para que los ciudadanos reconozcan las funciones de los servidores públicos, identificando sus derechos y obligaciones para evitar ser extorsionados.



Título: Evitemos la Sombra de la Corrupción.

Autor: Francisco Javier Pérez Velasco, Alumno de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal), sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Mesa: 2. “Controlar la Arbitrariedad”.

Interpretación: Evitar la sombra de la corrupción a través de transparentar las faltas administrativas y hechos de corrupción.



Título: Restauremos los Valores en los Jóvenes.

Autor: Francisco Javier Pérez Velasco, Alumno de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal), sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Mesa: 2. “Controlar la Arbitrariedad”.

Interpretación: Que la Política Anticorrupción del Estado de México contemple acciones encaminadas a promover en los diferentes niveles educativos programas sobre ética y valores.



Título: El Mejor Regalo para el Ciudadano.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Coacalco, sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Mesa: 4. “Fortalecer las Interacciones Gobierno-Sociedad”.

Interpretación: Implantar modelos de gestión innovadores para ir generando una nueva imagen de los trámites y servicios que ofrece la administración pública, libres de corrupción.



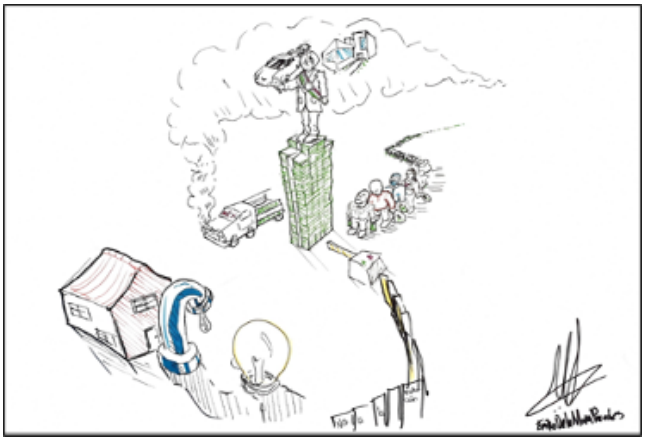
Título: Enfrentemos con Paz, Libertad y Derecho.

Autor: Emilio de la Mora Paredes, Alumno de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Texcoco, sede: Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.

Mesa: 4. “Fortalecer Las interacciones Gobierno-Sociedad”.

Interpretación: La ciudadanía debe participar con el gobierno en modelos de gestión que impulsen el respeto a sus derechos, y que se mantenga la paz y la libertad, castigando a los servidores públicos corruptos.



Título: No a la Evasión.

Autor: Emilio de la Mora Paredes, Alumno de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Texcoco, sede: Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.

Mesa: 4. “Fortalecer las Interacciones Gobierno-Sociedad”

Interpretación: Investigar sobre mecanismos que permitan identificar donde existe desvió de recursos, ya que los impuestos que se recaudan deben ser destinados a los servicios públicos.



Título: Derecho a Informarnos.

Autor: Emilio de la Mora Paredes, Alumno de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México, Texcoco, sede: Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.

Mesa: 4. “Fortalecer las Interacciones Gobierno-Sociedad”

Interpretación: El gobierno debe garantizar el derecho a la información a los ciudadanos, para que tengan un mayor conocimiento sobre las funciones que están desarrollando las instituciones.



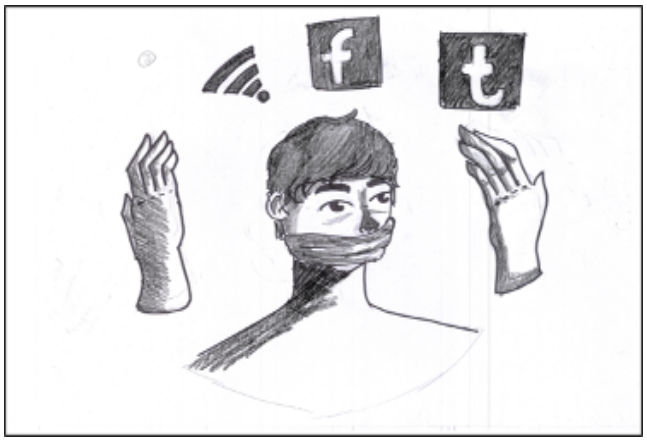
Título: Evita esta Fila.

Autor: Francisco Javier Pérez Velasco, Alumno de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal), sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Mesa: 2. “Controlar la Arbitrariedad”.

Interpretación: Impartir capacitación en materia de ética y valores a los maestros de los diferentes niveles educativos, con objeto de que se conduzcan con honestidad y sean portadores de estos principios a sus alumnos.



Título: Denuncia en Redes Sociales la Corrupción.

Autor: Gianelli Cuadros Castillo, Alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de Toluca, sede: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM.

Mesa: 3. “Involucrar a la Sociedad”.

Interpretación: Los ciudadanos en coordinación con el gobierno debemos impulsar mecanismos para que a través de las redes sociales denunciemos cualquier falta administrativa o hecho de corrupción.



Título: La Fortaleza de la Honestidad.

Autor: Francisco Javier Pérez Velasco, Alumno de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal), sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Mesa: 2. “Controlar la Arbitrariedad”.

Interpretación: Los servidores públicos deben reconocer sus límites y conducirse con honestidad y respeto ante la ciudadanía



Título: Acabemos con las “Mordidas”.

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal), sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Mesa: 3. “Involucrar a la Sociedad”.

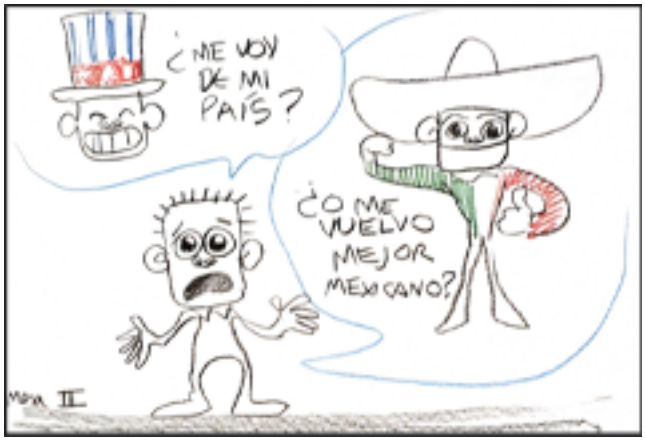
Interpretación: Conformar los sistemas municipales anticorrupción conforme a la normatividad aplicable, sin intereses personales de los titulares de los gobiernos municipales.



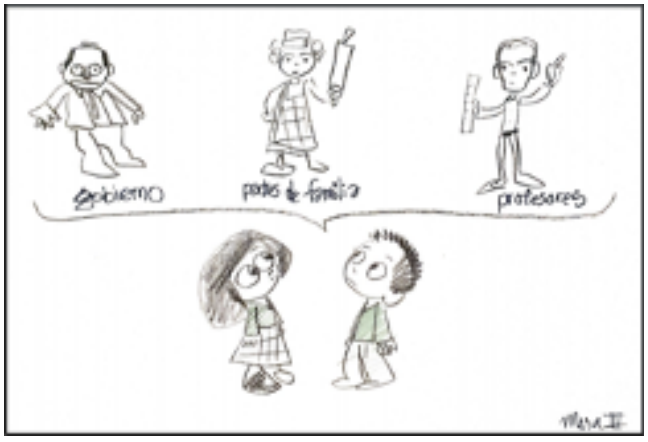
Título:	**Movernos en la Institucionalidad.**
Autor:	Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.
Lugar:	Foro Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal), sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.
Mesa:	3. “Involucrar a la Sociedad”.
Interpretación:	Invitar a los ciudadanos a fortalecer las instituciones, evitando que cuando acudan a oficinas públicas realicen sus trámites sin apoyos económicos a servidores públicos.



Título:	**La Solución Está en Todos.**
Autor:	Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.
Lugar:	Foro Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal), sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.
Mesa:	3. “Involucrar a la Sociedad”.
Interpretación:	Celebrar actos para difundir los efectos negativos de la corrupción, a fin reconocer la importancia que tiene evitarla en todos los ámbitos de la vida pública y privada.



Título:	**Seamos Buenos Mexicanos.**
Autor:	Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.
Lugar:	Foro Región Valle de México Coacalco de Berriozábal, sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.
Mesa:	3. “Involucrar a la Sociedad”.
Interpretación:	Impulsar los buenos hábitos y costumbres mexicanas en relación con los valores y civismo, para que contribuyan a fortalecer la honestidad en los servicios públicos.



Título:	**Participemos Todos contra la Corrupción.**
Autor:	Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.
Lugar:	Foro Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal), sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.
Mesa:	3. “Involucrar a la Sociedad”.
Interpretación:	Realizar acciones con instituciones educativas para que gobierno, padres de familia y profesores integren un programa de valores éticos y morales a los niños y niñas.



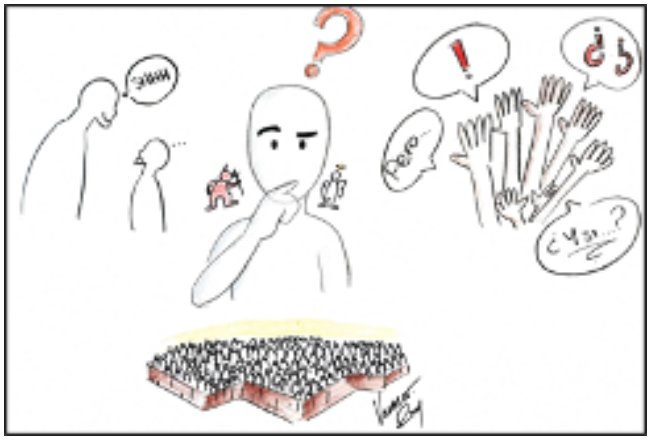
Título: **Persigamos Hasta Acabarla.**

Autor: Mtro. Abelardo Gutiérrez García, Profesor de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México (Coacalco de Berriozábal), sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Mesa: 3. “Involucrar a la Sociedad”.

Interpretación: Involucrar a los ciudadanos como un factor importante en el combate a la corrupción, buscando esquemas novedosos de participación social.



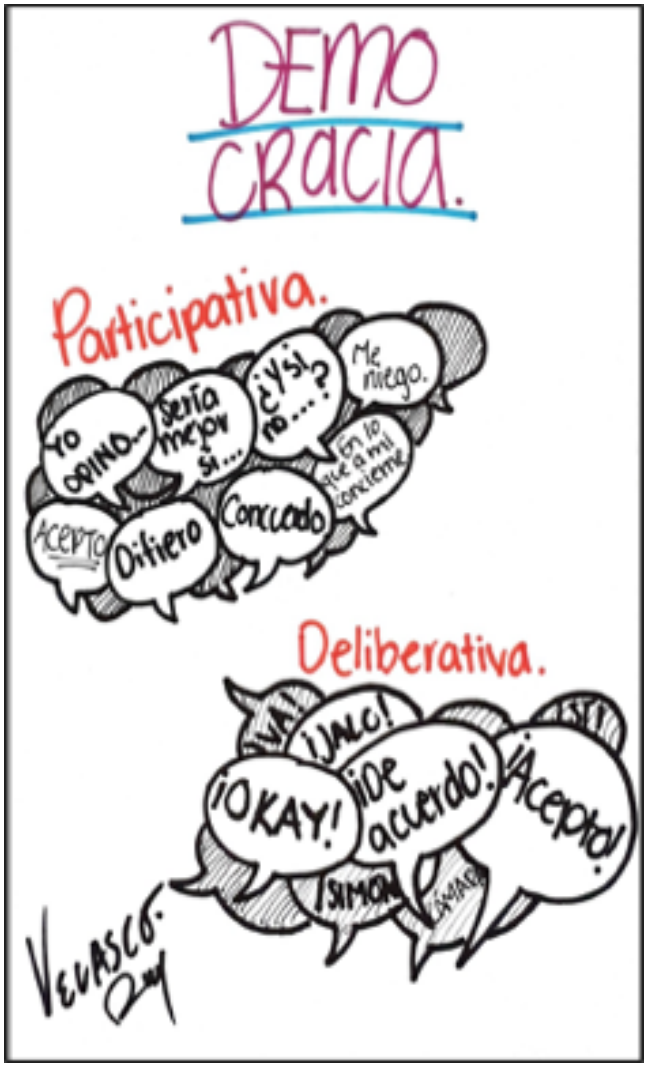
Título: **Elijamos lo Correcto.**

Autor: Francisco Javier Pérez Velasco, Alumno de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México (Texcoco), sede: Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.

Mesa: 3 “Involucrar a la Sociedad”.

Interpretación: Los servidores públicos deben contar con una capacitación que les permita discernir sobre como detener la corrupción, ya que es una demanda muy sentida de la población.



Título: **La Democracia es la Solución.**

Autor: Francisco Javier Pérez Velasco, Alumno de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMéx.

Lugar: Foro Región Valle de México (Texcoco), sede: Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.

Mesa: 3. “Involucrar a la Sociedad”.

Interpretación: La participación social organizada debe convertirse en una estrategia para enfrentar la corrupción.



Título:	**Juntos Quitaremos la Venda de la Corrupción.**
Autor:	María Fernanda Ortega Jaramillo, Alumna del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
Lugar:	Foro Región Sur, sede: Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
Mesa:	3 “Involucrar a la Sociedad”.
Interpretación:	Atender las denuncias ciudadanas, instaurando procedimientos de sanción, a fin de castigar a servidores públicos corruptos.

Política Anticorrupción
Estado de México

PROCESO DE VALIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL IAPEM

Proceso de validación institucional del IAPEM

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

iapem | EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

DICTAMEN TÉCNICO

En virtud de que la propuesta de Política Estatal Anticorrupción presentada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios al Instituto de Administración Pública del Estado de México cumple con los criterios establecidos en los documentos señalados en el contenido de este informe; y atiende los criterios y expertos de los especialistas del Instituto, se emite una validación técnica favorable dando reconocimiento público. Ya que aporta información de valor para combatir eficazmente la corrupción. Muestra un esfuerzo profesional en su desarrollo, cumple con los criterios normativos, metodológicos y técnicos señalados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; cuenta con elementos que la perfilan como una referencia obligada a consultar en los esfuerzos por combatir la corrupción en el territorio estatal. Y porque la calidad de la información, datos y evidencias mostradas reflejan la experiencia, competencia y conocimiento de los servidores públicos que participaron en su elaboración.

INFORME DE LA REVISIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO A LA PROPUESTA DE POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ELABORADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Toluca de Lerdo, México, 1 de junio del 2020.

1. OBJETIVO

Informar sobre el resultado de los hallazgos encontrados en el proceso de revisión que realizó el cuerpo de especialistas en políticas públicas del IAPEM, a la propuesta de Política Estatal Anticorrupción, a fin de efectuar recomendaciones que permitan sustentar la emisión de un dictamen técnico que valide que cumple con los criterios establecidos para este tipo de estudios.

Instituto de Administración Pública del Estado de México A. C.
Hidalgo núm. 503, col. La Merced, C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 46 72

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

iapem | EDOMÉX

2. MARCO NORMATIVO

En términos del convenio de colaboración firmado entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM) y el Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM), que tiene por objeto establecer las bases de colaboración y cooperación amplia y cumplida para la realización de actividades conjuntas encaminadas a, entre otras, la elaboración de anteproyectos, de metodologías, indicadores y políticas integrales de combate a la corrupción; así como en la realización de estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos, mediante la planeación, programación y realización de acciones, intercambio y apoyo mutuo que beneficie el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7, fracción VII de los estatutos del Instituto de Administración Pública del Estado de México; que le mandata a propiciar el intercambio de información y colaboración con instituciones afines.

3. ANTECEDENTES

Reunión sostenida el pasado 14 de enero del año en curso entre la Mtra. Claudia Adriana Valdés López, Secretaría Técnica y el Vicepresidente del Instituto de Administración Pública del Estado de México, mediante la cual se acordó remitir el ejemplar impreso y en versión electrónica de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción, misma que fue entregada el 17 de febrero con el propósito de que especialistas en políticas públicas del Instituto, emitieran su validación técnica mediante sus observaciones, comentarios o sugerencias.

En esta reunión se mencionó que la propuesta de la PEA se integró con base al enfoque de políticas públicas; atendiendo también criterios determinados para este tipo de documentos de parte del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); y los propios del personal de la Secretaría Técnica, razón por la que se consideró importante sumar las aportaciones de los especialistas del IAPEM.

En seguimiento a la reunión anterior y con la designación del Mtro. Arturo Huicochea Alanís, como Presidente del Instituto de Administración Pública del Estado de México, la Mtra. Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; sostuvo el 24 de febrero del año en curso una reunión con el Presidente del IAPEM, en la cual explicó el proceso de integración de la Política Estatal Anticorrupción, de ello se derivó la entrega de la PEA y se ratificó el acuerdo consistente en que el IAPEM designará a un grupo de especialistas en políticas públicas para revisar el contenido del documento, y en su caso, realizar recomendaciones, observaciones y aportaciones para otorgar una validación técnica.

Instituto de Administración Pública del Estado de México A. C.
Hidalgo núm. 503, col. La Merced, C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 46 72

En concordancia con lo anterior el 25 de febrero se hizo entrega de información relacionada a la Política Nacional Anticorrupción, entregando los documentos siguientes:

· La Política Nacional Anticorrupción (PNA) y Anexos;

· Resumen Ejecutivo de la Política Nacional Anticorrupción;

· Guía para el Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción 2019;

· Guía de Diseño para las Políticas Estatales Anticorrupción 2020; y

· Criterios para la valoración técnica de las Políticas Estatales Anticorrupción.

En fecha 1 de abril de 2020 la SESAEMM realizó la entrega de una versión actualizada de la PEA con el propósito de continuar con los trabajos de revisión y análisis por parte del Instituto, igualmente el 11 de mayo de 2020 se realizó una reunión virtual bajo la modalidad de videoconferencia con el Mtro. Roberto A. Rodríguez Reyes, Secretario Ejecutivo del IAPEM con quien se intercambió información y comentarios sobre los avances en la revisión de la PEA.

4. CRITERIOS APLICADOS EN LA REVISIÓN

Para realizar la revisión técnica de la PEA se tomaron en cuenta los contenidos de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) y sus Anexos; asimismo, las características, especificaciones y alcance establecido en la Guía de Diseño para las Políticas Estatales Anticorrupción 2020 publicado por la SESNA; así como también los Criterios para la valoración técnica de las Políticas Estatales Anticorrupción. El proceso de revisión comprendió un análisis comparativo entre los contenidos de la PNA y la PEA, y por otro lado, en verificar las evidencias, datos e información señalados en la Guía y criterios referidos.

En este sentido, cabe destacar que para atender estos requerimientos se desarrolló capacitación al interior del Instituto, para que el personal que participó en la revisión pudiera asegurar la aplicación de los criterios establecidos. Igualmente, la Secretaría Técnica del Instituto, coordinó los trabajos de revisión estableciendo comunicación y constante retroalimentación con personal de la Dirección General de Política Anticorrupción de la SESAEMM. Esto permitió diseñar instrumentos de verificación y registro, como fue el caso de los reportes previos que fueron retroalimentados por ambas partes, mediante observaciones y comentarios.

La metodología utilizada para llevar a cabo la revisión atendió dos vertientes: una, revisión documental para verificar la alineación con la Política Nacional Anticorrupción; y dos, constatar fuentes oficiales utilizadas para verificar datos e información citada en el contenido de la PEA: ¬marco conceptual y normativo; importancia de la alineación y la contextualización; recomendaciones para el diseño de PEA; prioridades de la política pública de la PNA; y la implementación y evaluación.

5. RESULTADOS DE LA REVISIÓN TÉCNICA

El objetivo de la revisión consistió en verificar el cumplimiento de los criterios establecidos, mediante una valoración normativa e identificación de áreas de oportunidad. Es oportuno recordar que la PEA debe apegarse al principio de legalidad, que implica que toda acción debe sustentarse en normas jurídicas determinadas por un órgano competente.

Los resultados de la revisión se resumen en lo siguiente:

Valoración normativa

La propuesta de Política Estatal Anticorrupción (PEA), atiende lo siguiente:

Alineación: se identificó que la propuesta de PEA cumple con todos los elementos requeridos por los criterios normativos. Además, están articulados con los que presenta la PNA, lo que se traduce en que los esfuerzos que se realicen en acciones anticorrupción en el Estado de México estarán alineados con los que se llevarán a cabo en el ámbito nacional para el combate a la corrupción.

Contextualización: la PEA cumple con los contenidos temáticos requeridos por la PNA, sus diagnósticos muestran información cuantitativa y cualitativa con orientación estatal; y cuenta con 60 prioridades debidamente aterrizadas al ámbito local, incluye la armonización de las 40 nacionales, lo que significa que se tiene una política pública contextualizada al Estado de México.

Estructura básica: la PEA cumple con todos los contenidos temáticos señalado por la PNA, comprende los apartados establecidos por la SESNA para las políticas estatales que son: marco normativo, fundamento jurídico, proceso de integración, problematización, diagnóstico, prioridades, implementación y evaluación.

La propuesta de PEA cumple con todos los requerimientos normativos establecidos por la SESNA para las políticas estatales. Contiene elementos adicionales que la fortalecen, como es el caso un Eje que aborda la ética e integridad, información teórica y conceptual, perspectiva de género, un Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción automatizado y representación gráfica de la corrupción.

Valoración metodológica

De conformidad a los criterios metodológicos para la elaboración de políticas públicas, se realizó un análisis y revisión del proceso de elaboración de la propuesta de PEA, encontrando lo siguiente:

Diseño: cumple con el **análisis de problema** ya que aborda el fenómeno de la corrupción como problema público que se sustenta en dos dimensiones: una, como acción de ilegalidad que origina impunidad y arbitrariedad; y dos, como una norma social, provocada por la falta de involucramiento ciudadano y la desvinculación gobierno sociedad; igualmente cumple con el **análisis de las causas** del problema, toda vez que presenta un diagnóstico organizado en 5 ejes estratégicos; y cumple con un **análisis de soluciones** promovidas en 60 prioridades y acciones sugeridas para combatir la corrupción.

Implementación y evaluación: la PEA cumple con un plan de implementación y evaluación donde se busca integrar 5 programas anticorrupción. En este plan considera el liderazgo de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes en reuniones de trabajo determinarán los proyectos con estrategias, objetivos, actividades, metas e indicadores; igualmente incorporan un Sistema de Administración para Resultados (SARA) para monitorear, dar seguimiento y evaluar los resultados; bajo una evaluación de indicadores de gestión y desempeño; y otra, una evaluación externa para medir el nivel de corrupción en el Estado de México.

La PEA cumple con las fases para la elaboración de políticas públicas, atiende correctamente el análisis del problema, sus causas y las soluciones. Sus contenidos han sido desarrollados con suficiente información utilizando las herramientas, métodos y técnicas adecuadas. Su integración refleja que se nutrió de un proceso amplio de consulta ciudadana, con modalidades que ayudaron a obtener datos y evidencia para la toma de decisiones.

Instituto de Administración Pública del Estado de México A. C.
Hidalgo núm. 503, col. La Merced, C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 46 72

Área de oportunidad

Los principios transversales tienen como función aportar capacidad de actuación a las organizaciones, en el caso de la propuesta de la PEA encontramos los principios transversales siguientes: Coordinación institucional; derechos humanos; género; gobierno abierto y participación social; desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico.

Recomendación: debido a que se mantienen los 4 principios transversales de la PNA y se adiciona el principio de género para la Política Estatal Anticorrupción, se sugiere incorporar el tema de género en los contenidos de algunas prioridades. Asimismo, es recomendable que durante las mesas de implementación los entes ejecutores incorporen este principio en las acciones que definan.

Apoyo IAPEM: Constituir un Comité de Género que participe en las mesas de implementación de la PEA, para que asegure acciones con perspectiva de género.

Área de oportunidad

La información que contiene actualmente la PEA en los diagnósticos cumple porque se expone la información local existente. Sin embargo, se puede fortalecer después de un ciclo de implementación. Es decir, prever la generación de información propia sobre la participación de los municipios en el tema de la corrupción.

Se sugiere: que una vez implementada la PEA, se realicen entrevistas de profundidad a servidores públicos municipales y usuarios de los servicios proporcionados por los gobiernos municipales.

Apoyo IAPEM: después de implementar la PEA desarrollar entrevistas y foros de consulta ciudadana en el ámbito municipal.

Área de oportunidad

Hasta ahora, las fuentes de información para la elaboración de diagnósticos sobre corrupción, en general, son documentos realizados con un enfoque nacional, aun cuando refieran datos del Estado de México. En este sentido, se abre la oportunidad y necesidad de generar diagnósticos con un perfil más local, que puedan aportar en un futuro datos para definir el problema público de la corrupción desde una perspectiva de la propia Entidad.

Instituto de Administración Pública del Estado de México A. C.
Hidalgo núm. 503, col. La Merced, C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 46 72

En este contexto es necesario prever que después de un ciclo de implementación de la PEA, se incorporen fuentes de información propias del Estado de México, o que tengan vocación local, con la finalidad de encontrar elementos para identificar el problema, a partir de datos y documentos recabados en campo y en el contexto estatal.

Por lo tanto, se pone a disposición algunas fuentes oficiales en las que se encuentra información para iniciar investigaciones en un corto plazo, o bien, se pueda consultar durante las mesas de implementación, a fin de ir generando datos locales.

EJE	TEMA	INSTITUCIÓN
Eje 1. Combatir la impunidad	Prevención, detección, denuncia y sanción de faltas administrativas.	Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, (SECOGEM) Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)
	Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)
Eje 2. Controlar la arbitrariedad	Capacitación y profesionalización de los servidores públicos y procesos institucionales.	Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo
Eje 3. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad	Trámites, servicios y programas públicos en el Estado de México, municipios y sector privado.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)
Eje 4. Involucrar a la sociedad	Participación ciudadana en los ámbitos estatal y municipal. Sistemas Municipales Anticorrupción.	Información proporcionada por los Consejos Municipales e Intermunicipales
Eje 5. Ética pública e integridad	Integridad en el sector público.	Universidad Autónoma del Estado de México Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, (SECOGEM)

Se sugiere: Integrar conjuntamente los protocolos y metodologías de investigación anticorrupción que contribuyan a la generación de información propia del Estado de México y Municipios. Un punto de partida es la preparación de encuestas y estadísticas que permitan sentar las bases de estudios locales documentados sobre la corrupción.

Apoyo IAPEM: Esta acción es posible ya que el Consejo Directivo del Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C. tiene entre sus facultades promover que se generen metodologías para la integración de dichos estudios. Para ello, deberán identificarse, y en su caso, gestionarse los mecanismos de financiamiento que permitan comprometer el desarrollo de los trabajos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

iapem | EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

Área de oportunidad

De acuerdo al plan de implementación de la PEA, se tiene considerado realizar mesas de implementación con los entes públicos de se convertirán en los ejecutores de las acciones anticorrupción, en este sentido se abrirá la oportunidad para que organizaciones de la sociedad civil participen realizando aportaciones para combatir la corrupción.

Se sugiere: Constitución de un grupo de trabajo interdisciplinario (IAPEM-SESAEMM), que apoye en la logística, validación metodológica y en el cumplimiento del modelo de implementación y evaluación promovidos por el Sistema Nacional Anticorrupción.

Apoyo IAPEM: Programación y seguimiento de las sesiones de trabajo del grupo interdisciplinario.

6. DICTAMEN TÉCNICO

En virtud de que la propuesta de Política Estatal Anticorrupción presentada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios al Instituto de Administración Pública del Estado de México cumple con los criterios establecidos en los documentos señalados en el contenido de este informe; y atiende los criterios y expertos de los especialistas del Instituto, se emite una validación técnica favorable dando reconocimiento público. Ya que aporta información de valor para combatir eficazmente la corrupción. Muestra un esfuerzo profesional en su desarrollo, cumple con los criterios normativos, metodológicos y técnicos señalados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; cuenta con elementos que la perfilan como una referencia obligada a consultar en los esfuerzos por combatir la corrupción en el territorio estatal. Y porque la calidad de la información, datos y evidencias mostradas reflejan la experiencia, competencia y conocimiento de los servidores públicos que participaron en su elaboración.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ARTURO HUICOCHEA ALANÍS
PRESIDENTE DEL IAPEM

Instituto de Administración Pública del Estado de México A. C.
Hidalgo núm. 503, col. La Merced, C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 46 72

REFERENCIAS

Referencias

Ángeles González, L. D. (abril de 2018). Impunidad Cero. Recuperado el 19 de Junio de 2020, de https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/61/archivo/1526573141C17.pdf

APA. (2017). Alianza para el Parlamento Abierto, electrónica. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de https://www.parlamentoabierto.mx/diagnostico2017/

Arellano Gault, D., & Hernández Galicia, J. F. (2016). Corrupción y denuncia. La denuncia como instrumento social: sus retos. México, México. Recuperado el 22 de Octubre de 2019, de https://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc_14.pdf

Bautista, O. D. (2011). La construcción de un organismo autónomo de la ética pública. Colección de Cuadernos de ética para los servidores públicos (12). Recuperado el 17 de Diciembre de 2019, de http://contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/librosetica/ETICA122011.pdf

Cámara de Diputados. (17 de Noviembre de 1917). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Recuperado el 04 de Octubre de 2019, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf

Cámara de Diputados. (30 de Junio de 2017). Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Recuperado el 2019 de Octubre de 7, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig240.pdf

Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos, México, M. A. Porrúa.

COFECE. (Julio de 2018). Comisión Federal de Competencia Económica. Recuperado el 13 de Marzo de 2020, de https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/07/CPC-ContratacionesPublicas.pdf#pdf

Congreso de la Unión. (18 de Julio de 2016). Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Recuperado el 7 de Octubre de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA.pdf

Congreso de la Unión. (5 de Febrero de 1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 3 de Octubre de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Dewey, J. (2004). La opinión pública y sus problemas. Madrid, España: Morata. Edomex. (2027). Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Obtenido de https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM%202017-2023%20PE.pdf

Diputados, C. (04 de Enero de 2000). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Recuperado el 30 de Julio de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf

Diputados, C. (04 de Enero de 2000). Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Recuperado el 30 de Junio de 2020, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf

Diputados, C. (06 de Abril de 2011). Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Recuperado el 26 de Junio de 2020, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID_171215.pdf

Diputados, C. (15 de Junio de 2018). Ley General de Archivos. Recuperado el 29 de Julio de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pdf

Diputados, C. (18 de Julio de 2016). Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Recuperado el 30 de Julio de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf

Diputados, C. (18 de Julio de 2016). Ley General de Responsabilidades Administrativas. Recuperado el 25 de Noviembre de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf

Diputados, C. (18 de Mayo de 2018). Ley General de Mejora Regulatoria. Recuperado el 27 de Noviembre de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_180518.pdf

Diputados, C. (31 de Diciembre de 2008). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recuperado el 30 de Julio de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

Diputados, C. (4 de Mayo de 2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Recuperado el 26 de Noviembre de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf

Edomex, C. D. (02 de Marzo de 1993). Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Recuperado el 18 de Diciembre de 2019, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf

Edomex, C. D. (05 de Mayo de 2017). Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Recuperado el 02 de Diciembre de 2019, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig241.pdf

Edomex, C. D. (06 de Enero de 2016). Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Recuperado el 23 de Diciembre de 2019, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig228.pdf

Edomex, C. D. (07 de Febrero de 1997). Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Recuperado el 27 de Diciembre de 2019, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig002.pdf

Edomex, C. D. (08 de Septiembre de 1995). Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. Recuperado el 09 de Diciembre de 2019, de http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig020.pdf

Edomex, C. D. (09 de Marzo de 1999). Código Financiero del Estado de México y Municipios. Recuperado el 28 de Diciembre de 2019, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf

Edomex, C. D. (15 de Septiembre de 1995). Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Recuperado el 17 de Diciembre de 2019, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig021.pdf

Edomex, C. D. (17 de Septiembre de 1981). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Recuperado el 03 de Diciembre de 2019, de http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf

Edomex, C. D. (19 de Septiembre de 2018). Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Recuperado el 20 de Diciembre de 2019, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig156.pdf

Edomex, C. D. (20 de Marzo de 2000). Código Penal del Estado de México. Recuperado el 28 de Diciembre de 2019, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig006pdf

Edomex, C. D. (2018 de Noviembre de 2016). Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Recuperado el 06 de Diciembre de 2019, de http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig236.pdf

Edomex, C. D. (21 de Diciembre de 2001). Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Recuperado el 12 de Diciembre de 2019, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig087.pdf

Edomex, C. D. (23 de Diciembre de 2019). Presupuesto de Egresos del Estado de México. Recuperado el 06 de Enero de 2020, de http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/gaceta-presupuesto-egresos-2020.pdf

Edomex, C. D. (24 de Agosto de 1983). Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México. Recuperado el 19 de Diciembre de 2019, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig024.pdf

Edomex, C. D. (26 de Agosto de 2004). Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Recuperado el 05 de Diciembre de 2019, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig096.pdf

Edomex, C. D. (30 de Abril de 2004). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Recuperado el 16 de Diciembre de 2019, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig094.pdf

Edomex, C. D. (30 de Junio de 2017). Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Recuperado el 23 de Diciembre de 2019, de http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig244.pdf

Edomex, C. D. (31 de Agosto de 2018). Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. Recuperado el 11 de Diciembre de 2019, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig242.pdf

Edomex, C. D. (Septiembre de 2001). Código Administrativo del Estado de México. Recuperado el 26 de Diciembre de 2019, de http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf

Edomex, G. (02 de Mayo de 2018). Lineamientos de funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Recuperado el 20 de Julio de 2019, de http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/may023.pdf

Edomex, G. (16 de Octubre de 2002). Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Recuperado el 07 de Enero de 2020, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig044.pdf

Edomex, G. (16 de Octubre de 2018). Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Recuperado el 20 de Julio de 2019, de http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/oct163.pdf

Edomex, G. (16 de Octubre de 2018). Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Recuperado el 17 de Julio de 2019, de http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/oct163.pdf

Edomex, G. (1984). Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México. Recuperado el 09 de Enero de 2020, de http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig051.pdf

Edomex, G. (2004). Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Recuperado el 08 de Enero de 2020, de https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig046.pdf

Edomex, G. (2016 de Octubre de 2018). Lineamientos que Regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Recuperado el 23 de Julio de 2019, de http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/oct163.pdf

Edomex, G. (2018). Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Recuperado el 12 de Septiembre de 2019, de https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM20172023.pdf

Edomex, G. (2019). Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Recuperado el 13 de Enero de 2020, de http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig719.pdf

Edomex, G. (2019). Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Recuperado el 12 de Enero de 2020, de http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig061.pdf

Edomex, G. (30 de Mayo de 2017). Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Recuperado el 16 de Julio de 2019, de http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig697.pdf en educación médica. Scielo, 2(5), 55-60. Recuperado el 17 de Enero de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007505720130001000009&lng=es&tlng=

Erikson, E. (1974). Identidad, juventud y Crisis. Buenos Aires: Paidós.

Font, J. (2004). Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías. Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local. México, México: UNAM.

Franco Corzo, J. (2016). Diseño de Políticas Públicas. México, México: IEXE. Hamui-Sutton, A., & Margarita Varela Ruiz, M. (Enero-Marzo de 2013). La técnica de grupos focales. Investigación

Fuentes, M. L. (15 de Enero de 2019). México social: estados más corruptos de México. Excelsior. Recuperado el 15 de Febrero de 2020, de https://www.excelsior.com.mx/nacional/mexico-social-estados-mas-corruptos-demexico/1290297

IMCO. (05 de Marzo de 2018). Instituto Méxicano para la Competitividad, electrónica. Recuperado el 17 de Junio de 2020, de https://imco.org.mx/indice-riesgos-corrupcion-sistema-mexicano-contrataciones-publicas/

IMCO. (Noviembre de 2015). Instituto Mexicano para la Competitividad. Recuperado el 10 de Marzo de 2020, de https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Internacional/2015-0101_0900%20La%20corrupci%C3%B3n%20en%20M%C3%A9xico%3A%20Transamos%20y%20no%20avanzamos/Documentos%20de%20resu

INAP. (Septiembre-Diciembre de 2017). Ética y Administración Pública. Elementos para la formación de una conducta íntegra en los servidores públicos. Revista de Administración Pública, LII(3). Recuperado el 11 de Diciembre de 2019, de http://www.inap.mx/portal/images/pdf/rap144.pdf

INEGI. (2016). Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016. Recuperado el 12 de Noviembre de 2019, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encrige/2016/doc/encrige2016_cuestionario.pdf

INEGI. (2016). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2016. Recuperado el 15 de Noviembre de 2019, de https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2016/

INEGI. (2017). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017. Recuperado el 18 de Noviembre de 2019, de https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2017/

INEGI. (2017). Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal. Recuperado el 15 de Noviembre de 2019, de https://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2017/

INEGI. (2017). Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial. Recuperado el 15 de Noviembre de 2019, de https://www.inegi.org.mx/programas/enecap/2017/

INEGI. (2018). Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2018. Recuperado el 18 de Noviembre de 2019, de https://www.inegi.org.mx/programas/cnple/2018/

INEGI. (2018). Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2018. Recuperado el 13 de Noviembre de 2019, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enve/2018/doc/cuestionario_enve2018.pdf

INEGI. (2019). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales. Recuperado el 18 de Noviembre de 2019, de https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2019/

INEGI. (2019). Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019. Recuperado el 18 de Noviembre de 2019, de https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2019/

INEGI. (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019. Recuperado el 13 de Noviembre de 2019, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/cuest_principal_envipe2019.pdf

INEGI. (22 de Marzo de 2018). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado el 10 de Marzo de 2020, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/encig2018_03.pdf

INEGI. (6 de Diciembre de 2017). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Recuperado el 11 de Noviembre de 2019, de https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/?ps=Microdatos

INHUS. (2019). Corrupción que mata. Las compras públicas sensibles para la vida humana: riesgo prioritario de atención para los Sistemas Anticorrupción. México: INHUS. Recuperado el 6 de Diciembre de 2019

Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En: MOSCOVICI, S. Psicología social II. Barcelona, España: Paidós.

Kitzinger , J. (1995). Qualitative Research: introducing focus group. México: BMJ. Recuperado el 16 de Octubre de 2019 la corrupción. Recuperado el 24 de Julio de 2019, de https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/

Latapí Sarre, P. (Enero de 2005). La participación de la sociedad en la definición de políticas públicas de educación: el caso de Observatorio Ciudadano de la Educación. Scielo, 27(107). Recuperado el 5 de Diciembre de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982005000300002

Latinobarómetro. (2018). Latinobarómetro 2018. Recuperado el 19 de Noviembre de 2019, de http://www.latinobarometro.org/lat.jsp

Lechner, N., Millán, R., & Valdés Ugalde, F. (1999). Reforma del Estado y coordinación social. México: Plaza y Valdés.

Miklos, T., & Arroyo, M. (1994). Planeación prospectiva: una estrategia para el diseño del futuro. México, México: Limusa. Recuperado el 17 de Octubre de 2019

OCDE. (21 de Noviembre de 1997). Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales e internacionales. Recuperado el 26 de Junio de 2020, de https://www.oecd.org/daf/antibribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf

Ochman, M. (2014). Consulta ciudadana con método Compass: los retos de la deliberación y la efectividad. Scielo,1-30. Recuperado el 17 de Octubre de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007496420150001000003&lng=es&tlng=es

OEA. (06 de Marzo de 1997). Convención Interamericana contra la Corrupción. Recuperado el 08 de Diciembre de 2019, de http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_B58_contra_Corrupcion.pdf

ONU. (14 de Diciembre de 2005). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Recuperado el 9 de Diciembre de 2019, de http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/web/doctos/cooperacion/convenciones/onu/CAC.pdf

ONU. (2015 de Septiembre de 2015). Agenda para el Desarrollo Sostenible. Agenda 2030. Recuperado el 24 de Junio de 2020, de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/

Ortega Mohedano, F. (Septiembre-Diciembre de 2008). El método delphi, prospectivas en ciencias sociales. Escuela de Administración de Negocios (64), 31-54. Recuperado el 10 de Octubre de 2019, de https://www.redalyc.org/pdf/206/20612981004.pdf

Páez Álvarez, A. (Septiembre-Diciembre de 2006). La participación ciudadana y su relación con el acceso a la información pública. Ra Ximhai, 2(3), 611-640. Recuperado el 3 de Diciembre de 2019, de https://www.redalyc.org/pdf/461/46120304.pdf

Piaget, J. (1977). El lenguaje y el pensamiento en el niño. Buenos Aires, Argentina: Guadalupe.

Rodríguez Zepeda, J. (Noviembre de 2011). Impunidad: síntomas de un Estado ausente. Dfensor (11). Recuperado el 19 de Noviembre de 2019, de https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_11_2011.pdf

SESNA. (14 de Diciembre de 2018). Política Nacional Anticorrupción. Recuperado el 9 de Octubre de 2019, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/455668/PNA.pdf

T-MEC. (03 de Junio de 2019). Tratado México, Estados Unidos de América y Canadá. Recuperado el 24 de Julio de 2019, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465809/27ESPAnticorrupcion.pdf

Transparency. (Octubre de 2011). Transparencia Internacional. Recuperado el 12 de Febrero de 2020, de https://webantigua.transparencia.org.es/indices_fuentes_de_soborno/indice_de_fuentes_de_soborno_2011/bpi2011_informe_final_en_espanol.pdf

UE. (24 de Octubre de 2008). Tratado de la Unión Europea. Red de puntos de contacto en contra de la corrupción. Recuperado el 24 de Julio de 2019, de https://eurlex.europa.eu/legalcontent/ ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32008D0852&from=EN

Universidad de las Américas. (Marzo de 2018). Índice Global de Impunidad 2018. Recuperado el 8 de Noviembre de 2019, de https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018_ESP.pdf141

World Just Project. (n.d.). Índice de Estado de Derecho. Recuperado el 4 de Noviembre de 2019, de https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-2019-ahoradisponibleenespanol/

Zabala, & Malla, F. (1978). La previsión del futuro en la empresa (III): El método Delphi. Málaga, España: Estudios Empresariales.

ANEXOS

Contenido

ANEXO 1. INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS 301
1.1. Cuestionarios temáticos aplicados en los Foros Regionales de Consulta Ciudadana 301
1.2. Encuesta electrónica sobre la percepción de la corrupción en el Estado de México 305
1.3. Guion de preguntas para los Grupos Focales 309
1.4. Panel de expertos “Percepción de la corrupción en el Estado de México” 311
ANEXO 2. ESTADÍSTICA Y RESULTADOS GENERALES DEL PROCESO INTEGRAL DE CONSULTA 317
2.1 Foros regionales de consulta ciudadana, estadística general 317
2.1.1 Estadística desagregada del Foro Región Valle de Toluca 327
2.1.2 Estadística desagregada del Foro Región Sur (Valle de Bravo) 331
2.1.3 Estadística desagregada del Foro Región Valle de México (Coacalco) 333
2.1.4 Estadística desagregada del Foro Región Valle de México (Texcoco) 336
2.2. Encuesta electrónica 338
ANEXO 3. MATRIZ DE ALINEACIÓN DE LAS PRIORIDADES CON LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES DE LA PEA 345
ANEXO 4. PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 355
4.1. Alineación de las prioridades de la Política Nacional Anticorrupción y de la Política Estatal Anticorrupción 355
4.2. Catálogo de proyectos para la implementación de la PEA 365
4.3. Fichas sugeridas para la implementación de la PEA 388

Política Anticorrupción
Estado de México

ANEXO 1

INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS

Anexo 1. Instrumentos metodológicos

1.1. Cuestionarios temáticos aplicados en los Foros Regionales de Consulta Ciudadana

Mesa 1: Combatir la impunidad

Instrucciones: Por favor, ingrese sus datos en la siguiente ficha, posterior a ello lea el extracto de la nota periodística y responda las preguntas que se describen a continuación. (Puede usar el reverso de la hoja si lo considera necesario).

Datos sociodemográficos

Sexo:

HOMBRE **MUJER**

Municipio:

Edad: **Ocupación:**

Escolaridad:

…Más del 90% de los delitos denunciados en el país no se resuelven, muchos los 'congela' el MP.

Aunque en México se denuncie un delito lo más seguro es que no pase nada. En 31 de las 32 entidades federativas del país más del 90% de los ilícitos por los cuales sí se abrió una carpeta de investigación quedan en la total impunidad, sin reparación del daño ni castigo para los responsables.

¿Las razones? Desde falta de personal para atender los casos hasta desconocimiento de la ley y de sus reglas básicas al momento de aplicarlas. Tan solo en 2018, una de cada cinco detenciones fue anulada por los jueces debido a irregularidades. Y se detectó que las agencias del Ministerio Público en realidad mandan al archivo el 60% de casos que dicen que resuelven.

Fuente: Ángel, Arturo Animal Político [en línea] 07 de agosto 2019. https://www.animalpolitico.com/2019/08/delitos-denuncia-impunidad-mexico-justicia/

1. A partir del panorama expuesto en la nota, ¿Cuáles considera que son las causas de la impunidad?

2. ¿Usted considera que la impunidad tiene efectos en la vida cotidiana de la población? de ser así ¿cuáles?

3. ¿Cuánta confianza le inspira el sistema de justicia? (jueces, magistrados, agentes del ministerio público, policía)

- ☐ Mucha confianza
- ☐ Algo de confianza
- ☐ Algo de desconfianza
- ☐ No confío en el Sistema de Justicia

4. De acuerdo con su percepción, considera que los niveles de impunidad pueden:

- ☐ Disminuir
- ☐ Mantenerse igual
- ☐ Aumentar

5. Si usted pudiera proponer una alternativa de solución a este problema ¿cuál sería?

6. ¿Qué tema le gustaría que fuera abordado en eventos similares a este?

Mesa 2: Controlar la arbitrariedad

Instrucciones: Por favor, ingrese sus datos en la siguiente ficha, posterior a ello lea el extracto de la nota periodística y responda las preguntas que se describen a continuación. (Puede usar el reverso de la hoja si lo considera necesario).

Datos sociodemográficos

Sexo:

HOMBRE **MUJER**

Municipio:

Edad: **Ocupación:**

Detenciones arbitrarias: la fabricación de delincuentes en México

CIUDAD DE MÉXICO — Enrique Guerrero Aviña, activista social y estudiante de Filosofía y Letras de la UNAM, conducía su automóvil por Ciudad de México el 17 de mayo de 2013 cuando, de repente, una camioneta le cerró el paso y un hombre comenzó a dispararle. Guerrero esquivó la emboscada, pero se desencadenó una persecución y los disparos siguieron hasta que fue capturado por hombres vestidos de civil que dijeron ser policías, pero no se identificaron. Según consta en un documento de 2015 del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas, el activista fue trasladado a un sitio desconocido en el que fue torturado con golpes, asfixia y amenazas contra su familia durante 30 horas antes de ser presentado a las autoridades de la Procuraduría General de la República (PGR), que terminarían acusándolo por delincuencia organizada y secuestro junto con otras doce personas que también denuncian haber sido torturadas.

Fuente: Linares Albinson New York Times en español [en línea] 13 de julio 2017 https://www.animalpolitico.com/2019/08/delitos-denuncia-impunidad-mexico-justicia/

1. A partir del panorama expuesto en la nota, ¿Cuáles considera que son las causas de la arbitrariedad?

2. ¿Usted considera que la arbitrariedad tiene efectos en la vida cotidiana de la población? de ser así ¿cuáles?

3. ¿Cuánta confianza le inspira el sistema de justicia? (jueces, magistrados, agentes del ministerio público, policía)

- ☐ Mucha confianza
- ☐ Algo de confianza
- ☐ Algo de desconfianza
- ☐ No confío en el Sistema de Justicia

4. De acuerdo con su percepción, considera que los niveles de arbitrariedad pueden:

- ☐ Disminuir
- ☐ Mantenerse igual
- ☐ Aumentar

5. Si usted pudiera proponer una alternativa de solución a este problema ¿cuál sería?

6. ¿Qué tema le gustaría que fuera abordado en eventos similares a este?

Mesa 3: Involucrar a la sociedad

Instrucciones: Por favor, ingrese sus datos en la siguiente ficha, posterior a ello lea el extracto de la nota periodística y responda las preguntas que se describen a continuación. (Puede usar el reverso de la hoja si lo considera necesario).

Datos sociodemográficos

Sexo:

HOMBRE **MUJER**

Municipio:

Edad: **Ocupación:**

Erradicar este hábito tan arraigado en la cultura de nuestro país, requiere, en primera instancia, un mejor sistema de procuración e impartición de justicia, así como un trabajo coordinado entre el gobierno, las empresas y la sociedad civil organizada

(…)El combate a la corrupción es un tema que atañe no solo al gobierno, sino también a los empresarios y a la ciudadanía en general. Desde su trinchera, cada uno de esto sectores tiene algo que aportar para erradicar este problema.
Por una parte, cada vez que las empresas adoptan medidas y controles anticorrupción, los valores permean en el comportamiento de sus trabajadores, generando mejores prácticas al interior de la organización, así como un mayor prestigio gracias a su buena reputación.
Por otro lado, también resulta evidente que las buenas prácticas impulsadas desde las asociaciones civiles contribuyen a mejorar el actuar de los individuos.

Fuente: Deloitte, México [en línea] 29 de mayo de 2019 https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/eliminar-impunidad-combatir-corrupcion.html

1. A partir del fragmento anterior, y desde su percepción, ¿los actos corruptos son exclusivos del gobierno y de los servidores públicos?

- ☐ Sí
- ☐ No

a. ¿Por qué?

---

2. ¿Usted considera que la corrupción tiene efectos en la vida cotidiana de la población? de ser así ¿cuáles?

---

3. ¿Qué tan importante es la participación de la ciudadanía en el combate a la corrupción?

- ☐ Muy importante
- ☐ Algo Importante
- ☐ No es importante
- ☐ Es importante, pero eso no resuelve el problema

---

4. De acuerdo con su percepción, considera que los niveles de corrupción pueden:

- ☐ Disminuir
- ☐ Mantenerse igual
- ☐ Aumentar

---

5. Si usted pudiera proponer una alternativa de solución a este problema ¿cuál sería?

---

6. ¿Qué tema le gustaría que fuera abordado en eventos similares a este?

Mesa 4: Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad

Instrucciones: Por favor, ingrese sus datos en la siguiente ficha, posterior a ello lea el extracto de la nota periodística y responda las preguntas que se describen a continuación. (Puede usar el reverso de la hoja si lo considera necesario).

Datos sociodemográficos

Sexo:

HOMBRE **MUJER**

Municipio:

Edad: **Ocupación:**

Eliminar intermediarios de programas sociales en los estados, ¿suficiente para acabar con la corrupción

El presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, ha prometido que en cuanto empiece su gobierno desaparecerán los actuales intermediarios que entregan recursos de programas sociales, para evitar el clientelismo. Sin embargo, expertos en desarrollo social coincidieron en que siempre existirá el riesgo de que haya personas que se adapten a las nuevas condiciones o se corrompan, y que vuelva el uso político de los programas.

Gonzalo Hernández Licona, titular del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), aplaudió esta intención de "limpiar la casa" y acabar con los llamados "coyotes", que prácticamente viven de gestionar recursos sociales, pero advirtió en entrevista que entonces hace falta un esquema muy claro para sustituirlo.

Fuente: Arteta, Itxaro; Animal Político [en línea],12 septiembre 2018. https://www.animalpolitico.com/2018/09/intermediarios-programas-sociales-corrupcion/

1. A partir del panorama expuesto en la nota, ¿Cuáles considera que son las causas de la corrupción?

---

2. ¿Usted considera que la corrupción tiene efectos en la vida cotidiana de la población? de ser así ¿cuáles?

---

3. ¿Cuánta confianza tiene respecto al quehacer de los gobiernos (federal, estatal y local) en materia de prestación de servicios y programas sociales?

- ☐ Mucha confianza
- ☐ Algo de confianza
- ☐ Algo de desconfianza
- ☐ No confío en el Sistema de Justicia

---

4. De acuerdo con su percepción, considera que los niveles de corrupción pueden:

- ☐ Disminuir
- ☐ Mantenerse igual
- ☐ Aumentar

---

5. Si usted pudiera proponer una alternativa de solución a este problema ¿cuál sería?

---

6. ¿Qué tema le gustaría que fuera abordado en eventos similares a este?

1.2. Encuesta electrónica sobre la percepción de la corrupción en el Estado de México

El siguiente cuestionario, tiene como propósito recabar información sobre la percepción que los mexiquenses tienen respecto a la corrupción; las respuestas vertidas en este cuestionario son anónimas y confidenciales su uso será estadístico, a fin de contribuir a la elaboración de un diagnóstico relativo al tema.

Instrucciones: De acuerdo con su criterio, responda las siguientes preguntas seleccionando la respuesta que considere más adecuada para cada caso planteado.

Apartado 1. Datos Socioeconómicos

1. Sexo: [1] Hombre [2] Mujer
2. Edad:
3. Municipio de residencia:
4. Grado Máximo de estudios

[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]
Ninguno	Primaria	Secundaria	Carrera Técnica o Comercial	Preparatoria Bachillerato	Licenciatura	Posgrado	Otro ¿Cuál?

5. Principal actividad laboral

[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]
Estudiante	Hogar	Comerciante	Sector Público	Sector Privado	Empresario Empleador o Patrón	Sociedad Civil	Desempleado	Jubilado	Otro ¿Cuál?

Apartado 2. Conceptualización, causalidad y frecuencia de actos de corrupción

6. De acuerdo con las siguientes afirmaciones mencione ¿Cuál se acerca a lo que usted piensa que es la CORRUPCIÓN? (Seleccione solo una respuesta)

[1] La corrupción es aprovechar un cargo público para obtener un beneficio personal (hacerse ricos y obtener poder) o en su caso, desviar recursos para favorecer a sus amigos y familiares.

[2] Desviar recursos para favorecer a sus amigos y familiares.

[3] La corrupción son las acciones fuera de la ley que puede hacer cualquier persona (ocupen un cargo público o no).

[4] La corrupción es cuando los ciudadanos y empresarios pagan un soborno a un funcionario de gobierno a cambio de un servicio o un favor.

[5] La corrupción es cuando los servidores públicos carecen de ética y valores al prestar sus servicios.

7. En su opinión, ¿Cuáles considera que son las principales causas de la corrupción? (Seleccione 3)

[1] Falta de cumplimiento de lo establecido en la ley.

[2] Falta de condiciones para trabajar o los bajos salarios de algunos funcionarios públicos.

[3] La ambición de los ciudadanos y su falta de ética.

[4] La falta de sanciones para los individuos que comenten actos corruptos.

[5] La falta de colaboración de la sociedad para combatirla.

[6] La falta de ética pública (valores) en el servicio público.

8. De acuerdo con su percepción: ¿Qué tan frecuente es que los servidores públicos incurran en las siguientes prácticas?
Influir y favorecer a amigos o familiares para ocupar puestos en la Administración Pública.

[1] Nada frecuente [2] Poco frecuente [3] Frecuente [4] Muy frecuente

Intervenir o aceptar sobornos para adjudicar contratos a empresas o personas cercanas

[1] Nada frecuente [2] Poco frecuente [3] Frecuente [4] Muy frecuente

Hacer uso de dinero o propiedad pública en fines personales o familiares

[1] Nada frecuente [2] Poco frecuente [3] Frecuente [4] Muy frecuente

Manipular cifras, registros y/o la cuenta pública.

[1] Nada frecuente [2] Poco frecuente [3] Frecuente [4] Muy frecuente

Pervertir investigaciones judiciales o del ministerio público

[1] Nada frecuente [2] Poco frecuente [3] Frecuente [4] Muy frecuente

9. En su opinión, ¿Cuáles considera que son los actores que más participan en actos de corrupción? (selecciona 5)

[1] Presidente de la república

[2] Gobernador

[3] Presidentes Municipales

[4] Diputados locales

[5] Senadores

[6] Jueces y Magistrados

[7] Secretarios (as) de Estado

[8] Servidores Públicos (prestación de servicios)

[9] Ministerios Públicos

[10] Empresarios(as)

[11] Medios de comunicación

[12] Organizaciones de la sociedad civil y comunitarias

[13] Organismos internacionales

[14] Académicos e investigadores

[15] Ciudadanos(as)

Apartado 3. Acciones de combate a la corrupción

10. Si presenciara un acto de corrupción, ¿Qué haría?

[1] Lo denuncio [2] Se lo comunico a otra persona [3] Participo [4] No hago nada

11. De acuerdo con las siguientes afirmaciones mencione, ¿Por qué la gente no denuncia los actos de corrupción? (Seleccione 3 opciones)

[1] Son normales los actos de corrupción

[2] A nadie le importa

[3] No sabe dónde o con quién denunciarlo

[4] Se sabe dónde y con quién denunciarlo, pero los procesos son muy tardados

[5] Temor a represalias

[6] Porque están involucrados de manera directa o indirecta

12. De las siguientes opciones ¿Cuáles considera que son acciones prioritarias para combatir la corrupción? (seleccione 2)

[1] Generar mecanismos de contratación de funcionarios públicos que sean más rigurosos y en los que se evalúe su profesionalismo y honorabilidad.

[2] Establecer planes y programas de estudios en todos los niveles educativos diseñados para explicar la corrupción y sus impactos.

[3] Hacer una campaña de difusión de cultura cívica para que los ciudadanos tomemos conciencia de las implicaciones de ser corrupto.

[4] Investigar y sancionar a los corruptos, incluidos los que están dentro de las instituciones y autoridades de justicia.

[5] Crear órganos que den seguimiento y evaluación a las acciones del gobierno.

13. En tu opinión: ¿Cuáles consideras que son los actores más importantes para combatir la corrupción? (selecciona 5)

[1] Presidente de la república

[2] Gobernador

[3] Presidentes Municipales

[4] Diputados locales

[5] Senadores

[6] Jueces y Magistrados

[7] Secretarios (as) de Estado

[8] Servidores Públicos (prestación de servicios)

[9] Ministerios Públicos

[10] Empresarios(as)

[11] Medios de comunicación

[12] Organizaciones de la sociedad civil y comunitarias

[13] Organismos internacionales

[14] Académicos e investigadores

[15] Ciudadanos(as)

14. De acuerdo con su percepción ¿Cuál es la acción que permitiría combatir la corrupción?

[1] Mejorar las leyes para establecer más candados, controles y castigos a quienes participen en actos de corrupción.

[2] Vigilar las contrataciones y las compras que hace el gobierno con los privados.

[3] Cambiar el comportamiento de cada uno de los mexicanos, no solo de los servidores públicos.

[4] Aplicar las leyes existentes y mejorar los procesos de seguimiento.

[5] Integrar comités de participación ciudadana encargados de vigilar las compras y contrataciones de los gobiernos, los servicios y las obras públicas de sus comunidades.

1.3. Guion de preguntas para los Grupos Focales

1. Bienvenida

Buenos días, sean todos bienvenidos a este grupo focal, mismo que tiene como objetivo recabar información sobre las percepciones que la ciudadanía tiene respecto al tema de corrupción y lo relativo a subtemas como arbitrariedad, impunidad, relación gobierno sociedad e involucramiento de la sociedad, para lo anterior les hemos invitado a este diálogo en el que les haremos una serie de preguntas sobre los temas enunciados.

Por otro lado, considerando que esta actividad tiene un carácter metodológico, es necesario contar con la presencia de un asistente, un observador y un secretario, mismos que tendrán las siguientes funciones (explica los roles de cada uno).

Finalmente, es importante detallar que la información requisitada en los formularios que les fueron entregados durante su registro, son confidenciales y su uso será con fines de investigación.

2. Presentación

• Bueno, para comenzar, me gustaría que se presentaran mencionando su edad, municipio de procedencia y actividad laboral actual, del mismo modo, me gustaría que nos platicaran un poco respecto a

Preguntas de introducción:

a. ¿Cómo definen la corrupción?

b. ¿Cuáles creen que son sus características?

c. ¿Cuáles consideran que son las causas de la corrupción?

d. ¿Podrían describir un caso de corrupción que hayan escuchado, visto o vivido recientemente?

Preguntas de transición:

• Para continuar, me gustaría que nos expresaran:

e. ¿Qué tan frecuente es que los servidores públicos incurran en prácticas de corrupción?

f. ¿Cuáles creen que son los actores que con más frecuencia participan en actos corruptos? (Conducir la pregunta de tal modo en que los participantes identifiquen a Presidente de la República, Diputados, Senadores, Presidentes Municipales, etc.)

g. ¿Cuáles consideran que son los aspectos que motiva a que un servidor público se involucre en este tipo de prácticas?

h. ¿Cuáles piensan que son las prácticas más comunes de corrupción?

i. ¿Consideran que la ciudadanía participa en prácticas de corrupción? ¿Por qué?

Preguntas clave:

• En concordancia con lo que hemos abordado me gustaría que nos platicaran un poco más sobre sus percepciones respecto al fenómeno de la corrupción, para cual me permitiré exponer[1] algunos casos de arbitrariedad, impunidad, así como de estrategias de solución implementadas por el gobierno y en su caso por la sociedad civil para prevenir y combatir la corrupción.

• En primer lugar, me gustaría que nos compartieran su punto de vista respecto al material visual que se expondrá a continuación, relativo al fenómeno de la impunidad.

j. Dicho lo anterior, y a partir de su experiencia, es decir, considerando sus dinámicas cotidianas, lo que escuchan, o ven en los medios de comunicación ¿cómo definirían a la impunidad?

k. ¿Cuáles consideran que son las causas de la impunidad?

l. ¿Cuánta confianza les inspira el sistema de justicia? (cualquiera que sea el caso de respuesta -sí o no- se invitará a los participantes a explicar el por qué).

• Bien, siguiendo con nuestra dinámica, ahora me permitiré compartirles algunos encabezados de notas periodísticas vinculadas con el tema de arbitrariedad.

A partir de lo antes expuesto y de sus experiencias o la información que ven en los medios de comunicación ¿Qué otros casos de arbitrariedad conocen?

m. ¿Cuáles consideran que son las causas de este fenómeno?

n. ¿Ustedes consideran que en el caso mexicano los índices de arbitrariedad pueden aumentar, mantenerse o disminuir? (cualquiera que sea el caso de respuesta -sí o no- se invitará a los participantes a explicar el por qué).

• Bueno, retomando los escenarios antes discutidos, me gustaría que nos dieran su opinión respecto al siguiente material.

En concordancia con lo anterior, ¿Quiénes consideran que son los principales responsables de diseñar estrategias para prevenir o erradicar la corrupción

o. ¿Cómo consideran que la ciudadanía puede participar en el combate a la corrupción? ¿Qué tan importante es dicha participación?

Preguntas de conclusión

En concordancia con lo tratado en la actividad,

[1] En caso de que las condiciones del grupo lo permitieran, se distribuirá entre los participantes el material de trabajo y el moderador destinará 10 minutos para que los asistentes lean reflexiones respecto a dicho material para luego proseguir con el guion.

p. ¿Ustedes consideran que el fenómeno de la corrupción tiene efectos en su vida cotidiana? (cualquiera que sea el caso de respuesta -sí o no- se invitará a los participantes a explicar el por qué).

q. Si ustedes fueran tomadores de decisiones, ¿qué propuestas de solución darían al fenómeno de la corrupción?

r. ¿Cuáles consideran que deberían ser los puntos de atención prioritarios de un proyecto que pretenda prevenir, disminuir o erradicar los casos de corrupción en el Estado de México?

s. ¿Cuánta confianza les genera el quehacer de los gobiernos federales, estatales y municipales en las tareas de prevención y combate a la corrupción?

t. ¿Hay algo que deseen agregar?

Despedida

Bueno, hasta ahora hemos reflexionado sobre distintos temas relacionados con el fenómeno de la corrupción (de ser posible se sugiere que el moderador haga un recuento de los puntos más importantes de la actividad), agradecemos a todas y a todos su participación y apertura para llevar a cabo esta actividad y les recordamos que todas sus intervenciones son anónimas y en caso de ser citadas emplearemos pseudónimos para el cuidado de sus datos personales, asimismo, reiteramos que sus participaciones son de suma importancia para la integración del anteproyecto de la política estatal anticorrupción. Gracias, buenos días/tardes.

1.4. Panel de expertos "Percepción de la corrupción en el Estado de México"

Propósito: Recabar información sobre la percepción que especialistas, académicos, investigadores e integrantes de la sociedad civil tienen respecto a la corrupción; las respuestas vertidas tendrán el carácter de anónimo y confidencial, su uso será con fines de investigación cualitativa, a fin de contribuir a la elaboración de un diagnóstico que aporte para el diseño de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Datos Socioeconómicos

Sexo:

Edad:

Municipio de residencia:

Grado Máximo de estudios:

Principal actividad laboral:

Instrucciones: Lo invitamos a contestar las preguntas en las que, de ser posible, nos proporcione una argumentación amplia donde preferentemente se mencionen las fuentes de consulta, referencias bibliográficas, hemerográficas o digitales, que den sustento a la integración de un diseño de política pública basado en evidencias[2].

[2] La política basada en evidencias, parte de la premisa de que las decisiones de política deben ser conformado por un análisis racional, riguroso y de acercamiento sistemático.

Adicional a esta información, se solicita de la manera más atenta, adjuntar Curriculum en versión pública, es decir, omitiendo datos personales; el objeto de esta solicitud es contar con un expediente completo de su participación en el panel.

Apartado 1. Conceptualización, causalidad y frecuencia de actos de corrupción

De acuerdo con su experiencia, conocimiento o investigación:

1. ¿Qué es la corrupción?

2. ¿Cuáles considera que son las principales causas de la corrupción?

3. ¿Qué tan frecuente y cuáles son las prácticas de corrupción en que incurren los servidores públicos?

4. ¿Cuáles considera que son los actores que más participan en actos de corrupción? (mencione 5)

Apartado 2. Acciones de combate a la corrupción

5. ¿Cuál cree que sea la reacción de las personas al presenciar un acto de corrupción?

6. ¿Por qué piensa que la población denuncia o no los actos de corrupción?

7. ¿Cuál considera que sería una estrategia eficaz de fortalecimiento al sistema de denuncias?

8. ¿Cuáles son los actores más importantes para combatir la corrupción? (mencione 5)

9. ¿Cuáles son acciones prioritarias para combatir la corrupción?

Apartado 3. Combatir la impunidad

10. ¿Qué es la impunidad?

11. ¿Cuáles son las causas de la impunidad?

12. ¿Usted considera que la impunidad tiene efectos en la vida cotidiana de la población? de ser así ¿cuáles?

13. ¿Conoce alguna practica exitosa de combate a la impunidad a nivel global? De ser así, se solicita amablemente proporciones las referencias y/o fuente de consulta con la siguiente estructura:

Nombre documento:
Dirección electrónica:
Fecha de implementación:
País o región de aplicación:
Ámbito (federal, estatal o municipal):
Involucrados en la ejecución:

Apartado 4. Controlar la arbitrariedad

14. ¿Cómo definiría a la arbitrariedad?

15. ¿Cuáles son las causas de la arbitrariedad?

16. ¿Usted considera que la arbitrariedad tiene efectos en la vida cotidiana de la población? de ser así ¿cuáles?

17. ¿Conoce alguna practica exitosa de combate a la impunidad a nivel global? De ser así, se solicita amablemente proporciones las referencias y/o fuente de consulta con la siguiente estructura:

Nombre documento:
Dirección electrónica:
Fecha de implementación:
País o región de aplicación:
Ámbito (federal, estatal o municipal):
Involucrados en la ejecución:

Apartado 5. Involucrar a la sociedad

18. ¿Desde su percepción, los actos corruptos son exclusivos del gobierno y de los servidores públicos? Y ¿Por qué?

19. ¿Qué tan importante es la participación de la ciudadanía en el combate a la corrupción?

20. ¿Cómo se debería de involucrar a la sociedad para coadyuvar en el combate a la corrupción?

21. ¿Conoce alguna practica exitosa de combate a la impunidad a nivel global? De ser así, se solicita amablemente proporciones las referencias y/o fuente de consulta con la siguiente estructura:

Nombre documento:
Dirección electrónica:
Fecha de implementación:
País o región de aplicación:
Ámbito (federal, estatal o municipal):
Involucrados en la ejecución:

Apartado 6. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad

22. ¿Qué acciones considera que son prioritarias para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad?

Apartado 7. Ética Pública

23. En su experiencia ¿Qué tanto puede influir la existencia o inexistencia de la Ética Pública en el combate a la corrupción?

Política Anticorrupción
Estado de México

ANEXO 2

ESTADÍSTICA Y RESULTADOS GENERALES DEL PROCESO INTEGRAL DE CONSULTA CIUDADANA

Anexo 2. Estadística y resultados generales del proceso integral de consulta ciudadana

El presente anexo estadístico es resultado de un ejercicio análisis de información y de datos obtenidos durante el proceso integral de consulta ciudadana, este apartado concentra información estadística desagregada por sexo, edad, nivel académico y ocupación de las personas participantes. El presente documento representa la labor de investigación para cuantificar el problema de la corrupción en el Estado de México, el cual, será un referente para la que la ciudadanía pueda consultarlo, coadyuvando al acercamiento de la información.

2.1 Foros regionales de consulta ciudadana, estadística general

Gráfica 1. Efectos de la impunidad en la vida cotidiana, según sexo y región de procedencia de los asistentes a los foros de consulta ciudadana 320
Gráfica 2. Causas de la impunidad según sexo y región de procedencia del encuestado 320
Gráfica 3. Efectos de la impunidad según sexo y región de procedencia de los encuestados 321
Gráfica 4. Confianza en el sistema de justicia según sexo y región de procedencia de los encuestados 321
Gráfica 5. Alternativas de solución al problema de la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados 322
Gráfica 6. Causas de la arbitrariedad según sexo y región de procedencia del encuestado 322
Gráfica 7. Confianza en el sistema de justicia según sexo y región de procedencia de los encuestados 323
Gráfica 8. Alternativas de solución al problema de la arbitrariedad según sexo y región de procedencia de los encuestados 323
Gráfica 9. Confianza en el combate a la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados 324
Gráfica 10. Percepción de los niveles de impunidad según sexo y región de procedencia de los encuestados 324
Gráfica 11. Efectos de la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados 325
Gráfica 12. Percepción de los niveles de corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados 325
Gráfica 13. Alternativas de solución al problema de la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados 326

2.1.1 Estadística desagregada del foro región Valle de Toluca

Gráfica 14. Total de asistentes registrados al foro de consulta Valle de Toluca 327
Gráfica 15. Número de asistentes según escolaridad 327
Gráfica 16. Porcentaje de ponentes según sector 328
Gráfica 17. Municipios participantes 328
Gráfica 18. Asistentes según ocupación y temática, mesas de trabajo 1. Combatir la impunidad 329
Gráfica 19. Asistentes según ocupación y temática, mesas de trabajo 2. Controlar la arbitrariedad 329
Gráfica 20. Asistentes según ocupación y temática, mesas de trabajo 3. Involucrar a la sociedad 330
Gráfica 21. Asistentes según ocupación y temática, mesas de trabajo 4. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad 330

2.1.2 Estadística desagregada del foro región Sur (Valle de Bravo)

Gráfica 22. Total de asistentes registrados al Foro de Consulta Ciudadano región Sur (Valle de Bravo) 331
Gráfica 23. Número de asistentes según escolaridad 331
Gráfica 24. Porcentaje de ponentes según sector 332
Gráfica 25. Municipios participantes 332
Gráfica 26. Asistentes según ocupación 333

2.1.3 Estadística desagregada del foro región Valle de México (Coacalco)

Gráfica 27. Total de asistentes registrados al Foro de Consulta Ciudadano región Valle de México (Coacalco) 333
Gráfica 28. Número de asistentes según escolaridad 334
Gráfica 29. Porcentaje de ponentes según sector 334
Gráfica 30. Municipios participantes 335
Gráfica 31. Asistentes según ocupación 335

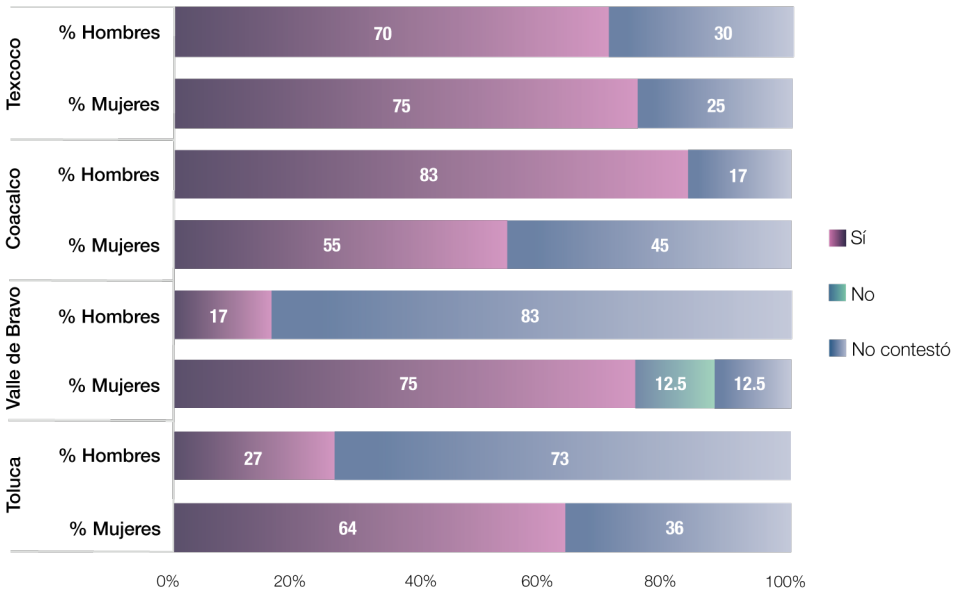
2.1.4 Estadística desagregada del foro región Valle de México II (Texcoco)

Gráfica 32. Total de asistentes registrados al Foro de Consulta Valle de México II (Texcoco) 336
Gráfica 33. Número de asistentes según escolaridad 336
Gráfica 34. Porcentaje de ponentes según sector 337
Gráfica 35. Asistentes según ocupación 337

2.2 Encuesta electrónica

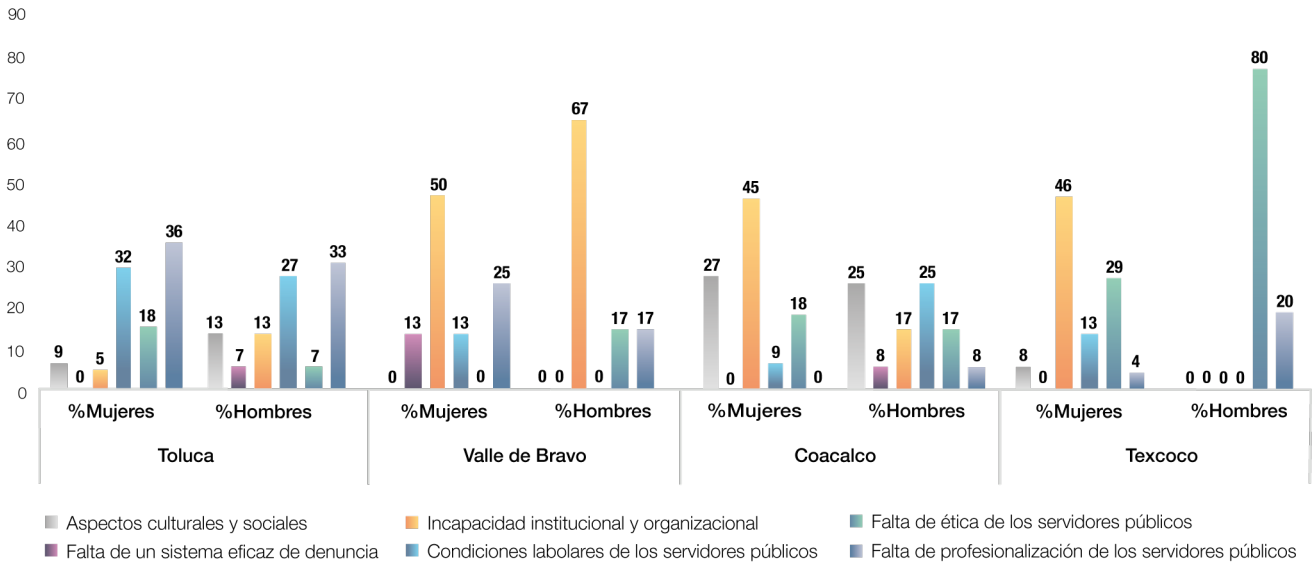
Gráfica 36. Total de población de la encuesta electrónica según sexo, SESAEMM 2019 338
Gráfica 37. Rangos de edades de la población de la encuesta electrónica, SESAEMM 2019 338
Gráfica 38. Grado máximo de estudios de la población de la encuesta electrónica, SESAEMM 2019 339
Gráfica 39. Grado máximo de estudios de la población de la encuesta electrónica según sexo, SESAEMM 2019 339
Gráfica 40. Clasificación del nivel educativo de la población de la encuesta electrónica SESAEMM 2019 340
Gráfica 41. Percepción de la corrupción de la población de la encuesta electrónica según sexo, SESAEMM 2019 340
Gráfica 42. Principales causas de la corrupción 341
Gráfica 43. Actores de la corrupción 341
Gráfica 44. Conceptualización sobre la corrupción, resultados de la encuesta electrónica, SESAEMM 2019 342

Gráfica 1. Efectos de la impunidad en la vida cotidiana, según sexo y región de procedencia de los asistentes a los foros de consulta ciudadana.



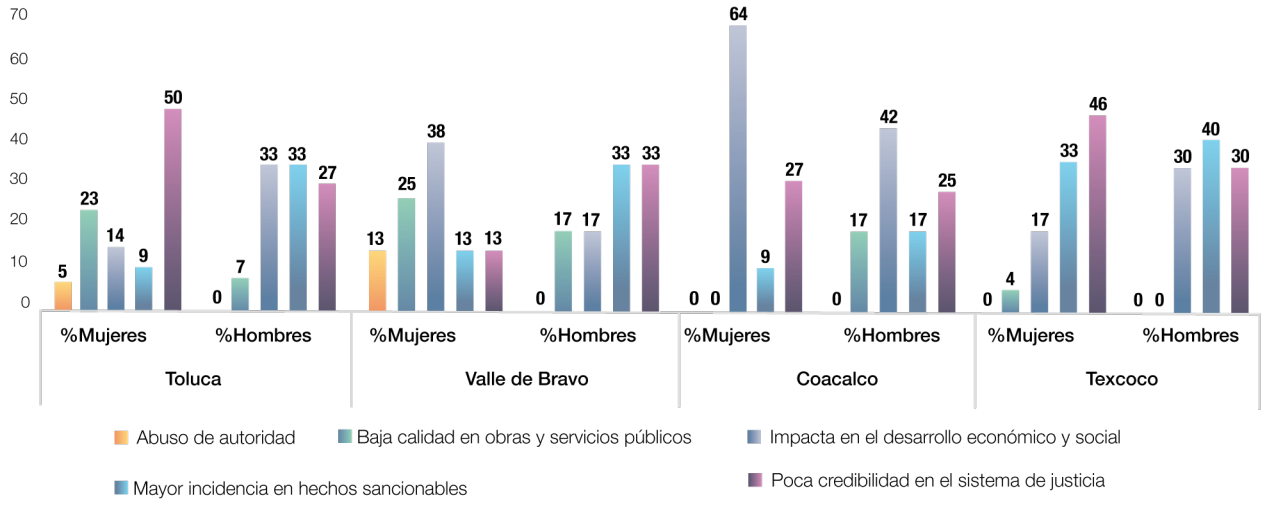
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 2. Causas de la impunidad según sexo y región de procedencia del encuestado.



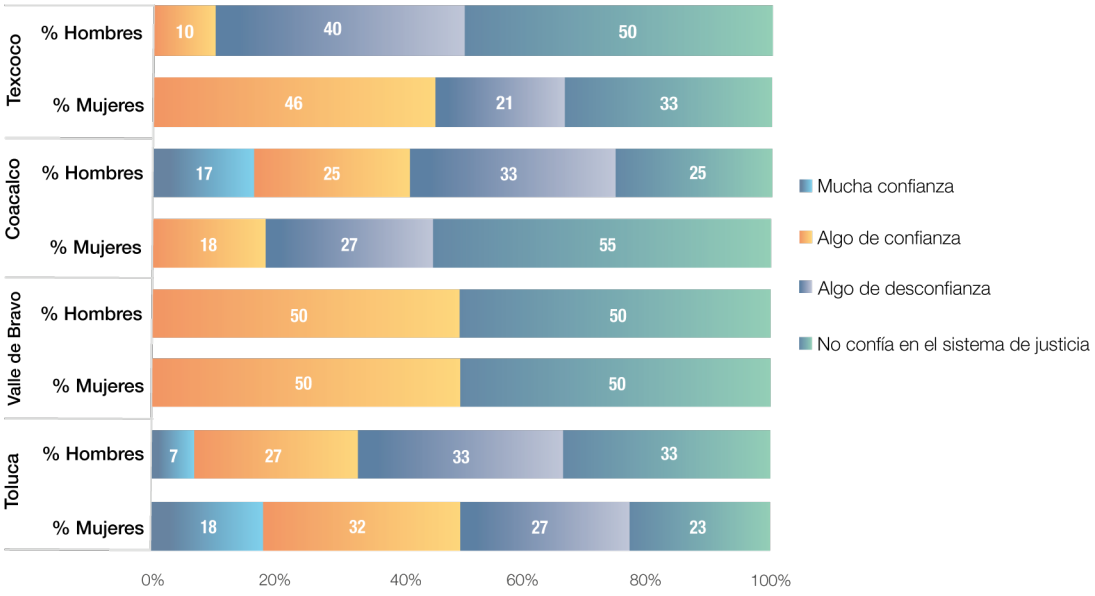
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 3. Efectos de la impunidad según sexo y región de procedencia de los encuestados.



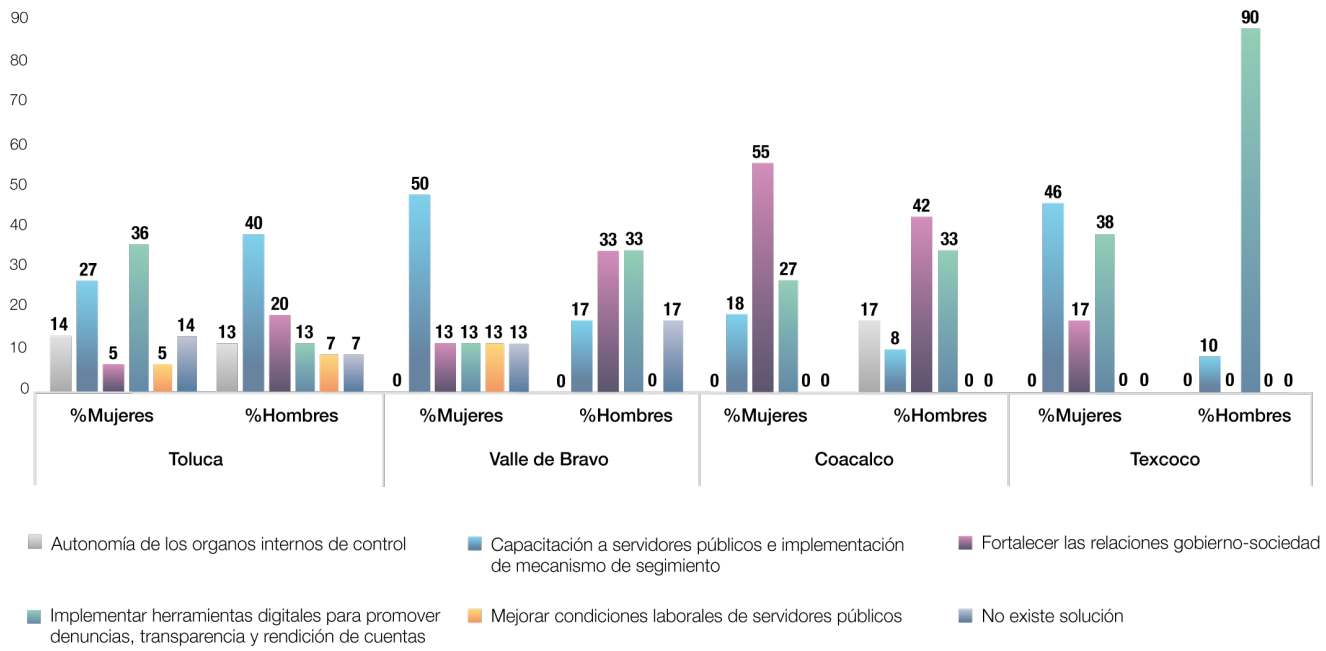
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 4. Confianza en el sistema de justicia según sexo y región de procedencia de los encuestados.



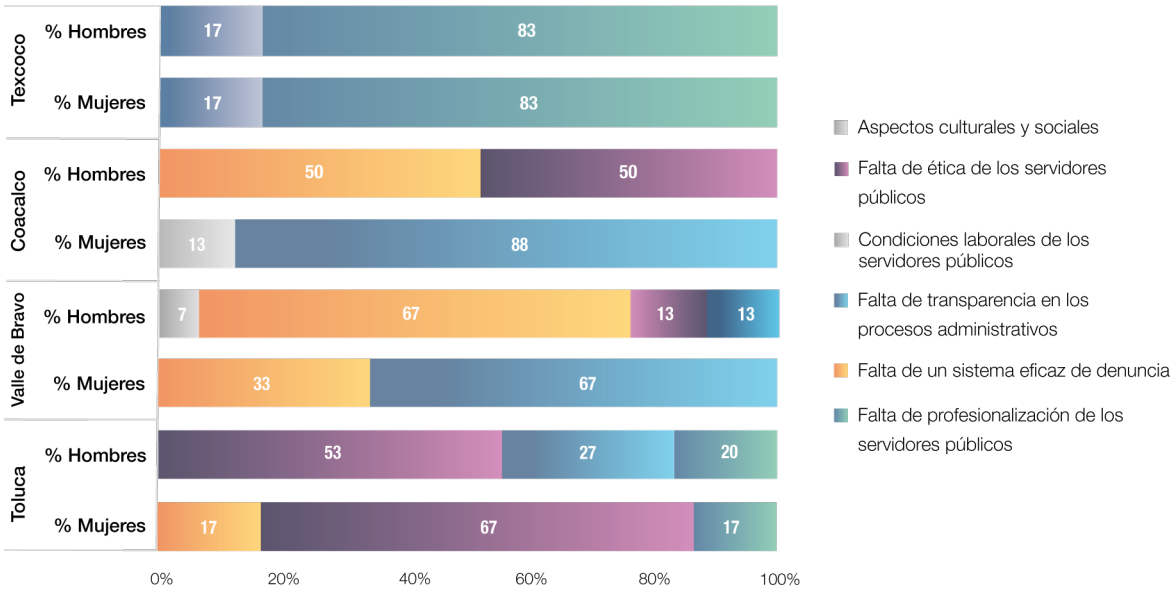
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 5. Alternativas de solución al problema de la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados.



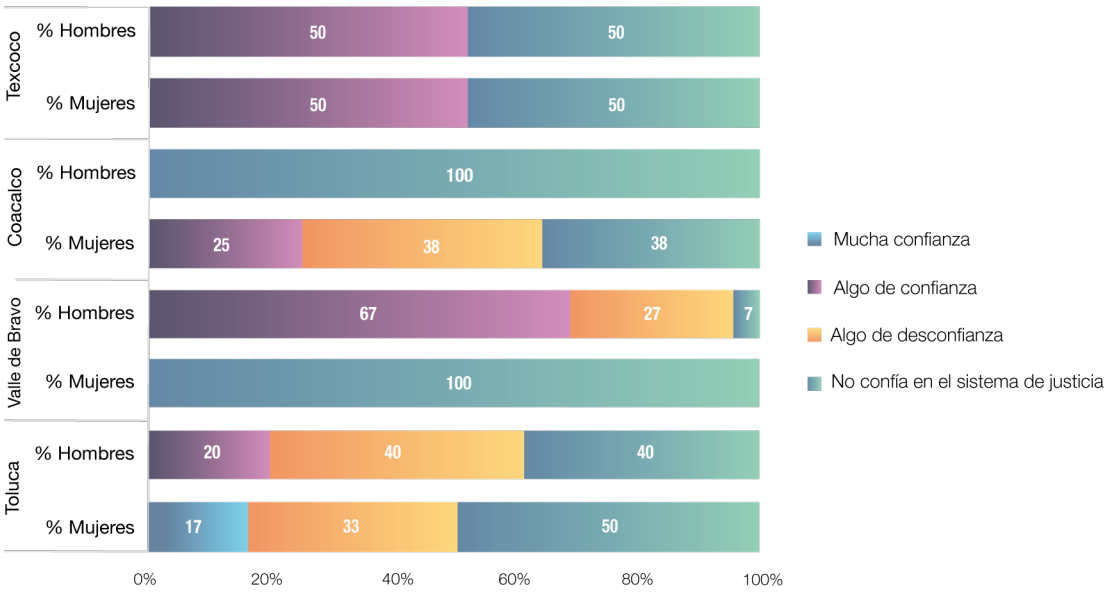
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 6. Causas de la arbitrariedad según sexo y región de procedencia del encuestado.



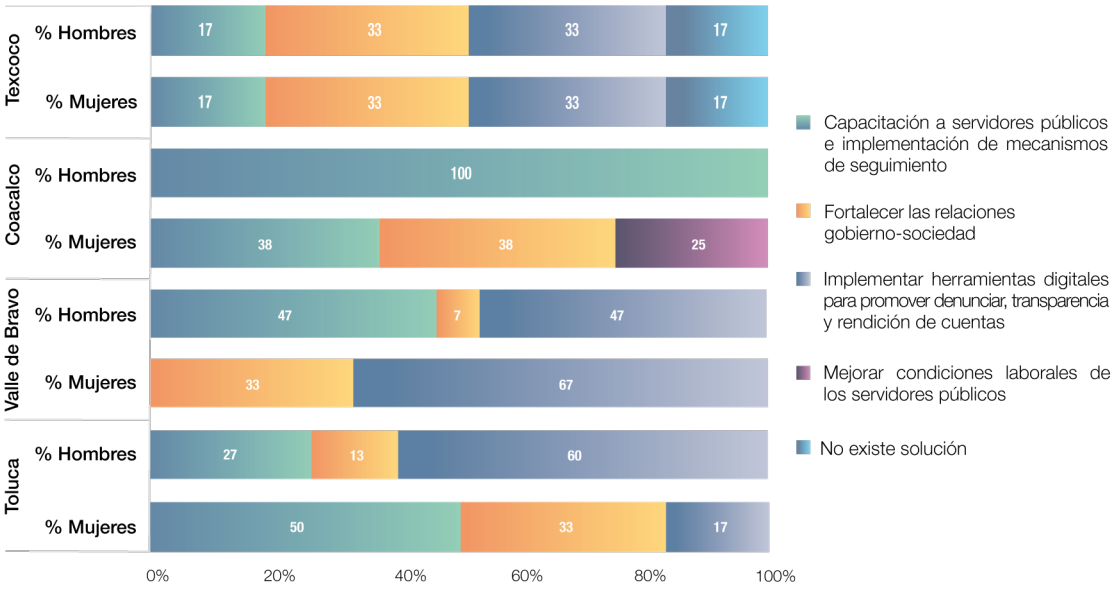
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 7. Confianza en el sistema de justicia según sexo y región de procedencia de los encuestados.



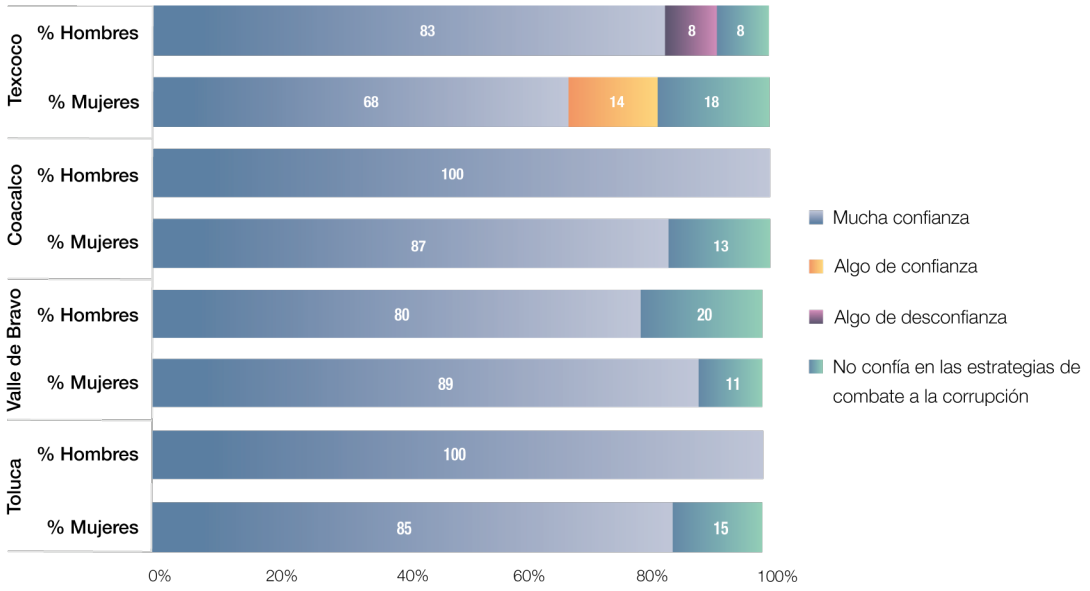
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 8. Alternativas de solución al problema de la arbitrariedad según sexo y región de procedencia de los encuestados.



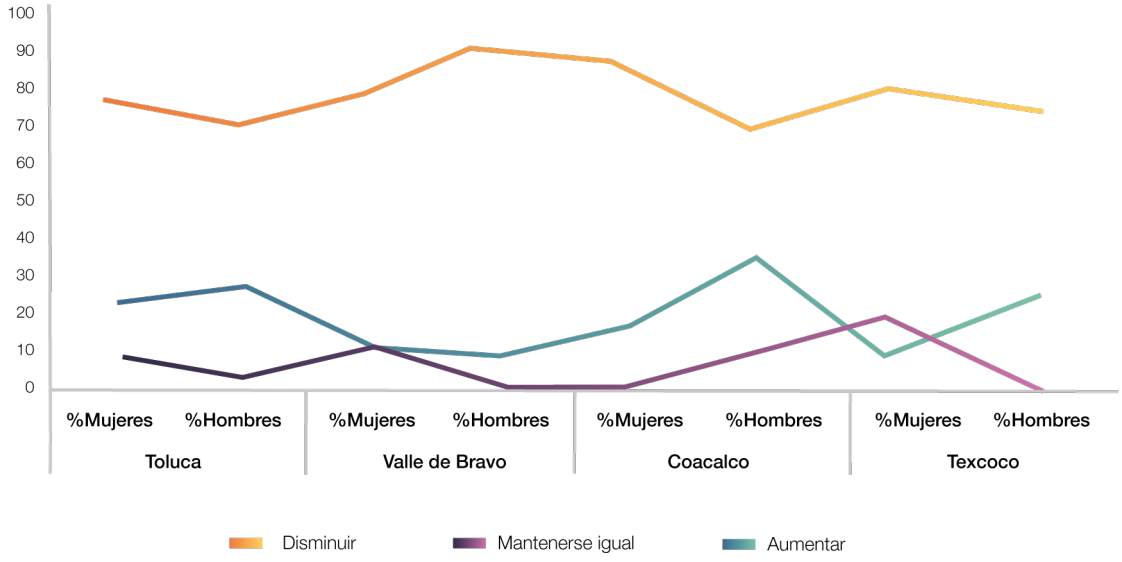
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 9. Confianza en el combate a la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados.



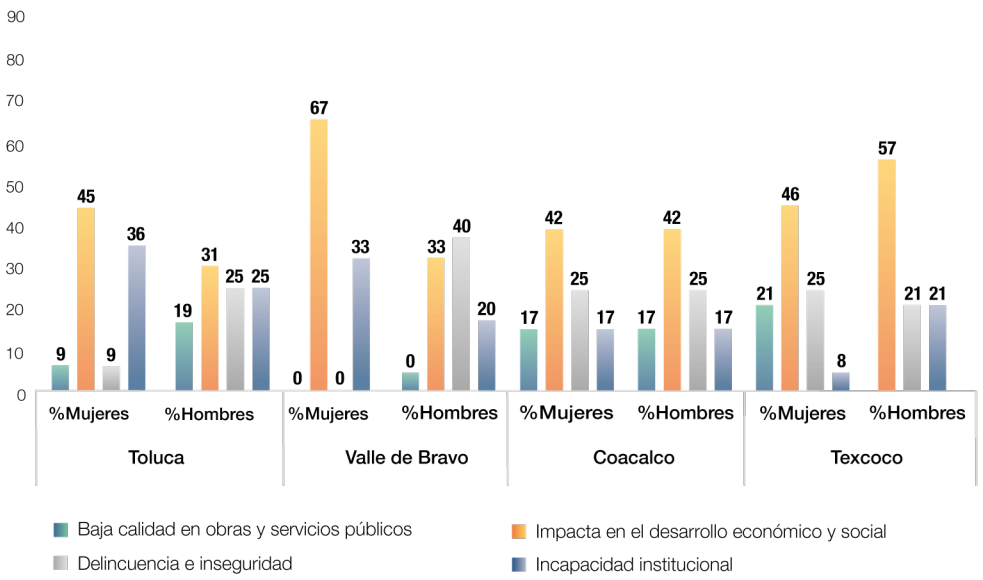
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 10. Percepción de los niveles de impunidad según sexo y región de procedencia de los encuestados.



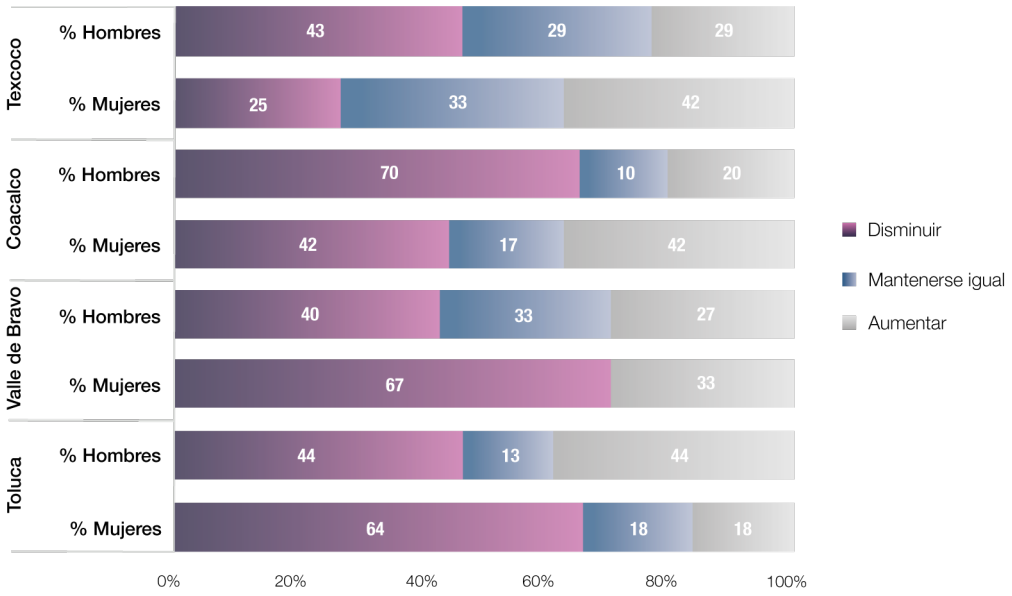
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 11. Efectos de la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados.



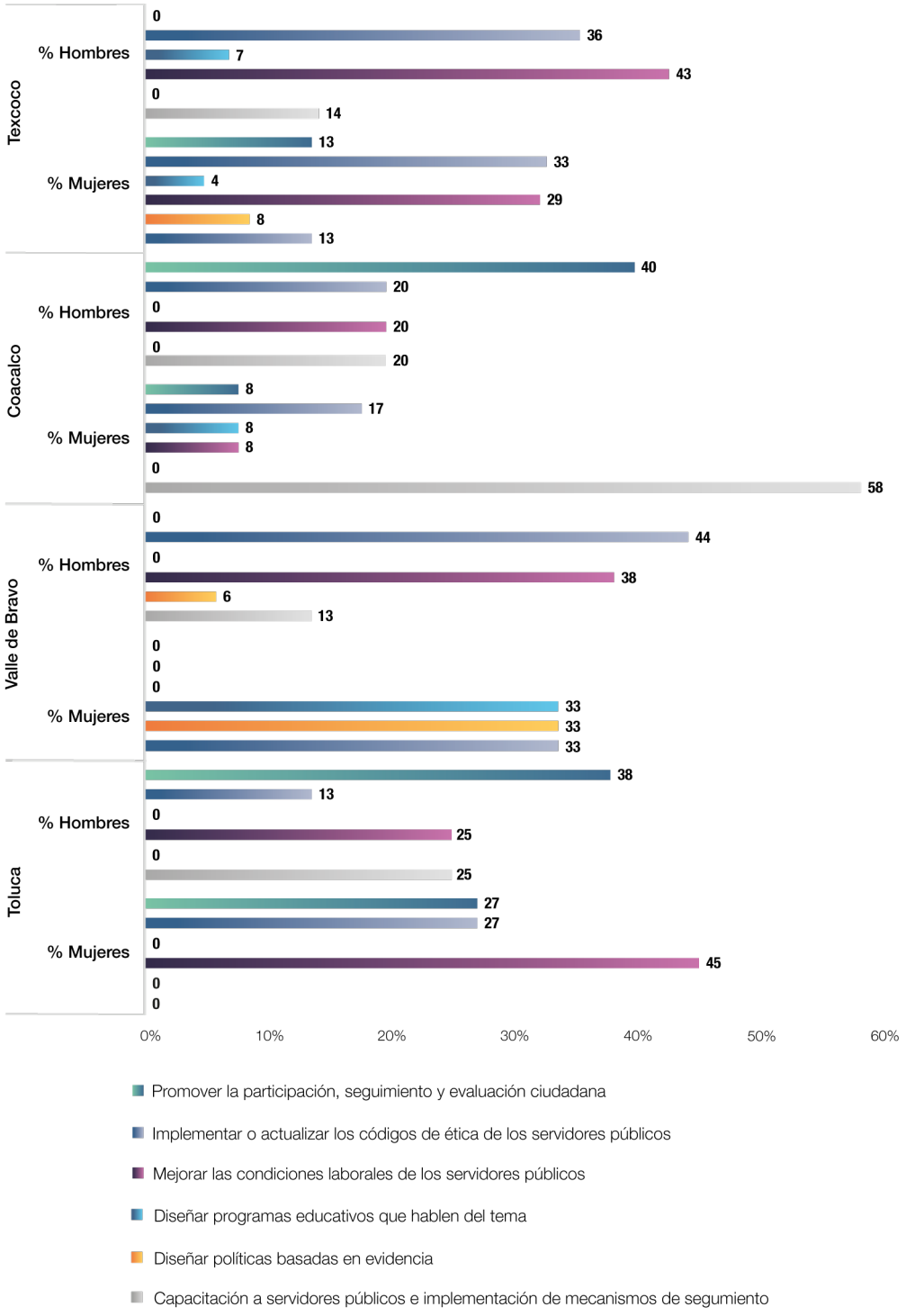
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 12. Percepción de los niveles de corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 13. Alternativas de solución al problema de la corrupción según sexo y región de procedencia de los encuestados.

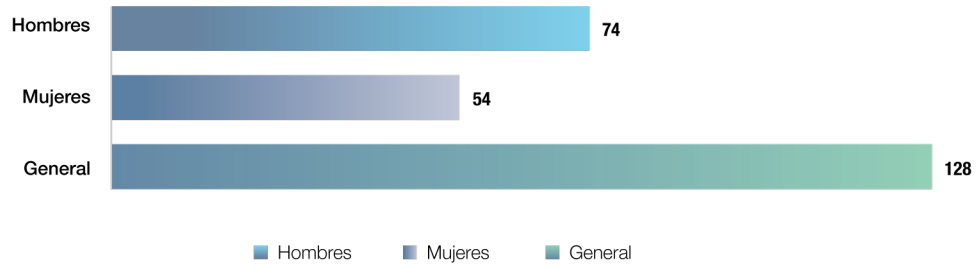


Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

2.1.1. Estadística desagregada del Foro Región Valle de Toluca

Derivado de la convocatoria al foro de consulta Región Toluca, se tiene que el total de participantes inscritos en la plataforma digital fue de 44 personas, de los cuales 16 fueron mujeres y 28 hombres; mientras que durante el registro presencial se tuvo un total de 128 participantes, de los cuales 74 fueron varones y 54 mujeres. Generando un total de 172 asistentes durante el inicio del evento.

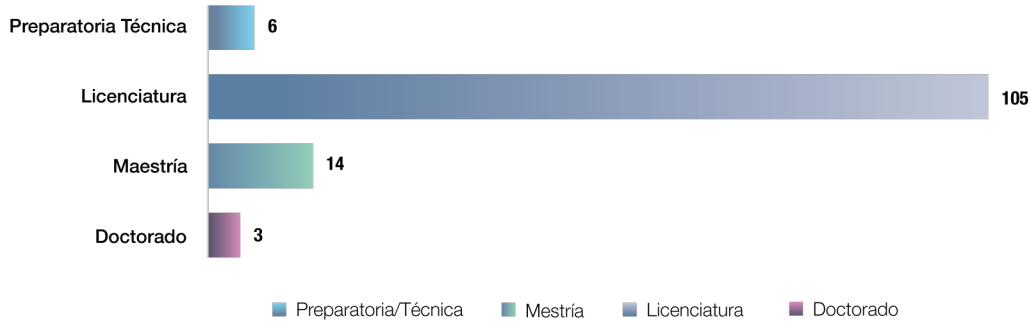
Gráfica 14. Total de asistentes registrados al foro de consulta Valle de Toluca.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

El promedio de edad de los participantes fue de 30 años, también, se registró que el 82% de los asistentes cuenta con Licenciatura, 11% Maestría, 5% Doctorado y 2% cursó estudios de Preparatoria, Técnico o equivalente:

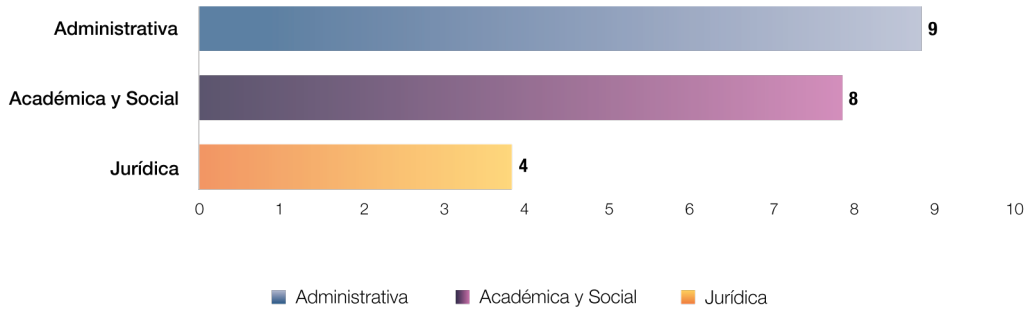
Gráfica 15. Número de asistentes según escolaridad.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

En cuanto a la participación de los 21 ponentes antes citados, se tiene que el promedio de ponentes por mesa fue de 5, su clasificación se realizó en concordancia con el previo registro de aquellos interesados en presentar una propuesta ya sea desde la perspectiva académica, social, cultural, política o administrativa, de ahí que los perfiles resultaron variados como se esperaba:

Gráfica 16. Porcentaje de ponentes según sector.

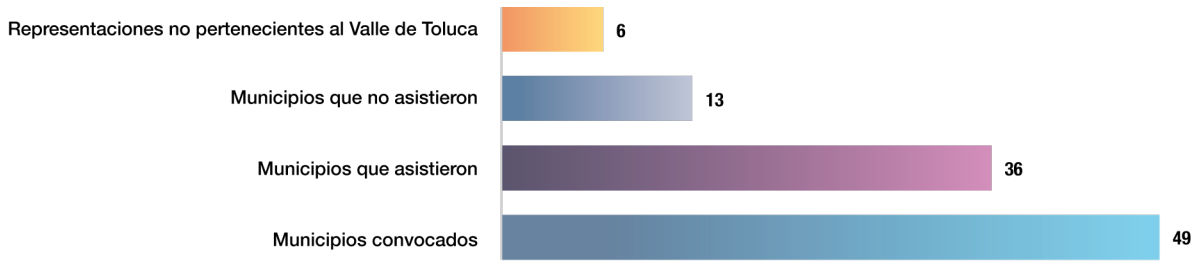


Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Por otro lado, dado que el evento tuvo una naturaleza regional, es necesario indicar que de los 49 municipios que integran el Valle de Toluca, se registró la asistencia de 36, teniendo un promedio de asistencia de tres personas por municipio, mientras que 13 no asistieron, siendo estos: Aculco, Joquicingo, Tonatico, Texcalyacac, Villa Guerrero, Zumpahuacán, Zacualpan, Temascalcingo, San Felipe del Progreso, Polotitlán, Rayón, Ocuilan y Malinalco. Asimismo, se tuvo asistencia de representantes de Tlanepantla, Tejupilco, Villa Victoria, Villa de Allende, Sultepec, así como participantes de la CDMX y Colombia.

Sin embargo, es importante subrayar que, por la dinámica del evento, se identificó que hubo participantes que se incorporaron a lo largo de las actividades en las diferentes mesas del foro.

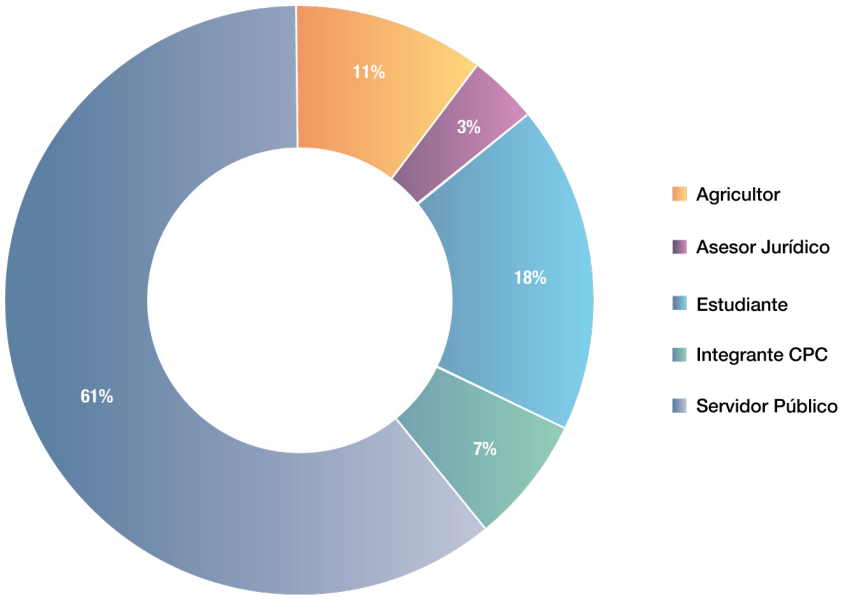
Gráfica 17. Municipios participantes.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

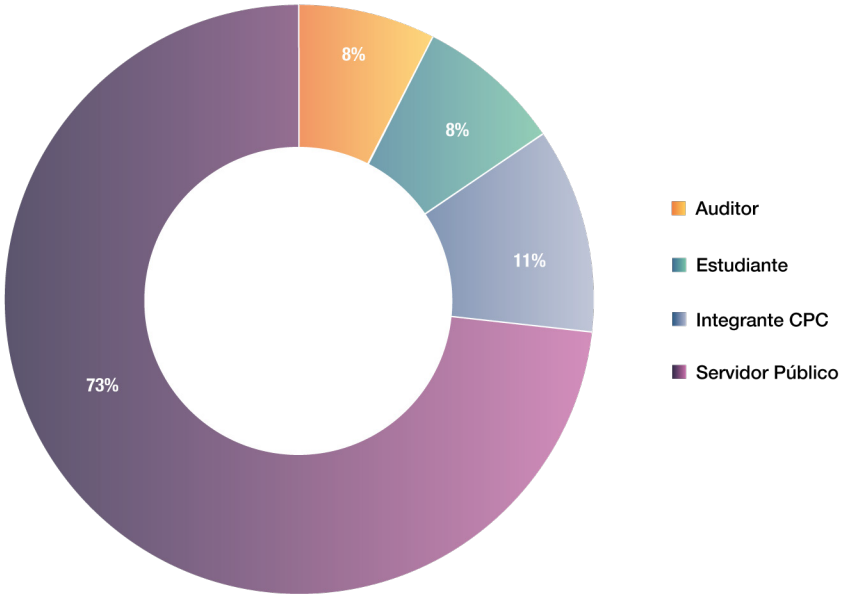
Se integraron equipos de trabajo por mesa que contemplaron la participación de un coordinador, un secretario técnico, dos ponentes, y la asistencia de los servidores públicos del ámbito estatal y municipal, deportistas, religiosos, obreros, jornaleros, técnicos, profesionistas, amas de casa, estudiantes, docentes, investigadores, contadores, asesores, consultores, auditores, técnicos asociaciones civiles, colectivos, juntas vecinales etc; de ahí que, las características sociopolíticas, organizacionales, administrativas y en general sociodemográficas fueron variadas.

Gráfica 18. Asistentes según ocupación y temática, mesa de trabajo 1 combatir la impunidad.



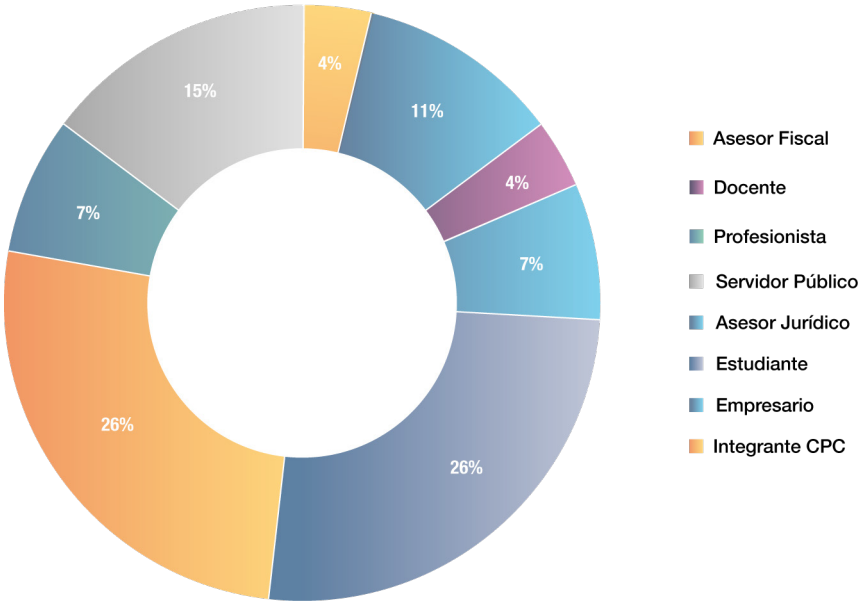
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 19. Asistentes según ocupación y temática, mesas de trabajo 2 controlar la arbitrariedad.



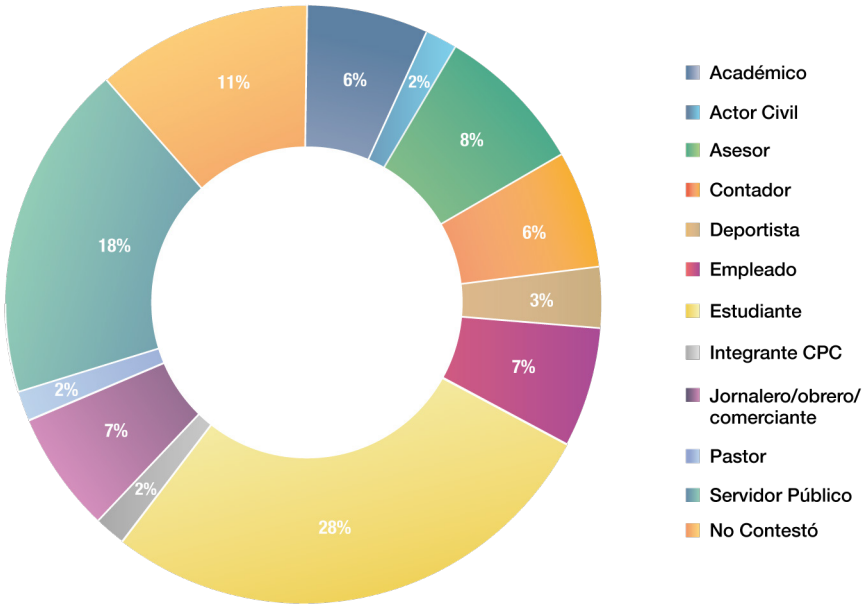
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 20. Asistentes según ocupación y temática, mesa de trabajo 3 Involucrar a la sociedad.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 21. Asistentes según ocupación y temática, mesa de trabajo 4 Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad.



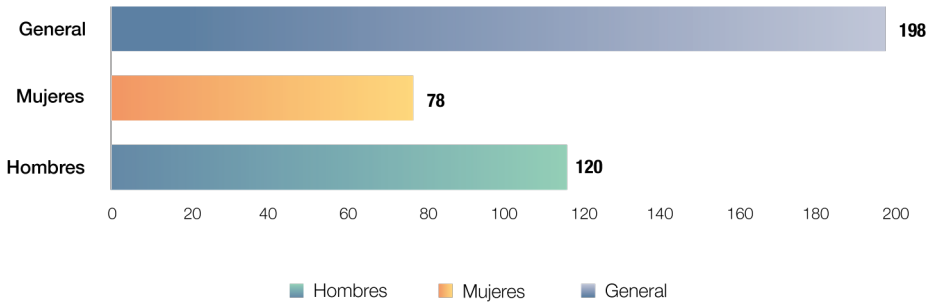
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Las gráficas anteriores, muestran que la participación en las mesas de trabajo fue heterogénea, característica que se refleja tanto en las exposiciones de los ponentes, como en las intervenciones de los asistentes.

2.1.2. Estadística desagregada del Foro Región Sur (Valle de Bravo)

Derivado de esta convocatoria, la numeralia del foro en comento indica que el total de participantes inscritos en la plataforma digital fue de 16 personas, de los cuales 7 fueron mujeres y 9 hombres; mientras que durante el registro presencial se tuvo un total de 198 participantes, de los cuales 120 fueron varones y 78 mujeres, es decir 61% y 39%, respectivamente.

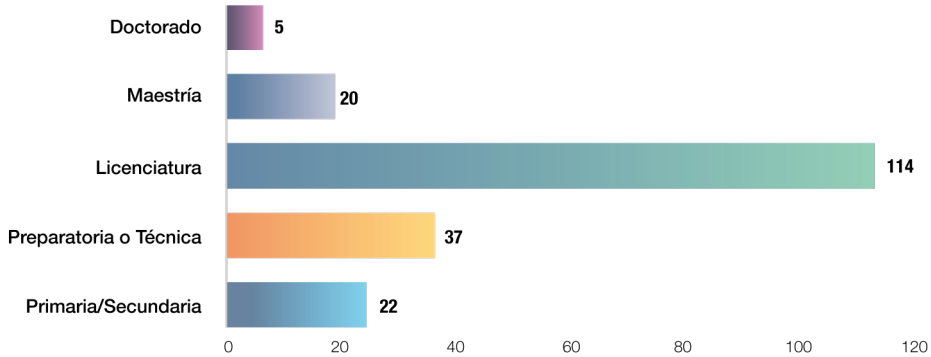
Gráfica 22. Total, de asistentes registrados al Foro de Consulta Ciudadano Región Sur (Valle de Bravo).



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

El promedio de edad de los participantes fue de 39 años, también, se registró que el 11% de los participantes concluyeron la educación básica, 19% terminaron el nivel medio superior, 58% cuentan con licenciatura, 105 con maestría y 3% con doctorado.

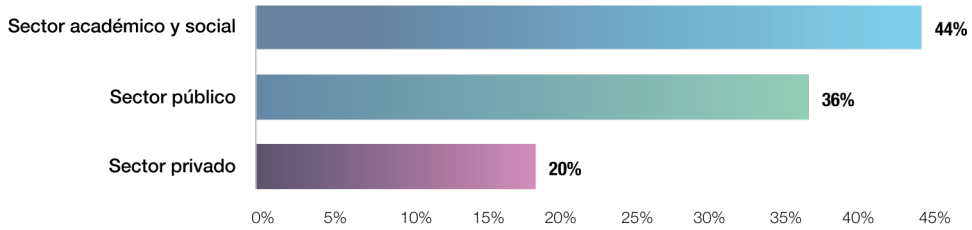
Gráfica 23. Número de asistentes según escolaridad.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

En cuanto a la participación de los 14 ponentes antes citados, se tiene que el promedio de ponentes por mesa fue de 4, su clasificación se realizó en concordancia con el previo registro de aquellos interesados en presentar una propuesta ya sea desde la perspectiva académica, social, cultural, jurídica, política o administrativa, de ahí que los perfiles resultaron variados como se esperaba:

Gráfica 24. Porcentaje de ponentes según sector.

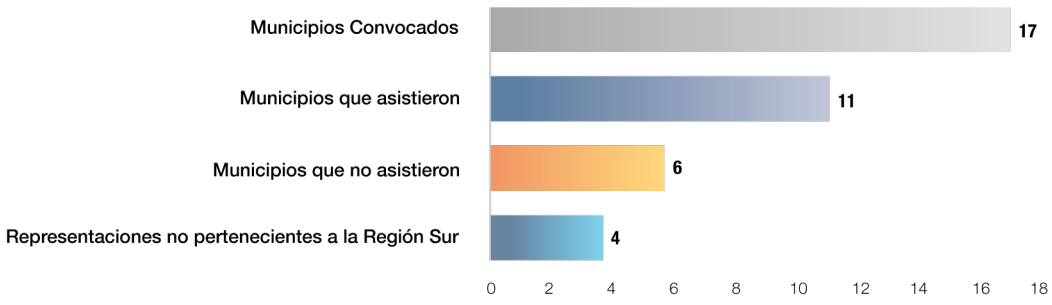


Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Por otro lado, dado que el evento tuvo una naturaleza regional, es necesario indicar que de los 17 municipios que integran la Región Sur (Valle de Bravo), se registró la asistencia de 11, teniendo un promedio de asistencia de tres personas por municipio, mientras que 6 no asistieron, siendo estos: Ixtapan del Oro, Luvianos, Otzoloapan, San Simón de Guerrero, Tlatlaya, Almoloya de Alquisiras. Asimismo, se contó con la asistencia de representantes de Tlanepantla, Zinacantepec, Metepec y Toluca.

Sin embargo, es importante subrayar que, por la dinámica del evento, se identificó que hubo participantes que se incorporaron a lo largo de las actividades en las diferentes mesas del foro[3], en las que según registros el 51% corresponde a hombres y 49% mujeres.

Gráfica 25. Municipios participantes.

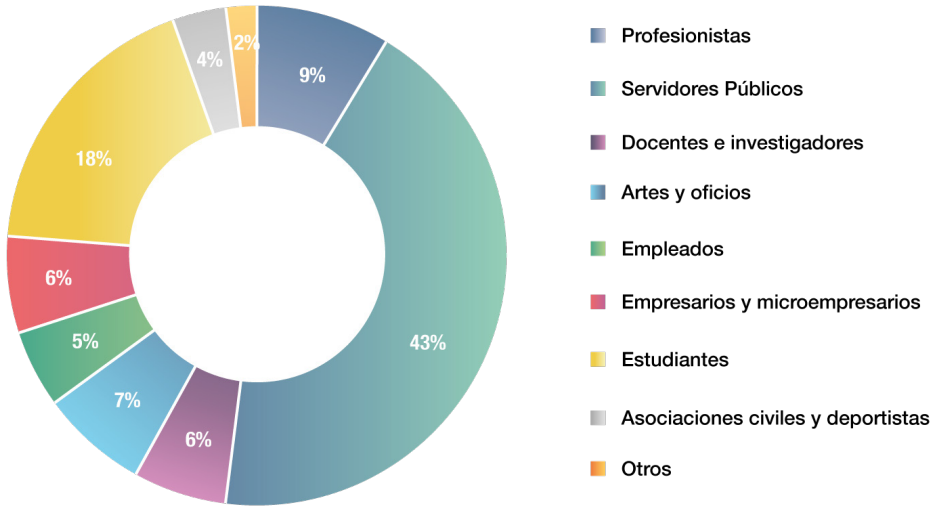


Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

[3] Es preciso señalar que se detectó la presencia de 2 asistentes rotativos, mismos que se registraron en dos o más mesas. Por otro lado, se observó que 5 participantes se registraron a lo largo de las actividades, sin estar presentes en el acto protocolario.

Se integraron equipos de trabajo por mesa que contemplaron la participación de un coordinador de mesa, un secretario técnico, cuatro ponentes, y la asistencia de los servidores públicos del ámbito estatal y municipal, activistas sociales, empresarios, restauranteros, hoteleros, profesionistas, ganaderos y comerciantes, indígenas, artesanas, asesores, consultores, juntas vecinales, etc. de ahí que, las características sociopolíticas, organizacionales, administrativas y en general sociodemográficas fueron variadas, tal como se muestra a continuación:

Gráfica 26. Asistentes según ocupación.



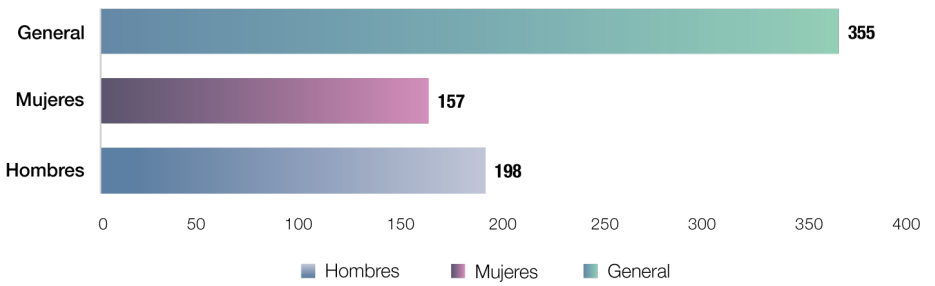
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

La gráfica anterior muestra que el registro general y, por ende, la participación en cada una de las mesas de trabajo fue heterogénea, característica que se refleja tanto en las exposiciones de los ponentes, como en las intervenciones de los asistentes.

2.1.3. Estadística desagregada del Foro Región Valle de México (Coacalco)

Derivado de esta convocatoria, la numeralia del foro en comento indica que el total de participantes inscritos en la plataforma digital fue de 52 personas, de los cuales 21 fueron mujeres y 31 hombres; mientras que durante el registro presencial se tuvo un total de 355 participantes, de los cuales 198 fueron varones y 157 mujeres.

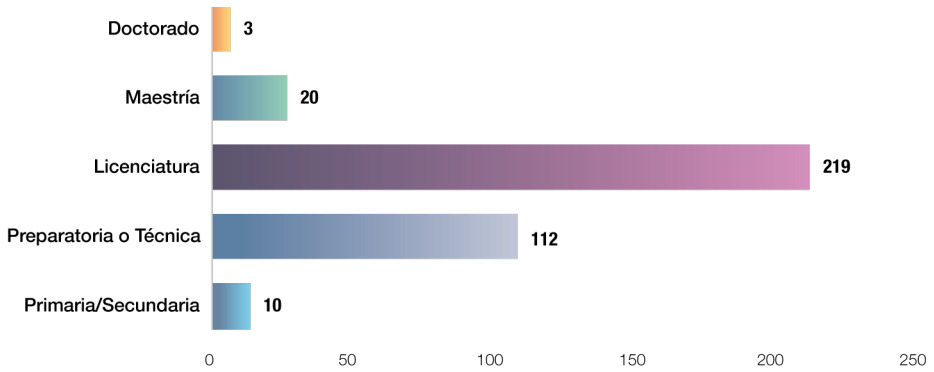
Gráfica 27. Total de asistentes registrados al Foro de Consulta Ciudadano Región Valle de México (Coacalco).



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

El promedio de edad de los participantes fue de 34 años, también, se registró que el 3% terminó la primaria, 32% curso estudios de preparatoria, técnico o equivalente, 62% cuenta con licenciatura, 6% con maestría y 1% con doctorado.

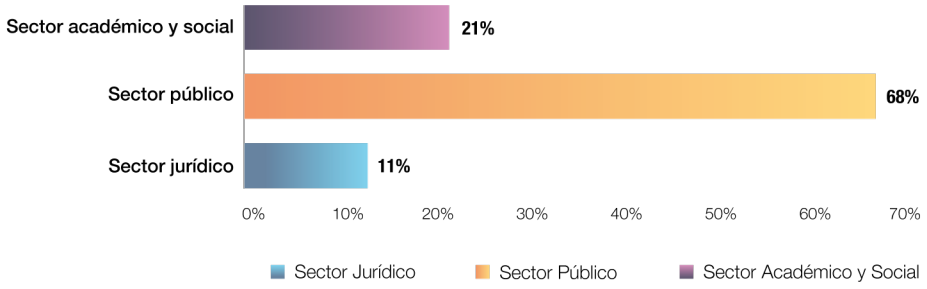
Gráfica 28. Número de asistentes según escolaridad.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

En cuanto a la participación de los 19 ponentes antes citados, se tiene que el promedio de ponentes por mesa fue de 4, su clasificación se realizó en concordancia con el previo registro de aquellos interesados en presentar una propuesta ya sea desde la perspectiva académica, social, cultural, política o administrativa, de ahí que los perfiles resultaron variados como se esperaba:

Gráfica 29. Porcentaje de ponentes según sector.

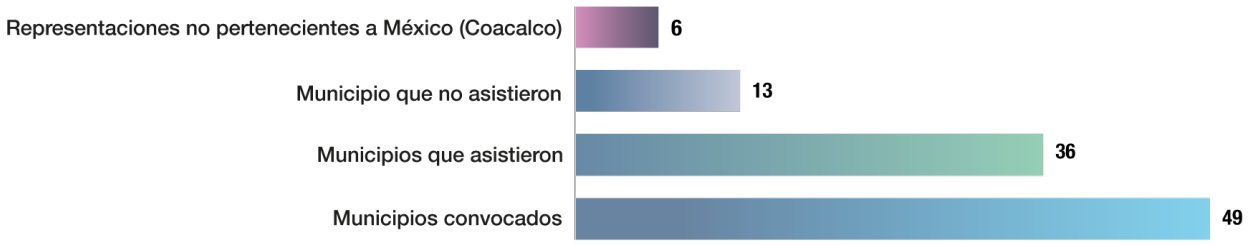


Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Por otro lado, dado que el evento tuvo una naturaleza regional, es necesario indicar que de los 33 municipios que integran el Valle de México (Coacalco), se registró la asistencia de 23, teniendo un promedio de asistencia de tres personas por municipio, mientras que 10 no asistieron, siendo estos: Acolman, Atenco, Hueypoxtla, Huixquilucan, Temascalapa, Teoloyucan, Texiquiac, Tezoyuca, Tonanitla, Villa del Carbón, Asimismo, se tuvo asistencia de representantes de Texococo, Nezahualcóyotl, Ixtapaluca, Chalco y CDMX.

Sin embargo, es importante subrayar que, por la dinámica del evento, se identificó que hubo participantes que se incorporaron a lo largo de las actividades en las diferentes mesas del foro.

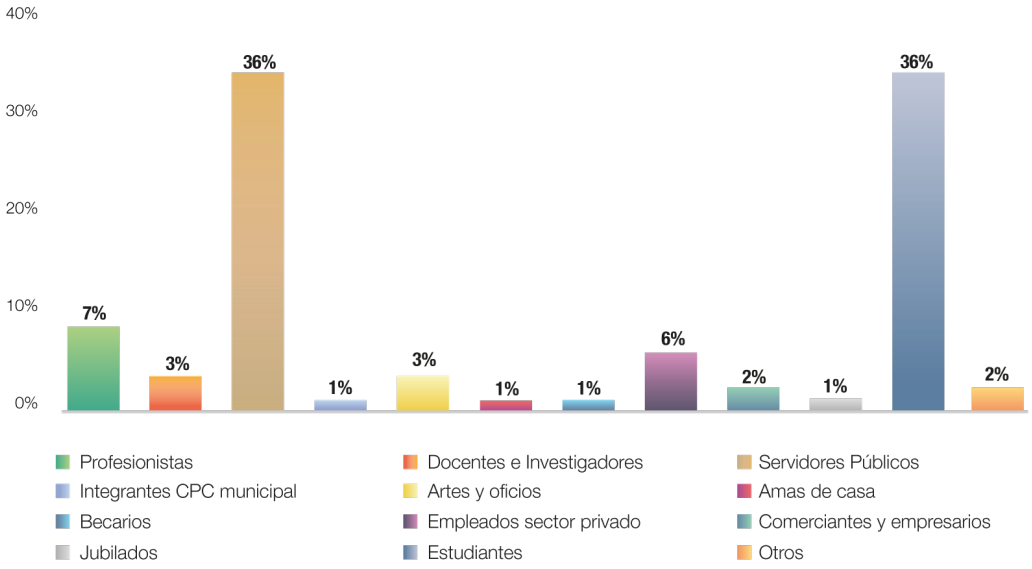
Gráfica 30. Municipios participantes.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Se integraron equipos de trabajo por mesa que contemplaron la participación de un coordinador, un secretario técnico, dos ponentes, y la asistencia de los servidores públicos del ámbito estatal y municipal, relatores fotógrafos, estudiantes, empleados del sector privado, microempresarios, empresarios, presidentes de asociaciones civiles, profesionistas, líderes de comerciantes, restauranteros, ganaderos, hoteleros, etc. de ahí que, las características sociopolíticas, organizacionales, administrativas y en general sociodemográficas fueron variadas.

Gráfica 31. Asistentes según ocupación.



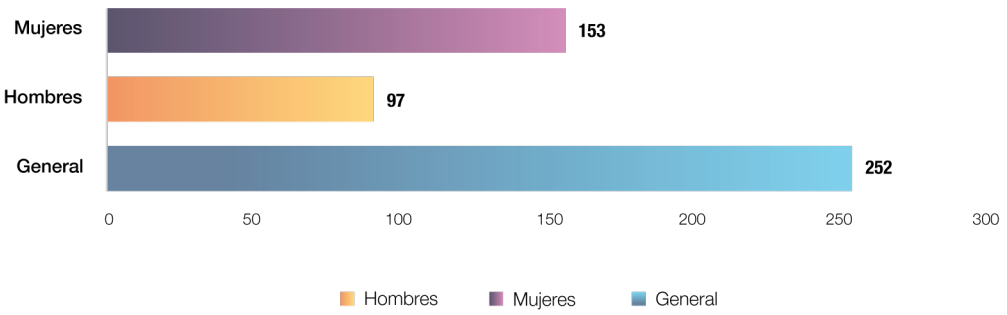
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

La gráfica anterior, muestra que la participación en las mesas de trabajo fue heterogénea, característica que se refleja tanto en las exposiciones de los ponentes, como en las intervenciones de los asistentes.

2.1.4. Estadística desagregada del Foro Región Valle de México II (Texcoco)

Derivado de esta convocatoria, la numeralia del foro en comento indica que el total de participantes inscritos en la plataforma digital fue de 40 personas, de los cuales 21 fueron mujeres y 19 hombres; mientras que durante el registro presencial se tuvo un total de 252 participantes, de los cuales 97 fueron varones y 153 mujeres.

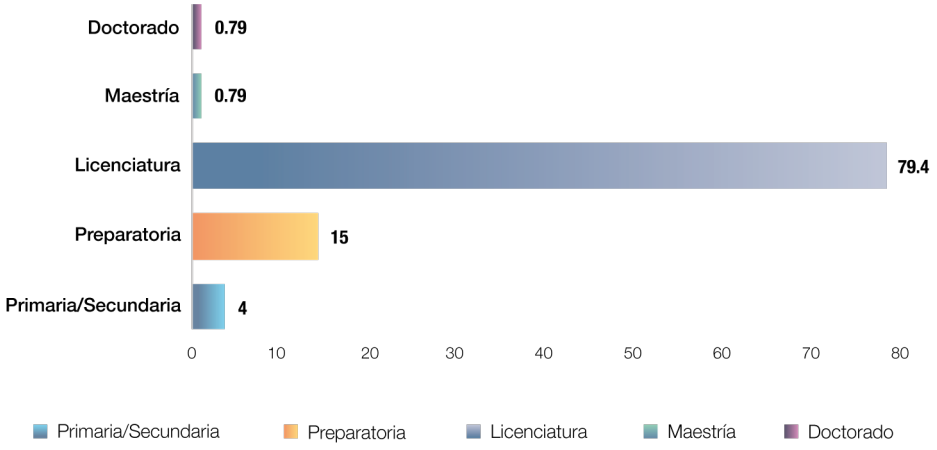
Gráfica 32. Total de asistentes registrados al foro de consulta Valle de México II (Texcoco).



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

El promedio de edad de los participantes fue de 31 años, también, se registró que el 4% terminó la primaria o secundaria, 15% curso estudios de preparatoria, técnico o equivalente, 79% cuenta con licenciatura, 0.79% con maestría y 0.79% con doctorado.

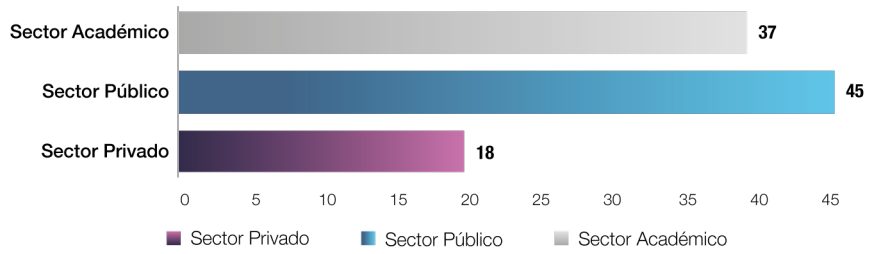
Gráfica 33. Número de asistentes según escolaridad.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

En cuanto a la participación de los 21 ponentes antes citados, se tiene que el promedio de ponentes por mesa fue de 5, su clasificación se realizó en concordancia con el previo registro de aquellos interesados en presentar una propuesta ya sea desde la perspectiva académica, social, cultural, política o administrativa, de ahí que los perfiles resultaron variados como se esperaba:

Gráfica 34. Porcentaje de ponentes según sector.

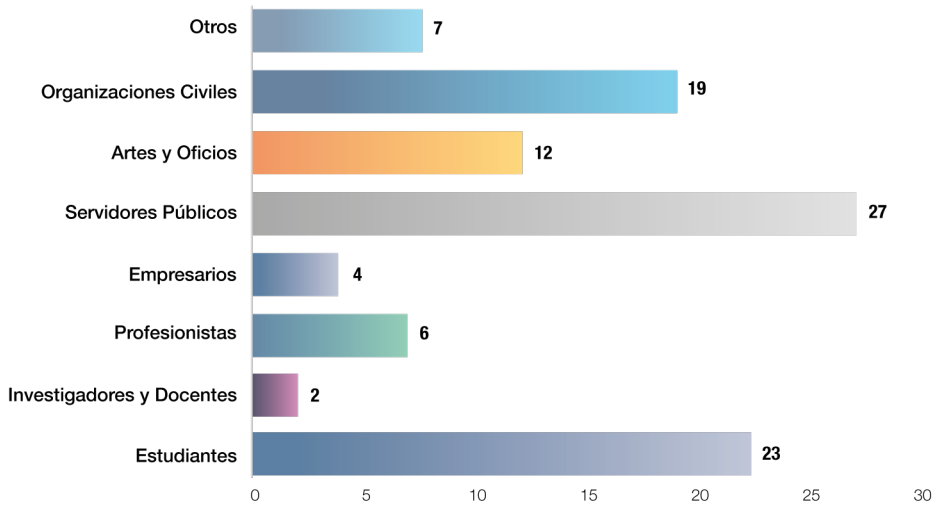


Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Por otro lado, dado que el evento tuvo una naturaleza regional, es necesario indicar que de los 27 municipios seleccionados para el foro el Valle de México II (Texcoco), se registró asistencia total de la región, teniendo un promedio de asistencia de nueve personas por municipio. Asimismo, se tuvo asistencia de representantes de Toluca y CDMX.

Se integraron equipos de trabajo por mesa que contemplaron la participación de un coordinador, un secretario técnico, dos ponentes, y la asistencia de los servidores públicos del ámbito estatal y municipal, relatores, fotógrafos, estudiantes, empleados del sector privado, microempresarios, empresarios, presidentes de asociaciones civiles, profesionistas, líderes de comerciantes, amas de casa, personas dedicadas a artes y oficios, etc. de ahí que, las características sociopolíticas, organizacionales, administrativas y en general sociodemográficas fueron variadas.

Gráfica 35. Asistentes según ocupación.



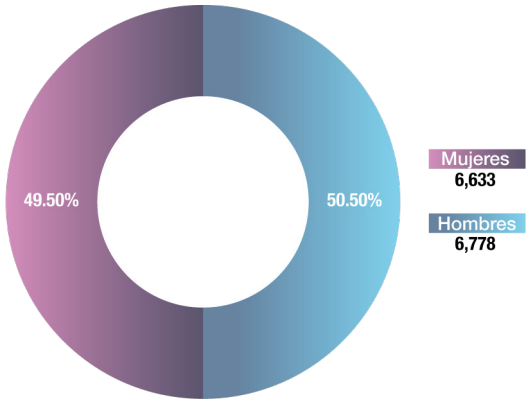
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

La gráfica anterior, muestra que la participación en las mesas de trabajo fue heterogénea, característica que se refleja tanto en las exposiciones de los ponentes, como en las intervenciones de los asistentes.

2.2. Encuesta electrónica

La encuesta electrónica tuvo un alcance de 13,411 participaciones, dichas encuestas fueron contestadas por 6,778 hombres y 6,633 mujeres, lo que representa un 50.5% y 49.5% respectivamente, lo cual, se muestra a continuación: la encuesta electrónica tuvo un alcance de 13,411 participaciones, dichas encuestas fueron contestadas por 6,778 hombres y 6,633 mujeres, lo que representa un 50.5% y 49.5% respectivamente, lo cual, se muestra a continuación:

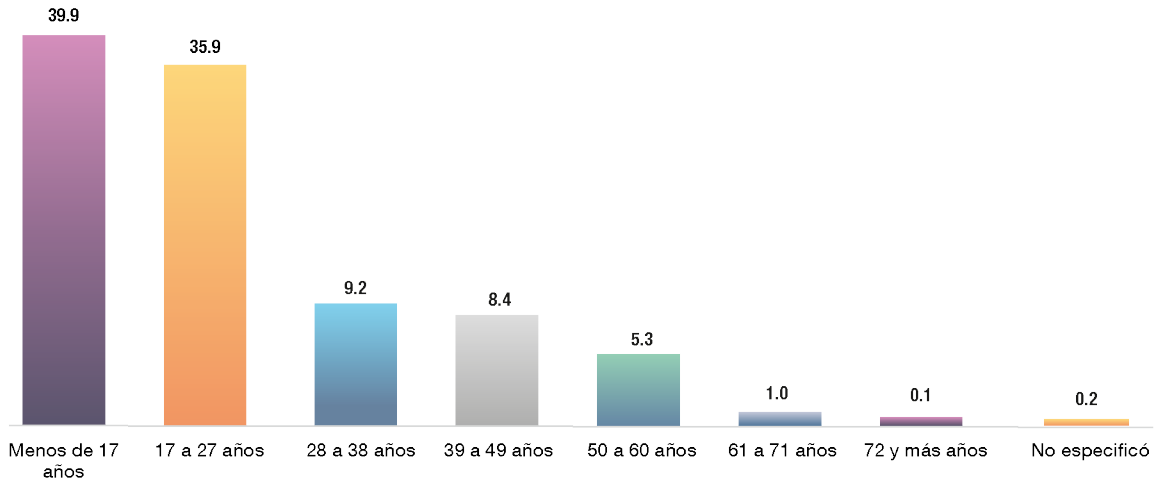
Gráfica 36. Total de población de la encuesta electrónica según sexo, SESAEMM 2019.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

En el apartado del cuestionario que se refiere a la edad de las personas, se realizaron rangos, para poder identificar los grupos de edades que contestaron el mismo, pudiéndose observar que el rango de personas menores de 17 años fue el más participativo con 5,345 lo que equivale al 39.9%, en segundo lugar se encuentra el rango de edad que va de los 17 a 27 años con un 35.9%; la suma de estos dos porcentajes equivale al 75.8%, por lo que se puede inferir que la encuesta fue contestada mayoritariamente por personas jóvenes, esto se debe a que tienen mayor acceso a internet y a redes sociales; además el 24.2% restante se conforma por personas que van de los 28 a los 72 años o más.

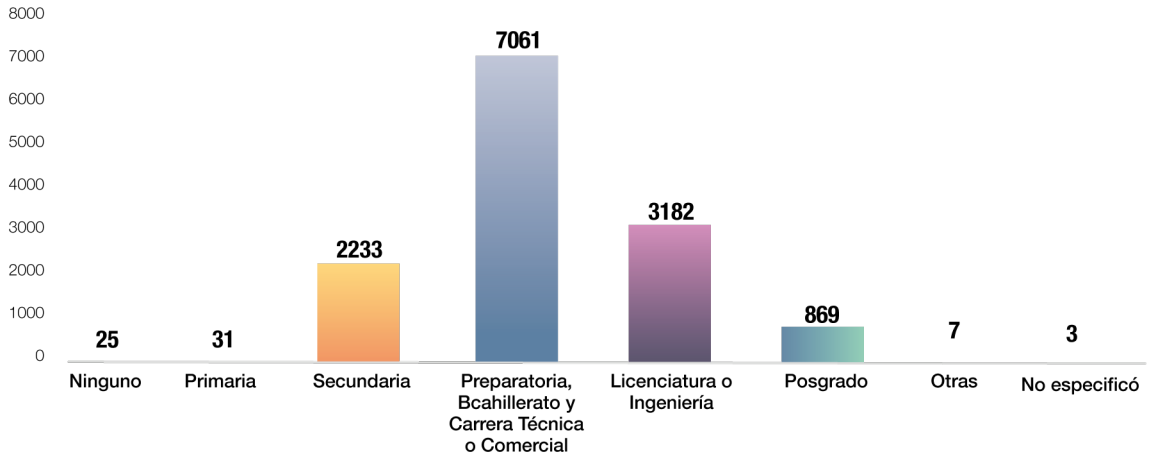
Gráfica 37. Rangos de edades de la población de la encuesta electrónica, SESAEMM 2019.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

En cuanto al grado máximo de estudios 7,061 personas indicaron contar con Preparatoria, Bachillerato, Carrera Técnica o Comercial, seguido de 3,182 personas con Licenciatura o Ingeniería, después se encontraron las 2,233 que contaban con Secundaría, 869 personas indicaron contar con algún posgrado, 31 personas contaron con primaria, 25 señalaron que no tenían ningún grado académico, 7 personas seleccionaron otras y 3 personas no especificaron su grado máximo de estudio.

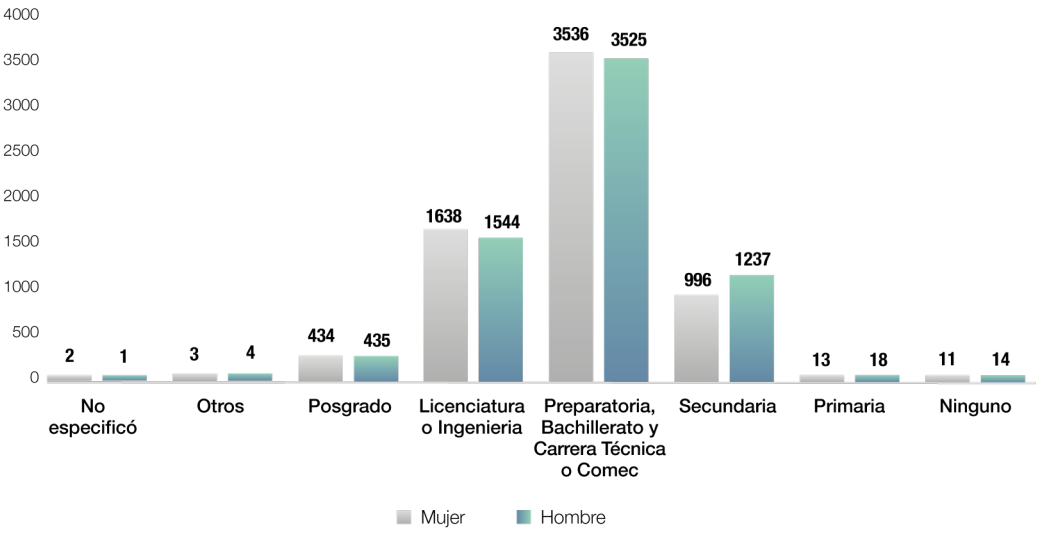
Gráfica 38. Grado máximo de estudios de la población de la encuesta electrónica, SESAEMM 2019.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

En relación con la división por sexo del grado máximo de estudios, no se encontró una diferencia significativa en las selecciones hechas para “ninguno”, “otro”, “no especificó”, “primaria”, “preparatoria”, bachillerato, carrera técnica o comercial” y “posgrado”. Sin embargo, para la selección “secundaria” hay 1237 hombres y 996 mujeres apreciando una diferencia de 241 hombres más con relación a las mujeres y para el caso de la opción “licenciatura” o “ingeniería” se contó con 1,544 hombres y 1,638 mujeres, encontrando una diferencia de 94 mujeres más con relación a los hombres.

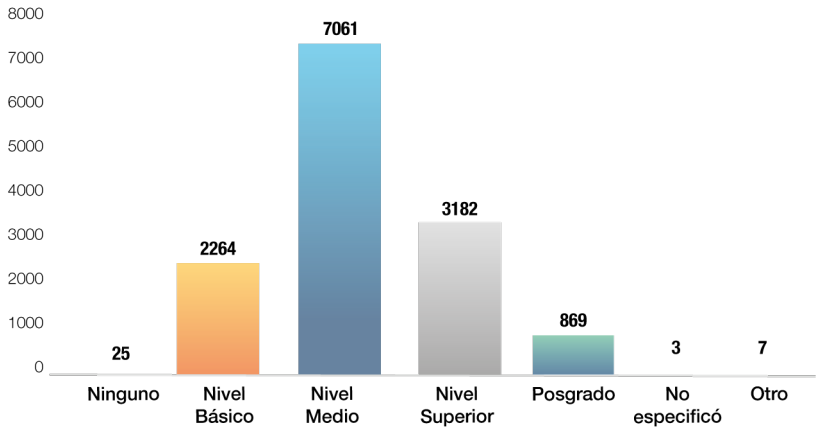
Gráfica 39. Grado máximo de estudios de la población de la encuesta electrónica según sexo, SESAEMM 2019.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Con el propósito de conocer cuáles fueron los niveles educativos de los participantes, se agruparon los grados académicos, por lo cual, se muestra que la concentración de participantes se posicionó en el nivel medio superior con 7,061 personas que señalaron haber estudiado la preparatoria, bachillerato, carrera técnica o comercial. En segundo lugar, se encuentra el nivel superior con un total de 3,182. En tercer lugar, se encuentra el nivel básico con 2,264 personas, seguido del posgrado con 869, 25 personas señalaron no contar con grado académico, 3 no especificaron y por último 7 seleccionaron la opción "otro".

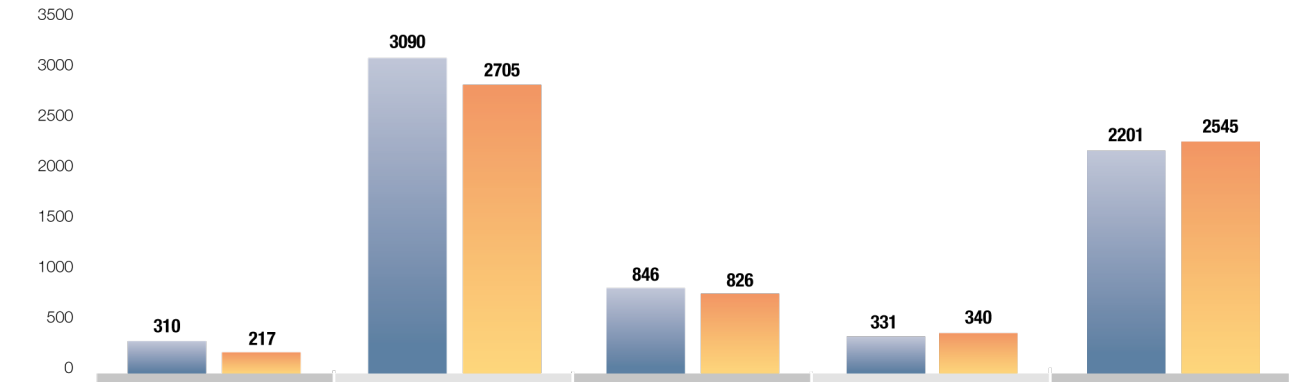
Gráfica 40. Clasificación del nivel educativo. de la población de la encuesta electrónica SESAEMM 2019.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Al hacer el comparativo por sexo, sobre la percepción de la definición de corrupción, no se encontraron variaciones significativas de los totales generales, a excepción de la afirmación "La corrupción son las acciones fuera de la ley que puede hacer cualquier persona (ocupen un cargo público o no)" contestaron 2,545 mujeres a comparación de 2,201, como se muestra a continuación:

Gráfica 41. Percepción de la corrupción de la población de la encuesta electrónica según sexo, SESAEMM 2019.

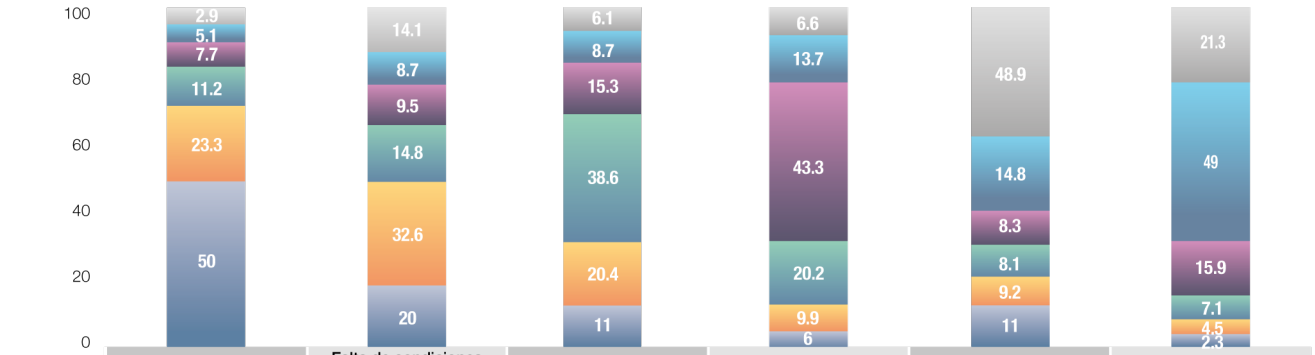


	Desviar recursos para favorecer a sus amigos y familiares.	La corrupción es aprovechar un cargo público para obtener un beneficio personal (hacerse ricos y obtener poder) o en su caso, desviar recursos para favorecer a sus amigos y familiares.	La corrupción es cuando los ciudadanos y empresarios pagan un soborno a un funcionario de gobierno a cambio de un servicio o favor.	La corrupción es cuando los servidores públicos carecen de ética y valores al prestar sus servicios.	La corrupción son las acciones fuera de la ley que puede hacer cualquier persona (ocupen un cargo público o no).
Hombre	310	3090	846	331	2201
Mujer	217	2705	826	340	2545

Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

En referencia a las principales causas de la corrupción se colocaron seis opciones de respuestas, para que se eligieran tres de ellas; la primera opción fue la “Falta de cumplimiento de lo establecido en la ley” con un 50%, en segundo lugar, se encontró “Falta de condiciones para trabajar o los bajos salarios de algunos funcionarios públicos” con el 20%, en tercera y cuarta opción, se encontraron: “La ambición de los ciudadanos y su falta de ética” y “La falta de colaboración de la sociedad para combatirla” con el 11% para ambas, en la quinta posición se encontró “La falta de sanciones para los individuos que cometen actos corruptos” con el 6% y en sexto lugar se ubicó “La falta de ética pública (valores) en el servicio público” con el 2%.

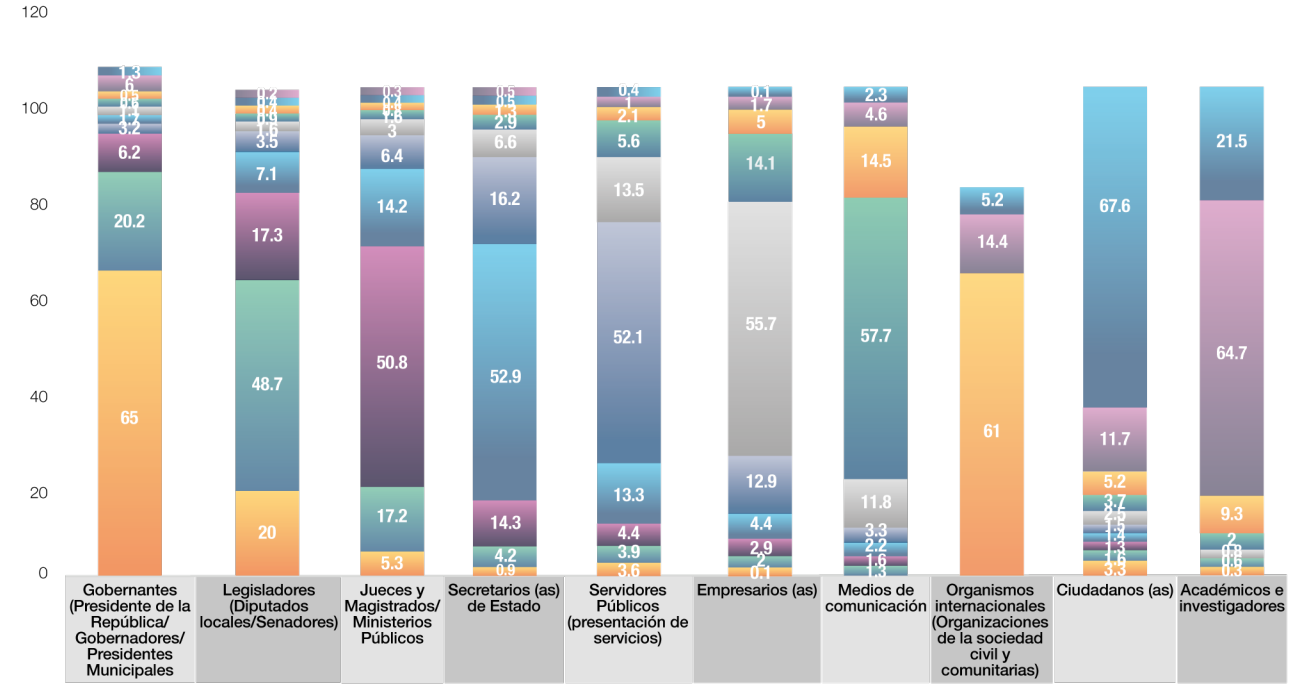
Gráfica 42. Principales causas de la corrupción.



	Falta de cumplimiento de lo establecido en la ley	Falta de condiciones para trabajar o los bajos salarios de algunos funcionarios	La ambición de los ciudadanos y su falta de ética.	La falta de sanciones para los individuos que comenten actos corruptos	La falta de colaboración de la sociedad para combatirla	La falta de ética pública (valores) en el servicio público.
Opción 6	2.9	14.1	6.1	6.6	48.9	21.3
Opción 5	5.1	8.7	8.7	13.7	14.8	49
Opción 4	7.7	9.5	15.3	43.3	8.3	15.9
Opción 3	11.2	14.8	38.6	20.2	8.1	7.1
Opción 2	23.3	32.6	20.4	9.9	9.2	4.5
Opción 1	50	20	11	6	11	2.3

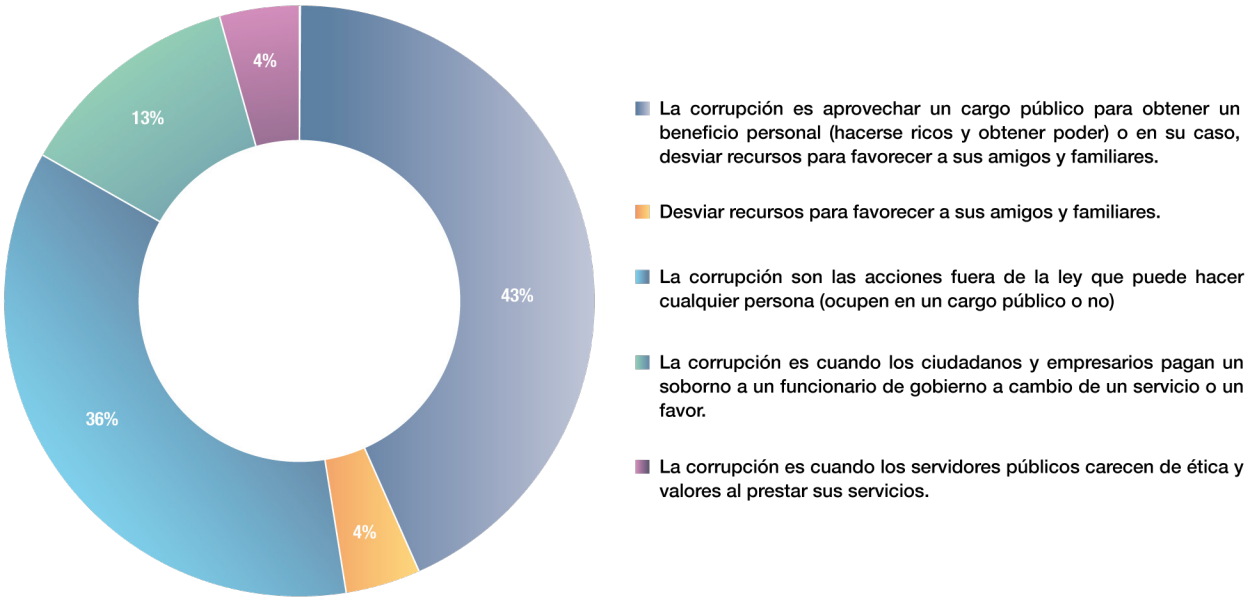
Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 43. Actores de la corrupción.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

Gráfica 44. Conceptualización sobre la corrupción, resultados de la encuesta electrónica, SESAEMM 2019.



Fuente: Elaboración propia Dirección General de Política Anticorrupción, SESAEMM; con base en Proceso Integral de Consulta Ciudadana 2019.

ANEXO 3

MATRIZ DE ALINEACIÓN DE LAS PRIORIDADES CON LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES DE LA PEA

Anexo 3. Matriz de alineación de las prioridades con los principios transversales de la PEA

1. Concepto

Para identificar el papel que tienen los principios transversales en la definición de prioridades, es importante describir su significado. En este sentido, en su definición más simple, transversal es aquello que cruza, corta o atraviesa. La ideología transversal postula que deben tomarse las propuestas más beneficiosas para la sociedad y para los ciudadanos.

Desde un punto de vista educacional, el principio de transversalidad es un instrumento globalizante de carácter interdisciplinario que recorre, cruza, atraviesa la totalidad de las áreas de conocimiento o disciplinas con la finalidad de crear condiciones favorables para una mejor formación.

La transversalidad en la PEA obedece a un principio que globaliza y considera que las prioridades de política pública impacten en todos los temas que se tratan. Se requiere forzosamente una interacción multidisciplinaria, que permita que todos los entes públicos que participen en la implementación logren una armonización mediante la aplicación de cinco principios transversales.

2. Principios Transversales de la PEA

Estos principios se deberán tomar en cuenta a la hora de generar los proyectos, acciones, metas e indicadores. Veamos enseguida su descripción:

- **Coordinación institucional:** Desde un enfoque organizacional, la coordinación institucional es indispensable para el logro de los objetivos de los programas y proyectos que componen una política pública. Desde esta perspectiva, la coordinación es un medio que permite gestionar de manera integral los recursos necesarios para el proceso técnico y político del Estado.

- **Derechos humanos:** Las afectaciones de la corrupción en los derechos humanos son múltiples y suceden en varias escalas, por lo que comprender y analizar estas realidades es complejo, por lo cual, la PEA consideró importante integrar estrategias dentro de las prioridades que prevean la garantía de los derechos humanos de los mexiquenses, generando por ejemplo, más y mejores estrategias de difusión de los mecanismos de denuncia, control y vigilancia que al alcance ciudadano, garantizando el cuidado de su identidad y proporcionando certezas respecto a los procesos administrativos de los que forma parte o en los que está interesado.

- **Género:** es de suma importancia que se determinen líneas de acción que involucren a las mujeres en la vida pública, específicamente en lo concerniente al control de la corrupción, toda vez que hacerlas partícipes conllevará a una mejor comprensión del fenómeno y, de manera subjetiva, a la percepción de la corrupción como indeseable.

- **Gobierno abierto y participación social:** El gobierno abierto surge como un modelo de relación entre la administración pública y la ciudadanía, en la que la transparencia, colaboración, así como la participación ciudadana son elementos esenciales. Se trata entonces de un

mecanismo de modernización de la administración pública, con el objetivo de detectar de manera eficaz las demandas de la ciudadanía, teniendo en consideración sus preferencias para el desarrollo de los servicios públicos.

• **Desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico:** Dentro de este principio, se considera que el combate a la corrupción requiere además de reformas legales y regulatorias, la implementación de infraestructura y tecnologías orientadas a mejorar las capacidades administrativas, así como la participación ciudadana.

3. Correlación de Principios Transversales con Prioridades de la PEA

En este sentido, se realizó un ejercicio de análisis en el cual se integran cada uno de los principios transversales con las prioridades de la PEA, para quedar de la manera siguiente:

Principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción	Prioridades que se relacionan con cada uno de los principios transversales
Coordinación Institucional	**Prioridad 1.** Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno. **Prioridad 2.** Establecer una estrategia de coordinación entre los entes públicos para identificar redes de servidores públicos que mediante el cohecho y tráfico de influencias impiden la impartición de justicia; que incluya un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional, laboral y de imagen de las oficinas correspondientes al sistema de justicia penal. **Prioridad 4.** Desarrollar y ejecutar estrategias que contemplen mecanismos innovadores enfocados a la difusión del sistema de denuncias, impulsando las capacidades, desempeño y coordinación entre las autoridades que tienen la responsabilidad de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves, así como denuncias y delitos por hechos de corrupción, generando además por medio de inteligencia administrativa información sobre su funcionamiento y mejora de procesos. **Prioridad 5.** Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera. **Prioridad 6.** Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos que contribuyan a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal. **Prioridad 7.** Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes. **Prioridad 9.** Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

Principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción	Prioridades que se relacionan con cada uno de los principios transversales
Coordinación Institucional	**Prioridad 10.** Fortalecer las capacidades técnicas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas graves y no graves, así como de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a cargo de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como de las contralorías internas municipales. **Prioridad 11.** Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. **Prioridad 17.** Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificaciones de competencias y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de responsabilidades administrativas, ética pública y combate a la corrupción. **Prioridad 20.** Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM). **Prioridad 21.** Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios. **Prioridad 22.** Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el INFOEM, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados. **Prioridad 23.** Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, formulando una agenda estratégica que tenga por objeto la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. **Prioridad 28.** Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros. **Prioridad 30.** Promover la mejora regulatoria, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos, mediante el desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. **Prioridad 32.** Crear observatorios, laboratorios y modelos de innovación social para la identificación y gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como diseñar mecanismos para la vigilancia y control en los procesos de compras y adquisiciones públicas, que den mayor certidumbre a los entes públicos.

Principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción	Prioridades que se relacionan con cada uno de los principios transversales
Coordinación Institucional	**Prioridad 36.** Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, mediante la implementación de estrategias donde intervengan contralores especializados y testigos sociales, contribuyendo a acotar espacios de arbitrariedad, y mejorar su transparencia y fiscalización. **Prioridad 37.** Diseñar estudios de percepción y consultar datos de victimización que aporten información para coordinar acciones orientadas a mejorar el nivel de confianza, interés y cultura de la legalidad de los servidores públicos y de la sociedad. **Prioridad 48.** Homologar criterios a escala Estatal para la realización de campañas de comunicación a fin de concientizar a la población sobre el problema de la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate. **Prioridad 49.** Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción. **Prioridad 50.** Crear modelos innovadores para generar bases de datos que comprenda indicadores que muestren los niveles que guardan la ética pública e integridad en el sector público, privado y sociedad, considerando la perspectiva de los derechos humanos y de género. **Prioridad 51.** Instrumentar mecanismos innovadores para evaluar el funcionamiento de los comités de ética y los códigos de conducta e integridad en la disminución de la corrupción y el fortalecimiento de la trasparencia. **Prioridad 55.** Impulsar acciones para mejorar la imagen o patrimonio moral de las instituciones públicas a partir de erradicar prácticas que dañan la ética, integridad y cultura de la legalidad en el ejercicio de gobierno. **Prioridad 56.** Identificar, desde una perspectiva de la ética pública e integridad, el conflicto de interés en la administración pública, a fin de asegurar que se declare por aquellos servidores públicos que actúen en este supuesto, y en su caso, sean sancionados ante las instancias correspondientes. **Prioridad 57.** Generar contenidos y diseñar capacitación con perspectiva de género y derechos humanos, orientados a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de guardar buena conducta, ética e integridad en la toma de decisiones y en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública. **Prioridad 59.** Impulsar la generación de información sobre la integridad en el sector público recogiendo las buenas prácticas internacionales, nacionales y locales que perfilen a implementar políticas de integridad pública. **Prioridad 60.** Generar las condiciones para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y el sector privado.

Principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción	Prioridades que se relacionan con cada uno de los principios transversales
Derechos Humanos	**Prioridad 16.** Asegurar el respeto a los derechos humanos de los servidores públicos que tienen contacto con los ciudadanos, impulsando que se practique la supervisión y control. **Prioridad 19.** Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de un sistema de profesionalización de los servidores públicos en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con enfoque de derechos humanos, perspectiva género y fomento a la diversidad e inclusión. **Prioridad 29.** Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción. **Prioridad 50.** Crear modelos innovadores para generar bases de datos que comprenda indicadores que muestren los niveles que guardan la ética pública e integridad en el sector público, privado y en la ciudadanía, considerando la perspectiva de los derechos humanos y de género. **Prioridad 57.** Generar contenidos y diseñar capacitación con perspectiva de género y derechos humanos, orientados a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de guardar buena conducta, ética e integridad en la toma de decisiones y en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública.
Género	**Prioridad 18.** Diseñar y desarrollar programas de capacitación de los recursos humanos para mejorar las capacidades en el servicio público, asegurando que existan manuales, catálogos de puestos, reglamentos y reglas de operación para mejorar evaluar las competencias y perfiles, promoviendo la perspectiva de género. **Prioridad 19.** Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de un sistema de profesionalización de los servidores públicos en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión. **Prioridad 40.** Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y de perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social. **Prioridad 50.** Crear modelos innovadores para generar bases de datos que comprenda indicadores que muestren los niveles que guardan la ética pública e integridad en el sector público, privado y sociedad, considerando la perspectiva de los derechos humanos y de género. **Prioridad 57.** Generar contenidos y diseñar capacitación con perspectiva de género y derechos humanos, orientados a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de guardar buena conducta, ética e integridad en la toma de decisiones y en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública

Principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción	Prioridades que se relacionan con cada uno de los principios transversales
Gobierno abierto y Participación Social	**Prioridad 3.** Establecer una coordinación efectiva que impulse un plan estratégico de medios dirigido a la ciudadanía que difunda las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y delitos de corrupción, deficiencias en el debido proceso e información proactiva para prevenir conductas y hechos de corrupción en el sector público. **Prioridad 8.** Desarrollar, ejecutar y difundir procesos que garanticen la protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción. **Prioridad 10.** Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes. **Prioridad 12.** Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Así mismo, adoptar nuevos modelos de gestión y esquemas de cocreación que contribuyan a identificar riesgos. **Prioridad 14.** Implementar medidas de mayor transparencia dirigidos a disminuir el abuso de funciones y autoridad del servidor público, identificando procesos administrativos de mayor riesgo de corrupción y que se den a conocer fácilmente al ciudadano; para promover en todo momento la información sobre los requisitos, plazos, costos, derechos y obligaciones que tienen al acudir a una oficina pública. **Prioridad 25.** Diseñar programas de participación ciudadana que tengan como objeto dar a conocer los procesos y espacios de colaboración que tiene la sociedad con el gobierno, a fin de transparentar el derecho ciudadano a informarse y a evaluar los programas, trámites, servicios donde existe contacto directo con el gobierno. **Prioridad 26.** Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan desde una perspectiva ciudadana la intervención de testigos sociales el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos. **Prioridad 27.** Diseñar políticas de integridad para identificar, prevenir, evaluar y dar a conocer lo relacionado a conflictos de interés en los entes públicos, mediante comités de ética o entes homólogos. **Prioridad 28.** Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros. **Prioridad 30.** Promover la mejora regulatoria, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos, mediante el desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el

Principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción	Prioridades que se relacionan con cada uno de los principios transversales
Gobierno abierto y Participación Social	Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. **Prioridad 31.** Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal de programas sociales y un padrón único de beneficiarios que aproveche la información pública existente, así como se realicen evaluaciones de sus impactos. **Prioridad 33.** Fomentar la conformación de una coalición de empresas privadas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas, políticas y programas anticorrupción en el Estado de México. **Prioridad 34.** Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas. **Prioridad 38.** Establecer una estrategia de campaña en medios digitales y tradicionales dirigida a los ciudadanos, buscando entre ellos agentes activos, donde se asegure cero represalias para que sumen a otros que fortalezcan la confianza, el civismo y la cultura de la denuncia en el combate a la corrupción. **Prioridad 39.** Identificar las irregularidades más comunes en que incurren los ciudadanos cuando están frente a un servidor público o al asistir a una oficina pública a realizar trámites y servicios, a fin de proponer que exista coordinación entre los gobiernos para disminuir las incidencias ciudadanas frente al servicio público. **Prioridad 41.** Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en medios digitales que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de sus derechos que impacten en el combate de la corrupción en colaboración con el INFOEM. **Prioridad 42.** Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción. **Prioridad 43.** Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad. **Prioridad 44.** Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana estatal y municipales, en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial. **Prioridad 45.** Articular esquemas de colaboración con el sector privado en el ámbito nacional para realizar investigaciones y estudios sobre políticas y programas anticorrupción, así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia. **Prioridad 46.** Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia. **Prioridad 47.** Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto. **Prioridad 52.** Identificar las normas éticas en el servicio público establecidas en el marco legal que

Principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción	Prioridades que se relacionan con cada uno de los principios transversales
Gobierno abierto y Participación Social	contribuyan a que la ciudadanía pueda conocer las responsabilidades, facultades y obligaciones que se tiene en el servicio público. **Prioridad 53.** Generar información respecto de los costos económicos e impacto social que tiene la falta de ética pública e integridad en los servicios y trámites que presta el gobierno. **Prioridad 54.** Establecer procesos y estrategias de comunicación con la ciudadanía en las que reconozcan la ética, valores, principios e integridad como parte de la vocación en el servicio público. **Prioridad 58.** Generar condiciones para la articulación de redes ciudadanas y espacios participativos que contribuyan en la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la promoción de la ética pública, integridad y buena conducta en el servicio público. **Prioridad 60.** Generar las condiciones para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y el sector privado.
Desarrollo de Inteligencia y Aprovechamiento Tecnológico	**Prioridad 6.** Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos que contribuyan a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal. **Prioridad 13.** Aplicar la tecnología para integrar un diagnóstico donde se visualice el nivel de confianza, conocimiento y preparación que tienen los servidores públicos sobre los procedimientos e investigación por delitos de corrupción, a fin de que contribuya a mejorar su eficiencia en la aplicación de la ley, su desempeño y conducta ante la ciudadanía. **Prioridad 15.** Implementar modelos digitales para evaluar el desempeño de los servidores públicos estatales y municipales. **Prioridad 24.** Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos relacionados con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público, incluyendo el ejercicio y trazabilidad de los recursos del gasto y programas sociales, a fin de evitar arbitrariedad o hechos de corrupción. **Prioridad 31.** Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal de programas sociales y un padrón único de beneficiarios que aproveche la información pública existente, así como se realicen evaluaciones de sus impactos. **Prioridad 35.** Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Estatal. **Prioridad 50.** Crear modelos innovadores para generar bases de datos que comprenda indicadores que muestren los niveles que guardan la ética pública e integridad en el sector público, privado y en la ciudadanía, considerando la perspectiva de los derechos humanos y de género.

Política Anticorrupción
Estado de México

ANEXO 4

PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Anexo 4. Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción

El presente anexo es parte de un análisis de información y de datos obtenidos durante el proceso integral de consulta ciudadana, el cual expreso las necesidades, el sentir y preocupaciones de la población mexiquense que participó, así como de documentación en la materia emitida por el SNA, por lo cual, este apartado debe ser considerado como un antecedente del diseño de implementación, motivo por el cual, no es información definitiva, ya que en la etapa de implementación, puede sufrir cambios y/o modificaciones, siempre considerando ajustándose a la normatividad vigente, participaciones de entes públicos o situaciones contextuales; sin embargo se debe considerar como una fuente de consulta.

Aunado a lo anterior, el presente apartado refleja la labor de sistematización de acciones prioritarias de atención en materia anticorrupción en el Estado de México, el cual, será un referente para la que la ciudadanía conozca como se empatan las prioridades nacionales con las estatales; además, se encontrara un catálogo de acciones sugeridas para la implementación de la PEA dirigido a quienes tienen la labor de implementar, siendo un referente de consulta. Por último, se presentan unas fichas sugeridas para la implementación de la PEA, sin embargo, no son definitivas ya que son un referente previo al diseño de la implementación.

4.1 Alineación de las prioridades de la Política Nacional Anticorrupción y de la Política Estatal Anticorrupción

CLASIFICACIÓN	COLOR DISTINTIVO	NÚMERO DE PRIORIDADES FINALES
Alineación de Prioridades PNA con PEA		28
Prioridades PNA directas		12
Prioridades PPEA propias		20
	Total	60

PRIORIDADES PNA	Propuesta final de prioridades PEA
	Eje I: Combatir la impunidad
	Prioridad 1. Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno.
	Prioridad 2. Establecer una estrategia de coordinación entre los entes públicos para identificar redes de servidores públicos que mediante el cohecho y tráfico de influencias impiden la impartición de justicia; que incluya un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional, laboral y de imagen de las oficinas correspondientes al sistema de justicia penal.
Prioridad 4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia.	**Prioridad 3.** Establecer una coordinación efectiva que impulse un plan estratégico de medios que difunda las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y delitos de corrupción, deficiencias en el debido proceso e información proactiva para prevenir conductas y hechos de corrupción en el sector público.
Prioridad 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves. **Prioridad 8.** Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.	**Prioridad 4.** Desarrollar y ejecutar estrategias que contemplen mecanismos innovadores enfocados a la difusión del sistema de denuncias, impulsando las capacidades, desempeño y coordinación entre las autoridades que tienen la responsabilidad de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves, así como denuncias y delitos por hechos de corrupción, generando además por medio de inteligencia administrativa información sobre su funcionamiento y mejora de procesos.
Prioridad 2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.	**Prioridad 5.** Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.
Prioridad 3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.	**Prioridad 6.** Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos que contribuyan a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.
Prioridad 5. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.	**Prioridad 7.** Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.
Prioridad 6. Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.	**Prioridad 8.** Desarrollar, ejecutar y difundir procesos que garanticen la protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.

PRIORIDADES PNA	Propuesta final de prioridades PEA
Prioridad 7. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.	**Prioridad 9.** Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.
	Prioridad 10. Fortalecer las capacidades técnicas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas graves y no graves, así como de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a cargo de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como de las contralorías internas municipales.
Prioridad 9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.	**Prioridad 11.** Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.
Prioridad 10. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	**Prioridad 12.** Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Así mismo, adoptar nuevos modelos de gestión y esquemas de cocreación que contribuyan a identificar riesgos.

PRIORIDADES PNA	Propuesta final de prioridades PEA
	Eje II: Controlar la arbitrariedad
	Prioridad 13. Aplicar la tecnología para integrar un diagnóstico donde se visualice el nivel de confianza, conocimiento y preparación que tienen los servidores públicos sobre los procedimientos e investigación por delitos de corrupción, a fin de que contribuya a mejorar su eficiencia en la aplicación de la ley, su desempeño y conducta ante la ciudadanía.
	Prioridad 14. Implementar medidas de mayor transparencia dirigidos a disminuir el abuso de funciones y autoridad del servidor público, identificando procesos administrativos de mayor riesgo de corrupción y que se den a conocer fácilmente al ciudadano; para promover en todo momento la información sobre los requisitos, plazos, costos, derechos y obligaciones que tienen al acudir a una oficina pública.
	Prioridad 15. Implementar modelos digitales para evaluar el desempeño de los servidores públicos estatales y municipales.
	Prioridad 16. Asegurar el respeto a los derechos humanos de los servidores públicos que tienen contacto con los ciudadanos, impulsando que se practique la supervisión y control.
Prioridad 12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	**Prioridad 17.** Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificaciones de competencias y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de responsabilidades administrativas, ética pública y combate a la corrupción.
Prioridad 13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.	**Prioridad 18.** Diseñar y desarrollar programas de capacitación de los recursos humanos para mejorar las capacidades en el servicio público, asegurando que existan manuales, catálogos de puestos, reglamentos y reglas de operación para mejorar evaluar las competencias y perfiles, promoviendo la perspectiva de género.
Prioridad 14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.	**Prioridad 19.** Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de un sistema de profesionalización de los servidores públicos en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.
Prioridad 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.	**Prioridad 20.** Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM).
Prioridad 17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	**Prioridad 21.** Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

PRIORIDADES PNA	Propuesta final de prioridades PEA
Prioridad 18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	**Prioridad 22.** Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el INFOEM, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.
Prioridad 19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	**Prioridad 23.** Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, formulando una agenda estratégica que tenga por objeto la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Prioridad 20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.	**Prioridad 24.** Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos relacionados con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público, incluyendo el ejercicio y trazabilidad de los recursos del gasto y programas sociales, a fin de evitar arbitrariedad o hechos de corrupción.

PRIORIDADES PNA	Propuesta final de prioridades PEA
	Eje III: Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad
	Prioridad 25. Diseñar programas de participación ciudadana que tengan como objeto dar a conocer los procesos y espacios de colaboración que tiene la sociedad con el gobierno, a fin de transparentar el derecho ciudadano a informarse y a evaluar los programas, trámites, servicios donde existe contacto directo con el gobierno.
Prioridad 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.	**Prioridad 26.** Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan desde una perspectiva ciudadana la intervención de testigos sociales el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos.
Prioridad 11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.	**Prioridad 27.** Diseñar políticas de integridad para identificar, prevenir, evaluar y dar a conocer lo relacionado a conflictos de interés en los entes públicos, mediante comités de ética o entes homólogos.
Prioridad 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.	**Prioridad 28.** Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.
Prioridad 22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.	**Prioridad 29.** Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.
Prioridad 23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.	**Prioridad 30.** Promover la mejora regulatoria, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos, mediante el desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
Prioridad 24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.	**Prioridad 31.** Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal de programas sociales y un padrón único de beneficiarios que aproveche la información pública existente, así como se realicen evaluaciones de sus impactos.
Prioridad 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.	**Prioridad 32.** Crear observatorios, laboratorios y modelos de innovación social para la identificación y gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como diseñar mecanismos para la vigilancia y control en los procesos de compras y adquisiciones públicas, que den mayor certidumbre a los entes públicos.
Prioridad 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.	**Prioridad 33.** Fomentar la conformación de una coalición de empresas privadas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas, políticas y programas anticorrupción en el Estado de México.

PRIORIDADES PNA	Propuesta final de prioridades PEA
Prioridad 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.	**Prioridad 34.** Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
Prioridad 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.	**Prioridad 35.** Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Estatal.
Prioridad 30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	**Prioridad 36.** Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, mediante la implementación de estrategias donde intervengan contralores especializados y testigos sociales, contribuyendo a acotar espacios de arbitrariedad, y mejorar su transparencia y fiscalización.

PRIORIDADES PNA	Propuesta final de prioridades PEA
	Eje IV: Involucrar a la sociedad
	Prioridad 37. Diseñar estudios de percepción y consultar datos de victimización que aporten información para coordinar acciones orientadas a mejorar el nivel de confianza, interés y cultura de la legalidad de los servidores públicos y de la sociedad.
	Prioridad 38. Establecer una estrategia de campaña en medios digitales y tradicionales dirigida a los ciudadanos, buscando entre ellos agentes activos, donde se asegure cero represalias para que sumen a otros que fortalezcan la confianza, el civismo y la cultura de la denuncia en el combate a la corrupción.
	Prioridad 39. Identificar las irregularidades más comunes en que incurren los ciudadanos cuando están frente a un servidor público o al asistir a una oficina pública a realizar trámites y servicios, a fin de proponer que exista coordinación entre los gobiernos para disminuir las incidencias ciudadanas frente al servicio público.
Prioridad 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	**Prioridad 40.** Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y de perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.
Prioridad 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.	**Prioridad 41.** Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en medios digitales que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de sus derechos que impacten en el combate de la corrupción en colaboración con el INFOEM.
Prioridad 33. Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.	**Prioridad 42.** Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.
Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.	**Prioridad 43.** Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.
Prioridad 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.	**Prioridad 44.** Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana estatal y municipales de sistemas anticorrupción, en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.
Prioridad 36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.	**Prioridad 45.** Articular esquemas de colaboración con el sector privado en el ámbito internacional y nacional para realizar investigaciones y estudios sobre políticas y programas anticorrupción, así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia.

PRIORIDADES PNA	Propuesta final de prioridades PEA
Prioridad 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.	**Prioridad 46.** Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.
Prioridad 38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de estado abierto.	**Prioridad 47.** Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto.
Prioridad 39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.	**Prioridad 48.** Homologar criterios a escala Estatal para la realización de campañas de comunicación a fin de concientizar a la población sobre el problema de la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

PRIORIDADES PNA	Propuesta final de prioridades PEA
	Eje V: Ética pública e Integridad
Prioridad 27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.	**Prioridad 49.** Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.
Prioridad 40. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.	**Prioridad 50.** Crear modelos innovadores para generar bases de datos que comprenda indicadores que muestren los niveles que guardan la ética pública e integridad en el sector público, privado y sociedad, considerando la perspectiva de los derechos humanos y de género.
	Prioridad 51. Instrumentar mecanismos innovadores para evaluar el funcionamiento de los comités de ética y los códigos de conducta e integridad en la disminución de la corrupción y el fortalecimiento de la trasparencia.
	Prioridad 52. Identificar las normas éticas en el servicio público establecidas en el marco legal que contribuyan a que la ciudadanía pueda conocer las responsabilidades, facultades y obligaciones que se tiene en el servicio público.
	Prioridad 53. Generar información respecto de los costos económicos e impacto social que tiene la falta de ética pública e integridad en los servicios y trámites que presta el gobierno.
	Prioridad 54. Establecer procesos y estrategias de comunicación con la ciudadanía en las que reconozcan la ética, valores, principios e integridad como parte de la vocación en el servicio público.
	Prioridad 55. Impulsar acciones para mejorar la imagen o patrimonio moral de las instituciones públicas a partir de erradicar prácticas que dañan la ética, integridad y cultura de la legalidad en el ejercicio de gobierno.
	Prioridad 56. Identificar, desde una perspectiva de la ética pública e integridad, el conflicto de interés en la administración pública, a fin de asegurar que se declare por aquellos servidores públicos que actúen en este supuesto, y en su caso, sean sancionados ante las instancias correspondientes.
	Prioridad 57. Generar contenidos y diseñar capacitación con perspectiva de género y derechos humanos, orientados a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de guardar buena conducta, ética e integridad en la toma de decisiones y en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública.
	Prioridad 58. Generar condiciones para la articulación de redes ciudadanas y espacios participativos que contribuyan en la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la promoción de la ética pública, integridad y buena conducta en el servicio público.
	Prioridad 59. Impulsar la generación de información sobre la integridad en el sector público recogiendo las buenas prácticas internacionales, nacionales y locales que perfilen a implementar políticas de integridad pública.
	Prioridad 60. Generar las condiciones para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y el sector privado.

4.2 Catálogo de proyectos para la implementación de la PEA

Eje I. Combatir la Impunidad

1) Proyecto para Combatir la Impunidad en los Trámites y Servicios Públicos.

Objetivo general: Disminuir la corrupción en los trámites y servicios del gobierno, a fin de eficientarlos y obtener la satisfacción del ciudadano.

Estrategia: Disminuir en el sector público del Estado de México las creencias culturales y sociales, que justifican la impunidad, ideas como: el que no tranza no avanza.

Líneas de acción:

- Fomentar la confianza en las autoridades de la estructura gubernamental que prestan servicios directos a la población.
- Mejorar el desempeño de los servidores públicos de atención al público del Estado de México.

2) Proyecto para Combatir la Impunidad para disminuir la delincuencia "de cuello blanco".

Objetivo general: Fomentar una cultura de honestidad y evitar involucrarse en redes de soborno.

Estrategia: Desaparecer las redes de servidores públicos en el Estado de México que mediante sobornos, moches o tráfico de influencias impiden impartir justicia a las oficinas públicas.

Líneas de acción:

- Incrementar sueldos y salarios en los servidores públicos de jerarquías inferiores.
- Disminuir el tiempo de espera en trámites y servicios estatales y municipales.
- Designar el número de servidores públicos para satisfacer de manera eficiente las actividades administrativas.

3) Proyecto para Combatir la Impunidad evitando una imagen negativa del sistema de justicia penal

Objetivo general: Fomentar una cultura de honestidad y evitar involucrarse en redes de soborno.

Objetivo general: Mejorar la imagen que muestran los centros de justicia penal en el Estado de México, así como la de los funcionarios públicos que la conforman.

Estrategia: Mejorar las condiciones laborables erradicando la insalubridad y mala imagen en las oficinas del gobierno del Estado de México donde se desempeñan los servidores públicos del sistema de justicia penal.

Líneas de acción:

- Incrementar presupuesto destinado a los departamentos de limpieza.
- Crear programas enfocados a la imagen institucional en cada una de las áreas del sistema de justicia penal.

4) Proyecto para Combatir la Impunidad fomentando el incremento de la confianza en las autoridades competentes.

Objetivo general: Correcta aplicación de la Ley en actos de corrupción, sancionando a los servidores públicos que incurran en este tipo de actos.

Estrategia: Contar con un sistema de denuncias por hechos de corrupción eficaz, con protocolos, confiable y con credibilidad ciudadana en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Reducir el tiempo de espera en la solución de la demanda.
- Evitar el soborno a jueces, magistrados o autoridades competentes en la materia.

5) Proyecto para Combatir la Impunidad mediante la recuperación de los valores en la sociedad en general.

Objetivo general: Cumplir con la aplicación de normas y leyes en la materia.

Estrategia: Los servidores públicos del Estado de México se conducen con ética y valores en el desarrollo de sus funciones.

Líneas de acción:

- Evitar el conflicto de intereses de los servidores públicos.
- Competencia y profesionalismo de los servidores públicos.
- Servidores públicos con cultura de la legalidad.

6) Proyecto para Combatir la Impunidad fortaleciendo relación del ciudadano con el gobierno.

Objetivo general: Disminuir la corrupción en el ámbito gubernamental mediante la vigilancia y sanción a servidores públicos que incurran en faltas administrativas y hechos de corruptos.

Estrategia: Incrementar la capacidad institucional y organizacional en el Estado de México para atender todos los asuntos de interés legal y ciudadano.

Líneas de acción:

- Cumplimiento de deberes por parte de los servidores públicos.
- Servidores públicos con un alto nivel de profesionalización.
- Estructura organizacional eficiente.

7) Proyecto para Combatir la Impunidad eficientando la prestación de servicios de la administración pública.

Objetivo general: Correcto desarrollo de los procesos penales provocando la disminución de la corrupción.

Estrategia: Generar un alto nivel de profesionalización de los servidores públicos del Estado de México, aunado a una actualización y competencia sobre el nuevo sistema de justicia penal.

Líneas de acción:

- Conocimiento de las reformas en el nuevo sistema de justicia penal.
- Correcta implementación del servicio civil de carrera.
- Eficiente capacitación y actualización de los servidores públicos encargados de la impartición de justicia penal.

8) Proyecto para Combatir la Impunidad incrementando el número de denuncias ciudadanas.

Objetivo general: Operabilidad y confianza en instituciones para denunciar actos de corrupción y la instauración del respectivo proceso.

Estrategia: Contar en el Estado de México con un alto nivel en la aplicación de sanciones por hechos y conductas de corrupción, y a las que existen darles una máxima difusión.

Líneas de acción:

- Incrementar el nivel de denuncia ciudadana, generando confianza en el ciudadano.
- Interés del gobierno del Estado por proporcionar sistemas de denuncia ciudadana accesibles.

9) Proyecto para Combatir la Impunidad incrementando la confianza en las instituciones gubernamentales.

Objetivo general: Incrementar el porcentaje de castigo a servidores públicos corruptos.

Estrategia: Contar en el Estado de México con un plan estratégico de persecución de faltas administrativas y delitos asociados a la corrupción.

Líneas de acción:

- Interés del gobierno del Estado de México por instaurar procedimientos para identificar faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Hacer cumplir con las obligaciones de los órganos de control.

10) Proyecto para Combatir la Impunidad dándole seguimiento y sancionando actos de corrupción.

Objetivo general: Eficiencia en procedimientos para sancionar a servidores públicos que incurren en corrupción.

Estrategia: En el Estado de México articular acciones entre los entes responsables del proceso para prevenir, identificar e investigar delitos de corrupción.

Líneas de acción:

- Crear programas de coordinación entre las instituciones responsables en el combate a la corrupción.
- Asignar suficientes recursos para el desarrollo de programas de coordinación.
- Evitar malas prácticas como los favores a personas con poder.

11) Proyecto para Combatir la Impunidad promoviendo la credibilidad en las instituciones de justicia.

Objetivo general: Eficiencia en el desempeño por parte de los órganos de control respecto a la instauración de procedimientos de sanción a servidores públicos por faltas administrativas y hechos de corrupción.

Estrategia: Garantizar la eficiencia del proceso en faltas administrativas y delitos de corrupción en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Investigación eficiente de las faltas administrativas.
- Transparencia en los hechos de corrupción.

12) Proyecto para Combatir la Impunidad obteniendo la satisfacción de la sociedad en general.

Objetivo general: Fomentar la denuncia por actos de corrupción infundiendo confianza en la ciudadanía.

Estrategia: Contar en el Estado de México con mecanismos eficientes para atender, procesar y resolver las denuncias realizadas por la ciudadanía sobre hechos de corrupción.

Líneas de acción:

- Mejorar la capacidad administrativa de las instituciones.
- Contar con personal que se desempeñe con ética para realizar las actividades de los procesos.

13) Proyecto para Combatir la Impunidad mediante la satisfacción de los usuarios que contribuyen a la denuncia.

Objetivo general: Correcto funcionamiento de los sistemas de prevención, detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Estrategia: Contar con un alto desarrollo de sistemas de inteligencia en el Estado de México que contribuyen a la prevención, detección e investigación de faltas administrativas y delitos de corrupción.

Líneas de acción:

- Asignar suficientes recursos económicos para cubrir aspectos técnicos.
- Crear una institución especializada en identificar actos administrativos y hechos de corrupción.

14) Proyecto para Combatir la Impunidad difundiendo los procesos de investigación en actos de corrupción.

Objetivo general: Participación de la sociedad en el combate de actos de corrupción.

Estrategia: Implementar mecanismos de gobierno abierto en el Estado de México para que la ciudadanía conozca los procesos de investigación por faltas administrativas y delitos de corrupción.

Líneas de acción:

- Difundir los programas e instituciones que tengan a su cargo la investigación y procedimientos de sanción por actos de corrupción.
- Asignar recursos suficientes a plataformas digitales para uso y consulta ciudadana.
- Fortalecer instituciones enfocadas a la difusión de acciones para el combate a la corrupción.

15) Proyecto para Combatir la Impunidad fomentando la participación de la sociedad en combate a actos de corrupción.

Objetivo general: Disminuir la cantidad de faltas administrativas y hechos de corrupción impunes.

Estrategia: Contar en el Estado de México con protocolos para presentar denuncias electrónicas por hechos de corrupción.

Líneas de acción:

- Plataformas digitales transparentes.
- Crear y fomentar el seguimiento a las denuncias.
- Incrementar la confianza en el gobierno respecto el anonimato de las denuncias.

Eje II. Controlar la Arbitrariedad

1) Proyecto para Controlar la arbitrariedad evitando la injusticia social.

Objetivo general: Contar con políticas públicas eficientes.

Estrategia: Amplio conocimiento del ciudadano sobre los derechos que genera respecto de los servidores públicos del Estado de México que abusen del poder y de su autoridad.

Líneas de acción:

- Educación eficiente y difusión de la información hacia la ciudadanía.
- Interés de las autoridades en difundir información relativa a los derechos y obligaciones de la ciudadanía.

2) Proyecto para Controlar la arbitrariedad agilizando las solicitudes y procedimientos de los ciudadanos.

Objetivo general: Incrementar la gestión de trámites o servicios por parte de los ciudadanos.

Estrategia: Crear confianza en los servidores públicos del Estado de México debido a su preparación y buena conducta mostrada ante la ciudadanía.

Líneas de acción:

- Confianza de la sociedad hacia el servidor público por su desempeño.
- Conocimiento de los procedimientos respecto de los trámites y servicios que ofrece el gobierno.

3) Proyecto para Controlar la arbitrariedad de los servidores públicos en el Estado de México.

Objetivo general: Aplicar eficientemente las leyes y que los servidores públicos corruptos sean sancionados.

Estrategia: Promover el conocimiento de los procedimientos e investigación de los delitos en los que puede incurrir el servidor público del Estado de México y la aplicación de la Ley.

Líneas de acción:

- Contar con servidores públicos capacitados para desarrollar el encargo asignado.
- Atención por parte de los servidores públicos a las peticiones ciudadanas.

4) Proyecto para Controlar la arbitrariedad a través del fomento de la credibilidad en las instituciones.

Objetivo general: Garantizar el acceso a la información pública.

Estrategia: Generar en el Estado de México transparencia en los procesos administrativos donde se aplica la Ley por hechos o delitos de corrupción.

Líneas de acción:

- Que el actuar de las autoridades se realice desinteresadamente.
- Transparentar la información sin importar que afecte la imagen institucional.

5) Proyecto para Controlar la arbitrariedad desarrollando los concursos de adquisiciones en estricto apego a Derecho.

Objetivo general: Mantener la legalidad en procesos administrativos de adquisiciones.

Estrategia: Implementar en el Estado de México controles en los procesos de compras, provocando que se cumpla lo estipulado en la Ley.

Líneas de acción:

- Vigilar la correcta aplicación de la normatividad en la materia.
- Actualizar la normatividad en cuanto a la participación de testigos sociales y difusión de procedimientos públicamente.
- Actualizar las leyes en la materia.

6) Proyecto para Controlar la arbitrariedad mediante servicios públicos eficientes.

Objetivo general: Operar un sistema eficiente de atención a la ciudadanía.

Estrategia: Alcanzar un alto nivel de profesionalización de los servidores públicos del Estado de México, aunado a una actualización y competencia.

Líneas de acción:

- Cumplir con los perfiles del puesto para ocupar un cargo público.
- Fomentar la implementación del Servicio Profesional de Carrera.

7) Proyecto para Controlar la arbitrariedad actuando de acuerdo con la norma por parte del gobierno.

Objetivo general: Gestión gubernamental eficiente que evite el contubernio entre el servidor público-ciudadano.

Estrategia: Evitar que en el Estado de México se actúe con negligencia y complicidad entre los servidores públicos y delincuentes.

Líneas de acción:

- Lograr que el servidor público actúe con ética en el desempeño de sus funciones.
- Impedir pagos indebidos por la prestación de servicios públicos.

8) Proyecto para Controlar la arbitrariedad evitando la solicitud de cuotas.

Objetivo general: Disminuir la corrupción por medio de la vigilancia del actuar de los servidores públicos.

Estrategia: Asignar salarios competitivos, e implementar supervisión y control, que generen que los servidores públicos del Estado de México no soliciten cuotas a los ciudadanos.

Líneas de acción:

- Asignar recursos suficientes para salarios de los servidores públicos.
- Implementar la vigilancia de cumplimiento de las funciones de los servidores públicos.

9) Proyecto para Controlar la arbitrariedad determinando correctamente las funciones.

Objetivo general: Servidores públicos con funciones definidas de acuerdo a su cargo.

Estrategia: Crear manuales, catálogos de puestos, reglamentos, reglas de operación en las áreas estratégicas, que eviten la corrupción en el servicio público en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Contar con personal especializado en el diseño de manuales, catálogos de puestos, etc.
- Incrementar el interés del gobierno por contar con una estructura orgánica y documental.

10) Proyecto para Controlar la arbitrariedad a través de Servidores públicos especializados en la materia.

Objetivo general: Mayores oportunidades de crecimiento laboral.

Estrategia: Incrementar en el Estado de México el nivel de desarrollo de sistemas de carrera profesional basados en el mérito y en los requerimientos del puesto.

Líneas de acción:

- Incrementar el interés del gobierno para implementar servicio profesional de carrera.
- Motivar al servidor público para lograr mejores posiciones escalafonarias.

11) Proyecto para Controlar la arbitrariedad apoyado de transparencia en los órganos gubernamentales.

Objetivo general: Innovar políticas de personal en beneficio del servidor público.

Estrategia: Evaluar el funcionamiento de los comités y códigos de ética, y las políticas de integridad en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Implementar comités y códigos de ética.
- Crear una institución que evalúe el funcionamiento de los comités de código de ética.

12) Proyecto para Controlar la arbitrariedad a través de la lucha social para apoyar intereses comunes con el gobierno.

Objetivo general: Recuperar valores sociales que fomenten la cultura.

Estrategia: Priorizar los criterios para evaluar los riesgos asociados a los procesos sustantivos de arbitrariedad y corrupción en territorio mexiquense.

Líneas de acción:

- Interés del gobierno por evaluar el desempeño de los servidores públicos y emitir políticas anticorrupción.
- Evitar cometer actos arbitrarios por parte de los servidores públicos.
- Crear e implementar esquemas de denuncia que permitan la libertad de expresión en todos los sectores.

13) Proyecto para Controlar la arbitrariedad evitando las faltas administrativas y hechos de corrupción con la aplicación de sanciones.

Objetivo general: Procesos de auditoria y fiscalización con objetivos alcanzables y, aplicación de sanciones derivadas de las mismas.

Estrategia: Fomentar una alta coordinación para integrar una agenda estratégica que potencialice los procesos de auditoría y fiscalización en el control de la corrupción en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Contar con entes fiscalizadores estatales y municipales que apliquen procedimientos que les permitan una actuación eficiente.
- Implementar la coordinación entre instituciones fiscalizadoras.

14) Proyecto para Controlar la arbitrariedad provocando un beneficio económico y social a la población.

Objetivo general: Vigilar la correcta aplicación de recursos de programas prioritarios.

Estrategia: Implementar en el Estado de México una amplia trazabilidad de los recursos públicos relacionados con el gasto social y los programas sociales.

Líneas de acción:

- Planear eficientemente el presupuesto público.
- Aplicar correctamente los recursos enfocados a programas sociales.

15) Proyecto para Controlar la arbitrariedad a través de servidores públicos certificados para sus cargos.

Objetivo general: Servidores públicos que desempeñen su encargo conforme a los manuales de organización y leyes aplicables.

Estrategia: Incrementar el porcentaje de certificación en servidores públicos y en procesos de los entes públicos conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Líneas de acción:

- Cumplir estrictamente con los requisitos para ocupar cargos de gobierno.
- Cumplir con las certificaciones de competencia de los servidores públicos.

16) Proyecto para Controlar la arbitrariedad a través de la participación ciudadana activa.

Objetivo general: Participación activa de la sociedad en labores de evaluación del servicio público.

Estrategia: Fomentar en el Estado de México el alto desarrollo de inteligencia artificial para la evaluación del desempeño en los procesos sustantivos, control de la arbitrariedad y la corrupción.

Líneas de acción:

- Crear plataformas digitales que permitan la evaluación del desempeño de los servidores públicos, así como de su conducta.
- Fomentar el acceso a herramientas digitales de evaluación por parte de la ciudadanía.

Eje III. Fortalecer las Interacciones Gobierno-Sociedad

1) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad mediante la práctica de los valores sociales.

Objetivo general: Disminuir los niveles de corrupción a través de la implementación de acciones coordinadas entre gobierno-sociedad.

Estrategia: Que los ciudadanos mexiquenses sean exigentes de sus derechos, aun cuando no se vean afectados muestren interés en participar.

Líneas de acción:

- Que el ciudadano cuente con una cultura de la legalidad y se apoye en las plataformas digitales para la realización de trámites y servicios implementadas por el gobierno.
- El sistema de justicia cumpla cabalmente con el desarrollo de sus funciones.

2) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad generando servicios actualizados y eficientes.

Objetivo general: El gobierno cuente con evaluaciones de procedimientos de atención al público eficientes y eficaces.

Estrategia: Realizar por parte del gobierno del Estado de México evaluaciones a los servicios que oferta a la ciudadanía y cumplir con las funciones en los servicios que ofrece, generando ánimo por participar.

Líneas de acción:

- Desempeñar con eficiencia los servicios que ofrece.
- Servidores públicos eficientes sin extorsionar a los usuarios.
- Programar correctamente el presupuesto en las áreas de atención al público.

3) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad involucrando al ciudadano en los trámites.

Objetivo general: Generar confianza e interés del ciudadano, que conlleve a una mejor recaudación por parte del gobierno.

Estrategia: Agilizar los trámites y servicios en el Gobierno del Estado de México, donde el ciudadano pague por ello con interés y satisfacción.

Líneas de acción:

- Servidores públicos éticos que actúen con responsabilidad en sus atribuciones.
- Contar con requisitos y procedimientos que faciliten un trámite.
- Contar con servidores públicos capacitados para realizar las tareas encomendadas.

4) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad evitando que el ciudadano agilice los trámites de gobierno incurriendo en actos de corrupción.

Objetivo general: Interés del gobierno y el ciudadano por participar coordinadamente en la mejora y transparencia de procesos para realizar trámites.

Estrategia: Difundir entre la ciudadanía los procesos o trámites del gobierno del Estado de México en los que puede participar para hacerlos más transparentes.

Líneas de acción:

- Ampliar la difusión del gobierno entre los ciudadanos sobre los procesos a seguir para cualquier tipo de trámite.
- Motivar el involucramiento del ciudadano para que conozca los procesos que debe cumplir para realizar un trámite.

5) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad incrementando el número de denuncias por hechos de corrupción.

Objetivo general: Disminuir los niveles de corrupción incrementando la denuncia ciudadana.

Estrategia: Garantizar la protección a los ciudadanos al momento de tener alguna intervención o denuncia por hechos de corrupción en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Crear normatividad que ofrezca la protección al ciudadano cuando realice una queja o denuncia por hechos de corrupción.
- Autoridad dispuesta en regular la protección al denunciante.
- Otorgar confianza al ciudadano para denunciar hechos de corrupción garantizando por parte del Estado su seguridad.

6) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad facilitando al ciudadano las gestiones gubernamentales.

Objetivo general: Motivar al ciudadano para interponer denuncias a través del fomento de una cultura de la legalidad.

Estrategia: Promover la formación cívica en el ciudadano, provocando que destine el tiempo suficiente para presentar denuncias por corrupción en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Impartir materias de educación cívica y ética en la educación básica.
- Apoyar a los trabajadores cuando requieran acudir a dar seguimiento a las denuncias.
- Contar con plataformas digitales para interponer denuncias de operación sencilla para la clase trabajadora.

7) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad a fin de integrar políticas públicas con participación ciudadana.

Objetivo general: Contar con procedimientos claros y precisos para la realización de trámites y obtención de servicios.

Estrategia: Difundir los procesos y espacios de colaboración que tiene el ciudadano con el gobierno del Estado de México.

Líneas de acción:

- Difundir los procesos y espacios de colaboración que tiene el ciudadano con el gobierno del Estado de México.

8) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad generando una cultura de la denuncia entre la ciudadanía y servidores públicos.

Objetivo general: Fomentar la participación del ciudadano en la denuncia de hechos de corrupción por medio de plataformas digitales.

Estrategia: Impulsar la participación del ciudadano mexiquense para enfrentar la corrupción por medios digitales.

Líneas de acción:

- Crear plataformas digitales adecuadas que reciban opiniones y sugerencias del ciudadano.
- Informar a la ciudadanía sobre las tecnologías para denunciar actos de corrupción.
- Difundir los beneficios del gobierno abierto entre la ciudadanía.

9) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad a fin de obtener transparencia en las licitaciones públicas.

Objetivo general: Vigilar que los procesos de licitación pública se desarrollen conforme a derecho evitando que incurran en temas de corrupción.

Estrategia: Promover la intervención puntual de contralores y testigos sociales en los procesos de contrataciones públicas del Estado de México.

Líneas de acción:

- Evitar la tendencia a sumarse a los actos de corrupción.
- Formar a contralores y testigos sociales en la materia de ética y que actúen correctamente ante una falta administrativa o hecho de corrupción.
- Cumplimiento de la función encomendada.

10) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad a fin de impulsar procedimientos transparentes que imposibiliten actos de corrupción.

Objetivo general: Desarrollar obras con un costo justificado y calidad adecuada evitando actos de corrupción.

Estrategia: Emitir criterios uniformes para la contratación de obras públicas en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Crear normatividad que contemple a nivel nacional los procedimientos para contratación de obras públicas.
- Vigilar que los precios unitarios sean uniformes independientemente de la obra a ejecutarse.
- Vigilar que los servidores públicos actúen con ética en la instauración de procedimientos de contratación de obras públicas.

11) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad generando trámites sencillos que motiven a la ciudadanía a su realización.

Objetivo general: Agilizar trámites y procedimientos por parte de los entes evitando actos de corrupción.

Estrategia: Implementar evaluaciones respecto del contacto directo del ciudadano con el gobierno del Estado de México en los programas, trámites, servicios y solicitudes.

Líneas de acción:

- Instaurar por parte del gobierno plataformas que reciban opiniones de los ciudadanos respecto de los programas, trámites y servicios que brinda.
- Implementar trámites con mejora que permitan ofrecer una atención eficiente a la ciudadanía.

12) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad con objeto de difundir por parte del gobierno qué servidores públicos se encuentran en incumplimiento de este requisito (Manifestación de conflicto de intereses).

Objetivo general: Cumplimiento de los servidores públicos con la obligación de manifestar si existe conflicto de intereses que afecte su desempeño.

Estrategia: Contar con mecanismos para identificar, evaluar y dar a conocer lo relacionado al conflicto de intereses en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Difundir el tema hacia la ciudadanía.
- Transparentar las prácticas realizadas por los servidores públicos.
- Dar acceso a la ciudadanía a la declaración de conflicto de intereses de los servidores públicos.

13) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad a fin de vigilar los procesos de contratación para evitar que se enfoquen hacía intereses personales.

Objetivo general: Cerrar cualquier oportunidad a las instituciones para asignar contratos a su conveniencia.

Estrategia: Contar con un estándar de contrataciones abiertas que dé mayor certidumbre a los entes públicos del Estado de México sobre las compras realizadas.

Líneas de acción:

- Evitar malas prácticas que estén enfocadas en la obtención de beneficios personales de los servidores públicos.
- Estandarizar la legislación que contempla el procedimiento de contrataciones.

14) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad a fin de transparentar las acciones de gobierno para generar confianza en la ciudadanía.

Objetivo general: Generar confianza en los trámites y servicios que ofrece el gobierno.

Estrategia: Transparentar el acceso a la información de los trámites y servicios de gran impacto para la población que ofrece el Estado de México.

Líneas de acción:

- Impulsar por parte del gobierno medios de difusión hacia la ciudadanía.
- Transparentar el actuar del gobierno.

15) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad a fin de vigilar que los apoyos derivados de programas sociales no se otorguen arbitrariamente.

Objetivo general: Vigilar los programas sociales que brinda el gobierno para que los apoyos lleguen a los beneficiarios.

Estrategia: Contar con un padrón único de beneficiarios y de un catálogo de programas sociales en el Estado de México para realizar evaluaciones de sus impactos.

Líneas de acción:

- Integrar un padrón único de beneficiarios de programas sociales por parte del gobierno.
- Planear adecuadamente la cobertura de los programas sociales para evitar una sobrecarga de los beneficiarios.

16) Proyecto para fortalecer las interacciones gobierno-sociedad a fin de actualizar y mejorar los trámites, servicios y programas sociales que ofrece el gobierno.

Objetivo general: Innovar los trámites y servicios para que no se vuelvan obsoletos.

Estrategia: Promover la innovación social para identificar riesgos de corrupción en los trámites, servicios y programas sociales que ofrece el gobierno del Estado de México.

Líneas de acción:

- Promover la participación de la ciudadanía para evitar la corrupción en trámites, servicios y programas sociales.
- Servidores públicos capacitados para realizar una innovación que identifique riesgos de corrupción en los programas que se ofrecen.

Eje IV. Involucrar a la Sociedad

1) Proyecto para Involucrar a la sociedad activamente en la disminución de la corrupción.

Objetivo general: Promover la cultura de la denuncia que permita el incremento de sanciones a los actos de corrupción.

Estrategia: Fomentar igualdad social y alto nivel de escolaridad en el Estado de México que impulse al ciudadano a tener información sobre sus derechos y obligaciones.

Líneas de acción:

- Fomentar una cultura de la legalidad en la ciudadanía.
- Brindar mayores oportunidades escolares en nivel medio superior y superior.
- Promover la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

2) Proyecto para Involucrar a la sociedad en la disminución de la corrupción en los servidores públicos.

Objetivo general: Que el ciudadano tenga participación activa en el combate a la corrupción en coordinación con los diferentes entes del gobierno.

Estrategia: Fomentar una cultura de la legalidad en el servidor público motivándolo a no cometer hechos y delitos de corrupción en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Incrementar el interés por parte de la ciudadanía por denunciar faltas administrativas y hechos de corrupción.

- Promover la correcta formación del ciudadano en la escuela y el núcleo familiar.

3) Proyecto para Involucrar a la sociedad donde el gobierno genere programas en los que ciudadano pueda participar activamente en el combate a la corrupción.

Objetivo general: Que el ciudadano tenga participación activa en el combate a la corrupción en coordinación con los diferentes entes del gobierno.

Estrategia: Fomentar una cultura de la legalidad en el servidor público motivándolo a no cometer hechos y delitos de corrupción en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Incrementar el interés por parte de la ciudadanía por denunciar faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Promover la correcta formación del ciudadano en la escuela y el núcleo familiar.

4) Proyecto para Involucrar a la sociedad provocando la actuación correcta de la autoridad.

Objetivo general: Atender adecuadamente por parte del gobierno en los puntos de contacto con la ciudadanía.

Estrategia: Difundir las leyes que conceden derechos a los ciudadanos, evitando el libre albedrio de la autoridad en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Difundir los derechos entre la ciudadanía.
- Fomentar el interés de la ciudadanía.
- Difusión eficiente por parte de la autoridad sobre los derechos de los ciudadanos.

5) Proyecto para Involucrar a la sociedad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Objetivo general: Incrementar la recaudación de aprovechamientos a nivel municipal y estatal.

Estrategia: Incrementar el interés, la confianza e información de los requisitos y tiempos de los trámites y servicios ofrecidos por el gobierno del Estado de México.

Líneas de acción:

- Promover el comportamiento adecuado por parte de los servidores públicos.
- Fomentar la honestidad entre los servidores públicos para que no soliciten mordidas para acceder a un servicio.
- Difundir los sistemas electrónicos para realizar trámites y servicios.

6) Proyecto para Involucrar a la sociedad activamente en la eficiencia en trámites y/o servicios.

Objetivo general: Brindar eficientemente trámites y servicios evitando conductas corruptas y sancionando faltas administrativas y hechos de corrupción.

Estrategia: Promover la formación cívica del ciudadano y simplificar trámites, disminuyendo el tiempo de espera para presentar denuncias por corrupción en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Implementar suficientes programas de educación cívica y ética en los niveles de educación básica y media.
- Contar con procedimientos accesibles para que el ciudadano interponga quejas.
- Implementar procedimientos ágiles en los trámites.

7) Proyecto para Involucrar a la sociedad evitando mantener en el cargo a servidores públicos que incumplen con sus obligaciones.

Objetivo general: Disminuir los actos de corrupción por incumplimiento o desconocimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos.

Estrategia: Fomentar en el ciudadano la participación en temas de corrupción por las posibles represalias o amenazas en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Capacidad institucional para garantizar la seguridad del denunciante.
- Brindar procesos sencillos en el trámite de una queja.

8) Proyecto para Involucrar a la sociedad en el seguimiento a las quejas interpuestas por faltas administrativas o hechos de corrupción observadas por la ciudadanía.

Objetivo general: Promover en todos los sectores de la sociedad trabajar coordinadamente para erradicar la corrupción.

Estrategia: Que los ciudadanos cuenten con sus documentos oficiales regularizados para realizar algún trámite o servicio en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Asesoría y gestión correcta por un servidor público.
- Amplia difusión en el procedimiento a seguir para realizar un trámite.
- Fomentar el interés del ciudadano en cumplir con un trámite por una atención adecuada.

9) Proyecto para Involucrar a la sociedad en agilizar los trámites sin necesidad de aclaraciones.

Objetivo general: Sancionar la realización de trámites indebidos, generando que la documentación se encuentre conforme a la norma.

Estrategia: Difundir ampliamente los mecanismos de participación ciudadana para combatir la corrupción en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Contar por parte del gobierno con procesos tanto digitales como en ventanilla que reciban opiniones

y propuestas por parte de la ciudadanía para combatir la corrupción.
- Brindar la comodidad social para una participación activa.
- Fomentar en el ciudadano una cultura de responsabilidad.

10) Proyecto para Involucrar a la sociedad con objeto de evitar que el ciudadano y los servidores públicos continúen incurriendo en faltas administrativas y hechos de corrupción.

Objetivo general: Generar acciones concretas y responsables de ejecución para combatir la corrupción.

Estrategia: Realizar campañas de concientización y comunicación sobre los impactos de la corrupción en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Designar dependencias que se encarguen de promover la cultura de la legalidad, integridad y ética pública.
- Implementar una formación eficiente en ética y valores tanto en servidores públicos como en la ciudadanía.
- Incrementar el interés del gobierno en el tema.

11) Proyecto para Involucrar a la sociedad activamente en el combate a la corrupción.

Objetivo general: Fomentar el conocimiento de la Ley para no incurrir en actos de corrupción.

Estrategia: Promover suficientes programas dirigidos al ciudadano mexiquense sobre cultura de la legalidad, integridad y ética pública.

Líneas de acción:

- Fomentar el interés de la sociedad en presionar al gobierno para realizar campañas de información.
- Promover la correcta toma de decisiones en los proyectos de gobierno.

12) Proyecto para Involucrar a la sociedad en las acciones emprendidas por el CPC estatal y municipales.

Objetivo general: Coordinación eficiente entre CPC y la ciudadanía para la implementación de un Sistema Anticorrupción.

Estrategia: Difundir la información respecto de la participación del Comité de Participación Ciudadana y de los CPC municipales en el combate a la corrupción en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Involucrar a la ciudadanía en las acciones emprendidas por el CPC estatal y CPCs municipales.
- Mantener a la ciudadanía informada acerca de la existencia de mecanismos para combatir la corrupción.

13) Proyecto para Involucrar a la sociedad en la generación de información útil en materia de anticorrupción por parte de las instancias gubernamentales.

Objetivo general: Crear instituciones y políticas para disminuir los niveles de corrupción.

Estrategia: Crear y publicar información útil que promueva la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el control de la corrupción en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Eficientar por parte del gobierno la promoción de la participación de instituciones de investigación en materia anticorrupción.
- Coordinar acciones del Gobierno con asociaciones civiles e instituciones de investigación.

14) Proyecto para Involucrar a la sociedad a través del sector empresarial en la integración de políticas públicas anticorrupción.

Objetivo general: Lograr la coordinación estrecha entre el gobierno y el sector empresarial.

Estrategia: Promover la investigación y estudios sobre políticas y programas anticorrupción en el sector empresarial en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Fomentar el interés de la iniciativa privada en mejorar la coordinación con los gobiernos estatales y municipales.
- Tener confianza por parte del gobierno en las políticas empresariales implementadas.
- Conocer los procedimientos y controles de aplicación interna eficientes.

15) Proyecto para Involucrar a la sociedad facilitando el acceso a plataformas digitales que le permitan hacer trámites sin corrupción.

Objetivo general: Disminuir la corrupción a través de la implementación de tecnologías adecuadas para el acceso de la ciudadanía a la información y servicios.

Estrategia: Fomentar un alto desarrollo de esquemas de cocreación y gobierno abierto, que contribuyan a identificar riesgos de corrupción en el Gobierno del Estado de México.

Líneas de acción:

- Impulsar por parte del gobierno el desarrollo e implementación de tecnologías digitales que permitan eficientar el “gobierno abierto”.
- Correcta toma de decisiones en la planeación por parte del gobierno.

16) Proyecto para Involucrar a la sociedad con opiniones o propuestas precisas de acciones contra la corrupción.

Objetivo general: Fomentar la participación de la ciudadanía en la evaluación de la política pública implementada por el gobierno.

Estrategia: Promover la vigilancia ciudadana en temas de corrupción, con evaluación de los mecanismos existentes en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Contar con esquemas gubernamentales de involucramiento de la sociedad en el tema anticorrupción.
- Que las instituciones gubernamentales transparenten la información abierta para consulta de la ciudadanía en temas de anticorrupción.

Eje V: Ética Pública e Integridad

1) Proyecto para promover la ética pública e integridad a fin de promover el interés de la sociedad con relación a su entorno.

Objetivo general: Educar nuevas generaciones con valores y ética.

Estrategia: Evitar que la corrupción se normalice respetando las reglas en el servicio público y en las escuelas.

Líneas de acción:

- Impartir materias de civismo en la educación básica y media.
- Vigilar que a los actos denunciados les corresponda una sanción.

2) Proyecto para promover la ética pública e integridad a fin de disminuir los actos de corrupción.

Objetivo general: Vigilar que los trámites y servicios que prestan las instituciones se realicen sin corrupción.

Estrategia: Evitar que existan modalidades de corrupción y exigencia de los niveles superiores.

Líneas de acción:

- Disminuir la corrupción por la ausencia de sobornos.
- Promover la no existencia de corrupción bilateral (gobierno-sociedad).

3) Proyecto para promover la ética pública e integridad fomentando el comportamiento ético de la población.

Objetivo general: Formar generaciones con valores y moral.

Estrategia: Crear métodos para medir el impacto de la ética y la educación cívica en el servicio público, familias y escuelas.

Líneas de acción:

- Crear métodos por parte del gobierno para evaluar el impacto de la ética en el servicio público, familias y escuelas.
- Crear programas de estudio que incluyen materias sobre ética y educación cívica.

4) Proyecto para promover la ética pública e integridad exigiendo el buen comportamiento de los integrantes de los organismos.

Objetivo general: Fomentar la rectitud y buen desempeño por parte de los servidores públicos.

Estrategia: Practicar evaluaciones de códigos de ética, de conducta e integridad para verificar su funcionalidad e impacto.

Líneas de acción:

- Implementar por parte del gobierno evaluaciones en el cumplimiento de códigos de ética y conducta.
- Vigilar que los servidores públicos actúen observando los códigos de ética y conducta.

5) Proyecto para promover la ética pública e integridad a fin de mejorar la imagen de lo que representa un servidor público.

Objetivo general: Evitar la impunidad y arbitrariedad en cualquier sector.

Estrategia: Dar a conocer las virtudes públicas que deben poseer quienes ostentan un cargo público.

Líneas de acción:

- Ofrecer trámites y servicios observando el cumplimiento de la Ley.
- Exigir al servidor público que actúe sin intereses personales.

6) Proyecto para promover la ética pública e integridad a fin de planear programas que promuevan el tema de ética.

Objetivo general: Asignar suficiente presupuesto destinado a los programas de ética implementados en el servicio público.

Estrategia: Contar con información que contemple estimaciones económicas de lo que cuesta la falta de ética pública y la incompetencia en el servicio público.

Líneas de acción:

- Obtener información que contemple estimaciones económicas sobre el costo de implementación de los códigos de ética en el servicio público.
- Programar por parte de las autoridades responsables el presupuesto suficiente respecto de la implementación de códigos de ética y buena conducta.

7) Proyecto para promover la ética pública e integridad generando sociedades informadas.

Objetivo general: Promover la confianza en los servidores públicos y la credibilidad en las instituciones.

Estrategia: Crear estrategias de comunicación y campañas sobre valores, ética y virtudes del servicio público.

Líneas de acción:

- Destinar presupuesto para establecer estrategias y campañas.
- Generar el interés de las instituciones para implementar campañas sobre valores y ética en el servicio público.

8) Proyecto para promover la ética pública e integridad fomentando el interés en temas de ética en el servicio público.

Objetivo general: Promover la confianza y exigencia de la ciudadanía hacia el gobierno.

Estrategia: Fomentar la participación social en la promoción de la ética pública y educación cívica.

Líneas de acción:

- Difundir programas en materia de ética.
- Difundir por parte del gobierno del Estado la obligación de los servidores públicos para conducirse con ética.

9) Proyecto para promover la ética pública e integridad evitando hechos de corrupción por parte de servidores públicos y ciudadanía.

Objetivo general: Disminuir los niveles de corrupción con base en la ética y valores tanto de servidores públicos como de ciudadanos.

Estrategia: Contar con información sobre estudios de no aplicación de la Ética más comunes que cometen los ciudadanos y servidores públicos del Gobierno del Estado de México.

Líneas de acción:

- Promover la elaboración de estudios relacionados con la ética y valores de la ciudadanía y los servidores públicos.
- Fomentar el interés del gobierno por conocer las conductas nocivas de servidores públicos y ciudadanos.

10) Proyecto para promover la ética pública e integridad identificando cuáles oficinas incurren con mayor frecuencia en faltas administrativas y hechos de corrupción.

Objetivo general: Aplicar medidas disciplinarias a servidores públicos que incurran en corrupción derivadas de un análisis preciso de las actividades de estos.

Estrategia: Contar con el análisis del impacto social y económico de la falta de ética en los trámites y servicios de mayor contacto ciudadano del Estado de México.

Líneas de acción:

- Crear áreas de investigación por parte del gobierno donde se implementen encuestas ciudadanas y también hacia los servidores públicos.

- Invitar al ciudadano a exigir al gobierno para que se haga un levantamiento de información que muestre si los servidores públicos se conducen con ética en la prestación de sus servicios.

11) Proyecto para promover la ética pública e integridad a fin de evitar que los ciudadanos y servidores públicos incurran en faltas administrativas y hechos de corrupción.

Objetivo general: Fortalecer la cultura de la legalidad para evitar faltas administrativas y hechos de corrupción.

Estrategia: Difundir entre la ciudadanía mexiquense indicadores que informan sobre el estatus de la ética pública y educación cívica en el ciudadano, familias y gobierno.

Líneas de acción:

- Difundir indicadores que informen sobre los niveles con los que cuentan los servidores públicos y ciudadanía en materia de ética y educación cívica.
- Interesar al ciudadano por conocer datos sobre la corrupción que existe en oficinas del gobierno.

12) Proyecto para promover la ética pública e integridad en educación básica y media además del servicio público.

Objetivo general: Promover educación sobre valores, ética y educación cívica, para que los ciudadanos y servidores públicos no incurran en actos de corrupción.

Estrategia: Generar una vinculación con instituciones educativas y de la sociedad civil, para impulsar la ética, valores y educación cívica en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Impartir a través de la Secretaría de Educación programas educativos especializados sobre ética y valores en educación básica y media.
- Elaborar políticas públicas que contemplen insertar en los programas educativos de educación básica y media contenidos sobre ética, valores y educación cívica.

13) Proyecto para promover la ética pública e integridad despertando el interés de la ciudadanía por participar en programas de vigilancia.

Objetivo general: Interés del gobierno para implementar programas de vigilancia en la aplicación de los códigos de ética y conducta que involucre a la ciudadanía.

Estrategia: Contar con esquemas de participación social que promuevan, verifiquen y sancionen el incumplimiento de la ética pública en el Estado de México.

Líneas de acción:

- Promover la integración de comités ciudadanos que vigilen el cumplimiento de los códigos de ética y de conducta por parte de los servidores públicos.

- Promover que los ciudadanos exijan hacia el gobierno la implementación de códigos de ética y conducta.

14) Proyecto para promover la ética pública e integridad difundiendo entre los servidores públicos los contenidos de los códigos de ética y conducta.

Objetivo general: Ofrecer trámites y servicios que tengan como base la ética de los servidores públicos.

Estrategia: Impulsar la capacitación de servidores públicos del Gobierno del Estado de México sobre la ética y la educación cívica.

Líneas de acción:

- Promover la exigencia de los ciudadanos para contar con personal capacitado en las diferentes áreas del gobierno.
- Interés del gobierno para impartir capacitación a servidores públicos en materia de ética y educación cívica.
- Promover la capacitación de los servidores públicos en las áreas cívica y ética.

15) Proyecto para promover la ética pública e integridad implementando controles de los servidores públicos respecto de su conducta.

Objetivo general: Disminuir en el gobierno los índices de corrupción basados en la buena conducta presentada por los servidores públicos.

Estrategia: Implementar la Política Anticorrupción en cada institución, que muestra el compromiso con la Ética, el Civismo y la Legalidad en el Gobierno del Estado de México.

Líneas de acción:

- Fomentar la voluntad política por parte del gobierno para que todas las dependencias realicen acciones enfocadas a combatir la corrupción.
- Eficientar por parte del gobierno las evaluaciones de las propias dependencias para identificar las áreas de riesgo propensas a incurrir en actos de corrupción.

16) Proyecto para promover la ética pública e integridad a fin de dotar a los servidores públicos de herramientas que les guíen para evitar incurrir en actos de corrupción.

Objetivo general: Informar al servidor público y ciudadanía sobre los alcances y consecuencias de la corrupción en el servicio público.

Estrategia: Contar con una estrategia digital que promueva la Ética como mecanismo de prevención de la corrupción en el Gobierno del Estado de México.

Líneas de acción:

- Crear por parte del gobierno plataformas digitales modernas para combatir la corrupción.
- Implementar una plataforma digital especializada en difundir entre los servidores públicos los temas relacionados con la ética, los valores y la legalidad.

4.3 Fichas sugeridas para la implementación de la PEA

Programa para combatir la impunidad

El programa para combatir la impunidad tiene como fin que el servicio público gane la confianza a partir de elevar el número de sanciones derivadas de faltas administrativas o hechos de corrupción, donde con la participación de la sociedad aumenten las denuncias ante Órganos Internos de Control y las autoridades que tienen bajo su encargo imponer estas sanciones.

En este programa se contemplan dieciséis proyectos que tienen como propósito que los funcionarios de los entes públicos sean sancionados por su mal desempeño conforme a la normatividad aplicable en la materia. Estos proyectos se encuentran soportados con la descripción de la problemática y, se concluye definiendo, las estrategias y líneas de acción para una subsecuente etapa de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Proyecto para Combatir la Impunidad en los Trámites y Servicios Públicos.				
Objetivo General	Disminuir la corrupción en los trámites y servicios del gobierno, a fin de eficientarlos y obtener la satisfacción del ciudadano.			
Objetivos Específicos	1. Evitar el uso de intermediarios para agilizar trámites y servicios. 2. Aumentar la confianza del ciudadano en la realización de trámites y servicios, incrementando el número de gestiones ante las autoridades que los ofrecen. 3. Servicios eficientes en la administración pública Estatal y Municipal.			
Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)				
• Uso de intermediarios para agilizar trámites y servicios. • Menor número de trámites ante las autoridades que prestan servicios directos a la población. • Servicios deficientes en la administración pública Estatal y Municipal. • Prevalecen en el sector público del Estado de México creencias culturales y sociales, que justifican la impunidad, ideas como: el que no tranza no avanza. • Desconfianza en las autoridades de la estructura gubernamental que prestan servicios directos a la población. • Mal desempeño de los servidores públicos de atención al público del Estado de México.				
Estrategia(s)/Componente		**Líneas de acción/Actividades**		
Disminuir en el sector público del Estado de México las creencias culturales y sociales, que justifican la impunidad, ideas como: el que no tranza no avanza.		• Fomentar la confianza en las autoridades de la estructura gubernamental que prestan servicios directos a la población. • Mejorar el desempeño de los servidores públicos de atención al público del Estado de México.		
Indicador de Desempeño				
No.	**Nombre del Indicador**	**Descripción del Indicador**		
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción de trámites y servicios	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción de trámites y servicios, mejor desempeño en trámites y servicios.		
No.	**Fórmula de Cálculo**	**Descripción de las variables**	**Unidad de medida**	**Meta anual**
1	$\frac{No.\ P.I.T.S.}{No.\ P.C.S.T.S.} * 100$	Número de procedimientos iniciados de trámites y servicios / Número de procedimientos concluidos en sanción de trámites y servicios) * 100	Porcentaje	60%
Responsables	SECOGEM, INFOEM, OIC, Entes públicos con mayores puntos de contacto. *SEA*			
Medios de verificación	Registros Administrativos			

Proyecto para Combatir la Impunidad para disminuir la delincuencia de “cuello blanco”.	
Objetivo General	Fomentar una cultura de honestidad y evitar involucrarse en redes de soborno.
Objetivos Específicos	1. Disminuir la delincuencia de cuello blanco por parte de los servidores públicos. 2. Eficiencia y rendimiento en las actividades laborales 3. Fomentar el interés en trámites hacia los usuarios. 4. Mejorar la calidad en el servicio e informar a la ciudadanía.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Aumento de la delincuencia de “cuello blanco”.
- Ineficiencia y poco rendimiento en las actividades laborales.
- Desinterés en trámites por parte de los usuarios.
- Baja calidad en el servicio y desinformación de la ciudadanía.
- Existen redes de servidores públicos en el Estado de México que mediante sobornos, moches o tráficos de influencias impiden impartir justicia a las oficinas públicas.
- Sueldos y salarios bajos en los servidores públicos de jerarquías inferiores.
- Tiempo de espera prolongado en trámites y servicios estatales y municipales.
- Insuficiencia de servidores públicos para satisfacer de manera eficiente las actividades administrativas.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Desaparecer las redes de servidores públicos en el Estado de México que mediante sobornos, moches o tráfico de influencias impiden impartir justicia a las oficinas públicas.	• Incrementar sueldos y salarios en los servidores públicos de jerarquías inferiores. • Disminuir el tiempo de espera en trámites y servicios estatales y municipales. • Designar el número de servidores públicos para satisfacer de manera eficiente las actividades administrativas.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción de delincuencia de “cuello blanco”.	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción de delincuencia de “cuello blanco”, mejor honestidad en servidores públicos.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.I.D.C.B.}{No.\ P.C.S.D.C.B.} * 100$	(Número de procedimientos iniciados de delincuencia de “cuello blanco” / Número de procedimientos concluidos en sanción de delincuencia de “cuello blanco”) * 100	Porcentaje	60%
Responsables	SECOGEM, INFOEM, OIC, Entes públicos con mayores puntos de contacto. *SEA*			
Medios de verificación	Registros Administrativos			

Proyecto para Combatir la Impunidad evitando una imagen negativa del Sistema de Justicia Penal.	
Objetivo General	Mejorar la imagen que muestran los centros de justicia penal en el Estado de México, así como la de los funcionarios públicos que la conforman.
Objetivos Específicos	1. Evitar una imagen negativa del sistema de justifica penal a través de buenas prácticas. 2. Asignar recursos para mejora de la imagen del sistema de justicia penal, tanto en instalaciones como en el personal adscrito. 3. Agilizar las actividades propias del funcionario impartiéndole capacitación y exigiendo se conduzca con buenas prácticas, para evitar una mala imagen institucional o carencia de identidad institucional.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Continuidad de una imagen negativa del sistema de justicia penal.
- Gasto propio de los funcionarios y absorción del gasto del sistema de justicia.
- Retraso de las actividades propias del funcionario causados por realizar funciones de imagen institucional o carencia de identid institucional.
- Existen condiciones laborables insalubres y mala imagen en las oficinas del gobierno del Estado de México donde se desempeñan los servidores públicos del sistema de justicia penal.
- Poco presupuesto destinado a los departamentos de limpieza.
- Inexistencia de programas enfocados a la imagen institucional en cada una de las tareas del sistema de justicia penal.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Mejorar las condiciones laborales erradicando la insalubridad y mala imagen en las oficinas del gobierno del Estado de México donde se desempeñan los servidores públicos del sistema de justicia penal.	• Incrementar presupuesto destinado a los departamentos de limpieza. • Crear programas enfocados a la imagen institucional en cada una de las áreas del sistema de justicia penal.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones de promoción de imagen positiva del sistema judicial penal.	A mayor número de promoción de imagen positiva del sistema de justicia penal, mejor desempeño de sus funciones.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.P.P.}{No.\ A.P.R.} * 100$	(Número de acciones de promoción de imagen positiva del sistema de justicia programadas / Número de acciones de promoción de imagen positiva del sistema de justicia realizadas) * 100	Porcentaje	60%
Responsables		FJGEM, Ministerio Público, Juzgados Penales, Penitenciarias (Secretaría de Seguridad).		
Medios de verificación		Registros Administrativos		

Proyecto para Combatir la Impunidad fomentando el incremento de la confianza en las autoridades competentes.	
Objetivo General	Correcta aplicación de la Ley en actos de corrupción, sancionando a los servidores públicos que incurran en este tipo de actos.
Objetivos Específicos	1. Fomentar el incremento de la confianza en las autoridades competentes mediante su buen desempeño. 2. Evitar el uso del poder por parte del servidor público, y el dinero de la ciudadanía para acelerar las causas, 3. Servidores públicos responsables y que actúen con ética para la resolución de los conflictos por parte de los servidores públicos.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Disminución de la confianza en las autoridades competentes.
- Influye el poder y el dinero para acelerar las causas.
- Irresponsabilidad y poca ética para la resolución de los conflictos.
- Se tiene un sistema de denuncias por hechos de corrupción ineficaz, sin protocolos, poco confiable y sin credibilidad ciudadana en el Estado de México.
- Tiempo de espera en la solución de la demanda.
- Soborno a jueces, magistrados o autoridades competentes en la materia.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar con un sistema de denuncias por hechos de corrupción eficaz, con protocolos, confiable y con credibilidad ciudadana en el Estado de México.	• Reducir el tiempo de espera en la solución de la demanda. • Evitar el soborno a jueces, magistrados o autoridades competentes en la materia.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Promedio de aplicación de la ley en actos de corrupción.	A mayor número de aplicación de la ley en actos de corrupción, mejor será la confianza en las autoridades competentes.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{\Sigma ALAC}{No.\ T.A.C}$	Sumatoria de aplicación de la ley en actos de corrupción / Número total de actos de corrupción	Promedio	60%

Responsables	SECOGEM, OIC, FGJEM, TRIJAEM, OSFEM, FECC. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Combatir la Impunidad mediante la recuperación de los valores en la sociedad en general.	
Objetivo General	Cumplir con la aplicación de normas y leyes en la materia.
Objetivos Específicos	1. Recuperar los valores en la sociedad en general. 2. Evitar que los servidores públicos se involucren en actos de corrupción. 3. Eficiencia del servicio público en su ámbito de competencia. 4. Capacidad en aplicación de leyes y reglamentos.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Pérdida de valores de la sociedad en general.
- Servidores públicos involucrados en actos de corrupción.
- Ineficiencia del servicio público en su ámbito de competencia.
- Incapacidad en aplicación de leyes y reglamentos.
- Los servidores públicos del Estado de México se conducen sin ética ni valores en el desarrollo de sus funciones.
- Conflicto de interéses de los servidores públicos.
- Incompetencia o falta de profesionalismo de los servidores públicos.
- Servidores públicos sin cultura de la legalidad.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Los servidores públicos del Estado de México se conducen con ética y valores en el desarrollo de sus funciones.	• Evitar el conflicto de interéses de los servidores públicos. • Competencia y profesionalismo de los servidores públicos. • Servidores públicos con cultura de la legalidad.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Promedio de aplicación de normas y leyes en actos de corrupción.	A mayor número de aplicación de la norma y leyes en actos de corrupción, mejor será la recuperación de valores en la sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{\Sigma ANLAC}{T.A.C}$	Sumatoria de aplicación de normas y leyes en actos de corrupción / Número total de actos de corrupción.	Promedio	60%

Responsables	SECOGEM, OIC, FGJEM, TRIJAEM, OSFEM, FECC. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Combatir la Impunidad fortaleciendo relación del ciudadano con el gobierno.	
Objetivo General	Disminuir la corrupción en el ámbito gubernamental mediante la vigilancia y sanción a servidores públicos que incurren en faltas administrativas y hechos de corrupción.
Objetivos Específicos	1. Fortalecer la relación del ciudadano con el gobierno. 2. Eficientar el servicio público. 3. Incrementar el interés del gobierno por la profesionalización de los servidores públicos. 4. Competencia administrativa por parte de las áreas que brindan un trámite o servicio dentro de las instituciones.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Ruptura de relación del ciudadano con el gobierno.
- Ineficiencia en el servicio público.
- Desinterés del gobierno por la profesionalización de los servidores públicos.
- Incompetencia administrativa por parte de las áreas que brindan un trámite o servicio dentro de las instituciones.
- Existe incapacidad institucional y organizacional en el Estado de México para atender todos los asuntos de interés legal y ciudadano.
- Incumplimiento de deberes por parte de los servidores públicos.
- Servidores públicos con poca profesionalización.
- Estructura organizacional deficiente.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Incrementar la capacidad institucional y organizacional en el Estado de México para atender todos los asuntos de interés legal y ciudadano.	• Cumplimiento de deberes por parte de los servidores públicos. • Servidores públicos con un alto nivel de profesionalización. • Estructura organizacional eficiente.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades encaminadas al fortalecimiento de la relación ciudadano con el gobierno.	A mayor número de actividades encaminadas al fortalecimiento de la relación ciudadano con el gobierno, mejor participación de la sociedad en combate a la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.E.F.R.C.G.S.P.}{No.\ A.E.F.R.C.G.S.R.} * 100$	(Número de actividades encaminadas al fortalecimiento de la relación ciudadano con el gobierno programadas / Número de actividades encaminadas al fortalecimiento de la relación ciudadano con el gobierno realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	SECOGEM, INFOEM, OIC, Entes públicos con mayores puntos de contacto. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Combatir la Impunidad eficientando la prestación de servicios de la administración pública.	
Objetivo General	Correcto desarrollo de los procesos penales provocando la dismunición de la corrupción.
Objetivos Específicos	1. Eficiencia en la prestación de servicios de la administración pública. 2. Eficiencia en la instauración de procedimientos en materia penal. 3. Disminuir las conductas ilícitas por parte de los servidores públicos. 4. Especialización de los servidores públicos.
	Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)
• Deficiencia en la prestación de servicios de la administración pública. • Deficiencia en la instauración de procedimientos en materia penal. • Incremento en conductas ilícitas por parte de los servidores públicos. • No hay especialización de los servidores públicos. • Existe bajo nivel de profesionalización de los servidores públicos del Estado de México, aunado a una desactualización e incompetencia sobre el nuevo sistema de justicia penal. • Desconocimiento de las reformas en el nuevo sistema de justicia penal. • Nula implementación del servicio civil de carrera. • Deficiente capacitación y actualización de los servidores públicos encargados de la impartición de justicia penal.	
Estrategia(s)/Componente	**Líneas de acción/Actividades**
Generar un alto nivel de profesionalización de los servidores públicos del Estado de México, aunado a una actualización y competencia sobre el nuevo sistema de justicia penal.	• Conocimiento de las reformas en el nuevo sistema de justicia penal. • Correcta implementación del servicio civil de carrera. • Eficiente capacitación y actualización de los servidores públicos encargados de la impartición de justicia penal.

Indicador de Desempeño				
No.	**Nombre del Indicador**	**Descripción del Indicador**		
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción de prestación de servicios.	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción de prestación de servicios, mejor desempeño en prestación de servicios.		
No.	**Fórmula de Cálculo**	**Descripción de las variables**	**Unidad de medida**	**Meta anual**
1	$\frac{No.\ P.I.}{No.\ P.C.S} * 100$	(Número de procedimientos iniciados de prestación de servicios / Número de procedimientos concluidos en sanción de prestación de servicios) * 100	Porcentaje	60%
Responsables	SECOGEM, FGJEM, FECC, PJEM. *SEA*			
Medios de verificación	Registros Administrativos			

Proyecto para Combatir la Impunidad incrementando el número de denuncias ciudadanas.	
Objetivo General	Operabilidad y confianza en instituciones para denunciar actos de corrupción y la instauración del respectivo proceso.
Objetivos Específicos	1. Incrementar el número de denuncias ciudadanas y su debida atención. 2. Incrementar la confianza del ciudadano por la eficiencia de los sitestemas de denuncia, 3. Aumentar el número de sanciones por actos administrativos y hechos de corrupción.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Disminución de denuncias ciudadanas.
- Desconfianza del ciudadano por la ineficiencia de los sistemas de denuncia.
- Bajo nivel de sanciones por actos administrativos y hechos de corrupción.
- Se tiene en el Estado de México un bajo nivel de sanciones por hechos y conductas de corrupción, y las que. existen, casi no se conocen.
- Bajo nivel de denuncia ciudadana
- Desinterés del gobierno del Estado por proporcionar sistemas de denuncia ciudadana accesibles.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar en el Estado de México con un alto nivel en la aplicación de sanciones por hechos y conductas de corrupción, y a las que existen darles una máxima difusión.	• Incrementar el nivel de denuncia ciudadana, generando confianza en el ciudadano. • Interés del gobierno del Estado por proporcionar sistemas de denuncia ciudadana accesibles.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de quejas concluidas en sanción por actos de corrupción.	A mayor número de quejas concluidas en sanción, mejor control de impunidad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ Q.I.A.C.}{No.\ Q.C.S.A.C.}$ *100	(Número de quejas iniciadas por actos de corrupción / Número de quejas concluidas en sanción por actos de corrupción) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	SECOGEM, OIC, TRIJAEM, OSFEM, FGJEM, FECC, PJEM. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Combatir la Impunidad incrementando la confianza en las instituciones gubernamentales.	
Objetivo General	Incrementar el porcentaje de castigo a servidores públicos corruptos.
Objetivos Específicos	1. Incrementar la confianza en las instituciones gubernamentales por su buen desempeño. 2. Disminuir los actos de corrupción por parte de los servidores públicos. 3. Instituciones capaces.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Desconfianza en las instituciones.
- Incremento en los actos de corrupción por parte de los servidores públicos.
- Incapacidad institucional.
- En el Estado de México se carece de un plan estratñegico de persecución de faltas administrativas y delitos asociados a la corrupción.
- Desinterés del Gobierno del Estado de México por instaurar procedimientos para identificar faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Incumplimiento de las obligaciones de los órganos de control.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar en el Estado de México con un plan estrattégico de persecución de faltas administrativas y delitos asociados a la corrupción.	• Interéses del gobierno del Estado de México por instaurar procedimientos para identificar faltas administrativas y hechos de corrupción. • Hacer cumplir con las obligaciones de los órganos de control.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Promedio de visitas a páginas institucionales de los entes del Gobierno del Estado de México y Municipios.	A mayor número de visitas a páginas institucionales de los entes del Gobierno del Estado de México y Municipios, mejor será la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{\Sigma V.P.I.G.E.M.M.}{No.T.P.I.G.E.M.M.}$	Sumatoria de las visitas a páginas institucionales los entes del Gobierno del Estado de México y Municipios / número total de páginas institucionales los entes del Gobierno del Estado de México y Municipios.	Promedio	60%

Responsables	SECOGEM, OIC, TRIJAEM, OSFEM, FGJEM, FECC, PJEM, SESAEMM. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Combatir la Impunidad dándole seguimiento y sancionando actos de corrupción.	
Objetivo General	Eficiencia en procedimientos para sancionar a servidores públicos que incurren en corrupción.
Objetivos Específicos	1. Dar seguimiento e imponer sanciones a actos de corrupción. 2. Generar acciones coordinadas con un ibjetivo común para el combate a la corrupción. 3. Coordinar acciones entre entes de gobierno para identificar y procesar actos administrativos y hechos de corrupción. 4. Implementar programas eficientes para el combate a la corrupción en los diferentes entes del gobierno.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Inexistencia de seguimiento y sanción de actos de corrupción.
- Acciones aisladas sin un objetivo común para el combate a la corrupción.
- Poca coordinación entre entes de gobierno para identificar y procesar actos administrativos y hechos de corrupción.
- Carencia de implementación de programas eficientes de combate a la corrupción.
- En el Estado de México existe desarticulación entre los entes responsables del proceso para prevenir, identificar e investigar delitos de corrupción.
- Inexistencia de programas de coordinación entre las instituciones responsables en el combate a la corrupción.
- Recursos limitados para el desarrollo de programas de coordinación.
- Cumplimiento de favores a personas con poder.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
En el Estado de México articular acciones entre los entes responsables del proceso para prevenir, identificar e investigar delitos de corrupción.	• Crear programas de coordinación entre las instituciones responsables en el combate a la corrupción. • Asignar suficientes recursos para el desarollo de programas de coordinación. • Evitar malas práctivas como los favores a personas con poder.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de quejas concluidas en sanción por actos de corrupción.	A mayor número de quejas concluidas en sanción, serán mejor las acciones en materia de seguimiento y sanción de actos de corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.Q.I.A.C.}{No.Q.C.S.A.C.}$ *100	(Número de quejas iniciadas por actos de corrupción / Número de quejas concluidas en sanción por actos de corrupción) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	SECOGEM, OIC, TRIJAEM, OSFEM, FGJEM, FECC, PJEM, SESAEMM. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Combatir la Impunidad promoviendo la credibilidad en las instituciones de justicia.	
Objetivo General	Eficiencia en el desempeño por parte de los órganos de control respecto a la instauración de procedimientos de sanción a servidores públicos por faltas administrativas y hechos de corrupción.
Objetivos Específicos	1. Promover la credibilidad de kas instituciones de justicia. 2. Incrementar las denuncias por actos de corrupción instaurando su procedimiento correctamente. 3. Promover la confianza de la sociedad en el desempeño de las funciones del gobierno.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Afecta en la credibilidad de las instituciones de justicia.
- Disminución en las denuncias por actos de corrupción.
- Desconfianza de la sociedad en el desempeño de las funciones del gobierno.
- Se tienen serias deficiencias en garantizar el debido proceso en faltas administrativas y delitos de corrupción en el Estado de México.
- Investigación nula de las faltas administrativas.
- Encubrimiento de los hechos de corrupción.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Garantizar la eficiencia del proceso en faltas administrativas y delitos de corrupción en el Estado de México.	• Investigación eficiente de las faltas administrativas. • Transparencia en los hechos de corrupción.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones de promoción de imagen positiva de las instituciones de justicia.	A mayor número de acciones de promoción de imagen positiva del sistema de justicia penal, mejor la credibilidad de las instituciones de justicia.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.A.P.I.P.I.J.P.}{No.A.P.I.P.I.J.R.}$ *100	(Número de acciones de promoción de imagen positiva de las instituciones de justicia programadas / Número de acciones de promoción de imagen positiva de las instituciones de justicia realizadas) * 100	Porcentaje	60%
Responsables	SECOGEM, OIC, TRIJAEM, OSFEM, FGJEM, FECC, PJEM, SESAEMM. *SEA*			
Medios de verificación	Registros Administrativos			

Proyecto para Combatir la Impunidad obteniendo la satisfacción de la sociedad en general.	
Objetivo General	Fomentar la denuncia por actos de corrupción infuendiendo confianza en la ciudadanía.
Objetivos Específicos	1. Obtener la satisfacción de la sociedad en general. 2. Evitar los procedimientos administrativos indebidos. 3. Dar seguimiento hasta la resolución de las denuncias.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Molestia de la sociedad en general.
- Procedimientos administrativos indebidos.
- Rezago en seguimiento y solución de las denuncias.
- Existen en el Estado de México deficientes mecanismos para atender, procesar y resolver las denuncias realizadas por la ciudadanía sobre hechos de corrupción.
- Incapacidad administrativa de las instituciones.
- Personal sin ética para realizar las actividades de los procesos.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar en el Estado de México con mecanismos eficientes para atender, procesar y resolver las denuncias realizadas por la ciudadanía sobre hechos de corrupción.	• Mejorar la capacidad administrativa de las instituciones. • Contar con personal que se desempeñe con ética para realizar las actividades de los procesos.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones para fomentar las denuncias por actos de corrupción.	A mayor número de acciones para fomentar las denuncias por actos de corrupción, mejor la satisfacción de la sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.A.F.D.A.C.P.}{No.A.F.D.A.C.R.}$ *100	Número de acciones para fomentar las denuncias por actos de corrupción programadas / Número de acciones de para fomentar las denuncias por actos de corrupción realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	SECOGEM, OIC, TRIJAEM, OSFEM, FGJEM, FECC, PJEM, SESAEMM, SOCIEDAD. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Combatir la Impunidad mediante la satisfacción de los usuarios que contribuyen a la denuncia.	
Objetivo General	Correcto funcionamiento de los sistemas de prevención, detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Objetivos Específicos	1. Satisfacción de los usuarios que interponen denuncias. 2. Procedimientos y sistemas de información eficientes. 3. Sancionar a los servidores públicos que incurren en actos de corrupción de manera reiterada.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Poca satisfacción de los usuarios que contribuyen a la denuncia.
- Procedimientos y sistemas de información deficientes o inexistentes.
- Servidores públicos qye incurren en actos de corrupción de manera reiterada sin sanción.
- Existe muy poco desarrollo de sistemas de inteligencia en el Estado de México que contribuyan a la prevención, detección e investigación de faltas administrativas y delitos de corrupción.
- Recursos económicos limitados asignados para cubrir aspectos técnicos.
- Inexistencia de una institución especializada en identificar actos administrativos y hechos de corrupción.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar con un alto desarrollo de sistemas de inteligencia en el Estado de México que contribuyen a la prevención, detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción.	• Asignar suficientes recursos económicos para cubrir aspectos técnicos. • Crear una institución especializada en identificar actos administrativos y hechos de corrupción.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción por faltas administrativas.	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción por faltas administrativas, mejor será la satisfacción de los usuarios que contribuyen con la denuncia.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.P.I.F.A.}{No.P.C.S.F.A.}$ *100	(Número de procedimientos iniciados por faltas administrativas / Número de procedimientos concluidos en sanción por faltas administrativas) * 100	Porcentaje	60%
Responsables	SECOGEM, OIC, TRIJAEM, OSFEM, FGJEM, FECC, PJEM, SESAEMM. *SEA*			
Medios de verificación	Registros Administrativos			

Proyecto para Combatir la Impunidad difundiendo los procesos de investigación en actos de corrupción.	
Objetivo General	Participación de la sociedad en el combate de actos de corrupción.
Objetivos Específicos	1. Difundir los procesos de investigación en actos de corrupción. 2. Difundir herramientas digitales para un gobierno abierto eficiente. 3. Mejorar el acceso a medios electrónicos para obtener información sobre llos procesos de denuncia. 4. Crear mecanismos eficientes para el tratamiento de denuncias.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Desconocimiento de los procesos de investigación a este tipo de actos.
- Desconocimiento de herramientas digitales para un gobierno abierto eficiente.
- Imposibilidad ciudadana de acceder por medios electrónicos a información sobre procesos de denuncia.
  Inexistencia de mecanismos eficientes para el tratamiento de denuncias.
- Existen limitados mecanismos de gobierno abierto en el Estado de México para que la ciudadanía conozca los
- procesos de investigación por faltas administrativas y delitos de corrupción.
  Poca difusión de los programas e instituciones que tengan a su cargo la investigación y provedimientos de
- sanción por actos de corrupción.
- Recursos limitados destinados a plataformas digitales para uso y consulta ciudadana.
- Reciente creación de instituciones enfocadas a la difusión de acciones para el combate a la corrupción.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Implementar mecanismos de gobierno abierto en el Estado de México para que la ciudadanía conozca los procesos de investigación por faltas administrativas y delitos de corrupción.	• Difundir los programas e instituciones que tengan a su cargo la investigación y procedimientos de sanción por • actos de corrupción. Asignar recursos suficientes a plataformas digitales para • uso y consulta ciudadana. Fortalecer instituciones enfocadas a la difusión de acciones para el combate a la corrupción.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción en actos de corrupción.	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción en actos de corrupción, mejor será la difusión de los procesos de investigación.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.P.I.A.C.}{No.P.C.S.A.C.} *100$	(Número de procedimientos iniciados por actos de corrupción / Número de procedimientos concluidos en sanción por actos de corrupción) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	SECOGEM, OIC, TRIJAEM, OSFEM, FGJEM, FECC, PJEM, SESAEMM, Entes de gobierno de todos los niveles. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Combatir la Impunidad fomentando la participación de la sociedad en combate a actos de corrupción.	
Objetivo General	Implementar políticas públicas encaminadas al combate de actos de corrupción.
Objetivos Específicos	1. Fomentar la participación de la sociedad en combate a actos de corrupción. 2. Disminuir los actos de corrupción en todos los niveles jerárquicos. 3. Correcta aplicación de las leyes por parte del gobierno.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Nula participación de la sociedad en combate a actos de corrupción.
- Incremento en actos de corrupción en todos los niveles jerárquicos.
- Inobservancia en la aplicación de las leyes por parte del gobierno.
- Hay en el Estado de México inexistencia de estándares para que la ciudadanía conozca sobre los procesos de investigación por faltas administrativas y delitos de corrupción.
- Desinterés de la sociedad para interponer denuncias ante actos de corrupción evidentes.
- El gobierno se conduce sin estricto apego al Estado de Derecho.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar en el Estado de México con estándares para que la ciudadanía conozca sobre los procesos de investigación por faltas administrativas y delitos de corrupción.	• Fomentar hacia la sociedad la cultura de denuncia ante actos de corrupción evidentes. • El gobierno debe apegarse al Estado de Derecho.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de políticas públicas encaminadas al combate a la corrupción.	A mayor número de políticas públicas encaminadas al combate a la corrupción, mejor participación de la sociedad en combate a la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.P.P.C.C.P.}{No.P.P.C.C.R.} * 100$	(Número de Políticas Públicas encaminadas al combate a la corrupción programadas / Número de Políticas Públicas encaminadas al combate a la corrupción realizadas) * 100	Porcentaje	60%
Responsables	SECOGEM, OIC, TRIJAEM, OSFEM, FGJEM, FECC, PJEM, SESAEMM. *SEA*			
Medios de verificación	Registros Administrativos			

Proyecto para Combatir la Impunidad fomentando la interposición de denuncias.	
Objetivo General	Disminuir la cantidad de faltas administrativas y hechos de corrupción impunes.
Objetivos Específicos	1. Incrementar el número de denuncias brindando la protección respectiva al ciudadano denunciante. 2. Incrementar la capacidad institucional para atender las denuncias vía electrónica. 3. Personal capacitado para realizar acciones encaminadas a la solución y posible sanción de actos de corrupción. 4. Fortalecer la cultura de la denuncia.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Escases de denuncias.
- Incapacidad institucional para atender las denuncias vía electrónica.
- Personal sin capacitación para realizar acciones encaminadas a la solución y posible sanción de actos de corrupción.
- La sociedad prefiere dejar de denunciar por carecer de garantías.
- El Estado de México carece de protocolos para presentar denuncias electrónicas por hechos de corrupción.
- Plataformas digitales limitadas en transparencia.
- Inexistencia de seguimiento a las denuncias.
- Temor por la incapacidad del gobierno de mantener el anonimato de las denuncias.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar en el Estado de México con protocolos para presentar denuncias electrónicas por hechos de corrupción.	• Plataformas digitales transparentes. • Crear y fomentar el seguimiento a las denuncias. • Incrementar la confianza en el gobierno respecto el anonimato de las denuncias.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de quejas concluidas en sanción.	A mayor número de quejas concluidas en sanción, mejor control de impunidad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.Q.I.}{No.Q.C.S.}$ *100	(Número de quejas iniciadas / Número de quejas concluidas en) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	SECOGEM, OIC, TRIJAEM, OSFEM, FGJEM, FECC, PJEM, SESAEMM. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad evitando la injusticia social.	
Objetivo General	Contar con políticas públicas eficientes.
Objetivos Específicos	1. Evitar la injusticia social. 2. Aumentar la exigencia por parte de la ciudadanía al gobierno. 3. Evitar el abuso de poder por parte del servidor público por el desconocimiento ciudadano.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Persistencia de la injusticia social.
- Poca exigencia por parte de la ciudadanía al gobierno.
- Abuso de poder por parte del servidor público por el desconocimiento ciudadano.
- Existe limitado conocimiento del ciudadano sobre sus derechos que genera que servidores públicos del Estado de México abusen del poder y de su autoridad.
- Educación deficiente y desinformación de la ciudadanía.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Amplio conocimiento del ciudadano sobre los derechos que genera respecto de los servidores públicos del Estado de México que abusen del poder y de su autoridad.	• Educación eficiente y difusión de la información hacia la • ciudadanía. • Interés de las autoridades en difundir información relativa a los derechos y obligaciones de la ciudadanía.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de políticas públicas encaminadas al combate a la corrupción.	A mayor número de políticas públicas encaminadas al combate a la corrupción, mejor en control de la arbitrariedad evitando la injusticia social.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.P.P.C.C.P}{No.P.P.C.C.R.}$ *100	(Número de Políticas Públicas encaminadas al combate a la corrupción programadas / Número de Políticas Públicas encaminadas al combate a la corrupción realizadas) * 100	Porcentaje	60%
Responsables	SECOGEM, INFOEM, OIC, Entes públicos con mayores puntos de contacto. *SEA*			
Medios de verificación	Registros Administrativos			

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad agilizando las solicitudes y procedimientos de los ciudadanos.	
Objetivo General	Incrementar la gestión de trámites o servicios por parte de los ciudadanos.
Objetivos Específicos	1. Agilizar las solicitudes y procedimientos de los ciudadanos. 2. La sociedad está satisfecha con los servicios públicos. 3. Evitar la participación de terceros en trámites directos.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Retraso en solicitudes y procedimientos de los ciudadanos.
- La sociedad prescinde de los servicios públicos.
- Participación de terceros en trámites directos.
- Existe poca confianza en los servidores públicos del Estado de México debido a su poca preparación y mala conducta mostrada ante la ciudadanía.
- Desconfianza de la sociedad hacia el servidor público por su desempeño.
- Desconocimiento de los procedimientos respecto de los trámites y servicios que ofrece el gobierno.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Crear confianza en los servidores públicos del Estado de México debido a su preparación y buena conducta mostrada ante la ciudadanía.	• Confianza de la sociedad hacia el servidor público por su desempeño. • Conocimiento de los procedimientos respecto de los trámites y servicios que ofrece el gobierno.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción de solicitudes y procedimientos de los cuidadanos.	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción de trámites y servicios, mejor desempeño de la gestión de solicitudes y procedimientos de los ciudadanos.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.P.I.S.S.P.C.}{No.P.C.S.S.P.C.}$ *100	(Número de procedimientos iniciados de solicitudes y procedimientos de los ciudadanos / Número de procedimientos concluidos en sanción de solicitudes y procedimientos de los ciudadanos) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	SECOGEM, INFOEM, OIC, Entes públicos con mayores puntos de contacto. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad de los servidores públicos en el Estado de México.	
Objetivo General	Aplicar eficientemente las leyes y que los servidores públicos corruptos sean sancionados.
Objetivos Específicos	1. Mejorar la atención por parte de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones. 2. Implementar procedimientos con conocimiento en la materia. 3. Motivar la denuncia por faltas administrativos y hechos de corrupción.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Desatención de los servidores públicos a sus funciones.
- Sin implementación de procedimientos por desconocimiento en la materia.
- Desinterés por denunciar faltas administrativos y hechos de corrupción.
- Hay desconocimiento de los procedimientos y poca investigación de los delitos que impide que el servidor público del Estado de México aplique la Ley.
- Servidores públicos con poca capacitación para desarrollar el encargo asignado.
- Caso omiso por parte de los servidores públicos a las peticiones ciudadanas.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Promover el conocimiento de los procedimientos e investigación de los delitos en los que puede incurrir el servidor público del Estado de México y la aplicación de la Ley.	• Contar con servidores públicos capacitados para desarrollar el encargo asignado. • Atención por parte de los servidores públicos a las peticiones ciudadanas

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de aplicación de la ley en actos de corrupción.	A mayor número de aplicación de la ley en actos de corrupción, mejor será el control de la arbitrariedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{\Sigma ALAC}{No.\ T.A.C}$	Sumatoria de aplicación de la ley en actos de corrupción / número total de actos de corrupción.	Porcentaje	60%

Responsables	SECOGEM, OSFEM, OIC, Entes públicos del Gobierno del Estado, SESAEMM. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad a través del fomento de la credibilidad en las instituciones.	
Objetivo General	Garantizar el acceso a la información pública.
Objetivos Específicos	1. Fomentar la credibilidad en las instituciones. 2. Eficientar la verificación del cumplimiento de las leyes de transparencia. 3. enerar la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de transparentar información.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Poca credibilidad en las instituciones.
- Ineficiencia en la verificación del cumplimiento de las leyes de transparencia.
- Desconfianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de transparentar información.
- En el Estado de México existe poca transparencia en los procesos administrativos donde se aplica la Ley por hechos o delitos de corrupción.
- Por los propios intereses de las autoridades.
- Ocultar información que afecte directamente la imagen institucional.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Generar en el Estado de México transparencia en los procesos administrativos donde se aplica la Ley por hechos o delitos de corrupción.	• Que el actuar de las autoridades se realice desinteresadamente. • Transparentar la información sin importar que afecte la imagen institucional.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de inspecciones de información pública.	A mayor porcentaje de inspecciones de información pública, mejor será la credibilidad en las instituciones.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.I.I.P.R.}{No.I.I.P.}$ *100	(Número de inspecciones de información pública programadas / Número inspecciones de información pública realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	INFOEM, Entes públicos del gobierno del Estado. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad desarrollando los concursos de adquisiciones en estricto apego a Derecho.	
Objetivo General	Mantener la legalidad en procesos administrativos de adquisiciones.
Objetivos Específicos	1. Concursos de adquisiciones en estricto apego a Derecho. 2. Incorporar la vigilancia de procedimientos a través de testigos sociales y difusión pública. 3. Evitar los vicios en los procesos de adquisición.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Concursos de adquisiciones desleales.
- Preferencia atendiendo a intereses particulares.
- Implementación de procesos de adquisición con vicios.
- En el Estado de México existe poco control en los procesos de compras, provocando que no se cumpla lo estipulado en la ley.
- Inobservancia en la aplicación de la normatividad en la materia.
- Inexistencia de actualización de la ley en la materia.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Implementar en el Estado de México controles en los procesos de compras, provocando que se cumpla lo estipulado en la Ley.	• Vigilar la correcta aplicación de la normatividad en la materia. • Actualizar la normatividad en cuanto a la participación de testigos sociales y difusión de procedimientos públicamente. • Actualizar las leyes en la materia.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de la legalidad en procesos administrativos de adqusiciones.	A mayor porcentaje de legalidad en procesos administrativos de adquisiciones, mejor será el control de la arbitrariedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.P.A.A.P.}{No.P.A.A.R.}$ *100	(Número de procesos administrativos de adquisiciones con estricto apego a derecho programados / Número de procesos administrativos de adquisiciones con estricto apego a derecho realizados) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	INFOEM, SECOGEM, OSFEM, OIC, Entes públicos del Gobierno del Estado, SESAEMM. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad mediante servicios públicos eficientes.	
Objetivo General	Operar con un sistema eficiente de atención a la ciudadanía.
Objetivos Específicos	1. Brindar servicios públicos eficientes. 2. Evitar el mal desempeño del servidor público para que no incurra en actos de corrupción. 3. Profesionalizar permanentemente a los servidores públicos.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Servicios públicos ineficientes.
- Mal desempeño del servidor público incurriendo en actos de corrupción.
- Carencia de profesionalización de los servidores públicos.
- Hay bajo nivel de profesionalización de los servidores públicos del Estado de México, aunado a una desactualización e incompetencia.
- Incumplimiento de perfiles del puesto para ocupar un cargo público.
- Inexistencia del Servicio Profesional de Carrera.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Alcanzar un alto nivel de profesionalización de los servidores públicos del Estado de México, aunado a una actualización y competencia.	• Cumplir con los perfiles del puesto para ocupar un cargo público. • Fomentar la implementación del Servicio Profesional de Carrera.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción de servidores públicos.	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción de servicios públicos, mejor la eficiencia de los servicios públicos.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.P.I.S.P.}{No.P.C.S.S.P.} * 100$	(Número de procedimientos iniciados de servicios públicos / Número de procedimientos concluidos en sanción de servicios públicos) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, Entes públicos con mayores puntos de contacto.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad actuando de acuerdo con la norma por parte del gobierno.	
Objetivo General	Gestión gubernamental eficiente que evite el contubernio entre el servidor público-ciudadano.
Objetivos Específicos	1. Participar de acuerdo con la norma por parte del gobierno. 2. Evitar la complicidad en actos de corrupción. 3. Terminar con los trámites que se desarrollen de manera ilegal.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Participación indebida en actos directos del gobierno.
- Complicidad en actos de corrupción.
- Agilidad en trámites de manera ilegal.
- En el Estado de México existe negligencia y complicidad de los servidores públicos y delincuentes.
- El servidor público actúa sin ética en el desempeño de sus funciones.
- Pagos indebidos por la prestación de servicios públicos.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Evitar que en el Estado de México se actúe con negligencia y complicidad entre los servidores públicos y delincuentes.	• Lograr que el servidor público actúe con ética en el desempeño de sus funciones. • Impedir pagos indebidos por la prestación de servicios públicos.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Promedio de aplicación de normas en actos de corrupción.	A mayor número de aplicación de la norma en actos de corrupción, mejor será el control de la arbitrariedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{\Sigma A.N.L.A.C.}{T.A.C.}$	Sumatoria de aplicación de normas en actos de corrupción / Número total de actos de corrupción.	Promedio	60%

Responsables	SECOGEM, OSFEM, OIC, Entes públicos del Gobierno del Estado, SESAEMM. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad evitando la solicitud de cuotas.	
Objetivo General	Disminuir la corrupción por medio de la vigilancia del actuar de los servidores públicos.
Objetivos Específicos	1. Terminar con el sistema de solicitud de cuotas. 2. Formar servidores públicos que no sean susceptibles de incurrir en actos de corrupción. 3. Fomentar el interés del gobierno por implementar acciones de vigilancia dentro de las instituciones.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Seguir con el sistema de solicitud de cuotas.
- Susceptible de incurrir en actos de corrupción.
- Desinterés del gobierno por implementar acciones de vigilancia dentro de las instituciones.
- Los bajos salarios operativos y la nula supervisión y control genera que los servidores públicos del Estado de México soliciten cuotas a los ciudadanos.
- El gobierno programa pocos recursos destinados a salarios de los servidores públicos.
- Inexistencia de vigilancia de cumplimiento de las funciones de los servidores públicos.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Asignar salarios competitivos, e implementar supervisión y control, que generen que los servidores públicos del Estado de México no soliciten cuotas a los ciudadanos.	• Asignar recursos suficientes para salarios de los servidores públicos. • Implementar la vigilancia de cumplimiento de las funciones de los servidores públicos.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones de vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.	A mayor número de acciones de vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos, mejor será el control de la arbitrariedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.A.V.C.F.S.P.P.}{No.A.V.C.F.S.P.R.} * 100$	(Número de acciones de vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos programadas / Número de acciones de vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	COPLADEM, Poder Legislativo, Secretaría de Finanzas, SECOGEM.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad determinando correctamente las funciones.	
Objetivo General	Servidores públicos con funciones definidas de acuerdo a su cargo.
Objetivos Específicos	1. Determinar correctamente las funciones. 2. Crear herramientas de actuación claras para el desempeño de las funciones de los servidores públicos. 3. Determinar funciones concretas que no afecten el correcto desempeño de los servidores públicos.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- No se determinan correctamente las funciones.
- Herramientas de actuación poco claras para el desempeño de las funciones de los servidores públicos.
- Duplicidad de funciones que afectan el correcto desempeño de los servidores públicos.
- Hay inexistencia de manuales, catálogos de puestos, reglamentos, reglas de operación en las áreas estratégicas proclives a la corrupción del servicio público en el Estado de México.
- Inexistencia de personal especializado en el diseño de manuales, catálogos de puestos, etc.
- Desinterés del gobierno por contar con una estructura orgánica y documental.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Crear manuales, catálogos de puestos, reglamentos, reglas de operación en las áreas estratégicas, que eviten la corrupción en el servicio público en el Estado de México.	• Contar con personal especializado en el diseño de manuales, catálogos de puestos, etc. • Incrementar el interés del gobierno por contar con una estructura orgánica y documental.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones de vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.	A mayor número de acciones de vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos, mejor será el control de la arbitrariedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.A.V.C.F.S.P.P.}{No.A.V.C.F.S.P.R.} * 100$	(Número de acciones de vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos programadas / Número de acciones de vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	COPLADEM, Poder Legislativo, Secretaría de Finanzas, SECOGEM.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad a través de servidores públicos especializados en la materia.	
Objetivo General	Mayores oportunidades de crecimiento laboral.
Objetivos Específicos	1. Servidores públicos especializados en la materia. 2. Servidores públicos con posibilidades de mejorar su posición escalafonaria. 3. El servidor público accede a mejores niveles de capacitación y profesionalización.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Servidores públicos con pocos conocimientos en la materia.
- Servidores públicos sin posibilidades de mejorar su posición escalafonaria.
- El servidor público no accede a mejores niveles de capacitación y profesionalización.
- En el Estado de México hay bajo nivel de desarrollo de sistemas de carrera profesional basados en el mérito y en los requerimientos del puesto.
- Desinterés del gobierno para implementar servicio profesional de carrera.
- Conformismo del servidor público por lograr mejores posiciones escalafonarias.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Implementar en el Estado de México el nivel de desarrollo de sistemas de carrera profesional basados en el mérito y en los requerimientos del puesto.	• Incrementar el interés del gobierno para implementar servicio profesional de carrera. • Motivar al servidor público para lograr mejores posiciones escalafonarias.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Promedio de servidores públicos especializados.	A mayor número de servidores públicos especializados, mejor será el control de la arbitrariedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{\Sigma S.P.E.}{T.S.P.}$	Sumatoria de servidores públicos especializados / Número total servidores públicos.	Promedio	60%
Responsables		Secretaría de Finanzas y Entes públicos del gobierno del Estado.		
Medios de verificación		Registros Administrativos		

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad apoyado de transparencia en los órganos gubernamentales.	
Objetivo General	Innovar políticas de personal en beneficio del servidor público.
Objetivos Específicos	1. Incrementar la transparencia en los órganos gubernamentales. 2. Difundir en los servidores públicos el contenido de los códigos de ética y de conducta y su aplicación. 3. Promover que los servidores públicos se desempeñen con apego a los códigos de ética y de conducta.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Falta de transparencia en los órganos gubernamentales.
- Los servidores públicos desconocen el contenido de los códigos de ética y de conducta y su aplicación.
- Los servidores públicos continúan desempeñándose sin apegarse a la aplicación de los códigos de ética y de conducta.
- Hay desinterés por evaluar el funcionamiento de los comités y códigos de ética, y las políticas de integridad en el Estado de México.
- Poca implementación de comités y códigos de ética.
- Inexistencia de una institución que evalúe el funcionamiento de los comités de código de ética.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Evaluar el funcionamiento de los comités y códigos de ética, y las políticas de integridad en el Estado de México.	• Implementar comités y códigos de ética. Crear una institución que evalúe el funcionamiento de los • comités de código de ética.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de inspecciones en materia de transparencia a los órganos gubernamentales.	A mayor número de inspecciones en materia de transparencia a los órganos gubernamentales, mejor será el control de la arbitrariedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.A.V.C.F.S.P.P.}{No.A.V.C.F.S.P.R.}$ *100	(Número de inspecciones en materia de transparencia a los órganos gubernamentales programadas / Número de inspecciones en materia de transparencia a los órganos gubernamentales realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas y Entes públicos del gobierno del Estado, SECOGEM, OIC, SESAEMM. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad a través de la lucha social para apoyar intereses comunes con el gobierno.	
Objetivo General	Recuperar valores sociales que fomenten la cultura.
Objetivos Específicos	1. Fomentar la lucha social para apoyar intereses comunes con el gobierno. 2. Promover que los grupos sociales intervengan positivamente en la política. 3. Incrementar la confianza de la sociedad en el gobierno. 4. Evitar manifestaciones en grupo que distorsionen la demanda principal.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Lucha social contra intereses de gobierno.
- Incremento de grupos sociales con mayor influencia en la política.
- Miedo en la sociedad.
- Manifestaciones en grupo distorsionando la demanda principal.
- Se ha dejado de priorizar los criterios para evaluar los riesgos asociados a los procesos sustantivos de arbitrariedad y corrupción en territorio mexiquense.
- Desinterés del gobierno por evaluar el desempeño de los servidores públicos y emitir políticas anticorrupción.
- Servidores públicos que abusan de su cargo para cometer actos arbitrarios.
- Escasos esquemas de denuncia que permitan la libertad de expresión en todos los sectores.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Priorizar los criterios para evaluar los riesgos asociados a los procesos sustantivos de arbitrariedad y corrupción en territorio mexiquense.	• Interés del gobierno por evaluar el desempeño de los servidores públicos y emitir políticas anticorrupción. • Evitar cometer actos arbitrarios por parte de los servidores públicos. • Crear e implementar esquemas de denuncia que permitan la libertad de expresión en todos los sectores.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de políticas públicas encaminadas al combate a la corrupción.	A mayor número de policías públicas encaminadas al combate a la corrupción, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.P.P.C.C.P}{No.P.P.C.C.R.}$ *100	(Número de Políticas Públicas encaminadas al combate a la corrupción programadas / Número de Políticas Públicas encaminadas al combate a la corrupción realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas y Entes públicos del gobierno del Estado, SECOGEM, OIC, Sociedad Civil. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Objetivo General	Procesos de auditoria y fiscalización con objetivos alcanzables y, aplicación de sanciones derivadas de las mismas.
Objetivos Específicos	1. Evitar las faltas administrativas y hechos de corrupción con la aplicación de sanciones. 2. Vigilar que los procesos de fiscalización sean la realidad institucional. 3. Fomentar la comunicación eficaz entre instituciones y organismos.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Faltas administrativas y hechos de corrupción sin sanciones.
- Los procesos de fiscalización no representan la realidad institucional.
- Comunicación ineficaz entre instituciones y organismos.
- Hay poca coordinación para integrar una agenda estratégica que potencialice los procesos de auditoría y fiscalización en el control de la corrupción en el Estado de México.
- Los entes fiscalizadores estatales y municipales carecen de procedimientos que permitan una actuación eficiente.
- Nula coordinación entre instituciones fiscalizadoras.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Fomentar una alta coordinación para integrar una agenda estratégica que potencialice los procesos de auditoría y fiscalización en el control de la corrupción en el Estado de México.	• Contar con entes fiscalizadores estatales y municipales que apliquen procedimientos que les permitan una actuación eficiente. • Implementar la coordinación entre instituciones fiscalizadoras.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción faltas administrativas y hechos de corrupción.	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción por faltas administrativas y hechos de corrupción, mejor será el control de la arbitrariedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.P.I.F.A.H.C.}{No.P.F.A.H.C.} * 100$	(Número de procedimientos iniciados por faltas administrativas y hechos de corrupción / Número de procedimientos concluidos en sanción por faltas administrativas y hechos de corrupción) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Entes públicos del gobierno del Estado, SECOGEM, OIC, Sociedad Civil, SESAEMM, INFOEM. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad provocando un beneficio económico y social a la población.	
Objetivo General	Vigilar la correcta aplicación de recursos de programas prioritarios.
Objetivos Específicos	1. Beneficiar económica y socialmente a la población a través de la correcta aplicación de los programas sociales. 2. Integrar el presupuesto congruente con relación a la inversión pública, educación y programas sociales. 3. Contar con servidores públicos responsables en la administración del presupuesto de los programas sociales.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Afecta económica y socialmente a la población.
- Desproporcionalidad del presupuesto con relación a la inversión pública, educación y programas sociales.
- Enriquecimiento de servidores públicos por mala administración del presupuesto de los programas sociales.
- En el Estado de México hay baja trazabilidad de los recursos públicos relacionados con el gasto social y los programas sociales.
- Mala planeación de presupuesto público.
- Desvío de recursos destinados a programas sociales.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Implementar en el Estado de México una amplia trazabilidad de los recursos públicos relacionados con el gasto social y los programas sociales.	• Planear eficientemente el presupuesto público. • Aplicar correctamente los recursos enfocados a programas sociales.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción por mal manejo de los programas sociales.	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción por mal manejo de los programas sociales, mejor será el beneficio económico y socialmente a la población.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.P.I.M.M.P.S.}{No.P.C.S.M.M.P.S.}$ *100	(Número de procedimientos iniciados por mal manejo de los programas sociales / Número de procedimientos concluidos en sanción por mal manejo de los programas sociales) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, Entes públicos del gobierno del Gobierno, SECOGEM, OIC, Poder Legislativo, COPLADEM, SESAEMM. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad a través de servidores públicos certificados para sus cargos.	
Objetivo General	Servidores públicos que desempeñen su encargo conforme a los manuales de organización y leyes aplicables.
Objetivos Específicos	1. Servidores públicos certificados para sus cargos. 2. Seleccionar personas para ocupar un cargo de gobierno con la capacidad suficiente para el desempeño del puesto asignado. 3. Exigir un desempeño eficiente en el cargo encomendado.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Pocos servidores públicos certificados para sus cargos.
- Cualquier persona ocupa cargos de gobierno, aún si tener la capacidad suficiente para el desempeño del puesto.
- Mal desempeño en el cargo encomendado.
- Existe bajo porcentaje de certificación de servidores públicos y de procesos de los entes públicos conforme a la ley orgánica municipal del Estado de México.
- Cumplimiento mínimo de requisitos para ocupar cargos de gobierno.
- Bajo porcentaje de certificaciones de competencia de los servidores públicos

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Incrementar el porcentaje de certificación en servidores públicos y en procesos de los entes públicos conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	• Cumplir estrictamente con los requisitos para ocupar cargos de gobierno • Cumplir con las certificaciones de competencia de los servidores públicos..

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Promedio de servidores públicos certificados para sus cargos.	A mayor número de servidores públicos certificados para sus cargos., mejor será el control de la arbitrariedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{\Sigma S.P.C.C.}{T.S.P.}$	Sumatoria de servidores públicos certificados para sus cargos / Número total servidores públicos	Promedio	60%

Responsables	Instituto Hacendario, SECOGEM, OSFEM, OIC, Entes públicos del gobierno del Estado. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Controlar la Arbitrariedad a través de la participación ciudadana activa.	
Objetivo General	Participación activa de la sociedad en labores de evaluación del servicio público.
Objetivos Específicos	1. Fomentar la participación ciudadana en la evaluación del desempeño del servicio público. 2. Contar con herramientas para detectar el desempeño del servidor público y su conducta hacia el usuario. 3. Atender de la población con un servicio público uniforme

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Poca participación ciudadana.
- Se carece de herramientas para detectar el desempeño del servidor público y su conducta hacia el usuario.
- Segmentación de la población por la cobertura del servicio.
- En el Estado de México hay poco desarrollo de inteligencia artificial para la evaluación del desempeño en los procesos sustantivos, control de la arbitrariedad y la corrupción.
- Inexistencia de plataformas digitales que permitan la evaluación del desempeño de los servidores públicos, así como de su conducta.
- Acceso limitado a herramientas digitales de evaluación por parte de la ciudadanía.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Fomentar en el Estado de México el alto desarrollo de inteligencia artificial para la evaluación del desempeño en los procesos sustantivos, control de la arbitrariedad y la corrupción.	• Crear plataformas digitales que permitan la evaluación del desempeño de los servidores públicos, así como de su conducta. • Fomentar el acceso a herramientas digitales de evaluación por parte de la ciudadanía.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones encaminadas a la participación ciudadana activa.	A mayor número de acciones encaminadas a la participación ciudadana activa, mejor participación de la sociedad en el control de la arbitrariedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.A.E.P.C.A.P.}{No.A.E.P.C.A.R} * 100$	(Número de acciones encaminadas a la participación ciudadana activa programadas / Número de acciones encaminadas a la participación ciudadana activa realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas (SEI), Entes públicos del gobierno del Gobierno, SECOGEM, OIC, Sociedad Civil. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad mediante la práctica de los valores sociales.	
Objetivo General	Disminuir los niveles de corrupción a través de la implementación de acciones coordinadas entre gobierno-sociedad.
Objetivos Específicos	1. Practicar los valores sociales. 2. Evitar que el ciudadano participe en actos de corrupción. 3. Generar confianza en los procedimientos judiciales por la erradicación de la corrupción en los mismos.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- No hay ejercicio de valores sociales.
- El ciudadano es propenso a cometer actos de corrupción.
- Desconfianza en los procedimientos judiciales por la evidente corrupción en los mismos.
- Los ciudadanos mexiquenses son poco exigentes de sus derechos, mientras no se vean afectados no tienen interés en participar.
- El ciudadano carece de cultura de la legalidad.
- El sistema de justicia incumple con el desarrollo de sus funciones cabalmente.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Que los ciudadanos mexiquenses sean exigentes de sus derechos, aún cuando no se vean afectados muestren interés en participar.	• Que el ciudadano cuente con una cultura de la legalidad y se apoye en las plataformas digitales para la realización de trámites y servicios implementados por el gobierno. • El sistema de justicia cumpla cabalmente con el desarrollo de sus funciones.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de valores.	A mayor número de número de actividades de promoción de valores, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.A.P.V.P.}{No.A.P.V.R.} *100$	(Número de actividades de promoción de valores programadas / Número de actividades promoción de valores realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Ciudadanía, OSC, Entes públicos del gobierno del Estado, SECOGEM, OIC´s.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad generando servicios actualizados y eficientes.	
Objetivo General	El gobierno cuente con evaluaciones de procedimientos de atención al público eficientes y eficaces.
Objetivos Específicos	1. Generar servicios actualizados y eficientes. 2. Evitar que la ciudadanía recurra a dádivas para acceder a un trámite o servicio. 3. Sancionar el abuso a los ciudadanos por parte de los servidores públicos. 4. Gobierno que cuente con el presupuesto suficiente para mejorar la atención al público.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Servicios deficientes, sin actualización o mejoras.
- Provoca que la ciudadanía recurra a dádivas para acceder a un trámite o servicio.
- Se normaliza el abuso a los ciudadanos por parte de los servidores públicos.
- El gobierno está imposibilitado a mejorar la atención al público por falta de asignación de presupuesto.
- El gobierno del Estado de México deja de realizar evaluaciones a los servicios que oferta a la ciudadanía y no cumple con las funciones en los servicios que ofrece, generando desánimo por participar.
- El gobierno está consciente en la deficiencia de los servicios que ofrece.
- Los servidores públicos generan deficiencia en los servicios con el fin de extorsionar a los usuarios.
- Sin programación para incrementar el presupuesto de las áreas de atención al público.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Realizar por parte del gobierno del Estado de México evaluaciones a los servicios que oferta a la ciudadanía y cumplir con las funciones en los servicios que ofrece, generando ánimo por participar.	• Desempeñar con eficiencia los servicios que ofrece. Servidores públicos eficientes sin extorsionar a los usuarios. • Programar correctamente el presupuesto en las áreas de atención al público.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Promedio de procedimientos de servicios de atención al público.	A mayor número de procedimientos de servicios de atención al público, mejor será la Interacción Gobierno-Sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{\Sigma P.S.A.P.}{T.S.A.P.}$	Sumatoria de procedimientos de servicios de atención al público / Número total de servicios de atención al público.	Promedio	60%

Responsables	Ciudadanía, OSC, Instituciones de nivel superior, Entes públicos del gobierno del Estado SECOGEM, OIC´s.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad involucrando al ciudadano en los trámites.	
Objetivo General	Generar confianza e interés del ciudadano, que conlleve a una mejor recaudación por parte del gobierno.
Objetivos Específicos	1. Involucrar al ciudadano en los trámites. 2. Evitar se asocie la corrupción de un servidor público con la institución que ofrece el trámite. 3. Tomar medidas para evitar que el ciudadano participe en actos de corrupción. 4. Aumentar la recaudación por el buen desempeño de los servidores públicos y cooperación del ciudadano.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- El ciudadano busca otros medios para acceder a los trámites o evitarlos.
- Se asocie la corrupción de un servidor público con la institución que ofrece el trámite.
- Orillan al ciudadano a participar en actos de corrupción.
- Se pierde parte de la recaudación por la incompetencia de los servidores públicos y el fastidio del ciudadano.
- Prevalece una lentitud de los trámites y servicios en el Gobierno del Estado de México, donde el ciudadano paga por ello con desinterés y molestia.
- Los servidores públicos a propósito provocan lentitud en los trámites a fin de obtener dadivas por parte del ciudadano.
- Exceso de requisitos y acciones para realizar a un trámite.
- Servidores públicos sin capacitación para realizar las tareas encomendadas.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Agilizar los trámites y servicios en el Gobierno del Estado de México, donde el ciudadano pague por ello con interés y satisfacción.	• Servidores públicos éticos que actúen con responsabilidad en sus atribuciones. • Contar con requisitos y procedimientos que faciliten un trámite. • Contar con servidores públicos capacitados para realizar las tareas encomendadas.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción de prestación de trámites.	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción de prestación de trámites, mejor Interacción Gobierno-Sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.P.I.}{No.P.C.S.}$ *100	(Número de procedimientos iniciados de prestación de trámites. / Número de procedimientos concluidos en sanción de prestación de trámites.) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Comité de Mejora Regulatoria, Entes públicos del gobierno del Estado, SECOGEM, OIC´s. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad evitando que el ciudadano agilice los trámites de gobierno incurriendo en actos de corrupción.	
Objetivo General	Interés del gobierno y el ciudadano por participar coordinadamente en la mejora y transparencia de procesos para realizar trámites.
Objetivos Específicos	1. Evitar que el ciudadano agilice los trámites de gobierno incurriendo en actos de corrupción. 2. Evitar el uso de gestores intermediarios que trabajan fuera de la legalidad. 3. Promover el cumplimiento de un alto porcentaje de la población en los tramites obligatorios ante gobierno.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- El ciudadano para agilizar los trámites de gobierno puede incurrir en actos de corrupción con los servidores públicos para darles celeridad.
- Se genera el uso de gestores intermediarios que trabajan fuera de la legalidad.
- Incumplimiento de un alto porcentaje de la población en los tramites obligatorios ante gobierno.
- El ciudadano desconoce los procesos o trámites del gobierno del Estado de México en los que puede participar para hacerlos más transparentes.
- Poca difusión del gobierno a los ciudadanos sobre los procesos a seguir para cualquier tipo de trámite.
- Poco interés e involucramiento del ciudadano para conocer los procesos que debe cumplir para realizar un trámite.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Difundir entre la ciudadanía los procesos o trámites del gobierno del Estado de México en los que puede participar para hacerlos más transparentes.	• Ampliar la difusión del gobierno entre los ciudadanos sobre los procesos a seguir para cualquier tipo de trámite. • Motivar el involucramiento del ciudadano para que conozca los procesos que debe cumplir para realizar un trámite.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción de trámites.	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción de trámites, mejor interacción Gobierno-Sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.P.I.T.}{No.P.C.S.T.} * 100$	(Número de procedimientos iniciados de trámites. / Número de procedimientos concluidos en sanción de trámites.) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Entes públicos del gobierno del Estado, SECOGEM, OIC´s, Ciudadanía. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad incrementando el número de denuncias por hechos de corrupción.	
Objetivo General	Disminuir los niveles de corrupción incrementando la denuncia ciudadana.
Objetivos Específicos	1. Incrementar el número de denuncias por hechos de corrupción. 2. Fomentar la confianza del ciudadano hacia las autoridades ante quien denuncia. 3. Fortalecer la normatividad enfocada a la protección del denunciante. 4. Incrementar denuncias que correspondan a los hechos de corrupción.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Disminuye el número de denuncias por hechos de corrupción.
- Desconfianza del ciudadano hacia las autoridades ante quien denuncia.
- Se continúa con la falta de normatividad para proteger al denunciante.
- Pocas denuncias que correspondan a los hechos de corrupción.
- Existe limitada garantía de protección a los ciudadanos al momento de tener alguna intervención o denuncia por hechos de corrupción en el Estado de México.
- Inexistencia de normatividad que ofrezca la protección al ciudadano cuando realice una queja o denuncia por hechos de corrupción.
- Desatención por parte de la autoridad para regular la protección al denunciante.
- El ciudadano tiene miedo para denunciar hechos de corrupción ya que el Estado no garantiza su seguridad.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Garantizar la protección a los ciudadanos al momento de tener alguna intervención o denuncia por hechos de corrupción en el Estado de México.	• Crear normatividad que ofrezca la protección al ciudadano cuando realice una queja o denuncia por hechos de corrupción. • Autoridad dispuesta en regular la protección al denunciante. • Otorgar confianza al ciudadano para denunciar hechos de corrupción garantizando por parte del Estado su seguridad.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de quejas concluidas en sanción por hechos de corrupción.	A mayor número de quejas concluidas en sanción, mejor la promoción de la Interacción Gobierno-Sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.Q.I.H.C.}{No.Q.C.S.H.C} *100$	(Número de quejas iniciadas por hechos de corrupción / Número de quejas concluidas en sanción por hechos de corrupción) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Entes públicos del gobierno del Estado, SECOGEM, OIC´s. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad facilitando al ciudadano las gestiones gubernamentales.	
Objetivo General	Motivar al ciudadano para interponer denuncias a través del fomento de una cultura de la legalidad.
Objetivos Específicos	1. Incrementar el número de denuncias. 2. Abatir los niveles de ignorancia en el tema de denuncias. 3. Vigilar que el número de sanciones de servidores públicos correspondan al número de faltas administrativas y hechos de corrupción. 4. Facilitar la interposición de denuncias por medios electrónicos, para aumentar el número de procedimientos iniciados contra servidores públicos.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Hay un menor número de denuncias.
- Se mantienen los niveles de ignorancia en el tema de denuncias.
- Se reduce el número de sanciones a servidores públicos.
- Realizar denuncias por medios electrónicos se vuelve complicado, lo que reduce el número de procedimientos iniciados contra servidores públicos.
- El ciudadano no tiene formación cívica ni tiempo para presentar denuncias por corrupción en el Estado de México.
- Hay nula impartición de materias de educación cívica y ética en la educación básica.
- Las condiciones laborales de los trabajadores les imposibilitan a acudir a dar seguimiento a las denuncias.
- Las plataformas digitales para interponer denuncias son complejas para la clase trabajadora.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Promover la formación cívica en el ciudadano, provocando que destine el tiempo suficiente para presentar denuncias por corrupción en el Estado de México.	• Impartir materias de educación cívica y ética en la educación básica. • Apoyar a los trabajadores cuando requieran acudir a dar seguimiento a las denuncias. • Contar con plataformas digitales para interponer denuncias de operación sencilla para la clase trabajadora.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones para fomentar la cultura de la legalidad.	A mayor número de acciones para fomentar la cultura de la legalidad, mejor la promoción de la Interacción Gobierno-Sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.A.F.C.L.P}{No.A.F.C.L.R.} * 100$	(Número de acciones para fomentar la cultura de la legalidad programadas / Número de acciones para fomentar la cultura de la legalidad realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Educación, Instituciones de nivel superior, Entes públicos del gobierno del Estado, SECOGEM, OIC's.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad a fin de integrar políticas públicas con participación ciudadana.	
Objetivo General	Contar con procedimientos claros y precisos para la realización de trámites y obtención de servicios.
Objetivos Específicos	1. Integrar políticas públicas con la participación ciudadana. 2. Instaurar procedimientos sencillos para que el ciudadano pueda acceder a cualquier servicio que otorgue el gobierno. 3. Disminuir los niveles de ignorancia en los temas actuales.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Integración de políticas públicas sin participación ciudadana.
- Procedimientos complejos que enfrenta el ciudadano para acceder a cualquier servicio que otorgue el gobierno.
- Se mantienen los niveles de ignorancia en los temas actuales.
- Se desconocen los procesos y espacios de colaboración que tiene el ciudadano con el gobierno del Estado de México.
- El gobierno cuenta con nulas políticas de colaboración para que el ciudadano emita opinión respecto a su gestión.
- Desinterés de la ciudadanía derivado de una deficiente formación cívica y ética.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Difundir los procesos y espacios de colaboración que tiene el ciudadano con el gobierno del Estado de México.	• Contar por parte del Gobierno con políticas de colaboración para que el ciudadano emita opinión respecto a su gestión. • Fomentar el interés de la ciudadanía para ampliar su formación cívica y ética.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la interacción Gobierno-Sociedad.	A mayor número actividades de promoción de la Interacción Gobierno-Sociedad, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.A.P.I.G.S.P.}{No.A.P.I.G.S.R.} *100$	(Número de actividades de promoción de la Interacción Gobierno-Sociedad programadas / Número de actividades de promoción de la Interacción Gobierno-Sociedad realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Entes públicos del gobierno del Estado, SECOGEM, OIC´s. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad generando una cultura de la denuncia entre la ciudadanía y servidores públicos.	
Objetivo General	Fomentar la participación del ciudadano en la denuncia de hechos de corrupción por medio de plataformas digitales.
Objetivos Específicos	1. Generar una cultura de la denuncia entre la ciudadanía y servidores públicos. 2. Instaurar acciones de gobierno que le permita conocer las opiniones y sugerencias de la ciudadanía para una mejor gestión gubernamental. 3. Hacer uso de tecnologías disponibles para aminorar gastos innecesarios. Difundir entre la ciudadanía las acciones que lleva a cabo el gobierno para combatir la corrupción.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Hay poca disminución de la corrupción y generación de una cultura de la denuncia.
- El gobierno desconocerá las opiniones y sugerencias para una mejor gestión gubernamental.
- Desuso de tecnologías que las convierten en gastos innecesarios.
- Desconocimiento por parte de la ciudadanía de las acciones que lleva a cabo el gobierno para combatir la corrupción.
- Existe limitada participación del ciudadano mexiquense para enfrentar la corrupción por medios digitales.
- Plataformas digitales inadecuadas o inexistentes que reciban opiniones y sugerencias del ciudadano.
- Desinformación por parte del ciudadano sobre las tecnologías para denunciar actos de corrupción.
- Poca difusión del gobierno abierto entre la ciudadanía.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Impulsar la participación del ciudadano mexiquense para enfrentar la corrupción por medios digitales.	• Crear plataformas digitales adecuadas que reciban opiniones y sugerencias del ciudadano. • Informar a la ciudadanía sobre las tecnologías para denunciar actos de corrupción. • Difundir los beneficios del gobierno abierto entre la ciudadanía.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de quejas concluidas en sanción por actos de corrupción.	A mayor número de quejas concluidas en sanción, mejor interacción gobierno-sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ Q.I.A.C.}{No.\ Q.C.S.A.C} *100$	(Número de quejas iniciadas por actos de corrupción / Número de quejas concluidas en sanción por actos de corrupción) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas (SEI), Gobierno del Estado de México, Ayuntamientos, SECOGEM, OIC's. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad a fin de obtener transparencia en las licitaciones públicas.	
Objetivo General	Vigilar que los procesos de licitación pública se desarrollen conforme a derecho evitando que incurran en temas de corrupción.
Objetivos Específicos	1. Transparencia en las licitaciones públicas. 2. Promover la confianza de la ciudadanía en las figuras de contralores y testigos sociales a partir de procedimientos transparentes. 3. Capacitar a los servidores públicos para que los actos y hechos de corrupción que se denuncien sean correctamente atendidos. 4. Ejercer correctamente el presupuesto destinado por parte del gobierno para implementar acciones enfocadas a disminuir la corrupción.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Corrupción en las licitaciones públicas.
- Desconfianza de la ciudadanía en las figuras de contralores y testigos sociales.
- Los actos y hechos de corrupción que se denuncian son atendidos por servidores públicos poco capacitados.
- Gasto innecesario por parte del gobierno.
- Hay poca intervención de contralores y testigos sociales en los procesos de contrataciones públicas del Estado de México.
- Mala tendencia a sumarse a los actos de corrupción.
- Formación de contralores y testigos sociales carentes de ética y actuar en consecuencia de una falta administrativa o hecho de corrupción.
- Incumplimiento de la función encomendada.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Promover la intervención puntual de contralores y testigos sociales en los procesos de contrataciones públicas del Estado de México.	• Evitar la tendencia a sumarse a los actos de corrupción. • Formar a contralores y testigos sociales en la materia de ética y que actúen correctamente ante una falta administrativa o hecho de corrupción. • Cumplimiento de la función encomendada.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de transparencia en las licitaciones públicas.	A mayor número de actividades de transparencia en las licitaciones públicas, mejor interacción gobierno-sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.T.L.P.P.}{No.\ A.T.L.P.R.} * 100$	(Número de actividades de transparencia en las licitaciones públicas programadas / Número de actividades de transparencia en las licitaciones públicas realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, Entes públicos del gobierno del Estado, OSFEM, SECOGEM, OIC's. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad a fin de impulsar procedimientos transparentes que imposibiliten actos de corrupción.	
Objetivo General	Desarrollar obras con un costo justificado y calidad adecuada evitando actos de corrupción.
Objetivos Específicos	1. Desarrollar procedimientos transparentes que imposibiliten actos de corrupción. 2. Desarrollar obra pública con procedimientos establecidos en la normatividad vigente. 3. Evitar que los contratistas incurran en corrupción aportando una cantidad para que se les asigne la obra. 4. Sancionar a servidores públicos que incurran en actos de corrupción.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Procedimientos susceptibles de corrupción.
- Obra pública sin procedimientos uniformes.
- Los contratistas están en el entendido de que tienen que aportar una cantidad para que se les asigne la obra.
- Servidores públicos que incurran en actos de corrupción.
- Existen criterios diferenciados y poco unificados para la contratación de obras públicas en el Estado de México.
- Inexistencia de normatividad que contemple a nivel nacional los procedimientos para contratación de obras públicas.
- Los precios unitarios son distintos dependiendo de la institución que ejecute la obra.
- Servidores públicos sin ética que instauran procedimientos de contratación de obras públicas.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Emitir criterios uniformes para la contratación de obras públicas en el Estado de México.	• Crear normatividad que contemple a nivel nacional los procedimientos para contratación de obras públicas. • Vigilar que los precios unitarios sean uniformes independientemente de la obra a ejecutarse. • Vigilar que los servidores públicos actúen con ética en la instauración de procedimientos de contratación de obras públicas.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de transparencia en las licitaciones públicas.	A mayor número de actividades de transparencia en las licitaciones públicas, mejor Interacción gobierno-sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.T.L.P.P.}{No.\ A.T.L.P.R.} *100$	(Número de actividades de transparencia en las licitaciones públicas programadas / Número de actividades de transparencia en las licitaciones públicas realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, Poder Legislativo, Entes públicos del gobierno del Estado, Testigos sociales, Proveedores de Servicios, OSFEM, SECOGEM, OIC's, SESAEMM.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad generando trámites sencillos que motiven a la ciudadanía a su realización.	
Objetivo General	Agilizar trámites y procedimientos por parte de los entes evitando actos de corrupción.
Objetivos Específicos	1. Generar trámites sencillos que motiven a la ciudadanía a su realización. 2. Implementar procesos de mejora en los trámites y servicios. 3. Instaurar trámites sencillos evitando que el ciudadano incurra en actos de corrupción para agilizarlos.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Trámites complejos que provocan descontento en la ciudadanía.
- Sin implementación de procesos de mejora en los trámites y servicios.
- Derivado de la complejidad en los trámites, el ciudadano opta por incurrir en actos de corrupción para agilizarlos.
- Poca evaluación del contacto directo del ciudadano con el gobierno del Estado de México en los programas, trámites, servicios y solicitudes.
- Desinterés del gobierno por instaurar plataformas que reciban opiniones de los ciudadanos respecto de los programas, trámites y servicios que brinda.
- Trámites sin mejora que permitan ofrecer una atención eficiente a la ciudadanía.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Implementar evaluaciones respecto del contacto directo del ciudadano con el gobierno del Estado de México en los programas, trámites, servicios y solicitudes.	• Instaurar por parte del gobierno plataformas que reciban opiniones de los ciudadanos respecto de los programas, trámites y servicios que brinda. • Implementar trámites con mejora que permitan ofrecer una atención eficiente a la ciudadanía.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción de trámites.	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción de prestación de trámites, mejor Interacción gobierno-sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.I.}{No.\ P.C.S.} * 100$	(Número de procedimientos iniciados de trámites. / Número de procedimientos concluidos en sanción de trámites.) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, COPLADEM, INFOEM, Comisión de Mejora Regulatoria, Entes públicos con mayores puntos de contacto.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad con objeto de difundir por parte del gobierno qué servidores públicos se encuentran en incumplimiento de este requisito (Manifestación de conflicto de intereses).	
Objetivo General	Cumplimiento de los servidores públicos con la obligación de manifestar si existe conflicto de intereses que afecte su desempeño.
Objetivos Específicos	1. Difundir por parte del gobierno a los servidores públicos que se encuentran en incumplimiento de este requisito. 2. Conocer por parte de la ciudadanía las obligaciones de los servidores públicos. 3. Combatir permanentemente la corrupción dentro de la administración pública. 4. Difundir la imagen de servidores públicos corruptos para que la ciudadanía los identifique.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Inacción por parte del gobierno para identificar a los servidores públicos que se encuentran en incumplimiento de este requisito.
- Desconocimiento de las obligaciones de los servidores públicos por parte de la ciudadanía.
- Perpetuar la corrupción dentro de la administración pública.
- Es difícil que la ciudadanía identifique a servidores públicos corruptos.
- Se carece de mecanismos para identificar, evaluar y dar a conocer lo relacionado al conflicto de intereses en el Estado de México.
- Poca difusión del tema hacia la ciudadanía.
- Interés del gobierno en encubrir las malas prácticas realizadas por los servidores públicos.
- Poca transparencia de la información que se brinda a la ciudadanía sobre la declaración de conflicto de intereses de los servidores públicos.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar con mecanismos para identificar, evaluar y dar a conocer lo relacionado al conflicto de intereses en el Estado de México.	• Difundir el tema hacia la ciudadanía. • Transparentar las prácticas realizadas por los servidores públicos. • Dar acceso a la ciudadanía a la declaración de conflicto de intereses de los servidores públicos.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones de generación de información útil en materia de anticorrupción.	A mayor número acciones de generación de información útil en materia de anticorrupción, mejor el involucramiento de la sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.G.I.U.M.A.P.}{No.A.G.I.U.M.A.R.} *100$	(Número acciones de generación de información útil en materia de anticorrupción programadas / Número acciones de generación de información útil en materia de anticorrupción realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, COPLADEM, INFOEM, Comisión de Mejora Regulatoria, Entes públicos con mayores puntos de contacto.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad a fin de vigilar los procesos de contratación para evitar que se enfoquen hacía intereses personales.	
Objetivo General	Cerrar cualquier oportunidad a las instituciones para asignar contratos a su conveniencia.
Objetivos Específicos	1. Vigilar los procesos de contratación para evitar que se enfoquen hacía intereses personales. 2. Capacitar a los servidores públicos para que no incurran en faltas administrativas o hechos de corrupción. 3. Crear una normatividad estandarizada en el tema de contrataciones, para evitar que se instauren procedimientos susceptibles de corrupción.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Procesos de contratación enfocados hacía intereses personales.
- Servidores públicos que incurran fácilmente en faltas administrativas o hechos de corrupción.
- Inexistencia de una normatividad estandarizada en el tema de contrataciones, provocando que se instauren procedimientos susceptibles de corrupción.
- Se carece de un estándar de contrataciones abiertas que de mayor certidumbre a los entes públicos del Estado de México sobre las compras realizadas.
- Conveniencia de las instituciones para que los servidores públicos de todos los niveles obtengan beneficios personales.
- Desinterés en estandarizar una legislación que contemple puntualmente el procedimiento de contrataciones

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar con un estándar de contrataciones abiertas que dé mayor certidumbre a los entes públicos del Estado de México sobre las compras realizadas.	• Evitar malas prácticas que estén enfocadas en la obtención de beneficios personales de los servidores públicos. • Estandarizar la legislación que contempla el procedimiento de contrataciones.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones vigilancia en los procesos de contratación.	A mayor número de acciones vigilancia en los procesos de contratación, mejor la interacción gobierno-sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.A.V.P.S.P.}{No.A.V.P.S.R.} *100$	(Número de acciones vigilancia en los procesos de contratación programas / Número de acciones vigilancia en los procesos de contratación realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, COPLADEM, INFOEM, Entes públicos con mayores puntos de contacto, Proveedores de Servicios, OSFEM, SECOGEM, OIC's, SESAEMM.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad a fin de transparentar las acciones de gobierno para generar confianza en la ciudadanía.	
Objetivo General	Generar confianza en los trámites y servicios que ofrece el gobierno.
Objetivos Específicos	1. Transparentar las acciones de gobierno para generar confianza en la ciudadanía. 2. Difundir las gestiones gubernamentales para conocimiento de la ciudadanía. 3. Abatir los niveles de corrupción.
	Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)
• Se genera desconfianza en la ciudadanía por poca transparencia. • Es complicado para la ciudadanía manifestar su inconformidad por el desconocimiento de las gestiones gubernamentales. • Se mantienen los niveles de corrupción. • Hay poca transparencia en el acceso a la información de los trámites y servicios de gran impacto para la población que ofrece el Estado de México. • El gobierno cuenta con nulos medios de difusión hacia la ciudadanía. • Conveniencia propia del gobierno en mantener opacidad en su actuar.	

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Transparentar el acceso a la información de los trámites y servicios de gran impacto para la población que ofrece el Estado de México.	• Impulsar por parte del gobierno medios de difusión hacia la ciudadanía. • Transparentar el actuar del gobierno.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Promedio de aplicación de la ley en actos de corrupción.	A mayor número de aplicación de la ley en actos de corrupción, mejor será confianza en las autoridades competentes.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{\Sigma ALAC}{No.T.A.C.}$	Sumatoria de aplicación de la ley en actos de corrupción / número total de actos de corrupción.	Promedio	60%
Responsables	Secretaría de Finanzas, COPLADEM, INFOEM, Entes públicos con mayores puntos de contacto, Proveedores de Servicios, OSFEM, SECOGEM, OIC's, SESAEMM.			
Medios de verificación	Registros Administrativos			

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad a fin de vigilar que los apoyos derivados de programas sociales no se otorguen arbitrariamente.	
Objetivo General	Vigilar los programas sociales que brinda el gobierno para que los apoyos lleguen a los beneficiarios.
Objetivos Específicos	1. Vigilar que los apoyos derivados de programas sociales no se otorguen arbitrariamente. 2. Integrar padrón de beneficiarios de programas sociales sin atender a intereses políticos. 3. Difundir entre la población que realmente necesita los apoyos, los programas sociales a los que tiene derecho.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Se dan arbitrariamente los apoyos derivados de programas sociales.
- El gobierno integra a modo a los beneficiarios atendiendo a intereses políticos.
- La población que realmente necesita los apoyos desconoce sobre los programas sociales a los que tiene derecho.
- Se carece de un padrón único de beneficiarios y de un catálogo de programas sociales en el Estado de México para realizar evaluaciones de sus impactos.
- Desinterés del gobierno en integrar un padrón único de beneficiarios de programas sociales.
- El gobierno mantiene los programas sociales con poca difusión para evitar una sobrecarga de beneficiarios.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar con un padrón único de beneficiarios y de un catálogo de programas sociales en el Estado de México para realizar evaluaciones de sus impactos.	• Integrar un padrón único de beneficiarios de programas sociales por parte del gobierno. • Planear adecuadamente la cobertura de los programas sociales para evitar una sobrecarga de los beneficiarios.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones vigilancia a los programas sociales.	A mayor número de acciones vigilancia a los programas sociales, mejor la interacción gobierno-sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.V.P.S.P.}{No.\ A.V.P.S.R.} *100$	(Número de acciones vigilancia a los programas sociales programadas / Número de acciones vigilancia a los programas sociales realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Finanzas, COPLADEM, INFOEM, Entes públicos con mayores puntos de contacto, Proveedores de Servicios, OSFEM, SECOGEM, OIC's, SESAEMM.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad a fin de actualizar y mejorar los trámites, servicios y programas sociales que ofrece el gobierno.	
Objetivo General	Innovar los trámites y servicios para que no se vuelvan obsoletos.
Objetivos Específicos	1. Actualizar y mejorar los trámites, servicios y programas sociales que ofrece el gobierno. 2. Involucrar a la sociedad en la innovación para evitar que el gobierno mantenga procedimientos de programas sociales a su conveniencia. 3. Promover la participación e interés de los servidores públicos en programas de innovación gubernamental para mejorar la capacitación.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Deficiente actualización y mejora en los trámites, servicios y programas sociales que ofrece el gobierno.
- El gobierno se abstiene de involucrar a la sociedad en la innovación, manteniendo así los procedimientos de programas sociales a su conveniencia.
- Hay poca participación y desinterés de los servidores públicos en programas de innovación gubernamental por la falta de capacitación.
- Existe poca innovación social para identificar riesgos de corrupción en los trámites, servicios y programas sociales que ofrece el gobierno del Estado de México.
- Poca participación de la ciudadanía para evitar la corrupción en trámites, servicios y programas sociales.
- Servidores públicos con nula capacitación para realizar una innovación que identifique riesgos de corrupción en los programas que se ofrecen.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Promover la innovación social para identificar riesgos de corrupción en los trámites, servicios y programas sociales que ofrece el gobierno del Estado de México.	• Promover la participación de la ciudadanía para evitar la corrupción en trámites, servicios y programas sociales. • Servidores públicos capacitados para realizar una innovación que identifique riesgos de corrupción en los programas que se ofrecen.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción de trámites, servicios y programas sociales.	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción de trámites, servicios y programas sociales, mejor interacción gobierno-sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.I.T.S.P.S}{No.\ P.C.S.T.S.P.S.} * 100$	(Número de procedimientos iniciados de trámites, servicios y programas sociales / Número de procedimientos concluidos en sanción de trámites, servicios y programas sociales) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, COPLADEM, INFOEM, Entes públicos con mayores puntos de contacto, Comité de Mejora Regulatoria, OSFEM, SECOGEM, OIC's, CPC's, SESAEMM.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad activamente en la disminución de la corrupción.	
Objetivo General	Promover la cultura de la denuncia que permita el incremento de sanciones a los actos de corrupción.
Objetivos Específicos	1. Promover la participación ciudadana activamente en la disminución de la corrupción. 2. Evitar que el ciudadano incurra en actos de corrupción. 3. Abatir la ignorancia en temas de derechos y obligaciones de los ciudadanos. 4. Promover la confianza en los servicios que ofrece el gobierno.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- La ciudadanía participa mínimamente en la disminución de la corrupción.
- El ciudadano continuará incurriendo en actos de corrupción.
- Preservación de la ignorancia en temas de derechos y obligaciones.
- Desconfianza en los servicios que ofrece el gobierno.
- Existe marcada desigualdad social y nivel de escolaridad en el Estado de México que impide que el ciudadano tenga información sobre sus derechos y obligaciones.
- Inexistencia de una cultura de la legalidad en la ciudadanía.
- Pocas oportunidades escolares en nivel medio superior y superior.
- Poca difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Fomentar igualdad social y alto nivel de escolaridad en el Estado de México que impulse al ciudadano a tener información sobre sus derechos y obligaciones.	• Fomentar una cultura de la legalidad en la ciudadanía. • Brindar mayores oportunidades escolares en nivel medio superior y superior. • Promover la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones encaminadas a Involucrar a la sociedad activamente en la disminución de la corrupción.	A mayor número de acciones encaminadas a Involucrar a la sociedad activamente, mejor participación de la sociedad en la disminución de la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.E.I.S.A.D.C.P.}{No.\ A.E.I.S.A.D.C.R} * 100$	(Número de acciones encaminadas a Involucrar a la sociedad activamente en la disminución de la corrupción programadas / Número de acciones encaminadas a Involucrar a la sociedad activamente en la disminución de la corrupción realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Educación, Instituciones de nivel superior, Entes públicos con mayores puntos de contacto, SECOGEM, OIC's.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad en la disminución de la corrupción en los servidores públicos.	
Objetivo General	Disminuir los niveles de corrupción en los entes públicos que tienen puntos de contacto con la ciudadanía.
Objetivos Específicos	1. Disminuir la corrupción en los servidores públicos. 2. Abatir la corrupción en los servidores públicos. 3. Fomentar la cooperación entre el ciudadano y servidor público para evitar la corrupción.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Aumento de la corrupción en los servidores públicos.
- Persistencia de la corrupción en los servidores públicos.
- Contubernio entre el ciudadano y servidor público para incurrir en corrupción.
- Existe ausencia de una cultura de la legalidad que facilita al servidor público a cometer hechos y delitos de corrupción en el Estado de México.
- Desinterés por parte de la ciudadanía por denunciar faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Mala formación del ciudadano en la escuela y el núcleo familiar.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Fomentar una cultura de la legalidad en el servidor público motivándolo a no cometer hechos y delitos de corrupción en el Estado de México.	• Incrementar el interés por parte de la ciudadanía por denunciar faltas administrativas y hechos de corrupción. • Promover la correcta formación del ciudadano en la escuela y el núcleo familiar.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones encaminadas a Involucrar a la sociedad en la disminución de la corrupción en los servidores públicos.	A mayor número de acciones encaminadas a Involucrar a la sociedad, mejor participación de la sociedad en la disminución de la corrupción en los servidores públicos.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.E.I.S.D.C.S.P.P.}{No.\ A.E.I.S.D.C.S.P.R} *100$	(Número de acciones encaminadas a Involucrar a la sociedad en la disminución de la corrupción en los servidores públicos programadas / Número de acciones encaminadas a Involucrar a la sociedad en la disminución de la corrupción en los servidores públicos realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Entes públicos del gobierno del Estado, Secretaría de educación, SECOGEM, OIC's.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad donde el gobierno genere programas en los que ciudadano pueda participar activamente en el combate a la corrupción.	
Objetivo General	Que el ciudadano tenga participación activa en el combate a la corrupción en coordinación con los diferentes entes del gobierno.
Objetivos Específicos	1. Generar programas por parte del gobierno donde el ciudadano pueda participar activamente en el combate a la corrupción. 2. Disminuir los actos de corrupción mediante el conocimiento de trámites y servicios. 3. Hacer del conocimiento generalizado de los niveles de corrupción en el Estado.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- El gobierno genera pocos programas donde el ciudadano pueda participar activamente en la problemática de la corrupción.
- Aumento de los actos de corrupción por desconocimiento de trámites y servicios.
- Desconocimiento generalizado de los niveles de corrupción en el Estado.
- Se carece de estudios en el Estado de México que midan el interés del ciudadano por conocer sus derechos y obligaciones, lo que impide que participen en resolver actos y hechos de corrupción.
- Desinterés del gobierno y ONG's por medir el nivel de conocimiento que tienen los ciudadanos en cuanto a sus derechos y obligaciones.
- El Estado programa poco presupuesto para financiar encuestas en materia de corrupción.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar con estudios en el Estado de México que midan el interés del ciudadano por conocer sus derechos y obligaciones, lo que propicie su participación en resolver actos y hechos de corrupción.	• Incrementar el interés del gobierno y ONG's por medir el nivel de conocimiento que tienen los ciudadanos en cuanto a sus derechos y obligaciones. • Destinar por parte del Estado el presupuesto suficiente para financiar encuestas en materia de corrupción.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones encaminadas a Involucrar a la sociedad activamente en la disminución de la corrupción.	A mayor número de acciones encaminadas a Involucrar a la sociedad activamente, mejor participación de la sociedad en la disminución de la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.E.I.S.A.D.C.P.}{No.\ A.E.I.S.A.D.C.R.} * 100$	(Número de acciones encaminadas a Involucrar a la sociedad activamente en la disminución de la corrupción programadas / Número de acciones encaminadas a Involucrar a la sociedad activamente en la disminución de la corrupción realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, Entes públicos con mayores puntos de contacto, Instituciones de nivel superior, SECOGEM, OIC, OSC's, Ciudadanía. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad provocando la actuación correcta de la autoridad.	
Objetivo General	Atender adecuadamente por parte del gobierno en los puntos de contacto con la ciudadanía.
Objetivos Específicos	1. Actuación correcta de la autoridad. 2. Correcta toma de decisiones en los trámites y servicios que brinda el gobierno. 3. La autoridad actúa con legalidad. 4. Difundir entre la ciudadanía los derechos en trámites y servicios.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Abuso de autoridad.
- Incorrecta toma de decisiones en los trámites y servicios que brinda el gobierno.
- La autoridad actúa con ilegalidad.
- Desconocimiento de los derechos en trámites y servicios.
- Se desconocen las leyes que conceden derechos a los ciudadanos, quedando al libre albedrio de la autoridad en el Estado de México.
- Ignorancia de derechos.
- Desinterés de la ciudadanía.
- Difusión deficiente por parte de la autoridad sobre los derechos de los ciudadanos.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Difundir las leyes que conceden derechos a los ciudadanos, evitando el libre albedrio de la autoridad en el Estado de México.	• Difundir los derechos entre la ciudadanía. • Fomentar el interés de la ciudadanía. • Difusión eficiente por parte de la autoridad sobre los derechos de los ciudadanos.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones de vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos.	A mayor número de acciones de vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos, mejor será el control de la arbitrariedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.V.C.F.S.P.P.}{No.\ A.V.C.F.S.P.R.} * 100$	(Número de acciones de vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos programadas / Número de acciones de vigilancia del cumplimiento de funciones de los servidores públicos realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Entes públicos del gobierno del Estado, Poder Legislativo, Ayuntamientos, Ciudadanía.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad en el cumplimiento de sus obligaciones.	
Objetivo General	Incrementar la recaudación de aprovechamientos a nivel municipal y estatal.
Objetivos Específicos	1. Cumplir con las obligaciones por parte de los ciudadanos. 2. Evitar dádivas al servidor público para cambiar su actitud. 3. Generar la satisfacción de la ciudadanía al realizar trámites. 4. Eficacia en el acceso y otorgamiento a trámites o servicios.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Incumplimiento de obligaciones por parte de los ciudadanos.
- Otorgar dadivas al servidor público para cambiar su actitud.
- Incomodidad en la ciudadanía al realizar un trámite.
- Retraso en el acceso y otorgamiento a trámites o servicios.
- Existe desinterés, desconfianza y desinformación de los requisitos y tiempos de los trámites y servicios ofrecidos por el gobierno del Estado de México.
- Comportamiento déspota y prepotente por parte de los servidores públicos.
- Mordidas que solicitan los servidores públicos para acceder a un servicio.
- Desconocimiento de sistemas electrónicos para realizar trámites y servicios.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Incrementar el interés, la confianza e información de los requisitos y tiempos de los trámites y servicios ofrecidos por el gobierno del Estado de México.	• Promover el comportamiento adecuado por parte de los servidores públicos. • Fomentar la honestidad entre los servidores públicos para que no soliciten mordidas para acceder a un servicio. • Difundir los sistemas electrónicos para realizar trámites y servicios.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones de vigilancia del cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos.	A mayor número de acciones de vigilancia del cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos, mejor será el control de la arbitrariedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.V.C.O.S.P.P.}{No.\ A.V.C.O.S.P.R.} * 100$	(Número de acciones de vigilancia del cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos programadas / Número de acciones de vigilancia del cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, Entes públicos con mayores puntos de contacto, SECOGEM, OIC´s, Ciudadanía. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad activamente en la eficiencia en trámites y/o servicios.	
Objetivo General	Brindar eficientemente trámites y servicios evitando conductas corruptas y sancionando faltas administrativas y hechos de corrupción.
Objetivos Específicos	1. Que el ciudadano contribuya activamente en la eficiencia en trámites o servicios. 2. Terminar con las prácticas de corrupción de servidores públicos y de ciudadanos. 3. Motivar el interés por parte del ciudadano para interponer quejas. 4. Evitar dar mordidas para acelerar los trámites.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- El ciudadano contribuye mínimamente a la eficiencia en trámites o servicios.
- Perpetuar la corrupción de servidores públicos y de ciudadanos.
- Desinterés por parte del ciudadano para interponer quejas.
- Mordidas para acelerar los trámites.
- El ciudadano no tiene formación cívica ni tiempo para presentar denuncias por corrupción en el Estado de México.
- Pocos programas de educación cívica y ética en los niveles de educación básica y media.
- Procedimientos complejos para que el ciudadano interponga quejas.
- El ciudadano debe disponer gran parte del día para realizar un trámite.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Promover la formación cívica del ciudadano y simplificar trámites, disminuyendo el tiempo de espera para presentar denuncias por corrupción en el Estado de México.	• Implementar suficientes programas de educación cívica y ética en los niveles de educación básica y media. • Contar con procedimientos accesibles para que el ciudadano interponga quejas. • Implementar procedimientos ágiles en los trámites.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción de trámites y servicios.	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción de trámites y servicios, mejor desempeño en trámites y servicios.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.I.T.S.}{No.\ P.C.S.T.S.} * 100$	(Número de procedimientos iniciados de trámites y servicios / Número de procedimientos concluidos en sanción de trámites y servicios) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Educación, Instituciones de nivel superior, SECOGEM, TRIJAEM, FECC, OIC´s, Entes públicos del gobierno del Estado.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad evitando mantener en el cargo a servidores públicos que incumplen con sus obligaciones.	
Objetivo General	Disminuir los actos de corrupción por incumplimiento o desconocimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos.
Objetivos Específicos	1. Separar del cargo a servidores públicos que incumplen con sus obligaciones. 2. Incrementar las denuncias por actos de corrupción garantizando la seguridad del denunciante. 3. Fomentar la intención del ciudadano a interponer una denuncia.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Servidores públicos que incumplen con sus obligaciones y son mantenidos en el cargo.
- Poca denuncia de actos de corrupción.
- Reduce la intención del ciudadano a interponer una denuncia.
- El ciudadano tiene miedo a participar en temas de corrupción por las posibles represalias o amenazas en el Estado de México.
- Incapacidad institucional para garantizar su seguridad.
- Procesos largos y complejos en el trámite de una queja.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Fomentar en el ciudadano la participación en temas de corrupción por las posibles represalias o amenazas en el Estado de México.	• Capacidad institucional para garantizar la seguridad del denunciante. • Brindar procesos sencillos en el trámite de una queja.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones de vigilancia del cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos.	A mayor número de acciones de vigilancia del cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos, mejor será el control de la arbitrariedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.V.C.O.S.P.P.}{No.\ A.V.C.O.S.P.R.} * 100$	(Número de acciones de vigilancia del cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos programadas / Número de acciones de vigilancia del cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Educación, SECOGEM, TRIJAEM, FECC, OIC´s, Entes públicos del gobierno del Estado.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad en agilizar los trámites sin necesidad de aclaraciones.	
Objetivo General	Sancionar la realización de trámites indebidos, generando que la documentación se encuentre conforme a la norma.
Objetivos Específicos	1. Agilizar los trámites sin necesidad de aclaraciones. 2. Pago justo por un trámite. 3. Evitar pagar por un trámite que es gratuito. 4. Impulsar que el ciudadano cumpla con los trámites que por obligación debe realizar.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Reposición de trámites o aclaraciones en los mismos.
- Incremento en el gasto destinado a un trámite.
- Pagar por un trámite que es gratuito.
- El ciudadano incumpla con los trámites que debe hacer.
- Los ciudadanos tienen irregularidades en sus documentos oficiales o al realizar algún trámite o servicio en el Estado de México.
- Mala asesoría y gestión por un servidor público.
- Poca difusión en los pasos a seguir para realizar un trámite.
- Desinterés en cumplir con un trámite por una mala atención.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Que los ciudadanos cuenten con sus documentos oficiales regularizados para realizar algún trámite o servicio en el Estado de México.	• Asesoría y gestión correcta por un servidor público. • Amplia difusión en el procedimiento a seguir para realizar un trámite. • Fomentar el interés del ciudadano en cumplir con un trámite por una atención adecuada.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de procedimientos concluidos en sanción de trámites.	A mayor número de procedimientos concluidos en sanción de trámites, mejor la involucración de la sociedad y agilidad en los trámites.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.I.T.}{No.\ P.C.S.T.} * 100$	(Número de procedimientos iniciados de trámites / Número de procedimientos concluidos en sanción de trámites) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Entes públicos con mayores puntos de contacto, Ciudadanía.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad en el seguimiento a las quejas interpuestas por faltas administrativas o hechos de corrupción observadas por la ciudadanía.	
Objetivo General	Promover en todos los sectores de la sociedad trabajar coordinadamente para erradicar la corrupción.
Objetivos Específicos	1. Difundir entre la ciudadanía las quejas interpuestas por faltas administrativas o hechos de corrupción. 2. Fortalecer las plataformas digitales donde la ciudadanía pueda emitir sus opiniones respecto de la corrupción. 3. Que el gobierno modifique y genere acciones para combatir la corrupción. 4. Fomentar el interés de la ciudadanía en acabar con la corrupción.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Pocas quejas interpuestas por la ciudadanía.
- Falta de fortalecimiento en las plataformas digitales donde la ciudadanía pueda emitir sus opiniones respecto de la corrupción.
- El gobierno incumple en modificar o generar acciones para combatir la corrupción.
- La ciudadanía tiene poco interés en acabar con la corrupción.
- Se desconoce la existencia de mecanismos de participación ciudadana para combatir la corrupción en el Estado de México.
- El gobierno no tiene habilitados procesos tanto digitales como en ventanilla que reciban opiniones y propuestas por parte de la ciudadanía para combatir la corrupción.
- Comodidad social.
- La cultura de responsabilidad ciudadana es inexistente.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Difundir ampliamente los mecanismos de participación ciudadana para combatir la corrupción en el Estado de México.	• Contar por parte del gobierno con procesos tanto digitales como en ventanilla que reciban opiniones y propuestas por parte de la ciudadanía para combatir la corrupción. • Brindar la comodidad social para una participación activa. • Fomentar en el ciudadano una cultura de responsabilidad.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de quejas concluidas en sanción por faltas administrativas o hechos de corrupción.	A mayor número de quejas concluidas en sanción por faltas administrativas o hechos de corrupción, serán mejor las acciones en materia de seguimiento observadas por la ciudadanía.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ Q.I.F.A.H.C.}{No.\ Q.C.S.F.A.H.C.} * 100$	(Número de quejas iniciadas por faltas administrativas o hechos de corrupción / Número de quejas concluidas en sanción por faltas administrativas o hechos de corrupción) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas (SEI), SECOGEM, OIC´s, Entes públicos del gobierno del Estado.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad con objeto de evitar que el ciudadano y los servidores públicos continúen incurriendo en faltas administrativas y hechos de corrupción.	
Objetivo General	Generar acciones concretas y responsables de ejecución para combatir la corrupción.
Objetivos Específicos	1. Evitar que el ciudadano y los servidores públicos continúen incurriendo en faltas administrativas y hechos de corrupción. 2. Evitar que la ciudadanía permita el abuso de autoridad. 3. Fomentar los valores familiares y sociales. 4. Aumentar la confianza de la sociedad en el gobierno.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- El ciudadano y los servidores públicos continuarán incurriendo en faltas administrativas y hechos de corrupción.
- La ciudadanía seguirá permitiendo el abuso de autoridad.
- Pérdida de valores familiares y sociales.
- Irá en aumento la desconfianza de la sociedad en el gobierno.
- Existen insuficientes programas dirigidos al ciudadano mexiquense sobre cultura de la legalidad, integridad y ética pública.
- Pocas dependencias que se encarguen de promover la cultura de la legalidad, integridad y ética pública.
- Formación deficiente en ética y valores tanto en servidores públicos como en la ciudadanía.
- Desinterés del gobierno en el tema.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Promover suficientes programas dirigidos al ciudadano mexiquense sobre cultura de la legalidad, integridad y ética pública.	• Designar dependencias que se encarguen de promover la cultura de la legalidad, integridad y ética pública. • Implementar una formación eficiente en ética y valores tanto en servidores públicos como en la ciudadanía. • Incrementar el interés del gobierno en el tema.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de quejas concluidas en sanción por faltas administrativas o hechos de corrupción.	A mayor número de quejas concluidas en sanción por faltas administrativas o hechos de corrupción, será mejor la involucración de la sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ Q.I.F.A.H.C.}{No.\ Q.C.S.F.A.H.C.} * 100$	(Número de quejas iniciadas por faltas administrativas o hechos de corrupción / Número de quejas concluidas en sanción por faltas administrativas o hechos de corrupción) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Educación, Instituciones de nivel superior, SECOGEM, OIC´s, Ayuntamientos, Entes públicos del gobierno del Estado.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad activamente en el combate a la corrupción.	
Objetivo General	Fomentar el conocimiento de la Ley para no incurrir en actos de corrupción.
Objetivos Específicos	1. Fomentar la participación ciudadana activa. 2. Difundir las obligaciones de los ciudadanos para con el gobierno. 3. Promover el correcto desempeño institucional.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Baja participación ciudadana.
- Desconocimiento de las obligaciones de los ciudadanos para con el gobierno.
- Mal desempeño institucional.
- Hay poco interés en realizar campañas de concientización y comunicación sobre los impactos de la corrupción en el Estado de México.
- Desinterés de la sociedad en presionar al gobierno para realizar campañas de información.
- Mala toma de decisiones en los proyectos de gobierno.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Realizar campañas de concientización y comunicación sobre los impactos de la corrupción en el Estado de México.	• Fomentar el interés de la sociedad en presionar al gobierno para realizar campañas de información. • Promover la correcta toma de decisiones en los proyectos de gobierno.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje políticas públicas para involucrar a la sociedad en el combate a la corrupción.	A mayor número de policías públicas encaminadas al combate a la corrupción, mejor será el involucramiento de la sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.P.C.C.P.}{No.\ P.P.C.C.R.} * 100$	(Número de acciones de vigilancia del cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos programadas / Número de acciones de vigilancia del cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Educación, Instituciones de nivel superior, SECOGEM, OIC´s, Ayuntamientos, Entes públicos del gobierno del Estado.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad en las acciones emprendidas por el CPC estatal y municipales.	
Objetivo General	Coordinación eficiente entre CPC y la ciudadanía para la implementación de un Sistema Anticorrupción.
Objetivos Específicos	1. Involucramiento de la sociedad en las acciones emprendidas por el CPC estatal y municipales. 2. Difundir entre la ciudadanía las instancias que conforman el Sistema Anticorrupción Estatal. 3. Mantener a la sociedad informada respecto del problema de la corrupción.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Bajo involucramiento de la sociedad en las acciones emprendidas por el CPC estatal y municipales.
- Desconocimiento de la ciudadanía sobre las instancias que conforman el Sistema Anticorrupción Estatal.
- La sociedad se aísla del problema de la corrupción, ignorando las estructuras gubernamentales.
- Se tiene poca comunicación de la participación del Comité de Participación Ciudadana y de los CPC municipales en el combate a la corrupción en el Estado de México.
- Pocas campañas de promoción y difusión de las acciones emprendidas por el CPC estatal y CPCs municipales.
- Ignorancia de la ciudadanía acerca de la existencia de mecanismos para combatir la corrupción.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Difundir la información respecto de la participación del Comité de Participación Ciudadana y de los CPC municipales en el combate a la corrupción en el Estado de México.	• Involucrar a la ciudadanía en las acciones emprendidas por el CPC estatal y CPCs municipales. • Mantener a la ciudadanía informada acerca de la existencia de mecanismos para combatir la corrupción.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje acciones para involucrar a la sociedad con el CPC estatal y municipales.	A mayor número de acciones a fomentar el involucramiento de la sociedad con el CPC estatal y municipales, mejor será el involucramiento de la sociedad, la sociedad se mantendrá más informada.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.I.S.CPC.P.}{No.\ A.I.S.CPC.R.} * 100$	(Número acciones para involucrar a la sociedad con el CPC estatal y municipales programadas / Número acciones para involucrar a la sociedad con el CPC estatal y municipales realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	CPC's Estatal y Municipales, SMA, SESAEMM. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad en la generación de información útil en materia de anticorrupción por parte de las instancias gubernamentales.	
Objetivo General	Crear instituciones y políticas para disminuir los niveles de corrupción
Objetivos Específicos	1. Generar información útil en materia de anticorrupción por parte de las 2. instancias gubernamentales. Poner la información verídica a disposición en materia anticorrupción. 3. Crear políticas públicas que contengan participación de la sociedad e instituciones especializadas.
Propósito	Disminuir la corrupción en los funcionarios de los entes públicos a través del involucramiento activo de la sociedad.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Se genera poca información útil en materia de anticorrupción por parte de las instancias gubernamentales.
- La información resulta poco verificable en materia anticorrupción.
- Pocas políticas públicas que contengan participación de la sociedad e instituciones especializadas.
- Existe poco interés en crear y publicar información útil que promueva la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el control de la corrupción en el Estado de México.
- El gobierno es ineficiente al promover la participación de instituciones de investigación en materia anticorrupción.
- Gobierno sin relaciones de coordinación y cooperación con asociaciones civiles e instituciones de investigación.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Crear y publicar información útil que promueva la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el control de la corrupción en el Estado de México.	• Eficientar por parte del gobierno la promoción de la participación de instituciones de investigación en materia anticorrupción. • Coordinar acciones del Gobierno con asociaciones civiles e instituciones de investigación.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones de generación de información útil en materia de anticorrupción.	A mayor número acciones de generación de información útil en materia de anticorrupción, mejor el involucramiento de la sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.G.I.U.M.A.P}{No.\ A.G.I.U.M.A.R.} * 100$	(Número acciones de generación de información útil en materia de anticorrupción programadas / Número acciones de generación de información útil en materia de anticorrupción realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	SECOGEM, TRIJAEM, FECC, OIC's, Entes públicos del gobierno del Estado.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad a través del sector empresarial en la integración de políticas públicas anticorrupción.	
Objetivo General	Lograr la coordinación estrecha entre el gobierno y el sector empresarial.
Objetivos Específicos	1. Involucrar activamente al sector empresarial en la integración de políticas públicas anticorrupción. 2. Promover la observación de la iniciativa privada del actuar del gobierno. 3. Promover modificaciones asertivas a las políticas internas empresariales. 4. Contar con normatividad interna funcional y actualizada en el sector empresarial.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Poca participación del sector empresarial en la integración de políticas públicas anticorrupción.
- Poca observación del actuar del gobierno y la iniciativa privada.
- Modificaciones mínimas a las políticas internas empresariales.
- Cuentan con normatividad interna funcional y actualizada.
- Hay poca investigación y estudios sobre políticas y programas anticorrupción en el sector empresarial en el Estado de México.
- Desinterés de la iniciativa privada en mejorar la coordinación con los gobiernos estatales y municipales.
- Confianza en las políticas empresariales implementadas.
- Procedimientos y controles de aplicación interna.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Promover la investigación y estudios sobre políticas y programas anticorrupción en el sector empresarial en el Estado de México.	• Fomentar el interés de la iniciativa privada en mejorar la coordinación con los gobiernos estatales y municipales. • Tener confianza por parte del gobierno en las políticas empresariales implementadas. • Conocer los procedimientos y controles de aplicación interna eficientes.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje políticas públicas para involucrar a la sociedad en el combate a la corrupción.	A mayor número de policías públicas encaminadas al combate a la corrupción, mejor será el involucramiento de la sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.P.C.C.P.}{No.\ P.P.C.C.R.} * 100$	(Número políticas públicas para involucrar a la sociedad en el combate a la corrupción programadas / Número políticas públicas para involucrar a la sociedad en el combate a la corrupción realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Sector empresarial, Entes públicos del gobierno del Estado, Ayuntamientos, OSC.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad facilitando el acceso a plataformas digitales que le permitan hacer trámites sin corrupción.	
Objetivo General	Disminuir la corrupción a través de la implementación de tecnologías adecuadas para el acceso de la ciudadanía a la información y servicios.
Objetivos Específicos	1. Facilitar a la ciudadanía el acceso a plataformas digitales que le permitan hacer trámites sin corrupción. 2. Implementar por parte del gobierno tecnologías adecuadas a las necesidades actuales. 3. Planear eficientemente el presupuesto destinado a la actualización de las 4. tecnologías para mejorar el servicio a la ciudadanía.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Dificultad de la ciudadanía en acceder a plataformas digitales que le permitan hacer trámites sin corrupción.
- Uso de tecnologías inadecuadas a las necesidades actuales.
- Un gasto mayor al momento de actualizar las tecnologías necesarias para adecuarse a la planeación actual.
- Existe limitado desarrollo de esquemas de cocreación y gobierno abierto, que contribuyan a identificar riesgos de corrupción en el Gobierno del Estado de México.
- Deficiencia gubernamental en el desarrollo e implementación de tecnologías digitales que permitan eficientar el gobierno abierto.
- Mala toma de decisiones en la planeación por parte del gobierno.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Fomentar un alto desarrollo de esquemas de cocreación y gobierno abierto, que contribuyan a identificar riesgos de corrupción en el Gobierno del Estado de México.	• Impulsar por parte del gobierno el desarrollo e implementación de tecnologías digitales que permitan eficientar el “gobierno abierto”. • Correcta toma de decisiones en la planeación por parte del gobierno.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones para involucrar a la sociedad en el acceso a plataformas digitales.	A mayor número de acciones para involucrar a la sociedad en el acceso a plataformas digitales, mejor será el involucramiento de la sociedad en trámites sin corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.I.S.A.P.D.P.}{No.\ A.I.S.A.P.D.R.} * 100$	(Número de acciones para involucrar a la sociedad en el acceso a plataformas digitales programadas / Número de acciones para involucrar a la sociedad en el acceso a plataformas digitales realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas (SEI), SECOGEM, OIC´s, Entes públicos del gobierno del Estado, Ayuntamientos.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para Involucrar a la sociedad con opiniones o propuestas precisas de acciones contra la corrupción.	
Objetivo General	Fomentar la participación de la ciudadanía en la evaluación de la política pública implementada por el gobierno.
Objetivos Específicos	1. Involucrar a la ciudadanía con opiniones o propuestas precisas de acciones contra la corrupción. 2. Realizar por parte del gobierno una retroalimentación eficiente de sus políticas públicas. 3. Actuación transparente de las instituciones, donde no exista limitación de la información que llega a la ciudadanía.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- La ciudadanía emite pocas opiniones o propuestas precisas de acciones contra la corrupción.
- El gobierno realiza una retroalimentación ineficiente de sus políticas públicas.
- El actuar de las instituciones queda en la opacidad, lo cual limita la información que llega a la ciudadanía.
- Existe limitada vigilancia ciudadana en temas de corrupción, con poca evaluación de los mecanismos existentes en el Estado de México.
- Esquemas gubernamentales de involucramiento de la sociedad en el tema anticorrupción inexistentes.
- Las instituciones gubernamentales publican poca información abierta para consulta de la ciudadanía en temas de anticorrupción.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Promover la vigilancia ciudadana en temas de corrupción, con evaluación de los mecanismos existentes en el Estado de México.	• Contar con esquemas gubernamentales de involucramiento de la sociedad en el tema anticorrupción. • Que las instituciones gubernamentales transparenten la información abierta para consulta de la ciudadanía en temas de anticorrupción.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje acciones para involucrar a la sociedad en el combate a la corrupción.	A mayor número de acciones encaminadas al combate a la corrupción, mejor será el involucramiento de la sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.C.C.P.}{No.\ A.C.C.R.} * 100$	(Número de acciones para involucrar a la sociedad en el combate a la corrupción programadas / Número de acciones para involucrar a la sociedad en el combate a la corrupción realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Ciudadanía, OSC, Instituciones de nivel superior, Entes públicos del gobierno del Estado, SECOGEM, OIC´s.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad a fin de promover el interés de la sociedad con relación a su entorno.	
Objetivo General	Educar nuevas generaciones con valores y ética.
Objetivos Específicos	1. Interés de la sociedad en que se impartan materias relacionadas con la educación cívica y ética. 2. Impartir programas de estudio actualizados en educación básica y media. 3. Disminuir la corrupción con base en los valores, la ética y la educación cívica.
	Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)
• Apatía de la sociedad con relación a su entorno. • Programas de estudio obsoletos. • Continuidad con la corrupción. • Se está normalizando la corrupción al ver como algo normal alterar o no respetar las reglas en el servicio público como en las escuelas • Porque no se imparten materias de civismo. • No hay sanciones a los actos denunciados.	
Estrategia(s)/Componente	**Líneas de acción/Actividades**
Evitar que la corrupción se normalice respetando las reglas en el servicio público y en las escuelas.	• Impartir materias de civismo en la educación básica y media. • Vigilar que a los actos denunciados les corresponda una sanción.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la formación cívica y ética.	A mayor de actividades de promoción de la formación cívica y ética, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.F.C.E.P.}{No.\ A.P.F.C.E.R.}$ *100	(Número de actividades de promoción de la formación cívica y ética programadas / Número de actividades de promoción de la formación cívica y ética realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Entes públicos del gobierno del Estado, Secretaría de Educación, Instituciones de nivel superior, Poder Legislativo, CPC's Estatal y Municipales, Ciudadanía. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad a fin de disminuir los actos de corrupción.	
Objetivo General	Vigilar que los trámites y servicios que prestan las instituciones se realicen sin corrupción.
Objetivos Específicos	1. Con base en la formación cívica y ética, disminuir los actos de corrupción. 2. Evitar que la ciudadanía otorgue dádivas para acceder a un trámite o servicio. 3. Eliminar apoyos indebidos entre ciudadanía y servidores públicos por la prestación de trámites y servicios.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Continuidad con los actos de corrupción.
- Provoca que la ciudadanía recurra a dádivas para acceder a un trámite o servicio.
- Se definen apoyos indebidos entre ciudadanía y servidores públicos por la prestación de trámites y servicios.
- Existen diferentes modalidades de corrupción que se realizan como exigencia de los niveles superiores.
- Porque no solo se centra sobornos.
- Porque la corrupción es bilateral (gobierno-sociedad).

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Evitar que existan modalidades de corrupción y exigencia de los niveles superiores.	• Disminuir la corrupción por la ausencia de sobornos. • Promover la no existencia de corrupción bilateral (gobierno-sociedad).

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la formación cívica y ética.	A mayor de actividades de promoción de la formación cívica y ética, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{\textit{No. P.F.C.E.P.}}{\textit{No. A.P.F.C.E.R.}} * 100$	(Número de actividades de promoción de la formación cívica y ética programadas / Número de actividades de promoción de la formación cívica y ética realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, COPLADEM, INFOEM, Comisión de Mejora Regulatoria, Entes públicos con mayores puntos de contacto.
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad fomentando el comportamiento ético de la población.	
Objetivo General	Formar generaciones con valores y moral.
Objetivos Específicos	1. Fomentar el comportamiento ético de la población. 2. Implementar acciones positivas con influencia en la sociedad. 3. Impulsar una formación de la población estudiantil en cuanto a ética.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Comportamiento antiético de la población.
- Acciones negativas con repercusión social.
- No existe una formación de la población estudiantil en cuanto a ética.
- Se carece de métodos para medir el impacto de la ética y la educación cívica en el servicio público, familias y escuelas.
- Desinterés del gobierno por crear métodos que evalúen el impacto de la ética en el servicio público, familias y escuelas.
- Por los mismos programas de estudio que no incluyen materias sobre ética.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Crear métodos para medir el impacto de la ética y la educación cívica en el servicio público, familias y escuelas.	• Crear métodos por parte del gobierno para evaluar el impacto de la ética en el servicio público, familias y escuelas. • Crear programas de estudio que incluyen materias sobre ética y educación cívica.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la formación cívica y ética.	A mayor de actividades de promoción de la formación cívica y ética, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.F.C.E.P.}{No.\ A.P.F.C.E.R.} * 100$	(Número de actividades de promoción de la formación cívica y ética programadas / Número de actividades de promoción de la formación cívica y ética realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, Secretaría de Educación, Entes públicos con mayores puntos de contacto, SECOGEM, OIC´s. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad exigiendo el buen comportamiento de los integrantes de los organismos.	
Objetivo General	Fomentar la rectitud y buen desempeño por parte de los servidores públicos.
Objetivos Específicos	1. Exigir el buen comportamiento de los integrantes de los organismos. 2. Conocer los niveles de cumplimiento de los códigos de ética por parte del servidor público. 3. Fomentar el buen desempeño de los servidores públicos a través de la profesionalización.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)
• Menor exigencia del comportamiento de los integrantes de los organismos. • No se conocen los niveles de cumplimiento de los códigos de ética por parte del servidor público. • Mal desempeño de los servidores públicos. • Se carece de evaluaciones de códigos de ética, de conducta e integridad para verificar su funcionalidad e impacto. • Desinterés del gobierno por implementar evaluaciones en el cumplimiento de códigos de ética y conducta. • Los servidores públicos actúan sin observar los códigos de ética y conducta.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Practicar evaluaciones de códigos de ética, de conducta e integridad para verificar su funcionalidad e impacto.	• Implementar por parte del gobierno evaluaciones en el cumplimiento de códigos de ética y conducta. • Vigilar que los servidores públicos actúen observando los códigos de ética y conducta.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la formación cívica y ética a servidores públicos.	A mayor de actividades de promoción de la formación cívica y ética a servidores públicos, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.F.C.E.S.P.P.}{No.\ A.P.F.C.E.S.P.R.} *100$	(Número de actividades de promoción de la formación cívica y ética a servidores públicos programadas / Número de actividades de promoción de la formación cívica y ética a servidores públicos realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, Entes públicos con mayores puntos de contacto, SECOGEM, OIC´s. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad a fin de mejorar la imagen de lo que representa un servidor público.	
Objetivo General	Evitar la impunidad y arbitrariedad en cualquier sector.
Objetivos Específicos	1. Mejorar la imagen de lo que representa un servidor público. 2. Cumplir las Leyes para evitar hechos de corrupción. 3. Generar mecanismos para evitar el enriquecimiento ilícito.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Desvirtuar la imagen de lo que representa un servidor público.
- Manipulación de las leyes.
- Enriquecimiento ilícito.
- Se desconocen las virtudes públicas que deben poseer quienes ostentan un cargo público.
- Por el abuso de poder.
- Por atribuciones personales.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Dar a conocer las virtudes públicas que deben poseer quienes ostentan un cargo público.	• Ofrecer trámites y servicios observando el cumplimiento de la Ley. • Exigir al servidor público que actúe sin intereses personales.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones de promoción de la imagen de los servidores públicos.	A mayor número de acciones de promoción de la imagen de los servidores públicos, mejor representa un servidor público la imagen .

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.P.I.S.P.P.}{No.\ A.P.I.S.R.} * 100$	(Número de acciones de promoción de imagen los servidores públicos programadas / Número de acciones de promoción los servidores públicos realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Comisión de Mejora Regulatoria, Entes públicos con mayores puntos de contacto, SECOGEM, OIC's. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad a fin de planear programas que promuevan el tema de ética.	
Objetivo General	Asignar suficiente presupuesto destinado a los programas de ética implementados en el servicio público.
Objetivos Específicos	1. Planear programas que promuevan el tema de ética. 2. Coordinar la integración de los códigos de ética y buena conducta. 3. Fomentar que las autoridades participen activamente en la integración de los códigos de ética y buena conducta.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Nula planeación en el tema de ética.
- No hay organización para la integración de los códigos de ética.
- Desapego de las autoridades en la participación de la integración de los códigos de ética.
- Existe limitada información para realizar estimaciones económicas de los que cuesta la falta de la ética pública y la incompetencia en el servicio público.
- Se carece de información que contemple estimaciones económicas sobre el costo de implementación de los códigos de ética en el servicio público.
- Asignación inexistente de autoridades responsables que financien las estimaciones presupuestales respecto de la implementación de códigos de ética.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar con información que contemple estimaciones económicas de lo que cuesta la falta de ética pública y la incompetencia en el servicio público.	• Obtener información que contemple estimaciones económicas sobre el costo de implementación de los códigos de ética en el servicio público. • Programar por parte de las autoridades responsables el presupuesto suficiente respecto de la implementación de códigos de ética y buena conducta.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la formación cívica y ética a servidores públicos.	A mayor de actividades de promoción de la formación cívica y ética a servidores públicos, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.F.C.E.S.P.P.}{No.\ A.P.F.C.E.S.P.R.} *100$	(Número de actividades de promoción de la formación cívica y ética a servidores públicos programadas / Número de actividades de promoción de la formación cívica y ética a servidores públicos realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, Entes públicos con mayores puntos de contacto, SECOGEM, OIC´s. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad generando sociedades informadas.	
Objetivo General	Promover la confianza en los servidores públicos y la credibilidad en las instituciones.
Objetivos Específicos	1. Generar sociedades informadas. 2. Implementar estrategias y campañas sobre valores y ética en el servicio 3. público. Capacitar a los servidores públicos para un buen desempeño con valores y ética.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Sociedades desinformadas.
- Nula implementación de estrategias y campañas sobre valores y ética en el servicio público.
- Servidores públicos sin capacitación para un buen desempeño con valores y ética.
- Se carece de estrategias de comunicación y campañas sobre valores, ética y virtudes del servicio público.
- Poco presupuesto destinado a establecer estrategias y campañas.
- Desinterés de las instituciones.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Crear estrategias de comunicación y campañas sobre valores, ética y virtudes del servicio público.	• Destinar presupuesto para establecer estrategias y campañas. • Generar el interés de las instituciones para implementar campañas sobre valores y ética en el servicio público.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de acciones de generación de información útil en materia de formación cívica y ética.	A mayor número acciones de generación de información útil en materia de formación cívica y ética, mejor el involucramiento de la sociedad.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ A.G.I.U.M.S.P.P.}{No.\ A.G.I.U.M.S.P.R.} *100$	(Número acciones de generación de información útil en materia de formación cívica y ética programadas / Número acciones de generación de información útil en de formación cívica y ética realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, Entes públicos con mayores puntos de contacto, SECOGEM, OIC´s, Ciudadanía. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad fomentando el interés en temas de ética en el servicio público.	
Objetivo General	Promover la confianza y exigencia de la ciudadanía hacia el gobierno.
Objetivos Específicos	1. Fomentar el interés en temas de ética en el servicio público. 2. Informar a la ciudadanía de la obligación de los servidores públicos de conducirse con ética y educación cívica. 3. Disminuir la corrupción en los servidores públicos.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Desinterés en temas de ética en el servicio público.
- Ciudadanía desinformada de la obligación de los servidores públicos de conducirse con ética y educación cívica.
- Incremento de la corrupción en los servidores públicos.
- Existe limitada participación social en la promoción de la ética pública y educación cívica.
- Por el desconocimiento de programas en materia de ética.
- Desinterés del gobierno del Estado por difundir la obligación de los servidores públicos para conducirse con ética.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Fomentar la participación social en la promoción de la ética pública y educación cívica.	• Difundir programas en materia de ética. • Difundir por parte del gobierno del Estado la obligación de los servidores públicos para conducirse con ética.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la ética en el servicio público.	A mayor de actividades de promoción de la ética en el servicio público, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.F.C.E.P.}{No.\ A.P.F.C.E.R.} *100$	(Número de actividades de promoción de la ética en el servicio público programadas / Número de actividades de promoción de la ética en el servicio público realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Entes públicos con mayores puntos de contacto, SECOGEM, OIC´s, Ciudadanía. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad evitando hechos de corrupción por parte de servidores públicos y ciudadanía.	
Objetivo General	Disminuir los niveles de corrupción con base en la ética y valores tanto de servidores públicos como de ciudadanos.
Objetivos Específicos	1. Evitar por medio de la ética y los valores, hechos de corrupción por parte de servidores públicos y ciudadanía. 2. Implementar acciones para promover una cultura de la legalidad. 3. Crear políticas que, a partir de la ética y valores, eviten que los ciudadanos y servidores públicos incurran en actos de corrupción.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Facilidad para incurrir faltas administrativas y hechos de corrupción por parte de servidores públicos y ciudadanía por la falta de ética y valores.
- Sin implementación de acciones para promover una cultura de la legalidad.
- Inexistencia de políticas que, a partir de la ética y valores, eviten que los ciudadanos y servidores públicos incurran en actos de corrupción.
- Se tiene limitada información sobre estudios de las faltas a la Ética más comunes que cometen los ciudadanos y servidores públicos del Gobierno del Estado de México.
- Existen pocos estudios relacionados con la ética y valores de la ciudadanía y los servidores públicos.
- Desinterés del gobierno por conocer las conductas nocivas de servidores públicos y ciudadanos.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar con información sobre estudios de no aplicación de la Ética más comunes que cometen los ciudadanos y servidores públicos del Gobierno del Estado de México.	• Promover la elaboración de estudios relacionados con la ética y valores de la ciudadanía y los servidores públicos. • Fomentar el interés del gobierno por conocer las conductas nocivas de servidores públicos y ciudadanos.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la ética en el servicio público.	A mayor de actividades de promoción de la ética en el servicio público, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.F.C.E.P.}{No.\ A.P.F.C.E.R.} * 100$	(Número de actividades de promoción de la ética en el servicio público programadas / Número de actividades de promoción de la ética en el servicio público realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, Entes públicos con mayores puntos de contacto, Instituciones de nivel superior, SECOGEM, OIC's, OSC, Ciudadanía. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad identificando cuáles oficinas incurren con mayor frecuencia en faltas administrativas y hechos de corrupción.	
Objetivo General	Aplicar medidas disciplinarias a servidores públicos que incurran en corrupción derivadas de un análisis preciso de las actividades de estos.
Objetivos Específicos	1. Difundir las oficinas que incurren con mayor frecuencia en faltas administrativas y hechos de corrupción. 2. Difundir información de los puntos de contacto en donde los servidores públicos y ciudadanos incurren en corrupción. 3. Capacitar a servidores públicos en materia de ética y valores.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Sin difusión de las oficinas que incurren con mayor frecuencia en faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Existe poca información de los puntos de contacto en donde los servidores públicos y ciudadanos incurren en corrupción
- Los servidores públicos carecen de capacitación en materia de ética y valores.
- Se carece del análisis del impacto social y económico de la falta de ética en los trámites y servicios de mayor contacto ciudadano del Estado de México.
- El gobierno carece de áreas de investigación donde se implementen encuestas ciudadanas y también hacia los servidores públicos.
- El ciudadano tiene desinterés en presionar al gobierno para que se haga un levantamiento de información que muestre si los servidores públicos se conducen con ética en la prestación de sus servicios.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar con el análisis del impacto social y económico de la falta de ética en los trámites y servicios de mayor contacto ciudadano del Estado de México.	• Crear áreas de investigación por parte del gobierno donde se implementen encuestas ciudadanas y también hacia los servidores públicos. • Invitar al ciudadano a exigir al gobierno para que se haga un levantamiento de información que muestre si los servidores públicos se conducen con ética en la prestación de sus servicios.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la ética en el servicio público.	Porcentaje de actividades de promoción de la ética en el servicio público A mayor de actividades de promoción de la ética en el servicio público, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.F.C.E.P.}{No.\ A.P.F.C.E.R.} * 100$	(Número de actividades de promoción de la ética en el servicio público programadas / Número de actividades de promoción de la ética en el servicio público realizadas) * 100	Porcentaje	60%
Responsables	Secretaría de Finanzas, Entes públicos con mayores puntos de contacto, Instituciones de nivel superior, SECOGEM, OIC's, OSC, Ciudadanía. *SEA*			
Medios de verificación	Registros Administrativos			

Proyecto para promover la ética pública e integridad a fin de evitar que los ciudadanos y servidores públicos incurran en faltas administrativas y hechos de corrupción.	
Objetivo General	Fortalecer la cultura de la legalidad para evitar faltas administrativas y hechos de corrupción.
Objetivos Específicos	1. Evitar que los ciudadanos y servidores públicos incurran en faltas administrativas y hechos de corrupción. 2. Crear consciencia en la ciudadanía de las necesidades de capacitación de los servidores públicos. 3. Interesar al ciudadano para que presione al gobierno para brindar un servicio sin corrupción.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Los ciudadanos y servidores públicos incurren con facilidad en faltas administrativas y hechos de corrupción.
- El ciudadano se abstiene de opinar sobre las necesidades de capacitación de los servidores públicos.
- El ciudadano muestra poco interés en presionar al gobierno para que dé un servicio sin corrupción.
- El ciudadano mexiquense desconoce la existencia de indicadores que informen sobre el estatus de la ética pública y educación cívica en la ciudadanía, familias y gobierno.
- Poca difusión de indicadores que informen sobre los niveles con los que cuentan los servidores públicos y ciudadanía en materia de ética y educación cívica.
- Desinterés del ciudadano por conocer datos sobre la corrupción que existe en oficinas del gobierno.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Difundir entre la ciudadanía mexiquense indicadores que informan sobre el estatus de la ética pública y educación cívica en el ciudadano, familias y gobierno.	• Difundir indicadores que informen sobre los niveles con los que cuentan los servidores públicos y ciudadanía en materia de ética y educación cívica. • Interesar al ciudadano por conocer datos sobre la corrupción que existe en oficinas del gobierno.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la ética en el servicio público.	A mayor de actividades de promoción de la ética en el servicio público, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.F.C.E.P.}{No.\ A.P.F.C.E.R.} *100$	(Número de actividades de promoción de la ética en el servicio público programadas / Número de actividades de promoción de la ética en el servicio público realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Secretaría de Finanzas, Entes públicos con mayores puntos de contacto, Instituciones de nivel superior, SECOGEM, OIC's, OSC, Ciudadanía. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad en educación básica y media además del servicio público.	
Objetivo General	Promover educación sobre valores, ética y educación cívica, para que los ciudadanos y servidores públicos no incurran en actos de corrupción.
Objetivos Específicos	1. Promover conocimientos de ética, valores y educación cívica. 2. Impartir una verdadera educación sobre valores, ética y civismo. 3. Promover la cultura de la legalidad, para que los ciudadanos y servidores públicos actúen correctamente.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- La población en general tiene bajos conocimientos de ética, valores y educación cívica.
- A los niños se les priva de una verdadera educación sobre valores, ética y civismo.
- Inexistencia de una cultura de la legalidad, provoca que los ciudadanos tengan una mala formación y actuar.
- Hay desvinculación con instituciones educativas y de la sociedad civil, para impulsar la ética, valores y educación cívica en el estado de México.
- La Secretaría de Educación es indiferentes para impartir programas educativos especializados sobre ética y valores en educación básica y media.
- El gobierno carece de políticas públicas que contemplen insertar en los programas educativos de educación básica y media contenidos sobre ética, valores y educación cívica.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Generar una vinculación con instituciones educativas y de la sociedad civil, para impulsar la ética, valores y educación cívica en el Estado de México.	• Impartir a través de la Secretaría de Educación programas educativos especializados sobre ética y valores en educación básica y media. • Elaborar políticas públicas que contemplen insertar en los programas educativos de educación básica y media contenidos sobre ética, valores y educación cívica.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la formación cívica y ética.	A mayor de actividades de promoción de la formación cívica y ética, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.F.C.E.P.}{No.\ A.P.F.C.E.R.} * 100$	(Número de actividades de promoción de la ética en el servicio público programadas / Número de actividades de promoción de la ética en el servicio público realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Entes públicos con mayores puntos de contacto, Instituciones de nivel superior, SECOGEM, OIC's, OSC, Ciudadanía, CPC's Estatal y Municipales. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad despertando el interés de la ciudadanía por participar en programas de vigilancia.	
Objetivo General	Interés del gobierno para implementar programas de vigilancia en la aplicación de los códigos de ética y conducta que involucre a la ciudadanía.
Objetivos Específicos	1. Promover el interés de la ciudadanía por participar en programas de vigilancia. 2. Evitar el comportamiento poco ético de los servidores públicos. 3. Implementar acciones para verificar el cumplimiento a los códigos de ética y conducta.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Poco interés de la ciudadanía por participar en programas de vigilancia.
- Se mantiene el comportamiento poco ético de los servidores públicos.
- El gobierno sin implementar acciones para verificar el cumplimiento a los códigos de ética y conducta.
- Se carece de esquemas de participación social que promuevan, verifiquen y sancionen el incumplimiento de la ética pública en el Estado de México.
- Desinterés del gobierno en promover la integración de comités ciudadanos que vigilen el cumplimiento de los códigos de ética y de conducta por parte de los servidores públicos.
- Poca exigencia de los ciudadanos hacia el gobierno para implementar códigos de ética y conducta que cumplan con su función.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar con esquemas de participación social que promuevan, verifiquen y sancionen el incumplimiento de la ética pública en el Estado de México.	• Promover la integración de comités ciudadanos que vigilen el cumplimiento de los códigos de ética y de conducta por parte de los servidores públicos. • Promover que los ciudadanos exijan hacia el gobierno la implementación de códigos de ética y conducta.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la formación cívica y ética.	A mayor de actividades de promoción de la formación cívica y ética, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.F.C.E.P.}{No.\ A.P.F.C.E.R.} * 100$	(Número de actividades de promoción de la formación cívica y ética programadas / Número de actividades de promoción de la formación cívica y ética realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	Instituciones de nivel superior, SECOGEM, OIC´s, OSC, Ciudadanía, CPC's Estatal y Municipales. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad difundiendo entre los servidores públicos los contenidos de los códigos de ética y conducta.	
Objetivo General	Ofrecer trámites y servicios que tengan como base la ética de los servidores públicos.
Objetivos Específicos	1. Difundir entre los servidores públicos los contenidos de los códigos de ética y conducta. 2. Evitar que los servidores públicos incurran en hechos de corrupción por desconocimiento de sus funciones a través de la capacitación. 3. Evaluar los perfiles de puesto de las diferentes instituciones. 4. Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios hacia la ciudadanía que contengan valores cívicos.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Poco conocimiento de los contenidos en los códigos de ética y conducta por parte de los servidores públicos.
- Se mantiene a los servidores públicos sin conocimiento en las distintas áreas, y que pueden incurrir en hechos de corrupción por desconocimiento.
- Conveniencia propia del gobierno para mantener a servidores públicos con perfiles inadecuados y así pagarles menos.
- Servicios eficientes y de mala calidad hacia la ciudadanía que contengan valores cívicos.
- Existe poco impulso a la capacitación de servidores públicos del Gobierno del Estado de México sobre la ética y la educación cívica.
- Poca exigencia de los ciudadanos para contar con personal capacitado en las diferentes áreas del gobierno.
- Desinterés del gobierno para impartir capacitación a servidores públicos en materia de ética y educación cívica.
- Omisión por parte de los servidores públicos para capacitarse en áreas cívica y ética.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Impulsar la capacitación de servidores públicos del Gobierno del Estado de México sobre la ética y la educación cívica.	• Promover la exigencia de los ciudadanos para contar con personal capacitado en las diferentes áreas del gobierno. • Interés del gobierno para impartir capacitación a servidores públicos en materia de ética y educación cívica. • Promover la capacitación de los servidores públicos en las áreas cívica y ética.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la ética en el servicio público.	A mayor de actividades de promoción de la ética en el servicio público, mejor participación de la sociedad en combate a la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.F.C.E.P.}{No.\ A.P.F.C.E.R.} * 100$	(Número de actividades de promoción de la ética en el servicio público programadas / Número de actividades de promoción de la ética en el servicio público realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	SECOGEM, Secretaría de Educación, Instituciones de nivel superior, OIC's, OSC, Ciudadanía, CPC's Estatal y Municipales. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad implementando controles de los servidores públicos respecto de su conducta.	
Objetivo General	Disminuir en el gobierno los índices de corrupción basados en la buena conducta presentada por los servidores públicos.
Objetivos Específicos	1. Implementar controles de los servidores públicos respecto de su conducta. 2. Crear mecanismos que combatan directamente la corrupción. 3. Vigilar los puntos de contacto con la ciudadanía, donde a través de la ética, civismo y la legalidad se puedan mejorar los servicios que se ofrecen.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Nulo control de los servidores públicos respecto de que se conduzcan con una conducta enfocada en la
- corrupción.
- Inexistencia de mecanismos que combatan directamente la corrupción.
- Omisión de los puntos de contacto con la ciudadanía donde a través de la ética, civismo y la legalidad se puedan mejorar los servicios que se ofrecen.
- Se carece de una Política Anticorrupción en cada institución, que muestre el compromiso con la Ética, el Civismo y la Legalidad en el Gobierno del Estado de México.
- Inexistente voluntad política por parte del gobierno para que todas las dependencias realicen acciones
- enfocadas a combatir la corrupción.
- Gobierno poco eficiente en la evaluación de las propias dependencias para identificar las áreas de riesgo a incurrir en actos de corrupción.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Implementar la Política Anticorrupción en cada institución, que muestra el compromiso con la Ética, el Civismo y la Legalidad en el Gobierno del Estado de México.	• Fomentar la voluntad política por parte del gobierno para que todas las dependencias realicen acciones enfocadas a combatir la corrupción. • Eficientar por parte del gobierno las evaluaciones de las propias dependencias para identificar las áreas de riesgo propensas a incurrir en actos de corrupción.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la ética en el servicio público.	A mayor de actividades de promoción de la ética en el servicio público, mejor participación de la sociedad en combate a la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.F.C.E.P.}{No.\ A.P.F.C.E.R.} *100$	(Número de actividades de promoción de la ética en el servicio público programadas / Número de actividades de promoción de la ética en el servicio público realizadas) * 100	Porcentaje	60%

Responsables	SESAEMM, SECOGEM, Secretaría de Educación, Instituciones de nivel superior, OIC's, OSC, Ciudadanía, CPC's Estatal y Municipales. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Proyecto para promover la ética pública e integridad a fin de dotar a los servidores públicos de herramientas que les guíen para evitar incurrir en actos de corrupción.	
Objetivo General	Informar al servidor público y ciudadanía sobre los alcances y consecuencias de la corrupción en el servicio público.
Objetivos Específicos	1. Dotar a los servidores públicos de herramientas que los guíen para evitar incurrir en actos de corrupción. 2. Contar con los elementos suficientes para combatir la corrupción. 3. Evitar incurrir en actos de corrupción derivado de la ignorancia en los temas de ética, valores y la legalidad.

Descripción de la (s) problemática (s) u oportunidad (es)

- Los servidores públicos carecen de herramientas que los guíen para evitar incurrir en actos de corrupción.
- Se cuenta con menos elementos para combatir la corrupción.
- Incurrir en actos de corrupción derivado de la ignorancia en los temas de ética, valores y la legalidad.
- Se carece de una estrategia digital que promueva la Ética como mecanismo de prevención de la corrupción en el Gobierno del Estado de México.
- Poco interés del gobierno en contar con plataformas digitales modernas para combatir la corrupción.
- En la ctualidad se carece de una plataforma digital especializada en difundir entre los servidores públicos los temas relaciones con la ética, los valores y la legalidad.

Estrategia(s)/Componente	Líneas de acción/Actividades
Contar con una estrategia digital que promueva la Ética como mecanismo de prevención de la corrupción en el Gobierno del Estado de México.	• Crear por parte del gobierno plataformas digitales modernas para combatir la corrupción. • Implementar una plataforma digital especializada en difundir entre los servidores públicos los temas relacionados con la ética, los valores y la legalidad.

Indicador de Desempeño

No.	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador
1	Porcentaje de actividades de promoción de la formación cívica y ética a servidores públicos.	A mayor de actividades de promoción de la formación cívica y ética a servidores públicos, mejor participación de la sociedad en combate la corrupción.

No.	Fórmula de Cálculo	Descripción de las variables	Unidad de medida	Meta anual
1	$\frac{No.\ P.F.C.E.S.P.P.}{No.\ A.P.F.C.E.S.P.R.} *100$	(Número de actividades de promoción de la formación cívica y ética a servidores públicos programadas / Número de actividades de promoción de la formación cívica y ética a servidores públicos realizadas) * 100	Porcentaje	60%

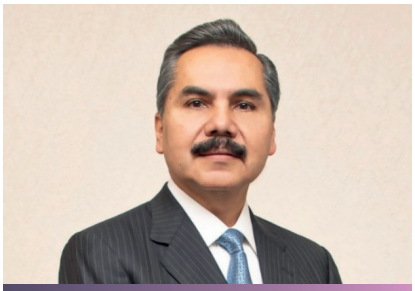
Responsables	SESAEMM, SECOGEM, Secretaría de Finanzas (SEI), Secretaría de Educación, Instituciones de nivel superior, OIC's, OSC, Ciudadanía, CPC's Estatal y Municipales. *SEA*
Medios de verificación	Registros Administrativos

Política Anticorrupción
Estado de México

DIRECTORIO

Directorio

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México



Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl

Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México



Mtra. Zulema Martínez Sánchez

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios



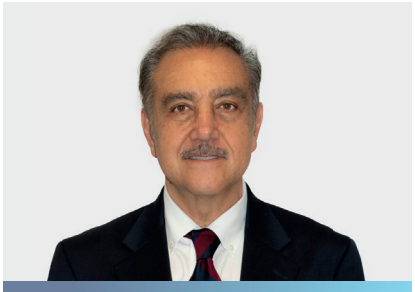
Mtra. Miroslava Carrillo Martínez

Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México



Mtro. José de la Luz Viñas Correa

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de México



Arq. Alberto Benabib Montero

Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador



Jueza Fabiola Catalina Aparicio Perales

Consejera de la Judicatura del Estado de México



Mtra. Myrna Araceli García Morón

Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México



M. en A. Claudia Adriana Valdés López

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Política Anticorrupción

Estado de México

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EDOMÉX

SECOGEM

infoem

sfem

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FGJ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO